



Estudios/  
Investigaciones



# Las élites en las sociedades mediterráneas precapitalistas

Carlos García Mac Gaw  
(Compilador)



EDICIONES  
DE LA FAHCE

**FaHCE**  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

**IdIHCS**  
CONICET

Instituto de  
Investigaciones en  
Humanidades y  
Ciencias Sociales



# Las élites en las sociedades mediterráneas precapitalistas

Carlos García Mac Gaw  
(Compilador)



2024

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Diseño: Federico Banzato

Tapa: Sara Guitelman

Editora por Ediciones de la FaHCE: Leslie Bava

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

©2024 Universidad Nacional de La Plata

ISBN 978-950-34-2433-9

Colección Estudios/Investigaciones, 89

---

**Cita sugerida:** García Mac Gaw, C. (Comp.). (2024). *Las élites en las sociedades mediterráneas precapitalistas*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación ; IdIHCS. (Estudios/Investigaciones ; 89). <https://doi.org/10.24215/978-950-34-2433-9>

---

Disponible en <https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/246>



Licencia Creative Commons 4.0 Internacional  
(Atribución-No comercial-Compartir igual)

**Universidad Nacional de La Plata**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación**

*Decana*

Ana Julia Ramírez

*Vicedecano*

Martín Legarralde

*Secretario de Asuntos Académicos*

Hernán Sorgentini

*Secretario de Posgrado*

Fabio Espósito

*Secretario de Investigación*

Marcelo Starcenbaum

*Secretario de Extensión Universitaria*

Jerónimo Pinedo

*Prosecretaria de Publicaciones y Gestión Editorial*

Verónica Delgado

**Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales**  
**(IdIHCS-UNLP/CONICET)**

*Director*

Juan Antonio Ennis

# Índice

Introducción. Las élites mediterráneas en contexto  
*Carlos García Mac Gaw*..... 7

## **Primera sección. Élites del antiguo Egipto**

Autorrepresentación, prácticas rituales y sociales de las élites  
en la necrópolis tebana (Egipto, 1500-1350 a. C.)  
*Andrea Zingarelli*..... 31

El tesorero Mentuhotep: Un miembro de la alta élite  
del Reino Medio egipcio  
*Pablo M. Rosell* ..... 79

Realeza y élites en textos literarios del Reino Nuevo: Lazos,  
representación y legitimación  
*María Belén Castro* ..... 99

## **Segunda sección. Élites del Imperio romano**

Los esclavos lectores de los aristócratas romanos  
*Carlos García Mac Gaw*..... 129

Dinámica política y práctica asamblearia en la República romana  
tardía: Consenso y conflicto entre la élite y el pueblo  
*Juan Manuel Gerardi*..... 165

Prestigio, pero no pureza: La extracción socioeconómica  
de Pedro y Andrés, los discípulos pescadores  
*Mariano Splendido* ..... 211

<u>Leche y sangre: Actitudes respecto del amamantamiento en la élite masculina imperial romana</u> <i>Marianela Ivana Spicoli</i> .....	249
<u>Las estrategias de administración de las propiedades de la élite terrateniente en el Egipto romano</u> <i>Marcelo Emiliano Perelman Fajardo</i> .....	277
<u>La gestión de la gran propiedad en el occidente tardorromano: Una discusión historiográfica a partir del caso de la Galia</u> <i>Pablo Sarachu</i> .....	309

### **Tercera sección. Élités hispanas medievales**

<u>La legitimación del poder regio visigodo frente a la élite: Ejercicio del poder político, masculinidad y susrepresentaciones ideológicas (siglos VI-VII)</u> <i>Sabrina Orłowski</i> .....	331
<u>Conflictos entre élités en el año 1000</u> <i>Carlos Astarita</i> .....	359
<u>Iglesia y élités clericales de la Extremadura leonesa: Pertenencia institucional y prácticas privadas de los miembros del cabildo catedralicio de Salamanca en la Baja Edad Media</u> <i>Carla Cimino</i> .....	391
<u>Política señorial y beneficio individual: La intermediación de los prebendados salmantinos en la explotación del patrimonio capitular durante el siglo XIV</u> <i>Rosana Vassallo</i> .....	425
<u>Élités campesinas aldeanas en concejos castellanos a fines de la Edad Media (siglo XV)</u> <i>Laura da Graca</i> .....	455
<u>Quienes escriben</u> .....	487

# Introducción. Las élites mediterráneas en contexto

*Carlos García Mac Gaw*

El presente libro es el resultado de un proceso de construcción intelectual colectivo. Su origen es la obtención de un subsidio para el proyecto de investigación científica y tecnológica (PICT 2018-0633) llevado adelante bajo mi dirección y financiado con fondos provistos por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+I) dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. El título de dicho proyecto, “Las élites en las sociedades mediterráneas precapitalistas”, le ha dado el nombre a este libro. Quienes participan en él son, en su gran mayoría, docentes, investigadores e investigadoras, becarias y becarios, del Centro de Estudios de Sociedades Precapitalistas (CESP IdIHCS-UNLP/CONICET). Los capítulos resumen las investigaciones desarrolladas en el marco del proyecto, cuyas primeras versiones fueron presentadas en un seminario interno preparatorio durante el año 2022.

## **Un ejemplo: Roma y sus élites**

Al iniciar esta breve introducción, no soy original si recurro a la cita del romanista Ronald Syme (1939), quien decía en su estudio sobre el fin de la República que “en todas las edades, cualquiera sea la

forma o el nombre del gobierno, monarquía, república o democracia, una oligarquía se esconde detrás de su fachada” (p. 7). En verdad, Syme enuncia esta afirmación específicamente sobre la acción política de gobierno, e identifica a quienes la llevan a cabo como una oligarquía. Sin embargo, el marco de acción de las élites —cuyo sentido es más vago que “oligarquía”— es ciertamente más amplio, y no se reduce al ejercicio del gobierno, al margen de la forma institucional que este adquiera.

Peter Brown (2000, p. 322) recuerda que cuando conoció a Arnaldo Momigliano en 1955, este brindó una conferencia en la British Academy sobre Casiodoro y la cultura italiana de su tiempo. Un año después, Momigliano elaboraba un ensayo sobre las actividades culturales de los Anicii, una familia romana presente en el oriente y el occidente del mundo romano. Para Brown, en Gran Bretaña, “en los años cincuenta el estudio de las élites estaba en el aire”, y resulta natural pensar que la perspectiva abierta por Syme permeaba el campo de los estudios sobre el mundo antiguo romano. En ese sentido, Brown caracteriza a las élites de la Antigüedad Tardía como *políticas*, sentido derivado de su inscripción en el sistema imperial reorganizado bajo la tetrarquía, que colocaba al Estado romano tardío como un actor principal en el “juego de la diferenciación social”:

Nuevas reglas inequívocas organizaban la jerarquía social. La nobleza no podía existir ahora sin ocupar cargos, y los cargos, aunque fuesen infrecuentes o mínimos en el poder que conferían a sus ocupantes, no podían desempeñarse sin un acto de estado (Brown, 2000, p. 331).

Matthews (2000, p. 437) destaca cómo, desde el siglo II a. C., podemos observar el desarrollo de un ejército profesional en Roma, produciendo un nuevo factor en la política y, muy pronto, un nuevo poder en el reino. Sus uniformes y sus equipos estandarizados, su entrenamiento, su lealtad a los emblemas, la legalidad de sus matrimonios, sus licencias pagas y su asentamiento como miembros líderes de co-



munidades en las que eran conmemorados por inscripciones, todo ello es evidencia de la organización de una “élite de servicio”. Un grupo con características bien diferentes a las de la “élite política” indicada por Brown para el tardoantiguo. Sin embargo, Salzman (2000, p. 348), remarca la evidencia de una *mentalité* —un grupo de ideas colectivas o creencias estructuradas de manera similar que forman parte de la vida cotidiana— entre los aristócratas romanos de los siglos IV y V, basada en una cultura compartida de estatus. Esta cultura estaría marcada por una preocupación por el honor personal, que en términos weberianos podría ser definida como una “estimación social del honor”.<sup>1</sup>

Durante el siglo V ocurrieron cambios trascendentales, cuando las diferentes élites militares bárbaras comenzaron a competir seriamente con el poder imperial. ¿Hasta qué punto la *romanitas*, como identidad cultural distintiva construida alrededor de las funciones cortesanas imperiales, se sostenía a escala regional con la pérdida creciente del poder estatal? Esta identidad cultural funcional como espacio de pertenencia estaba severamente en crisis. Como ha señalado Chris Wickham (1989), “los bárbaros provocaron una crisis de *hegemonía* ideológica (...). A principios del siglo V, los escritores de la primera época comienzan a dar la impresión de que la duración del Imperio romano podía ser finita” (p. 14). Algunos de los miembros de estos grupos de élite se acomodaban ahora en los gobiernos de las nuevas monarquías germánicas, y para eso muchos de estos terratenientes cambiaron las prácticas aristocráticas que anteriormente los distinguían del resto. Estas transformaciones se manifestaban también a otras escalas. Brown (2000, p. 341) dice que la reforma de Constantino cortó el nexo inmemorial de la autoridad religiosa, el estatus social y el poder político. Esto generó condiciones nuevas para muchos sectores sociales:

---

<sup>1</sup> Más adelante retomaremos algunos de estos aspectos tratados por Weber.

La iglesia cristiana, aunque no era una institución de “élite”, estaba firmemente instalada entre las “sub-élites” de las ciudades y el campo. Las últimas décadas han estado marcadas por un aumento asombroso en nuestro conocimiento de las iglesias de pequeños pueblos y aldeas a lo largo del Medio Oriente de la antigüedad tardía. Estos descubrimientos han puesto en escena a las “sub-élites” asociadas con la iglesia cristiana en un número mucho mayor de lo que previamente habíamos creído posible (Brown, 2000, p. 341).

Así, Brown se pregunta sobre las consecuencias de estas evidencias para el estudio de las élites en la Antigüedad Tardía, pues en realidad esto no implicó incorporar una nueva élite a la cima de la sociedad romana, compitiendo con los senadores y los militares. Por el contrario, habría que pensar en una “mediocridad” resultante de las evidencias señaladas. En palabras del autor, “La Iglesia se situó en el punto de unión entre las élites, las subélites y las masas más humildes” (Brown, 2000, p. 345).

Las élites tardoantiguas, según la lente de los historiadores del período, no son iguales entre sí. Tampoco parecen tener muchos rasgos comunes con las élites romanas del último siglo de la República y de inicios del Principado, ni tampoco con las egipcias del Reino Nuevo, o con las élites plebeyas de la época medieval. ¿Qué es lo que hace que estas élites sean diferentes, pero, a pesar de eso, puedan tener ciertas características que las identifican como tales?

### **La teoría y las élites**

La palabra “élite” se remonta al período feudal, y deriva del participio pasado del verbo *elire*<sup>2</sup> (elegir) en el francés antiguo. Es decir que su uso aún conserva el sentido de un “grupo de elegidos” ligado a formas variables de ejercicio del poder. Giddens (1996) dice que

---

<sup>2</sup> Véase *Le Petit Robert* (1992) s.v. “élite”.

“élite puede referirse a aquellos que están ‘a la cabeza’ en cualquier categoría dada de actividad” (p. 137), y esto puede incluir desde deportistas a líderes económicos o políticos. La diferencia entre ambos casos es que en el primero de ellos se trata de quienes han alcanzado esa posición por sus logros, pero el segundo se refiere a “personas que se encuentran a la cabeza de una organización social específica que posee una estructura de autoridad interna”. En su estudio sobre las élites modernas desde la perspectiva de la antropología, Marcus (1983, p. 7), señala que “élite” es una palabra sencilla de comprender en el discurso cotidiano a pesar de la considerable ambigüedad que la rodea. Aunque es lo suficientemente clara en su significado, resulta ambigua en cuanto a sus referentes precisos, pues cuando es abordada como un concepto desde el interés de la teoría social, su vaguedad se vuelve una dificultad mayor. En el uso cotidiano, la referencia a las élites sugiere una imagen de desigualdad de poder en las relaciones interpersonales. No obstante, el concepto de élite en el uso general tiene cierta fuerza, y ubica la intervención en los eventos sociales al evocar la imagen de un gobernante que controla a otros.

Visto como un concepto de las ciencias sociales, sugiere un cierto grado de organización entre una categoría o grupo de personas. Si bien se lo puede aplicar a líderes individuales, siempre es en el marco de una pertenencia a un grupo como miembros distinguidos de una élite. Las élites son agentes activos de cambio e intervención social, pero sus acciones no siempre resultan transparentes. En realidad, son perceptibles cuando se identifican con instituciones u organismos, pero en muchos casos los verdaderos agentes son grupos o facciones que se integran en un marco mayor de pertenencia (Marcus, 1983, pp. 9-10).

No hace falta destacar que la comprensión de la acción de una élite está firmemente ligada a ese “campo de intervención en los eventos sociales” destacado por Marcus, pero probablemente sea difícil aco-

tarlo solo a las acciones de gobierno. Si volvemos nuestra atención a la cita de Syme que abre esta introducción, veremos que él indica que “una oligarquía se esconde detrás de su fachada”. Cuando señala que “se esconde”, en realidad argumenta que la forma del ejercicio del poder está oculta, o, como dice Marcus, las acciones de la élite no siempre resultan transparentes.

El estudio de las élites tiene una larga trayectoria y las formas que ha adquirido varían con el tiempo. El objetivo de este libro no es realizar un estudio general de las élites, sino, por el contrario, analizar casos específicos de acción de ciertos grupos de élite en contextos y períodos de tiempo diferentes. Lo que liga a estos casos es, por un lado, el espacio mediterráneo, y, por el otro, el hecho de que las sociedades estudiadas se ubican en un período anterior al desarrollo de las relaciones capitalistas de producción. Sin embargo, el uso del término “élite” como un concepto propio de las ciencias sociales es, justamente, producto del avance de estudios sistemáticos que se producen como un efecto de la modernidad resultante del desarrollo capitalista. Observaremos, por lo tanto, a grandes rasgos, algunos de los aspectos teóricos asociados con el surgimiento y la evolución del uso del concepto.

Para ello debemos remontarnos a los padres de la sociología, Karl Marx y Max Weber, quienes sentaron los fundamentos para el análisis de la organización social. En especial el primero de ellos elaboró su teoría a partir del enfoque de las relaciones económicas de clase. Si bien no entraremos en esta cuestión, conviene señalarlo porque, como veremos, los estudios sobre las élites aparecen en parte como una reacción a la centralidad del análisis económico en los estudios de Marx.

Anthony Giddens destaca al respecto que

aparte de sus estudios históricos sobre el “bonapartismo”, Marx prestó poca atención al carácter de las relaciones entre el poder econó-

mico y el político. Esto puede expresarse de nuevo como un problema de *mediación*. Ciertamente, una de las notas más características de la perspectiva marxiana es su tesis de que, especialmente en el capitalismo [pero también, en un sentido general, en los anteriores sistemas de clases], el campo de lo “político” está subordinado al de lo “económico”. Lo que permanece relativamente oscuro en Marx es la forma específica de esta dependencia, y cómo se expresa concretamente en la dominación de la clase dirigente (Giddens, 1996, pp. 135-136).

Max Weber ha analizado la cuestión de la distribución del poder, abriendo la problemática por fuera del marco económico estudiado por Marx. En el capítulo “Clases, estamentos, partidos” de su obra *Economía y sociedad*, Weber (2014) presenta una teoría “tridimensional” de la estratificación social, que no se reduce a la diferenciación económica por clases, sino que también incluye a los estamentos en función del prestigio y a los partidos en relación con el poder político (Villegas, 2014, p. 1760). En términos del propio Weber (2014), “el poder ‘condicionado económicamente’ no se identifica con ‘poder’ en general. Más bien ocurre lo inverso: el origen del poder económico puede ser la consecuencia de un poder ya existente por otros motivos” (p. 1015).<sup>3</sup> Más allá de la problemática sociológica de la fuente primaria del poder social, interesa observar aquí la posibilidad de la construcción de formas de poder que no solo se fundamentan en aspectos económicos. Así, el pensador alemán destaca el honor social — es decir, el prestigio— como fuente de poder, que está en relación con el orden jurídico de igual forma que lo está con el orden económico.

---

<sup>3</sup> “En el texto aquí comentado, sin embargo, la definición dada del concepto de poder [*Macht*] es fundamental para distinguir en la clase, el estamento y el partido a tres formas de distribución de poder identificadas respectivamente con el poder *económico*, el poder *social* y el poder *político*” (Villegas, 2014, p. 1761, n. 2).

La distribución del poder dentro de una comunidad, entonces, está identificada con las clases, los estamentos y los partidos. El primero de estos conceptos está ligado claramente con los aspectos económicos, que en la definición de Weber se despliega en un abanico de situaciones basadas en la “posesión”, y con los aspectos regidos por las “condiciones de mercado”, lo que incluye la posesión de medios de producción o incluso del trabajo propio. Los estamentos, a diferencia de las clases, están condicionados por “una estimación social específica —positiva o negativa— del ‘honor’ adscrito a alguna cualidad común a muchas personas” (Weber, 2014, p. 1020). Si bien la posesión de bienes puede tener importancia en tal estimación social, “no es suficiente, pero con extraordinaria frecuencia llega a tener a la larga importancia para el estamento”. Weber señala la importancia de los vínculos matrimoniales, de la moda, de la tradición familiar, de la pertenencia a un lugar, todos aspectos que en general se cruzan habitualmente con un nivel económico importante. Si bien indica que “poseedores y desposeídos pueden pertenecer al mismo estamento y esto ocurre con frecuencia y con evidentes consecuencias, por precaria que pueda ser a la larga esta ‘igualdad’ en la apreciación social”, reconoce que en la práctica “la organización en estamentos coincide siempre con un monopolio de bienes o probabilidades ideales y materiales” (Weber, 2014, pp. 1021, 1024).

Como puede observarse, Weber en realidad no habla de “élites” sino de “estamentos”. No obstante, abre la puerta para pensar las formas de poder social que no se circunscriben a los factores económicos.

A fines del siglo XIX y comienzos del XX se sintetizaron en el campo del análisis sociológico las posturas conservadoras de Gaetano Mosca y Vilfredo Pareto, quienes son considerados los teóricos de las élites. Sus planteos señalan la capacidad “natural y legítima” de ciertas minorías para gobernar, y se desarrollaron, en parte, como un rechazo consciente y deliberado del análisis de clases (Giddens, 1996, p.

82). Marcus (1983, p. 15) entiende que la teoría de la élite se interpretó como una refutación política a las perspectivas de la izquierda en el fascismo del siglo XX, especialmente a través de la obra del sociólogo Robert Michels, pero también sirvió más tarde para sostener las críticas del Estado y del capitalismo monopolista a través de autores como C. Wright Mills. Según Giddens, Mosca y Pareto

sustituyen el concepto de relaciones de clase por la oposición entre “élite” y “masa”; y en lugar de la yuxtaposición marxista entre sociedad clasista y ausencia de clases adoptan la idea de una sucesión cíclica de las élites *in perpetuo*. Su empleo de términos tales como “clase gobernante” y “clase política” son de hecho confusos e ilegítimos (1996, p. 120).

Estos autores intentan transformar el concepto de clases —basado en las relaciones de producción— en una polarización de corte político entre los que gobiernan y los que son gobernados. Esto resulta posible, de acuerdo con la perspectiva que plantea Giddens (1996, p. 135), por el hecho de que Marx no desarrolló de manera sistemática una teoría que explique las formas por las cuales la hegemonía económica de la clase capitalista se expresa como una dominación política ejercida por la clase dirigente. Luego de la Segunda Guerra Mundial el interés por los estudios sobre las élites se desarrolló fuertemente en el espacio de las ciencias sociales, en particular en el ámbito anglo-americano, impulsado en gran medida por la repercusión de las teorías de Pareto y Mosca sobre el grado de influencia de las élites en los procesos sociales, y por la presencia que estas teorías habían tenido en los regímenes autoritarios de la Europa fascista (Marcus, 1983, p. 17).

Estas perspectivas centradas sobre las élites, al haber sido planteadas principalmente en términos antitéticos antes que complementarios, a las que se enfocan en las clases sociales, han reducido su

potencialidad. Los estudios sobre las clases y las élites pueden articularse perfectamente.<sup>4</sup> Esta tarea ha sido abordada por Giddens (1996, pp. 135-145), quien trata específicamente el problema de las élites en la sociedad capitalista en relación con el análisis de clases presente en Marx. Si bien esto está más allá del alcance planteado para nuestro libro, el estudio de Giddens presenta algunos elementos que resultan útiles para la comprensión de las élites precapitalistas aquí abordadas. El primero está en relación con el “proceso de movilidad o reclutamiento de las posiciones de élite”, el segundo está ligado con el grado de “solidaridad social dentro y entre los grupos de élite”. En términos generales, el primer elemento depende de la mayor o menor apertura de los grupos de élite. En la medida en que la misma se restrinja especialmente a quienes proceden ya de ese sector, hablaremos de grupos cerrados —aunque esta situación en el límite nos conduce a un sistema de castas—,<sup>5</sup> mientras que en el caso contrario supone la adopción de varias formas de inclusión a través de conexiones matrimoniales, parentales, o relaciones personales de amistad, etc. El segundo elemento está en relación con las mayores o menores posibilidades de conflicto entre quienes constituyen las élites, o entre distintos grupos de élites. En función de ello es que se plantea el criterio de solidaridad, y la posibilidad de pensar en distintos grados de intensidad del conflicto.

Finalmente, otro factor que Anthony Giddens estudia, y que está en el centro de las reflexiones de Weber que ya hemos presentado, es el de la forma en que se expresan las relaciones de poder en el caso de las élites. Giddens integra efectivamente los aspectos económicos con los extraeconómicos en la conceptualización de las élites. Distingue

---

<sup>4</sup> “The nature of these relationships has remained ambiguous in efforts to produce a general theory of élites, and has not been resolved in a systematic way by subsequent élite research” (Marcus, 1983, p. 16).

<sup>5</sup> Cf. Weber (2014, p. 1022).



dos modos de mediación de las relaciones de poder en la sociedad, la mediación *institucional* del poder y la mediación del poder en términos de *control*:

Por mediación institucional de poder entiendo la forma general del Estado y de la economía dentro de la cual los grupos de élite se reclutan y estructuran. Esto se refiere, entre otras cosas, al papel de la propiedad en la organización general de la vida económica, a la naturaleza del marco legal que define los derechos y obligaciones económicos y políticos y a la estructura institucional del propio Estado. La mediación del control concierne al verdadero poder [efectivo] de llevar a cabo una política y de tomar decisiones que ostentan los miembros de los grupos de élite particulares: hasta qué punto, por ejemplo, los dirigentes económicos pueden influir en las decisiones adoptadas por los políticos, etc. (Giddens, 1996, p. 139).

Este planteo es interesante pues sistematiza conceptualmente dos formas posibles de ejercicio del poder, ya sea que los grupos de élite tengan la capacidad efectiva de tomar decisiones, o la capacidad de influir en la toma de decisiones. En ambos casos se afectarán intereses, pero de manera diferente según se presente cada situación.

Esta “afectación de intereses” implica la necesaria interacción entre las élites y los grupos que no las integran (“los gobernantes y los gobernados”, en la perspectiva planteada por los teóricos de las élites de principios del siglo XX). Para que existan las primeras es inevitable la presencia de los segundos. En relación con esta necesaria articulación, Marcus (1983, pp. 12-13) plantea dos formas básicas de existencia. La primera es el resultado de imaginar a las élites fragmentadas en el marco de una multitud de marcos institucionales, enfrentadas frente a frente con quienes no las integran. La segunda supone imaginar una organización de élite a escala de la sociedad que controla, a través de procesos ocultos, a las instituciones que a la vez organizan a la población general. Según el autor, estas dos visiones han organi-

zado el debate en la tradición de la investigación sobre las élites en la academia angloamericana.

Estas perspectivas no necesariamente deben ser entendidas como excluyentes. De hecho, considero que, para entender la complejidad de la capacidad de acción de las élites, es preciso comprender que su existencia presupone inevitablemente diferentes planos —o rangos— de poder y acción. Esto implica hablar de más de una élite en un marco social dado, y de distintos niveles de intervención según sus capacidades, lo que nos lleva a pensar incluso en la posibilidad de conflictos entre ellas, de acuerdo con los criterios ya presentados de “solidaridad social entre grupos de élite” señalados por Giddens.

### **Las élites en las sociedades mediterráneas precapitalistas**

Los capítulos de este libro, que están organizados en tres secciones que tratan, respectivamente, sobre el Antiguo Egipto, el Imperio romano y la región hispana medieval, nos permiten observar cuán amplios son los campos de intervención de las élites en las sociedades precapitalistas. De los diferentes estudios emprendidos se podrán sacar conclusiones que van más allá de las mínimas referencias teóricas citadas. La ambigüedad del alcance del concepto de élite se manifestará a partir de las distintas inscripciones que los grupos de poder realicen en las diferentes estructuras sociales aquí estudiadas. La referencia al poder es múltiple y puede expresarse de maneras variadas: ideológicas, económicas, religiosas, artísticas, etc., lo que implica que los grupos de poder pueden ocupar muy diversos nichos sociales.

En la primera sección, sobre las élites del Antiguo Egipto, Andrea Zingarelli analiza en profundidad los mecanismos por medio de los cuales se torna evidente la pertenencia a las élites a través de las manifestaciones iconográficas, artísticas y arquitectónicas de las tumbas en la necrópolis tebana entre 1500-1350 a. C. La autora nos conduce en un recorrido por los monumentos funerarios, que expresan niveles de pertenencia a diferentes estatutos sociales. Las escenas, los colo-

res, los volúmenes, la disposición topográfica, entre otros elementos, son objeto de análisis y reflexión sobre las prácticas sociales en las que intervienen diferentes agentes, tanto de los distintos escalones de las élites, como de los artistas y talleres que plasmaron las representaciones funerarias. Zingarelli plantea que los criterios formales de representación siguen los patrones de las élites de mayor poder, a la vez que se pueden identificar ciertas variables temáticas que se reconocen en algunas tumbas de las élites medias o bajas.

En el segundo capítulo, Pablo Rosell define a las élites egipcias del Reino Medio como un grupo no productor de bienes, con grandes riquezas y privilegios políticos, sociales y económicos dentro de la sociedad. Sus miembros más encumbrados estaban vinculados con la corte faraónica y los puestos jerárquicos administrativos, pero también existían élites subalternas. Es decir que, en palabras del autor, existían numerosas “capas” de élites, lo que en cierta forma es similar al planteo de P. Brown sobre las “subélites” de la Iglesia en el tardoantiguo romano y se ajusta también al grado de “solidaridad social dentro y entre los grupos de élite” que refiere Giddens y hemos citado anteriormente. El capítulo profundiza sobre un miembro en particular del nivel más alto de las élites cortesanas, a través del estudio de los monumentos, la iconografía y las inscripciones que lo retratan. Sobre esta información, Rosell reconstruye la carrera política, a la vez que desentraña la construcción de los mecanismos de poder institucional de la corte faraónica del período, articulados en aspectos económicos, políticos y religiosos. Por otra parte, muestra cómo la representación del éxito de este personaje pudo haber contribuido a “modelizar” representaciones posteriores de otros miembros de la élite.

En el siguiente capítulo, María Belén Castro estudia el desarrollo de la literatura durante el Reino Nuevo egipcio, una práctica ligada a la élite de los escribas y a un reducido grupo de personas masculinas letradas urbanas. El registro de la escritura abre el fascinante interro-

gante de la circulación oral popular y su inscripción literaria en una sociedad dominada por una omnipresente realeza faraónica y su élite asociada, que carga con un sentido específico los mensajes y las representaciones que aparecen en los dos textos que analiza: *El príncipe predestinado* y *Los dos hermanos*. Los personajes de los relatos estudiados, situados en los márgenes de la élite, transitan diferentes ritos de pasaje hasta ser integrados finalmente en ella. Este tercer capítulo puede ser contrastado con el siguiente, de mi autoría, que trata sobre los esclavos lectores romanos. Si bien el acceso a la información disponible para ambos períodos es diferente, a través de ellos podemos entrever, de manera esquiva, los desiguales usos de los recursos literarios.

En la segunda sección del libro, que se dedica a las élites romanas, en el capítulo sobre los esclavos lectores romanos analizo algunos mecanismos de diferenciación social de la élite romana a partir de prácticas intelectuales específicas, como la ilustración literaria. Se observa el lugar que ocupaban la escritura, la lectura y la discusión sobre la literatura en la vida social de las clases altas. Estas prácticas se extendían a grupos escogidos de esclavos, quienes eran formados en la lectoescritura para cumplir funciones laborales como asistentes letrados, pero también para poner en práctica actividades performativas de lectura de expresión artística social. El refinamiento alcanzado por estos especialistas se traducía en altísimos valores de intercambio, y su posesión constituía una manifestación del poder social de la élite romana.

Juan Gerardi presenta en el capítulo quinto un problema tradicional para el estudio de las élites: la discusión historiográfica sobre el control del sistema político romano por parte de la aristocracia senatorial y ecuestre. Una de las perspectivas clásicas, como la de Ronald Syme —quien planteaba la dominancia incontestable de la élite— ya ha sido referida en el inicio de esta introducción. Gerardi cuestiona en este texto la idea de una participación simbólica de los grupos popu-

lares en los procesos eleccionarios y legislativos, y coloca en el centro del análisis la necesaria interacción entre élites y masas, así como la amplitud del marco de intervención en los espacios no institucionales, como la movilización callejera, los grafitis, los cánticos en los juegos, etc. Estos planos de intervención permiten analizar no solo los mecanismos de negociación, sino también entrever los límites que ese conflicto impone a los agentes políticos en la toma de decisiones.

En el siguiente capítulo, Mariano Splendido se acerca a la problemática de las élites desde los aspectos ideológicos y religiosos. El autor estudia la forma en que la figura de los apóstoles Pedro y Andrés aparece en los primeros textos cristianos y observa las variaciones que se perciben en la construcción de su representación. Ambos se desempeñaban como pescadores en la región de Palestina, actividad que tenía variaciones importantes en la percepción del estatus social de acuerdo con las funciones que los trabajadores desarrollaban. A partir del estudio de la pesca en el Imperio romano, y de la transformación que la figura de los apóstoles experimenta a lo largo de diferentes textos, Splendido analiza el acomodamiento de sus actividades laborales a las expectativas sociales y religiosas que se tenían sobre ellos como miembros de la primera élite cristiana, con prestigio social y económico, entre los siglos I y IV. La pesca, las redes, los peces, los mismos pescadores, todo aparecerá resignificado a través de una lectura que impondrá una perspectiva simbólica sobre los relatos primitivos.

Marianela Spicoli dirige su atención, desde la perspectiva de género y de clase, al estudio de las relaciones que se establecían entre los miembros masculinos de la élite romana y sus esposas durante el embarazo y, en el caso de que fueran activas, en el período de amamantamiento de sus hijos, o, en el caso contrario, entre aquellos y las nodrizas —en general, esclavas— que las reemplazaban a lo largo de la lactancia. El texto analiza las inquietudes que tal situación suscitaba, a través de la visión contrapuesta de un discurso filosófico y de

otro médico durante el período del Principado en el Imperio romano. El capítulo avanza también sobre las formas de representación del cuerpo femenino y sus funciones en ambos discursos, que traslucen la voluntad de establecer mecanismos de control masculino sobre las mujeres y sus cuerpos.

En el octavo capítulo, Marcelo Perelman Fajardo analiza el comportamiento económico de las élites de la provincia del Egipto por medio del estudio de contratos registrados en papiros entre los siglos I y IV del Imperio romano. En particular, presenta una discusión historiográfica sobre la inversión de capital en la explotación de las tierras de los latifundios destinadas al arriendo. Perelman Fajardo cuestiona la posición de algunos autores inscriptos en la corriente neoinstitucionalista que analizan la explotación del trabajo a través de la renta impuesta a los pequeños campesinos como si se tratase de una incorporación de capital. El autor refuerza la idea de la práctica de la explotación de los campesinos arrendatarios por parte de la élite latifundista, que aprovecha la posición de debilidad de los trabajadores agrícolas en relación con los medios de producción.

A continuación, Pablo Sarachu presenta también una discusión historiográfica, centrada en las posiciones de historiadores y arqueólogos, sobre las diferentes perspectivas de análisis alrededor de los mecanismos de explotación de la gran propiedad en la Galia tardorromana que ejercía la élite local. Estos enfoques se pueden reducir a dos formas generales. La primera insiste sobre la prevalencia de la gestión indirecta, en la cual los campesinos de diferentes estatutos jurídicos habrían controlado en buena parte el proceso productivo. En cambio, la segunda plantea una administración centralizada en la villa, orientada al mercado y fundada en la explotación del trabajo esclavo, aunque sobre esta tesis existen algunas variaciones respecto del estatuto de los trabajadores. El autor pone a prueba tales perspectivas en relación con la información disponible —consistente en referencias

textuales y una creciente masa de información arqueológica, para la región centro-meridional durante el período que transcurre entre fines de los siglos IV y V. Resulta natural establecer un contrapunto con el capítulo anterior, pues lo que existe para el Egipto romano —los contratos de arriendo— está ausente en la Galia, aunque buena parte de las perspectivas académicas insiste sobre las particularidades de Egipto en el contexto del Imperio.

Sabrina Orłowski abre la tercera y última sección del libro, sobre las élites medievales hispanas. En el décimo capítulo estudia los factores simbólicos que dotaron de legitimidad a los reyes visigodos de Toledo durante el siglo VII. Tales factores tuvieron diferentes orígenes. La autora deja expresamente de lado aspectos institucionales como la promulgación de leyes y la organización administrativa y fiscal, y se centra en el análisis del reflejo de las expectativas de las élites, relacionadas con la actuación del poder regio en las funciones de mando militar y como campeones de Dios. Estos aspectos estaban ligados a la piedad, la justicia, la distribución de regalos y la victoria militar, y constituían un modelo de masculinidad hegemónica. A pesar de que los elementos ideológicos religiosos funcionaron como mecanismos de propaganda para reforzar la autoridad real, la élite sostenía sus expectativas del accionar regio sobre un *ethos* guerrero que influenciaba el ejercicio del poder político y la praxis del mando.

Carlos Astarita analiza en el siguiente capítulo la organización del sistema feudal. El autor rescata algunas de las propuestas de las posiciones mutacionistas, pero presenta los nuevos enfoques que explican la formación y el desarrollo del feudalismo. A diferencia de la teoría mutacionista basada en el recurso a la violencia por parte de la aristocracia, para Astarita el paso a la sociedad feudal se habría producido antes del año 1000, bajo circunstancias distintas. La sociedad de base campesina se desarrolló entre los siglos V y VIII, luego de la caída del Imperio romano. En ella el conde tenía un papel central, pues formaba

parte del sistema interviniendo a partir de mecanismos de reciprocidad asimétrica. Desde mediados del siglo VIII se produjo un proceso de acumulación en manos de los condes, con variantes regionales, que progresivamente llevó a la organización del modo feudal de producción. En el feudalismo, la dominación del campesinado se alcanzó por formas económicas y políticas que preservaban sus fuerzas de trabajo. El autor destaca el papel central que tienen los aspectos políticos en la construcción del poder condal. La frase de Weber (2014) que hemos citado, “el origen del poder económico puede ser la consecuencia de un poder ya existente por otros motivos” (p. 1015), encuentra un eco en la de Astarita: “la clase feudal franca, al igual que la hispana, obtenía plus trabajo continuo y desarrollaba las fuerzas productivas que antes habían tenido un estancamiento secular, confirmando que el excedente no creó al poder, sino que el poder creó al excedente”.

En el capítulo decimosegundo, Carla Cimino estudia el acceso de las élites locales al alto clero secular mediante su ingreso a los cabildos catedralicios, lo que les brindó nuevas oportunidades de enriquecimiento y ascenso social. La evolución puede seguirse a través de los testamentos de los miembros del clero catedralicio, pues desde fines del siglo XII las élites clericales se convirtieron en activos participantes del mercado inmobiliario, al adquirir importantes patrimonios urbanos y rurales. Estos mecanismos de poder les permitieron consolidarse como un grupo privilegiado, a la vez que contribuyeron con los procesos de crecimiento de la propiedad eclesiástica. Los cabildos catedralicios eran estructuras colectivas, colegiadas y altamente regladas a partir de las cuales las élites urbanas podían acceder a espacios de poder eclesiástico antes privativos de la nobleza. El papado reconocía un lugar de preeminencia a los sectores locales en la configuración institucional de los cabildos catedralicios, proceso paralelo a lo que ocurría con la política monárquica respecto a los concejos aldeanos, estudiados en el último capítulo de este mismo libro. Estos ejemplos



muestran cómo, al alcanzar ciertas posiciones de estatus, sectores no aristocráticos son capaces de acceder a procesos de acumulación que refuerzan sus lugares de privilegio como élites intermedias.

En el capítulo siguiente, y en continuidad con la problemática observada por Cimino en el anterior, Rosana Vassallo estudia el papel de los prebendados salmantinos, entendidos como élite, en la gestión del dominio del cabildo catedralicio durante el siglo XIV. A través de tal gestión se pueden estudiar los mecanismos de reproducción social del grupo a partir de las rentas derivadas de su intermediación en la administración del patrimonio institucional eclesiástico. En contra de posiciones historiográficas anteriores, la autora considera que, además de verificarse la acumulación privada individual de sus miembros, se puede afirmar que existió una política institucional arrendataria que estaba destinada a la maximización de los beneficios del cabildo. Vassallo observa diferencias en tal intermediación, antes y después de mediados del siglo XIV, en parte por causa del contexto crítico del momento, analizando en detalle tales características. A través de esas diferencias la Iglesia mantuvo una única lógica de construcción del poder, consolidando su patrimonio e incrementando sus rentas.

En el último capítulo, Laura da Graca expone un estudio sobre las élites aldeanas campesinas del siglo XV. En primer lugar, presenta un estado de la cuestión sobre los sectores campesinos enriquecidos —entendidos como élite— en la historiografía medieval, para luego analizar los mecanismos de construcción de poder de las élites campesinas castellanas. Estas dominaban la vida política local desde un poder de función, básicamente por medio del control del concejo vecinal abierto, dominio que favoreció el desarrollo de la diferenciación social. La autora analiza la forma en que tales asambleas intervenían en varios aspectos que reforzaron la posición señorial, como la gestión de la recaudación tributaria local. A través de estas funciones también ejercieron activamente el disciplinamiento de la mano de obra,

colaboraron en la fijación de valores salariales máximos y ayudaron a la constitución de los cercamientos privados en detrimento de las heredades comunitarias. Da Graca señala que estas élites intermedias actuaron de forma corporativa para obtener recursos mediante su posición privilegiada en la gestión del sistema tributario. Asimismo, plantea que las distinciones de estatus se traducen en funciones de gestión, con independencia del grado de desarrollo de la diferenciación económica en las distintas comunidades de pertenencia estudiadas.

Como podrá apreciar el lector, las formas de ejercicio del poder son múltiples y están ligadas a las condiciones materiales en que se organizan las instituciones y, a más largo alcance, las estructuras sociales en su conjunto. Los grupos que caracterizamos como “élites” pueden estar situados en muy diferentes niveles de la escala social; sin embargo, en relación con los diferentes contextos en que se inscriben, las élites resultan agentes de cambio activos que establecen procesos de control sobre otros grupos. Cada uno de estos capítulos es un buen ejemplo de ello.

### **Referencias bibliográficas**

- Brown, P. (2000). The Study of Elites in Late Antiquity. *Arethusa*, 33(3), 321-346.
- Giddens, A. (1996). *La estructura de clases en las sociedades avanzadas*. Alianza Editorial.
- Le Petit Robert. (1992). *Dictionnaire de la langue française*. Diccionarios Le Robert.
- Marcus, G. E. (1983). “Elite” as a Concept, Theory, and Research Tradition. En G. E. Marcus (Ed.), *Elites: Ethnographic Issues* (pp. 7-27). School of American Research.
- Matthews, J. (2000). The Roman Empire and the Proliferation of Elites. *Arethusa*, 33(3), 429-446.
- Salzman, M. R. (2000). Elite Realities and Mentalités: The Making of a Western Christian Aristocracy. *Arethusa*, 33(3), 347-362.

Syme, R. (1939). *The Roman Revolution*. Oxford University Press.

Villegas, F. G. (2014). Edición, revisión, comentarios y notas. En M. Weber, *Economía y sociedad*. FCE.

Weber, M. (2014). *Economía y sociedad*. FCE.

Wickham, C. (1989). La otra transición: Del mundo antiguo al feudalismo. *Studia Historica. Historia Medieval*, 7. [https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia\\_H\\_Historia\\_Medieval/article/view/4367/4383](https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_H_Historia_Medieval/article/view/4367/4383)



Primera sección.  
Élites del antiguo Egipto



# Autorrepresentación, prácticas rituales y sociales de las élites en la necrópolis tebana (Egipto, 1500-1350 a. C.)

*Andrea Zingarelli*

## **Élite estatal en Tebas (1500-1350 a. C.)**

La oposición binaria Estado-comunidades es la forma en que se expresa el modo dominante de producción en el antiguo Egipto; se reconoce asimismo la diferenciación y las intersecciones sociales en el marco de las aldeas, pero también en los dominios agrícolas de la Corona y de los templos; así como las contradicciones entre e intra clases dominantes: familia real, miembros del palacio o élite de corte, miembros del templo, sacerdotes, funcionarios como escribas (De Melo Tunes, 1990, p. 61), militares, y entre familias provinciales.

En relación con ello, es atinada la sugerencia de Haldon (1993, p. 146) respecto de la contradicción entre los intereses del Estado (el gobernante, la élite burocrática, la facción aristocrática dominante en la corte o en las provincias) y otras facciones de la clase dominante en cuanto al control sobre la apropiación del excedente y sobre su distribución.<sup>1</sup> Sin embargo, estas contradicciones no inciden directamente en el modo de explotación del trabajo y sobre todo en las formas de propiedad.

---

<sup>1</sup> Haldon lo plantea en relación con la autonomía de los estados tributarios.

Para atender a este último punto debemos explorar la economía estatal, especialmente en los templos del área tebana en el llamado Reino Nuevo (ca. 1500 a. C.-1100 a. C.). El aumento del tamaño de los templos y su poder de control crece en consonancia con el culto del dios Amón. Se vuelven fuentes principales de recursos y es notable la producción de las tierras bajo su administración, así como el almacenamiento y el transporte. El papel de los templos sin duda fue significativo respecto de la administración de la tierra y la recolección de impuestos. Por ejemplo, sabemos que los templos de la orilla occidental eran responsables del pago de raciones a trabajadores diversos y a artesanos especializados.

Tradicionalmente, el análisis del gobierno egipcio de este período y de los vínculos del faraón con las familias encumbradas, o con ciertos sectores influyentes como el sacerdocio y el ejército, se plantearon en términos de estructura y con un fuerte énfasis en la corte.<sup>2</sup> No obstante, se reconoce el desarrollo de clases con intereses conflictivos, como los sacerdocios de los grandes templos, oficiales del ejército profesional, el llamado servicio civil y mercenarios extranjeros.<sup>3</sup>

Un enfoque alternativo es aquel de las “esferas de influencia”, que considera a las familias o grupos familiares que conformaron grupos de mayor o menor presión según el momento histórico y siendo capaces de influir en la gestión del rey.<sup>4</sup> Por ejemplo, durante el reinado del rey Amenofis III (1390-1353 a. C.), este compartiría la influencia con otras esferas de la sociedad: con la militar, por su propio origen, y con el culto de Amón-Ra, por su propio ascenso.

El Imperio Nuevo trajo consigo la promoción de Amón a deidad estatal, por lo que los cementerios reales se trasladaron a Tebas, lo

---

<sup>2</sup> En particular puede visualizarse este esquema en O'Connor (1985, p. 257).

<sup>3</sup> Así lo expresa Edgerton (1947, pp. 152-160).

<sup>4</sup> Los modelos de esferas de influencia fueron desarrollados por Cruz Uribe (1994, pp. 49-53).



cual permitió que los reyes fueran enterrados en el valle occidental. Esto a su vez llevó a que los funcionarios fueran sepultados cerca, pero la naturaleza oculta del Valle de los Reyes hizo imposible el entierro en las proximidades de su rey, lo que llevó a la creciente popularidad de la necrópolis tebana para entierros no reales. Tener una tumba allí permitió que los miembros de la élite fueran enterrados cerca de la capital religiosa de Tebas, donde muchos de ellos trabajaban, dentro del dominio de Amón, y en relativa proximidad a las tumbas reales.

Como centro político, económico y religioso, la ciudad de Tebas se convirtió en un espacio de consolidación de una élite asociada a los templos, al ejército y a diversas instituciones religiosas del área. Separada por el río, el lado este de la ciudad (*wAst*) incluía los templos religiosos —el de Amón entre ellos— y los edificios administrativos, y el lado oeste, la ciudad de occidente (*imntt wAst*), incluía todas las tumbas reales o de la élite, además de los templos funerarios reales. Es indiscutible la presencia de una o una serie de élites dominantes asentadas en la ciudad, en cierto modo integradas al Estado, aunque sus intereses pudieron no coincidir completamente (Bang y Scheidel, 2013, p. 23). El comportamiento de una élite o de varias durante el período considerado puede analizarse en un entramado de intereses e influencias.

La mayor información se encuentra en relación con las élites tebanas que poseyeron monumentos en los que la práctica ritual constituía un medio para la evitación del caos y la aniquilación del “espíritu” *aj*, generando la trascendentalidad en el Más Allá.

En su devenir, esta sociedad se esforzó inmaterial y materialmente por integrar la vida con la muerte. Como consecuencia de ello, se construyeron tumbas-capillas para depositar las momias de los difuntos en la parte oculta o subestructura, y para la celebración ritual, en las salas o superestructuras.<sup>5</sup> A la vez, la “decoración” de su interior

---

<sup>5</sup> Para una definición de tumba de élite véase Van Walsem (2005, p. 19).

da cuenta no solo de la interacción con lo divino, sino de las acciones de las personas y de sus vínculos parentales y sociales. De hecho, los textos sugieren que se buscaba atraer también a los transeúntes que venían a visitar las tumbas de sus parientes, o a inspeccionar sus propias tumbas que estaban en construcción. Se esperaba que los visitantes pronunciaran el nombre del difunto y les recitaran una fórmula de ofrenda (Ikram, 2003, p. 141), contribuyendo a la perpetuación de su memoria y a su superación en el Más Allá. En este sentido, se materializan creencias religiosas y prácticas rituales y sociales en las representaciones epigráficas de las tumbas de las élites y de algunos templos funerarios y de culto en la llamada Tebas de Egipto, capital religiosa del Reino Nuevo.

Las autopresentaciones ostentosas de las vidas de las élites plasman vívidamente sus creencias, cultura y expectativas para la otra vida. La relación entre la realeza y la élite en las autopresentaciones es informativa de los vínculos y las circunstancias en las que se crearon. A través de su autorrepresentación y la decoración que presentan las tumbas, los miembros de la élite exponen atributos de rangos, cargos y parentesco, en los que debieron intervenir decisiones personales y atributos de clase (Navratilova, 2019, p. 139), con el fin de alcanzar una validación terrenal inmediata con proyección en el Más Allá.

Las tumbas-capillas de la necrópolis tebana se hallan a unos cuatro kilómetros del lado occidental del río. Este se caracteriza por acantilados montañosos y valles estrechos, formando un contraste con el otro lado, que parecería ser un solo valle grande y ancho. Conocidas popularmente como privadas o de nobles, están excavadas en la roca de la colina, y la mayor concentración se halla en el área de Sheikh Abd el-Qurna, en particular las tumbas de la dinastía 18, en torno a las cuales se desarrollará este capítulo.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Época en la que se ubicaría la construcción de la tumba de Amenmose (TT318), donde actualmente estamos desarrollando un proyecto de investigación y conservación.

El propósito de este trabajo se recorta sobre la evidencia disponible relativa a estas élites capaces de la adquisición de una tumba o de bienes funerarios y las posibilidades de participar en ese espectro simbólico. En términos generales, el universo funerario del Imperio Nuevo estaba mayormente organizado por el Estado o el templo, desde el momento en que tanto la posibilidad simbólica como material relativa a la adquisición de una tumba o bienes funerarios rondaba el favor real, de acuerdo a la evidencia en los monumentos. La documentación textual sugiere que el rey entregaba la tierra en la necrópolis, como en dos inscripciones en la tumba de Djehuty (TT110).<sup>7</sup> Es probable que el rey tuviera poder para la asignación de tumbas o que pudiera delegarlo en la más alta élite —por ejemplo, en los visires—, lo cual explicaría la asignación de las mejores parcelas de tumbas a los miembros de la alta élite y la localización de las mismas cercanas entre sí. Esta situación se hace más evidente durante los reinados de Hatshepsut y Tutmosis III (1479-1425 a. C.) con una distribución de la alta élite concentrada en la parte superior de la colina de Sheikh Abd el-Qurna. Es plausible que a fines del reinado de Tutmosis III y durante el de Amenofis II (1425-1400 a. C.) se le hayan otorgado parcelas a la alta élite en el extremo sur de Sheikh Abd el-Qurna, siempre en el sector alto.

Las élites estatales, no obstante, pudieron administrar ciertas propiedades<sup>8</sup> y disponer de bienes funerarios de acuerdo a su estatus, jerarquía o vínculos sociales.<sup>9</sup> En particular, es lícito argumentar que

---

<sup>7</sup> TT es la sigla utilizada para Tumba Tebana (Theban Tomb). Las tumbas se identifican por los nombres de los “propietarios” a quienes se destinó el monumento y por números asignados en un catálogo realizado a principios del siglo XX (Gardiner y Weigall, 1913; Engelbach, 1924).

<sup>8</sup> Aunque no se dieron condiciones para el crecimiento de una élite terrateniente con poder político, simbólico y social.

<sup>9</sup> Las formas económico-sociales características del Egipto faraónico restringieron el desarrollo de clases independientes fuera del Estado, a excepción de los períodos de fragmentación política, llamados Períodos Intermedios por la historiografía. No se ha

la disponibilidad de excedentes y la acumulación que le permitía a la clase de funcionarios obtener bienes, por ejemplo, funerarios, más allá de los otorgados por el rey, surge de la propia esfera estatal y se hace evidente en los centros “metropolitanos” donde residía la élite. En la Tebas del Reino Nuevo, son los artesanos de las necrópolis los que generan recursos y amplían la circulación de bienes, pero están habilitados por su propia dependencia y por las raciones que obtienen del Estado. Probablemente la propia posibilidad de acumulación económica y cierto prestigio provengan de su articulación con instituciones estatales. De esta manera, se llega a la conclusión de que el Estado egipcio como un Estado distributivo (entre la clase dominante y las altas clases de funcionarios) niega la acumulación de una élite de funcionarios y artesanos privilegiados, pero al mismo tiempo la habilita como efecto secundario de su funcionamiento (Zingarelli, 2010, p. 30). Si analizamos la circulación de bienes funerarios, sobre todo durante el Reino Nuevo, se observa que la mayoría de los bienes y las posibilidades de enterramiento suntuario estaban en la órbita del Estado, cuestión que reviste una cierta importancia por la cultura de la muerte desarrollada en el Egipto faraónico.<sup>10</sup> Las demandas de las élites son reconocibles en los distintos períodos de la historia faraónica, aunque en el lapso de tiempo bajo consideración cabe señalar que la circulación de bienes y personas se acrecienta, generando en ciudades como Tebas, y en especial en torno a Deir el-Medina,<sup>11</sup> procesos de apropiación de la circulación e intercambios.

---

desarrollado la propiedad privada dado que el propietario de la tierra es en teoría el rey y las instituciones estatales y religiosas que forman parte de este, en particular los templos tebanos en este período.

<sup>10</sup> Ikram considera que, desde el Reino Medio en adelante, los propietarios de tumbas no reales financiaron las suyas y fueron responsables de la construcción y decoración en lugar del rey, pero los gobiernos locales pueden haber vendido tumbas simples a potenciales compradores (2003, pp. 150-151).

<sup>11</sup> La aldea de los trabajadores: *set maat*, “Lugar de la verdad”.

## Hacia una identificación de las élites en la necrópolis tebana

Las familias y grupos de poder que conforman las élites tebanas ocupan y comparten cargos sacerdotales (distintas jerarquías), administradores de los dominios del templo, del palacio o corte que sirven al rey o la familia real, miembros de la familia real, y administradores del país (visires, etc.), administradores locales (gobernante de la ciudad, etc.), y militares.<sup>12</sup> Es posible identificar entonces una élite privilegiada que accede a un enterramiento y puede costearse un ajuar funerario, agrupándose en torno al llamado Valle de los Nobles.

La pertenencia a esta élite privilegiada está aseverada en primera instancia por la posesión de una tumba-capilla en esta área sagrada, que se hallaba ubicada en relación con los templos funerarios reales y permitía una participación en las celebraciones nacionales. Los miembros de la élite estatal que portaron títulos relacionados con el rey o el culto de Amón fueron enterrados allí, mientras que los integrantes de la élite estatal con títulos estrictamente provinciales fueron sepultados en la necrópolis de su ciudad. No obstante, ciertos alcaldes provinciales dispusieron de una tumba en Tebas en vez de en su localidad, probablemente debido a sus conexiones con instituciones tebanas (Auenmüller, 2014, pp. 179-180, nota 3).<sup>13</sup>

Un análisis de los títulos de los propietarios de las tumbas es muchas veces la herramienta metodológica que permite identificar su lugar/posición en el entramado de las élites.<sup>14</sup> Tal instrumento es limitado y no siempre deja entrever el alcance de sus funciones y su po-

---

<sup>12</sup> Pueden encontrarse categorizaciones generales (Bryan, 1991, pp. 242-293, 294-298) y más específicas sobre el reinado de Tutmosis IV en Bryan (2006). Esta autora postula la autonomía de la élite militar.

<sup>13</sup> Por ejemplo, los alcaldes de Afroditopolis TT20, del lago sur y del lago de Sobek TT63 y de Thinis TT109.

<sup>14</sup> Sobre títulos véanse Sethe y Helck (1906); Helck (1958) y Al-Ayedi (2006).

sicionamiento en las relaciones de poder de las élites.<sup>15</sup> Otros factores que podrían tenerse en cuenta son la ubicación de la tumba en el espacio de la necrópolis (Slinger, 2022; Iamarino y Manzi, 2022; Manzi, 2018; Shirley, 2010); el tamaño de la tumba (Abdul Qader, 1966, pp. 13-15; Engelmann von Carnap, 1999; Olsen, 2018; Wasmuth, 2003); los temas de la decoración (Harpur, 1987; Manniche, 1988; Engelmann von Carnap, 1999; Hartwig, 2004; Vischak, 2006; Den Docker, 2017; Laboury, 2017; Sayed, Omram, Waziry, y Mosen, 2020), entre otros (Kanawati, 2001; Dodson e Ikram, 2008, p. 23).

Sheikh Abd el-Qurna es la parte central de la necrópolis de las élites y consiste en la colina propiamente dicha<sup>16</sup> y la llanura al este de ella, que se define como el área al suroeste de Khokha y al norte del templo mortuario de Ramsés II (el Ramesseum). Idealmente, la necrópolis debería estudiarse como un cuerpo de tumbas, pero el área central —incluyendo Sheikh Abd el-Qurna y el-Khokha—, parece ser distinta de las áreas conocidas hoy como Qurnet Murai, Dra Abu el-Naga y Deir el-Medina<sup>17</sup> debido a la distancia entre las tumbas y en algunos casos los límites físicos entre las áreas (Slinger, 2022, p. 16). Una serie de carreteras modernas se cruzan con la necrópolis, y si bien no influyen en la distribución de las tumbas, dividen a aquella en sus cementerios específicos y parecen seguir la ruta de los caminos antiguos.<sup>18</sup>

---

<sup>15</sup> Los estudios prosopográficos amplían la información y permiten comprender las redes familiares y sociales que se tejen en torno a las élites. Véanse por ejemplo J. A. Taylor (2001); Jiménez-Higueras (2022). Sobre un análisis de las relaciones familiares en las élites tebanas en este período, véase Whale (1989).

<sup>16</sup> Sobre la geomorfología del área véase Karlshausen y Dupuis (2014, pp. 264-266).

<sup>17</sup> Las tumbas capillas de Deir el Medina tienen su particularidad por encontrarse en el poblado de los artesanos. Puede consultarse la base de datos sobre Deir el Medina: <https://dmd.wepwawet.nl/>

<sup>18</sup> Véase Iamarino y Manzi (2022, 79-82, fig. 2) y Shirley (2010), en especial fig. 8.

Teniendo en cuenta todas estas áreas conocidas por sus nombres modernos, Porter y Moss (1971) recopilan 457 tumbas y Kampp (1996) enumera 1017, de todos los períodos, en sus catálogos.<sup>19</sup> Romer (1988, p. 212) señala, a partir de un análisis estadístico, que se construyeron aproximadamente ocho tumbas cada diez años en la necrópolis tebana, es decir, casi una al año. En el Reino Nuevo, las primeras tumbas se construyeron en Dra Abu el-Naga.<sup>20</sup> Desde el reinado de Tutmosis III, las tumbas se dispersaron por toda la necrópolis.<sup>21</sup> No obstante, la mayor cantidad se concentra en el área de Sheikh Abd el-Qurna, en particular las tumbas de la dinastía 18. De hecho, la de Amenmose está localizada en esta área.

La ubicación de una tumba en las distintas áreas de la necrópolis podría ser un indicador del estatus económico y social del difunto (Helck, 1962, pp. 225-243; Abdul Qader, 1966, p. 3; Engelmann von Carnap, 1995, pp. 107-128; Ikram, 2003, pp. 141-143; Dodson e Ikram, 2008, p. 27; Shirley, 2010, p. 98; Slinger, 2022, p. 9). Las tumbas de los miembros más encumbrados de la élite fueron construidas en los lugares más prominentes y actuaban como puntos focales alrededor de los cuales se agrupaban las tumbas de los miembros de menor estatus o poder (J. H. Taylor, 2001, pp. 139-141). En el caso de Sheikh Abd

---

<sup>19</sup> Un registro sistemático de tumbas tebanas y su decoración se inició en el siglo pasado con la recopilación enciclopédica que llevó adelante el Instituto Griffith. Bertha Porter dirigió la recopilación de la bibliografía durante treinta años desde Londres, y Rosalind Moss la continuó (Porter y Moss, 1971). Esta obra se destaca por su sistematicidad, cantidad y calidad de información. Kampp (1996) es quien da cuenta de la evolución arquitectónica a través de diferentes tipos de planos –escalados–, al mismo tiempo que documenta los patios de entrada y el exterior de cada una de las tumbas.

<sup>20</sup> Por ejemplo, TT12 de Heri y TT15 de Tetiky (Abdul Qader, 1966, p. 3).

<sup>21</sup> Ciento cincuenta y dos tumbas de la élite datadas entre la dinastía 18 y la 20 se encuentran en Dra Abu el-Naga, la mayoría de las cuales se agrupan en el área sur y corresponden al período Ramésida (Jiménez-Higuera, 2022, p. ix).

el-Qurna,<sup>22</sup> la élite privilegiada eligió la parte alta de la colina sobre la base de la tradición, ya que las tumbas de la élite del Reino Medio se ubican en esa zona (Karlshausen y Dupuis, 2014, pp. 269-270; Slinger, 2022, pp. 39, 42 y 174). Asimismo, la visibilidad desde la colina de Qurna, en especial en las celebraciones rituales como la Bella Fiesta del Valle,<sup>23</sup> explican la alta proporción de tumbas pertenecientes a funcionarios que datan de los reinados de Hatshepsut y Tutmosis III en esa área.<sup>24</sup> Las tumbas emplazadas a lo largo de la ruta procesional de la Bella Fiesta del Valle también habrían sido favorecidas, ya que habrían recibido bendiciones divinas a medida que pasaba la procesión (Dodson e Ikram, 2008, pp. 27-29).

Los difuntos deseaban una vista de las rutas procesionales del festival y los templos funerarios reales para participar simbólica y eternamente en los festivales de la necrópolis después de su muerte, y para recibir ofrendas asociadas (Kampp, 1996, pp. 120-122). La vista también habría beneficiado a los visitantes de las tumbas, ya que los amigos y familiares de los difuntos se encontrarían dentro de la capilla de la tumba y observarían las festividades.<sup>25</sup>

Se ha considerado que los miembros de la alta élite cuyas tumbas estaban en la parte alta de la colina gozaban de una conexión visual con el lugar de desembarco de la barca de Amón durante el festival

---

<sup>22</sup> Sobre los motivos de la localización de las tumbas en Dra Abu el Naga en relación con el complejo de Amenhotep I y Ahmose Nefertari, puede consultarse Polz (2007, p. 72); el uso de Qurnet Murai en Gabolde (1995, p. 155).

<sup>23</sup> La estatua de culto del dios Amón era transportada en barcaza hacia el oeste a través del Nilo, y luego llevada a lo largo de la ruta procesional hasta el templo mortuario del monarca reinante. La ruta se habrá modificado de acuerdo a los templos que se visitaran. Véase Schott (1953).

<sup>24</sup> También influyeron en su locación las vistas hacia Deir el-Bahari, donde se hallan el templo de Mentuhotep II y los templos funerarios de Hatshepsut y Tutmosis III.

<sup>25</sup> Un análisis sobre la visibilidad desde las distintas áreas de la necrópolis, en Iamarino y Manzi (2022).



del valle. Es cierto que durante el período analizado las fachadas de las tumbas miraban hacia las principales estructuras funerarias reales contemporáneas en la orilla oeste y hacia los templos de Karnak y de Luxor en la orilla este (Díaz-Iglesias Llanos, 2022, p. 15). De hecho, Helck (1962) sostiene que la ausencia de tumbas sobre el lado oeste y extremo sur de la colina de Qurna se debe a que dicha locación no ofrece una vista hacia el templo de Amón en Karnak (p. 237).

Los títulos más importantes de los miembros de la élite (visires, sumos sacerdotes de Amón, entre otros) los llevan los propietarios de las tumbas del área superior de la colina de Sheikh Abd el-Qurna, particularmente en la dinastía 18, desde el reinado de Hatshepsut en adelante. Esta área fue la más prestigiosa de la necrópolis, y se convirtió en el lugar elegido para el entierro de la alta élite durante este período, en especial durante los reinados de Hatshepsut y Tutmosis III.<sup>26</sup>

Durante este período, las tumbas de los visires actuaron como puntos focales para la localización de las tumbas capilla de los miembros encumbrados de la élite.<sup>27</sup> En la parte superior de la colina de Sheikh Abd el-Qurna se encuentran las tumbas de Amethu (TT83) y de Useramón (TT61).<sup>28</sup> Esta última se localiza a unos 60 metros al este de la tumba de su padre, Amethu (TT83), el primer visir en ser identificado en el valle. Este último ostentó el cargo durante el reinado de Hatshepsut y los primeros años de Tutmosis III. Las tumbas que ro-

---

<sup>26</sup> Un estudio detallado sobre la ubicación de las tumbas en los sectores de la colina, en Slinger (2022).

<sup>27</sup> La posición de visir se reintroduce con Tutmosis I. Shirley (2010) indica la ausencia durante las dinastías 15 y 17, y aún en la temprana dinastía 18 (p. 83, nota 43).

<sup>28</sup> Useramón se hace construir otra tumba de carácter monumental (TT131) en el sector medio de la colina, sobre la que volveremos más adelante. El hecho de que TT61 fuera una tumba reutilizada del Reino Medio podría explicar por qué eligió construirse una nueva tumba (Slinger, 2022, pp. 272, 274). La construcción de dos tumbas era una prerrogativa de la realeza y de un número reducido de miembros de la élite (Dziobek, 1994, p. 38; Dorman, 1995, pp. 144-145).

dean la de Amethu (TT83) fueron construidas durante el Reino Medio. Incluso se encuentra la tumba del visir Antefoker del Reino Medio.<sup>29</sup>

Ya a fines del reinado de Tutmosis III, Rekhmira se hace construir su tumba al sudeste de las anteriores (en Sheikh Abd el-Qurna Media); a unos metros, también su sucesor Amenemopet (TT29) durante el reinado de Amenofis II, y Ramose (TT55) en la parte más baja de la colina (en Sheikh Abd el-Qurna Baja) a inicios del reinado de Amenofis IV (1353-1336 a. C.).

Asimismo, pueden establecerse conexiones espaciales basadas en lazos familiares y en relaciones entre miembros de la alta élite vinculados al templo de Amón: Ineni (TT81), superintendente del granero de Amón; Amenemhat (TT82), contador del grano de Amón;<sup>30</sup> Rekhmira (TT100), visir; Amenhotep (TT122), superintendente de los almacenes de Amón; y Amenmose (TT228), escriba del tesoro de Amón. Shirley denomina “complejo familiar” a estos nexos (2010, pp. 105-107). Por el contrario, Dorman postula que cuando la parte superior de la colina estaba todavía relativamente desocupada, los miembros de la alta élite eligieron emplazar su monumento funerario en otros espacios, sin continuar con un agrupamiento basado en vínculos familiares o de clase (2003, p. 39).<sup>31</sup>

La tumba de Hepu (TT66), visir durante el reinado de Tutmosis IV (1400-1390 a. C.), se construyó en la parte alta de la colina, hacia

---

<sup>29</sup> Según Shirley (2010) las tumbas contemporáneas ubicadas en Khokha, Asasif y Dra Abu el-Naga pertenecen principalmente a oficiales de nivel medio y bajo conectados al recinto de Amón o a templos funerarios, con algunas excepciones como las tumbas de Djehuty (TT11), supervisor del tesoro; Menkheperresoneb (TT112), alto sacerdote de Amón; Nebamon (TT146) supervisor del granero de Amón; Intef (TT155) primer heraldo; Amenhotep (TT294), supervisor del granero de Amón; Wensenu (A.4), alcalde de Tebas (p. 107, nota 102).

<sup>30</sup> Subordinado a Useramón.

<sup>31</sup> Este autor considera que la conexión familiar puede haberse acentuado en la decoración de la tumba.

el noreste del núcleo de tumbas de los visires precedentes y de las del Reino Medio. Hacia el oeste, en el sector superior de Sheikh Abd el-Qurna, se localiza la tumba de Senenmut, quien es conocido por su cercanía con la reina Hatshepsut y por haber portado varios e importantes títulos tales como supervisor de todos los trabajos del rey y mayordomo en jefe del rey. Formó parte de la alta élite y por distintos documentos se conoce que tuvo acceso a cantidades de recursos, tanto materiales como mano de obra, al tal punto que contó con dos tumbas TT353 y TT71 (Olsen, 2018, p. 66).<sup>32</sup> En un ostracón se documenta la construcción de la segunda tumba de Senenmut (Hayes, 1960, pp. 39-41), para la cual este importante funcionario cercano a la reina Hatshepsut habría utilizado sus propios fondos.<sup>33</sup> Helck sugiere que los trabajadores alquilados por Senenmut para construir su tumba eran trabajadores estatales empleados en los talleres (1993, p. 40). Así, este autor llega a la conclusión de que los funcionarios debían pagar con grano y otros bienes para la construcción y decoración de su tumba. Por su parte, Olsen considera que un grupo de especialistas fue contratado a largo plazo en la tumba pero que además fueron empleados trabajadores no calificados derivados de otros proyectos (2018, p. 112). En este sentido, argumenta contra la idea de que la tumba es un beneficio de la posición en la jerarquía estatal. También, de acuerdo con la información de períodos anteriores, ciertos dignatarios contrataban a artesanos especializados para decorar sus tumbas (Moreno García, 2004, p. 68).

Desde el reinado de Amenofis III las tumbas capillas son construidas en la parte baja y lejos de la colina, siendo Khokha y el-Asasif las áreas elegidas para su emplazamiento.

---

<sup>32</sup> Sobre las tumbas de la élite en el sector nordeste alto de la colina de Qurna, véase Karlshausen y Dupuis (2014, pp. 270-272).

<sup>33</sup> Para un análisis de la evidencia sobre los trabajadores en las tumbas de Senenmut, véase Olsen (2018).

Podemos considerar otros factores —que entendemos secundarios—, que influyeron en la localización de las tumbas de la élite. Uno de ellos probablemente fue la ubicación en las proximidades y en relación con los templos funerarios reales, dispuestos en fila al este frente a la necrópolis (J. H. Taylor, 2001, pp. 139-141), como veremos más adelante en el caso de las tumbas contemporáneas a la de Amenmose (TT318).

Otra cuestión que influyó fue también la calidad de la roca, aunque resulta de poco peso en la elección de la alta élite en el siglo XV a. C. dado que la calidad del lecho de roca es superior en las laderas inferiores, particularmente en Sheikh Abd el-Qurna. De hecho, la decoración de la tumba se puede tallar directamente en la roca del lecho, mientras que en las laderas superiores es necesario enyesar las paredes antes de pintar en el yeso, ya que la piedra caliza no es lo suficientemente estable como para tallar. Ikram (2003) señala que el caso tebano se presenta como una excepción, ya que la mejor roca se encuentra en las laderas más bajas, por lo que se tuvo que optar entre una ubicación prominente en las laderas superiores o una decoración tallada (pp. 150-151). La autora sostiene que, por lo general, en las necrópolis de las élites del Egipto antiguo, las personas de mayor jerarquía y estatus fueron enterradas más arriba en el acantilado, y las de menos recursos y jerarquía fueron sepultadas más abajo en las laderas, con los más pobres ubicados en el borde del desierto.

Engelmann von Carnap (1999) clasifica y agrupa en cuatro categorías a los propietarios de las tumbas de la primera mitad de la dinastía 18, teniendo en cuenta el programa pictórico, determinadas reglas que subyacen y organizan las imágenes y referencias contextuales y espaciales. El estudio está limitado a 28 tumbas datadas entre los reinados de Amenofis I y Amenofis II, pero centrado en los reinados de Hatshepsut y Tutmosis III. El tamaño de las tumbas es una de las razones que utiliza la autora para establecer una diferenciación en la jerarquía

de estos miembros de la élite estatal, que eventualmente coincide con otros factores como la ubicación en la necrópolis, ya señalada, y el tipo de planta. En el primer (I) grupo se ubicarían los propietarios de las tumbas monumentales, entre los que se encuentran visires y primeros sacerdotes de Amón, ubicadas la mayoría en el sector alto de la colina: los ya mencionados Senenmut (TT71), Amethu (TT83), Ineni (TT81) y Rekhmira (TT100); y también Ahmose (TT121), Menkheperasonb (TT86), Nebamón (TT65), y Hepusonb (TT67). Asimismo, la tumba de Useramón TT131, la única que se halla en el sector medio, como ya mencionamos.

En el segundo (II) grupo se ubican aquellos miembros de la élite estatal cuyos monumentos cuentan con tres salas, quienes portan por lo general títulos tales como jefe del granero del Alto Egipto, tesoro principal o segundo sacerdote de Amón: Puimra (TT39), Minnakht (TT87), Amunedjeh (TT84), Amenmose (TT251), Senneferi (TT99) y Amenhotep (TT73). Estas tumbas también se hallan en el sector alto de la colina, a excepción de Min (TT109), quien lleva los títulos de alcalde de Thinis y de superintendente de los profetas de Onuris.

Los miembros de la élite identificados en el tercer (III) y cuarto (IV) grupo poseen en general dos salas y están en la escala media o baja de la élite estatal. En el tercer (III) grupo se encuentran aquellos que llevan el título de contador del pan o grano: Amenemhat (TT123), Duaneheh (TT125), User (TT21), Djehutymes (TT342), Semeniah (TT127), Menkheperasonb (TT112); y Amenemhat, propietario de TT82, que es mayordomo del visir y su tumba se localiza en el sector alto de la colina. Al cuarto (IV) grupo lo constituyen los servidores del rey o la élite al servicio del templo: Benia (TT343), Amenemhat (TT53), Djehuty (TT110), Ahmose (TT241), y Amenemhat (TT345).

Una tesis reciente sobre el tamaño de las tumbas privadas de la dinastía 18 también permite entrecruzar datos y reflexiones sobre los posicionamientos de las élites tebanas. Olsen (2018) clasifica las tum-

bas en supertumbas (de más de 500 m<sup>3</sup>) y minitumbas (de menos de 50 m<sup>3</sup>) de acuerdo a su tamaño volumétrico, y conecta esta información con la importancia del tamaño en relación con su construcción y el significado económico de las tumbas excavadas en la roca. Trece miembros de la **élite** tebana son los propietarios de las supertumbas: Senenmut (TT 71 y TT 353), Useramón (TT 61 y TT 131), Senneferi (TT 99), Amenemheb (TT 85), Kenamón (TT 93), Mery (TT 95), Sennefer (TT 96), Userhat (TT 47), Amenemhat (TT 48), Ramose (TT 55), Nefersekheru (TT 107), Kheruef (TT 192) y Nay (TT 271). Los dos primeros (Senenmut TT71 y Useramón TT131) fueron incluidos por Engelmann von Carnap (1999, pp. 77-78) entre los propietarios de las tumbas monumentales. Y el tercero (Senneferi TT99) puede contarse entre aquellos miembros de la élite estatal cuyos monumentos cuentan con tres salas. Es decir, los dueños de las supertumbas se hallan entre los dos primeros grupos identificados por la autora para las tumbas correspondientes a los reinados de Hatshepsut y Tutmosis III. Los otros diez propietarios de supertumbas también podrían ser incluidos en esas categorías, correspondiendo a los reinados posteriores.

Al analizar los títulos de los poseedores de las supertumbas, Olsen (2018) encuentra que la mayoría de estos subrayan la cercanía con el rey (p. 154, tabla 5). Once de los 13 tienen el título de portador del sello del rey (del Bajo Egipto),<sup>34</sup> y diez de los trece, el título de amigo único. Asimismo, la pertenencia al *pat* (*iry pat*) —al grupo selecto de la élite—,<sup>35</sup> es condición *sine qua non* para la obtención de esa supertumba desde el momento que los trece miembros de la élite portan ese título.

A partir del reinado de Hatshepsut, el tamaño de las supertumbas aumenta, a causa probablemente de la afluencia de bienes producto de la conquista y el tributo de territorios extranjeros (Olsen, 2018,

---

<sup>34</sup> Excepto Userhat (TT 47) y Nay (TT 271).

<sup>35</sup> Iry “el que pertenece”, al pat, “la élite”. “Pat” ha sido traducido como “patricios” (Gardiner, 1988, p. 565; Faulkner, 1991, p. 88).

nota 638). Comparadas con las tumbas reales, las supertumbas durante Tutmosis III son más pequeñas, pero en el reinado de Amenofis II la de Kenamón (TT93) y la de Mery (TT95) superan a las de los reyes.<sup>36</sup> Y durante Amenofis III, las de Amenemhat (TT 48), Ramose (TT55) y Kheruef (TT192) también sobrepasan en tamaño a la del rey, así como en el reinado de Ay, la tumba de Nay (TT271) también la supera. Teniendo en cuenta esta variable del tamaño de las tumbas, se afirma que la mayoría (ocho de 13)<sup>37</sup> de las tumbas de la alta élite se construyeron en la Alta Sheikh Abd el-Qurna. Dos supertumbas (TT61 y TT71) son edificadas en la parte superior de la colina durante los reinados de Hatshepsut y de Tutmosis III.

Por otra parte, 15 propietarios son poseedores de minitumbas. El número de títulos que portan estos miembros de la élite estatal es considerablemente menor en comparación con los que acreditan los propietarios de las supertumbas (Olsen, 2018, p. 168). Por ejemplo, Amenemose (TT318) posee solo el título de cantero de Amón en la necrópolis; Huy (TT54), el de escultor de Amón; Amenemhat (TT340), el de servidor; May (TT338), el de dibujante de Amón en Deir el-Medina; Nefermenu (TT365), el de supervisor de los fabricantes de pelucas de Amón en Karnak y Khaemwaset (TT261), el de sacerdote *wab* de Amenofis I. Los cuatro primeros desempeñaron tareas de artesanos o constructores de tumbas. Dos de estos poseen sus tumbas en Deir el-Medina (Amenemhat y May), por lo que tienen características propias y distintivas.<sup>38</sup>

---

<sup>36</sup> De acuerdo con Abdul Qader, las tumbas TT95 y TT93 son pobres en comparación con las magníficas tumbas TT46, TT55, TT48 del reinado de Amenofis III, que dan testimonio indudable de la gran riqueza y poder que Egipto disfrutó durante ese período (1966, p. 10).

<sup>37</sup> Dos (TT47 y TT48) en Khokha, una (TT271) en Qurnet Murai, una (TT55) en Sheikh Abd el-Qurna sur, y una (TT192) en Asasif.

<sup>38</sup> También el poseedor de la tumba TT354 de la temprana dinastía 18, de nombre desconocido.

Nakht (TT52) y Nehemawy (TT165) poseen dos títulos: escriba y sacerdote de las horas de Amón, el primero; orfebre y escultor, el segundo. User (TT260), medidor (de grano) de Amón y supervisor de las tierras de arado de Amón, tiene títulos de mando equiparables al grupo tres (III) identificado por Barbara Engelmann von Carnap, pero su tumba se localiza en Dra Abu el-Naga, por lo que queda fuera de su análisis.

Los otros poseedores de minitumbas ostentan más títulos e incluso algunos de ellos son de significativa importancia, equiparables a la alta élite. Por ejemplo, Tetiky (TT15) acredita los títulos de hijo del rey y alcalde de la ciudad sur; este último es el mismo título de Sennefer (TT96), uno de los propietarios de las supertumbas. Lo que los diferencia es el período en el que vivieron: Tetiky a inicios de la dinastía 18 y Sennefer durante el reinado de Amenofis II, así como la localización de las tumbas. La primera está ubicada en Dra Abu el-Naga, mientras la segunda en el barrio de los altos miembros de la élite, en el sector sur del recinto superior de Sheikh Abd el-Qurna. Nebamun (TT24) tiene el título de *iry-pat* perteneciente al *pat*, a la élite, como los poseedores de supertumbas. Probablemente su cercanía con la esposa real en época de Tutmosis III (era su mayordomo) y el ascenso que logró le posibilitaron acumular los títulos, llegando a ser supervisor de todos los barcos del rey. Del mismo modo, Roy (TT255) fue escriba real y mayordomo en los dominios de Horemheb, y Mose (TT 254), que llevó los títulos de escriba del tesoro de Amón y custodio del dominio de Tiy, en la tardía dinastía 18.

Por su parte, Wasmuth (2003) analiza 30 tumbas de miembros de la alta élite que poseen una en la necrópolis, teniendo en cuenta otras categorías como innovación y extravagancia en el diseño de las mismas (p. 52). Considera que de los seis visires que poseen tumbas en la necrópolis, tres son sorprendentes por su diseño extravagante: TT131, por su diseño exterior, por su fachada dividida en nichos y



además por su extremo superior que culmina en una pirámide; TT100, por su longitud y altura y por las dos falsas puertas; y TT55, por sus columnas con forma de tallo de papiro. Otras dos: TT83 y TT29 son visibles desde lejos por su posición de pórtico sobre el saliente rocoso. La única que no se destaca por su diseño arquitectónico es TT66, cuestión que la autora vincula a la *damnatio memoriae* que sufre *a posteriori*.

TT131 parece ser la primera tumba privada tebana coronada por una pirámide, también atribuida previamente a la realeza, que en combinación con los textos funerarios reales en TT61 reflejan el alto estatus de su propietario (Dziobek, 1995, p. 131; Díaz-Iglesias Llanos, 2022, p. 17, nota 34; Slinger, 2022, p. 272).<sup>39</sup>

Coincidentes con sus títulos y su ubicación en el sector superior de la colina, TT99, TT63, TT84, TT85, TT93, TT96 se caracterizan por un diseño extravagante o elementos en la estructura o subestructura que las diferencia. Por ejemplo, la tumba de Senneferi (TT99) tiene un diseño estándar pero cinco pozos funerarios en su sala transversal, y la de Kenamón (TT93) posee un patio delantero con columnas de pilares.

### **La tumba capilla de Amenmose en el sector bajo de Sheikh Abd el-Qurna**

La tumba de Amenmose está incluida entonces dentro de esta clasificación de minitumbas, dado que posee 50 metros cúbicos y dos salas. Como hemos mencionado antes, la tumba de Amenmose (TT318) se encuentra en el área de la colina inferior de Sheikh Abd el-Qurna. Esta área puede dividirse en Alta, Media y Baja según la separación entre las zonas que generan los antiguos caminos y las distintas alturas de la colina. También dicha separación puede establecerse teniendo

---

<sup>39</sup> Su tumba contiene las mismas composiciones que la del faraón reinante Tutmosis III, ubicada en el Valle de los Reyes (KV 34). Es la única tumba de un miembro de la élite que gozó de tal privilegio en el Reino Nuevo (Díaz-Iglesias Llanos, 2022, p. 17).

do en cuenta los títulos de los propietarios de las tumbas capillas que se hallan en las laderas superiores (Alta) de la colina respecto de los que se hallan en las laderas inferiores (Baja). En el sector medio (Media), un espacio prácticamente vacío de tumbas conforma un límite que sirve de aparente separación entre la parte Alta y Baja (Slinger, 2022, p. 164).

Un ejemplo es la tumba de Useramón (TT131), visir durante el reinado de Tutmosis III, que marca la separación entre Sheikh Abd el-Qurna Alta y Baja. Useramón poseía otra tumba (TT61), ya mencionada, en la parte alta de la colina, identificándose de este modo con la élite privilegiada. La tumba de Useramón se encuentra relativamente aislada, como un punto focal en relación con las tumbas contemporáneas localizadas en la parte baja de la colina. Las tumbas más cercanas están a unos 60 metros al este; la TT317 de Djehutynefer, un escriba contador del grano de las ofrendas divinas, y la TT318 de Amenmose, cantero o trabajador de Amón en la necrópolis.<sup>40</sup> La relación de supervisión de Useramón sobre los talleres y ofrendas del templo de Amón, donde ambos desempeñaban sus funciones, puede ser el punto de conexión, sin poder establecer con certeza qué relación particular pueden haber tenido. Engelmann von Carnap (1999) establece una diferenciación entre ambos: considera que Djehutynefer pertenecería al grupo III, en el que nuclea a los contadores del grano, y Amenmose al grupo IV, en cuanto forma parte de la élite al servicio del templo (pp. 419-420). Eso equivaldría a decir, en términos de la autora, Djehutynefer a una élite media y Amenmose a una baja élite.<sup>41</sup>

Olsen considera que el nivel del título de Amenmose posiblemente sea equivalente al de supervisor de las casas de aves del mayordomo de Amón que tiene Tjay, el propietario de TT 349 en Sheikh Abd el-Qurna (2018, p. 169).

---

<sup>40</sup> Ambas tumbas han sido datadas en los reinados de Hatshepsut y Tutmosis III.

<sup>41</sup> También incluyen la tumba de Amenmose en la baja élite (Iamarino y Manzi, 2022, p. 86).

Asimismo, la tumba de Amenmose (TT318) se encuentra en una línea horizontal de tumbas de los reinados de Tutmosis III y Hatshepsut,<sup>42</sup> la mayoría de las cuales tiene la misma orientación. Este agrupamiento responde a funcionarios, en general escribas o superintendentes de cultivos, de los dominios del templo de Amón, del granero, como los propietarios de las tumbas Semeniah (TT127), Duaneheh (TT125), Amenemhat (TT123), Ahmosis (TT224), Amenemhat (TT53); y Djehutymes (TT342), que tiene el título de príncipe heredero, heraldo real.<sup>43</sup> A escasa distancia, hacia abajo de la colina y verticalmente, se encuentra la tumba de Benia (TT343),<sup>44</sup> quien lleva el título de superintendente de los trabajos, entre otros.<sup>45</sup> Esta puede haberse construido en un período previo a estas tumbas,<sup>46</sup> aunque por su estilo se la ha datado, hace poco tiempo, en los reinados de Hatshepsut/ Tutmosis III, es decir, contemporáneamente. Algo similar ocurre con la tumba de Amenemhat (TT345), ubicada unos pocos metros al sureste y hoy inaccesible pues está cubierta por sedimentos. Fue fechada en el reinado de Tutmosis I (Porter y Moss, 1971, p. 413) pero se ha sugerido una datación posterior.<sup>47</sup>

La mayoría de estas tumbas están dispuestas en el mismo sentido en fila, en disposición horizontal respecto a la colina, al oeste del

---

<sup>42</sup> Helck (1993) propone un agrupamiento horizontal para propietarios de un rango social similar.

<sup>43</sup> Slinger incorpora también a Imhotep (TT102) y a Ray (TT124) a este grupo (2022, p. 166), pero la datación para el período de Hatshepsut/Tutmosis III es dudosa.

<sup>44</sup> Su nombre era extranjero, probablemente vinculado a Mitanni (Guksch, 1978, p. 9). Pahekamen era su nombre egipcio.

<sup>45</sup> Supervisor de los Artesanos del Señor de las Dos Tierras, Supervisor de los Portadores del Sello.

<sup>46</sup> De acuerdo a Porter y Moss data de la temprana dinastía 18 (1971, p. 410).

<sup>47</sup> Según Kampp (1996) no más allá del reinado de Hatshepsut (p. 584), aunque Kees (1953, p. 77) postula el reinado de Tutmosis III de acuerdo al estilo, basándose en Lepsius (1859, vol. 5, sección III, 9).

templo funerario de Qurna de Tutmosis III; así podrían asociarse a ese templo, contemporáneo a su construcción, localizado a unos metros. Podemos proponer que el emplazamiento de la tumba está en relación directa con el templo funerario de Tutmosis III; como ya mencionamos, los reyes más importantes de la dinastía 18 y 19 mandan a construir sus templos en línea y frente a las necrópolis de las élites.

Yoshimura y otros miembros de la Universidad de Waseda (2003) que participaron de cuatro misiones en la tumba de Amenmose (1982-1986) la datan para el período de Amenofis II (p. 247). Sin embargo, además de criterios iconográficos y de estilo, una razón de peso que argüimos para datar la tumba durante los reinados de Hatshepsut y Tutmosis III es la localización de la tumba y la conexión con otras vecinas en términos de su conexión con el templo de Amón y la cercanía con la tumba del visir Useramón. Por último, su disposición en conexión con el templo de Tutmosis III en Qurna. Por el contrario, durante el reinado de Amenofis II, la construcción de tumbas se concentró en el sudoeste de la parte alta de la colina de Sheikh Abd el-Qurna.

El área baja de la colina de Sheikh Abd el-Qurna es utilizada, con algunas excepciones, para el período de Hatshepsut y Tutmosis III por las élites de nivel medio e inferior relacionadas con el dominio de Amón y los templos funerarios. En cambio, las tumbas de miembros de la élite de nivel medio y bajo que datan de principios de la dinastía 18 se concentran en Asasif y Dra Abu el-Naga, mientras que Sheikh Abd el-Qurna tiene muy pocas tumbas en ese período, ubicadas tanto en la llanura inferior como en la ladera superior (Shirley, 2010, p. 106). Es decir, las áreas de la necrópolis fueron asignadas a diferentes élites, aunque estos patrones cambiaron con el tiempo a medida que avanzaba el uso del sitio.

De acuerdo con Slinger (2022), se puede hacer otra conexión entre artesanos de la administración del templo en el dominio de Amón, aunque ello no implique una agrupación espacial o temporal (p. 207). Se

refiere específicamente a Amenmose (TT318), cantero de Amón; Hori (TT259), jefe de los dibujantes en la Casa del Oro en la dinastía 20, y Amenhotep llamado Huy (TT368) en época Ramésida. Las tres tumbas se encuentran adyacentes a uno o más miembros del templo de Amón.

### **Las élites y sus programas “decorativos”**

Distintas élites con jerarquías o niveles diferentes se reconocen entonces en función de criterios como la localización de la tumba en la necrópolis, la proximidad a las tumbas focales (de los visires, por ejemplo), el tamaño de la tumba, aunque también a factores como la calidad de las pinturas y relieves y la decoración, entre muchos otros (Hartwig, 2004, nota 149). Se ha propuesto que las tumbas pequeñas eran construidas sin un destinatario inicial y luego eran asignadas a funcionarios de menor jerarquía (Baud, 1935, pp. 245-249). Lo cierto es que la mayoría de las tumbas tebanas no fueron creadas en masa esperando por una ocupación posterior.

Otras propuestas abogan por considerar al propietario de la tumba como un agente conocedor, informado y pensante, que habría respondido a una amplia gama de influencias, incluidas ideas religiosas, tradiciones culturales y costumbres de élite, entre otras, participando en la creación de su programa de tumbas (Vischak, 2006, p. 257).

Las imágenes que se hallan en las tumbas han sido dispuestas por los propietarios en acuerdo con los artistas que trabajaron en ellas. En efecto, se desconocen imágenes fuera de su contexto de uso y no se han recuperado libros de imágenes de talleres de artistas. Por lo tanto, en los análisis de las imágenes y los programas se debería considerar cómo los agentes individuales intervinieron en la selección y los detalles de las imágenes y los textos, así como en el programa completo (Harpur, 1987; Vischak, 2006, p. 257).

Cada propietario de la tumba era un individuo con un estatus específico, que trabajaba en un área determinada de la administración (bajo un faraón en particular), y que tenía una red de relaciones familia-

res y otras relaciones sociales (Hartwig, 2004, pp. 22-23). Estos y muchos otros aspectos de la situación social del propietario de la tumba habrían influido en sus decisiones sobre la creación de esta, incluyendo los recursos disponibles para su construcción y el taller que se utilizó, entre otros.<sup>48</sup> Los propietarios podrían ver los programas en otras tumbas y habrían estado en contacto con el taller para crear el suyo. Las tumbas y sus programas no fueron creados en el vacío; la producción de una tumba de élite jugó un papel integral y significativo en la experiencia tanto de la élite egipcia como de su comunidad (Vischak, 2006, p. 257).

Centrándose en los artistas, incluidos los pintores, Hartwig (2004) argumenta que “pertenecían a talleres conectados a instituciones estatales o del templo, que proporcionaban a sus artesanos materiales, productos, bienes y servicios” (p. 23).

Distintos factores han de considerarse en la asignación de tumbas de la élite decoradas en el área tebana: su tamaño —aspecto que ya ha sido desarrollado— y la calidad y temática de su decoración. Asimismo, en relación con el período considerado, la expansión imperial y la riqueza puesta en circulación tuvieron un efecto directo en el número de tumbas construidas. Esto, a su vez, implica que la asignación de tumbas estaba controlada por una alta administración, o posiblemente por el propio rey. Sin embargo, el propietario no le agradece directamente y nunca enfatiza su deuda con el rey, como sí lo hicieron los funcionarios del Imperio Antiguo. El rey, por razones prácticas, habría tenido un administrador local supervisando la necrópolis, pero si bien no está claro quién tenía esta responsabilidad (Olsen, 2018, p. 122),<sup>49</sup> es probable que pueda haber recaído en los visires.

---

<sup>48</sup> Aunque, como vimos, el tamaño y su ubicación específica en la necrópolis parece haber sido en primer lugar una cuestión de jerarquías y posicionamientos en la élite estatal.

<sup>49</sup> Seidlmayer señala que la responsabilidad de la administración y supervisión recaía en el alcalde de Tebas Occidental, que además era jefe de policía (2001, p. 510).

Las escenas de las tumbas de la dinastía 18 tienen particularidades y su decoración interna difiere de las del período ramésida, y más aún de la decoración de las tumbas de reyes y reinas, que introducen temáticas propias, acordes con tal estatus. Así las “escenas de la vida cotidiana” incluyen connotaciones de nacimiento y renacimiento típicas de las tumbas de la dinastía 18: el difunto cazando y pescando, los banquetes, las músicas (Manniche, 1987, p. 64).<sup>50</sup>

Desde esta perspectiva, las escenas de agricultura o captura de aves y peces (entre muchas otras) refieren a esas actividades como realizadas en la vida, y el propósito de estas imágenes en el contexto funerario se interpreta como evidencia del propietario de la tumba en el Más Allá, o alternativamente como evidencia de la manera en que su culto funerario se apoya en este mundo, entre otras ideas. Las interpretaciones simbólicas, por el contrario, ven el valor simbólico de las imágenes como la razón de su presencia en el contexto funerario, y prestan mayor atención a cuál podría ser el significado simbólico de una escena de agricultura, caza y pesca, etc.

Un enfoque basado en la agencia para la interpretación de los programas de tumbas de élite provoca capas adicionales de significado sin descartar el valor de la iconografía, al considerar el papel del propietario de la tumba y otros en la creación del significado que está presente en el programa de la tumba, incluso en la iconografía de las imágenes.<sup>51</sup> Como se indicó anteriormente, una visión basada en la agencia de la cultura material prioriza el papel influyente de las

---

<sup>50</sup> El análisis del simbolismo de ciertas escenas en tumbas de este período puede encontrarse en estudios como los de Lise Manniche (1988), entre otros. Por otra parte, los aspectos semiológicos y hermenéuticos han sido abordados por Jan Assmann (2003), Roland Tefnin (1984, 1991, 1997), Melinda Hartwig (2004) y Valerie Angenot (2002, 2005). Es de particular interés el estudio de Aber El-Shahawy (2010) sobre los motivos icónicos de las tumbas tebanas, en el que aborda la cuestión del repertorio iconográfico convencional y el reconocimiento de imágenes únicas o inhabituales.

<sup>51</sup> Van Walsem (2005) lo postula para escenas de las tumbas del Reino Antiguo.

personas que crearon los objetos que estudiamos. Aunque grupos de artesanos ejecutaron el trabajo en la creación de tumbas de élite, la forma de cada una y su programa se relacionaban específicamente con su propietario.

Es probable que los altos miembros de la élite enfrentaran presiones por su pertenencia a esa clase privilegiada, que los exhortaba a dar forma a su propia individualidad dentro de una tumba-capilla conmemorativa con textos e imágenes (Den Docker, 2017, p. 334).

Asimismo, el propietario de una tumba puede haber seleccionado una escena para su programa por su significado iconográfico o su identificación con el motivo figurativo, o bien su elección de esa escena puede haber sido inducida por el hecho de que todos sus colegas la usaron en sus programas, y entonces priorizara su asociación con su pertenencia a la élite (Vischak, 2006, p. 258). Por consecuencia, el punto de partida para la transmisión y el desarrollo de una tradición iconográfica asociada a los procesos de autoelaboración de algunos miembros de la élite podría residir en la recepción y utilización de ciertos temas iconográficos relacionados con una determinada identidad referida a títulos o agrupamientos de élite (Den Docker, 2017, p. 337). La relación entre los talleres y ciertos patrones también puede haber influido; el empleo de algunos talleres puede haber estado influido en alguna medida por el estatus, y talleres específicos pueden haber cumplido un papel particular en la interpretación de determinados diseños de tumbas o de las imágenes seleccionadas (Vischak, 2006, p. 258).

Ello nos conduce a la hipótesis de la posible existencia de copias de textos y/o imágenes en relación con presuntos modelos de un motivo determinado hasta una escena completa o grupo de escenas (Den Docker, 2017, p. 334). Sin embargo, es improbable y simplista argüir la existencia de copias directas y puramente reproductivas. En este sentido es muy complejo rastrear la composición de las escenas y sus



posibles fuentes de inspiración. Cada artista puede haber seleccionado dentro de un rango iconográfico de posibilidades y haber dado una interpretación personal. Laboury sostiene que es en el marco de este proceso de recomposición o interpretación formal de un corpus heredado de la(s) tradición(es), que la creatividad del artista puede haber incidido y generado, por ejemplo, detalles excepcionales (2017, p. 238).<sup>52</sup>

Las prerrogativas otorgadas a un integrante de la élite, quizá por el rey —como la asignación de recursos para su tumba, el cederle espacio para construirla y el permitirle participar en su diseño y construcción—, reafirman su identidad como miembro de élite de la sociedad egipcia, participante en acciones que expresaban su alto estatus y cumplían parte de su papel en el mantenimiento del orden social (Vischak, 2006, p. 261).

Algunas escenas aparecen en un alto porcentaje en los programas de tumbas de los miembros de la élite,<sup>53</sup> lo que implica que fueron consideradas significativas por un amplio espectro de propietarios, mientras que otras lo hacen más esporádicamente. Sin embargo, incluso una escena o elemento figurativo que no aparece consistentemente en los programas de las tumbas podría haber tenido importancia para aquellos propietarios de tumbas que eligieron usarlo, en función de su significado iconográfico, como indicador social, como tradición, etc. Es probable que los miembros de las élites compartieran qué escenas o características de los programas de tumbas eran más valiosas. Grupos más pequeños de funcionarios conectados por la función o por la familia podrían haber compartido ideas sobre ciertos

---

<sup>52</sup> Sobre la cuestión del repertorio iconográfico convencional y el reconocimiento de imágenes únicas o inhabituales, véase El-Shawawy (2010).

<sup>53</sup> Podría mencionarse la escena del propietario frente a una mesa de ofrendas, como señala Vischak (2006, p. 267), pero esta es más bien la representación de un ícono cultural incluida en escenas más amplias.

detalles o temas, o los individuos podrían haber tenido alguna oportunidad de decidir por sí mismos qué escenas o elementos priorizar (Vischak, 2006, p. 267).

Distintos estudios han propuesto análisis para comprender la incidencia de la posición del miembro de la élite —a menudo, solo reconocida por el título— en las formas iconográficas elegidas para su tumba. Por ejemplo, Melinda Hartwig (2003) postula que la correlación entre la iconografía y un grupo institucional específico ofrece evidencia de que la posición oficial del propietario de la tumba jugó un papel importante en su patrocinio de un estilo particular.<sup>54</sup> Así la “clase estatal” (personal civil, de palacio y militar) utilizó el estilo de palacio, y los miembros del templo (sacerdotes, aprovisionadores del templo, escribas del grano de Amón y artesanos), el estilo del templo. En las tumbas capillas de estilo palacio figuran, en sus paredes focales, el vínculo con el rey, su importancia y la de la realeza. Mientras que aquellas de estilo templo representan la comunicación del propietario con los dioses, y a menudo el hijo ofrece el buqué de un dios a su padre.

Nuestra hipótesis de trabajo plantea que los criterios formales de representación siguen los patrones de las élites de mayor poder (o alta élite), y a la vez permiten identificar ciertas variables significativas y temáticas que se reconocen en tumbas de las élites medias o bajas. Para avanzar en su identificación analizaremos algunas de las escenas o temáticas presentes en los programas de las élites, muchas de las cuales expresan contenidos rituales, vínculos políticos, autobiografías, relaciones familiares, y en particular subrayan el estatus y la jerarquía del miembro de la élite al que pertenece la tumba.

La selección de las escenas o temáticas en el presente estudio está en directa relación con las investigaciones realizadas en el programa

---

<sup>54</sup> La autora recorta el estudio a las tumbas de funcionarios de los reinados de Tutmosis IV y Amenofis III.

de la tumba de Amenmose (TT318). No obstante, coinciden en cierta medida con las elegidas por Manniche (1988) para su comparación de la distribución de escenas en tumbas con formas de T de la necrópolis tebana. En especial, hemos incluido algunas actividades realizadas por o para el propietario de la tumba, a diferencia de los rituales directamente relacionados con la procesión funeraria, o las escenas que representan el mundo de los dioses. Por ejemplo, las escenas que muestran la proximidad del rey con el propietario de la tumba, en las cuales este miembro de la élite entrega ofrendas, recibe recompensas o buqués,<sup>55</sup> se hallan preferentemente en tumbas de la alta élite.<sup>56</sup> Asimismo, la escena del rey sentado en su kiosco recibiendo ofrendas del propietario de la tumba, con imágenes relativas a su carrera como un funcionario del rey, se representa siempre a gran escala y en general en la pared focal de la sala transversal lindera a la sala interior de las tumbas de dos salas (Manniche, 1988, p. 15). El rey también se representa recibiendo tributo y cautivos extranjeros, y siendo adorado por el propietario. En algunas tumbas se representa sin el difunto, pero su sola presencia es un indicador de su estatus.

En dos de las tumbas del área baja de la colina, cercanas espacialmente a la tumba de Amenmose (TT318) del período de Hatshepsut / Tutmosis III, y que se hallan en línea horizontal, se reconocen escenas de ofrecimiento o adoración a reinas. En TT53 se encuentra una escena en el sector superior de una estela en la que el difunto y un hijo ofrecen un buqué a las estatuas de Ahmose-Henut-tameh y de la reina madre Inhapi.<sup>57</sup> Por su parte, Duaneheh, el propietario de TT125, que porta los títulos de primer heraldo y superintendente del dominio de

---

<sup>55</sup> Si bien no se encuentra una escena de esta naturaleza en la tumba de Amenmose, su carácter permite asociar al miembro de la élite con la monarquía.

<sup>56</sup> Véase el estudio de Ebied (2016).

<sup>57</sup> Referencias en Porter y Moss (1971, p. 103); figura 8 en Hermann (1940, p. 261 y pl. 9 [d]).

Amón de la época de Hatshepsut, cuenta en su tumba con un cartucho de la reina. También en TT125 quedan restos de una escena en la que el difunto ofrece arcos, flechas, joyas y jarras a la reina Ahmose<sup>58</sup> (Ebied, 2016, p. 28).

En general, en aquellas tumbas pertenecientes a las élites medias o bajas, donde no puede explicitarse una relación directa con el rey, se suele representar en la pared focal al difunto en la escena de caza y pesca. Sobre todo, esta escena se registra en propietarios de tumbas durante la primera mitad de la dinastía 18, de acuerdo con lo analizado por Barbara Engelmann von Carnap (1999, p. 258). Esta escena se representa en las tumbas datadas desde Tutmosis I<sup>59</sup> hasta Amenofis III.

En esta representación de caza y pesca el difunto despliega su prioridad mayestática (Castro, 2022, p. 25) y expone sus atributos — como la potencia física y la capacidad de controlar la naturaleza—, encontrándose con la familia (esposa, hijos e hijas) representada en un tamaño menor.<sup>60</sup> Esta escena<sup>61</sup> se encuentra en la tumba del superintendente del granero de Amón Ineni (TT81), del período Amenofis I a Tutmosis III, aunque se trata de la caza con hipopótamo, y del visir Rekhmira (TT100), del período Tutmosis III-Amenofis II. Ambos pertenecen a la alta élite (grupo I de Engelmann von Carnap) y Rekhmira tiene una tumba de diseño extravagante, según Wasmuth (2003, p. 53). El resto de los miembros de la alta élite escasamente la incorporan al programa decorativo durante el reinado de Hatshepsut y Tut-

---

<sup>58</sup> Referencias en Porter y Moss (1971, p. 240); Davies (1939, pp. 281-282, figs. I, 3).

<sup>59</sup> Por la tumba de Amenemhat TT345 es que se lleva la datación hasta Tutmosis I. No obstante, es probable que esta tumba pueda ser datada en el reinado de Hatshepsut (Kampp, 1996, p. 584).

<sup>60</sup> Sobre los sentidos de la escena y la distribución en los distintos reinados y las zonas de la necrópolis, véase Castro (2022).

<sup>61</sup> Agradecemos a Belén Castro por facilitarnos la base de datos de la escena de caza y pesca.

mosis III.<sup>62</sup> La escena se encuentra en unas pocas tumbas del grupo II: TT39, TT73, TT84, TT109, aunque ninguna tiene el tamaño de una supertumba, y la TT84 tiene un diseño extravagante según Wasmuth (2003, p. 54). Luego se incorpora en la tumba de Amenemhab (TT85), teniente comandante de soldados, caracterizada también por un diseño extravagante o elementos en la estructura o subestructura que las diferencia (Wasmuth, 2003, p. 53); y durante el reinado de Amenofis II en la de Kenamón (TT93), que tiene el título de jefe mayordomo, y en la de Sennefer (TT96), alcalde de la ciudad sur; ambos tienen supertumbas de acuerdo a Olsen (2018, pp. 163-164) y de diseño extravagante según Wasmuth (2003, pp. 53 y 55). El tema de caza y pesca se desarrolla principalmente en los programas de las tumbas de las élites intermedias o bajas; de los grupos III (TT82, TT123, TT125, TT127, TT342) y IV (TT53, TT241, TT345). También en TT15 y TT52; minitumbas según Olsen (2018, pp. 168 y 170). En el grupo horizontal de la élite en la parte baja de la colina, del que forma parte Amemose (TT318), se representa en la mayoría de las tumbas: TT127, TT125, TT123, TT53; TT342, TT345.

En el programa de unas pocas tumbas son compatibles las escenas que cuentan con la presencia del rey con la escena de caza y pesca, además de aparecer en la tumba del visir Rekhmira (TT100). Aparece también en las siguientes tumbas: Amenhotep (TT73), superintendente de los trabajos en los dos grandes obeliscos del templo de Amón y superintendente en jefe, datada en el reinado de Hatshepsut; Horemhab (TT78), escriba real, escriba de reclutas, perteneciente al grupo II de Engelmann von Carnap, datada en el reinado de Tutmosis III; Amenemhab (TT85), recientemente mencionado, y Mentiywy (TT172), mayordomo real, hijo de la guardería; ambas datadas en el reinado de Tutmosis III/Amenofis II; Userhat (TT56), escriba real, hijo

---

<sup>62</sup> Por ejemplo, no se encuentra en el programa de TT71, TT83, TT86, TT65, TT67, TT131, TT61, entre otras.

de la guardería; Suenmut (TT92), mayordomo real limpio de manos; Kenamón (TT93), superintendente en jefe; Sennefer (TT96), alcalde en la ciudad sur; Nebenkemet (TT256), supervisor del gabinete e hijo de la guardería; todas datadas en el reinado de Amenofis II; Sobekhotep (TT63), alcalde del lago sur y del lago de Sobek (extravagante según Wasmuth, 2003, p. 53, y localizada en la parte superior de la colina) y Ptahemhet (TT77), hijo de la guardería, superintendente de los trabajos en el templo de Amón y portador del estandarte del señor de las dos tierras; datadas en el reinado de Tutmosis IV. Nombre desconocido (TT91), capitán de tropas y superintendente de caballos, datada en el reinado de Tutmosis IV/Amenofis III; Amenmose (TT89), mayordomo en la ciudad sur, datada en el reinado de Amenofis III; Kheruef (TT192), mayordomo de la gran esposa real Tiy, datada en el reinado de Amenofis III a Amenofis IV.

Asimismo, podemos establecer una conexión en referencia a la escena de banquete,<sup>63</sup> que se encuentra en las tumbas de los visires Useramón (TT131) y Rekhmira (100) pero en general está ausente en las tumbas de la más alta élite,<sup>64</sup> y se halla en el programa decorativo de miembros de la élite media o baja, como en la tumba de Amenmose. La escena está presente en muy pocas tumbas del grupo II: TT39, TT84, TT251, aunque ninguna tiene el tamaño de una supertumba, la TT84 tiene un diseño extravagante según Wasmuth (2003, p. 54). Durante el reinado de Amenofis II se encuentra en la tumba de Kenamón (TT93) y en la de Sennefer (TT96), al igual que la escena de caza y pesca. En el programa de unas pocas tumbas son compatibles las

---

<sup>63</sup> Con Silvana Fantechi hemos realizado una base de datos sobre escenas de banquete en tumbas de la dinastía 18. Asimismo, a partir de esta escena hemos establecido criterios iconográficos performativos, figurativos y de estilo epocal para datar la tumba en los reinados de Hatshepsut y Tutmosis III (Zingarelli y Fantechi, en prensa).

<sup>64</sup> Por ejemplo, no se encuentra en el programa de TT71, TT83, TT86, TT65, TT67, TT61, entre otras.

escenas con presencia del rey y la del banquete: de Amenofis II: TT93 y TT101; de Tutmosis IV: TT75; de Amenofis III: TT89 y TT161, y de Tutmosis IV/Amenofis III: TT90 y TT91.

Una lista en forma de cuadrícula fue incorporada por encima de la mesa de ofrendas en el programa decorativo ritual de las tumbas tebanas de las élites,<sup>65</sup> mayoritariamente en aquellas construidas en los períodos de Hatshepsut y Tutmosis III (Bács, 2013, p. 66; Barta, 1963; Schwechler, 2020, p. 305). Recientemente identificamos la lista en la tumba de Amenmose TT318 (Zingarelli, 2020; Manzi, Yomaha y Zingarelli, 2022, p. 40).<sup>66</sup> Su inclusión se debe sin duda al rol central del ritual de ofrendas en el culto funerario y a su estrecha vinculación con la transfiguración del difunto.<sup>67</sup> Este ritual y su disposición en relación con las mesas de ofrendas se incorpora en los programas de las distintas élites tebanas hasta el período preamarniano (el reinado de Amenofis III): se encuentra en la tumba del visir Useramón (TT131) y del visir Rekhmira (100) del grupo I; en TT39, del grupo II; en TT82 y en TT112 del grupo III, pero claramente pertenecientes a la alta élite; y en TT318 y TT343 del grupo IV durante los reinados de Hatshepsut y Tutmosis III en Sheikh Abd el-Qurna y Khokha.<sup>68</sup> También forma parte del programa de Menkheperasonb (TT79), superintendente del granero del señor de las Dos Tierras, contemporáneo de Rekhmira (Tutmosis III/Amenofis II). Durante el reinado de Amenofis II: en las tumbas de Kenamón (TT93) y Sennefer (TT96A y B), que son enormes y extravagantes; en la tumba de Djehutinefer (TT80), super-

---

<sup>65</sup> Corresponde al Tipo C de la clasificación de Barta (1963, pp. 111), identificable a partir del Reino Medio en los monumentos de la élite.

<sup>66</sup> Sobre la lista véase Zingarelli (2021, pp. 30-38).

<sup>67</sup> En general, el hijo o la hija de este miembro de la élite oficia de sacerdote lector, contribuyendo a través de este vínculo filial a su transformación en “espíritu”, *aj*.

<sup>68</sup> También se halla en la tumba de Baki (TT18) y en la de Nebamón (TT145) del período de Hatshepsut y Tutmosis III en Dra Abu el Naga.

intendente del tesoro y escriba real, uno de los pocos propietarios de una segunda tumba (TT104); en la de Paser (TT367) y en la de Ra (TT72), primer profeta de Amón en el templo funerario de Tutmosis III. Durante el reinado de Tutmosis IV: Sobehotep (TT63), y Menna (TT69); Horemhab (TT78), de Tutmosis IV/Amenofis III. Durante el reinado de Amenofis III, en las tumbas de la élite media: en la tumba de Nefersekheru (TT107), mayordomo de Amenofis III, categoría similar al propietario de TT82, Khaemhat (TT57), Nebseny (TT108), Paury (TT139), y Amenhotep (C1).

La inclusión de esta lista del ritual de ofrendas (distintos tipos de animales, aves de corral, cerveza, pan, etc.) y de rituales para los difuntos (purificación, libación, fumigación, etc.) no es privativa de la élite tebana, aunque en este período solo se encuentra en la tumba de Pahery en el Kab y de Mery-mery en Saqqara (Schwechler, 2020, p. 305). Es significativo su profuso empleo en el santuario de Amón-Ra en el templo de Hatshepsut, el lugar donde se colocaba la barca del dios, donde cada capilla contiene la lista C (Naville, 1894, p. 7, pl. 7) y posteriormente se incorpora a la tumba real del rey Seti I, KV17 (Hornung, 1991, pp. 171-173, 176-177, 189). Es notable entonces su incorporación en los programas decorativos de las élites tebanas, en particular las altas y medias, aunque también en la tumba de Amenmose, y forma parte también —e inicialmente— del programa de las capillas del templo de la reina Hatshepsut y más tarde de la tumba real del faraón Seti I.

Las cámaras decoradas con textos sagrados son probablemente una marca de distinción entre las tumbas de la élite privilegiada tebana y las de las élites medias y bajas. Se trata de una emulación de las tumbas reales y, por lo tanto, una prerrogativa de la que solo gozaron los más cercanos a ese círculo. Una de las primeras tumbas que cuentan con su cámara funeraria decorada es la de Senenmut (TT 353) producida en relieve, con textos, y cuyo techo está diseñado con moti-



vos astronómicos (Dorman, 1991, láms. 54-86). Le siguen temporalmente la del visir Useramón (TT61)<sup>69</sup> y la del superintendente de los graneros del Alto y Bajo Egipto, Nakhtmin (TT 87).<sup>70</sup> Se trata en los primeros dos casos de miembros de la alta élite, pertenecientes al grupo I, y en el tercer caso (TT87) al grupo II, de acuerdo con Engelmann von Carnap (1999, pp.77-79). También contemporáneamente cuentan con cámara funeraria la tumba de Amenemhat (TT82) y de Djehuty (TT11),<sup>71</sup> pertenecientes a una élite media. Amenemhab (TT85), propietario de una super y extravagante tumba, perteneciente a la alta élite durante Tutmosis III/Amenofis II, tiene una cámara decorada. Del mismo modo, Sennefer tiene una super y extravagante tumba en cuya cámara (TT 96B) se encuentra el capítulo 151 del *Libro de los Muertos*. Los otros dos miembros de la élite con sus cámaras decoradas son: el primer heraldo real Ra (TT201), del período de Tutmosis IV a Amenofis III, y Merimose (TT 383), virrey de Kush e hijo de Amenofis III.<sup>72</sup>

Asimismo, las supertumbas con fachadas similares a los palacios y/o templos son prerrogativas de las élites altas, como ya se ha señalado. Por ejemplo, las de los visires Useramón (TT131), Rekhmira (TT100) y Amenemopet (TT29). De hecho, la del visir Useramón (TT131) parece ser la primera tumba tebana de la élite coronada por una pirámide (Dziobek, 1994, pp. 51-61). Incluye también el texto de ordenación como visir. Asimismo, los textos funerarios reales en TT61 reflejan el alto estatus de su propietario. Además, las tumbas de Ramose (TT55) y Amenemhat (TT48) muestran la influencia que los

---

<sup>69</sup> La *Letanía de Re* y el *Amduat*. Hornung (1994, pp. 42-47, 1999); Díaz- Iglesias Llanos (2022). Sobre la conexión entre estos textos y los de la tumba de Tutmosis III, véase den Docker (2017, p. 345). También Hornung (2001).

<sup>70</sup> *Textos de las pirámides* y los *Textos de los ataúdes* Guksch (1995, pp. 71-87).

<sup>71</sup> Véase Galán (2014).

<sup>72</sup> Mencionadas en Abdul Qader (1966, pp. 10-11).

templos de Amenofis III había ejercido en el diseño de las tumbas de la época (Abdul Qader, 1966, p. 10).

La autopresentación de los miembros no reales de la élite a través de la imagen y el texto, como una forma de expresión artística y textual, fue el componente más antiguo, más extendido y más significativo de la alta cultura en el antiguo Egipto desde el Imperio Antiguo, si no antes, hasta los períodos ptolemaico y romano.<sup>73</sup> Sus elementos variaron según los títulos, profesiones y antecedentes de los protagonistas, y de acuerdo con el reinado del gobernante bajo el cual sirvieron los protagonistas, pero todos se centraron en los significados y la historia del yo en la narración de una historia de vida. Las autopresentaciones se inscribieron en estatuas, estelas, sarcófagos, tumbas y paredes del templo. Los textos autobiográficos están presentes en las tumbas de distintos sectores de la élite, en especial en las élites altas y medias. Por ejemplo: TT81, TT71 del grupo I; TT39, TT99 del grupo II; TT82, TT125, TT127 del grupo III; TT110 del grupo IV.<sup>74</sup>

Senneferi (TT 99) indica su pertenencia al *iry pat* y en su texto autobiográfico subraya su excelencia, su sabiduría, su conocimiento, y destaca cómo ha cumplido sus funciones ante sus superiores. Es decir, apela a refrendar su lugar entre los miembros de la élite. Al final de la inscripción se dice poseedor de oro y piedras preciosas, e indica que él mismo fue responsable de la construcción de su tumba capilla (Strudwick, 2016, pp. 125-128, fig. 102).<sup>75</sup>

También Amenemhat (TT82) señala en su tumba que fue gestor de la construcción y decoración de su tumba, así como de haber ob-

---

<sup>73</sup> La cuestión de la autorrepresentación de las élites es de relativa reciente aparición en el campo historiográfico del Egipto antiguo (véase Bassir, 2019).

<sup>74</sup> También en TT79, TT75 y TT74 en Sheikh Abd el-Qurna. Y en TT11 y TT24, en Dra Abu el Naga.

<sup>75</sup> La palabra tumba está perdida. Literalmente el texto dice: “Yo doté a esta montaña con una [tumba]”.

tenido su sarcófago (Olsen, 2018, p. 122). En su programa decorativo también incluye conjuros de los *Textos de las Pirámides* y del *Libro de Salir al día*. El aval del visir Useramón, de quien era su mayordomo, seguramente le permitió incluir dichos textos y adquirir su ajuar.<sup>76</sup> Díaz-Iglesias Llanos (2022) señala que obtuvo recursos para su monumento gracias a su intervención en la decoración de la tumba del visir (p. 17). Por su parte, Ineni (TT81), en una estela autobiográfica en su tumba, menciona su desempeño en la construcción de la tumba de Tutmosis I en Tebas (Sethe y Helck, 1906, pp. 57-58).

### **Algunas conclusiones**

Las élites privilegiadas tebanas pudieron obtener el espacio para que les fuera construida y decorada una tumba-capilla en la necrópolis y también adquirir un ajuar funerario, aunque son escasos los detalles de tales procedimientos en la documentación disponible.

La localización y disposición de las tumbas siguió patrones de agrupamiento horizontal o vertical de acuerdo al rango social, a la distancia a los templos funerarios del rey y al espacio disponible. Las tumbas de la alta élite —en particular, las de los visires— sirvieron como puntos focales para las tumbas de personas de menor rango, al igual que es notable el uso de áreas asignadas de la necrópolis por diferentes élites estatales.

La parte alta, en sentido vertical, de Sheikh Abd el-Qurna estaba reservada para las tumbas de los miembros de la élite más importante. La mayoría de estas tumbas de la dinastía 18 eran propiedad de miembros de alto rango de la administración general y del palacio, y también del sacerdocio. Parecería que los visires en particular eligieron este sector de la colina, lo que hace suponer que tenían autoridad sobre la asignación de las mejores parcelas de tumbas a los individuos

---

<sup>76</sup> De acuerdo a den Docker (2017) pueden encontrarse similitudes estructurales y del programa temático entre TT131 y TT82 (pp. 341-342, fig. 1).

más importantes o favorecidos, mientras que a los individuos de menor rango se les concedieron parcelas en las laderas más bajas.

Es decir que la localización “vertical” de las tumbas de la élite podría ser un parámetro para definir su pertenencia a distintos niveles, a núcleos familiares determinados, al menos durante el período considerado en el presente estudio. Más adelante, la élite alta elige la parte baja de la colina, presumiblemente por falta de espacio o porque primó la calidad de la piedra para la elaboración de sus relieves, como es el caso de la tumba de Ramose (TT55).

Entendemos que este factor vinculado al espacio permite establecer una cierta diferenciación entre los miembros de la élite tebana, desde el momento en que es improbable que una tumba de un miembro de la élite media o baja se localice en la parte alta de la colina de Sheikh Abd el-Qurna. De la misma manera, el tamaño y diseño de las tumbas es otro factor que da cuenta de las posibilidades materiales de los miembros de la élite y las capacidades concretas para la ejecución.

En lo que respecta al programa decorativo y al repertorio litúrgico, podemos plantear que existe una cierta homogenización de los rituales de las élites. Por ejemplo, el ritual de transfiguración (o lista C) se incorpora en los programas de las distintas élites tebanas e incluso en las capillas de la reina Hatshepsut hasta el período preamarniano.

En este sentido, un miembro de la élite puede haber tenido mayor capacidad de decisión y negociación en el programa temático y ritual de su tumba que en el tamaño y localización de la misma. Es notable la conexión entre algunas de las temáticas de las tumbas de los visires —en especial, de Useramón y Rekhmira— con las de los miembros de la élite media y baja.

No obstante, son prerrogativas de la alta élite, con pocas excepciones, las cámaras decoradas con textos sagrados, el tamaño de las tumbas y las fachadas estilo templo o palacio. En lo que respecta a las imágenes del rey y su familia, o a la presencia de cartuchos del rey,

enfaticando su relación con el soberano gobernante, se encuentran en tumbas de la élite alta y media, con alguna excepción. Por último, en las tumbas de la baja élite pueden hallarse escenas de adoración a estatuas de reinas pasadas.

### Referencias bibliográficas

- Abdul Qader, M. (1966). *The Development of the Funerary Beliefs and Practices Displayed in the Private Tombs of the New Kingdom at Thebes*. General Organisation for Government Printing Offices.
- Al-Ayedi, A.R. (2006). *Index of Egyptian administrative, religious and military titles of the New Kingdom*. Obelisk Publications.
- Angenot, V. (2002). Discordance entre texte et image. Deux exemples de l'Ancien et du Nouvel Empire. *Göttinger Miszellen*, 187, 11-22.
- Angenot, V. (2005). Pour une herméneutique de l'image égyptienne. *Chronique d'Égypte*, 80, 11-35. <https://doi.org/10.1484/J.CDE.2.309262>
- Assmann, J. (2003). *La mort et au-delà dans l'Égypte ancienne*. Editions du Rocher.
- Auenmüller, J. S. G. (2014). The Location of New Kingdom Élite Tombs – Space, Place and Significance. En J. Dębowska-Ludwin, M. A. Jucha y P. Kolodziejczyk (Eds.), *Proceedings of the Sixth Central European Conference of Egyptologists. Egypt 2012: Perspectives of Research (Studies in Ancient Art and Civilisation 18* (pp. 171-193). Archeobooks.
- Bács, T. A. (2013). It is the Custom of “Accept the Eyes of Horus, ...”. Yet Again a Pyramid Texts Inspired Ritual Text in an Eighteenth Dynasty Theban Tomb. *Études et travaux. Trav. du Centre d'archéol. méditerr. de l'Acad. des sc. Polon.*, 26, 66-74.
- Bang, P. F. y Scheidel, W. (2013). *The Oxford Handbook of the State in the Ancient Near East and Mediterranean*. Oxford University Press.
- Barta, W. (1963). *Die altägyptische Opferliste von der Frühzeit bis zur griechisch römischen Epoche*. Hessling.

- Bassir, H. (Ed.) (2019). *Living Forever Self-Presentation in Ancient Egypt*. The American University in Cairo Press.
- Baud, M. (1935). *Les dessins ébauchés de la nécropole thébaine (au temps du Nouvel Empire)*. Mémoires publiés par les membres de L'Institut Français d'Archéologie Orientale.
- Bryan, B. (1991). *The Reign of Thutmose IV*. The Johns Hopkins University Press
- Bryan, B. (2006). Administration in the Reign of Thutmose. En E. H. Cline, y D. O'Connor (Eds.), *Thutmose III - A New Biography* (pp. 69-122). The University of Michigan Press.
- Castro, M. B. (2022). La escena de caza y pesca en las tumbas tebanas de la dinastía XVIII: observaciones para su estudio en la tumba de Amenmose (TT318). *Espacio Tiempo y Forma. Serie II, Historia Antigua*, 35, 17-40. <https://doi.org/10.5944/etfii.35.2022.31114>
- Cruz Uribe, E. (1994). A Model for the Political Structure of the Ancient Egypt. En *For his Ka: Essays offered in Memory of Klaus Baer* (pp. 49-53). SAOC 55. University of Chicago Press.
- Davies, N. de G. (1939). Research in the Theban Necropolis: 1938-1939. *The Metropolitan Museum of Art Bulletin*, 34(12), 280-284. <https://doi.org/10.2307/3256236>
- De Melo Tunes, C. M. (1990). O Modo de Produção Asiático e o Egito antigo. En C. Cardoso (Ed.), *Modo de produção asiático: nova visita a um velho conceito*. Campus.
- Den Docker, A. (2017). Identifying-copies in the private Theban necropolis. Tradition as reception under the influence of self-fashioning processes. En T. Gillen (Ed.), *(Re)productive Traditions in Ancient Egypt* (pp. 333-370). Presses Universitaires de Liège.
- Díaz-Iglesias Llanos, L. (2022). Proyecto de documentación y conservación de tres cámaras funerarias en Luxor (Egipto): Fundamentos de la investigación e informe preliminar de la primera y segunda campañas de trabajo (2019-2020). *Aula Orientalis*, 40(1),

- 11-42. <https://www.ub.edu/ipoa/wp-content/uploads/2022/10/02-Diaz-Iglesias.pdf>
- Dodson, A. e Ikram, S. (2008). *The Tomb in Ancient Egypt: Royal and Private Sepulchres from the Early Dynastic Period to the Romans*. Thames and Hudson.
- Dorman, P. (1991). *The Tombs of Senenmut. The Architecture and Decoration of Tombs 71 and 353*. Publications of the Metropolitan Museum of Art.
- Dorman, P. (1995). Two Tombs and One Owner. En J. Assmann, E. Dziobek, H. Guksch y F. Kampp (Eds.), *Thebanische Beamtennekropolen (Studien zur Archäologie und Geschichte Altägyptens)* (pp. 141-154). Heidelberger Orientverlag.
- Dorman, P. (2003). Family Burial and Commemoration in the Theban necropolis. En N. Strudwick, N. y Taylor, J. H. (Eds.), *The Theban Necropolis* (pp. 30-41). The British Museum Press.
- Dziobek, E. (1994). *Die Gräber des Vezirs User-Amun. Theben Nr. 61 und 131*. Philipp von Zabern.
- Dziobek, E. (1995). Theban Tombs as a Source for Historical and Biographical Evaluation: The Case of User- Amun. En J. Assmann, E. Dziobek, H. Guksch and F. Kampp (Eds.), *Thebanische Beamtennekropolen* (pp. 129- 140). Heidelberger Orientverlag.
- Ebied, A. (2016). Royal Family Scenes in the 18th dynasty Private Tombs at Thebes (part 2). *Journal of Association of Arab Universities for Tourism and Hospitality*, 13(1), 21-54. <https://doi.org/10.21608/jaauth.2016.49961>
- Edgerton, W. F. (1947). The Government and the Governed in the Egyptian Empire. *Journal of Near Eastern Studies*, 6(3), 152-160. <https://www.journals.uchicago.edu/doi/10.1086/370830>
- Engelbach, R. (1924). *A Supplement to the Topographical Catalogue of the Private Tombs of Thebes (Nos. 253 to 334) with some notes on the Necropolis from 1913 to 1924*. The French Institute of Oriental Archeology.

- Engelmann von Carnap, B. (1995). Soziale Stellung und Grabanlage: Zur Struktur des Friedhofs der ersten Hälfte der 18. Dynastie in Scheich Abd el-Qurna und Chocha. En J. Assmann, *Thebanische Beamtennekropolen. Neue Perspektiven archäologischer Forschung* (pp. 107-128). Heidelberger Orientverlag.
- Engelmann von Carnap, B. (1999). *Die Struktur des thebanischen Beamtenfriedhofs in der ersten Hälfte der 18. Dynastie: Analyse von Position, Grundrißgestaltung und Bildprogramm der Gräber*. Achet.
- El-Shahawy, A. (2010). *Recherche sur the décoration des tombes thébaines du Nouvel Empire*. IBAES 13. Golden House Publications.
- Faulkner, R. O. (1991). *A Concise Dictionary of Middle Egyptian*. Griffith Institute.
- Gabolde, L. (1995). Autour de la tombe 276: Pourquoi vat- on se faire enterer à Gournet Mourai au début du Nouvel Empire? En J. Assmann, *Thebanische Beamtennekropolen. Neue Perspektiven archäologischer Forschung* (pp. 155-165). Heidelberger Orientverlag.
- Galán, J. M. (2014). The Inscribed Burial Chamber of Djehuty (TT 11). En J. M. Galán (Ed.), *Creativity and Innovation in the Reign of Hatshepsut: Occasional Proceedings of the Theban Workshop* (pp. 247-272). University of Chicago.
- Gardiner, A. H. (1988). *Egyptian Grammar: Being an Introduction to the Study of Hieroglyphs*. Griffith Institute, Ashmolean Museum.
- Gardiner A. y Weigall, A. (1913). *Topographical Catalogue of the Private Tombs of Thebes*. Bernard Quaritch.
- Guksch, H. (1978). *Das Grab des Benja, gen. Paheqamen Theben Nr. 343*. Philipp von Zabern.
- Guksch, H. (1995). *Die Gräber des Nacht-Min und des Men-cheper-Raseneb, Theben Nr. 87 und 79*. Philipp von Zabern.
- Haldon, J. (1993). *The State and the Tributary Mode of Production*. Verso.
- Harpur, Y. (1987). *Decoration in Egyptian Tombs of the Old Kingdom: Studies in Orientation and Scene Content, Studies in Egyptology*. KPI.



- Hartwig, M. K. (2004). *Tomb Painting and Identity in Ancient Thebes, 1419-1372 BCE*. (Monumenta Aegyptiaca 10). Brepols.
- Hartwig, M. K. (2003). Style and Visual Rhetoric in Theban Tomb Painting. En Z. Hawas y L. Pinch Brock (Eds.), *Egyptology at the Dawn of the Twenty-first Century: Proceeding of the Eight International Congress of Egyptologist. Cairo, 2000* (Vol. 2). *History Religion* (pp. 298-307). The American University in Cairo Press.
- Hayes, W. C. (1960). A Selection of Tuthmoside Ostraca from Deir el Bahri. *Journal of Egyptian Archaeology*, 46, 29-52. <https://doi.org/10.2307/3855661>
- Helck, W. (1958). *Zur Verwaltung des Mittleren und Neuen Reichs*. Brill.
- Helck, W. (1962). Soziale Stellung und Grablage: Bemerkungen Zur Thebanischen Nekropole. *Journal of the Economic and Social History of the Orient*, 5(3), 225-243.
- Helck, W. (1993). Wer Konnte sich ein Begräbnis in Theben-West Leisten? *Göttinger Miszellen*, 135, 39-40.
- Hermann, A. (1940). *Die Stelen der thebanischen Felsgräber der 18 Dynastie* (Ägyptologische Forschungen II). J. J. Augustin.
- Hornung, E. (1991). *The Tomb of Pharaoh Seti I*. Artemis y Winkler.
- Hornung, E. (1994). Die königliche Dekoration der Sargkammer. En E. Dziobek, *Die Gräber des Vezirs User-Amun. Theben Nr. 61 und 131* (pp. 42-47). Philipp von Zabern.
- Hornung, E. (1999). *The Ancient Egyptian Books of the Afterlife* (Trad. D. Lorton). Cornell University Press.
- Hornung, E. (2001). The Tomb of Thutmosis III. En K. R. Weeks (Ed.), *The Treasures of the Valley of the Kings: Tombs and Temples of the Theban West Bank in Luxor* (pp. 136-139). American University in Cairo Press.
- Iamarino, M. L. y Manzi, L. (2022). Ver o no ver: Análisis de visibilidad en el Valle de Nobles durante la dinastía XVIII (Tebas, Egipto).

- Aula Orientalis*, 40(1), 71-104. <https://www.ub.edu/ipoa/wp-content/uploads/2022/06/20221AuOrIamarino-Manzi.pdf>
- Ikram, S. 2003. *Death and Burial in Ancient Egypt*. Longman.
- Jiménez-Higueras, A. (2022). *A Prosopographic Study of the New Kingdom Tomb Owners of Dra Abu El-Naga*. Archaeopress.
- Kanawati, N. (2001). *The Tomb and Beyond: Burial Customs of Egyptian Officials*. Aris y Phillips.
- Kampp, F. (1996). *Die Thebanische Nekropole. Zum Wandel des Grabgedankens von der XVIII. bis zur XX. Dynastie* (Vols. 1-2). Philipp von Zabern.
- Karlshausen, Ch. y Dupuis, Ch. (2014). Architectes et tailleurs de pierre à l'épreuve du terrain: Réflexions géo-archéologiques sur la colline de Cheikh Abd el-Gourna. *Bulletin de l'Institut Français d'Archéologie Orientale du Caire*, 114, 261-290. <https://www.ifao.egnet.net/bifao/114/12/>
- Kees, H. (1953). *Das Priestertum Das Priestertum im ägyptischen Staat vom neuen Reich bis zur Spätzeit*. Brill.
- Laboury, D. (2017). Tradition and Creativity: Toward a Study of Intericonicity in Ancient Egyptian Art. En T. Gillen (Ed.), *(Re) productive Traditions in Ancient Egypt* (pp. 229-258). Presses Universitaires de Liège.
- Lepsius, C. R. (1859). *Denkmäler aus Aegypten und Aethiopien* (Vol. 5). Nicolaische Buchhandlung.
- Manniche, L. (1988). *Lost Tombs: A Study of Certain Eighteenth Dynasty Monuments in the Theban Necropolis*. Kegan Paul International.
- Manniche, L. (1987). *City of the Dead: Thebes in Egypt*. British Museum Press.
- Manzi, L. (2018). Personas y lugares en el paisaje de Tebas occidental, Egipto. En A. Brancaglioni y Chapot, G. (Eds.), *Semna - Estudos de Egiptologia V* (pp. 90-105). Laboratório de Egiptologia do Museu Nacional.

- Manzi, L., Yomaha, S. L. y Zingarelli, A. P. (2022). Informe de la primera campaña en la tumba de Amenmose (TT318), Luxor-Egipto. *Revista Del Museo De Antropología*, 15(3), 33-48. <https://doi.org/10.31048/1852.4826.v15.n3.37716>
- Moreno García, J. C. (2004). *Egipto en el Imperio Antiguo [2650-2150 antes de Cristo]*. Belaterra.
- Naville, E. (1894). *The temple of Deir el Bahari*. Egypt Exploration Fund.
- Navratilova, H. (2019). Self-presentation in the Eighteenth Dynasty. En H.Bassir (Ed.), *Living Forever Self-Presentation in Ancient Egypt*. The American University in Cairo Press.
- O'Connor, D. (1985). El Imperio Nuevo y el Tercer Período Intermedio, 1552-664 a. C. En B. Trigger, *Historia del Egipto antiguo* (pp. 231-344). Crítica.
- Olsen, R. R. (2018). *Socioeconomic aspects of ancient Egyptian private tomb construction: A study on New Kingdom tomb volumetrics as economic markers* (Tesis doctoral). Københavns Universitet, Copenhagen. [https://static-curis.ku.dk/portal/files/202975079/Ph.d.\\_afhandling\\_2018\\_Olsen.pdf](https://static-curis.ku.dk/portal/files/202975079/Ph.d._afhandling_2018_Olsen.pdf)
- Polz, D. (2007). *Der Beginn des Neuen Reiches. Zur Vorgeschichte einer Zeitenwende*. Deutsches Archäologisches Institut Abteilung Kairo, Sonderschrift 31. Walter de Gruyter.
- Porter, B. y Moss, R. (1971 [1927]). *Topographical Bibliography of Ancient Egyptian Hieroglyphic Texts, Reliefs and Paintings 1. Theban Necropolis. Part 1. Private Tombs*. Oxford University Press. <http://www.griffith.ox.ac.uk/topbib/pdf/pm1-1.pdf>
- Romer, J. (1988). Who made Private Tombs of Thebes? En B. Bryan y D. Lorton (Eds.), *Essays in Egyptology in honor of Hans Goedicke* (pp. 211-232). Van Siclen Books.
- Sayed, A., Omram, R., Waziry, A. y Mosen, A. (2020). *Temples' Representations in Theban Private Tombs: Location Significance*. <https://hal-hprints.archives-ouvertes.fr/hprints-03212530/document>

- Schott, S. (1953). *Das schöne Fest vom Wüstentale*. Franz Steiner Verlag.
- Schwechler, C. (2020). *Les noms des pains en Egypte ancienne: Etude lexicologique*. Helmut Buske.
- Seidlmayer, S. (2001). Necropolis. En D. B. Redford (Ed.), *The Oxford Encyclopedia of Ancient Egypt* (Vol. 2) (pp. 506-512). Oxford University Press.
- Sethe, K. y Helck, W. (1906). *Urkunden der 18. Dynastie* (Vol. I). Hinrichs.
- Shirley, J. J. (2010). Viceroy, Viziers and the Amun Precinct: The Power of Heredity and Strategic Marriage in the Early 18th Dynasty. *Journal of Egyptian History*, 3(1), 73-113.
- Slinger, K. (2022). *Tomb Families: Private Tomb Distribution in the New Kingdom Theban Necropolis*. Archaeopress Egyptology.
- Strudwick, N. (2016). *The Tomb of Pharaoh's Chancellor Senneferi at Thebes (TT99). Part I: The New Kingdom*. Oxbow Books.
- Taylor, J. A. (2001). *An index of male non-royal Egyptian titles, epithets and phrases of the 18th dynasty*. Museum Shop publications.
- Taylor J. H. (2001). *Death and the Afterlife in Ancient Egypt*. British Museum Press.
- Tefnin, R. (1984). Discours et iconicité dans l'art égyptien. *Göttinger Miscellen*, 79, 55-69.
- Tefnin, R. (1991). Éléments pour une sémiologie de l'image égyptienne. *Cronique d'Égypte*, 66, 60-88.
- Tefnin, R. (1997). *La peinture égyptienne ancienne: Un monde à préserver*. Monumenta Aegyptiaca, 7. Fondation Égyptologique Reine Élisabeth.
- Van Walsem, R. (2005). *Iconography of Old Kingdom Élite Tombs: Analysis & Interpretation, Theoretical and Methodological Aspects*. Ex Oriente Lux.
- Vischak, D. (2006). Agency in Old Kingdom Élite Tomb Programs: Traditions, Locations, and Variable Meanings. En M. Fitzenreiter y M. Herb (Eds.), *Dekorierter Grabanlagen im Alten Reich: Methodik und Interpretation* (pp. 255-276). Golden House Publications.

- Whale, S. (1989). *The family in the Eighteenth Dynasty of Egypt: A study of the representation of the family in private tombs*. The Australian Centre for Egyptology.
- Wasmuth, M. (2003). *Innovationen und Extravaganzen: ein Beitrag zur Architektur der thebanischen Beamtengraber der 18. Dynastie*. Archaeopress.
- Yoshimura, S. (2003). The Theban Tomb No. 318 and Other Tombs (Nos. 128, 129, 309 and 317). En *The Report of Waseda University's Excavations on the West Bank of Luxor, 2*. Waseda University.
- Zingarelli, A. (2010). *Trade and market in New Kingdom Egypt: Internal Socio-economic Processes and Transformations*. British Archaeological Reports.
- Zingarelli, A. (Inédito). *Final report of the first season (2020) at the tomb of Amenmose (TT318)*. Presentado al Ministerio de Turismo y Antigüedades, El Cairo, Egipto.
- Zingarelli, A. (2021). Ofrendas rituales en el Egipto faraónico: Enlaces y contrastes iconográficos. En P. Druille y D. Asade (Eds.), *Religión, Derecho y Medicina en Egipto Antiguo, Tardoantiguo y Medieval* (pp. 25-44). Universidad Nacional de La Pampa.
- Zingarelli, A. y Fantechi, S. (en prensa). Two banquet scenes in the tomb of Amenmose (TT 318): iconographic and figurative criteria. En I. Vivas, G. Menéndez y B. Davies (Eds.), *Clever minds and expert hands: Egyptian art and artists in New Kingdom*. Abercromby Press.



# El tesorero Mentuhotep: Un miembro de la alta élite del Reino Medio egipcio

*Pablo M. Rosell*

Las representaciones e inscripciones de los miembros de las élites egipcias contenidas en estelas, monumentos y tumbas son una de las principales fuentes de información no solo para el estudio de sus vidas, hábitos y relaciones con la corte y el Estado egipcio, sino también para poder comprender cómo dichos miembros concebían su mundo y se autorrepresentaban y legitimaban en él.

En este capítulo nos proponemos reflexionar sobre la definición del concepto de élite, con la intención de poder delimitar y conceptualizar a los miembros de las élites egipcias del Reino Medio a partir de un estudio de caso: el del supervisor del sello o tesorero Mentuhotep.

De acuerdo con la evidencia procedente de sus monumentos, Mentuhotep habría ocupado una gran cantidad de cargos y puestos jerárquicos en el interior de la corte del faraón Sesostris I, a inicios de la dinastía XII, durante el Reino Medio egipcio. Esta situación lo habría hecho sobresalir por sobre el resto de sus colegas y miembros de la élite cortesana y destacarse como un sujeto privilegiado ligado a las altas esferas del poder político, económico y social. De hecho, su elevada posición política y social le habría permitido acceder y participar de forma privilegiada en la celebración de ciertos rituales en Abidos ocupando él mismo el papel del faraón. Así, la íntima relación que

habría tenido con el faraón y la gran cantidad de cargos jerárquicos que habría ocupado a lo largo de su carrera administrativa han hecho que Mentuhotep pueda ser considerado como un poderoso entre los funcionarios de la corte y un fiel exponente de la alta élite egipcia del Reino Medio.

En suma, en este trabajo nos proponemos estudiar y reconstruir la identidad social del tesorero Mentuhotep como miembro de la alta élite egipcia del Reino Medio.

### **Las élites en el Reino Medio: Una aproximación**

Los estudios sobre las élites son de aparición relativamente reciente tanto en el campo sociológico como en el campo historiográfico del antiguo Egipto.

En efecto, es a inicios del siglo XX, en 1916, cuando el teórico francés Pareto (1967) introduce en su *Trattato di Sociologia Generale* los estudios sociológicos sobre las élites. De acuerdo con su análisis, las élites podrían ser definidas como una minoría o clase selecta, una aristocracia, que usualmente llegan a tener una participación notable en el gobierno y de ahí que sean también consideradas en general como una clase selecta de gobierno que se diferencia del resto o de la gran mayoría de la población, la denominada clase no selecta (Pareto, 1967, pp. 68-70). Por otra parte, y en respuesta a la dialéctica marxista de la lucha de clases entre burguesía y proletariado, Pareto (1967) postuló su noción de “circulación de la clase selecta” (p. 72) o circulación de las élites mediante la cual explicitaba el proceso por el cual se producía la circulación y la mezcla de individuos a lo largo de la historia entre la clase selecta y la no selecta, como también el cambio de una minoría selecta por otra. Así, de acuerdo con su teoría, la circulación de las élites es la sustancia real de la historia, dado que la aristocracia o las élites gobernantes no duran eternamente en el poder y por eso se afirma que “la historia es un cementerio de aristocracias” (Bolívar Meza, 2002, pp. 389-390; Pareto 1967, p. 74).



Otro de los padres fundadores de las teorías sociológicas sobre las élites ha sido el italiano Mosca. En su obra, Mosca (2006) definió a la élite como una clase gobernante o selecta opuesta a la clase gobernada. El gobierno de la élite por sobre el resto de la población se fundamentaría en la premisa de que la minoría gobernante se halla organizada (Bolívar Meza, 2002, p. 394; Bottomore, 1965, pp. 10-11). Con todo, estas definiciones sobre el concepto de élite realizadas tanto por Pareto como por Mosca intentaron ser una especie de antídoto contra el marxismo y el ideal de una sociedad sin clases al mostrar, por un lado, cómo mediante la circulación de las élites se impedía la formación estable y cerrada de una clase dirigente y, por otro, que era imposible plantear la existencia de una sociedad sin clases dado que inevitablemente, según ellos, en toda sociedad debe existir una clase dirigente que gobierne (Bottomore, 1965, p. 24).

También ha sido reciente el aporte brindado por Bourdieu (2011) en relación con los mecanismos y las estrategias de reproducción social de las élites en los Estados modernos mediante la educación, la representación y el dominio del capital cultural y simbólico que las diferencia, identifica y legitima como grupo. Así, según el autor, las estrategias de reproducción social apuntarían a legitimar una dominación, a fundamentarla y a naturalizarla en el tiempo (Bourdieu, 2011, p. 37). Es decir que, sobre la base de las representaciones que de sí misma se haga, una sociedad puede llegar o no a cambiar el modo en que un determinado sector social se represente y establezca en un orden social dado.

Desde el campo historiográfico del antiguo Egipto, los recientes estudios sobre la sociedad egipcia han empleado el término élite sin brindar una definición precisa del concepto (Grajetzki, 2010, p. 181). Y, en los casos en que se utiliza y define el término, se alude a la moderna definición sociológica de élite como sinónimo de clase dirigente o gobernante que goza de ciertos privilegios y accede a recursos y

bienes que son producidos por los individuos de los sectores sociales que se encuentran bajo su dominio (Grajetzki, 2010, p. 181). No obstante, Grajetzki (2010) ha señalado, también, cómo se suele vincular el término con la idea de los mejores o los que se destacan dentro de un grupo de personas (p. 181). Dicha confusión y la falta de precisión para poder definir y emplear el término *élite* en los estudios sobre el antiguo Egipto, han llevado al propio Grajetzki a tratar de evitar su uso para la sociedad egipcia. Similar opinión sostiene Quirke (2009, pp. 51-52), quien critica el empleo del término para la sociedad egipcia puesto que la palabra “*élite*” aún carece de un significado preciso y es ambivalente, dado que puede tener un sentido positivo, vinculado con el liderazgo, y un sentido negativo, asociado con la dominación.

No obstante, nuestra postura se basa en las premisas de Kóthay (2013, p. 482, nota 16), quien afirma que es posible emplear el término *élite* en los estudios del antiguo Egipto puesto que hay un amplio consenso dentro de la egiptología en relación con su significado y uso sociológico. Así, en este capítulo hemos optado por seguir las definiciones de dos egiptólogas. Por un lado, compartimos la definición que brinda Kóthay (2013, p. 482), para quien las *élites* egipcias serían todas aquellas personas poseedoras de grandes riquezas, privilegios e influencias que son capaces de intervenir en el sistema y en el gobierno político de una sociedad. Y, por otro lado, dicha definición también puede ser complementada con la de Richards (2005, p. 16), quien sostiene que el término *élite* puede ser utilizado como una categoría para referirse a la población no productora de bienes en una sociedad. En definitiva, en este capítulo conceptualizamos a las *élites* egipcias del Reino Medio como al conjunto de aquellos sujetos no productores de bienes, pero que poseen grandes riquezas y gozan de privilegios políticos, sociales y económicos dentro de su sociedad. Es decir, un grupo privilegiado de la sociedad (Rosell, 2019, p. 128).

Definido de esta forma, el concepto de élite en el antiguo Egipto englobaría a un vasto número de sujetos pertenecientes a ese grupo privilegiado o minoría selecta vinculados y asociados con la corte del faraón, su familia y los puestos jerárquicos de la administración estatal y provincial. Los propios egipcios solían referirse a este grupo selecto de personas mediante el título de *iry-pat*, cuya traducción actual sería “aquel que se encuentra vinculado al pat”, “miembro del pat” o “miembro de la élite”. La palabra egipcia *pat* (*pat*) suele ser traducida como “patricios” (Faulkner, 2009, p. 88; Gardiner, 2007, p. 565), un término que es completamente ajeno a la sociedad y a la cultura egipcias, por lo cual consideramos que una mejor traducción de esta sería considerarla simplemente como *pat* o élite. En los inicios del Estado egipcio, las fuentes mencionan a los *pat* como una especie de “élite estatal parental” o “grupos de parientes reales” vinculados a la nobleza (Cervelló Autuori, 2009, p. 124). De hecho, otra de las traducciones posibles del término ha sido *príncipe heredero* (Gardiner, 1947, p. \*14). No obstante, con el avance del tiempo y el devenir del Estado egipcio, otros miembros ajenos a esta élite parental fueron integrándose e incorporándose a este grupo mediante alianzas o matrimonios; así el *pat* se habría transformado en una casta aristocrática perteneciente a la élite, y quienes ostentaban dicho título habrían pertenecido a los estratos más elevados del poder y la élite egipcia (Bárta, 2013, pp. 156-157; Cervelló Autuori, 2009, p. 124; Grajetzki, 2020, p. 200). Este grupo selecto y minoritario de nobles o miembros de la casta aristocrática se encontraba íntimamente vinculado con la familia real, con quienes regían los destinos del Estado y la sociedad egipcia. Más aún, durante el Reino Medio algunos de estos funcionarios que ocupaban un elevado lugar en la corte real solían ser distinguidos con la cadena de título de rango jerárquico completo: “miembro del *pat*, principal en acción, portador del sello real y amigo único” (Grajetzki, 2020, p. 200). Y dada su preponderancia en las decisiones y en los designios

administrativos del Estado, es lógico que se trate de uno de los grupos sociales de los que más fuentes contamos para poder reconstruir sus vidas, sus hábitos y sus lógicas sociales de reproducción.

Ahora bien, por debajo de este grupo selecto de los miembros del pat o alta élite, existían otras élites de menor rango y jerarquía. Nos referimos a los funcionarios de rangos elevados no vinculados al pat y a los de menor rango y jerarquía social que si bien realizaban las tareas que sus superiores les encomendaban, por su posición social también habrían gozado de ciertos privilegios políticos, sociales y económicos que les permitían acceder a determinados recursos y bienes privativos de las élites. Dentro de este grupo podemos englobar asimismo a los gobernadores provinciales, cuyas vidas son conocidas fundamentalmente gracias a las decoraciones e inscripciones autobiográficas de sus monumentales tumbas (Grajetzki, 2020, p. 200). Por supuesto, junto con los gobernadores de las provincias egipcias se encontraba articulada una red de élites provinciales que emulaban a la élite cortesana y palatina y gozaban de privilegios, influencias y beneficios hacia el interior de sus territorios.

En suma, en el Reino Medio observamos la existencia de numerosas capas de élites en la sociedad egipcia que, más allá de las diferencias internas que poseían en cuanto a sus posiciones y jerarquías sociales, compartían la noción de ser percibidas y autorrepresentadas como un grupo minoritario no productor y con acceso a ciertos privilegios políticos, sociales y económicos que las distanciaba y separaba del resto de la sociedad productora. Las fuentes procedentes de las inscripciones y representaciones que estos miembros de las élites egipcias habrían legado de sí mismas y de su entorno son fundamentales para poder comprender el modo en que estos grupos solían ser representados y definidos en su sociedad. Y, en este sentido, la gran cantidad de monumentos pertenecientes al tesorero Mentuhotep son de suma importancia para poder reconstruir la identidad social de un

alto miembro de la élite egipcia del Reino Medio. De hecho, Mentuhotep habría sido uno de los más elevados funcionarios en la corte del rey Sesostris I, dado que en sus monumentos es distinguido con la cadena de título de rango jerárquico completo que observamos previamente: “miembro del pat, principal en acción, portador del sello real y amigo único” (Grajetzki, 2020, p. 200).

### **Mentuhotep: Un poderoso entre los funcionarios**

A partir de las definiciones esbozadas en el apartado anterior, Mentuhotep puede ser considerado como un alto miembro de la élite aristocrática cortesana del Reino Medio. Asimismo, la gran cantidad de títulos ostentados y de cargos que dicho personaje habría ocupado en las altas esferas del poder real a inicios de la dinastía XII le habrían permitido acceder a importantes riquezas, privilegios e influencias. Su elevada posición social y jerárquica puede ser reconstruida y ha quedado plasmada en el número significativo de monumentos que hasta la fecha se han encontrado de él por diversas regiones de Egipto. Estos monumentos son la evidencia con que contamos para poder reconstruir la identidad social de Mentuhotep como un poderoso y elevado funcionario en la corte del rey Sesostris I.

Sin duda, su estela autobiográfica procedente del sitio de Abidos es el monumento de mayor tamaño y envergadura y el que más información nos ofrece sobre la vida y la carrera administrativa de Mentuhotep como poderoso miembro de la élite cortesana egipcia del Reino Medio. Esta estela fue descubierta en 1861<sup>1</sup> en las cercanías del recinto del templo de Osiris en la zona de Kom el-Sultan, Abidos (Mariette, 1880, p. 144).<sup>2</sup> Actualmente se encuentra conservada y exhibida en el

---

<sup>1</sup> La fecha de su hallazgo fue consultada y corroborada en la base de datos del Museo egipcio de El Cairo en febrero de 2018. Mi agradecimiento por ello a la jefa del Departamento de Documentación y de Gestión del Registro de Colecciones, Marwa Bdr El Din, y a Norhan Hassan Salem, por su ayuda y cordial gentileza.

<sup>2</sup> Mariette (1880, p. 144) la registró en su catálogo bajo el número de referencia 617.

Museo egipcio de El Cairo y es identificada bajo el rótulo CG 20539.<sup>3</sup> Se trata de una estela de gran tamaño, redondeada, de piedra caliza, que mide 190 cm de alto por 150 cm de ancho y tiene un espesor de 43 cm (Obsomer, 1995, p. 173).<sup>4</sup> Su considerable porte ha llamado la atención del propio Mariette (1880, p. 144), quien sostuvo que se trataba de un monumento grande, hermoso y digno de un cuidadoso estudio. Asimismo, Simpson (1991, p. 332) ha manifestado cómo, por su gran tamaño, esta estela debió ser en su época, el monumento no vinculado a la realeza faraónica más impresionante y voluminoso erigido en Abidos. La estela contiene inscripciones y representaciones de su propietario en sus cuatro lados y una autobiografía en el reverso, en donde se menciona cómo Mentuhotep habría ostentado más de 40 cargos y títulos políticos, administrativos y religiosos que lo habrían hecho sobresalir como un poderoso entre sus pares de la élite cortesana del Reino Medio.<sup>5</sup>

Junto a esta estela monumental, en Abidos también se han encontrado los restos de una falsa puerta con representaciones de Mentuhotep<sup>6</sup> y un naos<sup>7</sup> (Franke, 1983, pp. 183-184). Por otra parte, una gran cantidad de monumentos de Mentuhotep se han hallado en el templo de Karnak en Tebas; se trata de 11 estatuas en las que se lo representa sentado.<sup>8</sup> Existe también un bloque de piedra fragmentario hallado en

---

<sup>3</sup> También catalogada en el museo bajo el rótulo: JE 15205.

<sup>4</sup> Las medidas fueron confirmadas por la base de datos del Museo egipcio de El Cairo. Las mismas presentan mínimas diferencias con las registradas en el siglo XIX por Mariette (1880, p. 144), para quien su largo es de 148 cm. Por su parte, Lange y Schäfer (1908, p. 150) miden la altura de la misma en 181 cm.

<sup>5</sup> De acuerdo con Lorand (2016, p. 234), dicha estela habría sido erigida hacia el final de la carrera administrativa de Mentuhotep, dada la gran cantidad de cargos presentes en su autobiografía.

<sup>6</sup> Preservada en el Museo de Bellas Artes de Boston bajo el rótulo MFA 1980.173.

<sup>7</sup> Preservado en el Museo Calvet de Aviñón bajo el rótulo A42.

<sup>8</sup> Estatua Louvre A 122, estatua Louvre A 123, estatua Louvre A 124, estatua Louvre AF 9915, estatua CG 42036, estatua CG 42037, estatua CG 42044, estatua CG 42045,

Saqqara que menciona a un visir Mentuhotep, en el que se menciona a su esposa e hijos y que podría tener relación con nuestro tesorero (Fischer, 1976, p. 65).<sup>9</sup>

La elevada posición social de Mentuhotep como un alto miembro de la élite cortesana egipcia, que lo hace distinguirse y diferenciarse de sus congéneres, ha quedado plasmada en la construcción de su gran tumba mastaba en Lisht, al sur del complejo piramidal del propio faraón Sesostris I (Arnold, 2008, p. 38; Simpson, 1991, p. 338).<sup>10</sup> Se trata de un impresionante complejo funerario de 32 m por 45 m que contiene una mastaba con calzada propia, y cuya capilla —hoy muy dañada— habría estado decorada y pintada con relieves (Arnold, 2008, p. 39; Grajetzki, 2009, p. 56). En dicha tumba se encontraron fragmentos de más de diez estatuas de Mentuhotep, de las cuales cuatro lo representan sentado como un escriba (Arnold, 2008, p. 45), un sarcófago de granito rojo intacto con inscripciones y un sarcófago dañado de cuarcita roja. Ambos sarcófagos contienen los títulos de miembro del pat, gobernador y supervisor del sello o tesorero junto con el nombre de Mentuhotep (Arnold, 2008, p. 49; Grajetzki, 2009, p. 56; Simpson, 1991, p. 338).

Su cercanía al faraón Sesostris I habría quedado evidenciada en los monumentos de Mentuhotep que contienen las cartelas reales con el nombre del faraón. De la gran cantidad de objetos pertenecientes al tesorero, solo en tres podemos observar el nombre de Sesostris I. La estela CG 20539 es la única pieza que posee la titulación real completa del faraón con sus cinco nombres reales, mientras que en las estatuas

---

estatua Luxor J.36, estatua Luxor J.37 y estatua Buffalo 27.14 (Franke, 1983, pp. 183-184; Lorand, 2016, pp. 231 y 244; Simpson, 1991, p. 335).

<sup>9</sup> Simpson (1991, pp. 337-338) sostiene que su relación es problemática, y no se trataría del mismo Mentuhotep.

<sup>10</sup> Su tumba fue descubierta en 1988 por la misión del Metropolitan Museum en el cementerio sur de Lisht (Simpson, 1991, p. 338).

Louvre A 122 y Louvre AF 9915 se encuentran solo algunos nombres reales de Sesostris I (Lorand, 2016, p. 223). Asimismo, en su tumba en Lisht también se ha encontrado un cartucho real del mismo faraón (Arnold, 2008, p. 44).

De acuerdo con Grajetzki (2003, p. 49), Mentuhotep probablemente habría cumplido funciones únicamente bajo el mandato del rey Sesostris I, dado que no existen monumentos que lo daten para su sucesor, Amenemhat II. Entre los cargos políticos, sin duda el que sobresale es el de visir del faraón Sesostris I. El cargo de visir era el puesto más elevado de la administración egipcia: ocupaba el rol de segundo al mando del Estado luego del faraón (Grajetzki, 2009, p. 15; Quirke, 2004, p. 85).<sup>11</sup> No obstante, es curioso que de la vasta cantidad de monumentos que se han encontrado de Mentuhotep, el título de visir solo aparezca en su estela monumental y en una posible estatua adscrita a Mentuhotep —cuyo nombre se ha perdido— descubierta cerca de su tumba en Lisht (Fay, 1993, p. 19; Simpson, 1991, p. 338).<sup>12</sup> Por el contrario, los títulos políticos que más se mencionan en su estela son el de miembro del pat —es decir, de la élite cortesana— y el de gobernador.

En cuanto a sus títulos y cargos administrativos y económicos, se destacan el de ser el portador del sello real y portador del sello o tesorero de Sesostris I, cargos asociados con el Tesoro egipcio y los asuntos económicos del Estado que lo habrían situado en una posición social por demás privilegiada. Es a partir de sus funciones económicas vinculadas con el Tesoro egipcio que Mentuhotep también habría estado a cargo de los proyectos de construcción real, ostentando su puesto de supervisor de todos los trabajos reales. Sin duda dicho título, y las funciones que implicaba tal tarea, habrían posicionado a nuestro

---

<sup>11</sup> Sobre los visires del Reino Medio véase Grajetzki (2003, pp. 9-42).

<sup>12</sup> Estatua Metropolitan Museum 09.180.12.



Mentuhotep en un espacio de poder y decisión a la hora de gestionar y administrar la obra pública y monumental del faraón. En este sentido, gracias a sus tareas en dicho cargo es que Mentuhotep habría podido participar en la dirección de los trabajos de construcción y renovación en varios templos a lo largo del antiguo Egipto y en la erección de estatuas de Sesostris I en Menfis, Abidos y Karnak (Grajetzki, 2003, p. 49; Lorand, 2016, p. 235; Simpson, 1991, pp. 331; 339). Asimismo, es posible que, debido a sus actividades constructoras en el templo de Karnak, haya podido erigirse sus más de diez estatuas privadas en dicho templo, algo que lo convierte en una excepción para su época y denota su elevado estatus social dentro de la élite cortesana del Reino Medio (Grajetzki, 2003, p. 49). De hecho, su importancia fue tal que, de un total de 35 estatuas privadas halladas en el templo de Karnak durante el Reino Medio, 11 le pertenecen (Lorand, 2016, p. 231).

Mentuhotep también habría ocupado ciertos cargos religiosos de importancia, como el de sacerdote de Maat, sacerdote de Horus y Anubis, padre del dios, controlador de todas las personas que portan el delantal *shendyt*, jefe de los sacerdotes lectores, guardián de los misterios del rey y guardián de los secretos de las palabras divinas, entre otros.

Pero indudablemente, su participación en los espacios reservados de las celebraciones de los Misterios de Osiris en Abidos es una de las situaciones más privilegiadas y destacadas que habría experimentado Mentuhotep a lo largo de su carrera, de acuerdo con lo detallado en su estela CG 20539. Los Misterios de Osiris eran una serie de celebraciones rituales que se fundaban en el enterramiento y la regeneración del dios en Abidos, con la consiguiente promesa de entierro y regeneración para los muertos justificados. A raíz de este ritual, que cobró auge durante el Reino Medio egipcio, la ciudad de Abidos se habría convertido en un centro ceremonial funerario hacia el cual los miembros de las élites egipcias peregrinaban para dedicar y erigir es-

telas, levantar capillas y hacer ofrendas con la intención de asegurarse la continua y eterna participación en los ritos después de su propia muerte (Bard, 2008, p. 180; Collier y Manley, 2007, pp. 84 y 126; Rosell, 2020; Yamamoto, 2015a, p. 33).

Si bien parte de los miembros de las diversas élites egipcias solían peregrinar a Abidos para poder asistir y atestiguar dichas celebraciones (Rosell, 2020), solo una minoría selecta, ligada al poder faraónico o a los espacios de influencia del templo de Osiris, habría tenido acceso a determinadas ceremonias y espacios reservados de aquellas (Rosell, 2018, p. 55). Tal es el caso de nuestro tesorero Mentuhotep, quien en el lado frontal de su estela señala cómo, gracias a sus trabajos en el templo de Osiris, ocupó el rol del hijo amado en la dirección de la Casa del Oro durante los Misterios del Señor de Abidos. Este *rol del hijo amado* era un título egipcio que refería al sacerdote que solía representar el papel de Horus en la dramatización ritual del rescate de Osiris de sus enemigos durante los Misterios (Fischer, 1996, p. 157, 1997, p. 24, 1244a). Ocupar el rol de Horus —un espacio claramente vinculado con la realeza faraónica— era sin duda un privilegio al cual no todos tenían acceso. Mentuhotep también menciona cómo controló el trabajo de la barca *neshmet* y le fabricó su cordaje. La *neshmet* era la barca sagrada del dios Osiris, que se usaba durante la celebración principal de sus Misterios, la gran procesión, cuando la estatua del dios era transportada desde su templo hasta un lugar llamado Poker, donde se encontraba la supuesta tumba del dios, en lo que hoy en día se conoce como Umm el-Qaab (Assmann, 2005, pp. 228 y 304; Kitchen, 1975, p. 620; Smith, 2017, p. 232; Yamamoto, 2015b, p. 252).

Además, Mentuhotep señala cómo celebró el festival Haker para su señor, la procesión de Upuaut, y realizó para el faraón todos los ritos que los sacerdotes del templo habían recitado. El festival Haker era un ritual de los muertos que simbolizaba el momento cuando el

dios Horus acudió al llamado de su padre Osiris en el Más Allá para renovar su poder. Su nombre procedería de las primeras palabras de un himno que se recitaba durante dicha celebración, cuya traducción sería “desciende hacia mí” (hAi.k r.i.) (Griffiths, 1977, p. 930). Mediante dicha fórmula, se invocaría la presencia del difunto desde el Más Allá para que regrese durante la noche de Haker, cuando el hijo o el sucesor convocaba a la personalidad de su padre del Mundo Inferior (Végh, 2011, p. 147). En dicha ceremonia un sacerdote *sem* ocupaba el rol de Horus y solía pasar la noche protegiendo a la estatua del dios Osiris (Cashford, 2010, p. 78). Este festival, pues, sería uno de los momentos culminantes de los Misterios de Osiris, dado que luego de su celebración, al amanecer, la procesión regresaba al templo de Osiris con una nueva estatua del dios y su imagen renovada y revivificada. De este modo, Mentuhotep, en su oficio de sacerdote *sem* —cargo que, según las inscripciones de su estela, también habría portado—, habría ocupado el rol privilegiado y distinguido de actuar como oficiante en el festival Haker para su señor, el faraón. Por su parte, él también menciona que habría participado de la primera procesión de Upuaut, el dios chacal abridor de los caminos de Occidente, la cual iniciaba los Misterios de Osiris. Dicho evento consistía en una procesión por unos canales del río Nilo hacia el templo del dios Osiris. En suma, todas estas acciones privilegiadas que Mentuhotep se jacta de haber realizado, y el hecho de que él mismo afirme haber efectuado todos los ritos que los sacerdotes de Abidos solían recitar para el propio soberano, lo posicionan en un claro espacio de cercanía e íntima confianza con el soberano Sesostris I. Sin ir más lejos, Mentuhotep habría tenido el privilegio de ocupar el lugar de representante del faraón en Abidos durante los Misterios de Osiris.

De esta forma, mientras que varios miembros de las élites egipcias solían legar en sus estelas en Abidos el deseo de poder interactuar y participar junto al dios Osiris en sus celebraciones rituales, en lo que

hoy se conoce como la fórmula de Abidos,<sup>13</sup> en este caso podemos observar cómo varios de los deseos expresados en dicha fórmula son llevados a cabo por Mentuhotep, lo cual establece una diferenciación entre los miembros de la élite que pueden acceder a ciertos espacios privilegiados y realizar ciertas acciones ceremoniales y rituales, y quienes solo pueden aspirar a desear realizar dichas acciones (Rosell, 2018, p. 55). Así, la estela CG 20539 del tesorero Mentuhotep sería precursora en marcar una jerarquización y diferenciación social hacia el interior de las propias élites del Reino Medio al delimitar los espacios rituales reservados para los más altos miembros de las élites egipcias.

La estela CG 20539 de Mentuhotep no solo habría sido precursora en su descripción de los distintos eventos que regían la ceremonia de los Misterios de Osiris, sino que, a su vez, habría sido una fuente de inspiración y un modelo para futuros visires y tesoreros del Reino Medio. Así, por ejemplo, la estela del tesorero Ikhnofret<sup>14</sup> —que habría ejercido sus funciones y contado con el favor real del rey Sesostri III— transcribe de modo similar al de su antiguo predecesor Mentuhotep, cómo gracias al favor real él pudo participar en distintos momentos de las celebraciones de los Misterios de Osiris que estaban reservados para la figura del faraón o los altos sacerdotes. Pero no hay duda de que es la estela del tesorero y mayordomo real de Amenemhat III, Sehetepibre,<sup>15</sup> la que más ha tomado como fuente de inspiración y modelo a nuestro tesorero. Al respecto, dicha estela ha-

---

<sup>13</sup> Son una serie de oraciones estereotipadas con deseos para la posteridad vinculados con la eterna participación de los sujetos en los distintos momentos de las celebraciones de los Misterios de Osiris. La mayor parte de estas fórmulas hoy las conocemos gracias a su inclusión en las estelas privadas de Abidos del Reino Medio (Franke, 2003, pp. 119-120; Lichtheim, 1988, p. 55; Rosell, 2018, p. 47).

<sup>14</sup> Estela Berlín 1204 (Lichtheim, 1973, pp. 123-125, 1988, pp. 98-100).

<sup>15</sup> CG 20538 (Lange y Schäfer, 1908, pp. 145-150).

bría tomado prestados de la CG 20539 varios pasajes autobiográficos y aquellos vinculados con la participación en los Misterios de Osiris (Leprohon, 2009, p. 277). Así, Sehetepibre, al igual que Mentuhotep, se jacta de haber actuado como un hijo amado en las tareas de la Casa del Oro durante los Misterios de Osiris, de haber dirigido los trabajos de la construcción de la barca sagrada *neshmet* y de haber celebrado el festival Haker, la procesión de Upuaut y todas las fiestas de ofrendas (Leprohon, 2009, p. 280).

De este modo, a partir de la reconstrucción de la identidad social de Mentuhotep, hemos podido apreciar cómo este personaje habría sido un poderoso miembro representante de la alta élite cortesana egipcia y cómo algunos de sus monumentos fueron fuente de inspiración para futuros altos funcionarios del Reino Medio.

### **Consideraciones finales**

En este capítulo hemos delimitado y definido el concepto de élite desde la moderna teoría sociológica y analizado su uso plausible para la sociedad antigua egipcia. Así, definimos a las élites egipcias como grupos sociales privilegiados compuestos por personas que poseían grandes riquezas y que gozaban de privilegios e influencias políticas, sociales y económicas en el Estado faraónico y dentro de su sociedad. A su vez, hemos observado la existencia de numerosas capas de élites en la sociedad egipcia del Reino Medio que, más allá de las diferencias internas que pudiesen tener en cuanto a sus orígenes, posiciones y jerarquías sociales, compartían la noción de ser percibidas y autorrepresentadas como un grupo minoritario no productor y con acceso a ciertos privilegios que los distanciaban y separaban del resto de la sociedad productora.

Ha sido de fundamental importancia para nuestro trabajo el estudio de la identidad social del tesorero Mentuhotep, un alto funcionario y fiel exponente de la élite egipcia del Reino Medio. Gracias a la evidencia procedente de los monumentos legados por Mentuhotep,

nos ha sido posible reconstruir la identidad social de este sujeto y observar cómo se autopercibía y se autorrepresentaba como un fiel exponente de la élite cortesana egipcia durante el reinado de Sesostris I. De hecho, la gran cantidad de cargos y títulos presentes en su autobiografía nos ha permitido observar cómo Mentuhotep habría sido considerado un poderoso entre los funcionarios, que sobresalía por sobre el resto de sus pares. Asimismo, hemos analizado cómo a partir de su cercanía con el propio faraón, el tesorero habría podido acceder y ocupar ciertos espacios y lugares privilegiados en las ceremonias rituales de los Misterios de Osiris en Abidos. En relación con esto, también hemos identificado cómo su autobiografía habría contenido elementos canónicos precursores y se habría transformado en un texto modélico a ser imitado en futuras autobiografías de otros miembros de la alta élite del Reino Medio egipcio.

### **Referencias bibliográficas**

- Arnold, D. (2008). *Middle Kingdom Tomb Architecture at Lisht*. The Metropolitan Museum of Art.
- Assmann, J. (2005). *Death and Salvation in Ancient Egypt*. Cornell University Press.
- Bard, K. (2008). *An Introduction to the Archaeology of Ancient Egypt*. Blackwell Publishing.
- Bárta, M. (2013). Kings, Viziers, and Courtiers: Executive Power in the Third Millennium B. C. En J. Moreno García (Ed.), *Ancient Egyptian Administration* (pp. 153-175). Brill.
- Bolívar Meza, R. (2002). La teoría de las elites en Pareto, Mosca y Michels. *Iztapalapa*, 23(52), 386-407. <https://revistaiztapalapa.izt.uam.mx/index.php/izt/article/view/494>
- Bottomore, T. (1965). *Minorías selectas y sociedad*. Madrid: Gredos.
- Bourdieu, P. (2011). *Las estrategias de la reproducción social*. Siglo XXI.
- Cashford, J. (2010). *El mito de Osiris*. Ediciones Atlanta.

- Collier, M. y Manley, B. (2007). *Introducción a los jeroglíficos egipcios*. Alianza.
- Cervelló Autuori, J. (2009). La aparición del Estado y la Época Tinita. En J. M. Parra Ortiz (Coord.), *El Antiguo Egipto: Sociedad, Economía, Política* (pp. 69-124). Marcial Pons.
- Faulkner, R. (2009). *A Concise Dictionary of Middle Egyptian*. Griffith Institute. Ashmolean Museum.
- Fay, B. (1993). Custodian of the Seal, Mentuhotep. *Göttinger Miszellen*, 133, 19-28.
- Fischer, H. (1976). A Memphite High Priest and His Sisters. En H. Fischer, *Egyptian Studies I. Varia Nova* (pp. 59-67). The Metropolitan Museum of Art.
- Fischer, H. (1996). A Chair of the Early New Kingdom. En H. Fischer, *Egyptian Studies III. Varia Nova* (pp. 141-176). The Metropolitan Museum of Art.
- Fischer, H. (1997). *Egyptian Titles of the Middle Kingdom: A Supplement to Wm. Ward's Index*. The Metropolitan Museum of Art.
- Franke, D. (1983). *Altägyptische Verwandtschaftsbezeichnungen im Mittleren Reich*. Verlag Borg.
- Franke, D. (2003). Middle Kingdom Hymns and Other Religious Texts: An Inventory. En S. Meyer (Ed.), *Egypt - Temple of the Whole World. Studies in Honour of Jan Assmann* (pp. 95-135). Brill.
- Gardiner, A. (1947). *Ancient Egyptian Onomastica* (Vol. I). Oxford University Press.
- Gardiner, A. (2007). *Egyptian Grammar*. Griffith Institute.
- Grajetzki, W. (2003). *Die höchsten Beamten der ägyptischen Zentralverwaltung zur Zeit des Mittleren Reiches: Prosopographie, Titel und Titelreihen*. Achet Verlag.
- Grajetzki, W. (2009). *Court Officials of the Egyptian Middle Kingdom*. Duckworth.
- Grajetzki, W. (2010). Class and Society: Positions and Possessions. En W. Wendrich (Ed.), *Egyptian Archaeology* (pp. 180-199). Wiley-Blackwell.

- Grajetzki, W. (2020). *The People of the Cobra Province in Egypt: A Local History, 4500 to 1500 BC*. Oxbow Books.
- Griffiths, J. (1977). Hakerfest. En W. Helck y E. Otto (Eds.), *Lexicon der Ägyptologie*. Band II (pp. 929-931). Harrassowitz.
- Kitchen, K. (1975). Barke. En W. Helck y E. Otto (Eds.). *Lexicon der Ägyptologie*. Band I (pp. 619-625). Harrassowitz.
- Kóthay, K. (2013). Categorisation, Classification, and Social Reality: Administrative Control and Interaction with the Population. En J. Moreno García (Ed.), *Ancient Egyptian Administration* (pp. 479-520). Brill.
- Lange, H. y Schäfer, H. (1908). *Grab-und Denksteine des Mittleren Reichs, II: Catalogue général des Antiquités égyptiennes du Musée du Caire, n° 20400-20780*. Reichsdruckerei.
- Leprohon, R. (2009). The Stela of Sehetepibre (CG 20538): Borrowings and Innovation. En D. P. Silverman, W. K. Simpson y W. Wegner (Eds.), *Archaism and Innovation: Studies in the culture of Middle Kingdom Egypt* (pp. 277-292). New Heaven.
- Lichtheim, M. (1973). *Ancient Egyptian Literature: A Book of Readings. Vol. I: The Old and Middle Kingdom*. University of California Press.
- Lichtheim, M. (1988). *Ancient Egyptian Autobiographies Chiefly of the Middle Kingdom: A Study and an Anthology*. Universitätsverlag Freiburg.
- Lorand, D. (2016). From Dedication to Favissa. Mentuhotep's Journey in Karnak. En L. Coulon (Dir.), *La Cachette de Karnak : Nouvelles perspectives sur les découvertes de Georges Legrain (BdE 161)* (pp. 231-248). Institut français d'archéologie orientale.
- Mariette, A. (1880). *Catalogue général des monuments d'Abydos découverts pendant les fouilles de cette ville*. L'imprimerie nationale.
- Mosca, G. (2006). *La clase política*. Fondo de Cultura Económica.
- Obsomer, C. (1995). *Sésostris Ier : Etude chronologique et historique du règne*. Connaissance de l'Égypte ancienne, Vol 5.



- Pareto, V. (1967). *Forma y equilibrio sociales*. Revista de Occidente.
- Quirke, S. (2004). *Titles and Bureaux of Egypt 1850-1700 BC*. Golden House Publications.
- Quirke, S. (2009). Provincialising Elites: Defining Regions as Social Relations. En J. Moreno García (Ed.), *Élites et pouvoir en Égypte ancienne. Cahiers de Recherches de l'Institut de Papyrologie et d'Égyptologie de Lille 28* (pp. 51-66). Université Charles de Gaulle-Lille.
- Richards, J. (2005). *Society and Death in Ancient Egypt: Mortuary Landscapes of the Middle Kingdom*. Cambridge University Press.
- Rosell, P. M. (2018). Deseos para la eternidad: La fórmula de Abidos y el desarrollo de los Misterios de Osiris en las estelas votivas del Reino Medio egipcio. *Revista Héléade*, 4(2), 43-61. <https://doi.org/10.22409/rh.v4i2.27869>
- Rosell, P. (2019). Las elites del Reino Medio egipcio: Una aproximación preliminar a partir del estudio de algunas de sus representaciones sociales. *Boletín de la Asociación Española de Egiptología*, 28, 125-140. [https://www.aedeweb.com/assets/5-La-elites-del-Reino-Medio-egipcio\\_-una-aproximacion-preliminar-a-partir-del-estudio-de-algunas-de-sus-representaciones-sociales.pdf](https://www.aedeweb.com/assets/5-La-elites-del-Reino-Medio-egipcio_-una-aproximacion-preliminar-a-partir-del-estudio-de-algunas-de-sus-representaciones-sociales.pdf)
- Rosell, P. M. (2020). Las peregrinaciones a Abidos: Desarrollo de una práctica social durante el Reino Medio. *Aula Orientalis*, 38(2), 393-410. <https://www.ub.edu/ipoa/wp-content/uploads/2021/12/20202AuOrRosell.pdf>
- Simpson, W. K. (1991). Mentuhotep, vizier of Sesostris I, patron of art and architecture. *Mitteilungen des Deutschen Archäologischen Instituts, Abteilung Kairo*, 47, 331-340.
- Smith, M. (2017). *Following Osiris: Perspectives on the Osirian Afterlife from Four Millennia*. Oxford University Press.
- Végh, Z. (2011). Counting the Dead-Some Remarks on the Haker-Festival. En J. Corbelli, D. Boatright y C. Malleson (Eds.), *Current Research in Egyptology 2009: Proceedings of the Tenth*

*Annual Symposium (Liverpool 7-9 January 2009)* (pp. 145-156).  
Oxbow Books.

Yamamoto, K. (2015a). The Art of the Stela: An Appeal to the Living. En A. Oppenheim, D. Arnold y K. Yamamoto (Eds.), *Ancient Egypt Transformed: The Middle Kingdom* (pp. 33-36). Metropolitan Museum of Art.

Yamamoto, K. (2015b). Abydos and Osiris: The Terrace of the Great God. En A. Oppenheim, D. Arnold y K. Yamamoto (Eds.), *Ancient Egypt Transformed: The Middle Kingdom* (pp. 250-269). Metropolitan Museum of Art.

# Realeza y élites en textos literarios del Reino Nuevo: Lazos, representación y legitimación

*María Belén Castro*

Los antiguos egipcios desarrollaron textos, que en la modernidad hemos dado en llamar literarios, a partir de los comienzos del segundo milenio a. C. durante el Reino Medio (2055-1650 a. C.).<sup>1</sup> En aquel período, la monarquía faraónica salía de una etapa de crisis y dispuso de una serie de recursos para reconstruir la legitimidad de su imagen. En este contexto se comprende la emergencia de los textos de ficción —escritos en grafía hierática y conservados en papiros y ostraca— y la expresión en ellos de contenidos fuertemente ligados a la realeza.<sup>2</sup> Los escribas que copiaban aquellos relatos constituían al mismo tiempo una élite cultural y política (Assmann, 1995, p. 32), dada su formación específica en la práctica de la escritura, en determinados códigos culturales, y su adscripción a instituciones del Estado. El tipo de literatura que producían, entonces, expresaba mayormente ciertas ideas propias de la clase gobernante.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> De acuerdo con la cronología propuesta por Shaw (2007 [2000], pp. 623-628), que se utilizará en este trabajo.

<sup>2</sup> El trabajo de Posener (1956) ha señalado la estrecha conexión entre literatura y política en términos de propaganda.

<sup>3</sup> Desde esta perspectiva, véanse los trabajos de Zingarelli (2017, pp. 13-33); Le-

Hacia el Reino Nuevo (1550-1069 a. C.), innovaciones en la escritura plasmadas en la aparición del neoejipcio dieron paso a composiciones que hacían presentes de modo más preponderante la fantasía y la imaginación (Baines, 1996a). En oposición a la literatura sapiencial típica del Reino Medio, algunos autores hablan de la aparición de una cultura de la risa (Assmann, 2005, p. 347)<sup>4</sup> y enfatizan en la desfuncionalización del género literario (Assmann, 1999, pp. 12-13). No obstante, es necesario matizar este tipo de afirmaciones a partir de la consideración de dos dimensiones de análisis: las particularidades del género literario, y la centralidad de la institución de la realeza en la sociedad antigua egipcia (Castro, 2015, 2017a).

Por un lado, entendemos que los textos literarios, como productos de un tiempo histórico determinado, transmiten ciertas subjetividades, ideas y pensamientos de esa sociedad que los produce. Así comprendidos, es posible estudiarlos y conocer el orden de lo cultural de un modo que no nos es accesible a través de otro tipo de fuente. En el antiguo Egipto, a su vez, la observación sobre las esferas de producción y de circulación de los relatos añade otra complejidad. Resulta plausible considerar de manera general la circulación oral de las historias, al tiempo que hay que señalar que un porcentaje muy reducido de la población estaba alfabetizado: probablemente un grupo que no superaba el 5% de la población, y consistente en miembros de la élite masculina urbana (Tyldesley, 2011, pp. 14-15). Así, el hecho de que sea la élite de los escribas la que pone por escrito este tipo de historias —y las restricciones posibles de su circulación a una élite de funcionarios— hace que se transmita determinado tipo de subjetividad, propia de un grupo con códigos culturales y de expresión comunes.

---

guizamón (2017, pp. 116-141); Rosell (2017, pp. 56-70) y Salem (2017, pp. 153-175).

<sup>4</sup> Patané (1991), por su parte, ya se había referido a la existencia de una literatura “licenciosa”.

Por otro lado, aunque sumado a lo anterior, el faraón como garante de la estabilidad en la dualidad cósmica orden-caos (O'Connor y Silverman, 1995, pp. XVIII-XIX), implica para las expresiones de los antiguos egipcios una trascendencia que lo vuelve centro de cada una de ellas. Las referencias a la realeza son ineludibles; la nota particular de la institución es la omnipresencia en diferentes expresiones, permeándolas con sus sentidos. En esta sintonía, la representación y transmisión literaria de mensajes y preocupaciones se corresponden con aquellas de la monarquía faraónica y de la élite gobernante.

Resulta potente la interpretación de los textos literarios del Reino Nuevo desde estas claves en la medida en que contribuyen a revelar los modos particulares de construcción y puesta en circulación de determinados significados socioculturales. En otras palabras, considerar la producción de estos sentidos en la literatura y su relación con la reproducción de la sociedad permite profundizar en la interpretación de las obras, así como complejizar su condición como expresiones de una sociedad.<sup>5</sup>

Precisamente, este es el objetivo del presente trabajo, que indagará sobre dos textos literarios datados en el Reino Nuevo egipcio: *Los Dos Hermanos*, conservado en el Papiro d'Orbiney, y *El Príncipe Predestinado*, escrito en el Papiro Harris 500. A partir de sus tramas narrativas, interesa examinar las formas de representación de las identidades de, y los lazos entre, los sectores dominantes de la sociedad antiguo egipcia. El análisis atenderá a elementos internos de cada composición —argumentales, textuales y simbólicos— al tiempo que establecerá conexiones intertextuales y propondrá vínculos posibles más allá de lo literario, en diálogo con otros constructos transmisores de valores socioculturales, como aquellos provenientes del mundo funerario.

---

<sup>5</sup> Williams (2009 [1977], pp. 221-222) enfatiza en el reconocimiento de que esos significados están siendo siempre producidos, y no simplemente expresados. Véase también Eagleton (2013 [1976]).

## Presentación de las fuentes

El relato conocido con el título de *Los Dos Hermanos* fue puesto por escrito por el escriba Inena en el Papiro d'Orbiney, y es actualmente conservado en el Museo Británico bajo la catalogación BM EA 10183. Se trata de un papiro de 10 hojas datado en la dinastía XIX (ca. 1295-1186 a. C.). Es el primer texto calificado como “un trabajo de imaginación pura”, cuyo estilo hasta entonces era desconocido entre los textos egipcios (Rougé, 1852, pp. 23-24) y a partir de su traducción inicial a mediados del siglo XIX ha sido objeto de numerosas ediciones, traducciones y estudios específicos.<sup>6</sup>

La trama narra la historia de dos hermanos campesinos, Anubis y Bata. Su vínculo es tensionado a partir de la seducción de la esposa del hermano mayor Anubis —que no lleva nombre propio— hacia Bata, un día en que este había ido a buscar grano a la casa. A partir de este punto se desencadena una secuencia de sucesos —exilio, muerte y transfiguraciones mediante— que conducirá a Bata hacia el final del relato al trono egipcio.

La única copia de *El Príncipe Predestinado* fue escrita en las páginas cuatro a ocho del verso del Papiro Harris 500,<sup>7</sup> hoy conservado en el Museo Británico bajo el número de inventario 10060, y datado hacia fines del reinado de Seti I o principios del de Ramsés II (ca. 1279 a. C.).

---

<sup>6</sup> Su edición jeroglífica fue realizada por Gardiner (1932, pp. 9-30). Hay traducciones en Maspero (2002 [1882], pp. 1-16); Lefebvre (2003 [1948], pp. 149-165); Brunner-Traut (2000 [1963], pp. 70-82); Simpson (2003 [1973], pp. 80-90); Lichtheim (1976, pp. 203-211) y López (2005, pp. 125-136). Estudios específicos disponibles en Hollis (2008 [1990]); Wettengel (2003); Schneider (2008); Pehal (2014); Mathieu (2015); Castro (2015, 2017b).

<sup>7</sup> La edición jeroglífica fue realizada por Gardiner (1932, pp. 1-9), y hay traducciones en Maspero (2002 [1882], pp. 153-161); Lefebvre (2003 [1948], pp. 129-136); Brunner-Traut (2000 [1963], pp. 65-70); Simpson (2003 [1973], pp. 75-79); Lichtheim (1976, pp. 200-203) y López (2005, pp. 117-124). Galán (2000 [1998], pp. 129-177) ha realizado una traducción y estudio exhaustivo en función del contexto histórico y literario del relato.

La historia relata las experiencias de un joven hijo del rey de Egipto que, frente a la profecía de un trágico destino, desafía el presagio aventurándose fuera de las fronteras del país. En sucesivos episodios enfrentará exitosamente las manifestaciones de ese destino, hasta la fragmentación del papiro a partir de la cual desconocemos el final de la narración.

### **La realeza como tema literario: Una descripción regia para los protagonistas de *Los Dos Hermanos* y *El Príncipe Predestinado***

Los relatos objeto de nuestro estudio tienen como protagonistas a personajes ligados a la esfera de la realeza, aunque el devenir de sus historias parece ir en direcciones opuestas entre sí. En el caso de *Los Dos Hermanos*, el protagonista Bata experimenta el paso de su condición campesina a la de hijo del rey de Egipto, mediante un camino que incluye sucesivas metamorfosis y una autoconcepción en el cuerpo de su compañera devenida esposa del faraón. Es a través de la última que adquiere el derecho legítimo de convertirse en heredero al trono.<sup>8</sup> Por su parte, *El Príncipe Predestinado* versa sobre un hijo del rey que fuera fuertemente anhelado y otorgado como un regalo de los dioses, y que busca alejarse de esa identidad —incluso negándola— para vivenciar otras experiencias que eviten, en última instancia, su destino de muerte.

Aun cuando sus aventuras se despliegan en sentidos contrarios, nos interesa examinar la caracterización que se realiza de estos personajes, dado que presentan ciertas propiedades comunes. La cualidad inherente de los protagonistas como rey-a-ser nos habilita a reflexionar sobre los atributos que se les adjudican, y a ponerlos en relación con las formas más bien convencionales de representa-

---

<sup>8</sup> Aun cuando, como veremos, ciertos rasgos de sí mismo ya pueden ser considerados como propios de la realeza. Véase Castro (2021) para un análisis sobre la construcción del carácter regio a partir de su renacimiento.

ción de la figura del faraón. Sugerimos que mediante la asignación de determinados atributos, y la presentación de estos personajes desarrollando determinadas actividades, se evoca un ideal de monarca que redundaría en una presentación legitimante de esta institución. Se delimitan y refuerzan ciertos criterios de accesibilidad al trono, tanto como de su dignidad, y es mediante esta realización literaria que su circulación entre una élite selecta que accede a la palabra escrita habilita la reproducción de aquellos consensos y su fortalecimiento entre los estratos más altos de la sociedad egipcia.

El primer elemento que nos interesa destacar es el uso de determinativos que acompañan la escritura de los nombres de los personajes. Así, el de Bata ostenta el determinativo divino del llamado “halcón de Horus sobre estandarte” (G7, Gardiner, 2007, p. 468) que lo asocia con una deidad homónima —el dios Bat—. De igual modo, la divinidad del príncipe se señala con el mismo determinativo siguiendo la escritura del término *hrd* —niño, joven (Gardiner, 2007, p. 587)— usado para hablar de su persona. Cabe destacar, asimismo, que la divinidad de Bata es declarada de forma explícita en el relato a partir de la afirmación de que “existe la fuerza de un dios en él” (1,4).<sup>9</sup> En la medida en que el rey egipcio se funde con los dioses en naturaleza, cualidades y funciones,<sup>10</sup> la esencia divina de Bata lo convierte potencialmente en un aspirante legítimo a ocupar el trono. En ambos casos, el hecho de que la escritura de los nombres esté acompañada por el descriptor asociado a la dignidad faraónico-divina, habilita a los personajes de una forma cuasi esencialista a ocupar posiciones regias más adelante en el argumento de los respectivos relatos.

---

<sup>9</sup> Las traducciones de los pasajes de *Los Dos Hermanos* son propias a partir de la edición jeroglífica de Gardiner (1932, pp. 9-30).

<sup>10</sup> Sobre la compleja relación entre reyes y dioses, es posible revisar un estado de la cuestión en Molinero Polo (1998, pp. 351-384).



En segundo lugar, ambos personajes desarrollan actividades concretas en las que exhiben rasgos intrínsecos de la persona del monarca. Nos referimos a la guerra y a la caza. En el caso de Bata en *Los Dos Hermanos*, se dice de él que “es un buen guerrero, no existe su carácter en la tierra entera” (1,3-1,4). Asimismo, ya en el Valle del Pino, Bata se verá obligado a luchar contra los ejércitos del faraón, siendo victorioso en la primera oportunidad.<sup>11</sup> Nos interesa resaltar en este punto el uso del término *ḥ3wty* como guerrero (Faulkner, 1991, p. 47), en la medida en que es utilizado regularmente como epíteto del rey. El tono militar en la retórica legitimadora de la institución de la monarquía se vuelve preponderante a partir de la expulsión de los hicsos iniciada por la dinastía XVII tebana, y enfatiza en la participación individual del monarca como líder de la acción. Esto implica, por un lado, una formación militar del rey en el arte de la guerra desde los tiempos en que es príncipe, y, por otro, una dinámica de gobierno del país desde el exterior, descansando en un cuerpo burocrático de alta capacidad de ejecución a menudo centralizado en la figura del visir. A su vez, las representaciones iconográficas resaltan el carácter victorioso y triunfante y expresan, junto con las inscripciones, lo que se espera que debe hacer un jefe de guerra (Spalinger, 2005, p. 101).

La tendencia se profundiza en los inicios de la dinastía XIX como resultado —de acuerdo con el análisis que realiza Gaballa (1976)— del daño que había sufrido la institución monárquica durante el período amarniano. Para el autor no es casual que la preocupación por el refortalecimiento de la misma se manifieste en este momento a través de la multiplicación de imágenes que exhiben al faraón conquistando victorias militares (Gaballa, 1976, pp. 99-129). En este contexto resultan de interés igualmente las narraciones o los recuentos de las hazañas militares de los faraones registradas en los muros de los templos,

---

<sup>11</sup> La segunda, en la que será asesinado, le habilitará luego la venganza y su propia llegada al trono egipcio.

o en estelas emplazadas en los recintos sagrados (Spalinger, 2002, p. 347, 2005, p. 188).

En el caso de *El Príncipe Predestinado*, cuando el joven decide salir de su espacio seguro a enfrentar su destino, es equipado con los atributos típicos de un guerrero: “arreglaron para él un carro equipado con todas las armas de combate” (4,13-5,1).<sup>12</sup> De acuerdo con Stewart (2012, p. 146), este equipamiento en sí mismo marca al príncipe como alguien de estatus e importancia. Por otra parte, son bien conocidas las escenas que representan al rey sobre carros, encarando él mismo en primera persona el combate, y dando cuenta de su valentía, valor y fuerza física. Frente al destino de muerte que se le impone al príncipe, este cuenta con un atributo regio fundamental: el del coraje y la vigorosidad que se traducen en la posesión de un carro y armas para enfrentar por sí mismo cualquier amenaza.

La fuerza, como atributo indiscutible de la dignidad regia, se imbrica en los personajes a través de otras actividades no bélicas. En el caso de *Los Dos Hermanos*, Bata se provee a sí mismo de alimentación en el Valle del Pino: “él pasaba el día cazando ganado en el desierto” (8,9). El príncipe, por su parte, en su camino “vivía de todos los animales del desierto” (5,2-5,3). Ambos desafían sus condiciones de existencia y ponen a prueba sus capacidades, de cuyo éxito deviene un nuevo hito en la legitimidad como personajes regios.

Efectivamente, la caza como actividad deportiva se muestra como fundamental durante el Reino Nuevo, en que los faraones se dedican a registrar sus logros en este sentido. La caza de animales tiene una connotación vinculada a las actividades prestigiosas que encara el rey para dar cuenta de su fuerza física y del dominio de la naturaleza. Junto con las escenas de lucha, forma parte del repertorio iconográfico para demostrar el poder del faraón sobre las fuerzas del caos. Efecti-

---

<sup>12</sup> Las traducciones de los pasajes de *El Príncipe Predestinado* son propias a partir de la edición jeroglífica de Gardiner (1932, pp. 1-9).

vamente, en las representaciones suelen aparecer ambos motivos al mismo nivel. Hornung (1991, pp. 332-333) menciona, por ejemplo, el caso de la arqueta de Tutankhamon en la que se dispone de un lado y otro al faraón sobre un carro de guerra: la diferencia entre ambas caras —tapa y lados— es la composición del enemigo, ya sean soldados rivales o animales. La misma equiparación presenta el pilono del templo de Medinet Habu (Murnane, 1980, pp. 67-68, figura 53) en el que Ramsés III caza toros salvajes en el extremo sur, mientras que en el norte se presenta una escena de guerra.

La caza en el desierto tiene un significado agregado porque los animales que allí viven son entendidos concretamente como elementos del caos, opuestos al orden que garantiza el rey (Hendrickx, 2011, p. 247). En este sentido, su captura refuerza la potencia cósmica del faraón. Redford (1992, p. 149) afirma que a partir de Ahmosis, casi todos los reyes de la dinastía XVIII usaban la excusa de la presencia en Asia en campaña para darse el gusto de cazar después de ganar la batalla. Por ejemplo, en una inscripción de Tutmosis I en el templo de Deir el-Bahari se registra la caza de un elefante en Niya, actividad que se interpreta que fue hecha de regreso de una campaña al Éufrates (Redford, 1992, p. 154). Por su parte, los escarabajos de Amenofis III, reconocidos como ejemplo de la importancia de la caza de animales salvajes en su calidad de recreación para el faraón y demostración de su potencia física, registran en el año dos de su reinado la caza de 96 toros salvajes, y en el año cinco afirman que el faraón ha matado a más de un centenar de leones en la primera década de su reinado (Dodson, 2000, pp. 89-91). Las imágenes de caza de Ramsés II se registran, por ejemplo, en el templo de Seti I en Abidos, donde aparece acompañado por sus hijos (Dodson y Hilton, 2005, p. 170). Por su parte, existen también impresionantes imágenes de Ramsés III cazando en Medinet Habu: la representación exhibe al rey hiriendo con una lanza a un toro que se retuerce, mientras otros se esconden entre los pantanos (Murnane, 1980, pp. 67-68, figura 53).

Corresponde además vincular la actividad de la caza con la noción del rey deportista y/o atleta, que caracteriza también a la representación monárquica. El énfasis en las destrezas y habilidades físicas que destacan los faraones consolida de hecho su imagen poderosa. De acuerdo con Decker (1992, p. 20), la función del faraón como garante de vida demanda una fuerza física arrolladora. Así, el rey como héroe guerrero inconquistable entra en acción cuando los enemigos amenazan Egipto, pero también cuando realiza proezas deportivas.

La caza no es una actividad exclusiva de la realeza, sino que además es adoptada como práctica de prestigio por parte de la élite de funcionarios. El retrato de propietarios de tumbas privadas cazando animales salvajes en el desierto o hipopótamos, peces y aves en el pantano constituye un motivo iconográfico conocido desde el Reino Antiguo, que adquiere un profuso desarrollo en los enterramientos de la dinastía XVIII en el llamado Valle de los Nobles en la antigua Tebas (Castro, 2022). Es interesante señalar que ocupa en estas tumbas privadas un lugar estratégico, disponiéndose en lo que se conoce como “puntos focales de representación” (Fitzenreiter, 1995, pp. 95-130; Engelmann von Carnap, 1999): se trata de los muros visibles al ingresar a la tumba, que procuran transmitir una identidad particular del difunto en su medio social (Hartwig, 2004, p. 17). Resulta insoslayable en este punto enfatizar sobre los sentidos compartidos de la actividad cinegética, que extiende entonces a los estratos más altos de la sociedad egipcia la capacidad apotropaica de contener el caos, asociado en el ámbito funerario a asegurar un tránsito exitoso hacia el Más Allá.<sup>13</sup>

En función de las consideraciones precedentes, consideramos que el ejercicio de la caza en el desierto que realizan Bata y el príncipe podrían evocar a la figura del rey, fortaleciendo la composición de su carácter regio. Por un lado, la connotación simbólica de la práctica se vincula con la demostración de fuerza física y conquista del caos

<sup>13</sup> Véase Castro (2022, pp. 32-35) para un análisis de caso en la TT318.

mediante la aniquilación de los animales salvajes. Por otro lado, en términos materiales, la caza asegura concretamente la autosuficiencia de los personajes, consolidando su imagen como proveedores de fertilidad y abundancia.

Asimismo, en la medida en que los faraones del Reino Nuevo se jactan de los éxitos en la caza en el extranjero, se vuelve expresiva entonces la consecución de esta práctica también en el exilio fuera de Egipto. Bata y el príncipe, como cualquier otro faraón, dominan el caos en el exterior mediante la práctica de una caza triunfante.

De igual manera, resulta notable el hecho de que constituye una práctica cuya representación, ejercicio y carga simbólica es pasible de extenderse a otros miembros de la élite, generando un sentido de pertenencia común.

En tercer lugar, quisiéramos atender a las circunstancias del nacimiento divino de los protagonistas. Se trata de una mucho más clara para el protagonista de *El Príncipe Predestinado*, cuyo nacimiento se produce a partir de una solicitud del rey a los dioses, que intervienen y hacen nacer al niño que recibirá la noticia de su destino por parte de las Siete Hathores. Esta esencia divina que se le supone transmitida al príncipe garantiza su cualidad principal como heredero al trono. Diferente es el caso de Bata, que consigue un segundo nacimiento divino mediante su propia regeneración y autoconcepción, dejando embarazada a la que era su esposa —ahora Gran Dama Noble— ingiriéndolo a él mismo como astilla. En este sentido, su encarnación previa como toro lo asimila a la figura de Kamutef —el toro de su madre— de modo que renace simbólicamente en una forma divina. Esta es la posición de Jacobsohn (1955, p. 15), quien señala que, en su nueva forma, Bata engendra a su mujer, la actual esposa del faraón y reina, y la convierte en su madre: como hijo adquiere esencia divina y se convierte en el futuro rey de las Dos Tierras. La idea clave de Kamutef consiste precisamente en que el dios convierte a la reina en su esposa y madre

en el mismo acto, tendiendo a la renovación del dios en diferentes manifestaciones (Jacobsohn, 1980, col. 308). De acuerdo con este autor, Kamutef funcionaría como un miembro vinculante de la sucesión padre-hijo. De hecho, es un concepto que adquiere fuerza durante el Reino Nuevo, particularmente en las dinastías XIX y XX (Jacobsohn, 1980, col. 309).

Por último, y asociado con la dimensión divina que parece impregnar a los personajes, quisiéramos destacar el hecho de la sucesión de dificultades ante las cuales se superponen. El príncipe se embarca en una competencia de saltos, por ejemplo, a partir de la cual valida su fuerza física y consigue la atención de la hija del gobernante de Nahrina. Al mismo tiempo, está amenazado de forma permanente por sus destinos de muerte, a los que, hasta donde sabemos, supera con éxito. Por su parte, Bata es injuriado por su hermano mayor y decide reiniciar su vida en el extranjero, territorio que tampoco estará exento de dificultades. Efectivamente, allí es asesinado e iniciará su derrotero de revivificación y transformación, que le permitirá la venganza y su llegada al trono. Estas circunstancias extraordinarias ligadas a la superación y al renacimiento ponen a los personajes en otro plano de existencia, mucho más ligado a lo divino, y, por ende, a lo regio.

La suma de estos elementos caracterizadores de los personajes protagonistas de los relatos de *Los Dos Hermanos* y *El Príncipe Predes-tinado*, da cuenta de la existencia de una serie de cualidades propias de la realeza que legitiman a los individuos portadores de tal insignia. En este sentido y desde nuestra perspectiva, su presentación narrada se traduce en una lógica legitimante que transmite literariamente los requisitos necesarios para el ascenso al trono, así como las expectativas que pueden tenerse respecto de quien ocupa ese lugar.

### **Los gestos narrados: El abrazo como integración**

Otro punto a considerar consiste en la observación de que los argumentos narrativos de los relatos objeto de este análisis expresan

tramas sociales específicas. La construcción y materialización de estos vínculos se exponen en las situaciones narrativas mediante acciones y gestos puntuales que nos interesa examinar en tanto habilitan dinámicas de integración social que son funcionales a las tramas de las historias, por un lado, al tiempo que nos permiten reconocerlas como representación de determinadas relaciones sociales que involucran a la realeza y la élite, por otro.

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, existe en el caso del protagonista de *Los Dos Hermanos* cierto proceso de “acicalamiento”<sup>14</sup> para su designación final como heredero al trono. Previamente se exponían los atributos que se le asignan al comienzo de la historia como un modo de dar cuenta de su naturaleza regia, a pesar de su condición material de campesino. Este proceso se completa a partir del despliegue de estas cualidades en la sección del relato que narra sus metamorfosis hasta su autoconcepción y nacimiento como heredero del trono. Entremedio, sin embargo, se produce la muerte de Bata. En efecto, es esta situación liminar la que inicia el camino hacia el trono y cuyo puntapié está dado por un gesto físico — el abrazo— que funciona simbólicamente en términos de integración social a una esfera distinta de la de su origen: la regia y divina.

El distanciamiento entre los hermanos a partir del intento de seducción de la mujer de Anubis a Bata implicaba una promesa y un compromiso de socorro en caso de que Bata muriese. Esto ocurre, efectivamente, a instancias de una mujer creada por los dioses que abandona al hermano menor por el faraón egipcio y que lo manda a matar para evitar que él fuera a buscarla. Cuando Bata muere, su hermano Anubis observa cómo desborda su vaso de cerveza en su mano, simbolizando la señal de alerta que había sido advertida al momento de la separación. Anubis recoge sus pertenencias y emprende la bús-

---

<sup>14</sup> Siguiendo el concepto formulado por Murnane (1995, pp. 185, 196).

queda de su hermano. Después de cuatro años, encuentra el corazón de su hermano al pie de un árbol de pino:

Él (Anubis) trajo un cuenco con agua fresca, (y) lo puso en él. Él se sentó en su (costumbre) de cada día. Entonces, después de que la noche sucedió su corazón (de Bata) tragó el agua. Bata se estremeció en todos sus miembros. Él comenzó a ver a su hermano mayor, (mientras) su corazón estaba en el cuenco. Anubis, su hermano mayor, tomó el cuenco con agua fresca en el que estaba el corazón de su hermano menor. Él (se lo dio para) que él (Bata) lo bebiera. Su corazón se puso en su lugar (y) él se convirtió como era (antes). Entonces, uno abrazó al otro entre ellos (13,8-14,4).

Esta secuencia narra la revivificación de Bata y constituye el punto de partida para las transfiguraciones que lo acercarán paulatinamente al trono egipcio. En este marco es que encontramos la expresión del gesto del abrazo, mutuo y protagonizado por los hermanos, del que interesa descifrar su significado, el tipo de discursos que evoca, y las implicancias que representa para el devenir de la trama.

Considerando la imbricación de elementos míticos en este texto literario (Castro, 2016)<sup>15</sup> la referencia a este plano resulta reveladora para la comprensión y las posibles respuestas a estos interrogantes. En efecto, observamos que en este acto el gesto del abrazo rememora circunstancias y acciones del orden de lo divino. Frankfort (1998, p. 157) fue el primero en poner de relieve la interpretación de este gesto de abrazo en *Los Dos Hermanos* como un “acto de vitalización tan eficaz como el de Atum”, haciendo referencia al fragmento procedente de los *Textos de las Pirámides* en el que podemos leer la expresión de cómo la deidad creadora Atum da vida a los dioses Shu y Tefnut: “Tu escupiste a Shu, tu echaste fuera a Tefnut. Tu pusiste tus brazos en

---

<sup>15</sup> Para analizar las relaciones entre mito y literatura de manera más amplia, véase Baines (1996b).



torno a ellos con tu ka, para que tu ka estuviera en ellos” (Frankfort, 1998, p. 90). El demiurgo Atum se presenta aquí como el dador del abrazo, un acto que implica la transmisión de la fuerza vital. Atum da lugar a la vida de los dioses, otorgándoles su *ka*, y consolida esa acción con el gesto del abrazo.

Es menester decir que creación y renacimiento son fenómenos paralelos. Esta potestad dadora de vida puede ser profundizada si consideramos a los involucrados en el acto. Hollis (1995) enfatiza en el rol revivificador que Anubis juega en *Los Dos Hermanos* a partir de la identificación de la serie de acciones que culminan en el abrazo y que evocan su rol eminentemente funerario. La autora sostiene que la colocación del corazón en el cuenco de agua evoca los rituales de purificación, fundamentalmente aquellos asociados al ritual de apertura de la boca. Luego, cuando Anubis da de beber a Bata su corazón, consigue su revivificación (Hollis, 1995, p. 98). Cabe remarcar que el dios Anubis ocupa una posición fundamental en el mundo funerario, en tanto contribuye al proceso de renacimiento del difunto. En este plano literario, socorre a Bata de manera particular y se identifica con aquellas funciones generalmente reconocidas.

De igual modo, en el plano funerario y en asociación con el renacimiento del difunto, el gesto del abrazo es también conocido en representaciones iconográficas. En las tumbas reales del Reino Nuevo se representa a la imagen del dios recibiendo al rey difunto en el Más Allá; tal es el caso de Osiris abrazando a Tutankhamon —quien es seguido por su *ka*— representado en el muro norte de su cámara funeraria (Theban Mapping Project, fig. 14894). Por otra parte, en las tumbas privadas del Valle de los Nobles, la recepción del difunto en brazos de sus padres evoca míticamente a la divinidad Atum, y opera asimismo activando una dimensión de integración social: Zingarelli y Fantechi (2014) analizan escenas en las que la representación de la recepción de los padres —acompañada de inscripciones— define la

llegada al Más Allá luego del pasaje crítico que debe atravesar el difunto. Siguiendo los postulados de Assmann, las autoras señalan que “el Más Allá aparece como una esfera social a la que debe incorporarse el recién llegado” (Zingarelli y Fantechi, 2014, p. 147).

En este sentido, cabe subrayar el significado del *ka* que se evoca textualmente en la narración del gesto del abrazo como fuerza vital, pero también en su dimensión social (Pehal, 2014, p. 140). De hecho, la escritura del verbo *kni* “abrazar” (Faulkner, 1991, p. 280) incluye el signo con los brazos abiertos (D32, Gardiner, 2007, p. 453) habilitando una interpretación de integración, de recepción. Por otro lado, la necesidad de nutrición del *ka* requería la provisión de ofrendas de bebida y comida. En este sentido, Wilkinson (1992, p. 49) señala cómo estas ofrendas en sí mismas fueron entendidas como contenedoras de esta fuerza de vida del *ka* y, eventualmente el plural *k3w* pasó a ser entendido como ofrendas de comida (Faulkner, 1991, p. 283). Esto revela una conectividad entre vivos y muertos que resulta fundamental para la vida en el Más Allá.

De este modo, abrazar implica dar vida, pero también fundar y sostener determinados lazos sociales. En el caso de *Los Dos Hermanos*, la construcción gradual del carácter regio de Bata nos lleva a pensar en lazos sociales ligados al ámbito de la realeza.

En este sentido, Frankfort también llamó la atención sobre el carácter mutuo del abrazo entre Bata y Anubis que evoca al abrazo entre Horus y Osiris, presente igualmente en los *Textos de las Pirámides*: “Has cerrado tus brazos a su alrededor, a su alrededor. Sus huesos se estiran, su corazón se hace grande. Oh, Osiris, avanza hacia Horus, vete a él; no te apartes de él. Horus ha venido para reconocerte. Ha golpeado y atado a Set en favor suyo, porque tú eres su *ka*” (Frankfort, 1998, p. 158). En este fragmento se observa el significado mítico del abrazo, que implica para Frankfort (1998) una “comuni3n de espíritus” (p. 56) que asocia al gobernante actual y su difunto predecesor y

se repite en la subida al trono de cada nuevo rey. En el plano iconográfico, es posible reconocer este gesto en la escena de coronación de Tutmosis III conservada en su obelisco caído en el templo de Karnak (Wilkinson, 1994, p. 153, ilustración 105).

Hasta aquí se evidencia la dimensión ritual del gesto del abrazo, asociada en textos religiosos y regios a la revitalización y a la transfiguración, que implica no solo la potencia creativa y el renacimiento en el Más Allá, sino también la transmisión exitosa del trono egipcio entre un rey muerto y un rey vivo.

En el relato de *Los Dos Hermanos*, el abrazo entre Anubis y Bata culmina la secuencia de revivificación de este último: a la búsqueda del corazón por parte de Anubis le sigue su hallazgo, la colocación en un cuenco de agua fresca, la ingesta y la consecuente revitalización. El abrazo concluye y sella el proceso. Se destaca, tal como mencionábamos, el rol de Anubis como artífice de la revitalización de Bata, en estrecha asociación con su papel fundamentalmente asociado al mundo funerario (Hollis, 1995). Es posible reconocer entonces un paralelismo entre el sentido cósmico del abrazo y su realización literaria.

Por otra parte, es posible asimismo interpretarlo como una clarificación respecto del destino regio de Bata. En el marco de un entendimiento más integral de este relato, que recupera símbolos y acciones que construyen gradualmente un perfil regio para Bata —apto para transformarlo hacia el final en rey de Egipto— este momento evoca el abrazo mítico entre Osiris y Horus, pudiendo ser comprendido en el marco de un rito de pasaje propio del ámbito funerario, en estrecha conexión con la realeza (Hollis, 2008, pp. 187, 189; Cervelló Autuori, 2001, p. 64).

En la historia de *El Príncipe Predestinado*, el gesto del abrazo es presentado en tres instancias distintas que dan lugar a la re inserción del joven hijo del rey de Egipto en un nuevo territorio, y en una nueva trama social, cultural y familiar.

De camino “hacia el norte”, el príncipe pasa delante de un grupo de jóvenes —hijos de gobernantes de Siria— que estaban ocupados en una competencia de saltos para alcanzar la ventana de la hija del gobernante de Naharina, y así poder casarse con ella:

Entonces, ellos llevaron al joven hacia su casa. Ellos lo lavaron. Ellos dieron comida a su equipo. Ellos hicieron toda cosa para el joven. Ellos lo ungieron y vendaron sus dos pies. Ellos dieron pan a su seguidor. Ellos dijeron a él como plan de conversación: ¿De dónde vienes bello joven? Él dijo a ellos: “Soy el hijo de un guerrero de carros de la tierra de Egipto. Mi madre murió, y mi padre tomó para él otra esposa. Ella comenzó a odiarme. Yo me fui, huyendo de su presencia”. Ellos lo abrazaron, (y) lo besaron en todo su cuerpo (5,8-5,13).

Entendemos que esta secuencia expresa narrativamente un ritual de integración social: el ingreso de un foráneo en un grupo de pertenencia de élite. El relato ofrece precisiones sobre los pasos a seguir, que incluyen una primera etapa de acicalamiento y provisión de alimentos. En este sentido, se vislumbra una preparación específica sobre el individuo ingresante que implica su adaptación a los códigos propios del grupo receptor. Una secuencia semejante en cuanto extracción social, aunque a la inversa —desde el extranjero hacia Egipto— se relata en la historia de *Sinuhé*:

Salí del salón de audiencias, los príncipes dándome la mano. Marchamos juntos hacia las puertas y fui conducido hasta la casa de un súbdito real. Había allí distinciones, un baño y esponjas (?); había objetos preciosos de palacio, telas de lino real, mirra y los mejores ungüentos. En cada habitación estaban los oficiales del rey que él quería, y cada sirviente en su puesto. Se me quitaron años de encima, estaba afeitado (?), mi pelo peinado. Entregué mi atavío de extranjero y ropas de beduino, y me vestí con lino, me ungué con el mejor aceite, dormí sobre una cama (Galán, 1998, p. 95).

La limpieza y la unción constituyen actos cruciales en tanto diluyen una identidad previa e invisten a la persona de una nueva. El uso de aceites, especialmente, restringe este tipo de acciones a un grupo selecto. Al mismo tiempo, el uso de la expresión “hacer cosas” (*irt-ht*) remite a un contexto religioso y refiere al ritual ofrecido a una divinidad (Galán, 1998, p. 154 nota 67). En este sentido, pareciera que existe ya un reconocimiento tácito hacia la naturaleza regia del príncipe por parte de los jóvenes sirios, aun cuando esta identidad no es revelada.

Por el contrario, en el segundo momento en que se le pregunta por sus orígenes, el príncipe reniega de esta filiación, e inventa en cambio una diferente. Cabe destacar, empero, que esta nueva identidad permanece en la esfera de la élite, de modo de conservar su estatus y poder asimilarse al grupo que lo recibe. Es de suponer que el maltrato que describe de parte de la nueva esposa de su padre genera cierta empatía entre los jóvenes, que sellan la aceptación del egipcio mediante el gesto del abrazo.

Este tercer y último momento de la secuencia de integración involucra además al beso como gesto. Con respecto a esto, es menester decir que entre los antiguos egipcios el beso se realizaba mediante la nariz, y no con los labios. La escritura del término *sn* “besar” (Faulkner, 1991, p. 230) contiene, precisamente, el determinativo de nariz (D19, Gardiner, 2007, p. 452). Esto conlleva un significado particular: se intercambia aire, lo que implica que se inhala el aliento de otra persona. En este sentido, Galán (1998) advierte que, al adquirir parte de la esencia del otro, se “suponía un gesto de generosidad por parte de aquel de estatus superior y un honor para aquel de estatus inferior” (p. 89, nota 56). Así, el cierre del ritual de integración acarrea estos sentidos y formaliza el establecimiento de determinados lazos sociales.

A continuación, la historia narra el involucramiento del príncipe en la competencia de saltos: “Entonces, después de que pasó esto, el joven vino para saltar junto a los hijos de los jefes. Él saltó y alcanzó

la ventana de la hija del jefe de Naharina. Ella lo besó (y) lo abrazó en todo su cuerpo” (6,5-6,7).

El triunfo en la competencia conlleva como resultado el establecimiento de un nuevo lazo social, consistente en un vínculo afectivo con una mujer de la élite de Naharina. El sello de esta alianza lo conforma nuevamente el par de gestos abrazo-beso. En este caso, la rúbrica acarrea connotaciones ligadas a la integración social, pero también al plano de lo romántico-amoroso. En este sentido, cabe revisar algunas referencias que se encuentran en la llamada poesía amorosa, cuya puesta por escrito es contemporánea al relato.<sup>16</sup> Las palabras que intercambian los amantes incluyen expresiones como “que yo pueda yacer en tu abrazo es la (única) oración que brilla en mi ojo” (Papiro Harris 500, Simpson, 2003, p. 315); y “(tan) encantadores son sus movimientos mientras camina sobre la tierra. Ella toma mi corazón en su abrazo” (Papiro Chester Beatty I, Simpson, 2003, p. 323), que revelan al abrazo como gesto de contención. Por su parte, en la afirmación de que “mi amada ha venido y mi corazón se regocija. Mis brazos se abren para abrazarla” (Cairo Love Songs, Simpson, 2003, p. 318), el abrazo se revela como bienvenida e integración.

El vínculo amoroso se ratifica ante la oposición del jefe de Naharina de dar a su hija en matrimonio a un extranjero. La joven desafía a su padre y exclama: “(como) lo establece Pra-Harakhte, (si) uno lo aleja de mí, yo no comeré, yo no beberé, yo moriré al instante” (6,12-6,13). De manera semejante, cabe decir que algunas de las expresiones amorosas asumen igualmente este dramatismo:

Hace siete días que no veo a mi amada. La aflicción se ha extendido por mí, mis miembros se han vuelto pesados, y he olvidado mi propio cuerpo. Aunque me atendieran los médicos más destacados, mi

---

<sup>16</sup> De hecho, el anverso del Papiro Harris 500 en el que se escribe la historia de *El Príncipe Predestinado* contiene un ciclo de poemas.

corazón no se calmaría con sus medicinas. En cuanto a los magos, no hay recursos en ellos, y mi aflicción no puede curarse. Sólo (si alguien fuera a) decirme ‘¡Mira! ¡Es ella!’ me reviviría (Papiro Chester Beatty I, Simpson, 2003, p. 327).

La negativa del jefe de Naharina da lugar a la situación de encuentro con el príncipe, y es en esa instancia donde se concreta la tercera expresión del abrazo en *El Príncipe Predestinado*: “Entonces, su padre hizo que sea traído el joven en su presencia junto a su hija. Entonces, (cuando) el joven estuvo en su presencia su valor entró al jefe (y) él lo abrazó (y) lo besó en todo su cuerpo” (7,1-7,2).

El rechazo inicial cede ante el reconocimiento del “valor” del príncipe, una cualidad que se vislumbraba de manera tácita en el encuentro con los hijos de los jefes de gobernantes de Siria. Aquí se hace explícito tal carácter en el uso del término *šfyṯ*, que puede traducirse también como “majestad” (Faulkner, 1991, p. 265), en conexión directa con la dignidad regia. Es decir, que se reconoce una semejanza en la adscripción social a un sector privilegiado y asociado a las clases gobernantes, y es esta paridad en la pertenencia la que habilita la aceptación e integración social. La exhibición del valor —del que se deriva además el éxito físico en la competencia de saltos— no deja lugar a dudas para sellar la alianza: “mira, tú eres como un hijo para mí” (7,2-7,3). La indagación por los orígenes, no obstante, es requisito también para el jefe. Ante la pregunta, y tal como lo había hecho ante los otros jóvenes, el príncipe reproduce la falsa identidad de hijo de oficial de caballería maltratado por la nueva esposa de su padre. Cabe reiterar que aun cuando se presenta como emocionalmente vulnerable, esa condición no se asocia a una desventaja socioeconómica.

La integración del príncipe en una nueva trama sociofamiliar, franqueada de manera simbólica en el abrazo, se consolida materialmente en la provisión de “una casa junto con tierra, ganado (y) toda cosa buena” (7,5) para usufructuar junto con su nueva esposa. Las

aventuras del príncipe a partir de aquí transcurrirán en este nuevo contexto cultural en el que se halla plenamente inserto.

La expresión narrativa de gestos físicos dotados de alto contenido simbólico asume formas y efectos diferenciados en las tramas de *Los Dos Hermanos* y *El Príncipe Predestinado*. Si entre Anubis y Bata el abrazo es un gesto mutuo, el príncipe en cambio es más bien objeto del abrazo de diferentes personajes. Por su parte, en *Los Dos Hermanos* se evoca el mundo funerario en tanto el abrazo forma parte de un ciclo de revivificación de Bata, mientras que el príncipe desarrolla sus vínculos en un plano terrenal, aunque extranjero. No obstante, ambos espacios se constituyen como planos liminares desde los cuales se despliega el mecanismo de integración hacia una nueva esfera, cuyo punto cúlmine es el gesto del abrazo. En este sentido, es posible interpretar estas secuencias narrativas como ritos de pasaje, asociado en *Los Dos Hermanos* al círculo de la realeza, e imbricado en expresiones de integración social a una élite en *El Príncipe Predestinado*. La marginalidad es una condición previa y común a Bata y al príncipe, y la dinámica de la integración incluye un conjunto de pasos ligados a la purificación en tanto involucran el agua y la limpieza. El abrazo, por último, emerge como el gesto de la nueva socialización. El principio de la conectividad social rige narrativamente estas tramas, y expresa de manera literaria la configuración de lazos sociales propios de la élite y la realeza antiguo egipcias.

### **A modo de cierre**

En este trabajo hemos procurado observar a los sectores dominantes de la sociedad antigua egipcia, la realeza y la élite, a partir de las historias de *Los Dos Hermanos* y *El Príncipe Predestinado*. La consideración sobre el carácter literario de las fuentes examinadas ha advertido sobre sus límites en tanto no son un reflejo del medio que las produce, a la vez que ha explorado su potencia en cuanto expresión mediada de formas de concebir el mundo de determinados grupos sociales en unas coordenadas temporales y espaciales particulares.



La centralidad de la realeza faraónica entre los antiguos egipcios torna ineludible su consideración como problema a indagar. Teniendo esto en cuenta, la pregunta por las formas concretas de integración en un texto ficcional ha permitido explorar las formas de representación y de los lazos sociales expresados. En este trabajo se han articulado la identificación de elementos simbólicos, en su carácter tanto textual como evocativo, con el reconocimiento de tramas sociales específicas, que en conjunto se despliegan en los argumentos narrativos y revelan tanto los mecanismos de legitimación como también las prácticas de integración social.

### Referencias bibliográficas

- Assmann, J. (1995). *Egipto a la luz de una teoría pluralista de la cultura*. Akal.
- Assmann, J. (1999). Cultural and Literary Texts. En G. Moers (Ed.), *Definitely: Egyptian literature. Proceedings of the symposium "Ancient Egyptian literature: history and forms"*, Los Ángeles (pp. 1-15). Seminar für Ägyptologie und Koptologie.
- Assmann, J. (2005 [1996]). *Egipto: Historia de un sentido*. Abada Editores.
- Baines, J. (1996a). Classicism and modernism in the literature of the New Kingdom. En A. Loprieno (Ed.), *Ancient Egyptian Literature: History and Forms* (pp. 157-174). Brill.
- Baines, J. (1996b). Myth and Literature. En A. Loprieno (Ed.), *Ancient Egyptian Literature: History and Forms* (pp. 361-377). Brill.
- Brunner-Traut, E. (2000 [1963]). *Cuentos del Antiguo Egipto*. Edaf.
- Castro, M. B. (2015). *Perspectivas sobre la realeza egipcia durante el Imperio Nuevo: Representaciones y tensiones. Estudio sobre el relato literario del Papiro d'Orbiney* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de La Plata. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1169/te.1169.pdf>
- Castro, M. B. (2016). Mito y literatura en el Reino Nuevo egipcio: Reflexiones sobre el cuento de *Los Dos Hermanos*.

- Antiguo Oriente*, 14, 137-170. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/7510>
- Castro, M. B. (2017a). Apuntes sobre la literatura ramésida: El estudio del Papiro d'Orbiney. *Aula Orientalis*, 35(2), 229-250. <https://www.ub.edu/ipoa/wp-content/uploads/2021/07/20172AuOrCastro.pdf>
- Castro, M. B. (2017b). El cuento *Los Dos Hermanos*: Interpretación narrativo-simbólica y planos de significación. En A. Zingarelli y V. Mayocchi (Ed.), *Relatos del Egipto antiguo* (pp. 223-250). Biblos.
- Castro, M. B. (2021). Reflections upon Bata's birth as the king's son in *The Two Brothers*. *Aula Orientalis*, 39(2), 193-204. <https://www.ub.edu/ipoa/wp-content/uploads/2022/01/03-Castro.pdf>
- Castro, M. B. (2022). La escena de caza y pesca en las tumbas tebanas de la dinastía XVIII: Observaciones para su estudio en la tumba de Amenmose (TT318). *Espacio, tiempo y forma*, 35, 17-40. <https://doi.org/10.5944/etfi.35.2022.31114>
- Cervelló Autuori, J. (2001). *Los Dos Hermanos* en la literatura neoegecia y en la tradición oral negroafricana: Una lectura comparada. En J. Cervelló Autuori y A. J. Quevedo Álvarez (Ed.), ... *ir a buscar leña: Estudios dedicados al Profesor Jesús López* (pp. 55-66). Aula Aegyptiaca.
- Decker, W. (1992). *Sport and Games of Ancient Egypt*. Yale University Press.
- Dodson, A. (2000 [1995]). *Monarchs of the Nile*. The American University in Cairo Press.
- Dodson, A. y Hilton, D. (2005). *Las familias reales del Antiguo Egipto*. Oberon.
- Eagleton, T. (2013 [1976]). *Marxismo y crítica literaria*. Paidós.
- Engelmann von Carnap, B. (1999). *Die Struktur des Thebanischen Beamtenfriedhofs in der ersten Hälfte der 18. Dynastie: Analyse von Position, Grundrissgestaltung und Bildprogramm der Gräber*. Achet.
- Faulkner, R. O. (1991 [1962]). *A Concise Dictionary of Middle Egyptian*. Griffith Institute.

- Fitzenreiter, M. (1995). Totenverehrung und soziale Repräsentation im thebanischen Beamtengrab der 18. Dynastie. *Studienzur Altägyptischen Kultur*, 22, 95-130. <https://www.jstor.org/stable/25152712>
- Frankfort, H. (1998 [1948]). *Reyes y dioses: Estudio de la religión del Oriente Próximo en la Antigüedad en tanto que integración de la sociedad y la naturaleza*. Alianza Editorial.
- Gaballa, A. G. (1976). *Narrative in Egyptian Art*. Philipp von Zabern.
- Galán, J. M. (2000 [1998]). *Cuatro Viajes en la Literatura del Antiguo Egipto*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Gardiner, A. (1932). *Late Egyptian Stories*. Fondation Égyptologique Reine Élisabeth.
- Gardiner, A. (2007 [1927]). *Egyptian Grammar: Being an introduction to the study of hieroglyphs*. Griffith Institute.
- Hartwig, M. (2004). *Tomb Painting and Identity in Ancient Thebes*. Turnhout.
- Hendrickx, S. (2011). Hunting and Social Complexity in Predynastic Egypt. *Bulletin des Séances*, 57(2-4), 237-263.
- Hollis, S. T. (1995). Anubis's Mortuary Functions in 'The Tale of Two Brothers'. En T. DuQuesne (Ed.), *Hermes Aegyptiacus: Egyptological Studies for B.H. Stricker on his 85<sup>th</sup> Birthday* (pp. 87-100). DE Publications.
- Hollis, S. T. (2008 [1990]). *The Ancient Egyptian "Tale of Two Brothers": The oldest fairy tale in the world*. Bannerstone Press.
- Hornung, E. (1991 [1990]). El faraón. En S. Donadoni (Ed.), *El hombre egipcio* (pp. 309-340). Alianza.
- Jacobsohn, H. (1955 [1939]). *Die dogmatische Stellung des Königs in der Theologie der Alten Ägypter*. J. J. Augustin.
- Jacobsohn, H. (1980). Kamutef. En W. Helck y E. Otto (Ed.), *Lexicon der Ägyptologie. Band III* (cols. 308-309). Otto Harrassowitz.
- Lefebvre, G. (2003 [1948]). *Mitos y cuentos egipcios de la época faraónica*. Akal.

- Leguizamón, Y. (2017). “La profecía de Neferty”: El recuerdo del caos como estrategia de legitimación. En A. Zingarelli y V. Mayocchi (Ed.), *Relatos del Egipto antiguo* (pp. 116-141). Biblos.
- Lichtheim, M. (1976). *Ancient Egyptian Literature: A Book of Readings. Volume II: The New Kingdom*. University of California Press.
- López, J. (2005). *Cuentos y fábulas del Antiguo Egipto*. Editorial Trotta.
- Maspero, G. (2002 [1882]). *Popular Stories of Ancient Egypt*. Oxford University Press.
- Mathieu, B. (2015). Le conte des Deux Frères. [https://www.academia.edu/19840126/Le\\_Conte\\_des\\_Deux\\_Fr%C3%A8res\\_P\\_dOrbiney\\_P\\_BM\\_EA\\_10183](https://www.academia.edu/19840126/Le_Conte_des_Deux_Fr%C3%A8res_P_dOrbiney_P_BM_EA_10183)
- Molinero Polo, M. Á. (1998). *Realeza y concepción del universo en los Textos de las Pirámides* (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/2515/1/T23157.pdf>
- Murnane, W. (1980). *United with eternity: A concise guide to the monuments of Medinet Habu*. The American University in Cairo Press.
- Murnane, W. (1995). The Kingship of the Nineteenth Dynasty: A Study in the Resilience of an Institution. En D. O’Connor y D. Silverman (Eds.), *Ancient Egyptian Kingship* (pp. 185-217). Brill.
- O’Connor, D. y Silverman, D. (1995). Introduction. En D. O’Connor y D. Silverman (Eds.), *Ancient Egyptian Kingship* (pp. XVII-XXVII). Brill.
- Patanè, M. (1991). Existe-t-il dans l’Égypte ancienne une littérature licencieuse? *Bulletin de la Société d’Égyptologie*, 15, 91-93.
- Pehal, M. (2014). *Interpreting Ancient Egyptian Narratives: A Structural Analysis of the Tale of Two Brothers, the Anat Myth, the Osirian Cycle, and the Astarte Papyrus*. EME.
- Posener, G. (1956). *Littérature et politique dans l’Égypte de la XIIe Dynastie*. Honoré Champion.
- Redford, D. (1992). *Egypt, Canaan, and Israel in Ancient Times*. Princeton University Press.

- Rosell, P. (2017). “Las admoniciones de Ipuwer”: Literatura política y revolución. En A. Zingarelli y V. Mayocchi (Eds.), *Relatos del Egipto antiguo* (pp. 56-70). Biblos.
- Rougé, E. de (1852). Notice sur un manuscrit égyptien en écriture hiéroglyphique écrit sous le règne de Merienphthah, fils du grand Ramses vers le XVe siècle avant l'ère chrétienne. *Revue archéologique*, IX.
- Salem, L. (2017). Los cuentos del papiro Westcar: Unidad de sentidos, recuerdo y legitimación del poder. En A. Zingarelli y V. Mayocchi (Eds.), *Relatos del Egipto antiguo* (pp. 153-175). Biblos.
- Schneider, T. (2008). Innovation in Literature on Behalf of Politics: The Tale of the Two Brothers, Ugarit, and 19th Dynasty History. *Ägypten und Levante*, 18, 315-326.
- Shaw, I. (Ed.). (2007 [2000]). *Historia del Antiguo Egipto*. La Esfera de los Libros.
- Simpson, W. K. (Ed.) (2003 [1973]). *The literature of Ancient Egypt: An Anthology of Stories, Instructions and Poetry*. Yale University Press.
- Spalinger, A. (2002). *The transformation of an ancient Egyptian narrative: P. Sallier III and the Battle of Kadesh*. Otto Harrassowitz.
- Spalinger, A. (2005). *War in Ancient Egypt*. Blackwell Publishing.
- Tyldesley, J. (2011). *Mitos y leyendas del antiguo Egipto*. Crítica.
- Stewart, D. (2012). Characterisation and Legitimation in the Doomed Prince. En Ch. M. Knoblauch y J. C. Gill (Eds.), *Egyptology in Australia and New Zealand 2009: Proceedings of the Conference held in Melbourne, September 4th-6th* (pp. 145-149). BAR.
- Theban Mapping Project*. American Research Center in Egypt. <https://thebanmappingproject.com/tombs/kv-62-tutankhamen>
- Wettengel, W. (2003). *Die Erzählung von den beiden Brüdern: Der Papyrus d'Orbiney und die Königsideologie der Ramessiden*. Orbis Biblicus et Orientalis.
- Wilkinson, R. (1992). *Reading Egyptian Art*. Thames and Hudson.

- Wilkinson, R. (1994). *Symbol and Magic in Ancient Egyptian Art*. Thames and Hudson.
- Williams, R. (2009 [1977]). *Marxismo y Literatura*. Las Cuarenta.
- Zingarelli, A. (2017). Literatura egipcia antigua: Una aproximación al pensamiento y la Sociedad. En A. Zingarelli y V. Mayocchi (Ed.), *Relatos del Egipto antiguo* (pp. 13-33). Biblos.
- Zingarelli, A. y Fantechi, S. (2014). Iconografía e iconología de la unión familiar y social en el Más Allá (Tebas-Reino Nuevo). En C. Onaha y L. Rodríguez de la Vega (Comps.), *Congreso Nacional de la Asociación Latinoamericana de Estudios de Asia y África*, Centro Cultural de la Cooperación, Buenos Aires (pp. 147-157). Aladaa.

Segunda sección.  
Élites del Imperio romano





# Los esclavos lectores de los aristócratas romanos

*Carlos García Mac Gaw*

Para un escriba de escritura de primera calidad, cien líneas,  
25 denarios.

Por escritura de segunda calidad, cien líneas, 20 denarios.

Para un notario por escribir un libelo o un documento,  
cien líneas, 10 denarios.<sup>1</sup>

*Edictum Diocletiani de pretiis rerum venalium, col. vii 39-41*

## **La élite ilustrada y la lectura como factor de diferenciación social**

El fragmento del edicto de precios máximos de Diocleciano que aparece en el epígrafe, manifiesta el interés de los romanos por la escritura, y, especialmente, por aquellos escribas de “primera calidad”. Esto no es una casualidad, pues la élite romana era una élite ilustrada. En particular, la literatura era un factor fundamental para esta clase, un elemento distintivo que la ubicaba sobre el resto de los grupos sociales. Los propios romanos construyeron este tipo ideal, encar-

---

<sup>1</sup> *scriptori in sc<ri>ptura optima versus, n(umero) centum, denarii XXV sequ[enti]s scripturae versuum, n(umero) centum, denarii XX tabellanioni in scriptura libelli vel tabularum [in ver]sibus, n(umero) centum, denarii X.*

nado en hombres de carne y hueso como Vestricio Espurina o Gayo Plinio Segundo, el Viejo, ambos retratados en las cartas de Plinio el Joven.<sup>2</sup> W. Johnson (2009, p. 329) ha destacado que en el período de los Antoninos la literatura funcionaba, por un lado, como un mecanismo elitista —puesto que solo quienes tenían acceso a una educación eran capaces de participar en los intercambios letrados—, y, por el otro, como un mecanismo social, ya que quienes conformaban ese grupo se reunían con el fin de participar en dichos intercambios que sancionaban a la vez ciertas jerarquías. No resulta forzado extender tales argumentos al inicio del principado, así como al último siglo y medio de la república.<sup>3</sup> Por otro lado, dentro de estas acertadas consideraciones se debe señalar que no son solo los miembros de la élite quienes accedían a tales refinamientos literarios, sino que, en muchos casos, los esclavos también lo hacían. Y no se trata solo de un nivel de alfabetización, sino de una elevada formación literaria.<sup>4</sup> En estas páginas trataré de poner el foco del análisis sobre este último punto: los esclavos intelectuales, explotados como herramientas de trabajo administrativo y, especialmente como objetos de lujo para la expresión artística.

En segundo lugar, puesto que nos centraremos en el caso de los esclavos lectores, vale la pena profundizar sobre el sentido de la palabra “lectura”. La lectura es analizada aquí no solo como un acto cog-

---

<sup>2</sup> Plinio el joven, *Ep.* 3.1, sobre Espurina; y *Ep.* 3.5, sobre Plinio el Viejo. Sobre Espurina véase Johnson (2000, pp. 621-623).

<sup>3</sup> El autor destaca, no obstante, las necesarias diferencias que existen entre comunidades que comparten un “sistema de lectura” o “cultura de lectura” dentro de un lugar y un espacio particular (Johnson, 2009, p. 321). Sin embargo, creo que los dos mecanismos señalados son lo suficientemente estables como para haberse mantenido a lo largo del período indicado como factores distintivos para la aristocracia. Véase también Culpepper Stroup (2010, pp. 1-2).

<sup>4</sup> Sobre la alfabetización en el mundo antiguo véase el libro clásico de Harris (1989); también más recientemente Woolf (2009).

nitivo neurofisiológico individual, sino principalmente como un acto social. Es decir que se trata de un “sistema sociocultural”, tal como lo define Johnson (2000, pp. 602-603). La lectura en voz alta de los textos literarios era una práctica común entre los romanos (Harris, 1989, p. 36; Johnson, 2000, pp. 618-620; Nässelqvist, 2016, p. 67). Es conocido el pasaje de Agustín de Hipona, quien cuenta en sus *Confesiones* que cuando llegó a Milán en el año 384 conoció al obispo Ambrosio. Dice en su relato que Ambrosio, cuando lograba aislarse del incesante reclamo de quienes lo solicitaban, leía pasando los ojos sobre las páginas y examinando cuidadosamente su sentido, pero “su voz y su lengua reposaban”.<sup>5</sup> Agustín recuerda haberlo visto muchas veces en esta práctica, siempre de forma callada. La extrañeza ante la escena lo lleva a preguntarse si no sería para evitar que lo importunaran para pedirle una explicación cuando alguno lo oyese leer un fragmento; aunque se inclina por pensar que probablemente fuera para “conservar la voz pues con facilidad padecía ronquera”.<sup>6</sup>

Ejemplos como este han sido el fundamento para el desarrollo de la discusión historiográfica respecto de la forma de la lectura en la Antigüedad, sobre todo si se realizaba principalmente en voz alta o

---

<sup>5</sup> Agustín, *Confesiones*, 6.3.3: *Sed cum legebat, oculi ducebantur per paginas et cor intellectum rimabatur, vox autem et lingua quiescebant.*

<sup>6</sup> Agustín, *Confesiones*, 6.3.3: *Saepe cum adessemus (non enim vetabatur quisquam ingredi aut ei venientem nuntiari mos erat) sic eum legentem vidimus tacite et aliter numquam sedentesque in diuturno silentio (quis enim tam intento esse oneri auderet?) discedebamus et coniectabamus eum parvo ipso tempore, quod reparandae menti suae nanciscabatur, feriatum ab strepitu causarum alienarum nolle in aliud avocari et cavere fortasse, ne auditore suspenso et intento, si qua obscurius posuisset ille quem legeret, etiam exponere esset necesse aut de aliquibus difficilioribus dissertare quaestionibus atque huic operi temporibus impensis minus quam vellet voluminum evolveret, quamquam et causa servandae vocis, quae illi facillime obtundebatur, poterat esse iustior tacite legendi.*

La escena ha sido objeto de atención para los especialistas sobre la lectura en la Antigüedad: véase Knox (1968, pp. 422-423); Gavrilov (1997, pp. 61-64); Johnson (2000, p. 599).

silenciosa. R. J. Starr (1991), por ejemplo, dice que la literatura romana debería ser descripta de manera más adecuada como “auditiva” en lugar de “oral”, pues “era apreciada primeramente a través de los oídos antes que los ojos” (p. 338). Si bien esta problemática es demasiado vasta como para ser abordada en estas páginas, podemos resumir una evolución general que se ha impuesto de forma progresiva en detrimento de las posiciones taxativas. La postura tradicional señalaba que la lectura era básicamente en voz alta, aun cuando los individuos la realizaran para sí mismos. Pero, poco a poco se ha fortalecido el argumento de que la lectura en silencio no era algo extraordinario, sino que es necesariamente un presupuesto de la lectura en alta voz.<sup>7</sup> No obstante, esto no altera el hecho de que la lectura en alta voz fuera una costumbre frecuente, más allá de que eso no significa la inexistencia de la lectura silenciosa. De los textos antiguos se desprende la naturalidad de la primera, como aparecerá en todas las citas que mencionaremos aquí.<sup>8</sup>

Tomaremos también la expresión “lectura pública” tal como la usa Nässelqvist (2016, p. 15), para referirse a cualquier evento en el que un lector, luego de cierto grado de preparación, lee un texto para uno o varios oyentes mientras se esfuerza por ajustar la expresión vocal. Deberíamos entender entonces a la “lectura pública” como una *performance*, con un contenido especialmente artístico. Esta forma de lectura podía desarrollarse incluso en un ámbito privado. Nuestro interés se dirigirá sobre todo a este tipo de eventos.

---

<sup>7</sup> Puede verse un estado de la cuestión en Gavrilov (1997, pp. 56-58); Johnson (2000, pp. 593-600). El interesante artículo de Knox (1968) plantea ya serias dudas a la visión dominante de la época. Gavrilov (1997, p. 61) señala que “Thus research on a number of different aspects of reading tells us, in effect, that the expressions ‘reading aloud’ and ‘reading to oneself’, although they seem to be opposed, actually pick out *mutually complementary* forms or facets of the reading process. Both are present, in different doses, whenever reading takes place” (cursivas en el original).

<sup>8</sup> Una muestra mínima resulta Luciano de Samósata, *Contra un ignorante que compraba muchos libros*, 2 y 7.

Dejaremos aquí de lado un aspecto práctico de la cuestión. Esto es, la necesidad de descansar en los lectores y estenógrafos por las incapacidades físicas, ya que aparentemente los romanos no desarrollaron ningún tipo de artefacto para subsanar los inconvenientes de la visión, en particular para aquellos individuos entrados en años. Es frecuente la apelación a la *lippitudo*, que podríamos traducir como oftalmia o inflamación de los ojos, para justificar la recurrencia al dictado de una carta que debería haber sido manuscrita como un signo propio de la intimidad entre correspondientes. La necesidad de buena iluminación reducía a los meses estivales la posibilidad de lectura en los interiores y el uso de lámparas de aceite no siempre compensaba de manera adecuada la falta de luz nocturna.<sup>9</sup> Por eso, el dictado a un estenógrafo o la lectura por un lector deben ser entendidos como una enorme ventaja para quienes estaban agobiados por el trabajo burocrático, para los que ocupaban el tiempo de sus viajes en estos menesteres o para aquellos que tenían limitaciones físicas. Por otro lado, la incomodidad de la lectura de un rollo, que comprometía el uso de ambas manos, seguramente llevaba a descansar en la ayuda de un sirviente para realizarla (Starr, 1991, p. 343). Sin embargo, la utilización de un lector para la lectura en alta voz se explica antes por una larga tradición que hunde sus raíces en la costumbre aristocrática griega de la lectura poética, ampliada luego a la prosa, en el simposio (Johnson, 2000, p. 619).<sup>10</sup>

Dentro de las consideraciones generales sobre la práctica de la lectura en voz alta existe cierto carácter específico que adquiere el tema en relación con las comunidades cristianas durante el Imperio. La evidencia sugiere que los textos cristianos tempranos fueron producidos, copiados, preservados, intercambiados y leídos pública-

---

<sup>9</sup> Véase sobre este tema Horsfall (1995); Starr (1991, p. 343).

<sup>10</sup> Sobre los banquetes véase Smith (2012); Stein-Hölkeskamp (2015).

mente por cristianos, sin intervención activa de vendedores privados y bibliotecarios públicos (Nässelqvist, 2016, p. 65; Gamble, 1995, p. 140). Los manuscritos cristianos tempranos tuvieron ciertas particularidades como el formato del *codex*, los *nomina sacra* y abreviaciones propias que reflejan una cultura cristiana específica de lectura. En particular, el paso del rollo al códice se puede entender como un alejamiento deliberado de la cultura dominante de la lectura, no solo griega y romana, sino también judía (Nässelqvist, 2016, pp. 55-56). Todos estos factores implican un tipo de análisis específico que nos separa de nuestro principal objeto de estudio, motivo por el cual dejaremos de lado la particularidad de la lectura cristiana.

### **El papel del lector**

Al contrario de lo que podría suponerse, existen algunos aspectos materiales sobre la fijación de los textos por escrito que se alejan de la búsqueda de la facilidad y practicidad en el ejercicio de la lectura. Tanto griegos como romanos tuvieron una variedad de opciones para la edición de sus manuscritos, sin embargo, eligieron una producción que exigía la intervención de lectores altamente capacitados. Tales dificultades impedían un fácil acceso a las obras literarias para la mayoría de las personas y establecían así una exclusividad en la lectura (Nässelqvist, 2016, p. 26).

Esta exclusividad de la lectura se sostiene, en primer lugar, en el hecho de que el rollo de papiro en sí mismo se puede considerar un objeto de lujo. Importado a diferentes partes del Mediterráneo, la forma en que generalmente aparecen en él los textos literarios demuestra un derroche. A pesar de ser un material difícil de conseguir, los márgenes de las hojas eran excesivos para el conjunto del texto escrito. Por otra parte, la caligrafía de las muestras existentes denota que los escribas profesionales copistas realizaban piezas de alta calidad estética. El libro era considerado un objeto de lujo, al margen del uso que pudiera dársele, fuera su fin la instrucción o simplemente

la ostentación. La obra de Luciano de Samósata, *Contra un ignorante que compraba muchos libros* (1988), es un excelente ejemplo de ello. Luciano carga contra aquellos miembros de la élite que, en lugar de participar activamente en su universo cultural, en realidad figuraban allí a título de impostores: “Crees que vas a parecer ser alguien en el mundo de la cultura, porque te afanas en comprarte los mejores libros” (1), o, un poco más adelante,

Porque si el haber adquirido libros fuera señal evidente de que es un hombre culto su propietario, la posesión de ellos sería costosísima, y exclusiva de vosotros, los ricos, dado que sería posible comprarlos en el mercado despreciándonos a nosotros, los pobres (4).<sup>11</sup>

En el siglo anterior, Séneca ya realiza una crítica similar al diferenciar la ostentación de la verdadera cultura. El filósofo destaca que los gastos para los estudios —los mejor empleados— son tanto más racionales cuanto más moderados. Se pregunta para qué poseer innumerables bibliotecas y libros cuyos dueños a duras penas alcanzan a leer los índices, si resulta más provechoso entregarse a pocos autores que vagar por muchos. Sin embargo, reconoce que “como para muchos que ignoran hasta las primeras letras, los libros no son instrumentos para estudiar sino adornos para los comedores”.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> Véase también *Contra un ignorante...*, 8-10. También 19 (“Y, por más vueltas que le doy, todavía hoy no he podido llegar a descubrir el motivo por el que te afanas tan afanosamente en comprar libros. [...] ¿No radicará el asunto en que quieres mostrar tu dinero y hacer ostentación de él ante todo el mundo, ya que gastas de entre tu mucha hacienda en algo que no te sirve para nada?”) y 25 (“Tienes y has tenido un afán enorme por dos cosas: la adquisición de libros caros y la compra de mancebos de buen ver y vigorosos”). En realidad, la obra está dirigida contra una persona en particular, pero sin embargo hay que ver allí además un tipo social. Cf. Johnson (2000, pp. 612-614) quien analiza la cuestión en profundidad.

<sup>12</sup> *De tranquillitate animi*, 9.4: *Studiorum quoque, quae liberalissima impensa est, tamdiu rationem habet quamdiu modum. Quo innumerabiles libros et bibliothecas, quarum dominus uix tota uita indices perlegit? Onerat discentem turba, non instruit, multoque satius*

Booth (1979, p. 15) indica las controversias surgidas sobre este fragmento. El mismo fue corregido, y en lugar de *servilium*, que figuraba en el original, se colocó *puerilium*, corrección que en general fue mantenida, a pesar de que algunos traductores no la aceptaron: *sicut plerisque ignaris etiam servilium [puerilium] litterarum libri non studiorum instrumenta, sed cenationum ornamenta sunt*. La traducción entonces refuerza la idea de que quienes son ignorantes desconocen las “primeras letras”. En contra de la primera corrección establecida, Booth sostiene la pertinencia de entender *serviles litterae* como un sentido reconocido y considera que la lectura *servilium* debería ser conservada. Entonces, la frase en realidad diría que los ignorantes lo serían por no conocer las “letras serviles”. En palabras del autor: “Seneca’s expression not only emphasizes the dichotomy between craft literacy and liberal culture, but assures that a servile education was a recognized concept”. Más allá del interés de Booth por la educación de los esclavos, me interesa retener el concepto de “craft literacy” que podríamos traducir como “alfabetización artesanal”, es decir, propia del artesano, en el sentido de su opuesto a la formación literaria de los libres (“liberal culture”), orientada en función del interés por el arte y no para ejercer un oficio, o sea una actividad inherente a la clase servil. Séneca opina que los libros son instrumentos para el estudio, mientras que aquellos que ni siquiera poseen la instrucción de los esclavos los utilizan como adornos para las reuniones. Pero lo interesante de esta comparación es que podría ser extendida al uso propio que tenían los esclavos letrados, o sea, objetos para el trabajo en ayuda del amo o adornos para las reuniones, como destaca Plinio (*Ep.* 8.1) sobre su esclavo Encolpio: asistente para el trabajo y para sus distracciones.<sup>13</sup> Lo que Séneca sugiere es que más allá del cono-

---

*est paucis te auctoribus tradere quam errare per multos. 5. [...], sicut plerisque ignaris etiam puerilium litterarum libri non studiorum instrumenta, sed cenationum ornamenta sunt.*

<sup>13</sup> Véase más adelante sobre esta carta de Plinio.



cimiento literario que tengan los esclavos, su formación se orienta a la satisfacción de los intereses del amo. En cambio, en el caso de los libres, la formación literaria es un fin en sí misma.

En segundo lugar, está la cuestión de la forma en que el texto aparecía representado. Turner (1971, p. 9) ha señalado que, entre los siglos V y IV a. C., los griegos comenzaron a escribir más frecuentemente sus textos con las letras en bloques continuos (*scriptio continua*). En consecuencia, recaía luego sobre el lector dividir tales bloques correctamente en palabras. Esta convención fue luego adquirida por los romanos, quienes, durante el período imperial, descartaron el sistema de escritura más inteligente de dividir unas palabras de otras por espacios y puntos en beneficio de la *scriptio continua* (Nässelqvist, 2016, p. 27).

En tercer lugar —aunque tal vez esta consideración debería resultar la primera—, está la cuestión de la separación estructural que se produce entre la intención del autor en el momento de la fijación del texto por escrito y la recuperación e interpretación del mismo por parte del lector. Al respecto, Olson (1998) dice que

La literal ‘muerte del autor’ implica lógicamente que el autor no puede ser consultado sobre la intencionalidad del texto. La escritura conserva fácilmente las propiedades léxicas y sintácticas del habla, pero pierde las cualidades de la voz del hablante, incluyendo el acento y la entonación, el “lenguaje silencioso” revelado en indicios corporales puestos de manifiesto en los ojos, las manos y la postura, así como el contexto compartido desde el punto de vista cognitivo, todo lo cual indica, en los contextos orales, cómo debe interpretarse el enunciado. El problema de la escritura es entonces qué dispositivos de invención, incluyendo los léxicos y sintácticos, pueden compensar lo que se pierde. Y el problema de la lectura está en dominar esos indicios y las técnicas hermenéuticas que proporcionan datos sobre la intención del autor (pp. 135-136).

Turner (1971, pp. 9-13), por ejemplo, señala expresamente la poca ayuda que se le ofrecía en los manuscritos al lector antiguo en relación con las señas de puntuación, u otros signos paralingüísticos, por lo que dejaba librada a su amplia discreción la interpretación del texto.<sup>14</sup> No obstante, conviene reforzar la idea de que esa discrecionalidad del lector está condicionada. Como argumenta Johnson (2000, p. 607), en la formulación de David Olson “leer” se convierte, en gran medida, en el intento del lector de proyectar la fuerza ilocutiva en los simples signos locutivos del texto escrito.<sup>15</sup> Pero destaca que ahora entendemos que la naturaleza de tal proyección en sí misma estará informada socioculturalmente. Es decir, que necesariamente se trata de una intención, o discrecionalidad, enmarcada en un contexto determinado.

Así, la noción de “lector” se vuelve por fuerza compleja. No es solo una relación entre lector y oyente, sino que, además, el lector es un intérprete que actúa como intermediario, parecido a un actor que interpreta una obra de teatro. Y es muy probable que este hecho en realidad implicara que tanto los lectores como los mismos autores antiguos consideraran el texto como un guion para ser representado en una interpretación (Johnson, 2000, p. 620). Observaremos especialmente las implicancias de estos aspectos teóricos en el marco de las prácticas socioculturales de la élite romana.

### **Las reuniones de la élite: Literatura y *performance***

Una de las formas más apreciadas de la interacción social de la élite romana era la participación en reuniones organizadas alrededor de actividades literarias, básicamente centradas en la lectura de textos,

<sup>14</sup> Véase Johnson (2000, p. 620).

<sup>15</sup> Para acercarnos a la idea de “ilocutivo” retomo al mismo Olson (1998), que dice que “mientras los enunciados orales tienden a indicar lo que se dice y, al propio tiempo, *cómo debe ser interpretado*, los enunciados escritos tienden a especificar sólo lo primero” (p. 115) (las cursivas son mías).

lo que implicaba también su producción. Es lo que Culpepper Strout (2010, p. 212) designa como “textualización de aspectos variados de las exhibiciones patronales”.

La presentación de las obras literarias en reuniones sociales se realizaba mediante su lectura en alta voz por parte de especialistas. Los mismos literatos podían exponer sus creaciones, pero, en caso de que consideraran que no estaban lo suficientemente calificados o tuviesen alguna incapacidad material para poder hacerlo, recurrían a un esclavo formado al efecto. El ejemplo para esto último es el del emperador Claudio, que era tartamudo y, como indica Suetonio, escribió muchas obras que difundió públicamente recurriendo a lectores.<sup>16</sup> Pero, al margen de estas condiciones particulares, también era frecuente recurrir a un esclavo para que leyera textos literarios en diversas situaciones cotidianas. Plinio el Joven, cuando relata el ritmo de vida de Vestricio Espurina, dice que en ocasiones uno de sus sirvientes le leía una obra, a veces también en presencia de sus amigos, si es que a ellos no les resultaba pesado.<sup>17</sup> Al referir la rutina propia en su villa toscana, Plinio comenta que cuando cena con su esposa o con unos pocos amigos se hace leer un libro.<sup>18</sup> Pero en el inicio de esta misma carta cuenta que cuando está componiendo una obra elabora mentalmente las palabras “como si las estuviera escribiendo y corrigiendo” (*cogito ad verbum scribenti emendantique similis*) para luego dictarlas a un estenógrafo (*notarius*).<sup>19</sup>

---

<sup>16</sup> Suetonio, *El divino Claudio*, 41.2.

<sup>17</sup> *Ep.* 3.1.4-5: [...] *si non, liber legitur, interdum etiam praesentibus amicis, si tamen illi non gravantur.*

<sup>18</sup> *Ep.* 9.36.4: *Cenanti mihi, si cum uxore vel paucis, liber legitur.*

<sup>19</sup> *Ep.* 9.36.2: *Cogito, si quid in manibus, cogito ad verbum scribenti emendantique similis, nunc pauciora nunc plura, ut vel difficile vel facile componi tenerive potuerunt. Notarium voco et die admisso quae formaveram dicto.*

En la *Ep.* 5.3, Plinio le contesta a un amigo que le informa que ha concurrido a un debate sobre los versos del senador, en el cual se vertieron opiniones disímiles.<sup>20</sup> Dice en la epístola que “me censuraron amistosa y cariñosamente por escribir y recitar obras semejantes”. También reivindica la redacción de versos livianos para divertirse, como tantos otros lo habían hecho, así como la celebración de recitaciones públicas de sus obras. La justificación para ello es que “el que recita revisa con mucho mayor esmero sus obras por respeto a sus oyentes” y, en segundo lugar, que en tales ocasiones escucha sugerencias a la vez que observa las reacciones del público invitado.<sup>21</sup> Plinio deja de lado, obviamente, el hecho de que la ocasión del recitado de sus obras era una de las formas de exposición pública aristocrática más sofisticada, en la cual se exponían las virtudes artísticas literarias de quienes pertenecían a la más alta jerarquía social, definida como una “comunidad erudita” (Johnson, 2009, p. 323). En estas reuniones la competencia resultaba un componente, en la medida en que el conocimiento de las palabras, frases y obras, la cita erudita sobre su uso por autores pasados, contribuían a destacar socialmente a los participantes y a posicionarlos culturalmente. La obra de Ateneo de Náucratis, *Banquete de los eruditos*, es una expresión cabal de estas prácticas.<sup>22</sup> Allí los

---

<sup>20</sup> *Ep.* 5.3.1: *Cum plurima officia tua mihi grata et iucunda sunt, tum vel maxime quod me celandum non putasti, fuisse apud te de versiculis meis multum copiosumque sermonem, eumque diversitate iudiciorum longius processisse, exstitisse etiam quosdam, qui scripta quidem ipsa non improbant, me tamen amice simpliciterque reprehenderent, quod haec scriberem recitaremque.* Véase Aulo Gelio, *NA* 11.13, y el análisis que hace de él Johnson (2009, pp. 324-326) para imaginarnos, aunque en un contexto distinto, el tipo de reunión al que el texto de Plinio hace referencia.

<sup>21</sup> *Ep.* 5.3.8: *Itaque has recitandi causas sequor, primum quod ipse qui recitat aliquanto acrius scriptis suis auditorum reverentia intendit; deinde quod de quibus dubitat, quasi ex consilii sententia statuit.*

<sup>22</sup> Véase el sitio web de Lucía Rodríguez-Noriega Guillén, de la Universidad de Oviedo, con amplia información sobre Ateneo.

convidados se alternan vertiendo opiniones basadas en autores y obras citadas fragmentariamente de memoria, sobre temas elegidos al azar.

En las presentaciones formales de algunas obras, que reunían a los miembros de la élite, se esperaban adecuadas lecturas, en general llevadas adelante por profesionales. En la *Ep.* 9.34, Plinio expresa al corresponsal dudas sobre su capacidad para realizar una *performance*:

Líbrame de mi inquietud. Me dicen que leo mal, al menos el verso. En efecto, parece que leo adecuadamente los discursos, pero por esa misma razón es tanto más evidente que no me muestro igual de buen lector en el caso del verso. Esta opinión me ha llevado a pensar en servirme de uno de mis libertos en una lectura pública que voy a celebrar ante algunos de mis más íntimos amigos. Buena prueba de la confianza con que nos tratamos es que he elegido a un liberto que no realizará una lectura perfecta, pero sí mejor, eso lo sé, que la que yo podría ofrecer.<sup>23</sup>

Nótese que Plinio se permite presentar su obra por medio de un liberto “que no realizará una lectura perfecta”, lo que es una muestra de la confianza que tiene con los invitados a la reunión. No obstante, el senador reconoce sus limitaciones para realizar él mismo la lectura pública, por lo que descansa en la elección de un sirviente especialista. Además de esto, tampoco está seguro sobre qué debería hacer él mientras el lector lee su obra: “¿permanecer sentado inmóvil y mudo, aparentando completa indiferencia?” o, como hacen otros, “¿acompañar sus palabras de murmullos, de miradas y de gestos de la mano?”<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> *Ep.* 9.34.1: *Explica aestum meum: audio me male legere, dumtaxat versus; rationes enim commode, sed tanto minus versus. Cogito ergo recitaturus familiaribus amicis experiri libertum meum. Hoc quoque familiare, quod elegi non bene sed melius - scio - lecturum, si tamen non fuerit perturbatus.*

<sup>24</sup> 2. *Ipse nescio, quid illo legente interim faciam, sedeam defixus et mutus et similis otioso an, ut quidam, quae pronuntiabit, murmure oculis manu prosequar. Sed puto me non minus male saltare quam legere.* Esto abre la cuestión de la recitación dramática, es

Esto nos da la idea de que la lectura pública podía no restringirse solo a la entonación de la obra, sino que tal vez podía ser acompañada por gesticulaciones y acciones más complejas, incluso de otro actor. Al respecto Plinio señala que se siente “tan mal actor mímico como lector”. Algunos autores plantean que la lectura implicaba una suerte de canto. Gamble (1995, pp. 225-227, 329, n. 70) sostiene que esta metodología también era utilizada por los cristianos para la lectura de los textos sagrados durante sus reuniones, quienes la realizaban con una inflexión simple semejante a la manera en que los judíos entonaban el Talmud recitando con tonos musicales.

La lectura de libros en los banquetes era una de las actividades más difundidas. Cornelio Nepote (*Att.* 14.1) dice que en los banquetes de Ático nunca faltó la lectura, y que este no permitía que actuara ningún artista excepto los lectores.<sup>25</sup> En una de sus epístolas, Plinio le reprocha a su amigo Septicio Claro no haber concurrido al banquete que había organizado, en el cual “habrías visto además actuar a un cómico, o quizás habrías escuchado a un recitador”.<sup>26</sup> Los actores cómicos usualmente leían comedias en esas reuniones. En la epístola 5.19, Plinio expresa las capacidades de su liberto Zósimo para realizar algunas de estas funciones que se solapan. Su especialidad era la de actor de comedia, y el senador alaba su declamación, “enérgica e inteligente, se adecua a las necesidades del texto e incluso resulta armoniosa”. Zósimo también toca la cítara, recita discursos, tratados

---

decir las obras de teatro sobre las cuales se discute si eran efectivamente representadas o solamente leídas, por un único lector o, tal vez, más de uno en relación con los personajes. Sobre esta cuestión véase Bexley (2015). Véase también Plinio, *Ep.* 7.17.11, en la que se discute sobre los motivos para celebrar una lectura pública, y en particular de los discursos.

<sup>25</sup> *Nemo in convivio eius aliud acroama audivit quam anagnosten; quod nos quidem iucundissimum arbitramur: neque umquam sine aliqua lectione apud eum cenatum est, ut non minus animo quam ventre convivae delectarentur.*

<sup>26</sup> *Ep.* 1.15.2: *Audisses comoedos vel lectorem vel lyristen vel quae mea liberalitas omnes.*

históricos y versos.<sup>27</sup> Plinio cuenta en otra de sus cartas que la matrona Umidia Cuadratila, “tenía a su servicio una cuadrilla de actores de pantomimas”, quienes brindaban representaciones en el teatro y también en su propia casa.<sup>28</sup> Por su parte, Aulo Gelio, en sus *Noches Áticas* (3.19.1), dice que “en las cenas en casa del filósofo Favorino, cuando ya todos estaban recostados y se había empezado a servir la comida, un esclavo que atendía a su mesa empezaba a leer alguna obra literaria griega o latina”.<sup>29</sup> También Cicerón le envía a Ático una obra suya, con pasajes remarcados “para ser leídos por Salvio en una cena adecuada”.<sup>30</sup>

La situación resulta habitual, al punto que Juvenal (1.2) se queja por tener que escuchar las comedias sin poder responder, y por ser herido impunemente por la ronca voz de un lector.<sup>31</sup> Marcial (3.44) ironiza sobre la costumbre cuando acusa a Ligurino por ser molesto y atormentar a sus invitados con sus poemas:

---

<sup>27</sup> Ep. 5.19.3: *Homo probus officiosus litteratus; et ars quidem eius et quasi inscriptio comoedus, in qua plurimum facit. Nam pronuntiat acriter sapienter apte decenter etiam; utitur et cithara perite, ultra quam comoedo necesse est. Idem tam commode orationes et historias et carmina legit, ut hoc solum didicisse videatur.* Cf. García Mac Gaw (2020, pp. 345-348) sobre la servidumbre de Plinio y el *studium*.

<sup>28</sup> Ep. 7.24.4: *Habebat illa pantomimos fovebatque, effusius quam principi feminae convenit.* Plinio transmite en esta carta una aparente visión crítica por la indecorosa atracción por los actores de esta matrona. Sin embargo, en la epístola 9.17 tiene una visión más condescendiente respecto de quienes en sus cenas tienen sirvientes “bufones, bailarines afeminados y seres grotescos” que recorren las mesas, y sugiere en el párrafo final ser tolerante con las diversiones de los demás. Sobre Umidia y la afición a las pantomimas véase Sick (1999). Plinio vuelve sobre el tema de las pantomimas en *Pan.* 46.1-4.

<sup>29</sup> *Noches Áticas*, 3.19.1: *Apud cenam Favorini philosophi cum discubitu fuerat coeptusque erat apponi cibus, servus assistens mensae eius legere inceptabat aut Graecarum quid litterarum aut nostratium.*

<sup>30</sup> Att. 16.2.6: “*De gloria*” *misi tibi. Custodies igitur, ut soles, sed notentur eclogarii, quos Salvius bonos auditores nactus in convivio dumtaxat legat.*

<sup>31</sup> *Semper ego auditor tantum? numquamne reponam/ uexatus totiens rauci Theseide Cordi?/ inpune ergo mihi recitauerit ille togatas,/ hic elegos?*

Pues, ¿quién puede, pregunto, soportar tan grandes esfuerzos?

Me lees si estoy de pie y me lees si estoy sentado,

me lees si estoy corriendo y me lees si estoy cagando.

Huyo hacia las termas: sueñas a mi oído.

Me dirijo a la piscina: no se me deja nadar.<sup>32</sup>

El poeta también se queja por ser convidado a cenar con el único fin de tener que escuchar los versos leídos por Ligurino: “Me quité las sandalias, se me presenta inmediatamente un libro enorme entre las lechugas y la salsa”; poemas catalogados por Marcial como “criminales” (*scelerata poemata*) (3.50). A pesar de que reconoce que en la cena se sirven exquisitos manjares, dice que no soporta los recitados y que prefiere huir de la mesa. Y cierra su poema, “no quiero setas, no quiero ostras: cállate” (3.45).<sup>33</sup> Marcial (7.97) además señala que sus propios poemas son difundidos por su amigo Cesio Sabino entre sus conocidos, al hacerlos leer en sus banquetes.

El tema de los lectores insoportables parece ser un tópico, lo que nos señala su difusión. Petronio incluye en su relato de la cena de Trimalción una escena en la que uno de los esclavos de Habinas, un invitado al banquete, se pone a declamar *La Eneida* por orden de su amo, y dice que

Nunca voz tan áspera había herido mis oídos; pues, además de elevar o bajar el tono según se le antojara a su bárbara fantasía, mezclaba a

---

<sup>32</sup> 9-11: *Nam tantos, rogo, quis ferat labores?/ Et stanti legis et legis sedenti,/ currenti legis et legis cacanti./ in thermas fugio: sonas ad aurem./ piscinam peto: non licet natare.* Ligurino es considerado un “poetastro” por el traductor de la obra, quien señala que los epigramas 44, 45 y 50 conforman un pequeño ciclo. Marcial lo caracteriza como “demiado poeta” (*nimis poeta es*) señalando así estos excesos.

<sup>33</sup> Marcial 3.45.1-2, 6: *Fugerit an Phoebus mensas cenamque Thyestae/ ignoro: fugimus nos, Ligurine, tuam./ [...] nec volo boletos, ostrea nolo: tace.*

3.50.3-4: *Deposui soleas, adfertur protinus ingens/ inter lactucas oxygarumque liber* (el oxygarum es una variedad de la salsa de pescado: *garum*).



este poema versos traídos de atelanas; logrando así que, por primera vez, hasta Virgilio me fuera insoportable.<sup>34</sup>

Petronio refuerza la idea de la parodia, pues los versos de atelanas, mezclados con los de Virgilio, son de un género popular y obsceno. Igualmente, Persio Flaco (1.30-35) vuelve sobre el tema:

y entonces cualquiera que se arrope las espaldas con un manto de color de jacinto empieza a balbucir de una manera pedantesca, con voz gangosa, algo de Filis o de Hipsípila, o lo que haya de quejumbroso en los poetas.<sup>35</sup>

El hecho de que aparezcan tantas referencias al tono de voz y a los recitadores roncos denota la importancia que se le otorgaba a la calidad y profesionalismo del lector.

## Los esclavos intelectuales

Suetonio refiere que Terencio, cuando escribió la primera de sus comedias, *Andria*, la llevó ante los ediles, quienes le recomendaron que se la leyera a Cecilio.<sup>36</sup> Al llegar pobremente vestido a la casa del poeta —que se encontraba cenando—, este le dijo que comenzara a leerla sentado en un banco cercano a su litera. Pero, al cabo de un rato, fue invitado a compartir la mesa, y una vez finalizada la cena, terminó de leer el resto de la obra ante la admiración de su huésped.<sup>37</sup>

---

<sup>34</sup> 68.4-6: *Servus qui ad pedes Habinnae sedebat, iussus, credo, a domino suo proclamavit subito canora voce: 'Interea medium Aeneas iam classe tenebat. . .'. Nullus sonus unquam acidior percussit aures meas; nam praeter errantis barbariae aut adiectum aut deminutum clamorem, miscebat Atellanicos versus, ut tunc primum me etiam Vergilius offenderit.* Sobre las atelanas véase Harvey (1937), s.v. "Atellan farces".

<sup>35</sup> *hic aliquis, cui circum umeros hyacinthina laena est, / rancidulum quiddam balba de nare locutus / Phyllidas, Hysipylas, uatum et plorabile siquid, / eliquat ac tenero subplantat uerba palato.*

<sup>36</sup> Se trata probablemente de Cecilio Estacio, importante autor de comedias.

<sup>37</sup> Suetonio, *Vita Terenti*, 2.1: *Scriptis comoedias sex, ex quibus primam "Andriam"*

Sobre este fragmento, Nässelqvist (2016, pp. 69-70) señala el cambio en el trato de Cecilio a Terencio. En principio es ubicado en el lugar de un lector, pues se lo invita a leer mientras el dueño de casa lo escucha a medida que cena. Sin embargo, al percibir este la calidad de la pieza, Terencio es convidado a compartir la mesa y después de la comida termina de presentar su obra, lo que entonces podría equipararse a una reunión literaria. Es decir que finalmente se lo reconoce como un autor y no como un lector. Suetonio es cuidadoso al detallar la pobre vestimenta del comediante, un liberto, lo que a primera vista lo sitúa en el lugar de un servidor dotado de un utillaje particular.<sup>38</sup>

La capacidad intelectual de los esclavos era uno de los talentos especialmente requeridos por los aristócratas romanos, sobre todo en su carácter de amanuenses y lectores. Así, se establecían relaciones estrechas entre ambos. En muchas ocasiones, al cumplir funciones de este tipo y por estar especialmente educados para eso, ocupaban incluso el lugar de criados de compañía. Paul Veyne (1961, pp. 218-221) describe con precisión, a través del análisis de las páginas del *Satiricón* de Petronio, la relación que se establecía entre los amos y sus esclavos preferidos, *deliciae* o *pueri delicati*, tratados como mascotas, en algunos casos como amantes o, a veces, con mucho más afecto, ya

---

*cum aedilibus daret, iussus ante Caecilio recitare, ad cenantem cum venisset, dictus est initium quidem fabulae, quod erat contemptiore vestitu, subsellio iuxta lectulum residens legisse, post paucos vero versus invitatus ut accumberet cenasse una, dein cetera percucurrisse non sine magna Caecilii admiratione.*

<sup>38</sup> Véase Culpepper Stroup (2010, pp. 8-20). El caso de Terencio podría encuadrarse en el análisis de lo que la autora considera “patronazgo literario”: la producción textual de un “inferior” social, por requerimiento y en dedicación a un “superior” social, que remunera luego al poeta por su trabajo, por medios económicos o sociales. En general, los casos que veremos aquí se alinean más bien con los del tipo “isonómico”, es decir entre iguales, que ella analiza. Sin embargo, conviene señalar la existencia de este tipo de producción literaria que en cierta forma ayuda a comprender la complejidad de las prácticas de la élite letrada.

que resultaban hijos putativos o bastardos, criados y educados como segundones en el seno de la *domus*.<sup>39</sup>

Sin alcanzar las características señaladas por Veyne, podemos vislumbrar detalles de estas funciones y relaciones, por ejemplo, a través de Cicerón. En una de sus cartas a Ático, dice: “me encuentro profundamente afligido porque ha fallecido un joven alegre, mi lector, Sosíteo, y me ha conmovido más de lo que parece adecuado por la muerte de un esclavo”.<sup>40</sup> Plinio, en su epístola 8.1, cuenta que por causa de las altas temperaturas algunos de sus dependientes han caído enfermos.<sup>41</sup> En particular, su lector Encolpio, “asistente en mis trabajos más serios y en mis distracciones”, sufre una irritación en la garganta por la que ha escupido sangre.<sup>42</sup> Se lamenta de ello equiparando el sufrimiento de Encolpio con el suyo: “¡Qué triste para él mismo, qué amargo para mí, si quedara incapacitado para los estudios literarios en los cuales expresa todo su mérito!”. El lamento del senador se orienta, en primer lugar, a la pérdida que sufriría él mismo: “¿Quién leerá en adelante como él mis modestas obras, quién las apreciará así? ¿A quién escucharán tan encantados mis oídos?”. Es decir que parte de su interés pasa por el destino de sus opúsculos (*libellos meos*) que no podrán ser

<sup>39</sup> Petronio, *Sat.*, 46, es una fuente de información preciosa para esta cuestión; Cf. Booth (1979, pp. 16-17).

<sup>40</sup> *Att.* 1.12.14: *Quod praeterea ad te scribam, non habeo, et me hercule eram in scribendo conturbator. Nam puer festivus anagnostes noster Sositheus decesserat, meque plus quam servi mors debere videbatur, commoverat.*

<sup>41</sup> *Ep.* 8.1: *Iter commode explicui, excepto quod quidam ex meis adversam valetudinem ferventissimis aestibus contraxerunt. 2. Encolpius quidem lector, ille seria nostra ille deliciae, exasperatis faucibus pulvere sanguinem reiecit. Quam triste hoc ipsi, quam acerbum mihi, si is cui omnis ex studiis gratia inhabilis studiis fuerit! Quis deinde libellos meos sic leget, sic amabit? 3. Quem aures meae sic sequentur? Sed di laetiora promittunt. Stetit sanguis, resedit dolor. Praeterea continens ipse, nos solliciti, medici diligentes. Ad hoc salubritas caeli, secessus quietas tantum salutis quantum otii pollicentur. Vale.*

<sup>42</sup> Sobre el estatuto incierto de Encolpio, esclavo o liberto, véase Gonzalès (2003, p. 336).

tan agradablemente leídos. En segundo lugar, manifiesta que se ve afectado por el sufrimiento físico de Encolpio. Una situación similar ocurre para el caso del liberto Zósimo, a quien Plinio le prodiga atenciones especiales a causa de su enfermedad y que conocemos a través de la información provista por la epístola 5.19. Allí el senador, por un lado, destaca la competencia de Zósimo para las actividades artísticas, y por el otro, señala el afecto que le prodiga y los cuidados que le brinda para lograr que se restablezca de su dolencia.<sup>43</sup>

Las funciones intelectuales de los esclavos se orientaban tanto hacia las actividades literarias artísticas como a las administrativas y pedagógicas. Cicerón, por ejemplo, deja en ciertos casos en manos de sus esclavos la escritura de las cartas que dicta, incluso en casos de intimidad. Así, se excusa ante Ático por enviarle una carta escrita por un secretario por causa de las ocupaciones que lo abruman.<sup>44</sup> Estas disculpas no son producto de una afectación, sino que las cartas manuscritas eran un signo de respeto y afecto (Horsfall, 1995, p. 51). También aparecen con frecuencia los esclavos leyéndole correspondencia.<sup>45</sup> Entre las funciones de estos especialistas se incluía también la de bibliotecario, como aparece en una carta de Cicerón (*Att.* 4.8.2) en la cual agradece la colaboración de dos esclavos de Ático que ayudan a Tirón a ordenar su biblioteca.<sup>46</sup> El caso de este último

---

<sup>43</sup> *Ep.* 5.19.4: *Haec tibi sedulo exposui, quo magis scires, quam multa unus mihi et quam iucunda ministeria praestaret. Accedit longa iam caritas hominis, quam ipsa pericula auxerunt. 5 Est enim ita natura comparatum, ut nihil aeque amorem incitet et accendat quam carendi metus; quem ego pro hoc non semel patior.* Plinio le solicita a su amigo Valerio que reciba a Zósimo en su finca para que se recupere de la enfermedad que sufre (5.19.7-9). Véase más arriba sobre las habilidades de Zósimo.

<sup>44</sup> *Cic., Att.* 4.16.1: *Occupationum mearum vel hoc signum erit quod epistula librari manu est.*

<sup>45</sup> *Cic., Att.* 16.13a: *Cum autem luceret, ante scripta epistula ex duabus tuis prior mihi legi coepta est.*

<sup>46</sup> *Postea vero, quam Tyrannio mihi libros disposuit, mens addita videtur meis aedibus. qua quidem in re mirifica opera Dionysi et Menophili tui fuit.*

personaje —secretario de Cicerón, primero esclavo y posteriormente liberado entre el 54 y el 53 a. C.— es paradigmático.<sup>47</sup> En una de sus epístolas Cicerón resume la variedad de invalorable funciones realizadas por su secretario: “me has rendido innumerables servicios en mi casa, en el foro, en la ciudad, en la provincia, en los asuntos privados y públicos, en mis estudios, en mi correspondencia”.<sup>48</sup> En el año 53 a. C., Cicerón le envía una carta a su liberto, y allí se queja de que, por la ausencia de este, aquejado por la enfermedad, “mis pobres estudios literarios, o, mejor dicho, los nuestros, languidecen”, y en el final de la carta, le dice que debe estar preparado para “retornar a nuestras Musas”, manifestando la intimidad compartida de los intereses literarios entre ambos.<sup>49</sup> El libro 16 de las *Epístolas a los familiares* tiene a Tirón como corresponsal en veintisiete de ellas. A través de estas podemos ver a Tirón como intermediario en varios problemas domésticos: por ejemplo, entre Dolabela y Tulia —la hija de Cicerón y su esposo—, o cuando es consultado por Ático sobre la dote de Terencia,<sup>50</sup> o bien busca un arrendatario para el jardín de la villa de Tusculum, y mientras reside allí cataloga libros, y también cuando interviene para obtener más agua del acueducto que provee la villa. Luego de los idus de marzo del 44 aparece organizando una declaración de impuestos y además una colección de las cartas de Cicerón. McDermott (1972, pp. 264-265) destaca que en este período los logros literarios de Cicerón son remarcables y que con seguridad Tirón habría desarrollado un papel importante en ellos, ya sea regis-

---

<sup>47</sup> Cic., *Fam.* 16.16, enviada por Quinto Cicerón a Marco, da cuenta de la manumisión de Tirón.

<sup>48</sup> *Fam.* 16.4: *Innumerabilia tua sunt in me officia, domestica forensia, urbanan provincialia, in re privata in publica, in studiis in litteris nostris...*

<sup>49</sup> *Fam.* 16.10: *Litterulae meae sive nostrae tui desiderio oblanguerunt [...] Tu Musis nostris para ut operas reddas.*

<sup>50</sup> En el año 46 Cicerón y su esposa Terencia se divorcian.

trando algunos dictados, comprobando referencias e incluso revisando pasajes de sus obras.

La formación de estos especialistas en las letras era objeto de atención por parte de sus amos, quienes invertían tiempo y dinero en prepararlos. Seguramente Tirón pudo alcanzar los conocimientos necesarios para desarrollar funciones como secretario por el entrenamiento que su amo le había provisto. Así, Aulo Gelio lo llama *alumnus* de Cicerón.<sup>51</sup> Séneca (*Ep.* 27.5-7) cuenta que su contemporáneo Calvisio Sabino era enormemente rico y quería pasar por erudito, pero tenía una pésima memoria. Entonces compró dos esclavos para que aprendiesen de memoria, uno a Homero y otro a Hesíodo. Luego compró otros nueve y a cada uno le hizo memorizar uno de los nueve poetas líricos. Séneca dice que no los compró instruidos, sino que el mismo Sabino los hizo educar. Una vez formados, los llevaba consigo a los banquetes que organizaba para que le apuntaran los versos que quería citar.<sup>52</sup> Séneca se mofa de Sabino, quien pretendía que sabía tanto como los restantes habitantes de su casa.<sup>53</sup> Es seguro que este tipo de esclavos especializados en trabajos intelectuales podían ser

---

<sup>51</sup> Aulo Gelio, 13.9.1: *Tullius Tiro M. Ciceronis alumnus et libertus adiutorque in litteris studiorum eius fuit*. Véase McDermott (1972, p. 265), quien sugiere que Tirón, por el trato preferencial que merece, probablemente fuera un *verna* –es decir, un esclavo nacido en la casa–, y podría haber sido el fruto de un concubinato con alguna esclava en los años de juventud de su amo.

<sup>52</sup> *Ep.* 27.6. *Nihilominus eruditus volebat videri. Hanc itaque compendiariam exco-gitavit: magna summa emit servos, unum qui Homerum teneret, alterum qui Hesiodum; novem praeterea lyricis singulos assignavit. Magno emisse illum non est quod mireris: non invenerat, faciendos locavit. Postquam haec familia illi comparata est, coepit convivias suos inquietare. Habebat ad pedes hos, a quibus subinde cum peteret versus quos referret, saepe in medio verbo excidebat.*

<sup>53</sup> *Ep.* 27.8. *Bona mens nec commodatur nec emitur; et puto, si venalis esset, non haberet emptorem: at mala cotidie emitur* (La sabiduría no se presta, ni se compra, y pienso que si estuviera en venta no tendría comprador; por el contrario, la insensatez se compra a diario).

comprados ya formados, y resulta razonable imaginar que existía un pequeño, aunque estable, mercado para *lectores* que habrían resultado comparativamente caros, por lo que resultaba entonces un buen negocio tal educación (Starr, 1991, p. 339). De manera semejante, como en el caso de Umidia Cuadratila, el hecho de formar esclavos como actores para montar espectáculos o para alquilarlos podía ser una forma de inversión.<sup>54</sup>

También era frecuente que, entre estos esclavos letrados, además de haber algunos comprados, hubiera *vernae* nacidos en la casa y educados también allí (Forbes, 1955, pp. 327-328). Así, Cornelio Nepote nos informa que Ático tenía en su casa del Quirinal “jóvenes esclavos eruditos, muy buenos lectores y gran número de copistas”, y todos “habían nacido en su casa y se habían criado en ella”.<sup>55</sup> Plutarco (*M. Catón* 21.7) dice que Catón el Mayor prestaba dinero a sus servidores para que compraran jóvenes esclavos, con el objeto de ejercitarlos y educarlos para luego revenderlos al cabo de un año. En algunos casos eran comprados por el propio Catón, quien pagaba la diferencia por la educación.<sup>56</sup> Plutarco también relata que Craso tenía esclavos lectores, escribas, plateros, administradores y camareros, y él mismo dirigía su educación y los instruía (*Craso* 2.6-7).<sup>57</sup> Destaca además que, a pesar de que Craso poseía minas de plata y tierras de gran valor,

---

<sup>54</sup> Sobre Umidia como probable “empresaria del espectáculo” véase Sick (1999, pp. 337-341).

<sup>55</sup> Nepote, *Att.* 13.3-4: *Namque in ea erant pueri litteratissimi, anagnostae optimi et plurimi librarii, [...] Neque tamen horum quemquam nisi domi natum domique factum habuit.*

<sup>56</sup> Plutarco, *M. Catón* 20.5-6, dice que este tenía un esclavo que era un buen maestro “que enseñaba a muchos niños”, aunque no le permitía que educara al suyo. Bonner (2012, p. 37) entiende que eran seguramente hijos de los vecinos que no tenían esclavos maestros y que quedaban entonces obligados con favores hacia Catón. El autor piensa que probablemente este haya sido el modelo primitivo de la escuela romana.

<sup>57</sup> Sobre los esclavos educados en la *domus*, véase Mohler (1940, pp. 266-267).

“todo esto no era nada en comparación con el valor de sus esclavos”. Entre estos, los primeros que aparecen en la lista que despliega son los lectores y escribas.

Es probable que algunos esclavos, al no poder formarse en el espacio hogareño, fueran enviados a estudiar en ciertas escuelas, como refiere Plinio en la epístola 7.27.<sup>58</sup> Esto suponía un interés específico evidente por parte de los amos con el fin de preparar correctamente a sus esclavos en el manejo de la contabilidad (*calculator*) y las letras (*notarius*). A veces se trataba de algunos de los muchachos asistentes (*pedisequi*) que acompañaban a su amo joven a la escuela y llevaban sus libros. Una vez adultos podían ser los encargados del niño de la casa para cuidarlo al salir (*custos* o *paedagogus*). Como tales, podían permanecer con los niños durante sus clases y adquirir a su vez conocimientos útiles (Bonner, 2012, pp. 37, 39). Es importante notar que muchos de los maestros que impartían estas enseñanzas eran ellos mismos esclavos o libertos. Si bien bajo la República resultaba habitual que un mismo maestro enseñara el griego y el latín, luego hubo una progresiva especialización pues durante el Imperio ya era frecuente la diferenciación entre el *grammaticus Graecus* y el *grammaticus Latinus* (Mohler, 1940, pp. 264-266; Bonner, 2012, pp. 48, 58-59). Muchos de estos letrados eran ellos mismos lectores que también se dedicaban a la lectura de literatura, por lo que era frecuente que fueran bilingües (Starr, 1991, p. 339).

Pero el caso es que los esclavos cumplían funciones intelectuales no solo para ayudar, sino también para entretener a sus amos. Esto es lo que reconoce Cicerón en una epístola dirigida a Ático desde Cumas,

---

<sup>58</sup> Plinio, *Ep.* 7.27.13: *Puer in paedagogio mixtus pluribus dormiebat.* (“Uno de mis esclavos, un niño que estaba recibiendo instrucción escolar, dormía junto con muchos otros en su escuela”). Mohler (1940, p. 270) cree que el *paedagogium* al que hace referencia Plinio estaba situado en su propia villa del Laurentino. En general, véase Booth (1979) sobre las escuelas a las que podían asistir los esclavos.



al señalar que no se ha llevado consigo a nadie más que a Dionisio y, sin embargo, no teme la falta de conversación pues encuentra al joven muy entretenido.<sup>59</sup> Plinio (*Ep.* 9.36), en una carta que le envía a su amigo Fusco Salinator, le describe sus actividades en su finca de Los Tuscos, entre las cuales figuran sus paseos en compañía de sus sirvientes. “Algunos muy eruditos”, dice el senador, con quienes prolonga la velada con charlas animadas.<sup>60</sup> Johnson (2000, p. 624) entiende que en este pasaje Plinio se coloca a la defensiva cuando le asegura a su amigo que los miembros de su familia son lo suficientemente educados como para poder sostener una conversación con ellos. Sin embargo, estimo que esta referencia no se puede entender como una “defensa” frente a alguna probable opinión negativa por parte de su interlocutor. Por el contrario, se trata de una situación similar a la del anterior caso de Cicerón en su viaje a Cumas. Tanto Plinio como Cicerón —o cualquiera que formara parte de la élite—, seguramente se jactarían de contar en su familia con especialistas que se dedicaran a la lectura y que pudieran mantener una conversación “muy erudita” sobre literatura.

Tal vez resulte caprichoso establecer esta distinción entre los diferentes usos a los que estaban destinadas las capacidades intelectuales de los esclavos y libertos, sobre todo porque en algunos casos las funciones se superponen. Sin embargo, esto no impide que podamos presentar un matiz alternativo entre el uso más propiamente “técnico” del esclavo letrado —es decir, el trabajo administrativo de notario— y su uso “artístico”. La especialización en la literatura implicaba un grado de refinamiento mayor al necesario para cumplir tareas de oficina, aunque en ambos casos el esclavo ocupaba el papel de arte-

---

<sup>59</sup> *Att.* 4.11.2: *ego mecum praeter Dionysium eduxi neminem nec metuo tamen ne mihi sermo desit.*

<sup>60</sup> 9.36.4: [...] *mox cum meis ambulo, quorum in numero sunt eruditi. Ita variis sermonibus vespera extenditur, et quamquam longissimus dies bene conditur.*

sano, alguien dedicado a la “*craft literacy*”, según la feliz expresión de Alan D. Booth. En este sentido se reproduce un criterio que está presente en otros ámbitos de la forma de vida propia de la clase aristocrática: el “uso” del esclavo propiamente como herramienta y su consumo como objeto de ostentación. En este último caso, la jactancia propia de la posesión y exhibición de un *servus litteratus* conlleva ya sea el gasto en su compra o la inversión en su formación.

Justamente esa jactancia es la que critica Séneca cuando refiere el caso de Calvisio Sabino en la epístola 27 que ya hemos señalado. La visión que transmite el filósofo sobre el accionar de este magnate es profundamente crítica, pues objeta que en lugar de estudiar a los autores él mismo, se los hiciera recitar por sus esclavos. Sin embargo, Sabino actuaba como un noble de su tiempo, alcanzando su posición antes por el dinero que por el esfuerzo. En palabras de Séneca, Sabino era muy rico, a la vez que feliz e inepto.<sup>61</sup> Su acceso al mundo literario se realizaba mayormente a través de sus esclavos. Un personaje de la alta sociedad romana no podía ignorar las reglas que dictaban la pertenencia a la élite ilustrada, de allí que en la carta se destaca que “quería parecer erudito”, pero bien podía alcanzar allí su lugar por un atajo.<sup>62</sup> Así, el remedio resultaba ser comprar esclavos para que recordaran las citas literarias en su lugar. Séneca, luego de haber señalado su riqueza, reitera que los dos primeros esclavos los había comprado por una “enorme suma”, y después había adquirido a los restantes nueve para que aprendieran los poetas líricos.<sup>63</sup> El comentario se orienta hacia el costo, no solo de la compra, sino de la inversión necesaria para alcanzar el perfeccionamiento de estos especialistas a través de su educación, como ya se ha visto para el caso de los esclavos.

---

<sup>61</sup> 27.4: *numquam vidi hominem beatum indecentius.*

<sup>62</sup> 27.6: *Nihilominus eruditus volebat videri.*

<sup>63</sup> 27.6: *magna summa emit servos.*

vos de Catón, Ático y Craso.<sup>64</sup> Sabino estimaba el valor de cada uno de sus esclavos declamadores en cien mil sesteracios, y Séneca no parece dudar sobre la cuestión.<sup>65</sup>

Duncan-Jones (1974, pp. 348-350, apéndice 10) organiza una lista de valores de esclavos para Roma e Italia y parte igualmente de un precio medio estimado en dos mil sesteracios. Si bien el registro completo de la lista no es demasiado amplio, pues tenemos un total de 28 casos, los precios más altos que figuran allí corresponden a esclavos literatos. El valor más extravagante está registrado por Plinio el Viejo (*NH* 7.39.128), quien señala que el precio más alto pagado por un esclavo fue de 700 mil sesteracios; este se llamaba Daphnis y era un gramático.<sup>66</sup> Cicerón, en su discurso forense a favor del comediante Roscio, provee información sobre el valor de cien mil sesteracios demandado por un esclavo asesinado, propiedad de Fannio pero entrenado por el actor.<sup>67</sup> El objetivo era compartir los dividendos que produciría con su actuación. El valor que demanda Cicerón es en función del arte “precioso” que el actor le había transmitido al esclavo: el cuerpo era de Fannio, pero la disciplina enseñada era de Roscio.<sup>68</sup>

Jones (1956, p. 194) dice que durante el Alto Imperio el precio de un esclavo adulto sin habilidades particulares oscilaba entre 500 y 600 denarios, mientras que, para esa época, Horacio y Columela re-

---

<sup>64</sup> 27.6: *Magno emisse illum non est quod mireris: non invenerat, faciendos locavit.*

<sup>65</sup> 27.7: *Cum dixisset Sabinus centenis millibus sibi constare singulos servos.*

<sup>66</sup> *Pretium hominis in servitio geniti maximum ad hunc diem, quod equidem conpererim, fuit grammaticae artis Daphnin Attio Pisarense vendente et M. Scauro principe civitatis III dcc licente.* (La cifra dcc debe ir con una línea paralela trazada sobre las letras, lo que indica “mil”).

<sup>67</sup> Cic., *Pro Q. Roscio Comoedo* 4. Véase en general 27-32 sobre las disquisiciones sobre el precio.

<sup>68</sup> Cic., *Pro Q. Roscio Comoedo* 28: *Quid erat enim Fanni? Corpus. Quid Rosci? Disciplina. Facies non erat, ars erat pretiosa.*

comiendan pagar hasta dos mil denarios por un esclavo calificado. Si tenemos en cuenta la conversión habitual de cuatro sestercios por denario, esto da un rango de entre dos mil y ocho mil sestercios. Dumont (1987, p. 45), al igual que en los casos anteriores, estima a partir de K. J. Beloch y P. Brunt un valor medio por esclavo de dos mil sestercios para mediados de la República. Hopkins (1978, p. 110) calcula, a grandes rasgos que, para el fin del período de expansión de la República, el precio de un esclavo adulto no calificado era también de aproximadamente dos mil sestercios, equivalente a cuatro toneladas de trigo al precio convencional de tres sestercios por modio (8,75 l aprox.). Los cálculos de Scheidel (2008, p. 124) varían entre dos y nueve toneladas de trigo, con una media de 5,5 toneladas para los dos primeros siglos de nuestra era. Harper (2010, p. 220) estima para el edicto de precios máximos de Diocleciano —luego de un violento proceso inflacionario—, un valor medio para los esclavos adultos masculinos entre 16 y 40 años, de 30 mil denarios, que, expresados en toneladas métricas de trigo, resultan equivalentes a 3,06. Estos valores deben ser tomados muy relativamente, ya que no podemos realizar estadísticas adecuadas, como tampoco calcular en detalle las probables diferencias relativas de los precios estimados. Sin embargo, alcanzan para establecer una cierta idea de los órdenes de magnitud para ponderar el valor aproximado de los esclavos educados por Sabino, y, además, del alto valor otorgado a las actividades intelectuales.

En cierta forma, estos valores se expresan también en situaciones extremas, como la fuga de los esclavos. En una carta enviada a P. Sulpicio Rufo,<sup>69</sup> *imperator* en Dalmacia, Cicerón le pide que actúe para lograr la captura de un *anagnostes* (esclavo lector) suyo fugitivo:

Además, te pido con el mayor fervor, en nombre de nuestra amistad y de tu invariable devoción por mí, que también te esfuerces en lo siguiente: mi esclavo Dionisio, quien estaba a cargo de mi muy cos-

---

<sup>69</sup> Véase Broughton (1952, vol. II, p. 299) sobre P. Sulpicio Rufo.

tosa biblioteca, ha robado muchos libros, y pensando que su robo no quedaría impune, se ha dado a la fuga. Está en tu provincia. Mi amigo Bolano, y muchos otros lo vieron en Naroná, pero cuando dijo que yo lo había manumitido, le creyeron. Si te encargas de recuperarlo, no puedo decirte cuán grato será para mí. Es una cosa pequeña en sí misma, pero mi molestia es grande. Bolano te informará dónde está y qué se puede hacer. Si puedes recuperar al individuo en cuestión, consideraré que me has hecho un gran favor.<sup>70</sup>

Rufo no logra dar con Dionisio, y Publio Vatinio,<sup>71</sup> el comandante que lo sucede en la región, intercambia un par de cartas con Cicerón por el asunto, informándole que el fugitivo se encuentra entre los ardieos y que ha emitido una orden provisional de persecución por mar y tierra, a la vez que señala que está seguro de que lo encontrará.<sup>72</sup> En la última noticia que tenemos a partir de estos intercambios epistolares, la paciencia del senador parece agotarse: “En cuanto a Dionisio, si eres mi amigo, termina el asunto; cualquier promesa que le hayas dado, la cumpliré. Si se demuestra verdaderamente un sinvergüenza, como lo es, lo llevarás cautivo en tu triunfo”.<sup>73</sup>

---

<sup>70</sup> Cic., *Fam.* 13.77.3: *Praeterea a te peto in maiorem modum pro nostra amicitia et pro tuo perpetuo in me studio, ut in hac re etiam elabores: Dionysius, servus meus, qui meam bibliothecam multorum nummorum tractavit, cum multos libros surripuisset nec se impune laturum putaret, aufugit. Is est in provincia tua. Eum et M. Bolanus, familiaris meus, et multi alii Naronae viderunt; sed, cum se a me manumissum esse diceret, crediderunt. Hunc tu si mihi restituendum curaris, non possum dicere, quam mihi gratum futurum sit. Res ipsa parva, sed animi mei dolor magnus est. Ubi sit, et quid fieri possit, Bolanus te docebit. Ego si hominem per te recipero, summo me a te beneficio affectum arbitrabor.*

<sup>71</sup> Publio Vatinio fue enviado como procónsul a Iliria por César en el año 47, durante la guerra civil, y en el 45 todavía está a cargo de la región (Broughton, 1952, vol. II, p. 310).

<sup>72</sup> Cic. *Fam.* 5.9, 5.10, 5.10a. Los ardieos eran un pueblo de la zona de los balcanes que ocupaban regiones de Iliria cercanas al mar Adriático.

<sup>73</sup> Cic., *Fam.* 5.11: *De Dionysio, si me amas, confice; quamcumque ei fidem dederis, praestabo. Si vero improbus fuerit, ut est, duces eum captum in triumpho.*

La molestia de Cicerón, según él mismo la expresa, es por causa del robo de muchos libros de su “muy costosa biblioteca”. Sin embargo, el verdadero bien a recuperar es el lector Dionisio. No sabemos cuál había sido la inversión del senador en este “lujo”, pero, si lo comparamos con los ejemplos ya expuestos, seguramente debería haber sido importante. Tampoco resulta evidente hasta qué punto la “gran molestia” por una “cosa pequeña en sí misma” de Cicerón expresa su decepción por la fuga, probablemente vivida como una traición a la confianza otorgada a través del cargo de bibliotecario de Dionisio, quien a cambio prefirió su libertad. El senador se abandona a la ira, y aspira a ver reducido a su dependiente, “un sinvergüenza”, nuevamente a la condición de un cautivo de guerra.

### **A modo de conclusión**

Hemos observado los particulares rasgos de la élite romana al calificarla como “ilustrada”. Esta caracterización no se reduce solo a la elevada formación literaria que alcanzaban sus miembros, sino que se despliega hacia las prácticas sociales basadas en la exhibición pública de esa formación frente a los pares. El *convivium* —es decir, el banquete—, era el espacio en el cual estas prácticas solían desarrollarse, aunque resultaba común la organización de reuniones para presentar diferentes tipos de textos, o incluso discutir sobre ellos. Era frecuente también la lectura cotidiana de obras consagradas en el espacio doméstico.

Esta centralidad de la actividad literaria que distingue a la élite no se reduce a sus integrantes, sino que incluye a la *familia*. La exhibición de la formación literaria se abre entonces hacia los esclavos y libertos. Las actividades que estos realizan se orientan a las tareas administrativas, como notarios, estenógrafos y lectores, que registraban dictados de sus amos y leían tanto correspondencia como textos literarios. Entre los más capacitados encontramos ejemplos de esclavos eruditos que sostienen conversaciones cultas con sus amos, se encargan de la

organización de su biblioteca o se dedican a la lectura pública de sus obras. De esta forma, la misma posesión de esclavos especialistas en las actividades propias de la élite, en especial de aquellos encargados de la *performance* literaria, contribuye a la exhibición pública del poder aristocrático, ya sea por el tiempo y el dinero invertido para su formación, como por el refinamiento artístico alcanzado.

### Referencias bibliográficas

- Bexley, E. (2015). What is Dramatic Recitation? *Mnemosyne*, 68(5), 774-793.
- Bonner, S. F. (2012 [1977]). *Education in Ancient Rome: From the Elder Cato to the Younger Pliny*. Routledge.
- Booth, A. D. (1979). The Schooling of Slaves in First-Century Rome. *Transactions of the American Philological Association*, 109, 11-19. <https://doi.org/10.2307/284045>
- Broughton, T. R. S. (1952). *The Magistrates of the Roman Republic* (Vol. 1-2). American Philological Association.
- Culpepper Stroup, S. (2010). *Catullus, Cicero, and a Society of Patrons: The Generation of the Text*. Cambridge University Press.
- Dumont, J. -Ch. (1987). *Servus. Rome et l'esclavage sous la république*. Boccard – "L'Erma" di Bretschneider.
- Duncan-Jones, R. (1974). *The Economy of the Roman Empire: Quantitative Studies*. Cambridge University Press.
- Forbes, C. A. (1955). The Education and Training of Slaves in Antiquity. *Transactions and Proceedings of the American Philological Association*, 86, 321-360. <https://doi.org/10.2307/283628>
- Gamble, H. (1995). *Books and Readers in the Early Church: A History of Early Christian Texts*. Yale University Press.
- García Mac Gaw, C. (2020). Esclavos sin nombre: La identidad perdida a través de las cartas de Plinio el Joven. En F. Reduzzi Merola, M. V. Bramante y A. Caravaglios (Eds.), *Le realtà della schiavitù: identità e biografie da Eumeo a Frederick Douglass. Les réalités de*

- l'esclavage: identités et biographies d'Eumée à Frederick Douglass. Atti del XL Convegno internazionale del GIREA, Napoli, (pp. 341-352). Satura Editrice.*
- Gavrilov, A. K. (1997). Techniques of reading in classical antiquity. *The Classical Quarterly*, 47, 56-73.
- Gonzalès, A. (2003). *Pline le Jeune: Esclaves et affranchis à Rome*. Presse Universitaires Franc-Comptoises.
- Harper, K. (2010). Slave Prices in Late Antiquity (and in the Very Long Term). *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*, 59(2), 206-238.
- Harvey, P. (Ed.). (1937). *The Oxford Companion to Classical Literature*. Oxford University Press.
- Harris, W. V. (1989). *Ancient literacy*. Harvard University Press.
- Horsfall, N. (1995). Rome without Spectacles. *Greece & Rome*, 42(1), 49-56.
- Hopkins, K. (1978). *Conquerors and slaves: Sociological studies in Roman history*. Cambridge University Press.
- Johnson, W. A. (2000). Toward a Sociology of Reading in Classical Antiquity. *American Journal of Philology*, 121(4), 593-627.
- Johnson, W. A. (2009). Constructing Elite Reading Communities in the High Empire. En W. A. Johnson y H. N. Parker (Eds.), *Ancient Literacies: The Culture of Reading in Greece and Rome* (pp. 320-331). Oxford University Press.
- Jones, A. H. M. (1956). Slavery in the Ancient World. *The Economic History Review, New Series*, 9(2), 185-199.
- Knox, B. M. W. (1968). Silent Reading in Antiquity. *Greek, Roman and Byzantine Studies*, 9, 421-435.
- McDermott, W. C. (1972). M. Cicero and M. Tiro. *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*, 21(2), 259-286.
- Mohler, S. L. (1940). Slave Education in the Roman Empire. *Transactions and Proceedings of the American Philological Association*, 71, 262-280. <https://doi.org/10.2307/283128>



- Nässelqvist, D. (2016). *Public reading in early Christianity: Lectors, manuscripts, and sound in the oral delivery of John 1-4*. Brill.
- Olson, D. R. (1998). *El mundo sobre el papel: El impacto de la escritura y la lectura en la estructura del conocimiento*. Gedisa.
- Scheidel, W. (2008). The comparative economics of slavery in the Greco-Roman world. En E. Dal Lago y C. Katsari (Eds.), *Slave Systems: Ancient and Modern* (pp. 105-126). Cambridge University Press.
- Sick, D. H. (1999). Ummidia Quadrattilla: Cagey Businesswoman or Lazy Pantomime Watcher? *Classical Antiquity*, 18(2), 330-348. <https://doi.org/10.2307/25011104>
- Smith, D. E. (2012). The Greco-Roman Banquet as a Social Institution. En D. E. Smith y H. E. Taussing (Eds.), *Meals in the Christian World: Social Formation, Experimentation, and Conflict at the Table* (pp. 23-33). Palgrave Macmillan.
- Starr, R. J. (1991). Reading Aloud: Lectores and Roman Reading. *The Classical Journal*, 86(4), 337-343.
- Stein-Hölkeskamp, E. (2015). Class and Power. En J. Wilkins y R. Nadeau (Eds.), *A companion to food in the ancient world* (pp. 85-94). John Wiley & Sons.
- Turner, E. G. (1971). *Manuscripts of the Ancient World*. Princeton University Press.
- Veyne, P. (1961). Vie de Trimalcion. *Annales. Economies, sociétés, civilisations*, 16(2), 213-247.
- Woolf, G. (2009). Literacy or Literacies in Rome? En W. A. Johnson y H. N. Parker (Eds.), *Ancient Literacies: The Culture of Reading in Greece and Rome* (pp. 46-68). Oxford University Press.

## Fuentes

- Agustín. *Confesiones*. En J. P. Migne, *Patrologia latina* (Vol. 32). [https://archive.org/details/patrologia-latina\\_1-221](https://archive.org/details/patrologia-latina_1-221)

- Aulo Gelio. (2006). *Noches áticas* (Vol. 1-2) (Introd., trad., notas e índices M-A. Marcos Casquero y A. Domínguez García). Universidad de León.
- Aulus Gellius. (1946-1952). *The Attic nights of Aulus Gellius* (Vol. 1-3) (Trad. J. C. Rolfe). Loeb Classical Library. Harvard University Press.
- Cicero (1912). *Letters to Atticus* (Vol. 1-3) (Trad. E. O. Winstedt). Loeb Classical Library. Heinemann.
- Cicero (1930). *Orations. Pro Quintio. Pro Roscio Amerino. Pro Roscio Comoedo. On the Agrarian Law* (Trad. J. H. Freese). Loeb Classical Library. Harvard University Press.
- Cicero (1960). *Letters to his Friends* (Vol. 1-3) (Trad. W. Glynn Williams). Loeb Classical Library. Heinemann.
- Cornelio Nepote (1985). *Vidas* (Rev. J. H. Maldonado). Gredos.
- Cornelius Nepos (1886). *Atticus* (Ed. A. Fleckeisen). Teubner.  
<http://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus%3atext%3a1999.02.0136%3alife%3datt>.)
- Edictum Diocletiani de pretiis rerum venalium*: Graser, E. R. (1940). A text and translation of the Edict of Diocletian. En T. Frank (Ed.), *An Economic Survey of Ancient Rome, Volume V: Rome and Italy of the Empire*. Johns Hopkins Press.
- Gayo Plinio Cecilio Segundo (Plinio el Joven). (2007). *Epistolario [L. I-X]. Panegírico del emperador Trajano* (Ed. y trad. J. C. Martín). Cátedra.
- Gayo Suetonio Tranquilo. (1992). *Vidas de los doce Césares* (Vol. 1-2) (Trad. y notas R. M. Agudo Cubas). Gredos.
- Juvenal – Persio. (1996). *Sátiras* (Introd., trad. y notas B. Segura Ramos).
- Juvenal. (1928). *Juvenal and Persius* (Trad. G. G. Ramsay). Loeb Classical Library. Heinemann.
- Luciano de Samósata. (1988). *Obras* (Vol. 1-2) (Trad. y notas J. L. Navarro González). Gredos.

- Marcial. (2001). *Epigramas* (Vol. 1-2) (Introd. J. Fernández Valverde, trad. y notas A. Ramírez de Verger). Gredos.
- Martial. (1919). *Epigrams* (Vol. 1-2) (Trad. W. C. A. Ker). Loeb Classical Library. Heinemann.
- Petronio. (1978). *Satiricón* (Introd., trad. y notas L. Rubio Fernández). Gredos.
- Petronius – Seneca. (1913). *Satyricon – Apocolocyntosis* (Trad. W. H. D. Rouse). Loeb Classical Library. Heinemann.
- Pliny the Younger. (1915). *Letters* (Vol. 1-2) (Trad. W. Melmoth). Loeb Classical Library. <https://ryanfb.xyz/loebolus/>
- Plinio el Viejo (2002). *Historia natural* (Vol. 4) (Trad. y notas de E. del Barrio Sanz, I. García Arribas, A. M. Moure Casas, L. A. Hernández Miguel, M. L. Arribas Hernáez). Gredos.
- Pliny. (1961). *Natural History* (Vol. 1-10, Libri III-VII) (Trad. H. Rackham). Loeb Classical Library. Heinemann.
- Plutarco. (2007). *Vidas paralelas* (Vol. 1-7) (Introd., trad. y notas J. M. Guzmán Hermida y O. Martínez García). Gredos.
- Rodríguez-Noriega Guillén, L. (2011). *Bibliografía sobre Ateneo*. <https://www.lnoriega.es/Ateneo.html>
- Seneca, Lucius Annaeus. (1932). *Moral Essays* (Vol.1-2) (Ed. y trad. J. W. Basore). Loeb Classical Library. Heinemann.
- Suetonius. (1920). *The Lives of the Caesars, books V-VIII. The Lives of the Illustrious Men* (Trad. J. C. Rolfe). Loeb Classical Library. Heinemann.



# Dinámica política y práctica asamblearia en la República romana tardía: Consenso y conflicto entre la élite y el pueblo

*Juan Manuel Gerardi*

## **Planteo del problema**

La caracterización de la dinámica asamblearia, que articulaba las relaciones entre la élite y el pueblo, se encuentra en el centro del debate académico sobre la naturaleza de la República romana (Mouritsen, 2015; Clemente, 2017; Yakobson, 2022). Al respecto, las tendencias interpretativas se escinden en dos grandes conjuntos que se interrogan tanto por los medios empleados por la clase dominante para mantener su liderazgo, como por los alcances de la intervención de los ciudadanos en los procesos decisionales (Morstein-Marx, 2021, pp. 1-32). Por un lado, encontramos historiadores que ponderan los elementos democráticos del sistema, aunque difieren sobre el grado de influencia que pudo tener la plebe. Por otro lado, una línea historiográfica que subraya la centralidad del dominio aristocrático en el ejercicio del poder, suponiendo que existía una especie de aceptación nominal y mecánica del liderazgo de la élite, en función de la incorporación del pueblo en los parámetros culturales dominantes (Ward, 2004; Hurlet y Montlahuc, 2018; Rosillo López, 2018, p. 69). De acuerdo con esta idea, las asambleas proporcionaban un punto de

encuentro crucial para la ciudadanía, pero sus reglas, procedimientos y el marco físico en el que se emplazaban no favorecían la toma de decisiones colectivas resultado de un proceso abierto de discusión. En cambio, desempeñaban una función simbólica, cuyo objetivo era integrar a la gente común en un consenso sobre los roles sociales asignados, bajo la retórica del bien colectivo. Allí se exhibían las diferencias sociales que daban lugar a formas estructuradas de influencia dispar (Hammer, 2015, pp. 507-508).<sup>1</sup> En los últimos años, esta última postura se convirtió en un paradigma influyente impulsado por historiadores alemanes y representa un punto de referencia para la revisión que propone este trabajo (Clemente, 2018; Hölkeskamp, 2021).

Basados en la aceptación acrítica del modelo retórico presente en la documentación, los especialistas germanos asumieron con facilidad que la élite romana tenía un control incontrastable sobre la iniciativa política y la producción del discurso. Nuestro objetivo consiste en demostrar que la élite operaba en un campo de intercambios asimétricos que no estaba unilateralmente definido. Por el contrario, debía responder e interactuar con la plebe, reunida en asamblea, en un grado mayor del que se ha querido admitir.<sup>2</sup> Incluso cuando el discurso directo enfático, empleado por oradores como Cicerón, proporciona una idea de unidad consensual de la situación comunicativa, consideramos que puede identificarse un componente dialéctico-racional que no se ajusta a la imagen de una ceremonia predefinida en la que el pueblo aparece como un mero espectador que relega su voluntad en favor de un líder (Beck y Pina Polo, 2021, pp. 13-16). Esto no

---

<sup>1</sup> Nicolet (1982, pp. 253-254) destacó la importancia del censo y de la clasificación de la propiedad y el estatus para la estructuración de la sociedad romana. Los ciudadanos fueron registrados en un conjunto de partes de curias, tribus y centurias que permitían la distribución de cargas y derechos en la comunidad. Así la voluntad del pueblo no resultaba de la mayoría de los ciudadanos, sino de un número determinado de partes o subunidades de votación organizadas jerárquicamente.

<sup>2</sup> Véase un modelo de análisis para este problema en Logghe (2017).

equivale a desconocer las limitaciones que encontraba la ciudadanía para ejercer sus derechos políticos, ni las ventajas que detentaba la élite en el proceso de toma de decisiones (Mouritsen, 2015, pp. 152-154). El derecho de ciudadanía suponía que las partes de la comunidad estaban igualmente facultadas para la acción política, aunque de forma desigual (Tatum, 2009, pp. 222-226). Se trata de recuperar una noción de política entendida como “el encuentro de intereses en conflicto de las clases conflictivas”,<sup>3</sup> para superar una visión performática que normaliza las tensiones que estructuraban a la sociedad romana (Clemente, 2018, pp. 89-96; Moatti, 2018, p. 96).

El estudio que presentamos en este capítulo contiene dos partes. En la primera, exploraremos de modo crítico la contribución de la historiografía alemana encuadrada en la noción de cultura política.<sup>4</sup> Interesa revisar el problema del consenso como clave interpretativa de la práctica asamblearia. En la segunda parte, colocaremos el énfasis en las condiciones de posibilidad de la toma de decisiones. Analizaremos la evidencia disponible, relativa a la legislación popular sobre la asignación de mandos extraordinarios y la distribución de

---

<sup>3</sup> Se trata de la célebre frase utilizada por Finley (1986, p. 13) para caracterizar al Estado como punto de encuentro donde se articula y expresa el conflicto entre los grupos sociales que lo integran.

<sup>4</sup> Hasta donde sabemos, Harris (1990, pp. 288-294), en la revisión crítica de los trabajos de Rosenstein, Williamson y North (1990), empleó el término de cultura política para definir en la República romana un sistema que incluía un conjunto de valores, formas de comunicación, comportamientos, procesos, etc., con una evaluación pesimista sobre las condiciones que habilitaban estos elementos para una participación política democrática. En cambio, en su respuesta, North recalcó que: “the Roman voter had, and at least sometimes used, the opportunity to reject measures the senate wanted and to pass measures it did not want, provided a minimum of elite support was available. My view is that these occasions had the important effect of making Roman politicians acutely aware of popular reactions to their activities and their paraded opinions. It is for this reason that one can reasonably claim that there was a specific form of democracy in republican Rome” (Rosenstein et al., 1990, p. 298).

tierras, para comprender cómo se posicionaba la élite en torno a una demanda social, el modo en que moderaba el discurso como resultado de las corrientes de opinión en la asamblea, y la aptitud que adoptaba en relación con la actuación del pueblo. Buscamos establecer hasta qué punto la naturaleza de la actuación política de la élite, y el tipo de liderazgo que ejercía, se modificaba por la afirmación de la voluntad plebeya. A nuestro juicio, la dinámica actuante de la práctica asamblearia tensionaba los límites del consenso e imponía una reconocible incertidumbre respecto del resultado. Tal como observó Tatum (2015), no había nada predefinido cuando la “soberanía popular y el prestigio de la aristocracia” se combinaban en un espacio que señalaba en todas sus formas la interdependencia de las partes de la *civitas* (pp. 270-271). La élite debía instrumentar estrategias —no siempre exitosas—, para mantener su posición, frente a la diversidad de intereses en conflicto. Millar (1998, p. 6) afirmó que la historia de la República tardía muestra que no fue un sistema de arriba hacia abajo, con un dominio colectivo seguro de la aristocracia, puesto que no había una unidad de principios y actitud entre los magistrados. En esta línea, para el autor, las concepciones rivales sobre el Estado y la sociedad se debatieron abiertamente y fueron esenciales para la propia estructura de las relaciones sociales.

### **Asambleas romanas: *Maxima scaena***

Roma tenía tres tipos de asambleas: organizadas por curias, centurias y tribus. Las últimas dos concentraban, para el período abordado, la actividad correspondiente a la elección de magistrados y el tratamiento de las propuestas de ley. Además, existía un tipo de asamblea no decisoria —denominada *contio*— que podía ser convocada por los magistrados y cumplía un rol destacado en la comunicación política.<sup>5</sup> No es este el lugar para desarrollar las especificidades de estos conjuntos de votación, cuyos rasgos fueron delimitados por la historio-

<sup>5</sup> Una síntesis sobre los estudios de las *contiones* en Tan (2008). Un estudio pionero y referencia ineludible de las discusiones actuales en Pina Polo (1989).



grafía.<sup>6</sup> Sin embargo, cabe decir que algunas características sobre su funcionamiento resultan difíciles de establecer, puesto que la evidencia no permite una reconstrucción diacrónica clara de los cambios en los procedimientos y las transformaciones sociales que acompañaron la expansión de la ciudadanía (Millar, 1998, pp. 200-202). El sistema de votación por bloques de tribus o centurias permitió conciliar el principio de igualdad de los ciudadanos con la desigualdad de influencia (Mouritsen, 2015, p. 152).<sup>7</sup> Sin embargo, las estructuras destinadas a la toma de decisiones, electorales y legislativas, no excluían a los ciu-

---

<sup>6</sup> Las asambleas organizadas por tribus, en principio, eran dos: el *concilium plebis* (concilio de la plebe), compuesto exclusivamente por la plebe, y los comicios tributos, que integraban a toda la población con derechos de ciudadanía. La mayor parte de los autores sostiene que la distinción entre *concilium plebis* y comicios tributos habría dejado de ser operativa después de la *lex Hortensia* de 287 a. C. Las tribus eran unidades de votación que organizaban a los ciudadanos según un criterio geográfico. El crecimiento del Imperio produjo una discontinuidad en la configuración territorial de las tribus. En 241 a. C. el número de tribus se estableció en 35: cuatro urbanas y 31 rústicas. Cada tribu representaba un solo voto determinado por la mayoría simple de los participantes y el orden de votación de las tribus se establecía por sorteo. Estas asambleas tenían a cargo la elección de magistrados sin *imperium* y la votación de la mayor parte de la legislación. Las decisiones se alcanzaban por una mayoría simple de 18 tribus que pronunciaran su voto en el mismo sentido. La asamblea centuriada, por su parte, seleccionaba a los magistrados con *imperium* y también tenía funciones legislativas. Existían 193 centurias distribuidas de acuerdo con el grado de riqueza de las clases censales, con preponderancia de los sectores más ricos de la ciudadanía. Cada centuria equivalía a un voto, se votaba en un orden sucesivo y decreciente, privilegiando la emisión de las centurias de las primeras clases, hasta obtener la mayoría simple. Para los detalles sobre los procedimientos en las convocatorias, el calendario, la forma del sorteo, el mecanismo de emisión del voto, el recuento, entre otros aspectos, existe una amplia bibliografía. Sugiero revisar Cornell (1999, pp. 209-237); Lintott (1999, pp. 40-64); Pani (1999, pp. 140-169); Vishnia (2012, pp. 65-107).

<sup>7</sup> La valoración sobre la orientación social de los comicios centuriados, en la medida en que ningún ciudadano era excluido formalmente mientras que se otorgaba mayor peso a las clases superiores del censo, se encuentra, por ejemplo, en Cicerón (*Rep.* 2.39-40) y Tito Livio (1.43.10). Mouritsen (2017, pp. 14-15) repara en la cuestión evaluando el significado de los conceptos *aequalitas* (igualdad) y *species libertatis* (aparición de libertad).

dadanos más pobres. Este principio enfatizaba el reconocimiento de un derecho que tenía influencia en las concepciones de libertad de los romanos (Schofield, 2015).<sup>8</sup> Además, era parte del *ethos*<sup>9</sup> aristocrático que encontraba en el pueblo una fuente de legitimidad para construir y convalidar su posición pública, mediante un mecanismo de cooperación externo al grupo (Rosenstein, 2006; Mouritsen, 2017, p. 58).<sup>10</sup>

Por largo tiempo, los especialistas concibieron a estos espacios como una fachada institucional detrás de la que se escondían los verdaderos resortes del poder. En esta perspectiva, la posición de la aristocracia debía atribuirse a una extensa red de vínculos personales, cuyas alianzas aseguraban la orientación de la votación como parte de los intercambios asimétricos entre patrones y clientes.<sup>11</sup> Este modelo aristocrático-faccional fue cuestionado con base en la revisión de la documentación y la problematización de la eficacia atribuida al clientelismo sobre el control del electorado.<sup>12</sup>

---

<sup>8</sup> Millar (1998, p. 207) sostiene que no podemos exigir pruebas estrictas y concluyentes sobre la importancia de los derechos políticos para las concepciones y pensamientos del hombre de la calle, porque todo el conocimiento que tenemos al respecto proviene de fuentes escritas por otros sujetos sociales.

<sup>9</sup> Forma de vida y modo de comportamiento característico que adquiere un grupo social, en este caso, la aristocracia.

<sup>10</sup> En este sentido, Millar (1998, p. 217) afirma que cualquiera que ocupara un cargo público debía estar sujeto al juicio del pueblo. La actividad política tenía una dimensión pública, frente a la población, que convalidaba toda acción con su representación en el espacio común de la ciudad.

<sup>11</sup> North (1990) caracteriza los puntos principales de lo que denomina “frozen waste theory of Roman politics” (p. 7) correspondiente a autores como Münzer, Gelzer, Scullard y Syme. Este último es reconocido como el principal referente del modelo aplicado, incluso, a las relaciones de Roma con otros estados. Syme (2010) argumentó que la “constitución romana era una pantalla y un pretexto” (p. 27). Una revisión historiográfica de estos aportes en Hölkeskamp (2019, pp. 31-35).

<sup>12</sup> Brunt (1988, pp. 382-442) demostró la inadecuación del modelo clientelar extendido en función de las dimensiones de la base social a la que se aplicaba y la eviden-

Fergus Millar (1986) proporcionó una explicación diferente del funcionamiento de la República romana. Observó que la gente común debía ser persuadida en cuestiones importantes, que las estructuras basadas en la relación patrón-cliente no proporcionaban una base segura de dominación y que el presupuesto de la aquiescencia popular dependía demasiado de la definición del régimen como una oligarquía que monopolizaba el acceso a los cargos públicos (pp. 1-11; 1989, pp. 138-150).<sup>13</sup> Afirmó que no podíamos entender la política romana sin considerar el poder del pueblo representado, imperfectamente, en sus asambleas (Millar, 1984, p. 2). De hecho, llegó a sugerir que, en un sentido neutral, la constitución de la República era una variedad de democracia directa. Los ciudadanos intervenían en tres ámbitos de suma importancia que señalaban la facultad para tomar decisiones mediante: la elección de magistrados, la votación de leyes y la capacidad de juzgar en los tribunales (Millar, 1995, p. 94; 1998, pp. 11, 208). Los aspectos centrales de la reconstrucción propuesta comprenden la comunicación política, la oratoria, el papel de las *contiones*,<sup>14</sup> las formas de acción popular y la actividad legislativa como el principal medio de cambio social.<sup>15</sup>

---

cia disponible. La historiografía, a partir de los aportes de la antropología, destacó los rasgos dinámicos, competitivos, así como también, la flexibilidad y la multiplicidad de relaciones de reciprocidad asimétrica, que abrían espacios de negociación entre quienes formaban parte de dichas redes, reduciendo su eficacia operativa a ciertos espacios sociales que habilitaba la política (Millar, 1998, pp. 7-24; Lintott, 1999, pp. 175-176; Saller, 2002; Nicols, 2014).

<sup>13</sup> Tiempo antes, historiadores constitucionalistas italianos, como Guarino (1979), habían señalado que, en términos estrictamente constitucionales, la República romana podía considerarse una democracia. Este aspecto del debate, que se nutre de la comparación entre sistemas políticos, tiene relevancia para destacar diferencias en los regímenes de participación de las ciudades Estado de la Antigüedad (Eder, 1991; Hammer, 2015).

<sup>14</sup> Plural de *contio*. Literalmente, asambleas no decisorias, convocadas por magistrados romanos.

<sup>15</sup> A partir de estos elementos se desarrollaron varias vías de investigación que

En oposición a esta interpretación, la historiografía desafió la concepción de las asambleas como verdaderos órganos de decisión (North, 1990, pp. 13-15; Jehne, 1995, pp. 1-10; Hölkeskamp, 2000, pp. 203-223). Se argumentó que el historiador oxoniense no valoró apropiadamente el entorno social. En particular, las limitaciones materiales que encontraban los ciudadanos para ejercer sus derechos (Ward, 2004, pp. 102-107).<sup>16</sup> A partir de esta observación, para comprobar la hipótesis, buena parte de la investigación se centró en la morfología de las asambleas, los procesos formalizados, el contexto físico en el que se emplazaban las votaciones<sup>17</sup> y el grado de participación de las

---

centran su atención en la comunicación política, las prácticas informales de acción colectiva y los fenómenos relativos a la circulación de información como medio necesario para la articulación de demandas y la toma de decisiones. Se revaloriza en estos trabajos el papel del pueblo como un agente activo que opera en el marco de una cultura política altamente jerarquizada y actúa sobre la base de las restricciones formales que proporciona el sistema. Sugiero ver las contribuciones de Morstein-Marx (2004, 2013); Courier (2014); Rosillo López (2017a); Angius (2018), entre otros. Sobre la acción colectiva de la plebe y las formas de lucha, en forma selectiva, pueden consultarse: Vanderbroeck (1987); Nippel (1995); Duplá (2011, 2021); Aldrete (2013) y Tatum (2020).

<sup>16</sup> La apreciación no es del todo justa. Millar (1998) pondera las dificultades que debían enfrentar los votantes para trasladarse a la ciudad, la complejidad de los procedimientos y la desigual distribución de la población en los conjuntos de votación de la asamblea por centurias y la asamblea tribal. Además, ensaya un modelo de desplazamiento geográfico que identifica las zonas desde las cuales los habitantes de Italia podrían haber llegado a Roma sin comprometer más que uno o dos días de viaje (pp. 15-34, 74, 203-205).

<sup>17</sup> Tomando como base los trabajos de Taylor (1966), las pesquisas intentaron precisar en qué sentido las sucesivas transformaciones de los comicios centuriados, hasta que adoptaron su forma definitiva, podrían haber tenido algún efecto en la democratización de la asamblea. Por ejemplo, se evaluó el impacto de una reforma, producida en algún momento entre el 241 y el 218 a. C., que modificó el orden de votación y redujo el número de centurias de la primera clase de 80 a 70. Según esta misma reforma, cuyos detalles son discutidos por la historiografía, los *equites* ya no votarían en primer lugar. Esto habría implicado que las decisiones ya no podrían haberse tomado mediante la coordinación de las 18 centurias de caballeros y la primera clase del censo. Yakobson (1999) exploró tempranamente las nociones de riqueza que organizaban la distribución

clases bajas y la composición social del electorado.<sup>18</sup> Los respectivos avances en la evaluación de las condiciones de vida de la población, la evolución demográfica y la distribución de la riqueza cambiaron la percepción del problema sobre quiénes ejercían los derechos de ciudadanía a través del voto y cuáles eran las causas que los movilizaban.<sup>19</sup> Uno de los efectos más notables de este movimiento fue la

---

en clases censales y los procedimientos de votación de los comicios por centurias para cuestionar que esta asamblea estuviera controlada por una oligarquía. Apuntó que los requisitos del censo se habrían reducido considerablemente, haciendo que las personas que integraban las clases con mayor número de centurias, identificadas como las más ricas entre la ciudadanía, en realidad tuvieran una calificación de propiedad menor conformando un amplio grupo intermedio. En particular, Yakobson indicó que no habría una diferencia de riqueza tan pronunciada entre la quinta clase y los *proletarii*. Por otra parte, los investigadores exploraron el significado de la introducción de las leyes tabularias, entre el 139 y el 107 a. C., que reemplazaron el voto oral por el escrito. Una medida que teóricamente sustraía a los votantes de la autoridad patronal. Véase Lintott (1999, pp. 40-62); Forsythe (2005, pp. 177-183) y Vishinia (2012, pp. 102-113).

<sup>18</sup> Mouritsen (2001, pp. 18-37, 2017, pp. 55-58) intentó establecer cuántos ciudadanos votaban efectivamente teniendo en cuenta las dimensiones acotadas de los espacios destinados a reunir los comicios, el tiempo necesario para emitir el voto y realizar el recuento. Su estudio concluyó que solo una fracción menor de los electores, de alrededor del 3% de la ciudadanía, logró participar de las asambleas romanas en el Campo de Marte, cuya incidencia se decantaría entre la población que habría contado con recursos suficientes para costear el viaje y aguardar el tiempo que demandaba la operación. MacMullen (1980, pp. 454-457) presenta números más optimistas basados en una reconstrucción alternativa de los espacios de votación: sugiere un total de 15 mil a 20 mil ciudadanos para el Foro y 55 mil para el Campo de Marte. Phillip (2004) plantea que el espacio disponible en el Campo de Marte necesitaría acomodar solo a los votantes de una clase a la vez, ya que la votación se haría de forma consecutiva. En un sentido similar, Courier (2014, pp. 438-439) indicó que deberíamos pensar en multitudes en movimiento para estimar el número de votantes y no en una imagen estática en donde todos se reúnen a la vez. No hay un consenso sobre los planteos de estos últimos autores. Un balance crítico sobre esta dimensión del debate en Jehne (2006a, pp. 223-224) y Yakobson (2010, pp. 1-3).

<sup>19</sup> Jehne (2006b, pp. 9-12) estima que la profundización del conocimiento sobre las condiciones económicas y sociales de la población impactaron en la comprensión de las relaciones entre los diversos grupos, las demandas que producían, los conflictos, los

expansión de los temas de investigación. El estudio de la dimensión simbólica, comunicativa y ritual del intercambio entre los ciudadanos impulsó la revisión acerca de lo que sabíamos sobre la actuación de la élite (Jehne, 2006b, pp. 16-22; Clemente, 2017).<sup>20</sup>

En la última década del siglo pasado, Karl Hölkenskamp junto a Martin Jehne y Egon Flaig señalaron que las asambleas no eran una mera farsa ni una fachada, como sostuvo la historiografía clásica, pero tampoco permitían la expresión de la soberanía popular. En términos sintéticos, los autores ponderaron la existencia del voto corporativo, el control de los procedimientos por los magistrados convocantes, el monopolio de la palabra por la élite, la notable asimetría que configuraba el espacio, como elementos que señalaban la jerarquía social y conducían a una estructura de participación reducida. Entre otras prerrogativas, los magistrados eran los encargados de establecer la fecha de reunión de las asambleas, fijar el temario, ceder la palabra en la reunión e indicar el momento en que debían finalizar los comicios, incluso si no había concluido el procedimiento. Desde esta perspectiva, los ciudadanos se limitaban a confirmar o impugnar opciones predefinidas que no podían intervenir o modificar. El carácter de los procedimientos estandarizaba los intercambios y reforzaba la disciplina social. El pueblo confirmaba el liderazgo de la aristocracia

---

comportamientos políticos y las posibilidades de actuación colectiva que iban más allá del marco institucional del régimen republicano y afectaban cuestiones de la identidad, la memoria y la cultura romana. Pueden evaluarse algunas de las transformaciones que se produjeron con la adquisición del Imperio en materia de cambio demográfico, distribución de la riqueza, salubridad, etc. a partir de la lectura, que sintetiza la interacción de las variables mencionadas, de Scheidel (2001, 2008), Morstein-Marx y Rosenstein (2006); Rosenstein (2008) y Kay (2014).

<sup>20</sup> Finley (1986) ya había planteado que debíamos hacer un esfuerzo consciente para dejar a un lado la asociación entre la política antigua y la noción de régimen electoral, puesto que resultaba inadecuada para Roma (p. 96). Los romanos tuvieron elecciones, pero el pueblo no habría ejercido su influencia a través de los mecanismos de participación institucionales, sino a partir de su intervención directa.

en la dirección de los asuntos comunes y la vigencia de las normas imperantes. En consecuencia, Flaig, Jehne y Hölkeskamp pensaron que las asambleas, en especial las *contiones*, constituían espacios de construcción de consenso social, porque no encontraban factible las posibilidades que brindaba el sistema para un auténtico ejercicio de la ciudadanía, ni para expresar grandes desacuerdos (Flaig, 1994, pp. 13-14; Jehne, 2006a; Hölkeskamp, 2019, pp. 45-48, 95).

Para revisar la perspectiva enunciada nos centraremos en la contribución de Hölkeskamp, puesto que presenta una reflexión sistemática sobre los principios que organizan el enfoque. Haremos referencia a los aportes individuales de otros autores cuando sea necesario. El autor alemán comenzó su investigación sobre la cultura política romana indagando sobre los rasgos que definían a la clase gobernante, la naturaleza de la competencia en el seno de la élite y el modo en que construía su dominio político (Hölkeskamp, 1993, 1995). Para ello desplegó una serie de conceptos provenientes de la sociología, tomados de Bourdieu, Geertz, Simmel y Weber, con el objeto de construir un método de análisis funcional. Incorporó, en una visión de conjunto, elementos que le permitían articular ciertas nociones sobre las instituciones, los procedimientos políticos, las condiciones de vida de la población, las características culturales e ideológicas, los códigos simbólicos, las expectativas de los actores y los valores fundantes de la sociedad.

La tesis desarrollada, en diálogo con *Res publica amissa* de Meier, propone un conocimiento nomológico de la política con dos facetas interrelacionadas. Por un lado, una dimensión normativa, o prescriptiva, que incluye actitudes y expectativas sobre el comportamiento adecuado, proporcionando un saber práctico sobre la percepción y gestión de aspectos problemáticos de la vida real por los actores sociales. Por otro lado, una dimensión simbólica, afectiva y estética, que opera en la reproducción del sistema, asegurando su aceptación,

asignando significados y produciendo sentidos (Hölkeskamp, 2019, pp. 89-90, 2022a). Este conocimiento preteórico, según sostiene, condiciona la actuación de los actores sociales para dar lugar a una compleja dramaturgia de la acción política. Le permite al autor destacar los aspectos técnicos, así como el contenido y la materia de lo político, con sus correspondientes modos expresivos, ceremoniales y cognitivos.

Hölkeskamp (1995, pp. 27-49) observó que los participantes en las asambleas desempeñaban ciertos roles, más o menos fijos. El contexto enfatizaba la autoridad de los líderes para llevar adelante la opción propuesta. Por su parte, el pueblo ejercía una libertad moderada por el mérito, el linaje y la virtud, así como también la riqueza de quienes, de acuerdo con Cicerón, tenían el mayor interés en conservar el Estado (Cicerón, *Rep.* 2.22, 32, 39-40; *de leg.* 3.39). Flaig (1994) apuntó que la dimensión ritual, inherente a este juego de jerarquías, tenía la capacidad de integrar a la ciudadanía mediante la denominación colectiva que proponía el orador cuando reconocía en los interlocutores, como totalidad indivisa presente en el espacio asambleario, al *populus romanus*.<sup>21</sup> De allí que no importara el número real de participantes en las asambleas, puesto que quienes se constituían en unidades de votación o asistían a escuchar a un magistrado en una *contio*, podían reclamar una identificación precisa con el todo comunitario (Jehne,

---

<sup>21</sup> Hölkeskamp (2022b) denominó a esta estrategia retórica de la inclusión. “On the one hand, the orator not only addresses ‘you all’ or ‘all of you’, that is, the actual audience as the Roman People, and thus rhetorically includes them in an abstract common universe. On the other hand, these strategies also bring this universe to life by referring to its typical resources, assets, achievements and advantages, its powers and privileges which make it the Roman People’s ‘imperial’ universe: he speaks of your *res publica* and *imperium*, your *imperatores* and armies, your *allies*, colonies and provinces, your revenues and treasures; he may even appeal to your *humanitas* and *pietas*, *clementia* and *probitas*, he may even praise your *virtus*, *sapientia* and *prudentia* –although in the self-fashioning discourse of the political class as a meritocracy, these virtues are normally reserved for eminent peers of the orator’s own class” (p. 49).



2006a, p. 234; Hölkeskamp, 2019, p. 109). Para Jehne (2020, p. 109) la estabilidad de la República se basaba en la aceptación del estatus de cada parte de la ciudadanía y de la vigencia de las normas que regulaban la actuación institucional. Esta lectura adhiere, en última instancia, al supuesto consenso ideológico entre los ciudadanos, en una versión geertziana de la cultura que puede ser entendida como un sistema de signos/textos interconectados (Hölkeskamp, 2019, pp. 86-88, 93, 101-103).<sup>22</sup>

Hölkeskamp indicó que la interacción pública estaba destinada a promover el respeto a la autoridad del Senado, la deferencia a la nobleza y la preservación del *mos maiorum* (la costumbre de los antepasados). Esta se estimulaba en las pompas fúnebres, las celebraciones del calendario ritual, los espectáculos, la arquitectura urbana, las asambleas, en las formas que adoptaba el discurso público y en un conjunto de actos visuales cotidianos que proporcionaban una educación cívica (Hölkeskamp, 2004, pp. 137-168, 219-254). En este marco, las *contiones* constituían el espacio comunicativo por excelencia y la oratoria era la principal herramienta con la que contaba la élite para

---

<sup>22</sup> Estos autores emplean la noción de ideología en el sentido que le asigna Geertz (1973). Finley (1986, p. 184) apuntó la extraordinaria aceptación de la ideología de la clase gobernante por el “demos romano”. No es este el lugar para abordar la cuestión en forma extensa, pero se puede señalar un punto clave. En los últimos años, la investigación de la cultura popular subrayó los elementos propios y originales que desarrollaban las clases bajas, así como también, las formas de resistencia y apropiación significativa que realizaban los subalternos del conjunto de valores, normas e intereses que intentaba imponer la clase dominante (Grig, 2017, pp. 1-36; Logghe, 2017, p. 65). Deberíamos tener cuidado de no exagerar la incorporación ideológica de todo el cuerpo ciudadano, ni el supuesto consentimiento prestado a su explotación, sin ponderar adecuadamente las divisiones y los conflictos que atravesaban a la ciudadanía. La retórica inclusiva, que apelaba al bien común, tenía un efecto encubridor, señalando la distinción y el rango como una justificación del orden social. No obstante, los elementos vinculados con la deferencia social, el reconocimiento a las jerarquías, habrían sido aceptados mientras que estuvieran al servicio del cuerpo ciudadano (Morstein-Marx, 2013; Yakobson, 2018, pp. 16-17).

moldear la opinión de la población.<sup>23</sup> Allí se desarrollaba un tipo particular de retórica que el autor denomina “discurso directo enfático” (Hölkeskamp, 2022b, p. 46). Esta retórica situaba al orador como parte y socio de la comunidad imaginada de *quirites* (ciudadanos). La construcción de consenso se enfatizaba mediante la idea, según la cual, el orador se encontraba al servicio de los ciudadanos, cuya presencia física era prueba de la convalidación del sistema (Hölkeskamp, 2022b, pp. 50-53).<sup>24</sup>

Jehne (2020) señaló que era necesaria una cierta unidad en la interpretación de las reglas de juego. La élite debía abstenerse de exhibir ostentosamente su poder y tenía que mostrarse próxima a su interlocutor, sin relegar su posición. Una actitud respetuosa hacia el pueblo, destacando su poder de decisión, no era una muestra de hipocresía, sino que constituía la conducta esperable que señalaba el ritual de las asambleas (pp. 111-112).<sup>25</sup> Flaig (1994, p. 17) determinó que los asistentes siempre respondieron favorablemente a la opinión de los magistrados; un aspecto que demostraría la eficacia de las asambleas como ritual de disciplinamiento social.<sup>26</sup> Sin embargo, el consenso implicaba una serie de decisiones que debían ser tomadas mucho tiempo antes del momento en que se producía la reunión para escuchar un discurso o pronunciar el voto. En consecuencia, reconoce que existía un campo “extrainstitucional” que consolidaba las rela-

---

<sup>23</sup> Hölkeskamp toma la idea de Cicerón cuando indica que “era el lugar más distinguido para tratar los asuntos del Estado” (Cicerón, *Pro Man.* 1).

<sup>24</sup> Algunos ejemplos en Cicerón, *De Orat.* 2.337-339, *Leg. agr.* 2.77, 2.100, *Pro Man.* 2, *Cat.* 2.14-15, 2.19; Salustio, *Hist.* 2.47.

<sup>25</sup> El autor no desconoce el potencial disruptivo que tiene todo el arreglo institucional. En este sentido, indica que el tribunado de la plebe tenía un carácter conflictivo, pero también podía asumir la función de una válvula de escape dependiendo de cómo se posicionara en relación con el discurso público (Jehne, 2020, pp. 113-116).

<sup>26</sup> “Die Comitien, darauf hat Keith Hopkins hingewiesen, waren auch ein Ritual zur Sozialdisziplinierung” (Flaig, 1995, p. 89).

ciones entre los grupos, donde incluso la plebe podía desplegar una serie de recursos originales para expresar sus opiniones. Para este autor, las reacciones de descontento del pueblo romano se concentraron en un terreno muy estrecho vinculado a casos de transgresión de las costumbres. La plebe se constituía en guardiana de las normas sociales que asignaban a la competencia, la experiencia y la autoridad, la libertad de acción a la clase dominante en la dirección de los asuntos comunes (Flaig, 1994, pp. 21-23). Todas las formas de conflicto son consideradas por Flaig (1995) como “formas ritualizadas de comportamiento colectivo”,<sup>27</sup> cuya excepcionalidad reduce, en su opinión, el valor político que pudieran tener (p. 98).

Está claro que estas ideas neutralizan la expresión genuina de la voluntad colectiva, transformándolas en una *performance*, con expresiones signadas por diferencias de estilo comunicativo. De este modo, incluso la acción colectiva con recurso a la violencia, quedaría aprisionada en una dialéctica de la protesta circunscripta a reclamos formales de tinte conservador. En otros términos, la manifestación del conflicto vendría a constituir un modo de intervención prescripto en el código de transcripción formal que proporcionaba el sistema político, allende a los motivos u objetivos perseguidos por los actores sociales (David, 2013). Esta noción se sustenta en el hecho —una especie de determinación en última instancia— de que nunca se atacó deliberadamente al *statu quo* del sistema. El problema evidente es el presupuesto con el que trabajan los investigadores.<sup>28</sup> Si bien no conocemos una propuesta de cambio radical de la configuración de poder

---

<sup>27</sup> “ritualisierte Formen des kollektiven Handelns”.

<sup>28</sup> No es posible atribuir extemporáneamente un fin único a la acción colectiva de acuerdo a la comprensión que tenemos de la estructura contradictoria de la sociedad. Debemos intentar explicar los fines que conducían la acción en función de las posibilidades cognitivas que tenían los agentes respecto de las contradicciones sociales que experimentaban.

en la República, el tratamiento que recibieron asuntos como la distribución de tierras, la extensión de mandos extraordinarios, el reparto de trigo, la cancelación de deudas etc., fue lo suficientemente problemático como para promover vías alternativas de pensamiento sobre cómo preservar el Estado, cuál era el significado de los valores sociales dominantes y quiénes tenían derecho a usufructuar los bienes obtenidos colectivamente.<sup>29</sup> Los temas señalados ofrecían un espacio privilegiado para la manifestación de los conflictos entre los grupos sociales y la aparición de corrientes ideológicas en pugna.<sup>30</sup>

Como se puede observar, la interpretación que ofrecen los autores mencionados subraya la articulación social mediante la atribución de un peso específico a rituales de integración que minimizaban las tensiones. Este enfoque define el rol de los ciudadanos como “*actors and spectators*” (Hölkesskamp, 2019, p. 93). Esta construcción se basa en la selección de evidencia que privilegia las condiciones de enunciación del hablante, que en nuestro caso constituye nuestra fuente primaria de información, perteneciente a la élite.

Si bien los autores mencionados expandieron las fronteras del debate, hasta constituirse en una nueva ortodoxia, no son pocas las

---

<sup>29</sup> García Mac Gaw (2015, p. 328) observa, adecuadamente, que estas consignas tenían un valor significativo para los movimientos sociales en la Antigüedad. La lucha por mejoras materiales y la adquisición de derechos, aunque no cristalizara en una negación del sistema, y los historiadores califiquen dichos propósitos como reformistas, revela la existencia de una corriente crítica que podría tener consecuencias transgresoras. Así lo comprendía la clase dominante cuando se afectaba, por ejemplo, el derecho de propiedad.

<sup>30</sup> El concepto de ideología aparece con fuerza en la historiografía sobre la República romana. Los historiadores intentan establecer un sustrato de pensamiento, que va más allá de corrientes de opinión, sobre los problemas sociales, y fijan la atención en un conjunto de ideas que organizan el debate en la crisis del siglo I a. C. Incluso, este debate se refleja en la apropiación de las palabras por los hablantes, no solo en la batalla semántica sobre el significado de *populares* y *optimates*. Véase los trabajos de Steel, Gray y Van der Blom (2018, pp. 1-11); Tiersch (2018, pp. 35-68); Pina Polo (2021, pp. 127-158).

voces que reclaman una síntesis crítica cuestionando la noción de consenso. Resulta difícil conciliar la idea de una sociedad articulada por el consenso en función de la evidencia sobre los enfrentamientos del último siglo de la República romana (Hurlet, 2014, pp. 23-25; Clemente, 2017, pp. 154-155).<sup>31</sup> En efecto, el uso del concepto denota una reducción del componente dialéctico relacional al colocar a una de las partes del proceso comunicativo —el pueblo— en una situación performática destinada a representar un papel unilateralmente definido. Morstein-Marx, aunque luego revisó su propia posición al respecto,<sup>32</sup> llegó a hablar de “contional ventriloquism” (Morstein-Marx, 2004, pp.136-160). De acuerdo con esta idea, existía una monotonía ideológica, basada en la afirmación de un conjunto de valores impuestos discursivamente de arriba hacia abajo,<sup>33</sup> que no permitía a la audiencia discernir entre quiénes actuarían en su interés. De allí que esta reelaboración de la teoría elitista condujera a un desglose de los mecanismos que permitieron la reproducción de la dominación de la élite sobre la asamblea. El reduccionismo es importante y merece ser matizado. Cada vez más, los especialistas son capaces de reconocer los modos en que la plebe romana se informaba, interactuaba, se formaba opiniones y formulaba demandas (Courier, 2014; Logghe, 2017; Angius, 2018). Por contraste, esta información nos permite comprender que la élite no podía manipular libremente la situación

---

<sup>31</sup> Duplá (2007, pp. 197-201) plantea que incluso si aceptamos la importancia del liderazgo político ejercido por la élite, no podemos obviar la realidad de una conflictividad social latente y reivindicaciones populares recurrentes sobre el acceso a la tierra, las deudas, la asignación de mandos, los repartos de cereales, etc. Estas cuestiones afectaban directamente a la dinámica política, enfrentaban a los miembros de la aristocracia y constituían una ineludible fuente de tensión (Wiseman, 2009, pp. 5-32).

<sup>32</sup> Morstein-Marx (2013, pp. 29-48, 2015, pp. 294-305).

<sup>33</sup> *Auctoritas* (autoridad), *dignitas* (dignidad, mérito, virtud), *honor* (honor, honra), *libertas* (libertad), *gratia* (gracia, favor, don), etc. Un análisis de los términos en el vocabulario republicano, en Hodgson (2017).

comunicativa, aunque explorara una multiplicidad de enfoques para lograr un control de la escena en un marco asimétrico de relaciones.

El consenso al que se alude con frecuencia en la historiografía alemana, no se reproducía en forma estática. La propia historia de la República muestra sucesivos cambios institucionales. La innovación era tan frecuente como la apelación al pasado para la preservación de la estabilidad del régimen político.<sup>34</sup> Los actores sociales proporcionaban dinamismo al sistema. Las expectativas sobre el comportamiento de la élite podían funcionar como un límite a la actuación pública. De hecho, la reacción popular ante la transgresión de las normas sociales, aunque era frecuente, no era el único terreno de disputa. Esto nos lleva a preguntarnos qué tipo de consenso se encontraba en juego.

Claudia Moatti (2011) afirmó que la tesis del consenso parece reproducir la perspectiva ciceroniana de un pasado idealizado, cuya ruptura se habría producido con la crisis de los hermanos Graco (pp. 108-111).<sup>35</sup> En su opinión, se trata de una operación ideológica que desplaza al conflicto afuera del territorio de lo político. A partir del estudio de los significados atribuidos a la *res publica*, Moatti cuestionó la armonía de las partes y la interacción mecánica entre los diferentes actores. La capacidad constitutiva de la acción descansa en la alternomía antes que en el consenso. Advirtió que el consenso que Hölkeskamp propone es en realidad un consenso sobre las reglas del juego, pero no un consenso dentro del juego. Así el litigio resulta aceptable en el normal desenvolvimiento de quienes actúan en común respecto de una variedad de asuntos. En cambio, la división entre las partes tensionaría la identidad del Estado hasta convertirse en un peligro para su propia existencia (Moatti, 2017, pp. 37-38). En un intento de racionalización, la élite buscó construir un mundo sin alternativas,

---

<sup>34</sup> Hurlet (2014, pp. 13-33) aborda específicamente las transformaciones de la República al Principado. Sugiero revisar Pina Polo (2019, pp. 379-397).

<sup>35</sup> Véase Cicerón, *Rep.* 1.19.32; Apiano, *BC.* 1.2.4-5; Veleyo Patérculo, 2.3.

basado en la autoridad, que rechazaba cualquier opción que amenazara las nociones de bien público (*utilitas rei publicae*), definidas de modo unívoco, esencialista y materialmente inalienables (Moatti, 2018, pp. 1-18).<sup>36</sup>

Si miramos el álgido proceso de competencia por el favor político, las necesidades individuales de los miembros de la aristocracia para alcanzar los honores públicos no podían dejar de socavar la cohesión y cooperación entre la élite. En dicha competencia no siempre se emitía un mensaje favorable sobre el funcionamiento del sistema, ni se realizaba la dignidad y el prestigio de la clase gobernante en su conjunto (Yakobson, 2018, pp. 17-34). La preocupación real de una parte de la élite por las opiniones e inclinaciones de las asambleas populares indica que lo que allí sucedía no solo tenía una dimensión simbólica (Clemente, 2018, p. 119). La cultura política de la República y la fuerte tendencia de nuestras fuentes a fabricar un sentido común respecto de la perdurabilidad del consenso social, proporcionan argumentos para ponderar el poder de la élite más que el del pueblo, pero resultan insuficientes para comprender cómo se alcanzó y cuáles fueron sus límites (Yakobson, 2022). En particular, se asume que la élite estaba unida, que no existían diferencias entre sus miembros y que las divisiones no respondían a los problemas reales que se debatieron durante la crisis. La existencia de corrientes de autoridad cruzadas permitió comprender a la plebe quiénes podían articular una respuesta a sus no consideradas demandas (Morstein-Marx, 2013, pp. 38-39).

## **Del consenso al conflicto**

En este apartado nos concentraremos en la presentación de tres propuestas de ley que despertaron una enorme tensión entre un sec-

---

<sup>36</sup> Cicerón, *Pro Sest.* 103 lo establece de forma clara: “los intereses del pueblo, los deseos de las masas (*multitudinis studium aut populi commodum*) no estaban en armonía con el bien público (*ab utilitate rei publicae discrepabat*)”.

tor de la élite y el pueblo. Las dos primeras refieren a los mandos extraordinarios asignados a Pompeyo, mediante propuestas elaboradas por los tribunos Aulo Gabinio y Cayo Manilio, y la última corresponde a la *rogatio*<sup>37</sup> agraria del tribuno Publio Servilio Rulo. Estos eventos proporcionan una fuente inestimable acerca de cómo la élite pugnaba por conseguir la aprobación del electorado romano, a favor o en contra de los proyectos de ley en discusión en la asamblea. Se trata de dos momentos, caracterizados por el debate en *contiones*, con un nuevo nivel de conflicto sobre los poderes del Senado y la distribución de los beneficios del Imperio.

El punto de partida requiere de una observación preliminar. Los registros documentales que tenemos, en su mayor parte discursos escritos, son un dispositivo simplificador, altamente selectivo. Tienden a presentar a los sectores populares bajo una óptica paternalista y claramente peyorativa que señala su inconstancia, volubilidad y predisposición al engaño (Courrier, 2014, pp. 427-428). Mientras que, por un lado, se muestra a los magistrados y miembros del Senado como actores políticos activos, por otra parte, se concibe al pueblo como agente pasivo o reactivo (Morstein-Marx, 2013, p. 31; Frolov, 2022, pp. 1-2). En particular, si nos centramos en la situación comunicativa entre la élite y el pueblo —objeto de investigación privilegiado de la historiografía aquí analizada—, podemos observar algunas características llamativas. Steel (2017, pp. 18-19) indicó que los discursos en *contiones* reconocían la existencia de público, pero no registran una interacción recíproca con él. Este es uno de los baluartes que Hölkeskamp utilizó para hablar de la aquiescencia de las masas. Los discursos de Cicerón, que circularon en forma escrita, eran alocuciones en las que se ofrecía una idea de continuidad enunciativa ininterrumpida, matizada por reacciones esporádicas, inaudibles para el lector,

---

<sup>37</sup> Propuesta presentada por el magistrado a la asamblea para su aprobación como ley.



registradas como meras quejas, aplausos, murmullos o tumultos. La reacción era una respuesta directa a lo que promovía el orador, por tanto, una demostración más de la iniciativa que este ejercía en la asamblea. Ahora bien, pueden plantearse algunas dudas respecto de este esquema general sobre la comunicación entre la élite y el pueblo.

Dado que no tenemos documentación que nos permita recuperar la voz de la plebe, y por lo tanto acceder a una visión más amplia del proceso comunicativo en la asamblea, debemos trabajar con la evidencia que proporciona la clase dominante. El primer aspecto a considerar refiere a la conceptualización que realiza la élite sobre la capacidad del pueblo para tomar decisiones. Los discursos de Cicerón ofrecen una guía en este sentido, repleta de matices y aparentes contradicciones.

Durante su actuación en la defensa de Flaco, acusado de concusión en el año 59 a. C., Cicerón cuestionó fuertemente los decretos que habían sido formulados en contra de su cliente, por tratarse de decisiones tomadas por el pueblo, sin experiencia ni educación (Cicerón, *Pro Flac.* 19-23). En la misma línea, en la defensa de Plancio —un juicio del año 54 a. C. por corrupción electoral bajo la *Lex Licinia de sodaliciis*— el orador insistió en que el pueblo no seguía un juicio en las elecciones, ni método alguno, ni tenía sabiduría, sino que actuaba con precipitación ante quienes solicitaban su voto.<sup>38</sup> No encontraba en la multitud la aplicación de un juicio racional o una decisión elaborada. Pero advertía que, si alguna vez el pueblo juzgaba los méritos de los candidatos, solo lo hacía para asegurar su propio beneficio. El resto del tiempo, sobre todo cuando se trataba de la selección de cargos

---

<sup>38</sup> “El pueblo no siempre juzga en las elecciones, sino que, en la mayoría de los casos, atiende al favor, cede a los ruegos, elige a los que más solicitan su voto y, además, si alguna vez juzga, a la hora de juzgar no lo guían la discreción y la sabiduría sino, muy a menudo, un cierto arrebato y precipitación. Pues en el pueblo no hay reflexión, ni método, ni prudencia, ni atención; según los hombres sabios, lo que el pueblo hace hay que sobrellevarlo siempre, pero no siempre aprobarlo” (Cicerón, *Pro Planc.* 4.9).

menores, todo dependía de la influencia o diligencia del candidato.<sup>39</sup> Este argumento tan determinante, puesto al servicio de una defensa, corresponde con el tono general que Cicerón imprime cuando opina sobre la participación política popular. En su tratado *De re publica* descalifica a los regímenes democráticos por la igualdad de derechos entre los ciudadanos y la posibilidad de que todos expresaran su opinión más allá de las calificaciones de estatus, riqueza e inteligencia. Para el orador, una igualdad sin graduación resultaba injusta porque obviaba la deferencia, el prestigio, el linaje, entre otras cualidades que eran necesarias para tomar decisiones colectivas fundadas en el bien común.<sup>40</sup> Ahora bien, por contraste, en *De amicitia* ofrece una opinión diferente sobre las posibilidades de los ciudadanos para tomar decisiones correctas cuando se encuentran reunidos en asamblea. Cicerón sostiene que una asamblea pública, aunque estuviera compuesta por hombres muy ignorantes, podía juzgar la diferencia entre un hombre popular, adulador, y otro severo y grave.<sup>41</sup> En ninguno de los fragmentos seleccionados deja de señalar el lugar que correspondía al liderazgo político de la élite, porque siempre la decisión se circunscribía a elegir entre miembros de ese grupo social que resguardaban la iniciativa y la capacidad de acción.

Está claro que las diferencias entre las afirmaciones se relacionan con el contexto de enunciación. Tal como planteó Mouritsen (2001), se produce discursivamente una operación que escinde al pueblo en dos sujetos: uno que funciona como principio de legitimidad y otro

---

<sup>39</sup> “El pueblo actúa llevado por parcialidad política, no por una reflexión razonada; que los votantes se dan más por halagos que por razones; que quienes votan tienen más en cuenta lo que deben a cada uno que lo que deben al Estado” (Cicerón, *Pro Planc.* 4.10-11)

<sup>40</sup> Cicerón, *Rep.* 1.43: *ipsa aequabilitas est iniqua, cum habet nullos gradus dignitatis.*

<sup>41</sup> “La asamblea, que consta de hombres muy ignorantes, suele, sin embargo, juzgar qué diferencia hay entre un ciudadano popular, es decir, adulador y frívolo, y otro constante, severo y grave” (Cicerón, *Amic.* 95).

cuyo juicio resulta problemático cuando se impone en el proceso político sin la autoridad de la aristocracia. Cicerón no convalida la intervención del pueblo, ni la capacidad de elección, pero reconoce que resulta necesario para garantizar el equilibrio de poder en la República, para asegurar la influencia de los buenos ciudadanos a cargo de la nave del Estado (Cicerón, *Rep.* 2.39-40; *Off.* 1.124).

Rosillo López (2019) demostró recientemente que el *iudicium populi* podía tener un valor positivo, siempre que legitimara la posición de interés para quienes reparaban en la opinión pública con el objeto de convalidar un curso de acción (p. 498).<sup>42</sup> Esta opinión pública se encontraba, conforme a lo que plantea Cicerón en la defensa de Sestio, en aquellos lugares donde el pueblo se podía expresar libremente: *contiones*, *comitia*, en los juegos y concursos de gladiadores (Cicerón, *Pro Sest.* 105-106).

La evidencia sugiere que el pueblo podía operar activamente sobre el modelo comunicacional dominante. Así permite saberlo Cicerón en una carta en la que inquiere sobre el estado de ánimo de la multitud en Roma. El 8 de abril del 44 Cicerón escribe a Ático, en respuesta a dos cartas previas, para contarle que había tomado las reacciones del teatro como buenas señales de que la multitud estaba de su parte (Cicerón, *Ad. Att.* 14.2). Las acciones de la multitud (aplausos, abucheos, murmullos, silbidos, gestos, etc.) componían un lenguaje que era necesario compilar y decodificar a los efectos de conocer las orientaciones políticas que circulaban en la ciudad. El propio Cicerón lo demuestra cuando, un día después, solicita a Ático lo siguiente: “Escribe de nuevo con cualquier noticia que tengas. A falta de eso, dame un relato completo de aplausos populares y lo que dicen los actores mímicos” (Cicerón, *Ad. Att.* 14.3.2).

---

<sup>42</sup> Sobre la noción de opinión pública, o esfera pública, aplicada a Roma, recomiendo la lectura de Rosillo López (2017b, pp. 6-42).

En *De Oratore*, Cicerón profundiza la importancia que tiene la selección de la estrategia comunicativa adecuando el tono y el estilo de la oratoria al público presente (Cicerón, *De Orat.* 1.34, 157). La situación no se construía de una manera unidireccional, sino que el pueblo reunido en asamblea afectaba la producción de enunciados de quienes estaban facultados para tomar la palabra (Cicerón, *De Orat.* 1.31; 1.12, 53; 1.14, 60; 1.18, 80). Plutarco cuenta que Tiberio Graco se sintió interpelado por una serie de inscripciones en pórticos, muros y monumentos que denunciaban las condiciones de indigencia en el campo (Plutarco, *T. Grac.* 8.7).<sup>43</sup> Esta interpelación fue descuidada por la bibliografía como un dato anecdótico, pero revela la producción de un discurso popular que podía dirigirse de abajo hacia arriba, invirtiendo la lógica formal que normalmente se le atribuye al proceso de comunicación (Morstein-Marx, 2012, p. 201). Otro ejemplo, en la misma línea, proviene del propio Cicerón. La restauración de la potestad tribunicia, suspendida por Sila, se convirtió en un reclamo subterráneo que cobró fuerza con la muerte del dictador.<sup>44</sup> La cuestión no pasó inadvertida para Pompeyo, que buscaba aumentar sus bases de apoyo. Como cónsul designado, reunió a una asamblea en las puertas de la ciudad, con gran expectativa del público, para informar que pretendía restablecer la potestad tribunicia, recibiendo la aprobación de la asamblea con ruidos y murmullos de agradecimiento (Cicerón, *Verr.* 1. 44-45).<sup>45</sup> En la discusión que mantiene Cicerón con su hermano

---

<sup>43</sup> Entre los factores que convencieron a Tiberio de adoptar la causa popular se señala el trato que le dispensó el Senado, cuando cuestionó la tregua pactada con los Numantinos, las ideas filosóficas de Bloasio y Díofanes y la presión que ejerció su madre Cornelia (Plutarco, *T. Grac.* 7-8; Apiano, *BC.* 1.9; Dió Cas., 24.83.3-4; 25.85.1-2; Veleyo Patérculo, 2.2.1-3).

<sup>44</sup> Cicerón, *Verr.* 1.44: *neque enim ullam aliam ob causam populus Romanus tribuniciam potestatem tanto studio requisivit.*

<sup>45</sup> En la causa contra Verres, Cicerón menciona el reclamo por la restauración del poder tribunicio como una consecuencia del mal funcionamiento de la justicia: “Así

Quinto, en *De Legibus*, evalúa que Pompeyo respondió a un deseo del pueblo que no podía desconocerse. Se habría tratado de una solución prudente, puesto que no era posible oponerse a una causa tan querida por el pueblo (Cicerón, *leg.* 26). En la misma discusión, tratando ahora la instauración de las *leges tabelarias*,<sup>46</sup> Quinto afirma que las leyes fueron reclamadas cuando el pueblo libre fue oprimido por la prepotencia de los nobles y que era imposible resistir a la presión ejercida por ellos, pese a no estar de acuerdo con ceder ante sus demandas (Cicerón, *leg.* 34).

Parece coherente sugerir que el juicio negativo que emitía la élite sobre las capacidades cognitivas atribuidas a los subalternos no se corresponde con la información sobre sus acciones volitivas. Existía una opinión formada sobre las acciones de ciertas personas, temas o problemas relevantes que concitaban la atención del pueblo. La respuesta a una demanda articulada en el espacio público, o incluso la imposibilidad de rechazarla u obstaculizarla por una parte de la élite, informa de la potencia de esa dimensión. Los casos que desarrollamos a continuación combinan algunos de los elementos mencionados, pero nos permiten observar cómo el discurso de la élite adquiere un efecto contemporizador de lo que sucede en la asamblea, donde el consenso no es el punto de partida.

---

que somos desdeñados y despreciados por el pueblo romano; ardemos ya en una grave y duradera infamia, pues por ninguna otra causa el pueblo romano solicitó con tanto empeño la potestad tribunicia, y, cuando la reclamaba, parecía reclamarla con la palabra; en realidad, reclamaba juicios auténticos” (Cicerón, *Verr.* 1.44). La propuesta de Pompeyo fue alabada por el público: “el propio Pompeyo, cónsul designado, reunió una asamblea a las puertas de la ciudad, cuando manifestó –una cosa que parecía de máxima expectación (*id quod maxime expectari videbatur*)– que quería restablecer la potestad tribunicia, se produjo entonces un ruido y un murmullo de agradecimiento en la asamblea” (Cicerón, *Verr.* 1.45).

<sup>46</sup> Estas leyes aprobadas entre los años 139 y 107 a. C. introdujeron el sufragio secreto en los comicios, mediante el uso de tablillas, abandonando la pronunciación del voto a viva voz.

El contexto de las leyes que promovieron los mandos extraordinarios a Pompeyo se inserta en dos coyunturas claves que combinan una serie de conflictos territoriales cuya gravedad se incrementó en la década de los años 70 a. C. (Millar, 1998, p. 76; Santangelo, 2014, pp. 1-22). Roma enfrentaba guerras desgastantes en Hispania, Asia y el creciente fenómeno de la piratería, promovido por Mitridates, que tuvieron consecuencias en el abastecimiento de la ciudad y la virtual paralización de las rutas marítimas. Los insatisfactorios intentos para terminar con ambos problemas dieron lugar a campañas fallidas y un fuerte desprestigio de los comandantes seleccionados para la tarea, así como un cierto cuestionamiento al Senado por las decisiones tomadas.<sup>47</sup> Durante aquellos años el descontento de la población derivó en sucesivas concesiones, entre las que se encuentran los repartos de trigo y la mencionada restauración del tribunado (Steel, 2013, pp. 140-141).

En los inicios de la década de los años 60 a. C., las rutas marítimas que convergían en el estrecho de Mesina se encontraban paralizadas por el pillaje. El tribuno Aulo Gabinio, para enfrentar la situación, propuso que se seleccionara un consular por un período de tres años, con *imperium*, incluyendo plenos poderes a 50 millas de la costa, y una asignación extensa de recursos (Dión Casio, 36.23.4-6). Si bien la propuesta fue aceptada en la sesión del Senado, cuando intentaron nombrar a Pompeyo a cargo de dichos poderes, una fracción de los senadores, liderados por Cátulo, se opuso y atacó al tribuno en la sesión. La plebe, que esperaba fuera del recinto, se enteró de lo sucedido y emprendió una ofensiva en contra del Senado y hubiera asesinado a

---

<sup>47</sup> El magro papel desempeñado por Lúculo como comandante en la guerra contra Mitridates, había ocasionado varios cambios de mando. Glabrio, designado cónsul, fue enviado para reemplazar a Lúculo en el 67. Previamente, Asia fue asignada a uno de los pretores del año 69 y Cilicia fue sujeta a la *lex Sempronia* como provincia consular.

los senadores si estos no hubieran logrado escapar a tiempo. Los senadores permanecieron ocultos un momento, luego se dispersaron y por temor a la plebe no presentaron un enfrentamiento abierto. Cuando Gabinio convocó a una asamblea popular para presentar la *rogatio*, el tribuno Trebelio intentó imponer su veto. Entonces Gabinio sometió a votación la destitución del tribuno opositor, pero finalmente desistió de concluir el proceso cuando Trebelio aceptó la derrota y retiró su veto (Dión Casio, 36.24-30).

Cátulo habló en contra de la propuesta, tras pedir la palabra y argumentar que no se concedieran tantos honores a un solo hombre, la reacción del pueblo no se hizo esperar (Cicerón, *Pro Man.* 20.59). La multitud causó un gran revuelo, elevando su voz, aturdiendo a la asamblea y silenciando a Cátulo (Dión Casio, 36.30.1-4; Plutarco, *Pomp.* 25). En aquella oportunidad, según señala Cicerón: “Todo el pueblo romano, abarrotando el Foro y llenando todos los templos desde donde puede divisarse esta tribuna, deseó ansiosamente a Pompeyo como único general suyo para esta guerra común a todas las naciones” (Cicerón, *Pro Man.* 44).

Las circunstancias que rodean la aprobación de la ley de Gabinio señalan las dificultades que enfrentó una parte de la élite para preservar los derechos del Senado en la definición y control de la actividad militar. La reacción senatorial pudo ser contenida ante el apoyo extraordinario de la plebe durante todo el proceso. El discurso de Cátulo y el veto de Trebelio aparecen como acciones aisladas, contenidas por la dinámica de la asamblea y sin posibilidades de contraofensiva, más allá de la imposición del cuerpo en un combate desigual. No importa tanto que la ley respondiera a los intereses personales de Pompeyo y su grupo. Ese hecho no obtura la existencia de un reclamo por el curso de los acontecimientos, el descontento causado por la pérdida de las rutas marítimas y los costos de guerras poco satisfactorias para el botín y la gloria militar.

La defensa de la ley Manilia<sup>48</sup> nos permite conocer mejor los detalles de una *contio* en la voz de Cicerón. El discurso contiene todos los tópicos que la historiografía alemana identificó en el proceso de comunicación política de la élite con el pueblo. En efecto, encontramos registro del discurso directo enfático, la alusión a la comunidad de *quirites*, una posición jovial y de cercanía con los ciudadanos y la disposición de los elementos argumentativos para crear condiciones volitivas que organizaran la toma de decisiones.<sup>49</sup> La forma en que se configura la situación eleccionaria contiene elementos emocionales y racionales. El orador intenta dispersar la existencia de posturas diferentes creando la ilusión de una única solución posible hacia la cual dirigir la acción.

Cicerón se presenta como el defensor de una causa en interés del Estado (Cicerón, *Pro Man.* 2.4-5; 2.6). En su argumentación afirma que no se trataba de una problemática que solo involucraba a quienes veían obstaculizados sus negocios en Asia, sino que impactaba de múltiples maneras en aquello que sucedía en la ciudad. La guerra ocasionaba pérdidas para los caballeros, para los aliados, los pueblos vecinos y para el tesoro de Roma, pero también causaba problemas en la producción agrícola y el comercio que eran un pilar importante de los negocios que sucedían en el Foro (Cicerón, *Pro Man.* 6.15). En su opinión, los bienes de la República se veían amenazados por la imposibilidad de acceder a la renta segura que proporcionaban los tributos que provenían de aquella provincia (Cicerón, *Pro Man.* 6.14; 7.19; 8.20). La necesidad de un cambio de rumbo en la guerra contra

---

<sup>48</sup> La ley Manilia, propuesta por el tribuno homónimo, concedía a Pompeyo, tras el éxito en la lucha contra la piratería, el mando sobre las legiones acantonadas en las provincias de Asia, Bitinia y Cilicia, sin limitación alguna, para enfrentar a Mitrídates y Tigranes. Sobre la importancia del mando y el conflicto abierto, sugiero la lectura de Steel (2013, pp. 240-249).

<sup>49</sup> En diversos pasajes se rescata la autoridad de la asamblea, del pueblo y la comunidad de *Quirites*. Véase Cicerón, *Pro Man.* 1.6; 2.2-6; 5.11; 7.17.



Mitrídates expresaba el descontento de varios sectores de la población. Por ejemplo, Cicerón menciona —sin menoscabar abiertamente la posición de Lúculo— que los soldados estaban inquietos, puesto que preferían regresar a casa antes que perseguir al enemigo. Esto habría resultado en una oportunidad para que Mitrídates cobrara fuerzas e infligiera varias derrotas a los romanos. El rumor sobre estos acontecimientos habría corrido de boca en boca, según cuenta (Cicerón, *Pro Man.* 9.23-25). Una hipótesis aceptable indicaría que la información sobre la actuación de Lúculo en el campo de batalla habría sido determinante para apoyar a Pompeyo. Cabría incluir, en esta idea, la información que proporcionaban los soldados sobre la eficacia del general y la asertividad en el manejo de los hombres y el botín (Cicerón, *Pro Man.* 13.39). Para Courier (2014, p. 488) esto reflejaba una conciencia imperialista de la plebe, así como una idea certera respecto de cómo se ligaban los intereses del grupo con el éxito militar.

En relación con este último punto, la situación comunicativa se vuelve más clara. Cicerón intenta motivar una decisión. Esta se presenta como una respuesta necesaria a la gravedad de la guerra en una línea de continuidad con la acción que habían emprendido los antepasados ante ofensas similares. El juicio podía basarse, en este caso, en la evidencia disponible que ofrecían los éxitos militares recientes de Pompeyo (Cicerón, *Pro Man.* 5. 11-12; 10.27-28; 12.34-35). Cicerón abre una interjección para demostrar la aprobación del pueblo. Registra los murmullos que el público levantó cuando inquirió si avalarían con la inacción a los responsables de las derrotas dejando que malversaran los recursos del tesoro que podían ser empleados en el conflicto (Cicerón, *Pro Man.* 13.37).

La oposición de Quinto Hortensio y de Cátulo indica que la asamblea se encontraba bajo dos líneas de autoridad (Cicerón, *Pro Man.* 17.51-52; 20.59). Sin embargo, se confía en el poder de decisión de los ciudadanos para resolver a su favor la cuestión. Para Cicerón este es el

punto nodal que había permitido aprobar la ley Gabinia, apenas unos meses antes (Cicerón, *Pro Man.* 19.56).

El juicio del pueblo resultaba significativo cuando se oponía a las costumbres y apoyaba la necesidad de innovar (Cicerón, *Pro Man.* 51; Dión Casio, 36.42.1-4; Plutarco, *Pomp.* 30). Cabe señalar que Cicerón exhortó a Manilio a proseguir con su propuesta, sin temor a la violencia o la intimidación, puesto que contaba con la aprobación del pueblo que acudió a la ciudad con determinación para conseguir el objetivo (Cicerón, *Pro Man.* 69).

El último caso seleccionado corresponde a la *rogatio* agraria del tribuno Rulo del 63 a. C., combatida fervientemente por Cicerón. Esta pieza de oratoria suele ser citada como un ejemplo exitoso de manipulación del orador en contra de los intereses del pueblo (Morstein-Marx, 2004, pp. 194-202; Yakobson, 2010, p. 15). Nosotros consideramos que esa idea solo representa una parte de la verdad. En cambio, pueden recuperarse elementos que plantean algunas dudas sobre los efectos que habría tenido el discurso de Cicerón. Partimos de la base de que el movimiento fue desarticulado porque el tribuno Rulo retiró la propuesta ante las amenazas de veto, y nada indica que la plebe haya restado apoyo (Williamson, 2005, pp. 64-75, 105-107).

La propuesta de ley instituía un plan de colonización que implicaba la compra y distribución de tierras en Italia, incluyendo el rico territorio de Campania y las provincias. Los posibles colonos serían reclutados entre los ciudadanos sin tierra y luego se extendería a los soldados que obtuvieran la baja del servicio militar, probablemente pensando en las legiones de Pompeyo. Entre otras cuestiones, la *rogatio* preveía la formación de una comisión de diez hombres, con amplios poderes, encargados de asignar las parcelas y comprar o revisar el estatuto de las tierras que estuvieran ocupadas ilegalmente para cumplir con las necesidades del plan de colonización (Cicerón, *leg. agr.* 2.10-11; 2.70). Cicerón tomó conocimiento de la propuesta,

según cuenta, mediante rumores, hasta que pudo enviar a copiar el texto, una vez que lo difundió el tribuno. Al conocer sus alcances, consideró que los términos eran inaceptables y se pronunció al respecto en tres discursos, el primero ante el Senado y los dos restantes ante el pueblo. El problema principal que encontraba en la propuesta era la asignación de tierras mediante una comisión con poderes extendidos sobre el territorio y la pérdida de las rentas del *ager campanus*<sup>50</sup> donde ricos arrendatarios tenían sus intereses bien formados. Nos centraremos en los últimos dos discursos a fin de comprobar el argumento de este trabajo.

En el primer discurso ante el pueblo —el segundo que pronunció en contra de la ley— presentó los rasgos básicos de la retórica inclusiva y el estilo directo enfático. De manera tradicional, y en forma pronunciada durante el exordio, Cicerón reitera la palabra *quirites* para señalar la comunión entre quienes se encontraban presentes en la asamblea. Como advertíamos más arriba, con esta apelación se instituía una fórmula ritual inclusiva que dotaba de legitimidad a la asamblea como una auténtica reunión del pueblo romano en su plenitud. El orador fijó un modo de habla moderado para esclarecer el asunto (Cicerón, *leg. agr.* 2.1-2). Mostró su gratitud por la dignidad con la que había sido investido, puesto que recientemente había alcanzado el consulado, y destacó que gracias al pueblo ingresó a la nobleza por mérito personal (Cicerón, *leg. agr.* 2.3-4). Acto seguido, en un refuerzo conceptual que se explica por las necesidades retóricas de la situación, proclamó que ejercería su consulado “en interés del pueblo” (Cicerón, *leg. agr.* 2.6).<sup>51</sup> Así, intentó mostrarse próximo a sus interlocutores, afirmando que no censuraba las leyes agrarias, y que

---

<sup>50</sup> Territorio de Campania, arrendado a particulares, valorado por su fertilidad.

<sup>51</sup> En el mismo sentido, más adelante plantea: *quae cum ego non solum suspicarer, sed plane cernerem –neque enim obscure gerebantur– dixi in senatu in hoc magistratu me popularem consulem futurum.* (Cicerón, *leg. agr.* 2.9).

incluso las reformas de Tiberio y Cayo Graco se habían instituido en beneficio del Estado (Cicerón, *leg. agr.* 2.10).<sup>52</sup>

Una vez que Cicerón juzgó que tenía la atención de los presentes, comenzó a tratar la cuestión que los convocaba. Indicó que se preparaba una ley cuyos fundamentos eran engañosos. El orador, para incrementar la sospecha del auditorio, sugirió que los términos de la *rogatio* se discutían a espaldas del pueblo, de noche y sin el consejo de los mayores (Cicerón, *leg. agr.* 2.12-13). En Roma se consideraba peligrosa toda reunión que no estuviera presidida por un magistrado y de hecho se prohibían las reuniones tumultuosas de noche. No obstante, el texto de Cicerón contradice esta afirmación cuando indica que un día antes de los *idus* de diciembre, Rulo convocó a una asamblea y pronunció un discurso. El orador desacredita esta *contio* al afirmar que mantuvo un tono elevado que nadie comprendió, pero no dice nada sobre la audiencia, ni las respuestas que generó en los ciudadanos.

Cicerón emprendió la crítica a la ley centrandó la alocución en dos argumentos. Por un lado, indicó que la ley tenía una apariencia engañosa, porque se apropiaba de ciertas facultades del pueblo que ponían en riesgo el ejercicio de la *libertas*. Por otro lado, afirmó que una reforma de este tipo supondría una reducción de las rentas que recibía el erario público. En relación con el primer argumento, cuestionó los derechos de la comisión para inspeccionar el estatuto de las tierras y sembró la sospecha sobre una posible eximición del principio de rendición de cuentas sobre lo actuado por los comisionados (Cicerón, *leg. agr.* 2.15-17, 31-34). De hecho, sugiere que esto representaría un ataque directo a la *libertas populi* por cuanto los miembros de la comisión serían seleccionados solo por 17 tribus, sorteadas por el propio tribuno. En relación con el segundo argumento, detalló en extenso todos los territorios sobre los que los decenviros tendrían poder de

---

<sup>52</sup> Opinión que contrasta fuertemente con otros textos de Cicerón sobre los hermanos Graco. Véase, por ejemplo, *Off.* 2.43, 3.19; *Rep.* 19.32.

decisión, y no el pueblo romano, afectando los beneficios de la vida urbana (Cicerón, *leg. agr.* 2.78-100).

Sin duda, el contexto de enunciación debe haber sido difícil para el orador. Existe una discusión extensa sobre las posibilidades que tenía un magistrado para controlar la audiencia mediante una convocatoria previa de partidarios que se mezclarían entre la población. En cierto sentido, no podemos estar seguros sobre quiénes estuvieron allí, pero parece lógico suponer que no se trataría únicamente de un grupo selecto de hombres dispuestos por el cónsul.<sup>53</sup> La reunión se realizó en un espacio abierto, con una convocatoria previa y, con seguridad, un tema tan importante para la población concitó la atención de muchos. La única respuesta de la audiencia, que Cicerón registra, refiere a la reacción del público cuando menciona una supuesta afrenta en contra de Pompeyo. En efecto, según indicó en el texto, se incluiría una cláusula que impediría a Pompeyo presentar su candidatura, en ausencia y por terceros, para formar parte de la comisión agraria. Cicerón emplea esta respuesta para profundizar su argumento: “Ahora que los veo impresionados por la indignidad de Pompeyo y por el ultraje que le hace la ley, repetiré la afirmación que hice al principio: preparan la tiranía; con esta ley queda suprimida, de raíz, vuestra libertad” (Cicerón, *leg. agr.* 2.24).<sup>54</sup> Si las simpatías de la plebe por Pompeyo continuaban siendo estables podríamos suponer que entre los asistentes había un

---

<sup>53</sup> Sobre la composición social de las personas que asistían a las *contiones*, véase la discusión que plantea Mouritsen (2001) y la respuesta de Jehne (2006a). Estamos de acuerdo con que no podemos pensar que solo hombres ricos con suficiente dinero y tiempo libre estarían disponibles para asistir a una asamblea. Por supuesto, las circunstancias, el tema a tratar y la popularidad del magistrado convocante habrían afectado los niveles de asistencia. En general, se reconoce que la plebe urbana estaba en mejores condiciones para presentarse en estos eventos (Courrier, 2014, pp. 439-440).

<sup>54</sup> Reitera el recurso en Cicerón, *leg. agr.* 2.49: “Tengo la impresión, *Quirites*, de que llego a conmovier un poco vuestro espíritu cuando descubro las insidias tan ocultas que ellos piensan que han tendido a la dignidad de Pompeyo”.

buen número de ellos que quizás estuvieran interesados en los repartos de tierra.

El tercer discurso —el segundo que pronunció ante el pueblo— muestra la desavenencia con el cónsul y la reacción de la multitud. La voluntad manifiesta del pueblo, expresada con vehemencia, según indica, lo convocó a esta segunda asamblea (Cicerón, *leg. agr.* 3.16). El contexto de enunciación es claramente hostil para Cicerón. Las expresiones de descontento se fundieron con una actitud corporal que indicaba el rechazo manifiesto hacia el orador.<sup>55</sup> Según sabemos, se lo acusaba de defender a los beneficiarios de los repartos de tierra de Sila. Ante esta situación, Cicerón indicó que había perdido la predisposición de una parte de la asamblea, aunque reclamaba que confiaran en su buen criterio y la observancia del bien común a la República de un cónsul del pueblo romano (Cicerón, *leg. agr.* 3.3).

Es lícito preguntarnos por qué Cicerón registró el descontento y el cambio de ánimo respecto de su persona. ¿Se tratará de una estrategia para engrandecer el ego del orador del que habla Hölkeskamp (2022b, p. 48) o bien puede pensarse como un registro raro de los límites que enfrentó ante la audiencia? Lo más probable es que, amparado en el hecho de que la *rogatio* fue retirada, quizá la alusión engrandecía su propia actuación frente a los lectores. En todo caso, estamos de acuerdo con Williamson (Rosenstein et al., 1990, p. 297) cuando afirma que ningún discurso, pronunciado en una reunión pública, podría circular en forma escrita con un contenido diametralmente distinto del que había tenido lugar bajo la vista de todos. Los casos de estudio relevantes muestran que la situación comunicativa requería de una constante administración del conflicto, en la cual la posibilidad del consenso era un objetivo a alcanzar y no el punto de partida.

---

<sup>55</sup> “Veo, *Quirites*, a algunos que con sus gritos quieren manifestar no sé qué descontento y que han traído una expresión de rostro que no es la que me mostraron la última vez que los convoqué” (Cicerón, *leg. agr.* 3.2).

## Breve conclusión

Para concluir, me gustaría rescatar que el estudio de los aspectos rituales, simbólicos y culturales de la sociedad enriquecen nuestra interpretación de la naturaleza del sistema político romano. En cierto sentido, estos factores fueron recuperados por los historiadores alemanes en contra del formalismo en el que había quedado atrapada la discusión en torno al funcionamiento de las instituciones básicas de la República. Nuestro conocimiento de la política romana se ha visto notablemente beneficiado por estos aportes.

No obstante, el problema con este enfoque reside en que adopta acríticamente el modelo retórico predominante en la documentación y reduce la manifestación del conflicto a una forma de comunicación estandarizada que teóricamente convalidaba la legitimidad del sistema en su conjunto. Es necesario reconocer que cuestiones como el reparto de tierras y la asignación de mandos extraordinarios despertaron debates profundos en la sociedad acerca de la apropiación de los beneficios obtenidos colectivamente y las prerrogativas del Senado frente a las asambleas. La voluntad de la población, así como la expresión de su juicio en diversos contextos, constituía una verdadera fuerza política que no se podía circunscribir al ejercicio de un mero rol de espectador. El hecho de que los conflictos se articularan en el marco de las instituciones republicanas explica que se produjera una interacción altamente compleja entre los miembros de la élite y el pueblo. Esta relación no era unidireccional, sino que se basaba en una comunicación fluida, con mensajes intercambiables, de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba. Los recursos con los que contaba la población constituían una gramática que la élite sabía relevar e interpretar. Como vimos en los ejemplos tratados, la autoridad del orden senatorial no constituía un bien *per se* libre de todo cuestionamiento.

Un interesante estudio de Morstein-Marx (2013, pp. 39-40) muestra que las divisiones de la aristocracia, en cierto sentido, pudieron

haber sido impulsadas por las demandas populares. Esto demostraría que una autoafirmación insubordinada de la plebe podía coexistir con un liderazgo de élite que, hasta cierto punto, era necesario para vehicular un cambio mediante un proceso de reforma. Las asambleas eran espacios privilegiados en los que se manifestaban las tensiones sociales, puesto que amplificaban la opinión popular que se expresaba libremente con abucheos, gritos, cánticos, etc., sin agotar allí su potencia. La élite era consciente de esta dinámica y no parece haber estado convencida de que asistía a rituales de consenso cuando se presentaba ante la multitud en el Foro.<sup>56</sup>

### Referencias bibliográficas

- Aldrete, G. S. (2013). Riots. En P. Erdkamp (Ed.), *The Cambridge Companion to Ancient Rome* (pp. 425-440). Cambridge University Press.
- Angius, A. (2018). *La Repubblica delle opinioni. Informazione politica e partecipazione popolare a Roma tra II e I secolo a.C.* Le Monnier Università.
- Beck, H. y Pina Polo, F. (2021). Introducción. En H. Beck, J. Gallego, C. García Mac Gaw y F. Pina Polo (Comps.), *Encuentros con las élites del Mediterráneo Antiguo. Liderazgo, estilos de vida, legitimidad* (pp.13-22). Miño y Dávila.
- Brunt, P. A. (1988). *The Fall of the Roman Republic and Related Essays.* Oxford Clarendon Press.
- Clemente, G. (2017). La politica nella repubblica romana: Attualità di un dibattito storiografico. *Politica Antica*, 7, 139-161.
- Clemente, G. (2018). Democracy without the people: The impossible dream of the Roman Oligarchs (and of some Modern Scholars). *Quaderni di Storia*, 87, 87-119.
- Cornell, T. J. (1999). *Los orígenes de Roma c. 1000-264 a. C.* Crítica.

---

<sup>56</sup> Véase Morstein-Marx (2019, pp. 515-533).



- Courrier, C. (2014). *La Plèbe de Rome et sa culture (fin du IIe siècle av. J.-C.-fin du Ier siècle ap. J.-C.)*. École Française de Rome.
- David, J. (2013). Les règles de la violence dans les assemblées populaires de la République romaine. *Política Antica*, 3, 11-29.
- Duplá, A. (2007). Interpretaciones de la crisis tardorrepública: Del conflicto social a la articulación del consenso. *Studia Historica, Historia Antigua*, 25, 185-201. <https://revistas.usal.es/uno/index.php/0213-2052/article/view/1181/1257>
- Duplá, A. (2011). Violencia política y desigualdades económicas en la crisis de la República romana. *Devenires*, 24, 43-63. <https://publicaciones.umich.mx/revistas/devenires/ojs/article/view/446>
- Duplá, A. (2021). Violencia política en la crisis de la República romana. *Pasado Abierto*, 14, 51-74. <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/5516>
- Eder, W. (1991). Who rules? Power and participation in Athens and Rome. En A. Molho, K. Raaflaub y J. Emlen (Eds.), *City States in Classical Antiquity and Medieval Italy* (pp. 169-196). Ann Arbor/The University of Michigan Press.
- Finley, M. I. (1986). *El nacimiento de la política*. Crítica.
- Flaig, E. (1994). Repenser le politique dans la République romaine. *Actes de la recherche en Sciences Sociales*, 105, 13-25.
- Flaig, E. (1995). Entscheidung und Konsens. Zu den Feldern der politischen Kommunikation zwischen Aristokratie und Plebs. En M. Jehne (Ed.), *Demokratie in Rom? Die Rolle des Volkes in der Politik der römischen Republik* (pp. 77-128). Steiner.
- Forsythe, G. (2005). *A Critical History of Early Rome: From Prehistory to the First Punic War*. University of California Press.
- Frolov, R. (2022). Introduction. En R. Frolov y C. Burden-Strevens (Eds.), *Leadership and Initiative in Late Republican and Early Imperial Rome* (pp. 1-38). Brill.
- García Mac Gaw, C. (2015). Revueltas esclavas y espacios simbólicos de libertad. En A. Beltrán, I. Sastre y M. Valdés (Dirs.), *Actas del XXXV*

- coloquio del GIREA. Los Espacios de la esclavitud y la dependencia desde la Antigüedad: Homenaje a Domingo Placido* (pp. 327-349). Presses Universitaires de Franche-Comté.
- Geertz, C. (1973). *The Interpretation of Cultures*. Basic Books.
- Grig, L. (2017). Introduction: Approaching Popular Culture in the Ancient World. En *Popular Culture in the Ancient World* (pp. 1-36). Cambridge University Press.
- Guarino, A. (1979). *La democrazia a Roma*. Liguori.
- Hammer, D. (2015). Thinking Comparatively about Participatory Communities. En Hammer, D. (Ed.), *A Companion to Greek democracy and the Roman republic* (pp. 503-520). Willey Blackwell.
- Harris, W. (1990). On defining the Political Culture of the Roman Republic: Some comments on Rosenstein, Williamson and North. *Classical Philology*, 85(4), 288-294.
- Hodgson, L. (2017). *Res Publica and the Roman Republic: Without Body or Form*. Oxford University Press.
- Hölkeskamp, K.-J. (1993). Conquest, Competition and Consensus: Roman Expansion in Italy and the Rise of the Nobilitas. *Historia*, 42, 12-39.
- Hölkeskamp, K.-J. (1995). Oratoris maxima scaena: Reden vor dem Volk in der politischen Kultur der Republik. En M. Jehne (Ed.), *Demokratie in Rom? Die Rolle des Volkes in der Politik der römischen Republik* (pp. 11-49). Steiner.
- Hölkeskamp, K. (2000). The Roman Republic: Government of the people, by the people, for the people? *Scripta Classica Israelica*, 19, 203-233. <https://scriptaclassica.org/index.php/sci/article/view/4009/3549>
- Hölkeskamp, K. (2004). *SENATVS POPVLVSQVE ROMANVS: Die politische Kultur der Republik - Dimensionen und Deutungen*. Franz Steiner Verlag.
- Hölkeskamp, K. (2019). *La cultura política de la República romana: Un debate historiográfico internacional*. Editorial Universidad de Sevilla/ Prensas de la Universidad de Zaragoza.

- Hölkeskamp, K. (2021). La política del elitismo: La República romana, entonces y ahora, en la vieja Europa y en el bravo nuevo mundo anglófono. En H. Beck, J. Gallego, C. García Mac Gaw y F. Pina Polo (Comps.), *Encuentros con las élites del Mediterráneo Antiguo: Liderazgo, estilos de vida, legitimidad* (pp.113-126). Miño y Dávila.
- Hölkeskamp, K. (2022a). Political Culture: Career of a concept. En V. Arena y J. R. Prag (Eds.), *A companion to Roman political culture* (pp. 4-20). Willey Blackwell.
- Hölkeskamp, K. (2022b). Governing a City-State: Magistrates, Assemblies, and Public Space in Republican Rome. En R. Frolov y C. Burden-Strevens (Eds.), *Leadership and Initiative in Late Republican and Early Imperial Rome* (pp. 39-63). Brill.
- Hurlet, F. (2014). Les métamorphoses de l'imperium de la République au Principat. *Pallas*, 96, 13-33.
- Hurlet, F. y Montlahuc, P. (2018). L'opinion publique dans la Rome tardo-républicaine. *Revue des études anciennes*, 120(2), 489-507. <https://static.revue-etudes-anciennes.fr/wp-content/uploads/2019/01/hurlet-montlahuc-2-2018.pdf>
- Jehne, M. (1995). Einführung: Zur Debatte um die Rolle des Volkes in der römischen Politik. En M. Jehne (Ed.), *Demokratie in Rom? Die Rolle des Volkes in der Politik derrömischen Republik* (pp. 1-10). Steiner.
- Jehne, M. (2006a). Who attended roman assemblies? Some remarks on political participation in the Roman Republic. En F. Marco Simón, F. Pina Polo y J. Remesal Rodríguez (Eds.), *Repúblicas y ciudadanos: Modelos de participación cívica en el mundo antiguo* (pp. 221-234). Universitat de Barcelona.
- Jehne, M. (2006b). Methods, models, and historiography. En R. Rosenstein y R. Morstein-Marx (Eds.), *A companion to the Roman Republic* (pp. 3-28). Blackwell Publishing.
- Jehne, M. (2020). Jovialité et liberté. À propos de la dimension institutionnelle des relations entre strates supérieures et

- inférieures dans la République romaine. *Trivium. Revue franco-allemande de sciences humaines et sociales*, 31, 108-125. <https://doi.org/10.4000/trivium.7242>
- Kay, P. (2014). *Rome's Economic Revolution*. Oxford University Press.
- Lintott, A. (1999). *The constitution of the Roman republic*. Oxford Clarendon Press.
- Logghe, L. (2017). Plebeian agency in the later Roman Republic. En R. Evans (Ed.), *Mass and Elite in the Greek and Roman World: From Sparta to Late Antiquity* (pp. 63-81). Routledge.
- MacMullen, R. (1980). How many Romans voted? *Athenaeum*, 58, 454-457.
- Millar, F. (1984). The political character of the Classical Roman Republic, 200-151 B.C. *The Journal Roman Studies*, 74, 1-19.
- Millar, F. (1986). Politics, Persuasion and the People before the Social War (150-90 B.C.). *The Journal of Roman Studies*, 76, 1-11.
- Millar, F. (1989). Political power in Mid-Republican Rome: Curia or Comitium? *The Journal of Roman Studies*, 79, 138-150.
- Millar, F. (1995). Popular politics at Rome in the Late Republic. En I Malkin y Z. W. Rubinsohn (Eds.), *Leaders and masses in the Roman world: Studies in Honor of Zvi Yavetz* (pp. 91-114). Brill.
- Millar, F. (1998). *The Crowd in Rome in the Late Republic*. University of Michigan Press.
- Moatti, C. (2011). Historicité et altéronomie: un autre regard sur la politique. *PoliticaAntica*, 1, 107-118. <https://doi.org/10.7381/70621>
- Moatti, C. (2017). 'Res publica', 'forma rei publicae' and SPQR. *Bulletin of the Institute of Classical Studies*, 60(1), 34-48. <https://doi.org/10.1111/2041-5370.12046>
- Moatti, C. (2018). *Res publica: Histoire romaine de la chose publique*. Fayard.
- Morstein-Marx, R. (2004). *Mass oratory and political power in the Late Roman Republic*. Cambridge University Press.

- Morstein-Marx, R. (2012). Political Graffiti in the Late Roman Republic: Hidden Transcripts and Common Knowledge. En C. Kuhn (Ed.), *Politische Kommunikation und öffentliche Meinung in der antiken Welt* (pp. 191-217). Steiner.
- Morstein-Marx, R. (2013). Cultural Hegemony and the Communicative Power of the Roman Elite. En C. Steel y H. van der Blom (Eds.), *Community and Communication: Oratory and Politics in Republican Rome* (pp. 29-48). Oxford University Press.
- Morstein-Marx, R. (2015). Persuading the People in the Roman Participatory Context. En D. Hammer (Ed.), *A companion to Greek Democracy and the Roman Republic* (pp. 294-310). Willey Blackwell.
- Morstein-Marx, R. (2019). Fear of the People. *Rivista Storica Italiana*, 131, 515-533.
- Morstein-Marx, R. (2021). *Julius Caesar and the Roman People*. Cambridge University Press.
- Morstein-Marx, R. y Rosenstein, N. (2006). The Transformation of the Republic. En N. Rosenstein y R. Morstein-Marx (Eds.), *A companion to the Roman Republic* (pp. 625-637). Blackwell Publishing.
- Mouritsen, H. (2001). *Plebs and politics in the Late Roman Republic*. Cambridge University Press.
- Mouritsen, H. (2015). The Incongruence of Power: The Roman Constitution in Theory and Practice. En D. Hammer (Ed.), *A companion to Greek Democracy and the Roman Republic* (pp. 146-164). Willey Blackwell.
- Mouritsen, H. (2017). *Politics in the Roman Republic*. Cambridge University Press.
- Nicolet, C. (1982). *Roma y la conquista del Mundo Mediterráneo 264-27 a. de J. C.* Labor.
- Nicols, J. (2014). *Civic Patronage in the Roman Empire*. Brill.
- Nippel, W. (1995). *Public Order in Ancient Rome*. Cambridge University Press.

- North, J. (1990). Democratic Politics in Republican Rome. *Past and Present*, 126, 3-21.
- Pani, M. (1999). *La politica in Roma antica. Cultura e prassi*. Carocci Editore.
- Phillip, D. (2004). Voter Turnout in Consular Elections. *Ancient History Bulletin*, 18, 48-60.
- Pina Polo, F. (1989). *Las contiones civiles y militares en Roma*. Prensa de la Universidad de Zaragoza.
- Pina Polo, F. (2019). Idea y práctica de la democracia en la Roma republicana. *Gerión*, 37(2), 379-397. <https://doi.org/10.5209/geri.65979>
- Pina Polo, F. (2021). Frumentary Policy, Ideology, and the Welfare State in the Late Roman Republic. En G. Urso (Ed.), *Popularitas. Ricerca del consenso e populismo in Roma antica* (pp. 127-161). L'ERMA.
- Rosenstein, N. (2006). Aristocratic Values. En N. Rosenstein y R. Morstein-Marx (Eds.), *A companion to the Roman Republic* (pp. 278-296). Blackwell Publishing.
- Rosenstein, N. (2008). Revolution and Rebellion in the Later Second and Early First Centuries BC: Jack Goldstone and the “Roman Revolution”. En L. De Ligt y S. Northwood (Eds.), *People, Land and Politics: Demographic developments and the transformation of Roman Italy 300 BC-AD 14* (pp. 605-630). Brill.
- Rosenstein, N., Williamson, C. y North, J. (1990). Responses to W. V. Harris. *Classical Philology*, 85(4), 294-298.
- Rosillo López, C. (2017a). *Public Opinion and Politics in the Late Roman Republic*. Cambridge University Press.
- Rosillo López, C. (2017b). Introduction. En C. Rosillo López (Ed.), *Political Communication in the Roman World* (pp. 1-16). Brill.
- Rosillo López, C. (2018). Political Participation and the Identification of Politician in the Late Roman Republic. En H. Van der Blom, C. Gray

- y C. Steel (Eds.), *Institutions and Ideology in Republican Rome: Speech, Audience and Decision* (pp. 69-87). Cambridge University Press.
- Rosillo López, C. (2019). Iudicium: The creation of public opinion in the Late Roman Republic. *Rivista Storica Italiana*, 131(2), 497-514.
- Santangelo, F. (2014). Roman Politics in the 70s B. C.: A Story of Realignment? *The Journal of Roman Studies*, 104, 1-27. <https://doi.org/10.1017/S0075435814000045>
- Saller, R. P. (2002). *Personal patronage under the Early Empire*. Cambridge University Press.
- Scheidel, W. (2001). Progress and problems in Roman demography. En W. Scheidel (Ed.), *Debating Roman Demography* (pp. 1-81). Brill.
- Scheidel, W. (2008). Demography. En W. Scheidel, Morris I. y Saller, R. P. (Eds.), *The Cambridge Economic History of the Greco-Roman World* (pp. 38-86). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CHOL9780521780537>
- Schofield, M. (2015). Liberty, Equality, and Authority: A political Discourse in the Later Roman Republic. En D. Hammer (Ed.), *A Companion to Greek democracy and the Roman republic* (pp. 113-128). Wiley Blackwell.
- Steel, C. (2013). *The end of the Roman republic, 146 to 44 BC. Conquest and Crisis*. Edinburgh University Press.
- Steel, C. (2017). Defining Public Speech in the Roman Republic: Occasion, Audience and Purpose. En C. Rosillo López (Ed.), *Political Communication in the Roman World* (pp. 17-33). Brill.
- Steel, C., Gray, C. y van der Blom, H. (2018). Introduction. En H. van der Blom, C. Gray y C. Steel (Eds.), *Institutions and Ideology in Republican Rome: Speech, Audience and Decision* (pp. 1-12). Cambridge University Press.
- Syme, R. (2010). *La revolución romana*. Crítica.
- Tan, J. (2008). Contiones in the Age of Cicero. *Classical Antiquity*, 27(1), 163-201.

- Tatum, W. (2009). Roman Democracy? En R. K. Balot (Ed.), *A Companion to Greek and Roman Political Thought* (pp. 214-222). Blackwell Publishing.
- Tatum, W. (2015). The Practice of Politics and the Unpredictable Dynamics of Clout in the Roman Republic. En D. Hammer (Ed.), *A Companion to Greek democracy and the Roman republic* (pp. 257-273). Willey Blackwell.
- Tatum, W. (2020). Gang violence in the Late Roman Republic. En G. Fagan, L. Fibiger, M. Hudson y M. Trundle (Eds.), *The Cambridge World History of Violence (Vol. 1). The Prehistoric and Ancient Worlds* (pp. 400-418). Cambridge University Press.
- Taylor, L. R. (1966). *Roman voting assemblies from the Hannibalic War to the Dictatorship to Caesar*. University of Michigan Press.
- Tiersch, Cl. (2018). Political Communication in the Late Roman Republic: Semantic Battles between Optimates and Populares? En H. Van der Blom, C. Gray y C. Steel (Eds.), *Institutions and Ideology in Republican Rome: Speech, Audience and Decision* (pp. 35-68). Cambridge University Press.
- Vanderbroeck, P. (1987). *Popular Leadership and Collective Behavior in the Late Roman Republic (ca. 80-50 B. C.)*. J. C. Gieben.
- Vishnia, R. (2012). *Roman elections in the Age of Cicero: Society, Government, and Voting*. Routledge.
- Ward, A. (2004). How Democratic Was the Roman Republic? *New England Classical Journal*, 31(2), 101-119.
- Williamson, C. (2005). *The Laws of the Roman People: Public Law in the expansion and decline of the Roman Republic*. University of Michigan Press.
- Wiseman, T. P. (2009). *Remembering the Roman People: Essays on Late-Republican Politics and Literature*. Oxford University Press.
- Yakobson, A. (1999). *Elections and Electionering in Rome: A study in the Political System of the Late Republic*. Steiner.



- Yakobson, A. (2010). Traditional Political Culture and the People's role in the Roman Republic. *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*, 59(3), 282-302.
- Yakobson, A. (2018). Aristocratic Dignity and Indignity in Republican Public Life. En H. Van der Blom, C. Gray y C. Steel (Eds.), *Institutions and Ideology in Republican Rome: Speech, Audience and Decision* (pp. 15-34). Cambridge University Press.
- Yakobson, A. (2022). The Political Culture of the Republic since Syme's *The Roman Revolution: A Story of a Debate*. En V. Arena y J. R. Prag (Eds.), *A companion to Roman political culture* (pp. 93-106). Willey Blackwell.

## Fuentes

- Apiano. (1985). *Historia romana. Guerras civiles* (Trad. y notas A. Sancho Royo). Gredos.
- Cicero, M. T. (1913). *On Duties* (Trad. W. Miller). Harvard University Press.
- Cicero, M. T. (1927). *Pro Lege Manilia. Pro Caecina. Pro Cluentio. Pro Rabirio Perduellionis Reo* (Trad. H. Grose Hodge). Harvard University Press.
- Cicero, M. T. (1928). *On the Republic. On the Laws* (Trad. C. W. Keyes). Harvard University Press.
- Cicero, M. T. (1930). *Orations. Pro Quinctio, Pro Roscio Amerino. Pro Roscio Comoedo. On the Agrarian Law* (Trad. J. H. Freese). Harvard University Press.
- Cicero, M. T. (1937). *The Verrine Orations* (Trad. L. H. G. Greenwood). Harvard University Press.
- Cicero, M. T. (1942). *On the Orator. Books 1-2*. (Trad. E. Sutton y H. Rackman). Harvard University Press.
- Cicero, M. T. (1976). *In Catilinam 1-4. Pro Murena. Pro Sulla. Pro Flacco*. (Trad. C. MacDonald). Harvard University Press.

- Cicero, M. T. (1979). *De senectute. De Amicitia. De Divinatione* (Trad. y notas W. A. Falconer). Harvard University Press.
- Cicerón, M. T. (1991). *Discursos* (Vol. III) (Trad. y notas J. Aspa Cereza). Gredos.
- Cicerón, M. T. (1996). *Cartas. II. Cartas a Ático* (Trad. y notas M. Rodríguez Pantoja Márquez). Gredos.
- Cicerón, M. T. (2000a). *Discursos. Verrinas* (Intr., trad. y notas J. M. Requejo Prieto). Gredos.
- Cicerón, M. T. (2000b). *Sobre la República* (Trad. y notas Á. D'Ors). Gredos.
- Cicerón, M. T. (2013). *Discursos* (Vol. VIII) (Trad. y notas E. Cuadrado Ramos). Gredos.
- Dio Cassius. (1914). *Roman History. Books 36-40* (Trad. E. Cary). Harvard University Press.
- Livio, T. (2000). *Historia de Roma desde su fundación* (Trad. y notas J. A. Villar Vidal). Gredos.
- Plutarco. (1916-1921). *Lives* (Vols. III-X) (Trad. B. Perrin). Harvard University Press.
- Velleius Paterculus. (1924). *Res Gestae. Divi Augusti* (Trad. F. Shipley). Harvard University Press.

# Prestigio, pero no pureza: La extracción socioeconómica de Pedro y Andrés, los discípulos pescadores

*Mariano Splendido*

## **Introducción**

Los apóstoles Pedro y Andrés conocieron una gran fama dentro del imaginario de las primeras generaciones cristianas, pero la construcción de sus perfiles supuso una serie de acomodamientos según evolucionaban los sectores jerárquicos de las iglesias. Si bien los evangelistas narraban que ambos hermanos habrían estado trabajando como pescadores al momento de su llamada, las condiciones de su oficio, sus realidades familiares y las implicancias de su cambio de vida fueron profundamente reformuladas entre los siglos I y IV para hacer de Pedro y Andrés líderes con gran prestigio social y económico, figuras fuertes para contrarrestar las críticas de las élites gentiles.

El objetivo de este trabajo es doble: por un lado, proponemos realizar un acercamiento sociohistórico a las condiciones de vida de los pescadores de la Palestina romana a fin de comprender los posibles vínculos relacionales-laborales en los que Pedro y Andrés habrían estado insertos; por otro lado, y tomando como base el análisis precedente, observaremos la construcción del relato que la primera literatura cristiana elaboró sobre los hermanos de Betsaida antes de su vida apostólica. Para el primer objetivo recurriremos no solo a fuentes

escritas, sino también a los estudios arqueológicos realizados en las localidades pesqueras de Galilea y la Gaulanítide; para el segundo, no solo analizaremos el vocabulario con que se presenta la actividad de los hermanos, sino que consideraremos cada referencia sobre sus condiciones materiales teniendo presente la evolución del discurso sobre la autoridad en las iglesias y las críticas gentiles sobre la extracción socioeconómica de los primeros seguidores de Jesús. La progresiva inserción urbana del cristianismo y el hecho de que muchos grupos de creyentes buscasen el reconocimiento de las autoridades habría sido un buen motivo para poner orden al relato de las vidas de Pedro y Andrés, quienes, aunque pescadores rudos y con poca formación, se volvieron por gracia divina, eminentes mensajeros del Reino.

### Los ἀλιεῖς

La pesca estaba incluida entre las actividades de cacería para las sociedades grecorromanas, y existían opiniones variadas respecto a su dignidad y conveniencia como parte de la παιδεία ideal.<sup>1</sup> Aun así, la industria pesquera fue un negocio grande y rendidor a partir de la expansión de Roma gracias a ciertos ajustes que se realizaron: cuidado en el planeamiento y ejecución de la actividad —a raíz de lo cual habría surgido la literatura haliéutica (Corcoran, 1964, pp. 271-274)—, centralización en determinadas localidades de la extracción y proce-

---

<sup>1</sup> Sobre los peces y la pesca en la Antigüedad hay análisis generales de referencia como los de Radcliffe (1921, pp. 414-447), Rostovtzeff (1941, pp. 1177-1180), Bodenheimer (1960, pp. 68-72, 87-92) y Donati y Pasini (1997). Ya Platón en su diálogo *El Sofista* (219-222) califica al pescador de caña como un experto (τεχνίτης) cuyo arte supone la coerción; sin embargo, en *Leyes* (823B-824A) desdeña la pesca con caña y la caza de aves como actividades que, pese a las habilidades que requieren, no refuerzan el carácter de la persona. No opinan lo mismo Claudio Eliano (*Animales* 12.43) ni Opiano (*Haliéutica* 3, 41, 44), ya que consideran que el oficio de pescador exige no solo aprender un método y contar con ciertas herramientas, sino también resistencia física, astucia, atención y templanza. Wuellner (1967, pp. 11-16); Bekker-Nielsen (2002a, pp. 29-37).

samiento del pescado,<sup>2</sup> aparición de grandes inversores en compañías pesqueras, saladeros y comercialización.<sup>3</sup>

Si bien existían en algunas zonas —Egipto, por ejemplo— compañías de pescadores que trabajaban para ciertos monarcas bajo un sistema de requisiciones, la Galilea romana parece haber conocido solo una manera de actividad pesquera: la tributaria. Los pescadores profesionales conseguían los derechos de pesca de recaudadores de impuestos que recibían una parte de lo extraído.<sup>4</sup> Comenzaba así una cadena de dependencias que hacía de estos grandes pescadores expertos los cabecillas de compañías integradas por μέτοχοι, es decir compañeros-socios, y también otros pescadores asalariados, los μισθωτοί, que eran contratados en ciertas épocas del año.<sup>5</sup> Muy pro-

---

<sup>2</sup> Hay algunos casos muy estudiados en el mundo romano, como el norte de África: Slim, Bonifay, Piton y Sternberg (2007, pp. 21-44), Drine y Jerray (2014, pp. 103-114); Hispania: Espósito Álvarez (2011, pp. 213-233), García Vargas y Bernal Casasola (2009, pp. 133-182); el Mar Negro: Højte (2005, pp. 133-160), Bekker-Nielsen (2009, pp. 287-311); localidades a orillas del mar Tirreno: Trakadas (2006, pp. 259-272); Sicilia: La Rocca y Bazzano (2018, pp. 297-302).

<sup>3</sup> La actividad pesquera requería una fuerte inversión de capital, ya sea para botes y herramientas, o bien, en el caso de que se diera, para el procesamiento del pescado. Curtis (2005, pp. 31-46); Bekker-Nielsen (2010, pp. 187-195); Wilson (2006, pp. 525-537); Boetto (2006, pp. 123-129).

<sup>4</sup> Diversos documentos sobrevivientes del Egipto romano conservan los contratos de arrendamiento de derechos de pesca y los términos de pago, que debían ser bastante similares en Palestina: P. Mich. V, 274-275; P. Oxy. XLVI 3267; P. Oxy. XLVI 3269; P. Turner 25; P. Oxy. XLVI 3268; P. Tebt. II 359. Wuellner (1967, p. 43); Troche (2017, p. 91); Kloppenborg (2018, pp. 581-592). Hakola (2017, pp. 122-130) ha sugerido, por oposición, que el acceso a la costa del mar de Galilea no estaba controlado y, por ende, no estaba monetizado; lo que sí se habría controlado era la venta de productos pesqueros.

<sup>5</sup> Kreissig (1970, p. 46) postula que la mayoría de los hombres empleados en la pesca en el lago de Genesaret eran campesinos de escasos recursos. Estos cumplirían sus tareas agrícolas durante el verano y el otoño para luego sumarse en la temporada de invierno-primavera a la extracción de pescado a fin de fortalecer sus magros ingresos (*Test Zabulon* 6.8; *Eliano Anim.* 14.29). Cf. Masterman (1908, pp. 40-51).

bablemente, para aumentar su rendimiento, muchos de los pescadores tributarios galileos fuesen a la vez vendedores del producto, ya sea fresco, ya sea en forma de salsa.<sup>6</sup> Las aldeas y ciudades de Galilea y Judea, sobre todo Jerusalén, eran las principales consumidoras de la producción realizada a orillas del mar de Tiberíades, la que también se exportaba a la zona sur de Siria.<sup>7</sup>

Debido al auge de la actividad pesquera no es extraño que los grandes proyectos urbanísticos de los tetrarcas herodianos Antipas y Filipo se desplegaran en zonas costeras del lago de Genesaret.<sup>8</sup> En el caso de Antipas, la fundación de Tiberias hacia el 20 d. C. dinamizó sus localidades adyacentes, en especial Magdala, conocida por su producción de pescado salado.<sup>9</sup> Filipo, por su parte, transformó la aldea de Betsaida, cerca de la boca del río Jordán, al norte del lago, en la ciudad llamada Julias hacia el año 30 d. C.<sup>10</sup> Ambas ciudades se volvieron

---

<sup>6</sup> Que el pescador sea a la vez el comerciante del producto parece ser algo bastante común en el mundo grecorromano: Plauto, *La cuerda* 974; Juvenal, *Sátiras* 4.49; *Digesto* 2.2. Stöckle (1924, pp. 456-462); Wuellner (1967, pp. 44-45).

<sup>7</sup> Hay presencia de restos de pescado del mar de Galilea en Séforis y en Jerusalén, en la que incluso había una puerta del pescado (*Neh.* 3.3; 12.39; *2Cron* 33.14). Wuellner (1967, pp. 33-34); Fradkin (1997, pp. 107-116).

<sup>8</sup> Alt (1953, pp. 449-451) argumenta que las fundaciones de Betsaida-Julias y Tiberias respondieron meramente a fines económicos: la explotación industrial de recursos pesqueros; Jones (1940, pp. 259-261) sostiene que las ciudades en la Antigüedad se fundaban con el objetivo estratégico de facilitar los traslados de los enviados imperiales. Cf. Wuellner (1967, pp. 28-30); Gnlika (2003, p. 22); Jensen (2007, pp. 18-26); Guijarro (2019, pp. 534-535).

<sup>9</sup> El sitio arqueológico de Magdala no solo muestra una práctica del judaísmo muy evidente, sino también un notorio movimiento comercial, debido a las cinco mil monedas (de diferentes procedencias) halladas allí y la presencia de ἀγορονόμοι, es decir, funcionarios supervisores de comercio. Wuellner (1967, p. 31); De Luca y Lena (2014, pp. 113-163); Bauckham y De Luca (2015, pp. 111:113); Guijarro (2017, pp. 97-105, 2019, pp. 540-546).

<sup>10</sup> Josefo relata la transformación de Betsaida en Julias hacia el año 30 d. C. por iniciativa del tetrarca Filipo (*Ant.* 18.2,1); al morir este allí en 34 d. C., el gobernador de

centros cosmopolitas y puntos de referencia en las rutas comerciales. Si bien los tetrarcas se esforzaron por incentivar la presencia de población judía en estas ciudades, lo cierto es que no parecen haber tenido mucho éxito. En Betsaida no se ha hallado rastro de sinagoga, así como tampoco de piscinas rituales u otros utensilios que denoten prácticas propias del judaísmo; parece que los pocos judíos que allí vivían eran bilingües y estaban muy asimilados a la cultura helenística (Wuellner, 1967, p. 30; Strickert, 2011, pp. 113-124). Respecto a la pesca industrial en Betsaida, la evidencia no es suficiente para considerar a esta actividad como primordial para los habitantes, sino más bien circunstancial o recreativa;<sup>11</sup> parecería que el puesto pesquero por excelencia estaba en Cafarnaúm, ubicada en el límite de la Galilea de Antipas.<sup>12</sup>

### **La llamada de Pedro y Andrés, un proceso que se extiende**

El *Evangelio de Marcos* es muy breve en su presentación de los hermanos pescadores, quienes son abordados por Jesús a orillas del mar (*Mc.* 1.16-18), bordeando la localidad de Cafarnaúm (*Mc.* 1.21, 29).<sup>13</sup>

---

Siria abandonó los proyectos de desarrollo de la ciudad (*Ant.* 18.4,6). Smith (1999, pp. 333-346); Bockmuehl (2005, pp. 62, 71-72); Strickert (2011, pp. 125-188). En el ámbito arqueológico, hay debate por dos emplazamientos posibles para la Betsaida del Nuevo Testamento: et-Tell o Tel-Araj. Nun (1998, pp. 12-31); Arav (1999, pp. 75-99); Zangenberg (2000, pp. 10-12); Bockmuehl (2012, pp. 171-174).

<sup>11</sup> Si bien esta evidencia arqueológica es determinante para Nun (1998, p. 31) y Bockmuehl (2004, pp. 72-73, 2012, pp. 173), otros académicos como Gnilka (2003, p. 22), Fortner (1999, p. 269) y Strickert (2011, pp. 79-98) continúan reivindicando la imagen de Betsaida como un enclave de pesca industrial.

<sup>12</sup> El sitio de Cafarnaúm no presenta señales de edificios públicos, inscripciones honoríficas o murallas en el siglo I d. C. Esto lleva a pensar que no vivían allí personas de posición acomodada, sino en su mayoría campesinos y artesanos rurales. La aldea estaba conectada principalmente con el círculo comercial de Tiro Corbo (1971, pp. 263-285); Reed (2006, pp. 179-207); Mattila (2013, pp. 90-95).

<sup>13</sup> Taylor (1966, p. 167) y Abogunrin (1985, p. 588) se preguntan si la tradición

Es interesante que el evangelista preserve los nombres griegos de los dos hombres, Σίμων καὶ Ἀνδρέας (*Mc.* 1.16), y no utilice el sobrenombre de Pedro hasta más adelante.<sup>14</sup> A la par, es intrigante que se presente a Andrés como τὸν ἀδελφὸν Σίμωνος (*Mc.* 1.16); esto podría ser un indicio de que era un personaje menos conocido en las comunidades o bien que había un interés especial en subrayar que él y Pedro recibieron la llamada juntos y no por separado, como otras tradiciones (que veremos luego) ya estarían pregonando. Más allá de esto, el autor de Marcos tiene en alta consideración a Andrés no solo en su llamada, sino como uno de los doce (*Mc.* 3.18) e incluso como integrante del círculo de confidentes de Jesús (*Mc.* 13.3).<sup>15</sup>

---

de la llamada de Pedro no habría circulado inicialmente sin una indicación precisa de lugar. Su cuestionamiento surge del análisis del inicio del *Mc.* 1.16, donde reconocen que παράγων παρὰ es una estructura inusual (Cf. *Mc.* 2.14; 15.21) y que παράγω es un verbo intransitivo que originalmente no habría estado en el relato del episodio. No parece una tesis descabellada si consideramos, como veremos más adelante, que el Evangelio de Juan ubica el primer contacto de Jesús con Andrés y Pedro en Judea, no en Galilea (*Jn.* 1.35-43).

<sup>14</sup> En las cartas de Pablo, éste llama Cefas (Κηφᾶς), sobrenombre arameo que quiere decir gema/piedra, al apóstol pescador (*Gal.* 1.18; 2.9, 11, 14; *1Cor.* 1.12; 3.22; 9.5; 15.5), usando la traducción griega de este apodo, Pedro (Πέτρος), solo una vez (*Gal.* 2.7-8). Es el texto marcano, ya perteneciente a una segunda generación de fieles, el que recupera el nombre griego original del personaje, Σίμων (Σίμων), y explica que Jesús lo denominó Πέτρος (*Mc.* 3.16), muy probablemente con un sentido simbólico. Cullmann (1953, pp. 18-19, 21); Fitzmyer (1981, pp. 112-124); Rodríguez Carmona (1991, pp. 29-31); Bockmuehl (2010, pp. 137-140, 148-152). Algunos como Dinkler (1961, pp. 247-249) y Conzelmann (1965, pp. 1-11), tomando como base al futuro indicativo pasivo (κληθήσῃ= serás llamado) que se usa en *Jn.* 1.42 al momento de la imposición del nuevo nombre del apóstol, proponen que el apodo Pedro/Cefas surgió en el periodo postpascual. Para un análisis del apodo de otros apóstoles como Santiago y Juan (*Mc.* 3.17: βοανηργῆς/ υἱοὶ βροντῆς), véase Rook, 1981, pp. 94-95; Culpepper, 1994, pp. 38-41; Keshet, 2018, pp. 162-180;

<sup>15</sup> En Getsemaní, Andrés ya no está en el grupo íntimo que acompaña a Jesús (*Mc.* 14.32-33).



Cuando el texto marciano introduce a Andrés y a su hermano, ambos están en actividad, arrojando (ἀμφιβάλλοντας *Mc.* 1.16) las redes (τὰ δίκτυα *Mc.* 1.18) al mar.<sup>16</sup> Esto indicaría que estos pescadores trabajaban cerca de la orilla y que es muy probable que utilizaran redes individuales estilo atarraya, posiblemente con forma circular. A diferencia de Santiago y Juan —los otros hermanos convocados por Jesús— Pedro y Andrés no tienen barca y tampoco μισθωτοί (*Mc.* 1.19-20). ¿Es esto una señal de que los hermanos eran simples pescadores asalariados? La mayoría de los exégetas e historiadores cree que, pese a esta descripción escueta y desventajosa, Pedro y Andrés eran pescadores independientes que participarían de alguna compañía pesquera local.<sup>17</sup> El texto de Marcos nos da pocos indicios para reconstruir el estatus económico de estos hermanos, el cual podríamos comprender a partir de dos cuestiones: la comparación con los hijos de Zebedeo y el dato de que Andrés y su hermano tenían una casa en Cafarnaúm (*Mc.* 1.29). Respecto al primer punto, el evangelista contrasta la actividad de Pedro y su hermano, en pleno trabajo matutino (aunque el horario para la pesca es la noche), con la relajada actitud de Santiago y Juan, que están en su barca (ἐν τῷ πλοίῳ *Mc.* 1.19), con su padre y jornaleros (*Mc.* 1.20), reparando (καταρτίζω *Mc.* 1.19) las redes.<sup>18</sup> Claramente los hijos de Zebedeo no serían cabezas

---

<sup>16</sup> Duncan (1926, p. 20) señaló que Pedro y Andrés podían estar a pie en el agua trabajando porque en la costa de Cafarnaúm el descenso al mar no es abrupto; otros como Bishop (1951, p. 401) consideraron que los hermanos solo podrían haber pescado caminando en verano, época en que las aguas bajaban. Sobre τὰ δίκτυα en la Antigüedad, véase: Wuellner (1967, pp. 17, 38-39); Bekker-Nielsen (2002b, pp. 215-224); Alfaro Giner (2010, pp. 55-82); Troche (2016, pp. 282-289).

<sup>17</sup> Wuellner (1967, p. 62); Freyne (1988, pp. 155-167); Chester (1996, pp. 12-16); Gnilka (1992, pp. 87-88; 2003, p. 23). Solo Bockmuehl (2005, p. 60) se permite dudar respecto a la condición laboral de los hermanos al contraponer los datos diversos que ofrece la tradición sinóptica.

<sup>18</sup> Wynne (1909, pp. 282-285) diferencia la actitud de los hijos de Zebedeo, listos

de hogar, ya que su padre es presentado como jefe de la compañía pesquera y, por ende, garante de la subsistencia del grupo familiar.<sup>19</sup> A diferencia de Simón y Andrés, Santiago y Juan no solo dejan sus redes, sino también a su padre, la barca y los jornaleros. ¿Significa esto que su decisión es concebida como más radical? Podría pensarse que el autor de Marcos quiere dar esa idea, ya que posteriormente muestra a Pedro en contacto con su familia y su espacio doméstico (*Mc.* 1.29-30; 2.2; 3.20; 7.17; 9.27), pero nada dice de los vínculos de los hijos de Zebedeo (aspecto que Mateo cuestionará en su narración, como veremos luego). En cuanto a la mencionada casa de Simón y Andrés, es un símbolo de cierto estatus comunitario, ya que Jesús mismo la utiliza posteriormente como punto de referencia para su grupo (*Mc.* 1.29, 32; 2.1; 3.20; 9.33).<sup>20</sup> No se nos dice si Andrés estaba casado; de haberlo estado, ambas familias habrían convivido en el mismo espacio —situación no inusual en el mundo del Cercano Oriente—; otra

---

para arrojar la red al primer cardumen, de Pedro y su hermano, arrastrando lo capturado; Gnllka (1992, p. 84) supone que la historia del llamamiento de Santiago y Juan se habría empalmado con la de Andrés y su hermano, ya que estos realizan una actividad nocturna, la pesca, mientras que los primeros ejecutan tareas diurnas, como la reparación de redes. Cf. Culpepper (1994, pp. 17-18); Bockmuehl (2012, p. 133).

<sup>19</sup> Guijarro (1998, pp. 303-306) y Destro y Pesce (2017, pp. 11-33) coinciden en que el movimiento de Jesús supuso muchas veces la fragmentación de los hogares pues el grupo de hombres y mujeres que adhirieron al discipulado itinerante eran adultos de mediana edad que no tenían la total responsabilidad de la economía doméstica, ya que la generación anterior, de la que se separan, aún administraba los hogares. Cf. Sanders (1997, pp. 152-153).

<sup>20</sup> La casa de Pedro aparece mencionada también en *Evangelio de los ebionitas frag.* 2 (Epifanio, *Panarion* 30.13, 2-3). Cullmann (1953, p. 23); Bockmuehl (2010, pp. 73-77; 2012, pp. 24, 53). May (1993, pp. 147-149) y Doole (2017, pp. 42-54) se han interrogado acerca de la posibilidad de que muchas de las menciones de la οἰκία de Cafarnaún en *Mc.* pudiesen referirse a una casa propia de Jesús, como sostiene Struthers-Malbon (1985, pp. 282-283), pero esto parece inverosímil, ya que se inclinan por considerar que es la casa de Pedro o la de Leví. Sobre el análisis arqueológico de la supuesta casa de Pedro en Cafarnaún, véase Strange y Shanks (1982, pp. 26-37).

opción es que Andrés fuese soltero aún y que, por temas laborales o una situación económica inestable, se hubiese integrado al οἶκος de su hermano (al menos momentáneamente) y fuese una de las figuras proveedoras del grupo familiar.<sup>21</sup>

La tradición que recoge Marcos, escueta y sencilla, parece haber generado cierta inconformidad, ya que el autor del evangelio de Mateo, aunque la sigue casi al pie de la letra, introduce pequeñas correcciones. Primeramente, y antes de mostrar a Jesús caminando por la orilla del lago, aclara que su misión comenzó en Cafarnaúm (*Mt.* 4.13, 17), a lo cual da un justificativo profético basado en *Is* 9.1-2 (*Mt.* 4. 15-16).<sup>22</sup> Luego, al hablar de los hermanos pescadores, los presenta como “Σίμωνα τὸν λεγόμενον Πέτρον καὶ Ἀνδρέαν τὸν ἀδελφὸν αὐτοῦ” (*Mt.* 4.18); Simón es Pedro de entrada, y podría interpretarse por el τὸν λεγόμενον que el autor quiere señalar que Jesús no le puso ese apodo, sino que lo tendría de tiempos anteriores (*Mt.* 10.2), pero que el Maestro lo utilizó (*Mt.* 16.17-18) y la comunidad de creyentes lo adoptó para referirse al apóstol.<sup>23</sup> Andrés, por su parte, aparece más desdibujado, ya

---

<sup>21</sup> El Antiguo Testamento reconoce obligaciones entre hermanos varones, como la redención del que cae en cautividad (*Lev.* 25:48), la recuperación de la propiedad que uno de ellos se ha visto obligado a vender (*Lev.* 25:25) y, además, el levirato (*Deut.* 25.5-10). En el judaísmo rabínico, la Mishnah y la Tosefta se explayan sobre los aspectos legales de la relación fraterna. En estas normativas aparece contemplado que hermanos adultos vivan juntos por cuestiones de propiedad compartida luego de la herencia, o bien porque son socios en una misma actividad (*M. Peah* 3:5; *M. Betsa* 5:3; *M. Eruv.* 6:7; *M. San.* 3:4; *M. Ket.* 2:10). Greenspahn (1994, pp. 111-140); Weisberg (2009, pp. 97-102).

<sup>22</sup> Carter (2000, pp. 513-520) propone que esta cita de Isaías evoca tanto la realidad del poder imperial, ya que Roma domina en Galilea por el tetrarca Antipas, como la promesa de la salvación de Dios, que se inicia con el ministerio público de Jesús. Cf. Beaton (2002, pp. 102-110).

<sup>23</sup> Bockmuehl (2010, pp. 135-157, 2012, p. 71) y Aguirre Monasterio (1991, pp. 44, 49) consideran que el autor de *Mt.* da a entender que Pedro era un epíteto que Simón tenía desde su juventud (*Mt.* 4.18) y que asume gran significación con la confesión de Cesarea (*Mt.* 16.16-19), en la que se prefigura el rol destacado del pescador entre los discípulos. Cullmann (1953, p. 20) se inclina por considerar que Jesús fue quien le dio el apodo.

que no se menciona que viva con su hermano (cuya casa sigue ocupando un lugar prominente en el ministerio de Jesús en Galilea *Mt.* 8.14; 13.1, 36; 17.24) y tampoco se lo hace partícipe del círculo íntimo del Maestro; el autor de Mateo tiene una clara preferencia por Pedro y la difuminación de su hermano quizá podría deberse a que abundan las tradiciones de una primacía de Andrés en el llamado de Jesús.

Respecto a los materiales de trabajo de Pedro y su hermano, en Mateo se habla primero de ἀμφίβληστρον, una red de arrastre o de cerco, pero luego se usa el plural τὰ δίκτυα,<sup>24</sup> término más general para hablar de las redes que abandonan; ¿es esto un indicio de que, al seguir a Jesús, dejaron a otros compañeros/asociados de una compañía? En este evangelio nuevamente observamos que, aunque tienen redes propias, los hermanos no poseen una barca. En paralelo, resaltan tres aspectos interesantes al introducir a Santiago y Juan: en primer lugar se jerarquiza a Santiago al llamarlo τὸν τοῦ Ζεβεδαίου (*Mt.* 4.21), indicando probablemente que es el primogénito y mano derecha de su padre —aspecto que también ocurre con Pedro, a cuyo padre, Jonás, se nombra en *Mt.* 16.17—;<sup>25</sup> luego, el autor del *Evangelio de Mateo* elimina a los μισθωτοί de Zebedeo, que ahora está alistando las redes solo con sus hijos; por último, la renuncia de Juan y su hermano es matizada con la relevante presencia de su madre en el grupo de discípulos de Jesús (*Mt.* 20.20-23; 27.56).<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> Opiano, *Halieutica* 3.83-84. Este tipo de red podría utilizarse de a pie, lo que parecería dar a entender el evangelista, o desde una barca. Cf. Alfaro Giner (2010, p. 60); Beltrame (2010, pp. 229-236).

<sup>25</sup> Sobre el padre de Pedro y Andrés, llamado Jonás en *Mt.* y Juan en *Jn*, se ha debatido acaloradamente, ya que se ha propuesto que en arameo *bar-yônâ* quiere decir “terrorista”, lo cual ubicaría el origen de estos apóstoles en círculos nacionalistas. Cf. Eisler (1929, p. 67); Cullmann (1953, p. 21); Bockmuehl (2005, p. 56).

<sup>26</sup> La ausencia de la esposa de Zebedeo en los otros sinópticos ha generado dudas respecto a su figura en la trama mateana. Cf. Brown (1994, p. 1155); Cheney (1997, pp. 13-21); Manns (2017, pp. 99-106).

## El Evangelio de Lucas: Pedro sin Andrés

Los sutiles retoques propuestos por el autor de Mateo en la presentación de Andrés y Pedro estarían demostrando cierta tensión en las tradiciones recibidas, que parece haberse agudizado hacia fines del siglo I, momento en que se redactó el *Evangelio de Lucas*. En el mismo se observa una consciente y clara reelaboración de la figura de Pedro, cuyo pasado preapostólico es descrito en términos mucho más positivos. Esto podría ser una respuesta a polémicas con ciertos sectores del judaísmo y la intelectualidad gentil, quienes verían en la baja extracción social de los apóstoles un argumento fundamental para calificar a la fe en Jesús como superstición. Por otro lado, la versión lucana de la vocación de Pedro también podría entenderse como evidencia de desacuerdos entre las iglesias respecto a la primacía petrina en la vocación apostólica, defendida en este evangelio.

El autor de Lucas claramente conocía el *Evangelio de Marcos*, y coincide con este en que la misión de Jesús comenzó en Cafarnaúm (Lc. 4.31); sin embargo, no acuerda con el relato marcano respecto al primer contacto entre el Maestro y el pescador. Lucas va escalonando la relación entre Jesús y Simón Pedro a partir de la entrada del primero en casa del segundo,<sup>27</sup> donde cura a su suegra, aquejada por la fiebre (Lc. 4.38-39).<sup>28</sup> Es interesante que, justamente, la curación se realice en un día sábado y que sean otras personas (¿otros parientes?, ¿Andrés sin ser nombrado?, ¿la esposa de Pedro?) los que intercedan por la mujer; Simón no aparece en el episodio, presumiblemente por-

---

<sup>27</sup> Klein (1967, p. 2) y Bockmuehl (2012, pp. 24-25, 115) consideran que el autor de Lucas crea artificialmente este acercamiento. Cf. Perkins (2004, p. 23).

<sup>28</sup> El episodio de la curación de la suegra de Pedro ha cumplido diferentes roles en cada uno de los sinópticos. En el Evangelio de Marcos podría comprenderse como parte de la actividad exorcista del Maestro (Cook, 1997, pp. 184-208); O'Collins (2020, pp. 67-75); en el Evangelio de Mateo parecería estar destinado a favorecer la presentación de Jesús como profeta que sana, al estilo de Elías (Wilson, 2013, pp. 53-72).

que estaría trabajando.<sup>29</sup> Lucas hace del milagro de la curación de la suegra el antecedente del llamado de Pedro, ganando así la lealtad del οἶκος antes de pedir la renuncia radical de quien era —debemos suponer— su principal sostén económico. Este ordenamiento lucano de episodios podría llevarnos a pensar que, o bien existía una tradición divergente sobre el tema, que cristalizará en el texto juanino, o bien que la memoria de estas rupturas familiares-laborales de los apóstoles colisionaba con la propuesta de un οἶκος cristiano organizado, centrado en el trabajo y alejado de cualquier premisa de rebeldía.<sup>30</sup> No se puede negar el hecho del abandono del hogar y responsabilidades por parte de Pedro, pero se lo describe como un proceso gradual y pacífico, compartido con los integrantes del οἶκος y con los κοινωνοὶ de la compañía pesquera, todos claros beneficiarios de milagros.

La versión lucana de la vocación del líder de los apóstoles es el resultado de la fusión de tres microrrelatos: una historia de prédica (*Lc.* 5.1-3), la pesca milagrosa (*Lc.* 5.4-7) y el llamamiento de Pedro

---

<sup>29</sup> Rius-Camps (1991, pp. 61-63) interpreta que en el relato lucano este milagro no solo prepara el encuentro con Pedro, sino que, además, podría estar dando a entender que ciertos parientes (¿políticos?) de Simón manifiestan tendencias nacionalistas exaltadas, alegorizadas en la πυρετός μεγάλη (*Lc.* 4.38) que sufre la mujer; asimismo, los que le piden a Jesús que cure a la suegra, lo hacen en sábado, por lo cual se entendería que esta parte de la familia está distanciada de la sinagoga. Que Pedro no esté presente, presumiblemente porque está trabajando, mostraría su poco cuidado de las prácticas judías básicas. Bockmuehl (2012, pp. 24-25, 175-176) acuerda en que la familia política de Pedro podría haber tenido inclinación a los sectores de renovación nacional, pero atribuye el reordenamiento lucano de la historia de Pedro al interés del autor en subrayar mucho más que Marcos que Pedro realmente dejó todo.

<sup>30</sup> *Ef.* 5.27-6.9; *Col.* 3.18-4.1; *2Tes.* 3.10-12; *1Ped.* 2.13-3.7; *Hch.* 20.33-35; *Did.* 11-13; Ignacio *Pol.* 4-5. La exaltación del trabajo supone fortalecer la autogestión de los οἶκοι cristianos y, por ende, del esquema familiar extendido por oposición a pretendidos líderes itinerantes que viven de la hospitalidad. Holland (1988, pp. 50-57); Patterson (1995, pp. 313-329); Chilton y Neusner (1999, pp. 38-69, 100-122); Stewart-Sykes (2005, pp. 165-189).

(Lc. 5.8-11) (Brun, 2008, p. 36; Bockmuehl, 2012, p. 115).<sup>31</sup> Si bien la conclusión es la misma que en *Mc.* y *Mt.* —o sea, que Pedro se va con Jesús—, el autor de Lucas suaviza la renuncia con un discurso y un milagro que preanuncian la convocatoria misionera del pescador. Primero, señala que Jesús ve dos barcas (Lc. 5.2), las cuales, debemos inferir, son propiedad de esta compañía pesquera;<sup>32</sup> el Maestro se sube justamente a la que era de Pedro y le pide utilizarla como estrado para su prédica a la multitud congregada en la costa (Lc. 5.3).<sup>33</sup> Pedro, que según como nos ha planteado Lucas la secuencia, ya conoce a Jesús por lo ocurrido con su suegra, no opone resistencia. Pareciera que sus *κοινωνοὶ* Santiago y Juan han quedado en la orilla, lavando las redes (Lc. 5.2), y que él ha permanecido en su barca con algunos jornaleros. La multitud de la orilla (Lc. 5.1) preanuncia a la multitud de peces del milagro; Pedro, que hasta ahora ha permanecido callado, reacciona solo después de que Jesús ha ordenado remar mar adentro y echar las redes (Lc. 5.4).

---

<sup>31</sup> Klein (1967, p. 6) observa que Lc 5.1-3 se habría elaborado en base a diferentes partes del texto de *Mc.*

<sup>32</sup> En este caso debería entenderse que este grupo de pescadores que Pedro encabeza sería una *societas* comercial más informal, no un *collegia*. Esta *societas* suponía que dos o más pescadores se unían de hecho para afrontar los costos del derecho pesquero adquirido y también para repartir los beneficios. Muy probablemente, en una *societas* las familias de los pescadores participaran del trabajo de limpieza, salazón y venta de pescado, así como en el arreglo de redes y otras herramientas. Diferentes papiros ilustran los vínculos de estas sociedades de trabajadores del mar: P. Oxf. 12; P. Oxy. 46.3270; P. Turner 25. Ravara Montebelli (2009, p. 63); Horsley (1989, pp. 101-104); Sperber (1968, pp. 265-269).

<sup>33</sup> El único ejemplar de embarcación del mar de Galilea del siglo I que poseemos es el popular “bote de Jesús”, hallado en 1985 y actualmente en el museo Yigal Allon, en Kibbutz Ginosar. Este navío, construido con siete especies de madera, mide 8,2 metros de largo, 2,3 metros de ancho y 1,3 metros de profundidad, teniendo capacidad para quince personas (Evans, 2005, pp. 222-223; Wachsmann, 1995, pp. 5-168). Sobre las embarcaciones de pesca en el mundo romano en general, véase Carlson (1999, pp. 107-109); Von Brandt (1984, p. 91).

Si bien no es el Pedro de Marcos, que está metido en el mar trabajando para su sustento durante la mañana, el Pedro lucano expresa el fracaso de su empresa al decir “toda la noche nos hemos esforzado y no hemos sacado nada” (δι’ ὅλης νυκτὸς κοπιᾶσαντες οὐδὲν ἐλάβομεν; *Lc.* 5.5). El verbo κοπιᾶω es mucho más que ἐργάζομαι, pues hace referencia a trabajar duramente, con fatiga;<sup>54</sup> aunque la pesca era un negocio lucrativo, el cumplimiento de las requisitorias era lo que garantizaba la conservación de los derechos de extracción. La frustración de Simón Pedro lleva a que confíe en la autoridad de Jesús, a quien llama ἐπιστάτης<sup>55</sup> —o sea, jefe— y se fía de su ῥήμα, su palabra (*Lc.* 5.5).<sup>56</sup> Al ver el milagro, que por su magnitud casi rompe las redes y hunde las barcas (*Lc.* 5.6), instrumentos de trabajo de estos hombres, el asombro (θάμβος) se apodera de los pescadores (*Lc.* 5.9).<sup>57</sup> A diferencia de las otras versiones del primer encuentro entre

---

<sup>54</sup> En la literatura evangélica este verbo es ambivalente, ya que puede aludir a una preocupación excesiva (*Mt.* 6.28; 11.28; *Lc.* 12.27), o bien, sobre todo en la literatura paulina, al nivel de compromiso esperado en quienes pregonan el evangelio (*Rom.* 16.6, 12; *1Cor* 4.12; 15.10; 16.16; *Gal.* 4.11; *Flp.* 2.16; *1Tes.* 5.12; *Col.* 1.29; *Ef.* 4.28; *1Tim.* 4.10; 5.17; *2Tim.* 2.6; *Hch.* 20.35; *Ap.* 2.3).

<sup>55</sup> Esta forma de referirse a Jesús, conservada solo por Lucas (*Lc.* 8.24; 8.45; 9.33; 9.49; 17.13), lo marca como alguien que está en una posición de liderazgo debido a su educación y conocimiento: su episteme. Abogunrin (1985, p. 591) supone que el autor de la obra lucana usa ἐπιστάτης (en lugar de términos como ῥαββί ο ῥαββουνί) porque se está dirigiendo a un público gentil. Cf. Glombitza (1958, pp. 275-278); Oepke (1962, pp. 622-623). En la Septuaginta este término se halla en *Ex.* 1.11; 5.14; *1Re.* 5.16; *2Re.* 25.19; *Jr.* 36.26; *2Cro.* 2.2; 31.12.

<sup>56</sup> El autor de la doble obra lucana prefiere el vocablo ῥήμα/ῥήματα en lugar de λόγος para referirse a los dichos de Jesús y a la palabra divina en general. *Lc.* 1.37-38, 65; 2.15, 17, 19, 29, 50-51; 3.2; 4.4; 5.5; 7.1; 9.45; 18.34; 20.26; 22.61; 24.8; *Hch.* 2.14, 17; 5.20, 32; 6.11, 13; 9.45; 10.22, 44; 11.14, 16; 13.42; 16.38; 26.25. Burchard (1985, pp. 286-295); Shauf (2008, pp. 173-192).

<sup>57</sup> Si bien hay otras expresiones para marcar el asombro (ἐκλήσσω, ἔκστασις, ἐξίστημι, θαυμάζω), Θάμβος es una palabra exclusivamente lucana para expresar la maravilla de lo inusual, que puede generar reacciones positivas o negativas. *Lc.* 4.36;



Jesús y Pedro, en el texto lucano el pescador asume la posición del suplicante, cayendo de rodillas (προσέπεσεν τοῖς γόνασιν),<sup>38</sup> e inicia el diálogo llamando κύριος a Jesús (Lc. 5.8).<sup>39</sup> Pedro le pide que se aleje de él porque se considera un ἀνήρ ἀμαρτωλός (Lc. 5.8), lo cual bien podría entenderse como alguien impuro, en situación de falta en lo que respecta a la Ley.<sup>40</sup> Esta autodesignación de Simón choca con la afirmación que él mismo hace ante la visión en Jope, cuando asegura haber sido un judío respetuoso de los cánones alimenticios (οὐδέποτε ἔφαγον πᾶν κοινὸν καὶ ἀκάθαρτον; Hch. 10.14).

¿Era Pedro un judío piadoso o alguien desinteresado del tema de las observancias? Si nos guiamos por el episodio de su suegra, curada un sábado en que Jesús estuvo en la sinagoga con la gente de Cafarnaúm, no se da a entender que estuviera presente, por lo cual debemos suponer que no respetaba mucho el descanso. En Hch. 4.13 los sacerdotes del sanedrín califican a Pedro de ἀγράμματος, alguien inexperto en materia legal, e ἰδιώτης, una persona ruda y sencilla.<sup>41</sup> Esto abonaría la teoría de cierta inestabilidad en la práctica judía de Pedro, aunque eso no quita que cumpliera ciertos preceptos y que

---

5.9; Hch. 3.10-11. Grimm (1991, pp. 128-129); Espinoza (2014, pp. 139-146; 163-166).

<sup>38</sup> Para la doble obra lucana, el ponerse de rodillas es gesto que supone reconocimiento de autoridad y súplica: Lc. 8.28, 47; Hch. 16.29.

<sup>39</sup> Para Abogunrin (1985, p. 592), el uso de κύριος marca el paso de la simple obediencia al reconocimiento del poder sobrenatural.

<sup>40</sup> Rius-Camps (1991, p. 64) observa que el autor de la obra lucana pone a Pedro en paralelo con los demonios al pedirle a Jesús que se aleje/salga de él. Cf. Lc. 4-35-36, 41; 8.2, 29, 33, 35, 38; 11.14, 24; Hch. 16.18; Bevan (2015, pp. 37-40); Lozano (2020, pp. 83-99).

<sup>41</sup> Foakes-Jackson (1927, p. 55) supone que estas designaciones se relacionan con el acento galileo; Gnilka (2003, p. 23) cree que tienen, además de un sentido histórico, un sentido literario concreto: contraponerse con la imagen del Pedro lleno del Espíritu Santo. Cf. Cullmann (1953, p. 22); Wuellner (1967, pp. 55-59); Kraus (2007, pp. 149-170); Pervo (2009, pp. 117-118); Bockmuehl (2012, p. 168).

él, o al menos su entorno, manifestase una posible tendencia nacionalista (Rius-Camps, 1991, pp. 62-63; Bockmuehl, 2005, p. 83, 2012, pp. 175-176).

El relato vocacional de Lucas tiene dos cuestiones muy llamativas: la mejora en la posición socioeconómica de Pedro y la ausencia absoluta de Andrés. El primero de estos temas tiene un claro sentido apologético, ya que se muestra a Pedro al frente de una compañía pesquera, en la cual al menos una barca es de su propiedad. Santiago y Juan aparecen como sus socios secundarios (¿dueños de la otra embarcación?), Zebedeo solo es mencionado como su progenitor y no hay rastro de su madre entre las discípulas de Jesús. El autor de *Lc-Hch* sabe que Santiago y su hermano eran figuras referentes del cristianismo jerosolimitano y no puede eliminarlas,<sup>42</sup> pero las somete a Pedro, quien ahora posee jornaleros y es el responsable de coordinar las acciones del equipo; esto hace que la renuncia final del pescador sea más dramática, ya que ha dejado muchas responsabilidades por la misión. En cuanto a la eliminación de Andrés, el motivo de su ausencia podría ser otorgarle el protagonismo exclusivo a Pedro, que no habría compartido la dirección de la compañía pesquera con nadie, aspecto que realza más su perfil directivo. Pero si consideramos que ya el autor de Mateo ha corregido a Marcos al decir que la casa en Cafarnaúm era solo de Pedro, no de Andrés, podemos aventurar que hay grupos de cristianos que muestran preferencia por uno de los hermanos en desmedro del otro. En la lista apostólica de Marcos encontramos que, curiosamente, Andrés ocupa el cuarto lugar, antes de Felipe y luego de Pedro, Santiago y Juan (*Mc.* 3.17-18); por su parte, Mateo y Lucas encabezan la lista apostólica con Pedro y su hermano, aunque disminuyan la relevancia de este (*Mt.* 10.2; *Lc.* 6.14); en *Hch.* Andrés vuelve

---

<sup>42</sup> En *Hch.* el autor lucano testimonia un estrecho vínculo entre Pedro y Juan (*Hch.* 1.13; 3-4; 8.14-17), algo que Pablo ya afirmaba (*Gal.* 2.9), así como un prominente rol de Santiago, hijo de Zebedeo, en la comunidad de Jerusalén (*Hch.* 1.13; 12.1-2).

a estar en cuarto lugar (*Hch.* 1.13). Hay en esto dos lecturas posibles que no son excluyentes: o el autor de Lucas tenía información fehaciente de que Andrés y Pedro tuvieron divergencias laborales que los llevaron a separarse antes de encontrarse con Jesús, o la postergación de Andrés se debe a cuestiones pospascuales, propiamente referidas a que el hermano de Pedro se habría alineado con grupos helenizados.<sup>43</sup>

### **Andrés antes que Pedro: el Evangelio de Juan**

El autor de Juan trastoca todo lo planteado en cuanto a las historias de vocación apostólica, ubicándolas en un espacio diferente, dando relevancia a otros personajes y, principalmente, cambiando la mecánica de llamamiento: Jesús no convoca a sus seguidores, sino que ellos van hacia él por diferentes motivos.<sup>44</sup>

En el *Evangelio de Juan* es Andrés quien primero se acerca a Jesús, y esto lo hace a instancias de Juan el Bautista, de quien era discípulo en ese momento (*Jn.* 1.35-43). Es interesante que, igual que en *Mc.* 1.16, Andrés sea presentado como ὁ ἀδελφὸς Σίμωνος Πέτρου (*Jn.* 1.40; 6.8), marcando así su vinculación con una de las grandes figuras apostólicas; sin embargo, el derrotero de Andrés en el texto de Juan es independiente del de Pedro, apareciendo como un discípulo comprensivo y predispuesto (Dschulnigg, 1989, p. 435). ¿Esto podría ser un indicio de que el posicionamiento de Andrés en la iglesia primitiva habría sido diferente del de su hermano? Quizá sí, ya que hemos visto

---

<sup>43</sup> Peterson (1963, p. 2) considera que esta eliminación tiene que ver con la escasa importancia que tuvo Andrés en los primeros tiempos. Cf. Abogunrin, 1985, p. 590.

<sup>44</sup> Gnllka (2003, p. 32) cree que estas historias de búsqueda están influenciadas por la literatura judía sapiencial: *Prov.* 8.17; *Sab.* 6.12-13. La excepción a esto es la convocatoria de Felipe en *Jn.* 1.43, que replica las historias de llamamiento de los sinópticos. Cf. Matthews (2002, pp. 106-110); Beutler (2019, pp. 467-469); Bianchini (2023, pp. 41-53). Hay algunos autores como Schnackenburg (1965, pp. 312-313) y Theobald (2009, pp. 187-190) que creen que el texto está alterado y que originalmente era Andrés quien encontraba a Felipe.

que, por algún motivo, *Lc-Hch* apenas lo menciona, y sí reivindica la figura de Pedro. En el relato de Juan, Andrés hace equipo con Felipe —el otro apóstol de nombre helenista— y ambos median cuando unos griegos simpatizantes de la fe judía quieren ver a Jesús (*Jn.* 12.20-22). Claramente a los fines del autor, que posterga a Pedro, las tradiciones sobre Andrés le son muy útiles; esto explicaría también que este pronuncie la primera confesión cristológica: Εὐλόγηκαμεν τὸν Μεσσίαν (*Jn.* 1.41).

Ahora bien, al dato juanino de que Andrés era discípulo del Bautista se le suma que su primer encuentro con Jesús fue en Judea, no en Galilea (*Jn.* 1.35-43), y que no ocurrió durante el ejercicio de su oficio de pescador. Esto es llamativo: la profesión de Pedro y Andrés es eliminada en Juan, que misteriosamente ubica a los hermanos lejos de Cafarnaúm, y aún más, los hace provenientes de Betsaida, población del territorio de Herodes Filippo, en la Gaulanítide (*Jn.* 1.44; Bockmuehl, 2012, pp. 171-176). Hemos visto que los registros arqueológicos no avalan la existencia de pesca industrial en Betsaida, por lo cual varios académicos han propuesto que Pedro y Andrés, de haber nacido en aquella localidad, se convirtieron en pescadores luego de trasladarse a la cercana Cafarnaúm, en territorio galileo. Se ha pensado que esta migración tendría como primera causa un motivo religioso, ya que los hermanos, pese a tener nombres griegos, Σίμων y Ἀνδρέας, habrían pertenecido a una de las pocas familias judías en Betsaida (Cullmann, 1953, p. 23; Abogunrin, 1985, p. 587; Gnlika, 2003, p. 24; Bockmuehl, 2012, pp. 168, 175-176). Dado que los otros evangelistas recogen el dato de la familia política de Pedro, es posible que él haya contraído matrimonio en Cafarnaúm, en un círculo más piadoso y observante.

Que el autor de Juan identifique a Andrés como un discípulo del Bautista mostraría el firme compromiso del hermano de Pedro con los movimientos de renovación religiosa y social de Israel. ¿Podría pensarse que Lucas omitió mencionarlo por esta inclinación? Sea como

sea, lo cierto es que Lucas y Juan coinciden en que alguien del grupo familiar de Pedro llegó a Jesús antes que él: para el primero, algunos de sus parientes (o parientes políticos); para el segundo, su propio hermano. Lo más curioso es que en el relato de Juan, Pedro tampoco está en Galilea, sino en Judea, ya que Andrés va a buscarlo para comunicarle su encuentro con Jesús. Podría entenderse que Pedro es también un simpatizante del Bautista, aunque más retraído, o que se encuentra en Judea por asuntos relativos al comercio de la producción pesquera. Si bien ambas opciones son posibles, la primera no vincula el trauma del abandono de hogar y trabajo con el llamado de Jesús: si Andrés y Pedro seguían al Bautista, ya habían roto con sus obligaciones previamente; todo lo que hicieron fue cambiar de profeta. De hecho, el Jesús juanino, a excepción del caso de Felipe (*Jn.* 1.43-44), no convoca a sus seguidores como ocurre en los sinópticos,<sup>45</sup> ni tampoco pronuncia consignas rupturistas respecto a familia y profesión.

Solo en el capítulo 21 del *Evangelio de Juan*, agregado en una edición final y con intereses conciliadores, vemos a Pedro realizando la actividad pesquera (*Jn.* 21.1-8). El hecho de que también aparezcan nombrados aquí por primera vez los hijos de Zebedeo, claros representantes del cristianismo judaizante, parecería abonar esta hipótesis. Quienes están ausentes, a menos que los comprendamos en los dos discípulos anónimos, son Andrés y Felipe. ¿No se los menciona para empatizar con grupos que ponderan a Pedro? Si consideramos esta teoría, sería muy verosímil postular que, a diferencia de los hijos de Zebedeo, que actuaron de manera conjunta hasta la ejecución de Santiago bajo Herodes Agripa (*Hch.* 12.2), Andrés y Pedro siguieron caminos diferentes, y las primeras generaciones de creyentes lo sabían.

La pesca en el capítulo 21 de Juan no parece ser recreativa, sino que los discípulos están procurándose alimento —es decir, trabajan-

---

<sup>45</sup> Sin embargo, en cuatro ocasiones, Jesús refiere que ha elegido (ἐκλέγομαι) a sus discípulos: *Jn.* 6.70; 13.18; 15.16, 19.

do—, lo que colisiona con las premisas de los sinópticos sobre vivir de la hospitalidad de los fieles (*Mc.* 6.10; *Mt.* 10.8-11; *Lc.* 9.4; 10.7-9; *1Cor.* 9.3-12). Como en el relato lucano, Pedro está a cargo de este pequeño grupo, y debemos suponer que la barca es suya, ya que es él quien toma la iniciativa. Que el apóstol esté en paños menores mientras realiza la pesca (*Jn.* 21.7), dato que no está en Lucas, señala probablemente un dato real sobre el trabajo de marineros y pescadores, expuestos al sol abrasador, pero también es un recurso del autor para mostrar la falta de preparación de Pedro y su consiguiente precipitación una vez que el discípulo amado reconoce a Jesús. Que Pedro arrastre la red con los 153 peces sin que esta se rompa, motivo también presente en Lucas, es el inicio de la reflexión misionera, eclesial y martirial que se condensa en este capítulo (Abogunrin, 1985, p. 593; Bockmuehl, 2012, p. 64).

### **De pescadores incultos a grandes apóstoles**

La construcción del perfil apostólico solemne y poderoso fue un proceso que se dio a lo largo de los siglos II y III, en los cuales las sucesivas generaciones de creyentes recurrieron a Pedro y Andrés para sintetizar en ellos los ideales de misión, santidad, martirio y, sobre todo, autoridad. En este derrotero, la información sobre la profesión de pescadores que habían tenido estos dos hombres se volvió un dato de valor ambiguo, ya que en el discurso teológico mostraba la preferencia divina por los humildes, pero en el nivel social hacía de la fe en Cristo el blanco de burlas e ironías debido a que era un oficio considerado indigno para las élites gentiles, aunque su producción gozara de buena reputación (Wilkins, 2005, pp. 21-30). Al observar que Pedro y Andrés pasan de ser jornaleros que trabajan en la orilla a líderes de una compañía pesquera, podría pensarse que se busca acentuar su notoriedad en el oficio. Theissen (1978, p. 34, 1992, p. 65) considera que los trabajadores del mar, debido a la inestabilidad de sus ingresos, pertenecían a las clases populares, aunque no eran

propiamente pobres. Wuellner (1967, pp. 46-62) y Horsley (1989, pp. 110-112) prefirieron ubicar a los pescadores en el grupo social de los pequeños artesanos y comerciantes, ya que invertían en sus enseres y conformaban compañías que generaban grandes ingresos. Hanson (1997, pp. 105-107) y Oakman (1998, p. 109) son menos optimistas, pues señalan que en las compañías pesqueras tanto los pescadores profesionales como los asalariados trabajaban afanosamente a la par, viviendo muy al día y, como agrega Freyne (1980, p. 174), con una carga impositiva agobiante.

El estigma del pescador parece haberse mantenido mucho más asociado a la figura de Pedro que a la de Andrés, y quizás en esto tengan que ver las tradiciones que recogen Lucas y Juan, que ya no presentan al segundo trabajando a la par de su hermano. Más precisamente, es el libro de *Hechos de los apóstoles* el que primero equilibra entre las duras críticas asociadas a la baja extracción social y el oficio de Pedro y su proyección como poderoso orador y visionario, figura más identificable con la emergente jerarquía eclesial. En relación con las detracciones, muy probablemente tengan un origen en círculos judíos, ya que, como hemos visto, los sacerdotes de Jerusalén tildan a Pedro y a Juan de ἀγροάμματοί e ἰδιῶται (*Hch.* 4.13) en referencia a su poco conocimiento de la Ley; además, la multitud los desprecia por ser galileos (*Hch.* 2.7),<sup>46</sup> aspecto con el que particularmente se señala a Pedro (*Mc.* 14.70; *Mt.* 26.73; *Lc.* 22.59) y se les achaca el vicio del vino (*Hch.* 2.13, 15). De manera similar, en *Epístola de Bernabé*, en los primeros años del siglo II, se dice que los apóstoles eran injustos respecto a la Ley sobre todo pecado (ὕπερ πᾶσαν ἁμαρτίαν ἀνομιωτέρους; 5.9), claramente en referencia a su poca noción de las normas legales de Israel debido a su origen rústico. Frente a apreciaciones de este tipo, el autor lucano responde presentando a Pedro como un magnífico predicador versado en las Escrituras y conocedor de las profecías

<sup>46</sup> Jesús también es despreciado por ser galileo en *Jn.* 1.46 y 7.52.

sobre el Mesías de Israel; es más, el expescador se vuelve depositario de una gracia espiritual especial que lo hace descubrir fraudes (*Hch.* 5.1-11), sanar enfermos (*Hch.* 3.1-10; 5.15), resucitar muertos (*Hch.* 9.36-42) e incluso tener visiones extáticas (*Hch.* 10.9-16); por su parte, el autor de la *Epístola de Bernabé* concluye brevemente que Cristo manifestó su fuerza y divinidad al convocar a pecadores según la Ley, no a quienes se tenían por justos, apelando así a una fuerte reversión de los valores socioeconómicos vigentes.

Durante los siglos II y III la crítica gentil se cebó particularmente con el oficio de estos primeros discípulos. El caso de Celso es el más conocido, ya que, en su meticulosa diatriba contra la fe cristiana, es el primero en aducir como argumento la condición social e intelectual negativa de los apóstoles, antitética de las nociones de prestigio y honor propias de las élites grecorromanas. Orígenes (*C. Cels* 1.62) cuestiona que Celso identifique a los apóstoles como simples ναῦται (marineros), sin detenerse a precisar las diferencias en los oficios de mar.<sup>47</sup> El filósofo y maestro alejandrino señala como ναῦται únicamente a Santiago y Juan, está claro que por su posesión de una barca según los sinópticos; propiamente ἀλιεῖς habrían sido Pedro y Andrés, dueños solo de algunas redes y —debemos entender— mucho más pobres. Con esto, Orígenes desarrolla la idea, ya esbozada por el autor de la *Epístola de Bernabé*, del desdén del cristianismo por la *sapientia mundi* como algo programático, es decir, intrínseco a la manifestación y expansión de la fe. Según esta premisa apologética,<sup>48</sup> Jesús eligió a hombres de escasa formación y poca inteligencia para que se evidenciara que la persuasión del poder divino obraba en ellos. Esta idea parece estar detrás de dos expansiones de la biografía petrina destinadas a excusar la baja extracción social del apóstol: por un lado,

<sup>47</sup> Para Claudio Eliano (*Animales* 14.29) ναῦται y ἀλιεῖς son términos intercambiables.

<sup>48</sup> También sostenida por Eusebio de Cesarea (*Dem Ev* 3.7,5-6,8) y Cromacio de Aquileya (*Com Mt.* 16.1).



la leyenda que atribuye a Pedro una juventud de orfandad y pobreza (Juan Crisóstomo, *Hom Hch* 4; *Hom Jn* 2; *Pseudoclementinas*, *Hom* 12.6; Gregorio Magno, *Hom Ev* 5.2); por otro, su martirio, expresión máxima del impulso de la virtud divina. El Pedro mártir comienza a esbozarse en el capítulo 21 del *Evangelio de Juan* y luego es desarrollado por Clemente de Roma (*1Clem.* 5.4), Ignacio de Antioquía (*Esm.* 3.2), muy posiblemente el autor de *Ascensión de Isaías* (4.2-3) y, particularmente, el autor de *Hechos de Pedro*. Es interesante que Clemente de Alejandría recoja el dato de que incluso la esposa de Pedro fue mártir (*Stromata* 7.63-64; Cf. Eusebio, *H.E.* 3.30,2; Epifanio, *Panarion* 30.27), y que, al ser conducida al suplicio, su marido la animó y la consoló. Pedro recobra así su condición de hombre casado, dato histórico que los evangelistas ya conocían, pero no desarrollaron. El apóstol y su esposa son llamados ὁ τῶν μακαρίων γάμος en el fragmento de Clemente alejandrino, aunque más tarde Orígenes (*Com. Mt.* 15,21) subrayará que Pedro efectivamente abandonó a su esposa y su oficio por la llamada de Jesús.

Esta tensión en las tradiciones señala con claridad la existencia de conflictos en torno al tema sexual, de especial interés para los grupos de cristianos encratitas y gnósticos, para quienes Pedro rehuía de la presencia femenina (*Pistis Sophia* 72; *Ev. Tom.* 114). Para Clemente de Alejandría la vida familiar del apóstol, incluso luego de su adhesión a Jesús, no es incompatible con una conducta regida por la castidad, aspecto que queda demostrado sobre todo en el episodio de la hija de Pedro, rescatado en *Stromata* 3.6,52 (Cf. *Hechos de Pedro* [Pap. Berolinense 8502,4]; Agustín de Hipona, *Contra Adimantum* 17.5).<sup>49</sup> El apóstol se muestra como un padre providente y guardián de la virtud de su hija, que con su enfermedad es preservada de las tentaciones, trayendo equilibrio y dignidad al hogar y beneficios a la comunidad.

---

<sup>49</sup> En las *Actas de Nereo y Aquileo* (15), texto del siglo V, se menciona que la hija de Pedro se llamaba Petronila y se relata su muerte.

Queda claro que las primeras generaciones de creyentes sabían que la familia de Pedro había estado muy presente en las primeras etapas del movimiento, y, muy probablemente, la recuperación de la imagen doméstica y familiar del apóstol sea una herramienta para relativizar lo tajante de su renuncia y la pobre consideración de su oficio. En un momento (siglos II-III) en que la autoridad comunitaria se concentra en los líderes locales que ejercen un notable patrocinio sobre los hermanos creyentes, la historia de Pedro se acomoda a este perfil: ya no es un desarraigado, sino un administrador y paterfamilias ejemplar; sintetiza progresivamente en su figura las virtudes propias de las aristocracias del mundo romano.

Andrés, por su parte, no atrae mucho la atención de los escritores cristianos, pero parece que su tradición circulaba con firmeza en el siglo II, ya que Papías de Hierápolis sabe de sus palabras (λόγοι; Eusebio, *H.E.* 3.39,4), aparentemente diferentes a las de Pedro, y *Epístula Apostolorum* lo menciona no solo como uno de los apóstoles redactores (*EpAp.* 2), sino también como testigo de la corporeidad del resucitado (*EpAp.* 11-12). Los *Hechos de Andrés*, producidos hacia fines del siglo II, representan la expresión máxima de devoción por el apóstol. En esta narración, llegada a nosotros de manera fragmentaria, se omite por completo la profesión de Andrés y su parentesco con Pedro (así como en *HchPed.* pese a que se rememoran episodios evangélicos, se omite a Andrés);<sup>50</sup> solo se relata la travesía del apóstol en Acaya y Macedonia, seguida de su martirio.<sup>51</sup> Otros autores cristianos prefirieron insistir en el vínculo entre los dos hermanos, ampa-

---

<sup>50</sup> Solo Gregorio de Tours, al elaborar una hagiografía del apóstol sobre la base de *HchAnd.* agrega un epítome en el que Andrés, en una visión, es invitado a beber de la misma copa de la que ha bebido su hermano. Probablemente esto sea una manera de señalar que se creía que Andrés había muerto después que Pedro.

<sup>51</sup> Si bien no se ha preservado en *HchAnd.* una escena de distribución de los campos misioneros, Andrés dice que fue enviado a Patrás como apóstol por el Señor (*HchAnd.* Vat 808).

rándose en los episodios vocacionales de Marcos y Mateo.<sup>52</sup> Más allá de las tradiciones separadas que los creyentes forjaron para Pedro y Andrés, figuras de inmensa popularidad en las iglesias, la búsqueda de una concordia evangélica terminó por imponer la postura relativa a su trabajo conjunto en la industria pesquera. Pese a esto, hay una notoria inclinación a considerar la versión juanina del primer encuentro de Jesús con Andrés y luego con Pedro como la primigenia en las concordancias evangélicas (Orígenes, *Com Jn.* 10.6; Juan Crisóstomo, *Hom Mt.* 14.2; Agustín, *Conc Ev.* 2.17,3-4).

### **A modo de conclusión**

Si seguimos la propuesta de Hanson, los pescadores integraban en el mundo romano un sector productivo muy cercano al campesinado, que cargaba con presiones fiscales para mantener los derechos de extracción y, además, sufría las inclemencias del tiempo y los avatares de cada temporada de pesca. Pedro y su hermano parecen haber ejercido durante cierto tiempo la actividad pesquera, una labor que los ponía constantemente al límite del nivel de subsistencia, ya que Marcos informa que trabajan de día, horario inusual para la extracción de peces, y en Lucas se pone en boca de Pedro la queja de que ha trabajado toda la noche con su equipo sin obtener resultados.

La actividad pesquera gozaba de mala fama entre las clases altas no solo porque la consideraban una actividad que no exigía demasiada técnica y fomentaba la molicie, sino también porque muchos pescadores complementaban su actividad con el procesamiento y comercialización del producto, lo que generaba muchas veces desprecio de

---

<sup>52</sup> Vemos así que la actividad pesquera es lo que une a Andrés y Pedro según el *Evangelio de los Ebionitas* (Epifanio, *Haer* 30.13, 2-3) y el *Evangelio de Pedro* (*EvPed.* 14.60), en cuya escena final ambos hombres toman sus redes y dirigen un pequeño grupo de discípulos que se alista para salir en la barca. Aún más, en el *Evangelio de María* (*EvMar.* P.Berol 17-18), Andrés y Pedro son los únicos apóstoles que cuestionan la revelación que María Magdalena ha expuesto al grupo discipular.

parte de sus consumidores por las condiciones materiales en las que se realizaban esas tareas. Frente a esto, los discursos de las iglesias propiciaron el perfil taumatúrgico y teológico de los apóstoles, alejándolos así de las acusaciones de un oficio indigno y socialmente mal conceptualizado. El seguimiento de Jesús y la efusión del Espíritu hace de los rústicos pescadores hábiles polemistas, virtuosos hacedores de milagros y excelsos mártires, limpiando así su prontuario y justificando en su liderazgo el de las jerarquías episcopales sucesorias.

### Referencias bibliográficas

- Abogunrin, S. O. (1985). The Three Variants Accounts of Peter's Call: A critical and Theological Examination. *New Testament Studies*, 31, 587-602.
- Aguirre Monasterio, R. (1991). La figura de Pedro en el Evangelio de Mateo. En R. Aguirre Monasterio (Ed.), *Pedro en la Iglesia primitiva* (pp. 43-59). Verbo Divino.
- Alfaro Giner, C. (2010). Fishing Nets in the Ancient World: The Historical and Archeological Evidence. En T. Bekker-Nielsen y D. Bernal Casasola (Eds.), *Ancient Nets and Fishing Gear. Proceedings of the International Workshop on "Nets and Fishing Gear in Classical Antiquity: A First Approach". Cádiz November 15-17, 2007* (pp. 55-82). Universidad de Cádiz Servicios de Publicaciones / Aarhus University Press.
- Alt, A. (1953 [1925]). *Kleine Schriften zur Geschichte des Volkes Israel* (Vol. II). Beck.
- Arav, R. (1999). New Testament Archaeology and the Case of Bethsaida. En M. Becker, y W. Fenske (Eds.), *Das Ende der Tage und die Gegenwart des Heils: Begegnungen mit dem Neuen Testament und seiner Umwelt. Festschrift für Heinz-Wolfgang Kuhn zum 65* (pp. 75-99). Brill.
- Bauckham, R. y De Luca, S. (2015). Magdala as We Now Know It. *Early Christianity*, 6, 91-118.

- Beaton, R. (2002). *Isaiah's Christ in Matthew's Gospel*. Cambridge University Press.
- Bekker-Nielsen, T. (2002a). Fish in the Ancient Economy. En K. Ascani, V. Gabrielsen, K. Kvist, y A. H. Rasmussen (Eds.), *Ancient History Matters: Studies Presented to Jens Erik Skydsgaard on His Seventieth Birthday* (pp. 29-37). L'Erma di Bretschneider.
- Bekker-Nielsen, T. (2002b). Nets, Boats and Fishing in the Roman World. *Classica et Mediaevalia. Revue danoise de philologie et d'histoire*, 53, 215-224.
- Bekker-Nielsen, T. (2009). La industria pesquera en la región del Mar Negro en la Antigüedad. En D. Bernal Casasola (Ed.), *Arqueología de la pesca en el estrecho de Gibraltar: De la prehistoria al fin del mundo antiguo* (pp. 287-311). Pedro Cid.
- Bekker-Nielsen, T. (2010). Fishing in the Roman World. En T. Bekker-Nielsen y D. Bernal Casasola (Eds.), *Ancient Nets and Fishing Gear. Proceedings of the International Workshop on "Nets and Fishing Gear in Classical Antiquity: A First Approach". Cádiz November 15-17, 2007* (pp. 187-203). Universidad de Cádiz Servicios de Publicaciones / Aarhus University Press.
- Beltrame, C. (2010). Fishing from Ships: Fishing Techniques in the Light of Nautical Archaeology. En T. Bekker-Nielsen y D. Bernal Casasola (Eds.), *Ancient Nets and Fishing Gear. Proceedings of the International Workshop on "Nets and Fishing Gear in Classical Antiquity: A First Approach". Cádiz November 15-17, 2007* (pp. 229-242). Universidad de Cádiz Servicios de Publicaciones / Aarhus University Press.
- Beutler, J. (2019). Die Berufung des Andreas und des Philippus nach dem Johannesevangelium (Joh 1.35–46). *New Testament Studies*, 65, 461-476.
- Bevan, S. (2015). Proskynesis in the Synoptics: A Textual Analysis of προσκυνέω and Jesus. *Studia Antiqua*, 14(1), 30-43.

- Bianchini, F. (2023). Trova Filippo e Gesù gli dice: «Seguimi»: Il personaggio Filippo nel Quarto Vangelo. *Revue Biblique*, 130(1), 41-53.
- Bishop, E. F. F. (1951). Jesus and the Lake. *Catholic Biblical Quarterly*, 13, 398-414.
- Bockmuehl, M. (2005). Simon Peter and Bethsaida. En B. Chilton y C. A. Evans (Eds.), *The Missions of James, Peter, and Paul. Tensions in Early Christianity* (pp. 53-90). Brill.
- Bockmuehl, M. (2010). *The Remembered Peter in Ancient Reception and Modern Debate*. Mohr Siebeck.
- Bockmuehl, M. (2012). *Simon Peter in Scripture and Memory*. Baker Academic.
- Bodenheimer, F. S. (1960). *Animal and Land in Bible Lands*. Brill.
- Boetto, G. (2006). Roman Techniques for the Transport and Conservation of Fish: the Case of the Fiumicino 5 Wreck. En L. Blue, F. Hocker y A. Englert (Eds.), *Connected by the Sea: Proceedings of the Tenth International Symposium on Boat and Ship Archeology Roskilde 2003* (pp. 123-129). Oxbow Books.
- Brown, R. E. (1994). *The Death of the Messiah*. Doubleday.
- Brun, L. (2008). Die Berufung der ersten jünger Jesu in der evangelischen Tradition. *Symbolae Osloenses: Norwegian Journal of Greek and Latin Studies*, 11(1), 35-54.
- Burchard, C. (1985). A Note on RHEMA in JosAs 17:1 F.; Luke 2.15, 17; Acts 10:37. *Novum Testamentum*, 27(4), 281-295.
- Carlson, D. (1999). Roman Fishing Boats: Form and Function. En R. F. Docter y E. M. Moorman (Eds.), *Proceedings of the XVth International Congress of Classical Archeology, Amsterdam, July 12-17, 1998* (pp. 107-109). Allard Pierson Museum.
- Carter, W. (2000). Evoking Isaiah: Matthean Soteriology and an Intertextual Reading of Isaiah 7-9 and Matthew 1:23 and 4:15-16. *Journal of Biblical Literature*, 119(3), 503-520.

- Cheney, E. (1997). The Mother of the Sons of Zebedee (Matthew 27:56). *Journal for the Study of the New Testament*, 68, 13-21.
- Chester, A. (1996). The Jews of Judaea and Galilee. En J. Barclay y J. Sweet (Eds.), *Early Christian Thought in Its Jewish Context* (pp. 9-26). Cambridge University Press.
- Chilton, B. y Neusner, J. (1999). *Types of Authority in Formative Christianity and Judaism*. Routledge.
- Conzelmann, H. (1965). Zur Analyse der Bekenntnisformel 1 Kor 15,3-5. *Evangelische Theologie*, 25(1), 1-11. <https://doi.org/10.14315/evth-1965-1-202>
- Cook, J. G. (1997). In Defence of Ambiguity: Is there a Hidden Demon in Mark 1.29-32?, *NTS*, 43.2, 184-208.
- Corbo, V. (1971). Aspetti urbanistici di Cafarnaon. *Studii Biblici Franciscani liber annus*, 21, 263-285.
- Corcoran, T. H. (1964). Fish Treatises in the Early Empire. *The Classical Journal*, 59, 271-274.
- Cullmann, O. (1953). *Peter. Apostle, Disciple, Martyr: A Historical and Theological Study*. The Westminster Press.
- Culpepper, R. A. (1994). *John, the Son of Zebedee: The Life of a Legend*. University of South Carolina Press.
- Curtis, R. I. (2005). Sources for Production and Trade of Greek and Roman Processed Fish. En T. Bekker-Nielsen (Ed.), *Ancient Fishing and Fish Processing in the Black Sea Region (Black Sea Studies 2)* (pp. 32-46). Aarhus University Press.
- De Luca, S. y Lena, A. (2014). The Harbor of the City of Magdala/Taricheae on the Shores of the Sea of Galilee, from the Hellenistic to the Byzantine Times. New Discoveries and Preliminary Results. *Byzas*, 19, 113-163.
- Destro, A. y Pesce, M. (2017). *From Jesus to His First Followers. Continuity and Discontinuity: Anthropological and Historical Perspectives*. Brill.

- Dinkler, E. (1961). Petrus, Apostel. *Religion in Geschichte und Gegenwart*, 5, 247-249.
- Donati, A. y Pasini, P. (1997). *Pesca e pescatori nell'antichità*. Leonardo Arte.
- Doole, A. (2017). Jesus "at Home". Did Jesus Have a House in Capernaum? *Protokolle zur Bibel*, 26(1), 36-64. <https://www.protokollezurbibel.at/index.php/pzb/article/view/2707>
- Drine, A. y Jerray, E. (2014). Exploitation et commercialisation des ressources maritimes de la Petite Syrte: Témoignages archéologiques et spécificités regionales. En E. Botte y V. Leitch (Eds.), *Fish & Chips. Production and Commerce of 'salsamenta' during Antiquity. Production et commerce des 'salsamenta' durant l'Antiquité. Actes de l'atelier doctoral. Rome, 8-22 juin 2012* (pp. 103-114). Errance.
- Dschulnigg, P. (1989). Die Berufung der Jünger Joh 1,35-51 im Rahmen des vierten Evangeliums. *Freiburger Zeitschrift für Philosophie und Theologie*, 36, 427-447.
- Duncan, J. G. (1926). The Sea of Tiberias and Its Environs. *Palestine Exploration Quarterly*, 58, 15-22.
- Eisler, R. (1929). *Jesous basileus ou basileusa*. Carl Winters.
- Espinoza, T. D. (2014). *The Motif of Amazement in Luke-Acts*. UMI. Dissertation Publishing.
- Espósito Álvarez, J. A. (2011). La industria salazonera de época romana: El contexto del Sinus Gaditanus. En J. J. Díaz, A. M. Sáez, E. Vijande y J. Lagóstena (Eds.), *Estudios recientes de arqueología gaditana. Actas de las Jornadas de Jóvenes Investigadores Prehistoria y Arqueología (Cádiz, abril 2008)* (pp. 213-233). Archeopress.
- Evans, C. A. (2005). A Fishing Boat, a House, and an Ossuary: What can We Learn from the Artifacts? En B. Chilton y C. Evans (Eds.), *The Missions of James, Peter, and Paul: Tensions in Early Christianity* (pp. 211-231). Brill.



- Fitzmyer, J. A. (1981). "Aramaic Kepha" and Peter's Name in the New Testament. En J. A. Fitzmyer (Ed.), *To Advance the Gospel: New Testament Studies* (pp. 112-24). Crossroad.
- Foakes-Jackson, F. J. (1927). *Peter: Prince of the Apostles. A Study in the History and Tradition of Christianity*. George H. Doran.
- Fortner, S. (1999). The Fishing Implements and Maritime Activities of Bethsaida Julias (et-Tell). En R. Arav y R. A. Freund (Eds.), *Bethsaida: A City by the North Shore of the Sea of Galilee* (Vol. 2) (pp. 269-280). Truman State University Press.
- Fradkin, A. (1997). Long Distance Trade in the Lower Galilee: New Evidence from Sefhoris. En D. R. Edwards y C. T. McCollough (Eds.), *Archaeology and the Galilee: Texts and Contexts in the Graeco-Roman and Byzantine Periods* (pp. 107-116). Scholars Press.
- Freyne, S. (1980). *Galilee from Alexander the Great to Hadrian, 323 B. C. E. to 135 C. E. A Study of Second Temple Judaism*. Michael Glazier.
- Freyne, S. (1988). *Galilee, Jesus and the Gospels: Literary Approaches and Historical Investigations*. Fortress.
- García Vargas, E. y Bernal Casasola, D. (2009). Roma y la producción de *garvm* y *salsamenta* en la costa meridional de Hispania: Estado actual de la investigación. En D. Bernal Casasola (Ed.), *Arqueología de la pesca en el estrecho de Gibraltar: De la prehistoria al fin del mundo antiguo* (pp. 133-182). Cádiz: Pedro Cid.
- Glombitza, O. (1958). Die Titel διδάσκαλος und ἐπιστάτης für Jesus bei Lukas. *Zeitschrift für die neutestamentliche Wissenschaft und die Kunde der älteren Kirche*, 49, 275-278.
- Gnilka, J. (1992 [1978]). *El Evangelio según san Marcos. Mc. 1, 1-8,26*. Sígueme.
- Gnilka, J. (2003). *Pedro y Roma: La figura de Pedro en los dos primeros siglos de la Iglesia*. Herder.
- Greenspahn, F. E. (1994). *When Brothers Dwell Together: The Preeminence of Younger Siblings in the Hebrew Bible*. Oxford University Press.

- Grimm, W. (1991 [1981]). θαμβέω, θάμβος. En H. Balz y G. Schneider (Eds.), *Exegetical Dictionary of the New Testament* (Vol. 2) (pp. 128-129). Eerdmans.
- Guijarro, S. (1998). *Fidelidades en conflicto: La ruptura con la familia por causa del discipulado y de la misión en la tradición sinóptica*. Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca.
- Guijarro, S. (2017). La Galilea del tiempo de Jesús: Las excavaciones de Magdala y el Documento Q. *Revista Bíblica*, 79(1-2), 89-125. <https://doi.org/10.47182/rb.79.n-201725>
- Guijarro, S. (2019). Magdala: Un enclave galileo del comercio entre Roma y Oriente. *Estudio Agustiniiano*, 54(3), 519-546. <https://revistas.agustinosvalladolid.es/index.php/estudio/article/view/76>
- Hakola, R. (2017). The Production and Trade of Fish as Source of Economic Growth in the First Century CE Galilee. *Novum Testamentum*, 59, 111-130.
- Hanson, K. C. (1997). The Galilean Fishing Economy. *Biblical Theology Bulletin*, 27, 99-111.
- Højte, J. M. (2005). The Archaeological evidence for fish processing in the Black Sea región. En T. Bekker-Nielsen (Ed.), *Ancient Fishing And Fish Processing In The Black Sea Region* (pp. 133-160). Aarhus University Press.
- Holland, G. S. (1988). *The Tradition that You Received from Us: 2 Tesselonians in the Pauline Tradition*. Mohr Siebeck.
- Horsley, R. (1989). A Fishing Cartel in the First-Century Ephesos. En R. Horsley (Ed.), *New Documents Illustrating Early Christianity* (Vol. 5) (pp. 95-114). Ancient History Documentary Centre, Macquarie University.
- Jensen, M. H. (2007). Herod Antipas in Galilee: Friend or Foe of the Historical Jesus? *Journal for the Study of the Historical Jesus*, 5(1), 7-32.
- Jones, A. H. M. (1940). *The Greek City from Alexander to Justinian*. Clarendon Press.

- Keshet, H. B. (2018). Rethinking Mark 3:17: Did Jesus give both Boanerges and Huioi Brontes as Apostolic Names? *The Evangelical Quarterly*, 89(2), 162-180.
- Klein, G. (1967). Die Berufung des Petrus. *Zeitschrift für die Neutestamentliche Wissenschaft und die Kunde der älteren Kirche*, 58, 1-44.
- Kloppenborg, J. S. (2018). Jesus, Fishermen and Tax Collectors: Papyrology and the Construction of the Ancient Economy of Roman Palestine. *Ephemerides Theologicae Lovanienses*, 94(4), 571-599.
- Kraus, T. J. (2007). *Ad Fonte. Original Manuscripts and Their Significance for Studying Early Christianity: Selected Essays*. Brill.
- Kreissig, H. (1970). *Die sozialen Zusammenhänge des jüdischen Krieges: Klassenkampf im Palästina des 1. Jahrhunderts v. u. Z.* Akademie Verlag.
- La Rocca, R. y Bazzano, C. (2018). Impianti alicutici aicilini e atelier ceramici in età imperiale. En V. Caminneci, M. C. Parello y M. S. Rizzo (Eds.), *La città che produce. Archeologia della produzione negli spazi urbani. Atti delle Giornate Gregoriane X Edizione (10-11 Dicembre 2016)* (pp. 297-302). Edipuglia.
- Lozano, R. (2020). *The Proskynesis of Jesus in the New Testament: A Study on the Significance of Jesus as an Object of προσκυνέω in the New Testament Writings*. T&T Clark.
- Manns, F. (2017). La mère des dils de Zébédée. *Liber Annus*, 67, 99-106. <https://doi.org/10.1484/J.LA.4.2019006>
- Masterman, E. W. G. (1908). The Fisheries of Galilee, *PEQ*, 40, 40-51.
- Matthews, C. R. (2002). *Philip: Apostle and Evangelist. Configurations of a Tradition*. Brill.
- Mattila, S. L. (2013). Revisiting Jesus' Capernaum: A Village of Only Subsistence-Level Fishers and Farmers? En D. A. Fiensy y R. K. Hawkins (Eds.), *The Galilean Economy in the Time of Jesus* (pp.75-138). Society of Biblical Literature.

- May, D. M. (1993). Mark 2.15: The Home of Jesus or Levi? *New Testament Studies*, 39, 147-149.
- Nun, M. (1998). Has Bethsaida Finally Been Found? *Jerusalem Perspective*, 54(3), 12-31.
- Oakman, D. E. (1998). *Palestine in the Time of Jesus: Social Structures and Social Conflicts*. Fortress Press.
- O' Collins, G. (2020). Peter's Mother-in-Law (Mark 1:29-31): More to be Said. *Australian Biblical Review*, 68, 67-75.
- Oepke, A. (1962). Epistates. En G. Kittel (Ed.), *Theological Dictionary of the New Testament 2* (pp. 622-623). Eerdmans.
- Patterson, S. J. (1995). Didache 11-13: The Legacy of Radical Itinerancy in Early Christianity. En C. N. Jefford (Ed.), *The Didache in Context: Essays on its Text, History and Transmission* (pp. 313-329). Brill.
- Perkins, P. (2004). Peter: How a Flawed Disciple Became Jesus' Successor on Earth. *Bible Review*, 20(1), 12-23.
- Pervo, R. I. (2009). *Acts: A Commentary*. Fortress Press.
- Peterson, P. M. (1963). *Andrew, Brother of Simon Peter: His History and His Legends*. Brill.
- Radcliffe, W. (1921). *Fishing from the Earliest Times*. Murray.
- Ravara Montebelli, C. (2009). *Halieutica: Pescatori nel Mondo Antico*. Museo della Marineria Washington Patrignani.
- Reed, J. L. (2006 [2000]). *El Jesús de Galilea: Aportaciones desde la arqueología*. Sígueme.
- Rius-Camps, J. (1991). La figura de Pedro en la doble obra lucana. En R. Aguirre Monasterio (Ed.), *Pedro en la Iglesia primitiva* (pp. 61-99). Verbo Divino.
- Rodríguez Carmona, A. (1991). La figura de Pedro en el Evangelio de Marcos. En R. Aguirre Monasterio (Ed.), *Pedro en la Iglesia primitiva* (pp. 29-42). Verbo Divino.
- Rook, J. T. (1981). Boanerges, Sons of Thunder (Mark 3:17). *Journal of Biblical Literature*, 100(1), 94-95.

- Rostovtzeff, M. I. (1941). *The Social and Economic History of the Hellenistic World* (Vols. 1-3). Clarendon Press.
- Sanders, J. T. (1997). Paul, Between Jews and Gentiles in Corinth. *Journal for the Study of the New Testament*, 65, 67-83.
- Schnackenburg, R. (1965). *Das Johannesevangelium I*. Herder.
- Shauf, S. (2008). The “Word of God” and Retribution Theology in Luke-Acts. En P. Gray y G. R. O’Day (Eds.), *Essays on Early Judaism and Christianity in Honor of Carl R. Holladay* (pp. 173-192). Brill.
- Slim, L., Bonifay, M., Piton, J. y Sternberg, M. (2007). An Example of Fish Salteries in Africa Proconsularis: The Officinae of Neapolis (Nabeul, Tunisia). En A. [Arévalo González](#), L. G. [Lagóstena Barrios](#) y D. [Bernal Casasola](#) (Coords.), *CETARIAE 2005. Salsas y salazones de pescado en occidente durante la Antigüedad: actas del congreso internacional (Cádiz, 7-9 noviembre de 2005)* (pp. 21-44). John and Erica Hedges.
- Smith, M. D. (1999). A Tale of Two Julias: Julia, Julias, and Josephus. En R. Arav y R. A. Freund (Eds.), *Bethsaida: A City by the North Shore of the Sea of Galilee* (Vol. 2) (pp. 333-346). Truman State University Press.
- Sperber, D. (1968). Some Observations of Fish and Fisheries on Roman Palestine. *Zeitschrift der Deutschen Morgenländischen Gesellschaft*, 118, 265-269.
- Stewart-Sykes, A. (2005). Prophecy and Patronage: The Relationship between Charismatic Functionaries and Household Officers in Early Christianity. En A. Gregory y C. Tuckett (Eds.), *Trajectories through the New Testament and the Apostolic Fathers* (pp. 165-189). Oxford University Press.
- Stöckle, A. (1924). Fischereigewerbe. En A. Pauly y G. Wissowa (Eds.), *Real-Encyclopädie der classischen Altertumswissenschaft* (Suppl. 4) (pp. 456-462). J. B. Metzler.

- Strange, J. P. y Shanks, H. (1982). Has the House Where Jesus Stayed in Capernaum Been Found?. *Biblical Archaeology Review*, 8(6), 26-37.
- Strickert, F. (2011). *Philip's City: From Bethsaida to Julias*. Liturgical Press.
- Struthers-Malbon E. (1985). TH OIKIA AYTOY: Mark 2.15 in Context. *New Testament Studies*, 31, 282-292.
- Taylor, V. (1966 [1955]). *The Gospel According to St. Mark*. Macmillan.
- Theissen, G. (1978). *Sociology of Early Palestinian Christianity*. Fortress Press.
- Theissen, G. (1992). *Social Reality and the Early Christians: Theology, Ethics, and the World of the New Testament*. Fortress Press.
- Theobald, M. (2009). *Das Evangelium nach Johannes: Kapitel 1-12*. Pustet.
- Trakadas, A. (2006). "Exhausted by Fishermen's Nets": Roman Sea Fisheries and Their Management. *Journal of Mediterranean Studies*, 16(1), 259-272.
- Troche, F. D. (2016). Ancient Fishing Methods and Fishing Grounds in the Lake of Galilee. *Palestine Exploration Quarterly*, 148(4), 281-293.
- Troche, F. D. (2017). Fishing in the Lake of Galilee and the Socio-Economic Context of Jesus Movement. En A. Destro y M. Pesce (Eds.), *Texts, Pratices, and Groups: Multidisciplinary Approaches to the History of Jesus Followers in the First Two Centuries: First Annual Meeting of Bertinoro (2-5 October 2014)* (pp. 81-107). Brepols.
- Von Brandt, A. (1984). *Fish Catching Methods of the World*. Fishing News Books Ltd.
- Wachsmann, S. (1995). *The Sea of Galilee Boat: An Extraordinary 2000 Year-Old Discovery*. Plenum Press.
- Weisberg, D. E. (2009). *Levirate Marriage and Family in Ancient Judaism*. Brandeis University Press.
- Wilkins, J. (2005). Fish as a Source of Food in Antiquity. En T. Bekker-

- Nielsen (Ed.), *Ancient Fishing and Fish Processing in the Black Sea Region (Black Sea Studies 2)* (pp. 21-30). Aarhus University Press.
- Wilson, A. (2006). Fishy business: Roman exploitation of marine resources. *Journal of Roman Archeology*, 19, 525-537.
- Wilson, W. T. (2013). The Uninvited Healer: Houses, Healings and Prophets in Matthew 8.1-22. *Journal for the Study of the New Testament*, 36(1), 53-72.
- Wuellner, W. H. (1967). *The Meaning of "Fishers of Men"*. The Westminster Press.
- Wynne, G. R. (1909). Mending Their Nets. *Expositor*, 8, 282-285.
- Zangenberg, J. (2000). Bethsaida: Reassessing the Bethsaida Identification. *British Archaeological Reports*, 26(3), 10-12.

## **Fuentes**

- Ayán Calvo, J. J. (1992). *Didaché. Doctrina Apostolorum. Epístola del pseudo Bernabé*. Ciudad Nueva.
- Bruce, F. F. (1990 [1951]). *The Acts of the Apostles: The Greek Text with Introduction and Commentary*. Eerdmans.
- Nestle E. y Aland K. (2012 [1898]). *Novum Testamentum Graece*, 28° Revised Edition. Deutsche Bibelgesellschaft.
- Piñero, A. y Del Cerro, G. (2004). *Hechos apócrifos de los apóstoles I: Hechos de Andrés, Juan y Pedro*. BAC.





# Leche y sangre: Actitudes respecto del amamantamiento en la élite masculina imperial romana

*Marianela Ivana Spicoli*

## **Introducción**

La lactancia implica un vínculo social, afectivo y nutricional entre un bebé y quien lo alimenta, y tiene repercusiones en el entorno social en el que ambos se insertan. En el contexto de las sociedades previas al desarrollo de la leche de fórmula, las alternativas a la alimentación a través de la leche de la propia persona que había parido al bebé eran dos: el uso de leche de origen animal o el recurso a nodrizas, quienes, habiendo parido ellas mismas, amamantaban a un bebé que no era el propio. Respecto de la primera, las leches de origen animal poseen un perfil nutricional distinto al de la leche humana y por lo tanto no resultan adecuadas para la nutrición de los recién nacidos. Además, las formas de obtención y suministro de la leche de origen animal pueden implicar peligros para la salud del bebé. La otra alternativa, más segura en términos de nutrición y salud, era el uso de nodrizas. Tanto la figura de la madre como la de la nodriza, y su estrecho contacto con quien/es amamantaban, han suscitado inquietudes en los miembros masculinos de las familias de la élite. En el contexto específico de la sociedad romana, esos vínculos han sido descriptos, significados, limitados o incentivados de diversas maneras.

En el presente capítulo nos interesa analizar en términos de clase y género las actitudes de la élite masculina romana durante el período imperial respecto del amamantamiento de niños, tanto por sus propias madres como por nodrizas contratadas. Para ello analizaremos, por un lado, la exposición del filósofo Favorino de Arlés que Aulo Gelio recoge en el libro XII de su obra *Noches Áticas*, en el que exhorta a una mujer de la élite a amamantar a su bebé recién nacido.<sup>1</sup> Luego, contextualizaremos el mensaje del filósofo en el marco de la teoría médica de Sorano, contemporánea a la obra de Aulo Gelio. En este punto nos centraremos tanto en las confluencias como en las diferencias entre las nociones sobre la lactancia en el discurso médico y en el filosófico. La conexión entre la sangre materna —entendida como fuente de nutrición del feto durante el embarazo— y la leche materna —pensada como el alimento del bebé luego del nacimiento— es reconocida por ambos autores. No obstante, las interpretaciones y las sugerencias del médico y las del filósofo respecto de las formas de entender la lactancia son diferentes. Plantearemos, por un lado, que la articulación de los valores de los sectores dominantes a través del imperativo moral de amamantar proyectado sobre las mujeres de su grupo se apoyaba, en parte, en nociones culturalmente compartidas respecto del funcionamiento del cuerpo humano —y del femenino en particular—; de allí que, por momentos, confluyan el discurso médico y el discurso filosófico. Por otro lado, propondremos pensar el contraste entre la postura de Favorino respecto del perjuicio moral que representaba el uso de nodrizas y el reconocimiento e incentivo de la práctica por parte de Sorano como muestras de la existencia de ideas y prácticas en disputa.

---

<sup>1</sup> Para este trabajo hemos consultado la traducción al español de la obra de Aulo Gelio ofrecida por Casquero y García (2006). El texto en latín, por su parte, ha sido tomado de la edición de la Loeb Classical Library (1927).

Como forma de contextualizar la información proveniente de fuentes escritas por autores varones pertenecientes a las clases dominantes, ofreceremos una aproximación a los análisis contemporáneos respecto del amamantamiento en la época imperial romana, enfocándonos en las lecturas de clase y de género respecto de las figuras de la madre y la nodriza. Como conclusión sostendremos que, en relación con el amamantamiento de niños por parte de mujeres pertenecientes a clases sociales subalternas, las actitudes de la élite masculina oscilaban entre el reconocimiento y el temor. Mientras que la labor de la nodriza buena (*bene merenti*) podía ser retribuida a través de la concesión de libertad o mediante la erección de monumentos funerarios, por el contrario, puesto que el amamantamiento implicaba una relación física estrecha entre el bebé y el cuerpo de una mujer ajena a la familia de sangre, existían mecanismos legales y contractuales para limitar y castigar a las nodrizas que transgredían lo que se esperaba de ellas y que servían para restablecer el control masculino sobre los cuerpos femeninos. Por otra parte, el imperativo de amamantar que se imponía sobre las mujeres de la élite romana, discursivamente construido por autores varones y apoyado en gran parte en nociones médicas de la época, tenía un doble objetivo: por un lado, preservar la preeminencia del material paterno a través de la madre para así dar continuidad a la pureza moral de su grupo; y por el otro, reforzar la autoridad y control masculino sobre los cuerpos y las acciones de las mujeres de la élite.

### **Visiones de la élite masculina sobre el amamantamiento materno: Favorino de Arlés**

En el libro XII de su obra *Noches Áticas*, Aulo Gelio recoge una disertación del filósofo Favorino de Arlés en la que exhorta a una mujer noble a que alimente con su propia leche al hijo que había parido, en lugar de recurrir a nodrizas.<sup>2</sup> Aulo Gelio cuenta que Favorino se

---

<sup>2</sup> *Dissertatio Favorini philosophi, qua suasit nobili feminae, uti liberos, quos peperisset, non nutricum adhibitarum, sed suo sibi lacte aleret.*

entera de que la esposa de un discípulo y seguidor suyo acababa de dar a luz, a lo que replica: “Vayamos —dijo— a ver a la parturienta y a felicitar al padre”.<sup>3</sup> El autor nos informa que este discípulo pertenecía a la clase senatorial y era vástago de una familia noble. Al llegar a la casa, Favorino felicita al padre y pregunta por la duración del parto y por la intensidad de los dolores del mismo. Se entera de que la joven (*puella*) estaba dormida, agotada por el esfuerzo del alumbramiento. Ante esto el filósofo comenta: “No dudo que va a criar al niño con su propia leche”.<sup>4</sup> La madre de la parturienta (*mater puellae*) replica que no había que agobiar a la chica y que el niño sería confiado a nodrizas para no añadir a los dolores del parto la ardua y pesada tarea de la crianza.<sup>5</sup> Ante esto, el filósofo responde diciendo: “Te ruego, mujer, que le permitas ser una madre completa de su hijo”. Y con esto da inicio a su intervención.

Favorino se pregunta qué tipo de maternidad antinatural, imperfecta y a medias es aquella en la que una mujer pare a un hijo y enseguida lo aparta de sí. Y agrega que, de la misma manera en que la madre, con su propia sangre, alimentó en su vientre a algo que no veía, cómo no alimentaría con su leche a ese algo que ahora ve, que está vivo y es humano.<sup>6</sup> Comenta, entonces, acerca de las pavorosas mujeres que ponen su empeño en secar y agotar esa fuente sacratísima del cuerpo, criadora del género humano (es decir, que evitan la lactancia) por preservar su belleza, y compara negar el alimento, la leche materna, con realizar un aborto:

---

<sup>3</sup> 2. *Eamus, inquit, et puerperam visum et patri gratulatum.*

<sup>4</sup> 4. *Nihil, inquit, dubito, quin filium lacte suo nutritura sit.*

<sup>5</sup> 5. *ne ad dolores, quos in enitendo tulisset, munus quoque nutritionis grave ac difficile accederet.*

<sup>6</sup> 6. *aluisse in utero sanguine suo nescio quid, quod non videret, non alere nunc suo lacte, quod videat, iam viventem, iam hominem.*

Al hacer esto, demuestran ser tan insensatas como cuando, recurriendo a ciertas artimañas fraudulentas, intentan abortar los fetos mismos concebidos dentro de su cuerpo, para que la tersura del vientre no se les arrugue, ni se les estríe a causa del peso y de los esfuerzos del parto (Aulo Gelio, *NA*. XII. 8).<sup>7</sup>

En este mismo sentido, se pregunta si no es lo mismo privar del alimento de la sangre que le es propia, a la que está acostumbrado y le es conocida, a ese ser ya acabado, ya alumbrado. A continuación, explica que la gente común considera que no es importante de quién sea la leche con tal de que se críe, sea alimentado y viva, y se pregunta si entonces la gente considera también que no tiene importancia en qué cuerpo y con qué sangre ha sido engendrado y formado el ser humano.

Acto seguido explica que la sangre que se encuentra en las mamas y que se ha tornado blanca es la misma que antes estaba en la matriz.<sup>8</sup> Comenta que la sangre creadora ha formado en las entrañas de la madre todo el cuerpo del ser humano y que luego la misma se traslada a las partes superiores al acercarse el parto, para darle al recién nacido un alimento familiar y conocido.<sup>9</sup>

Favorino compara la fuerza y la naturaleza del semen masculino y de la leche materna, ambas con la capacidad de formar las similitudes físicas y anímicas entre padres e hijos, por medio de dos comparaciones con la naturaleza; la primera refiere a otros animales (por ejemplo, explica que, si se alimenta a un cabrito con leche de oveja, tienen un pelo más suave); mientras que la segunda refiere al mundo vegetal, donde sostiene que:

---

<sup>7</sup> 8. *ut fetus quoque ipsi in corpore suo concepti aboriantur, ne aequor illud ventris inrugetur ac de gravitate oneris et labore partus fatiscat.*

<sup>8</sup> 12. *non idem sanguis est nunc in uberibus, qui in utero fuit?*

<sup>9</sup> 13. *recens natis notum et familiarem victum offert?*

En los árboles y frutos la fuerza y poder de las aguas y de las tierras que los nutren suelen ser sobre manera más decisivos para favorecer o contrarrestar su disposición natural que la de la propia semilla sembrada, y a menudo puedes ver cómo un árbol hermoso y espléndido, al ser trasplantado a otro lugar, muere a causa de la humedad de una tierra de peor calidad (Aulo Gelio, *NA*. XII. 16).

Entonces se pregunta las razones por las cuales, en ciertos casos, se echa mano de cualquier persona que esté amamantando, ofreciendo al niño un

alimento bastardo y descastado de una leche ajena se echa a perder esa nobleza de la persona recién nacida, así como su cuerpo y su espíritu? Especialmente si la nodriza es esclava o de origen servil, extranjera y procedente de un pueblo bárbaro, o es inmoral o deforme o desvergonzada o borracha (Aulo Gelio, *NA*. XII. 17).<sup>10</sup>

A lo que agrega: “¿Vamos, pues, a permitir que ese niño nuestro se vea expuesto a un contagio pernicioso y que lleve a su cuerpo y a su espíritu el hálito vital procedente de un cuerpo y de un espíritu degenerados?”<sup>11</sup> Alude entonces a la sabiduría de Virgilio, al emular los versos de Homero. Y concluye que

efectivamente, en el desarrollo de la personalidad suele tener gran importancia el carácter de la nodriza y la naturaleza de la leche; pues ésta, empapada ya desde el primer momento por la aportación del semen paterno, configura también la índole del recién nacido según el cuerpo y espíritu de la madre (Aulo Gelio, *NA*. XII. 20).<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> *aut serva aut servilis est, externae et barbarae nationis est, si inproba, si informis, si impudica, si temulenta est.*

<sup>11</sup> *18. in corpus suum ex corpore et animo deterrimo?*

<sup>12</sup> *magnam fere partem ingenium altricis et natura lactis tenet, quae iam a principio imbuta paterni seminis concretione ex matris etiam corpore et animo recentem indolem configurat.*

Finalmente, critica a las mujeres que no amamantan a sus hijos, denunciando que de esta manera los alejan de sí y que, dándolos a criar a otras, cortan —o al menos aflojan y descuidan— aquel lazo y vínculo de amor y afecto con el que la naturaleza une a los progenitores con los hijos. Favorino entiende que, como consecuencia de ello, el afecto, el cariño y la familiaridad del propio niño acaban dirigiéndose exclusivamente hacia aquella que lo alimenta y que el “amor que los hijos así criados parecen profesar al padre y a la madre es en gran parte un amor social y de cortesía, no aquel otro amor natural” (Aulo Gelio, *NA*. XII. 23).

### **El discurso médico acerca del amamantamiento: Sorano de Éfeso**

Mientras que algunos de los argumentos esgrimidos por Favorino están en consonancia con las teorías médicas contemporáneas respecto de la generación humana, la lactancia y la crianza de los recién nacidos, otros se diferencian notoriamente, y allí radica la clave del mensaje del filósofo, reproducida por Aulo Gelio.

En efecto, la conexión entre la sangre menstrual y la leche materna como alimento del feto y del bebé, están presentes en la visión de Sorano de Éfeso, un representante de la escuela metódica que escribió un tratado sobre ginecología hacia fines del siglo I e inicios del siglo II.<sup>13</sup> En su obra, el autor expresa que el alimento es la materia a partir de la cual la sangre es generada en el cuerpo humano y que, mientras que los varones se deshacen del material excedente a través del ejercicio atlético, las mujeres, a causa de las actividades domésticas y la vida sedentaria que llevan, acumulan un excedente que necesitan purgar a través de la menstruación, de modo que no se transforme en un peligro para su salud.

---

<sup>13</sup> Hemos consultado la traducción al inglés de Temkin (1956) de la obra de Sorano. Las traducciones al español son nuestras.

Al explicar qué es la menstruación (*menses, katamenion*), Sorano menciona que la misma ocurre mensualmente y que es el **alimento del embrión** [el resaltado es nuestro]. Agrega que también se la llama *katharsis*: “pues es una excreción de sangre que constituye materia excedente y por lo tanto es una forma de purgación del cuerpo” (Sorano, *Gyn.* I, 19), y establece que existe una relación entre el útero, la menstruación y los pechos en diferentes momentos de la vida reproductiva de las mujeres. Cuando, en la pubertad, el útero crece, los pechos crecen también. Mientras el útero prepara el feto (durante el embarazo), los pechos preparan leche, que será el alimento del bebé al nacer. Finalmente, cuando la menstruación vuelve a aparecer, la producción de leche se detiene (y a la inversa) (Sorano, *Gyn.* I, 15). El autor señala además que esta capacidad natural de transformar el material excedente en alimento para el embrión se encuentra presente en quienes están en edad de concebir, no así en infantes o mujeres que hayan pasado la edad de procrear (Sorano, *Gyn.* I, 27-28).

El médico señala, de forma similar a Favorino, que la leche de la propia madre es la más adecuada para el bebé y que existe una razón en la continuidad entre la alimentación en el útero y posparto:

En todo caso, ante la disponibilidad, es mejor alimentar al niño con leche materna; pues es la más adecuada para él y la madre se vuelve más compasiva respecto de su progenie, y es más natural que sea alimentado por la madre después del nacimiento como también antes (Sorano, *Gyn.* II, 18).

Por un lado, de la misma manera que lo expresa el filósofo, la teoría médica de Sorano entiende que hay una diferencia en la gestión del alimento en el cuerpo femenino y en el masculino, lo que permite la acumulación de un excedente en el cuerpo de la mujer con el propósito de alimentar un futuro feto. Por el otro, la idea de una continuidad entre la función nutritiva de la sangre menstrual en el período de gestación y la función nutritiva de la leche durante el puerperio



referidas por Favorino, también encuentran eco en la teoría médica de Sorano.

No obstante, las perspectivas de Sorano y Favorino son contradictorias respecto a la calidad de la leche de una madre que ha atravesado un parto difícil y de la necesidad de utilizar los servicios de una nodriza. Sobre el primer punto, Sorano manifiesta que:

Desde el segundo día debe alimentarse [al bebé] con leche proveniente de alguien apto para servir como nodriza, pues por veinte días la leche materna es en muchos casos insalubre, al ser muy gruesa, muy caseosa, y por lo tanto difícil de digerir, cruda, y no preparada perfectamente. Aún más, es producida por cuerpos que están en mal estado, agitados y modificados al punto que observamos el cuerpo alterado luego del alumbramiento cuando, al haber sufrido una gran descarga de sangre, está seco, sin tono, descolorido, y en la mayoría de los casos con fiebre. Por todas estas razones, es absurdo prescribir la leche materna hasta que el cuerpo recupere la salud (Soranus, *Gyn.* II, 18).

Sobre el segundo punto (la necesidad de utilizar a una nodriza), aunque reconoce que la leche materna es la más adecuada y que, efectivamente, el amamantamiento genera un lazo especial entre el bebé y la madre (y a su vez reconoce que el acto de succionar la teta por parte del bebé estimula la producción de leche), Sorano propone que:

Si las circunstancias permiten elegir a una mujer apta para amamantar, uno debe seleccionar a la mejor, y no necesariamente la madre, a menos que ella misma presente las características de las mejores nodrizas (...). Pero si algo lo impide [que amamante la madre] uno debe elegir a la mejor nodriza, para que la madre no envejezca prematuramente, al pasar todo el día dando el pecho. Pues así como la tierra se agota al producir un cultivo tras otro y así se vuelve infértil, lo mismo sucede con la mujer que amamanta al niño; ella o envejece prematuramente al alimentar a un niño, o el desgaste que produce la alimentación del vástago necesariamente consume su cuerpo. Conse-

cuentemente, la madre podrá recuperarse mejor y tendrá capacidad de volver a procrear en el futuro, si se la libera de que tenga sus pechos distendidos también. Tal y como los vegetales son plantados por los jardineros en una tierra para que broten y luego son trasplantados en una nueva tierra para un mejor crecimiento, en lugar de que un suelo sufra por los dos, de la misma manera el recién nacido también se vuelve más vigoroso si es parido por una mujer y alimentado por otra en caso de que la madre, por alguna aflicción, no pueda proveer el alimento (Soranus, *Gyn.* II, 87).

En tanto que el filósofo rechaza el uso de nodrizas como forma de alimentación del recién nacido alternativa a la madre, bajo la creencia de que a través de esa práctica se expondría al niño a la influencia de un alimento corrupto —al provenir de cuerpos que representan un amplio abanico de formas de bajeza social femenina—, Sorano entiende, desde su perspectiva médica, que la extenuación que genera el trabajo de parto, a lo que se suma el desgaste del amamantamiento, producen en el cuerpo de la mujer un agotamiento que va en detrimento de la salud de ambos. Esta misma lógica es la que plantea la madre de la puérpera en su intervención en el pasaje de Aulo Gelio, al buscar preservar el bienestar físico de su hija luego de un parto trabajoso.

Es interesante mencionar que ambos autores ofrecen un paralelismo entre el cuerpo de la mujer y la naturaleza, aunque en diferente sentido. Ambos identifican al cuerpo de la madre como el terreno que provee nutrición a las plantas. No obstante, mientras que Favorino entiende que si un árbol es trasplantado de un suelo a otro sufrirá por el cambio en la materia de la cual se nutre, Sorano enfatiza la ganancia que supone el trasplante —en este caso, de un vegetal— a un suelo nuevo.

En términos generales, lo que para Sorano tiene mayor importancia al momento de amamantar es que la leche provenga de un cuerpo sano y apto, pues esa es la marca de que será adecuada para nutrir al

bebé. Al exponer los aspectos fundamentales a tener en cuenta en el momento de seleccionar una nodriza, la aptitud física y el estado de salud son centrales:

la leche saludable y nutritiva proviene de un cuerpo sano, la leche insalubre e inservible proviene de uno enfermo, de la misma manera en que el agua, que fluye a través de un terreno inservible se vuelve ella misma inservible, estropeada por las cualidades de su cuenca (Soranus, *Gyn.* II, 88).

Incluso sugiere que no sea una sola persona la que amamante al bebé, pues de esa manera en caso de que la nodriza enferme o muera, el cambio a una nodriza nueva no generará estrés en el bebé, haciendo que rechace la leche y sufra hambre. No solo la salud, sino también la nutrición de la persona que amamanta son juzgadas por Sorano como factores esenciales. Es por ello que provee una serie de indicaciones dietéticas a seguir por las nodrizas (sea la madre o sean contratadas) (Soranus, *Gyn.* II, 92).

Mientras que para el médico resulta de vital importancia la calidad nutricional de la leche y no tanto el origen social del cuerpo del cual esta proviene, Favorino, por su parte, entiende que no da lo mismo quién proporcione el alimento, puesto que el cuerpo y la sangre con los que el feto ha sido engendrado y formado son las garantías de su pureza. La leche materna, de la misma manera que el semen, forman las similitudes físicas y anímicas del niño. De hecho, como dice el autor, la leche está imbuida por la aportación del semen paterno desde el momento de la concepción, y contribuye de la misma manera en la configuración del recién nacido. Esto puede relacionarse con teorías filosóficas y médicas de la época imperial, tales como las explicaciones de Galeno sobre la generación, con notorias influencias de las teorías aristotélicas, y las de Plinio el Viejo, que entendían que el semen masculino aportaba el hálito vital en la generación humana, mientras que la sangre menstrual materna representaba la materia

de la cual este se alimentaba.<sup>14</sup> Siguiendo esta línea, en el marco de la exposición de Favorino, lo que se preserva a través del amamantamiento por parte de la madre biológica es la transmisión no ya solo de las cualidades morales maternas, sino también, por extensión, de las paternas.

### **Relaciones sociales a partir del amamantamiento en el mundo romano: Clase y género**

La alimentación de un recién nacido se encuentra asegurada, en primera instancia, por la producción de leche apta para su nutrición en el cuerpo de la madre que lo engendró. Sin embargo, existen —y han existido siempre— numerosos motivos por los cuales tanto la madre como el bebé no pueden establecer esa relación alimentaria y, por lo tanto, se requiere una fuente alternativa de alimentación como condición para asegurar la supervivencia del infante. Como se mencionó, previo al desarrollo de sustitutos de leche materna (también llamada “leche de fórmula”) en el siglo XX, existían dos vías principales para la alimentación del recién nacido en caso de no ser ama-

---

<sup>14</sup> Galeno (2010) aborda la cuestión de la aportación masculina y femenina en la generación humana en su obra *Sobre el uso de las partes*, donde retoma los principios aristotélicos, profundizándolos. Allí Galeno (*UP.* 16, 161-162) establece que el cuerpo femenino era menos caliente que el masculino y que tenía la habilidad de “cocinar” el alimento dentro de su cuerpo y transformarlo en sangre, aunque no completamente, produciendo como resultado un excedente en forma de sangre menstrual. Una consecuencia más de que la hembra no fuera tan caliente como el macho, era el hecho de que sus *testes* (es decir, los ovarios) eran más pequeños que aquellos de los machos y, junto con el resto de los órganos reproductivos, “imperfectos”. El semen completamente “cocinado” del macho *perfecto* producía una semilla que era considerada como el principio activo del futuro animal (*principium est animale effectivum*), mientras que la sangre menstrual constituía la materia de la cual el principio activo se nutría para crecer y desarrollarse (*UP.* 16, 164-165) (Las referencias a las obras de Galeno siguen la paginación convencional de la edición de sus obras por Kühn, 1821). En el caso de Plinio la sangre menstrual también es interpretada como el material para la generación humana y se creía que la labor activa era realizada por el semen masculino, que recogía la sustancia de la sangre menstrual para alimentarse y crecer (*NH.* 7, 64).

mantado por su propia madre:<sup>15</sup> el amamantamiento por parte de otra mujer lactante, o bien la provisión de leche animal.<sup>16</sup>

La alimentación de un neonato por una persona que no es su madre biológica era una práctica recurrente en el mundo romano (Dixon, 2014, p. 128; Laes, 2011, p. 69). Múltiples representaciones literarias y visuales dan prueba de ello. No obstante, diversos historiadores han señalado que existía un componente de clase en la relación que se establecía entre la nodriza y la familia del bebé que se valía de sus servicios. Keith Bradley (1986) ha ofrecido algunas hipótesis respecto de las posibles razones por las que la familia del bebé contrataba los servicios de una nodriza. El autor señala que poner a los niños al cuidado de un tercero permitía a la madre librarse del trabajo físico de amamantar, y por lo tanto, preservar su lozanía, en consonancia con

---

<sup>15</sup> Podríamos considerar una tercera vía que implicaba la provisión de leche de la propia madre, pero a través de artefactos que servían a modo de biberones. Gourevitch (1990) y Centlivres Challet (2016) han analizado sacaleches y biberones de terracota y vidrio recuperados de contextos arqueológicos galo-romanos (algunos incluso en contextos funerarios). Entre las hipótesis que se manejan, su uso no sería exclusivo durante la infancia. De todas maneras, aunque el uso de sacaleches y biberones permitiría la alimentación del bebé con leche nutricionalmente adecuada, la o las mujeres que proveyeran la leche experimentarían las demandas físicas y nutricionales de la lactancia regular.

<sup>16</sup> La leche animal (de vaca, oveja, cabra, etc.) ha sido utilizada como sustituto de la leche materna desde la Antigüedad, aunque su composición de nutrientes es notablemente diferente de la leche humana y su consumo puede provocar trastornos de salud y nutricionales. De acuerdo con Dupras, Schwarcz y Fairgrieve (2001): “Una ingesta inadecuada de folato sérico puede provocar la incapacidad del lactante para absorber hierro, la expansión de la médula hematopoyética y la reducción de los niveles de plaquetas y fibrinógeno en la sangre, lo que conduce a una anemia megaloblástica” (p. 209). Por su parte, Bourbou, Fuller, Garvie-Lok y Richards (2013) afirman que: “El uso de leche de cabra como alimento básico en la dieta de los lactantes puede dar lugar a complicaciones graves. Aunque la leche de cabra se considera popularmente similar a la leche humana, es relativamente baja tanto en cobalamina (0,1mg/L) como en ácido fólico (6 mg/L) en comparación con la leche humana (4 mg/L y 52 mg/L, respectivamente)” (p. 3910).

los cánones de belleza del momento; por otro lado, protegía a los progenitores del “trauma emocional” que supondría la muerte del bebé, en un contexto demográfico de elevada mortalidad infantil;<sup>17</sup> una tercera hipótesis apunta al hecho de que la delegación de la lactancia en otra persona posibilitaba a las mujeres de la élite evitar la amenorrea lactacional<sup>18</sup> y recuperar su fertilidad rápidamente.<sup>19</sup>

En relación con la primera hipótesis, el deseo por parte de las mujeres de la élite de conservar su belleza evitando el desgaste físico que implicaba la lactancia ha sido reconocido recientemente por Barbara Scarfo (2020, p. 130) como un factor relevante al momento de la decisión de emplear a una nodriza. La alusión a la vanidad de las mujeres de la élite como justificativo para no amamantar ellas mismas está presente en el discurso de Favorino, como también ha sido referido por otros autores antiguos tales como Juvenal (*Sat.* 6. 592-597) y Tácito (*Diál.* 29). Considerando que estas fuentes han sido escritas por autores varones y que, por lo tanto, son representativas de sus visiones tanto de clase como de género, cabe preguntarse si la referencia a la

---

<sup>17</sup> El régimen demográfico de la Roma antigua ha sido caracterizado como “pre-transicional” (Hin, 2013) o de “alta presión” (Bagnall y Frier, 2006), en el que la mortalidad elevada constituía la norma. La esperanza de vida al nacer alcanzaba solo la veintena de años y se elevaba hasta los 40 años después de la infancia. El período que va desde el nacimiento hasta los cinco años presentaba los niveles de mortalidad infantil (MI) más altos, que alcanzaban los 200 por mil al año, de acuerdo con Parkin (2013).

<sup>18</sup> Durante el período de lactancia, el estímulo de succión del bebé mantiene un efecto supresor sobre los ovarios de la madre, lo que se ha denominado como “amenorrea lactacional” (Calik-Ksepka, Stradczuk, Czarnecka, Grymowicz y Smolarczyk, 2022). Las interacciones entre hormonas en el eje hipotálamo-hipófisis-ovario (HPO) afectan a los ciclos ováricos y menstruales normales de la madre dando lugar a una infertilidad temporal que se revierte cuando disminuye la succión.

<sup>19</sup> Esta idea se encuentra presente también en la obra de Sallares (1991, p. 138), quien señala que el uso de nodrizas habría permitido a las mujeres púerperas acortar el período de amenorrea lactacional y volver a quedar embarazadas, aumentando la cantidad de embarazos y partos, con el consecuente aumento de la fertilidad.

vanidad de las mujeres de la élite romana debe ser considerada como una razón ostensible, o bien, si la misma constituye una construcción narrativa en el marco de un discurso moralizante. La segunda hipótesis guarda relación con la idea propuesta por Philippe Ariès (1960), quien sostuvo que ante ciertas realidades demográficas (es decir, en contextos de elevada mortalidad infantil, en los que podemos incluir a la sociedad romana del período imperial) cierta indiferencia respecto a los niños constituía la norma. En este sentido, la asignación de una persona ajena a la familia para la alimentación de los bebés ha sido interpretada como una forma de amortiguar el dolor ante la posible muerte del infante. Más recientemente, Anna Sparreboom (2009) profundizó el análisis sobre las nodrizas romanas, revisando viejos presupuestos —tales como el de la indiferencia—, y reconoció que no existen evidencias para sostener tal hipótesis y que, de hecho, el uso de nodrizas como fuentes sustitutas o complementarias a la leche materna habría contribuido a asegurar la supervivencia del niño. Finalmente, la tercera hipótesis implicaría una decisión que excedería a la propia madre, y en la que intervendrían ciertos valores y expectativas de clase que redundarían en la imposición sobre las mujeres de la élite del deber de procreación, con el agregado de las consecuencias físicas y emocionales de tales procesos.

Desde la perspectiva de las nodrizas, varios autores han focalizado en el origen social de estas mujeres como un factor clave en la comprensión de los vínculos que las mismas establecían con las familias de los niños a quienes alimentaban (Joshel, 1986; Bradley, 1980, 1986, 1991; Dasen, 2010, 2012; Sparreboom, 2009, 2014). Bradley (1991, 1980) analizó tanto las inscripciones funerarias relativas al uso de nodrizas (es decir, monumentos erigidos por las nodrizas y por las familias para quienes ellas trabajaban) en la ciudad de Roma, como también contratos provenientes del Egipto romano en los que se establecían las condiciones de contratación y pago de aquellas. La princi-

pal contribución del historiador ha sido el señalamiento de una doble explotación que se ejercía sobre la nodriza. Por un lado, sostuvo que la recurrencia a nodrizas que pertenecían a grupos socialmente subalternos trasladaba el peso emocional de la lactancia hacia estas mujeres, quienes eran víctimas de una “explotación emocional” (Bradley, 1986, p. 220). Por otro lado, las estrictas regulaciones sexuales presentes en los contratos del Egipto romano evidencian la existencia de dos niveles de control sobre las acciones y los cuerpos de estas mujeres: un primer nivel por parte de quienes contrataban sus servicios, que estipulaba la prohibición de que la nodriza mantuviera relaciones sexuales a riesgo de volver a quedar embarazada y perder su capacidad de proveer leche; el otro nivel, representado por varones (esposos y hermanos) que actuaban como representantes legales (*kyrioi*) de las mujeres, quienes se comprometían a hacer cumplir tales restricciones. Este componente coercitivo del uso de nodrizas ha sido igualmente señalado por Joshel (1986) y por Masciadri y Montevecchi (1982).

Como resultado de su análisis de las inscripciones conmemorativas, Bradley (1992, p. 203) concluyó que aproximadamente la mitad de los niños que aparecen en los epitafios pertenecían a familias de rango senatorial y ecuestre. En efecto, existen dentro del registro de las inscripciones numerosos casos en los que se menciona a nodrizas que nutrieron a integrantes de las familias imperiales en sus primeros años de vida. Ese es el caso de Prima, liberta imperial y nodriza de la hija de Germánico (EDR 106217) y Valeria Hilaria, nodriza de la esposa de Octavio (CIL VI 8943-EDR 118947). De la misma manera, encontramos nodrizas que han cuidado y amamantado a hijos de los grupos de mayor poder de la sociedad romana, dentro y fuera de la capital imperial. Algunas de estas inscripciones revelan el rango de los niños cuidados (EDR 111264-CIL VI 1424-CIL VI 1623-CIL VI 21334), o bien indican los títulos y el rango del padre de los niños a su cuidado, como en el caso de Rasinia Pietas (EDR 129311). También



es posible identificar, a partir de los nombres mencionados, las familias prominentes para las cuales trabajaban las mujeres registradas (EDR 113712-CIL VI 16128). Asimismo, las élites provinciales conmemoraban en lengua latina y al estilo romano a sus nodrizas (EDR 145968-AE 1989, 0414-CIL III 12916-HD 067267). No obstante, como ha observado Sparreboom (2009, 2014), del análisis de la totalidad del registro de las inscripciones podemos concluir que todas las clases sociales hacían uso de los servicios de nodrizas, aunque las causas y las condiciones sociales y materiales de su empleo variaran ampliamente (2009, p. 64).

El Digesto de Justiniano es una compilación de textos legales publicada en el siglo VI pero que reúne las opiniones de jurisconsultos romanos de la época imperial (siglos I a IV). Las nodrizas están presentes en el Digesto desde distintas perspectivas. Por un lado, retomando la cuestión de su rol social y la importancia de su intervención en un período sensible de la vida de un individuo, en el libro 40 del Digesto podemos ver la fundamentación legal que habilita a un amo menor a veinte años a liberar esclavos de manera excepcional.<sup>20</sup> Este constituye un recurso legal que permite el reconocimiento a la nodriza *bene merenti* —expresión recurrente en las inscripciones—, fiel servidora en su rol de crianza y nutrición, que trasciende la capacidad de acción de los padres del niño. También se incluyen en el artículo a los “hermanos de leche” (*conlactei*).<sup>21</sup> De esta manera, tanto la relación

---

<sup>20</sup> Dig. Ulp. 40.2.13: *Si collactaneus, si educator, si paedagogus ipsius, si nutrix, vel filius filiave cuius eorum, vel alumnus, vel capsarius (id est qui portat libros), vel si in hoc manumittatur, ut procurator sit, dummodo non minor annis decem et octo sit, praeterea et illud exigitur, ut non utique unum servum habeat, qui manumittit. item si matrimonii causa virgo vel mulier manumittatur, exacto prius iureiurando, ut intra sex menses uxorem eam duci oporteat: ita enim senatus censuit.*

<sup>21</sup> Dasen (2012) ha analizado los lazos sociales y afectivos que emergen de la relación entre la nodriza, el bebé que amamantaba y sus hijos biológicos, a los que ha denominado lazos de “parentesco por la leche”.

entre la nodriza y el niño amamantado, como también aquella establecida entre el bebé y los propios hijos de la mujer, son legalmente reconocidas.

En otro apartado la nodriza aparece no ya en términos de su relación con el bebé a quien amamantaba o con la familia que la empleaba, sino en su carácter de trabajadora. En la lectura planteada por Smyshliaev (2002), el texto de la ley refiere a las capacidades jurídicas de los gobernadores romanos en las provincias.<sup>22</sup> Allí se establecía que era una capacidad del gobernador impartir justicia en materia de salarios, pero solamente en el caso de las profesiones liberales. Entre las mismas encontramos a los médicos (excepto aquellos que curaban con palabras o magia), a las comadronas (*obstetrices*) y a los maestros y nodrizas, entre otros.<sup>23</sup> El texto aclara que los reclamos relacionados con el salario de las nodrizas solo serían jurisprudencia del gobernador mientras durara el período de amamantamiento.<sup>24</sup> Smyshliaev (2002) ha propuesto que el pago a estas actividades no era considerado un salario propiamente dicho (*merces*) —lo que asimilaría la labor de las nodrizas a un trabajo físico y no calificado—, sino más bien como una remuneración:

Ésta [la remuneración] debía ser un regalo honorífico muestra del aprecio, de un servicio amistoso, supuestamente gratuito. La

---

<sup>22</sup> En su trabajo el autor explora los procesos judiciales no ordinarios que exigían la intervención del gobernador de la provincia, quien podía juzgarlos por sí mismo o derivarlo a un juez que él eligiera. En el caso de las nodrizas, resulta revelador del carácter que su trabajo adoptaba en términos legales y pone el acento en la existencia de recursos legales para percibir la paga correspondiente a sus servicios.

<sup>23</sup> *Dig. 50.13.1: De variis et extraordinariis cognitionibus et si iudex litem suam fecisse dicitur.*

<sup>24</sup> *Dig. 50.13.1.14: Ulpianus 8 de omn. Trib.: Ad nutricia quoque officium praesidis vel praetoris devenit: namque nutrices ob alimoniam infantium apud praesides quod sibi debetur petunt. sed nutricia eo usque producemus, quoad infantes uberibus aluntur: ceterum post haec cessant partes praetoris vel praesidis.*

totalidad de los honorarios debía estar probablemente arreglada con anterioridad por un acuerdo preliminar pero no formal (...). El procedimiento extraordinario permite a estas personas reclamar sus honorarios en caso de no haberlos recibido (p. 11).

A partir de esto podemos reflexionar acerca de la situación de la nodriza frente a la ley. Si bien su trabajo estaba reconocido y la ley concebía algún mecanismo para que se procediera al reclamo de la paga por sus servicios, el texto muestra, a su vez, que su desempeño era considerado como un servicio amistoso, al que no le correspondía un salario, cuestión que puede asociarse con la extracción social de la gran mayoría de las nodrizas (en general, pertenecientes a clases subalternas).

La nodriza “mala” (Joshel, 1986), contracara de la nodriza *bene merenti*, aparece en los códigos jurídicos romanos en relación con la Ley Aquileia de Constantino (326). Si bien esta fuente pertenece a un período posterior al analizado en este capítulo, igualmente resulta ilustrativa de las formas en que la necesidad de someter a las nodrizas al control de los miembros de la familia para la que trabajaban se traducía en el desarrollo de instrumentos legales. En el texto de la ley se hace referencia a casos en los cuales, a pesar de la presencia de los padres (y deberíamos agregar los recursos jurídicos, sociales y económicos que ellos poseían para controlar la relación entre la mujer y su hijo), la nodriza intervenía a su voluntad y por fuera de lo deseado o prescripto para ella. Ante esas situaciones la ley imponía una pena extremadamente dura que nos lleva a preguntarnos por los casos reales que hubieran suscitado la aplicación de tal legislación; en el caso de determinarse que una nodriza había transgredido el comportamiento esperado, ella no respondería con su patrimonio o con su nombre, sino con su cuerpo. La ley sostenía que

Puesto que la guardia de los padres se ve frecuentemente frustrada por las historias y la persuasión malévola de las nodrizas, el castigo

debe amedrentar en principio a las nodrizas cuyo cuidado ha probado ser detestable y sus discursos sobornados, y la pena será que la boca y la garganta de aquellas que incitaran el mal sean cerradas vertiendo plomo fundido (*Código Teodosiano* 9.24.1-1).<sup>25</sup>

De todo lo anterior podemos concluir que, ante la existencia de una relación íntima y corporal como la que se establecía entre un niño lactante y una mujer que no era su madre, se desarrollaron diversas leyes y mecanismos contractuales con el objetivo de poner coto a la libertad de acción y al poder que la nodriza poseía sobre el infante. La relación que se establecía entre la nodriza y el bebé tenía el objetivo principal de asegurar el cuidado de la salud y la nutrición del niño, pero dada esa cercanía física y emocional propia del vínculo entre ambos, se inmiscuía en el universo cultural y moral de la familia del bebé.

Las actitudes de la élite masculina romana respecto de las nodrizas resultaban ambiguas: oscilaban entre el afecto y el reconocimiento por el servicio esencial prestado al infante y a la familia, y la desconfianza basada en la extracción social de la mujer y en el temor de que su intervención interfiriera con el adecuado desarrollo del niño.

Ahora bien, todo lo antedicho representa los significados transmitidos por las fuentes antiguas respecto de la intervención en la nutrición temprana de los niños de mujeres ajenas a la familia de sangre. Cabe preguntarnos, entonces, cuál era la situación de las propias mujeres de la élite en relación con el amamantamiento de sus hijos.

La insistencia en los discursos de autores varones romanos respecto de los beneficios nutricionales y morales de la lactancia materna ha sido interpretada por gran parte de la historiografía contemporánea como indicadora de que las mujeres de la élite no acostumbraban

---

<sup>25</sup> *Et quoniam parentum saepe custodiae nutricum fabulis et pravis suasionibus deluduntur, his primum, quarum detestabile ministerium fuisse arguitur redemptique discursus, poena immineat, ut eis meatus oris et faucium, qui nefaria hortamenta protulerit, liquentis plumbi ingestione claudatur.*

amamantar ellas mismas a su progenie (Dixon, 2014). Ante esto es preciso señalar que el uso de nodrizas no implicaba, necesariamente, que la madre no participara del amamantamiento y crianza de los hijos. Como se señaló, Sorano enfatizaba la importancia de asegurar la nutrición del infante, fuera a través del uso de una nodriza o de su propia madre, e incluso el médico sugería que el niño dispusiera de varias nodrizas para garantizar su alimentación. Siguiendo este hilo, sugerimos que ambas opciones podían coexistir, y que, por lo tanto, la recurrencia a nodrizas no suponía la exclusión de la propia madre como fuente de alimento.

Por otro lado, y retomando la hipótesis que sugiere que el uso de nodrizas permitía a las mujeres de la élite recuperar su fertilidad y quedar embarazadas nuevamente, debemos considerar cómo se construye y sostiene la procreación como valor cultural y de clase. La imposición de volver a embarazarse proyectada sobre una puérpera conlleva el peligro de someter a un organismo que acaba de atravesar procesos nutricional y físicamente desafiantes a volver a exponerse a tales transformaciones antes de poder recuperarse por completo. Dicha práctica, lejos de asegurar una futura descendencia, pondría en riesgo la vida tanto del recién nacido como de la madre. Sobre este aspecto, Centlivres Challet (2013) ha señalado que los roles de género proyectados por los sectores dominantes han realizado el ideal de matrona como la mujer que provee de descendencia legítima a su esposo y cuida de la misma en su hogar. Si bien las diversas regulaciones legales aseguraban a la familia del bebé el control y/o el castigo de las acciones de las nodrizas pertenecientes a sectores sociales subalternos que no actuaban de acuerdo a sus expectativas, la intervención masculina sobre las acciones y decisiones de las mujeres de su propio grupo se constituye de una forma diferente. En este punto, proponemos poner el foco en las figuras de la madre y de la abuela del recién nacido —ambas mujeres pertenecientes a la élite romana— en el pa-

saje narrado por Aulo Gelio. En su limitada intervención, la abuela expresa que su joven hija (*puella*) se encuentra exhausta a causa de un parto trabajoso y que debe recuperar sus fuerzas. La decisión de recurrir a los servicios de una nodriza, una práctica común en la sociedad romana, es rápidamente desautorizada por Favorino. En términos de las ideas socialmente disponibles sobre nutrición y salud materno-infantil, esta imposición se construye en contradicción con las nociones prevalentes en el campo de la medicina. A su vez, la intervención del filósofo desautoriza la lógica de la madre respecto del bienestar tanto de su hija puérpera como del bebé, poniendo en riesgo la vida de ambos.

Thea Lawrence (2021) ha puntualizado sobre la ambivalencia de la leche materna en la cultura romana, por ser un fluido que proviene de cuerpos cambiantes y que se encuentra estrechamente relacionado con un fluido controversial: la sangre menstrual. Además, la leche materna era entendida como un vehículo, no solo de nutrición, sino también de transmisión de cualidades morales. En el caso de Favorino, la recurrencia a la leche producida por los cuerpos degenerados de nodrizas provenientes de grupos sociales subalternos significaba la transmisión de un alimento bastardo y corrupto. El imperativo de amamantar que el filósofo proyecta sobre la joven en su discurso, antes que un fin alimentario, tiene como objetivo construir una narrativa que ata a las mujeres de la élite a su rol de madres, criticando cualquier desviación y ocultando bajo un pretexto biológico la imposición de amamantar a sus hijos, con el objetivo ulterior de preservar el influjo de los progenitores —particularmente el del padre— en la descendencia.

Las ambigüedades y preocupaciones expresadas por las élites masculinas romanas en relación con el amamantamiento materno o a través de nodrizas en el contexto de una producción de discursos médicos y filosóficos monopolizado por varones, han sido interpre-

tadas por Centlivres Chalet (2017) como recursos empleados para retomar el control sobre un proceso que les era ajeno. De acuerdo con la autora, esta reapropiación era efectuada a través de la imposición de reglas que privaban a las mujeres de su autodeterminación: “Estas reglas, creadas por la mitad masculina de la sociedad, se correspondían con las ideas sociales y culturales que se adecuaban al sentido de autoridad de los varones, atribuyendo las prerrogativas de la toma de decisiones a ellos mismos” (p. 375).

### **Reflexiones finales**

La desconfianza proyectada por los sectores masculinos de la élite romana respecto del amamantamiento de sus hijos por mujeres provenientes de sectores sociales subalternos y la concomitante necesidad de ofrecer fuentes de alimento alternativas ante la ausencia, la imposibilidad o la negativa de la propia madre a amamantarlos, redundó en el despliegue de mecanismos para limitar y controlar los vínculos entre las nodrizas y los bebés. Una “nodriza buena”, que se adaptara a lo que la familia del niño esperaba de ella y asegurara una buena crianza, era invaluable y, por lo tanto, recompensada. No obstante, la intervención de un cuerpo “degenerado” suscitaba inquietudes en muchos casos, puesto que ello podía resultar en una pérdida de la nobleza del cuerpo y del espíritu del recién nacido. Para garantizar la transmisión de las cualidades físicas y anímicas de los progenitores era preciso que la madre dejara a un lado su vanidad y pusiera su cuerpo y su salud a disposición de la voluntad masculina.

El imperativo de amamantar proyectado por Favorino sobre la parturienta —y por extensión, sobre todas las mujeres de la élite romana— servía a los objetivos y preocupaciones de los varones de las clases dominantes, cuyo interés principal era garantizar la producción de una descendencia legítima y proteger la pureza moral de su clase. En este marco, resultaba fundamental la gestación y crianza de los niños en los cuerpos de mujeres que pertenecían a su mismo gru-

po y que garantizaban la preservación del aporte masculino presente desde la gestación.

En el pasaje ofrecido por Aulo Gelio es notoria la ausencia de la voz de la propia madre del niño, mientras que la de su abuela es rápidamente desestimada por el peso de la oratoria de Favorino. La autoridad discursiva masculina se impone, tomando elementos de las teorías médicas prevaletantes, pero organizándolos para su provecho. El fragmento no nos informa si las palabras del filósofo sirvieron para persuadir a la familia del recién nacido —y sobre todo a la madre— de prescindir de los servicios de una nodriza. No obstante, teniendo en cuenta las evidencias señaladas respecto del uso extendido de nodrizas en la sociedad romana y el hecho de que el discurso de Favorino no describe una realidad, sino que funciona como un dispositivo de reforzamiento de los valores de la élite masculina, podemos hipotetizar que, contra los deseos del filósofo, es probable que fueran empleados los servicios de una nodriza para la alimentación de ese bebé.

### Referencias bibliográficas

- Ariès, P. (1960). *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime*. Plón.
- Bagnall, R. y Frier, B. (2006). *The demography of Roman Egypt*. Cambridge University Press.
- Bourbou, C., Fuller, B. T., Garvie-Lok, S. J. y Richards, M. P. (2013). Nursingmothersandfeedingbottles:Reconstructingbreastfeeding and weaning patterns in Greek Byzantine populations (6th-15th centuries AD) using carbon and nitrogen stable isotope ratios. *Journal of Archaeological Science*, 40(11), 3903-3913.
- Bradley, K. (1980). Sexual regulations in wet-nursing contracts from Roman Egypt. *Klio: Beiträge zur alte Geschichte*, 62, 321-325.
- Bradley, K. (1986). Wet-Nursing at Rome: A Study in Social Relations. En B. Rawson (Ed.), *The Family in Ancient Rome: New Perspectives* (pp. 201-229). Routledge.



- Bradley, K. (1991). The social role of the nurse in the Roman world. En K. R. Bradley (Ed.), *Discovering the Roman Family: Studies in Roman Social History* (pp. 13-36). Oxford University Press.
- Bradley, K. (1992). Wet-nursing at Rome: a study in social relations. En B. Rawson (Ed.), *The family in ancient Rome* (pp. 201-229). Routledge.
- Calik-Ksepka, A., Stradczuk, M., Czarnecka, K., Grymowicz, M. y Smolarczyk, R. (2022). Lactational amenorrhea: Neuroendocrine pathways controlling fertility and bone turnover. *International Journal of Molecular Sciences*, 23(3), 1633. <https://doi.org/10.3390/ijms23031633>
- Centlivres Challet, C. E. (2013). *Like Man, Like Woman. Roman Women, Gender Qualities and Conjugal Relationships at the Turn of the First Century*. Peter Lang.
- Centlivres Challet, C. E. (2016). Tire-lait ou biberons romains? Fonctions, fonctionnalités et affectivité. *Antiquité classique*, 85, 157-180.
- Centlivres Challet, C. E. (2017). Roman Breastfeeding: Control and Affect. *Arethusa*, 50(3), 369-384. <https://doi.org/10.1353/are.2017.0013>
- Dasen, V. (2010). Des nourrices grecques à Rome?. *Paedagogica Historica*, 46(6), 699-713.
- Dasen, V. (2012). Construire sa parenté par la nourriture à Rome. En V. Dasen y M-C. Gérard-Zai (Dir.), *Art de manger, art de vivre. Nourriture et société de l'Antiquité à nos jours* (pp. 40-59). Infolio.
- Dixon, S. (2014). *The Roman Mother*. Routledge.
- Dupras, T. L., Schwarcz, H. P. y Fairgrieve, S. I. (2001). Infant feeding and weaning practices in Roman Egypt. *American Journal of Physical Anthropology: The Official Publication of the American Association of Physical Anthropologists*, 115(3), 204-212.
- Gourevitch, D. (1990). Les tire-lait antiques et la consommation médicale de lait humain. *Histoire des sciences médicales*, 24(2), 83-98.

- Hin, S. (2013). *The demography of Roman Italy: Population dynamics in an ancient conquest society 201 BCE-14 CE*. Cambridge University Press.
- Joshel, S. (1986). Nurturing the Master's Child: Slavery and the Roman Child-Nurse. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 12(1), 3-22.
- Laes, C. (2011). *Children in the Roman Empire: Outsiders within*. Cambridge University Press.
- Lawrence, T. (2021). Breastmilk, breastfeeding, and the female body in early Imperial Rome. En M. Bradley, V. Leonard y L- M. Totelin (Eds.), *Bodily Fluids in Antiquity* (pp. 224-239). Routledge.
- Masciadri, M. y Montevicchi, O. (1982). Contratti di baliatico e vendite fiduciarie a Tebtynis. *Aegyptus*, 62(1-2), 148-161.
- Parkin, T. (2013). Demography of infancy and early childhood. En J. Evans Grubbs, T. Parkin y R. Bell (Eds), *The Oxford Handbook of Childhood and Education in the Classical World* (pp. 40-61). Oxford University Press.
- Sallares, R. (1991). *The ecology of the ancient Greek world*. Cornell University Press.
- Scarfo, B. N. (2020). *Pregnancy, Childbirth, and Primary Care-Givers in Ancient Rome* (Tesis doctoral). McMaster University. [https://macsphere.mcmaster.ca/bitstream/11375/25397/2/Scarfo\\_Barbara\\_N\\_2020April\\_PhD.pdf](https://macsphere.mcmaster.ca/bitstream/11375/25397/2/Scarfo_Barbara_N_2020April_PhD.pdf)
- Smyshliaev, A. L. (2002). La nourrice au tribunal du gouverneur romain. *Cahiers du Centre Gustave Glotz*, 13, 113-139.
- Sparreboom, A. (2009). *Wet-Nursing in the Roman Empire. Indifference, efficiency and affection* (Tesis de maestría). Free University Amsterdam. [https://www.academia.edu/6196503/Wet\\_nursing\\_in\\_the\\_Roman\\_Empire\\_Indifference\\_Efficiency\\_and\\_Affection](https://www.academia.edu/6196503/Wet_nursing_in_the_Roman_Empire_Indifference_Efficiency_and_Affection)
- Sparreboom, A. (2014). Wet-nursing in the Roman Empire. En M.Carroll y E. J. Graham (Eds.), *Infant Health and Death in Roman Italy and Beyond* (pp. 145-158). Journal of Roman Archaeology.

## Fuentes

- Aulo Gelio. (2006). *Noches áticas* (Vol. 1-2) (Introd., trad., notas e índices M-A. Marcos Casquero y A. Domínguez García). Universidad de León.
- Aulus Gellius. (1946-1952). *The Attic nights of Aulus Gellius* (Vol. 1-3) (Trad. J. C. Rolfe). Loeb Classical Library. Harvard University Press.
- Claudio Galeno. (2010). *El Uso de las Partes* (Trad. M. López Salvá). Gredos.
- Gifford, W. (1887). *The Satires of Juvenal, Persius, Sulpicia, and Lucilius*. Harper.
- Hadas, M., Brodribb, W. J., Church, A. J., y Tacitus, C. (1942). *Complete Works of Tacitus: The Annals; The History; The Life of Cnaeus Julius Agricola; Germany and Its Tribes; A Dialogue on*. Random House.
- Pharr, C., Davidson, T. S., y Pharr, M. B. (Eds.). (2001). *The Theodosian code and novels, and the Sirmondian constitutions* (Vol. 1). The Lawbook Exchange, Ltd.
- Pliny. (1961). *Natural History* (Vol. 1-10, [Libri III-VII]) (Trad. H. Rackham). Loeb Classical Library. Heinemann.
- Soranus. (1956). *Gynecology* (Trad. O. Temkin). The Johns Hopkins Press.
- Galen. (1821-1833). *Opera omnia* (Trad. C. G. Kühn). Cnobloch.
- The Digest of Justinian*. (1985). (Vol. 1-4) (Ed. y trad. A. Watson, T. Mommsen y P. Krueger). University of Pennsylvania Press.



# Las estrategias de administración de las propiedades de la élite terrateniente en el Egipto romano

*Marcelo Emiliano Perelman Fajardo*

## **Introducción**

El presente capítulo se propone analizar las estrategias de gestión de la propiedad de la tierra de la élite terrateniente en el Egipto romano entre los siglos I y IV d. C. En este sentido, haremos foco principalmente en comprobar los postulados de la corriente neoinstitucionalista, representada sobre todo en los estudios de la Antigüedad por Dennis P. Kehoe. Según este autor, la élite terrateniente romana tendría un comportamiento económico conservador cuyo objetivo último no consistiría en la maximización de ganancias, sino en el aseguramiento de un ingreso estable que le permitiera llevar adelante un estilo de vida acorde a su estatus. En consecuencia, esta élite habría sido reacia a la administración directa de sus propiedades, pues implicaría grandes desembolsos de recursos en “capital fijo”. En vez de ello, optaría preferentemente por dar en arriendo sus tierras, lo que le permitiría compartir los costos de inversión con empresarios agrícolas dispuestos a invertir en la producción.

Sobre la base de un estudio de los archivos documentales de algunos propietarios del Egipto romano, procedentes en su mayor parte

del nomo de Arsínoe y de Oxirrinco, trataremos de comprobar hasta qué punto la opción del arrendamiento respondía a las necesidades de la élite terrateniente de descargar los costos de inversión sobre el arrendatario, o si, más bien, la contribución de este consistía básicamente en aportar mano de obra, ya sea para los trabajos agrícolas como para el mantenimiento de las estructuras de irrigación.

### **Estructura económica y social de Egipto bajo la dominación romana**

Sin duda, Egipto es la región mejor documentada del Imperio romano. Ello se debe a que el material utilizado para la escritura en todo el Mediterráneo —el papiro— solo pudo conservarse en Egipto gracias a su clima particular y a la acción conservadora de la arena del desierto, mientras que en el resto del Imperio simplemente se pulverizó con el paso del tiempo. Hacia finales del siglo XIX, gracias a las excavaciones arqueológicas comenzó un proceso de recuperación de este material, que se extiende todavía hasta el día de hoy y que ha sacado a la luz miles y miles de documentos de un rango que va desde el tercer milenio a. C. hasta el primer milenio de nuestra era (Lewis, 1983, pp. 1-8).

Antes de analizar esta documentación, conviene describir brevemente las condiciones sociales y económicas del Egipto romano. Al igual que lo señalado respecto de la abundancia de documentación, Egipto era también excepcional en cuanto a su estructura demográfica y económica. Los altos rendimientos de sus tierras cultivables habrían permitido albergar una población de entre cinco y siete millones de habitantes, una cifra muy superior en términos de densidad poblacional a la del resto del Mediterráneo (Scheidel, 2001, pp. 248-250). En el aspecto económico, sobresale la poca importancia relativa de la esclavitud rural, debido principalmente a dos razones. En primer lugar, a que la masa de campesinos libres que vivían en un nivel mínimo de subsistencia habría sido una fuente de mano de obra más barata que la esclava, sobre todo para el trabajo estacional. En segundo lugar, a

que la propia geografía de las tierras cultivables de Egipto —un valle muy estrecho que rodeaba al Nilo— no era adecuada para el surgimiento de grandes latifundios esclavistas como en Italia o en el norte de África (Lewis, 1983, p. 57; Scheidel, 2008, p. 112). Por ello, todas las tierras, públicas o privadas, eran explotadas por una combinación de campesinos arrendatarios y de trabajo asalariado, este último bajo distintas modalidades, desde trabajadores permanentes hasta jornaleros contratados para la cosecha (Lewis, 1983, pp. 116-117).

La actividad agrícola dependía fundamentalmente de la inundación anual del río Nilo, que al dejar sus sedimentos sobre las tierras cultivables hacía posible la siembra de los cereales. Eran tres las principales áreas cultivables de Egipto: el valle del Nilo, el Delta y lo que se conoce actualmente como El Fayum, que significa “lago” en copto, y que en la época helenística y romana constituía el Nomo de Arsínoe. A esta área, 100 km al sudoeste de El Cairo, pertenece gran parte de la documentación que analizaremos (la restante corresponde a la ciudad de Oxirrínco, otro gran reservorio de papiros, y a la de Hermópolis, ambas sobre el margen del Nilo). Es importante señalar que para el cultivo de las tierras de El Fayum era indispensable la existencia y mantenimiento de una amplia red de canales que irrigaran artificialmente la tierra (Lewis, 1983, p. 107). El mantenimiento de estas estructuras era un aspecto no menor en las relaciones laborales establecidas entre propietarios, arrendatarios y jornaleros.

### **Enfoques actuales sobre el comportamiento económico de las élites precapitalistas**

El principal estudio sobre las formas de administración de la tierra en el Egipto romano es el del historiador norteamericano Dennis P. Kehoe (1992). Este autor hizo un extenso uso de las categorías teóricas neoinstitucionalistas para caracterizar a las clases propietarias de diversas partes del Imperio romano. La denominada “Nueva Economía Institucional” (NIE, por sus siglas en inglés) o “neoinstitu-

cionalismo”, como es conocida en el ámbito de la historiografía, constituye en la actualidad el paradigma dominante en la historiografía económica. A diferencia del liberalismo clásico, sus adherentes postulan que en determinados contextos históricos, el mercado no resulta la institución más eficiente en la asignación de los recursos.<sup>1</sup> Esto se debe a la existencia de distintos “costos de transacción” —los costos de utilizar el mecanismo de los precios— donde se incluyen los costos de información, de negociar y de hacer cumplir los contratos, entre otros.<sup>2</sup> Las instituciones serían entonces el mecanismo necesario para reducir los costos de transacción y permitir de esta forma el desarrollo de la actividad económica y la iniciativa privada.

Dada la vaguedad teórica característica de esta escuela, resulta bastante difícil definir qué debe entenderse por “institución”, un concepto que implicaría tanto a las leyes y las normas como también a las costumbres o a los comportamientos.<sup>3</sup> De todas maneras, resulta un avance en comparación con las concepciones más ingenuas sobre el funcionamiento del mercado de algunas ramas de la historia económica, todavía vigentes.

Debido a las limitaciones o los “altos costos de transacción” que podía llegar a tener una economía preindustrial como la romana, los trabajos de Kehoe han hecho hincapié en que el terrateniente típico del Mediterráneo antiguo poseería una “racionalidad limitada”, según la cual el objetivo priorizado habría sido un ingreso estable y seguro antes que la maximización de las ganancias (Kehoe, 1992, pp. 6-7 y 172).<sup>4</sup> Este comportamiento económico conservador habría fa-

---

<sup>1</sup> El planteo original, en North y Thomas (1980).

<sup>2</sup> Para una introducción a los conceptos neoinstitucionalistas, véase Ayala Espino (1999).

<sup>3</sup> Para una crítica de los supuestos teóricos del neoinstitucionalismo, basada en el caso medieval, véase Colombo (2015).

<sup>4</sup> El concepto de “*bounded rationality*” fue desarrollado por Herbert Simon, un



vorecido la adopción y generalización del arrendamiento, una forma contractual que le brindaría al propietario dos ventajas principales. Por un lado, minimizar los riesgos al establecer una renta módica pero fija. Por el otro, descargar sobre el arrendatario la administración de la explotación y los costos de inversión en “capital” y mano de obra (Kehoe, 1992, pp. 10-11). Esta lógica regiría tanto en la administración de los dominios imperiales norteafricanos (Kehoe, 1988a), como en el comportamiento económico de un gran terrateniente itálico como Plinio el Joven (Kehoe, 1988b), o en el de los propietarios del Egipto romano, caso específico que trataremos aquí. Puesto que el peso de la inversión recaería sobre los colonos arrendatarios, Kehoe se dedicó a estudiar también los mecanismos regulatorios de la jurisprudencia romana sobre la relación entre propietarios y arrendatarios, que a sus ojos habrían buscado restringir el comportamiento rentístico de los primeros a fin de preservar y alentar la capacidad de inversión de los segundos (Kehoe, 1995, 1997).

Hay dos supuestos en la investigación de Kehoe a los que conveniría prestar atención. El primero de ellos alude a una presunta escasez de capital que afectaría a las clases propietarias del Imperio romano (Kehoe, 1992, p. 2). La realidad es que, enunciado de esta forma, se trata de un supuesto abstracto, muy típico en la economía neoclásica pero bastante problemático al aplicarse a los estudios históricos. La escasez nunca existe en abstracto, sino en función de necesidades concretas, determinadas social e históricamente. Las necesidades de un campesino egipcio, las de un propietario urbano griego o romano o las de un gran aristócrata “absentista” de Alejandría eran, por

---

economista que, con sus desarrollos teóricos sobre elección racional y conducta, sentó las bases del neoinstitucionalismo moderno. Simon asumía que, en determinados contextos, los agentes no pueden ser plenamente racionales porque no son capaces de conocer y ordenar todas las alternativas, con lo cual son racionales hasta cierto punto (Ayala Espino, 1999, pp. 11-12).

supuesto, muy diferentes. Es cierto, como señala Kehoe (1992), que —sobre todo en el caso de los dos últimos— sus necesidades de consumo estaban regidas por normas de estatus (p. 5). Pero justamente por ello, como tenían ciertos límites, no se puede predicar una escasez de capital generalizada, más allá de que efectivamente algunos propietarios no pudieran satisfacer esas normas.<sup>5</sup> En la suposición de Kehoe, la escasez de capital sería la causa por la cual los propietarios evitarían la administración directa, con lo cual el capital faltante lo aportarían los arrendatarios. Pero esto tiene dos problemas. Por un lado, es ilógico plantear que hay una escasez de capital entre los propietarios (muchos de ellos, grandes terratenientes) pero no entre los arrendatarios. Por el otro, las evidencias que analizaremos apuntan claramente a que el arrendatario no aportaba grandes dosis de “capital”.

El segundo supuesto de Kehoe tiene un mayor fundamento. Plantea la existencia de mercados subdesarrollados de los productos agrícolas, caracterizados por violentas variaciones de precios —causadas por la irregularidad de las cosechas, las dificultades del transporte, la falta de información, etc.—. Dada esta situación, tanto los grandes terratenientes como los campesinos no tomarían las decisiones de producción en función de unos precios de mercado tan volátiles, sino que tratarían de conseguir la mayor cantidad posible de producto agrícola cuya demanda fuese lo suficientemente inelástica como para encontrar salida en el mercado. En este juego, los grandes propietarios tendrían un mayor margen de flexibilidad que los pequeños para sacar ventaja tanto de una escasez temporal —y el consecuente aumento sideral de los precios— como de una cosecha superabundante que llevara a una depresión generalizada de los mismos (Kehoe, 1992, p. 12).<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Una crítica al supuesto de la “escasez de capital”, aplicado específicamente al caso del Egipto grecorromano, en Finley (2008, p. 210).

<sup>6</sup> Sobre las condiciones de funcionamiento de los mercados precapitalistas, véase Colombo (2010).

La escasa integración del mercado en el Egipto romano ha sido constatada por otros investigadores (Bang, 2008, pp. 170-173) y se puede observar, por ejemplo, en la rigurosa contabilidad de Heroninos, el administrador del aristócrata alejandrino Apiano del siglo III d. C. En el así llamado “Archivo de Heroninos”, estudiado por Dominic Rathbone (1991, pp. 331-384), se aprecia una obsesiva contabilidad de todos los gastos, enfocada no a calcular las distintas rentabilidades de los cultivos, sino a tratar de asegurar una ganancia fuese cual fuese el precio final de mercado. Es probable que esto afectara también a la mano de obra, con la consecuencia de que no se dejara la fijación de los salarios al libre juego del mercado laboral. En este sentido, Rathbone (1991) muestra la existencia de diversos arreglos contractuales en los que se buscaba fijar la mano de obra a la hacienda (pp. 148-211). Teniendo en cuenta estos precedentes, analizaremos la evidencia disponible sobre los arrendamientos de tierras de grandes propietarios del Egipto romano, a fin de dilucidar qué objetivos buscaban satisfacer mediante tales arreglos contractuales.

### **La administración de las propiedades de Aurelia Demetria**

Como ya hemos señalado, entre toda la prolífica documentación papirológica ocupa un lugar especial el archivo de Heroninos, compuesto por una larga colección de cartas y registros contables oriundos de El Fayum. El tal Heroninos era un administrador (*phrontistes*) de las múltiples posesiones que tenía en esa zona Aurelio Apiano, un importante terrateniente y curial de Alejandría del siglo III. Las propias características de este archivo ponen en entredicho algunas de las conclusiones de Kehoe. En primer lugar, resulta claro que Apiano no adolecía de “escasez de capital”, ya que formaba parte, como reconoce Kehoe (1992), no solo de la clase residente más privilegiada de Egipto, sino de todo el Imperio (p. 92). Sus ingresos provenían de aproximadamente 30 explotaciones agrarias dispersas en el nomo de

Arsínoe (Rathbone, 1991, pp. 14-15).<sup>7</sup> En segundo lugar, Apiano parecía priorizar la administración directa de sus propiedades en vez de recurrir al arrendamiento, como lo demuestran sus grandes inversiones en empresas de elevado costo —por ejemplo, los viñedos— (Kehoe, 1992, p. 106). De hecho, no se encuentran contratos de arrendamiento en el archivo de Heronino, aunque sí hay evidencia indirecta de los mismos (Kehoe, 1992, p. 122).

No obstante, podemos hacernos una idea del rol que ocuparía el arrendamiento en un gran propietario como Apiano si nos fijamos en las propiedades de su esposa, Aurelia Demetria. Esta era una importante matrona e hija de otro curial de Alejandría llamado Posidonio, quien también tenía una gran cantidad de haciendas en El Fayum. Al morir Posidonio, esas propiedades quedaron bajo la dirección de Demetria y de sus administradores. Estas tierras se dividían entre un sector de administración directa, gestionada por los *phrontistai* y trabajadas por asalariados y jornaleros, y otro sector arrendado a campesinos. Tenemos una imagen de las tierras bajo administración directa de Demetria en P. Laur. I 11 (r). Se trata de un registro contable enviado por uno de sus administradores, llamado Euporo, *phrontistes* del *epoikion* de Pset (l. A.4). El *epoikion* era un centro de producción y explotación agrícola, una gran edificación donde se procesaban diversos productos cultivados en las tierras dependientes. Contenía por lo general prensas para el procesamiento de la vid y de las aceitunas, molinos de trigo, maquinaria de irrigación y cervecerías. Incluía también habitaciones para los administradores y para los trabajadores, permanentes o temporales (Hohlwein, 1949, p. 75).

Existía una gran variedad de relaciones laborales alrededor del *epoikion*: los *oiketai*, una especie de trabajadores permanentes, sir-

---

<sup>7</sup> Los libros de Rathbone y Kehoe aparecieron aproximadamente al mismo tiempo; para observar mejor las diferencias de enfoque resulta útil consultar las reseñas que cada uno hizo del otro: Kehoe (1993) y Rathbone (1994).

vientes cercanos a un estado de esclavitud; los *mistiōi*, obreros agrícolas contratados para la cosecha; los *misthotai*, arrendatarios que pagaban una renta por el alquiler de tierras pero también por el uso del molino; los *metrematiaiōi*, trabajadores permanentes que recibían una paga fija mensual, y los *epoikiōtai*, categoría particular de trabajadores ligados al dominio utilizados generalmente para las cosechas y —se supone— de menor estatus que los *metrematiaiōi* (Lewuillon-Blume, 1982). La complejidad de estos establecimientos ha sido comparada con las *fattorias* toscanas de la Baja Edad Media y de la Edad Moderna (Banaji, 2001, p. 104).

En el papiro en cuestión podemos ver que la producción del *epoikion*, el sector de administración directa de las tierras de Demetria, incluía el trigo, cultivado en tres parcelas de las que conocemos su extensión solo en dos casos, de 16 y de cuatro aruras<sup>8</sup> (l. A.22-23 y l. B.2-3); la cebada, cultivada en una parcela cuyo tamaño desconocemos (l. A.21); el heno, dividido en cuatro parcelas que suman 80 aruras (l. B.4-14), y vegetales, cultivados en tres parcelas separadas, dos de dos aruras (l. A.18 y B.11) y otra de cuatro aruras (l. B.3). Si nos guiamos por los registros contables de Apiano, su esposo, es probable que el *epoikion* de Demetria incluyera también viñedos y olivares, que no figuran debido seguramente al estado fragmentario de la documentación (Kehoe, 1992, p. 97).

En lo que hace a las parcelas arrendadas, el papiro P. Flor. I 16 es una muestra característica de la función del arrendamiento en la gestión de las grandes propiedades aristocráticas. Se trata de un contrato de arrendamiento de una parcela de tierra, celebrado en el año 239 d. C. en la aldea de Euhemeria, en el nomo de Arsínoe. Los personajes que figuran allí son Aurelia Demetria (l. 1), propietaria de la parcela, denominada como “*matrona stolata*” (l. 1-2), un término asignado a mujeres propietarias que poseían un nivel de riqueza propio del rango

<sup>8</sup> Una arura equivale a un cuarto de hectárea.

ecuestre (Rathbone, 1991, p. 48); Aurelio Marino, un exgimnasiarca, miembro de la Boulé de Arsínoe (l. 4), quien fungía como intermediario local y velaba por los intereses financieros de Aurelia (Rathbone, 1991, p. 68; Kehoe, 1992, pp. 123-24); y Aurelio Plutamo (l. 5), el arrendatario. El contrato estipulaba el alquiler por tres años (l. 9-10) de un huerto de vegetales (*lachanos*)<sup>9</sup> de una ar. (l. 8-9) a cambio de una renta de 100 dracmas de plata por año (l. 13), no sujeta a ningún tipo de deducción ni de riesgo (l. 13-14). Al arrendatario no se le permitía, bajo ninguna circunstancia, la posibilidad de abandonar el huerto durante el tiempo de duración del contrato (l. 14-16) y se comprometía a realizar todos los trabajos que fueran necesarios, a hacerlos en el momento adecuado y a cometerlos sin daño para la propiedad (l. 16-19). Por ser de una extensión pequeña y tener un nivel de renta relativamente alto, el huerto de vegetales debía ser explotado intensivamente y su producción debía estar orientada a la venta en el mercado de la ciudad. Pero lo más interesante de este contrato es que todos los desembolsos en equipamiento estaban a cargo de Demetria, lo que nos indica que el aporte del arrendatario consistía básicamente en su esfuerzo laboral. Así leemos, por ejemplo, que Demetria se comprometía a brindarle a Plutamo un buey para los trabajos de irrigación del huerto valuado en 100 dracmas (l. 19-22). No solo eso, todo tipo de equipamiento nuevo, desde maderos, clavos, piedra, brea, rueda de agua e inclusive yugos, debían ser provistos por la dueña (l. 23-26). Tengamos en cuenta que este huerto estaba en una zona donde no llegaba el agua de la inundación, debido a una altura elevada. Para llevar agua al huerto, se instalaba una rueda, llamada *sakkieh*, o *mechane* como en este texto, o simplemente *trochos* (“rueda”), un dispositivo mecánico para extraer y elevar el agua por medio de baldes, puesto

---

<sup>9</sup> Término que hacía referencia en general al cultivo de vegetales, Cf. Herrmann (1958, p. 71).

en movimiento por tracción animal (Lewis, 1983, p. 114). Demetria también se hacía cargo de los impuestos estatales (l. 27).

Por su parte, el arrendatario se comprometía a realizar todos los trabajos que fueran necesarios para el mantenimiento de los diques y de las instalaciones de irrigación en general, una cláusula comúnmente presente en todos los contratos de arrendamiento (Herrmann, 1958, pp. 125-129). Incluso dentro de las estipulaciones de desembolsos a cargo de Demetria figuraban también los salarios de los carpinteros encargados de la reparación de las instalaciones (l. 24-25). Es de suponer que a la tarea del arrendatario Plutamo de trabajar el huerto se le agregaría la de supervisar el trabajo de estos carpinteros.

Otro papiro, el SB VI 9363 (P. Rein. 52), confirma nuevamente el patrón señalado. Se trata, en este caso, de una factura dirigida a Aurelia de parte de uno de sus arrendatarios, llamado Sucamo. La factura en cuestión, datada aproximadamente entre el 241 y el 247, contiene los gastos efectuados en tareas de mantenimiento de la parcela arrendada que, al igual que en el caso anterior, era un huerto, pero más grande, de nueve aruras, en la aldea de Teadelfia (l. 4). Es interesante señalar que, al ser un huerto mucho más extenso, estaba arrendado por el tal Sucamo y varios más, como se desprende de la parte final del papiro (l. 25), una muestra de que existían también formas colectivas de arrendamiento. Entre los gastos contabilizados se cuentan el de los ladrillos (l. 10), el de la realización de dos canales (l. 21) y el de dos clavos (l. 23) por la reparación de la rueda de agua. Pero además de estos gastos, también estaba el de la contratación de trabajadores especializados, los *potamitai* (l. 8). Estos serían un cuerpo de obreros especializados en los trabajos de diques y canales. Debido a que atendían necesidades específicas de cada hacienda, no se localizarían en un lugar, sino que serían básicamente trabajadores migrantes, compañías de obreros que ofrecían sus servicios a distintos dueños (Bingen, 1950, p. 96). Nuevamente, los arrendatarios del huerto serían los encargados

de vigilar que estos trabajos se llevaran adelante correctamente. Al final, los mismos arrendatarios incluyen en la factura 20 días de su trabajo, por el cual “gentilmente” no cobran nada a Demetria (l. 26-27). Como señala Jean Bingen (1950, p. 93), los arrendatarios de estos dos papiros representan un tipo de economía agrícola diferente a la de la explotación de grandes dominios por intermedio de *phrontistai*, o administradores. En este sentido, resulta claro que las propiedades de esta matrona combinaban la administración directa con la cesión en arrendamiento.

En líneas generales, podemos decir que los arrendatarios de las tierras de Demetria eran pequeños productores, sin mucho “capital” que invertir. Otro indicio de ello se observa en el P. Mil. 2.63, un recibo de renta de trigo, entregado al padre de Demetria, Posidonio, cuando este todavía vivía y estaba al frente de la administración. El recibo lo envía el *phrontistes* de la aldea de Pelusio y del *epoikion* Cleopatra (l. 7-9), llamado Lucio Valerio Ammonio (l. 6-7), quien deja constancia de que dos arrendatarios, uno de ellos llamado Nilo (l. 10-11), pagaron 60 artabas<sup>10</sup> de trigo de renta (l. 13-15). Dado el tamaño de la renta, es de suponer que la cantidad de tierra explotada por estos dos arrendatarios no fuera mayor a las 12 aruras (Kehoe, 1992, p. 121).

A la vista de estos ejemplos, que abordan la cuestión crucial del mantenimiento de las estructuras de irrigación, cuesta entender la lectura de Kehoe, quien sostiene que el objetivo de los propietarios como Aurelia Demetria sería compartir con los arrendatarios el costo de las reparaciones y del mantenimiento de las parcelas irrigadas.<sup>11</sup> Pero no es eso lo que se desprende de la documentación. Como he-

---

<sup>10</sup> Una artaba equivale a 38,78 litros (Rathbone, 1991, p. 465).

<sup>11</sup> “*One of the principal tasks of any landowner in Roman Egypt was to maintain vital irrigation facilities, and Aurelia Demetria approached this problem, at least in connection with some of her property near the village of Theadelphia, by contracting with her tenants to share the costs*” (Kehoe, 1995, pp. 250-251).



mos señalado, todos los costos de equipamiento —ya sean materiales o animales de labor— eran provistos por el dueño, no por el arrendatario. Ya Guido Gentili (1905, pp. 298 y 308) había observado tempranamente que era el propietario, en el caso de Aurelia Demetria, quien se hacía cargo tanto del mantenimiento de la rueda de agua como de los costos de transporte. Usando la terminología de Kehoe, el factor de producción que aportaba el arrendatario no era en este caso el capital, sino el trabajo.

### Los descendientes de Patron

El así denominado “Archivo de los descendientes de Patron” —también mencionado usualmente como “archivo de los descendientes de Laches”, antes de que se descubriera que este Laches no formaba parte de la familia, sino que era un administrador o *phrontistes* (Clarysse y Gallazzi, 1993)— es un conjunto de papiros pertenecientes a una próspera familia de terratenientes de las aldeas de Tebtunis y de Teogonis, en la región de El Fayum, en el nomo arsinoíta, datados entre el 108 y el 176 d. C. Da cuenta de la opulencia de esta familia el hecho de que varios de sus integrantes, a lo largo de tres generaciones, fueran gimnasiarcas, directores de efebos (*kosmetai*) y directores de los magistrados (*exegetai*). Uno de ellos llegó incluso a pertenecer a la exclusiva clase de colonizadores griegos o *katoikoi* de Arsínoe. Se calcula que la familia llegó a poseer 5 mil aruras de tierra (unas mil ha) en total, no en bloque sino dispersas en aproximadamente 161 parcelas de tamaño pequeño (entre una y 38 aruras) a lo largo de 11 aldeas de El Fayum (Kehoe, 1992, pp. 75-76; Smolders, 2013, pp. 1-7).

Si alguna particularidad salta a primera vista de las actividades económicas de esta familia, es que no sufrían precisamente de “escasez de capital” (algo que, por otro lado, se podría haber descartado desde el principio dada su alta prosapia). Si bien los registros contables nos permiten apreciar una clara diversificación de cultivos —estrategia usualmente catalogada como minimizadora del riesgo—,

la viticultura ocupa un rol primordial en la actividad económica de esta familia. Tanto es así que el propio Kehoe (1992, p. 90) reconoce que los descendientes de Patron mantuvieron el control directo de los cultivos que más demandaban inversión de recursos (de hecho, no hay constancia en el archivo de que se dieran en arriendo viñedos u olivares). La construcción de una prensa de vino en el año 166, registrada en un recuento de los costos laborales (P. Mil. Vogl. VII 304), es una muestra del despliegue laboral que la familia estaba dispuesta a hacer para aumentar la producción: se aprecian allí salarios pagados a arquitectos y a sus ayudantes, cavadores, acarreadores de piedras, conductores de burros para el transporte de agua y paja, rellenadores, alfareros y canteros. En otra ocasión, se aprecia el pago de salarios para diferentes tareas en la plantación de nuevas viñas (P. Mil. Vogl. VII 308): nivelación del suelo, trabajos de irrigación, cortado e instalación de cañas como soporte de la viña; los gastos totales ascendían a un talento y 4.462 dracmas, una cifra considerable.

Un dato relevante acerca de la administración de estos viñedos es la utilización de contratos de *karponeia* para levantar la cosecha. En líneas generales, el *karpones* se encargaba del trabajo de recoger la cosecha, solo o con la ayuda de otros trabajadores, a cambio de una parte de la misma, en general un tercio (Rathbone, 1991, pp. 193-195). El propietario se garantizaba así contar con la suficiente cantidad de mano de obra en el momento de la cosecha. Se trataba de una operación limitada, que no suponía el cultivo de la tierra por parte del *karpones*, sino solamente el trabajo de cosechar los frutos (Taubenschlag, 1955, p. 340). En un registro contable de la familia, P. Mil. Vogl. II 52, aparecen varios *karponai*, aunque aparentemente con un rol distinto, pues se les paga en dinero por tareas específicas llevadas a cabo en las parcelas, como la colocación de soportes para la viña (l. 37, 76) o el esparcimiento de abono (l. 22, 50). En su análisis sobre esta evidencia, Kehoe (1992) señaló que los contratos de *karponeia* serían

una excepción al control directo de la familia sobre los viñedos, pues implicarían concederle al *karpones* la dirección de un viñedo entero o de un grupo de viñedos en una aldea (pp. 84-85). Pero no parece ser esa la intención de estos contratos, pues lo que se delega no es la administración de las parcelas sino, como dijimos, determinadas tareas específicas. El *karpones* debe ser entendido en definitiva como un contratista con varios obreros a cargo, seguramente especializados, que ofrecían sus servicios a distintas haciendas; al fin y al cabo, una forma de (sub)contratar trabajo asalariado.<sup>12</sup>

Dado que no parece que los descendientes de Patron anduvieran escasos de capital —por lo menos no en lo que hace a sus inversiones “capital-intensivas” en empresas vitivinícolas—, Kehoe encuentra en el arrendamiento una prueba de la necesidad de esta familia de contar con los recursos de los arrendatarios. Es que, junto con las tierras administradas directamente por la familia, había un gran conjunto de parcelas que eran cedidas en arriendo. Ahora bien, ¿esta práctica obedeció a una necesidad de la familia de compartir los costos de inversión con un arrendatario-empresario? La evidencia no parece indicar eso, debido a que se trataba mayoritariamente de tierras trigueras, un cultivo que no requería de una gran cantidad de mano de obra ni tampoco de una considerable inversión en equipamiento.

Es muy claro en este sentido un registro del pago de rentas en producto, o *logos ekphorion*, datado entre el año 133 y 134, proveniente de tierras en propiedad de Patron, hijo de Geminos (P. Mil. Vogl. 6.275). Los arrendamientos de los que da cuenta este papiro, cuya localización exacta y monto de renta pueden leerse, son los siguientes: dos parcelas, una de 11 aruras de tierra y la otra de extensión desconocida, en la aldea de Ptolemais, que pagaban 60 artabas de trigo una y 78 la otra (l. 4-8); una parcela en la aldea de Kerkeseffis que pagaba

---

<sup>12</sup> O como en su jerga lo define el propio Kehoe (1992): “*farm-managers for wages*” (p. 85).

80 artabas (l. 11-12); una parcela de 11 aruras en la aldea de Samaría que pagaba 80 artabas (l. 15-16) y una parcela de 3 aruras en la aldea de Teogonis que pagaba una renta en trigo cuyo monto desconocemos (l. 21-22). Hay que señalar que las rentas que se pagaban eran considerables —entre las 10 y las 14 artabas por arura—, lo que se debía a las cosechas excepcionalmente altas que daba la tierra, con una rotación año por medio de cultivos forrajeros (Rowlandson, 1999, p. 152).

Además de las listas de rentas, contamos con varios contratos de arrendamiento realizados por los descendientes de Patron con campesinos. Como puede verse en el **Anexo** al final del capítulo, donde se encuentran tabulados todos los contratos de arrendamiento que hemos identificado, se contabilizan en total 19 de los cuales se puede obtener información relevante. En la mayoría de ellos, se estipula el cultivo de trigo, de cebada o de heno (*chortos*), combinados muchas veces en años alternados. El tamaño de las parcelas arrendadas es por lo general pequeño, en un rango que va de las dos ar hasta las 38 ar (esta última es excepcional); en general, no superan las 10 ar. Por su parte, la duración del contrato varía entre los cuatro y los seis años.

Varias cuestiones concitan la atención de la gestión de las propiedades de los descendientes de Patron. En primer lugar, y como remarcó Rowlandson (1999), se encuentran aquí las rentas de trigo más altas de las que se registran en los papiros grecorromanos (p. 152). Se trata de rentas en producto que rondan alrededor de las 15 artabas por arura, en la que se incluye el monto de la semilla adelantada por el propietario al arrendatario, generalmente de una artaba por arura. Para el caso de la cebada, tienen un rango mayor, entre las 1,5 (llamativamente bajo) y las 18 artabas por arura. En general, se consideraba a la cebada como un cereal menos valioso (Rowlandson, 1996, p. 20). Se destaca particularmente lo que sucede con el heno o *chortos*. En ocasiones paga rentas entre las ocho y las 24 dracmas por arura, pero en otras no paga ninguna renta e incluso se le paga un salario

al arrendatario para que cultive heno. Esto ha llamado la atención de algunos investigadores, como es el caso nuevamente de Rowlandson (1999), quien se pregunta si el arrendatario o el propietario se quedaba con la cosecha en tales casos (pp. 152-153).<sup>13</sup> A nuestro entender, el hecho de que se pagara salarios a los arrendatarios para que cultivaran heno (generalmente de cuatro dracmas por arura) indicaría con bastante seguridad que las cosechas debían quedárselas los propietarios, en este caso los descendientes de Patron. El heno era muy valorado y constantemente demandado por los grandes propietarios para alimentar al ganado (Rathbone, 1991, pp. 214-215; Rowlandson, 1996, pp. 20-21). Es probable que los descendientes de Patron buscaran asegurarse una provisión estable de heno recurriendo lo menos posible al mercado, y por ello estipularan una rotación de cultivos en la que casi siempre se combinaba trigo o cebada con heno. Por su parte, el arrendatario probablemente combinara varios alquileres de tierra con el objeto de recibir siempre trigo al menos de alguna parcela, cuando en otras se estuviera cultivando heno.<sup>14</sup>

Como puede observarse en el **Anexo**, el producto principal era el trigo o la cebada, alternados con el cultivo de forraje para animales. En todos los casos, se trataba de pequeñas extensiones de tierra trabajadas por campesinos individuales. Ante tal evidencia, es difícil concluir junto con Kehoe (1992, p. 130) que los terratenientes dependían de una “sustancial contribución de recursos” por parte del arrendatario; lo que tenemos a la vista es que esos recursos o “inversión de capital” consistían básicamente en mano de obra. Esto ya quedaba meridianamente claro cuando veíamos que las tierras que no daban en arrendamiento —esto es, las que administraban de manera direc-

---

<sup>13</sup> Kehoe (1992) cree que era el propietario quien se quedaba con la cosecha, aunque no profundiza en esto (p. 87).

<sup>14</sup> Rowlandson (1996) señala que el campesinado de subsistencia difícilmente pudiera darse el lujo de rotar cultivos como los grandes propietarios (p. 20).

ta— estaban dedicadas a la viña, cultivo sumamente costoso porque requería grandes recursos de inversión. Con lo cual es evidente que los descendientes de Patron, al ser una familia opulenta, concentraban la inversión de recursos de cultivos comercializables en las propiedades de gestión directa, mientras que relegaban en arrendatarios el cultivo de las tierras cerealeras.

### **La propiedad de Faustiano en la aldea de Kellis, en el oasis de Dajla**

La complementariedad entre las estrategias de administración directa y de cesión en arriendo en las grandes propiedades encuentra otra clara plasmación en el registro contable de la aldea de Kellis, un documento preservado en tablillas de madera de acacia del siglo IV d. C. perteneciente a un gran propietario absentista, Faustiano. Este archivo fue editado y comentado por Roger Bagnall (1997), y en un artículo-reseña el propio Kehoe (1999) lo interpretó según su modelo. Si bien solo se asientan en este libro los ingresos provenientes de las parcelas arrendadas, así como también los gastos, habría varios indicios que apuntarían también a la existencia de un sector de administración directa.

La contabilidad de estas parcelas arrendadas en las cercanías de la aldea de Kellis era llevada a cabo por un administrador (*pronoetes*), cuyo objetivo primordial era registrar las rentas en productos pagadas por los colonos (Bagnall, 1997, pp. 28-29). Según los cálculos de Bagnall (1997, pp. 76-77) el área trabajada por los colonos habría estado entre las 35 y las 54 aruras como máximo (10-15 ha). Los principales productos entregados eran trigo, cebada, aceitunas, gallinas y dátiles, entre otros, mientras que también figuran otros más elaborados como aceite de oliva y mosto. Las parcelas no solían ser muy grandes. Según Kehoe (1999), el tamaño de la parcela más grande, deducible a partir de una renta de 20 artabas de trigo, debía ser no mayor a las cinco aruras (p. 747). A partir de los montos pagados por los demás

arrendatarios, entre 0,5 y 10 artabas, es probable que las parcelas más pequeñas fueran menores que una arura.

Dadas las características de estos arrendamientos, resulta obvio que no suponen ni por aproximación un sustancioso aporte de capital en el esquema financiero de Faustiano.<sup>15</sup> Al fin y a la postre, resulta claro que la lectura de Bagnall (1997) de que los productos entregados por los colonos estaban destinados a pagar los salarios y jornales de los trabajadores en el sector de administración directa tiene un mayor asidero (pp. 77-78). El rol del *pronoetes* sería el de distribuir luego a cada unidad productiva de Faustiano según sus necesidades:

Unless the landlords had obligations to provide some of the labor for lands leased out to tenants, he will have had only to supply *management, collection, and some involvement perhaps in capital maintenance of the property*. The extremely dispersed character of farming in the oasis (...) would naturally lend itself to this kind of *labor regime, with much depending on the tenants* (Bagnall, 1997, p. 78 [cursivas nuestras]).

Resulta entonces que las conclusiones de Bagnall contradicen en toda regla las tesis de Kehoe: el arrendatario no aporta ni “*management*” ni “*capital*”; más bien, es el propietario el que cubre estas necesidades. Lo que significa este esquema de arrendamiento es lo que Bagnall califica con acierto como un “régimen laboral”, uno en el cual los colonos aportaban principalmente su mano de obra para la producción de artículos de consumo interno de las explotaciones de Faustiano. Mientras que el principal producto comercializable que producían las fincas de este último —el aceite de oliva—, se realizaría con trabajo asalariado o a jornal. Es significativo en este sentido que el principal gasto de lo recaudado a los colonos sea en concepto de

---

<sup>15</sup> No obstante, Kehoe (1999) insiste denodadamente en desentrañar “how tenants *cultivating tiny plots of land and making modest payments in kind* contributed to the financial interests of the landowner” (p. 747 [cursivas nuestras]). La contradicción es evidente.

pagos por *hyperesia* (“servicios”), un término utilizado en referencia a distintos tipos de trabajos ejecutados por el personal de la hacienda (Bagnall, 1997, p. 34). A la hora de encajar esta evidencia en su esquema interpretativo, Kehoe (1999) afirma, sin embargo, que “this interpretation of the term *hyperesia* suggests how tenancy might contribute to the *finances* of the absentee landowner of the estate” (p. 750); lo haría, desde su punto de vista, al fortalecer la seguridad económica del terrateniente y la autosuficiencia de la hacienda, ya que no debería depender de la incertidumbre del mercado para obtener aquellos productos utilizados para el pago de los salarios.

No podemos estar más de acuerdo con la justificación que señala —resulta bastante claro que la organización de este gran dominio responde a un esquema bipartito— pero, ¿qué tiene que ver esto con una supuesta “contribución a las finanzas del propietario absentista”? Lo que contribuye a las finanzas del propietario es su decisión de producir esos artículos en lugar de comprarlos en el mercado y, para ello, impone a los arrendatarios que los produzcan. Pero el arrendamiento en sí no es una solución a los problemas financieros, sino una forma de organización laboral particularmente apta para tierras alejadas o no aptas para el cultivo de productos comercializables como el vino o la vid.

### **La propiedad de Claudia Isidora Apia en el Pequeño Oasis (Oxirrinco)**

Si bien los ejemplos que hemos analizado hasta aquí correspondían enteramente a arrendamientos de pequeñas extensiones, contamos también con arrendamientos de grandes extensiones de tierra. Sin embargo, en estas ocasiones los propietarios en general recurrían a intermediarios, que a su vez subarrendaban la propiedad a pequeños campesinos, los verdaderos encargados del trabajo de cultivar. Así es el caso de una extensión de tierra en el Pequeño Oasis del nomo de Oxirrinco perteneciente a la aristócrata alejandrina Claudia Isidora



Apia. El P. Oxy. XIV 1630 es una oferta de arrendamiento realizada por un tal Herón a dos arrendatarios de Claudia Isidora, llamados Ptolomeo y Amonio. Al parecer, este Herón ya había realizado una oferta anterior de arrendamiento, por lo cual este documento constituiría su segundo intento por hacerse del alquiler de estas tierras, para lo cual ofrecía como renta un adicional de 1.552 dracmas, lo que hacía un total de un talento y 3 mil dracmas (l. 15-16). La considerable cifra ya nos indica que debía tratarse de una tierra muy valiosa. El problema para Herón se suscitó cuando, luego de su primera oferta, procedió a prestarle a dos supuestos socios en la administración de estas tierras, Hermógenes e Isidoro, la también muy considerable suma de tres talentos y 400 dracmas (l. 6-8). Para desgracia de Herón, estos sujetos utilizaron esa suma para ofertar una renta más alta y así quedarse con el arrendamiento de las tierras de Isidora (l. 8-10). Ante esto, Herón le reclamó a sus exsocios el dinero, lo que no consiguió, y trató de quedarse con el arrendamiento con una nueva oferta (el documento que llegó a nosotros). Antes de verse traicionado por sus socios, Herón había dado a su vez en arrendamiento las tierras a cultivadores locales (*georgois*), y afirmaba también haber cubierto las necesidades de semilla y de gastos de estos campesinos (l. 5-6).

Como señala Rowlandson (1996, p. 225), el P. Oxy. XIV 1630 pone de manifiesto que había ocasiones en las que el propietario no se hacía cargo de la simiente ni de otros gastos necesarios para el cultivo, sino que estos fondos corrían a cargo de una intrincada red de contratistas y subcontratistas. Nótese que en este caso nos encontramos con dos niveles de intermediación entre la propietaria (Isidora) y los subarrendatarios encargados efectivamente del cultivo (a quienes Herón contrató y les brindó los recursos). Tal como señala el propio Kehoe (1992) en su análisis de este documento, si el rol primario de Herón era el de financiar a los subarrendatarios-cultivadores, su ganancia provendría de su habilidad para comercializar la cosecha obtenida de

ellos (p. 139). La consecuencia de esto, que el propio Kehoe reconoce, es que si los subarrendatarios que se encargaban de cultivar la tierra eran pequeños campesinos —como toda la evidencia indica— entonces Herón tomó para sí el rol que el propietario tenía en los otros documentos que hemos analizado, esto es, el de la inversión.<sup>16</sup> Fuera entonces el propietario mismo o algún tipo de intermediario el que se encargara de administrar tierras alejadas —algo usual, por otra parte, cuando se trata de propiedades de la élite terrateniente— el caso es que la función de invertir no recaía sobre los (sub)arrendatarios, cuya función en este esquema de administración era “aportar” su fuerza de trabajo.

### **Aurelia Carite, gran propietaria en Hermópolis**

Ya en el siglo IV d. C. tenemos documentación —editada por Klaas Worp (1980)— perteneciente a las tierras de Aurelia Carite, una de las propietarias más ricas de la ciudad de Hermópolis, en la frontera entre el Egipto Medio y el Alto. Miembro de la élite municipal (Worp, 1980, p. 9), al parecer habría tenido gran parte de sus posesiones, que ascendían a más de 500 aruras (Worp, 1980, p. 39), dadas en arriendo, si bien no es posible saber en qué proporción. Son ocho los contratos de arrendamiento conservados en el archivo, aunque en un estado muy fragmentario.

P. Charite 2 es una oferta de arrendamiento por una parcela de cinco aruras que establecía que la mitad debía cultivarse con heno y la otra mitad con trigo. Llama la atención en este contrato el hecho de que no se estipulara el pago de una renta, pero debido al estado fragmentario del papiro tampoco podemos saber qué tipo de contraprestación debería haber realizado el arrendatario. Es interesante que Worp (1980) señale la posibilidad de que el colono brindara un servicio o un

---

<sup>16</sup> “If the *georgoi* mentioned as cultivating the land were small scale sub-tenants, then Heron had taken upon himself the chief duty of the landowner, to invest so as to make it possible for the tenants to work their individual farms productively” (Kehoe, 1992, p. 139).

trabajo específico a cambio en beneficio de la dueña (p. 18). Sea como fuere, se observa que es un contrato bastante similar a los celebrados por los descendientes de Patron: poca extensión de tierra y alternancia entre trigo y heno. En P. Charite 3 nos encontramos nuevamente con un contrato que combina el cultivo de trigo y de heno por mitades, aunque no podemos saber la extensión de la parcela arrendada; en cambio, sí conocemos los montos de renta: cuatro artabas de trigo por arura y tres mil dracmas por arura (téngase en cuenta la inflación del siglo IV d. C). P. Charite 4, por su parte, es el alquiler por un año de un huerto, a cambio de una renta de tres talentos, mientras que P. Charite 7 contempla el alquiler de 15 aruras de tierra a cambio de una renta de 30 artabas de trigo. Por último, P. Charite 8 es un recibo de renta de dos parcelas de siete y de tres aruras respectivamente, en la que el pago consiste en la mitad de la cosecha, lo que indicaría una forma de aparcería.

### **Conclusiones: Problemas conceptuales del enfoque neoinstitucionalista**

En el transcurso de este trabajo hemos dado sobrada evidencia del rol laboral de los arrendatarios en las grandes explotaciones de la aristocracia terrateniente del Egipto romano. La tesis de Kehoe sobre una élite reacia a la inversión y a la administración directa que preferiría descargar estas tareas sobre sus colonos no encuentra apoyo en la evidencia empírica. Sin embargo, como hemos visto en repetidas ocasiones, este autor insiste obstinadamente en señalar que el arrendatario “algo” aporta. Cuando es a todas luces evidente que se trata de una relación laboral, Kehoe aduce que, por lo menos, aporta “trabajo”. Aquí, una afirmación típica:

If tenants provided simply their labor and nothing else, therefore, they still made an important contribution to the economic interests of landowners, helping them to achieve a level of production from their land that they could not easily attain by themselves (Kehoe, 1992, p. 132).

Resulta cuanto menos curioso que Kehoe tenga que aclarar que el trabajo de los arrendatarios era “una importante contribución a los intereses de los terratenientes”. Esta verdad de Perogrullo parece constituir todo un descubrimiento. El problema radica, a nuestro entender, en el énfasis de Kehoe —y de los neoinstitucionalistas en general— en considerar toda relación social como una asociación con intereses en común. Veamos:

The cultivation of the *KAB* estate [hace referencia al registro contable de la aldea de Kellis], then, involved a *kind of partnership* of tenants producing primarily to meet their own subsistence needs and a landowner producing crops such as olive oil and wine to be sold on the market (Kehoe, 1999, p. 750 [cursivas nuestras]).<sup>17</sup>

A nadie se le debería escapar que un campesino que produce para satisfacer sus necesidades de consumo se encuentra en una posición social de inferioridad respecto de un gran terrateniente cuyo objetivo es producir para el mercado y obtener una ganancia. Esta es una situación objetiva de explotación, ya que el arrendatario está obligado a alquilar tierra para alimentarse a sí mismo y a su familia, y para ello debe entregar trabajo excedente —bajo la forma de productos, de dinero o de servicios laborales— a un propietario que se beneficia de ello. Pero todo esto queda obviamente oculto si adoptamos como un supuesto *a priori* la idea de una asociación o “*partnership*” entre iguales.<sup>18</sup> Es obvio que, si el arrendatario pudiera prescindir

---

<sup>17</sup> Otra afirmación similar en Kehoe (1992, p. 166).

<sup>18</sup> Esta posición es coherente con los supuestos básicos de la teoría de los precios de la economía neoclásica o marginalista, en la que cada factor de producción recibe una retribución correspondiente a lo que aportó. Las repetidas insistencias de Kehoe en la capacidad inversora del arrendatario hacen pensar, cuando al fin y a la postre lo único que invierte es “trabajo”, en los economistas que consideraban que la fuerza de trabajo del obrero es su “capital”: “su misma fuerza de trabajo [la del obrero], pues, es su capital bajo forma mercantil, del cual extrae constantemente su rédito. En realidad,

dir de entrar en una relación así, lo haría sin dudar, y no creemos que se lamentaría mucho por no poder “aportar” su trabajo a su “socio” terrateniente. ¿Por qué Kehoe no ve esto? Porque lisa y llanamente no entiende en qué consiste una relación de explotación:

The lease contract when considered in this way helped estate-owners to achieve important objectives, but the lease relationship also contributed to the economic interests of tenants. *The relationship between landowner and tenant in Egypt was not simply a question of the landowner, by virtue of his dominant economic position, exacting payments from tenants, forced to surrender a large part of the fruits of their labors and receiving nothing in return.* This is not to deny that the relationship between landowners and tenants in Roman Egypt might be exploitative, but it was characteristically more complex, with a dynamism whereby each party was, to some extent, dependent on contributions made by the other, and at the same time tried to take advantage of the lease relationship in order to secure more advantageous terms (Kehoe, 1992, p. 165 [cursivas nuestras]).

O sea que, según la perspectiva de Kehoe, una relación de explotación es aquella en la cual el explotado entrega todo y no recibe nada del explotador. Esto es absurdo. Las relaciones de explotación

---

su fuerza de trabajo es su patrimonio (que siempre se renueva, siempre se reproduce), no su capital. Es la única mercancía que puede y tiene que vender constantemente, para vivir, y que solo opera como capital (variable) cuando está en manos del comprador, del capitalista. El hecho de que un hombre se vea constantemente obligado a vender, siempre de nuevo, su fuerza de trabajo, o sea venderse a sí mismo, a un tercero, según esos economistas demuestra que es un capitalista porque constantemente dispone de una ‘mercancía’ (él mismo) para vender. En este sentido también el esclavo se convierte en capitalista, aunque un tercero lo vende de una vez para siempre como mercancía; pues la naturaleza de esta mercancía —el esclavo que trabaja— trae aparejado que su comprador no sólo la ponga de nuevo a trabajar, día tras día, sino también que le conceda los medios de subsistencia gracias a los cuales esa mercancía puede siempre trabajar de nuevo” (Marx, 2016, pp. 537-538).

no funcionan así; si lo hicieran, el explotado moriría de inanición y el explotador se quedaría sin el excedente. En toda relación, por más explotadora que sea, el explotado debe recibir algo a cambio: los medios de subsistencia para que reproduzca su fuerza de trabajo. Solo así la relación puede continuar en el tiempo. Desde un punto de vista abstracto, no importa si aquello que recibe a cambio es un salario en dinero, una parte de la producción o una parcela de tierra; sea lo que sea, debe permitirle su reproducción. Resulta claro que la figura que imagina Kehoe como paradigma de la explotación es la esclavitud: en ella, “parece” que el esclavo entrega su trabajo sin nada a cambio. Pero incluso para el caso del esclavo esto es falso: el amo debe encargarse de su reproducción, debe entregarle alimento o tierras para que pueda vivir y reproducir su capacidad de trabajo. Lo que significa que una parte del trabajo del esclavo, al igual que el del arrendatario o el del asalariado, está destinado a la reproducción del propio trabajador (Astarita, 2015, p. 124).

En resumidas cuentas, la incapacidad del enfoque neoinstitucionalista de Kehoe para captar la complejidad de las relaciones sociales agrarias tiene como resultado un enfoque distorsionado del comportamiento de las élites en el Egipto romano. Lejos de desentenderse de la administración de sus propiedades, los grandes terratenientes combinaban distintas estrategias para sacar el máximo provecho de su fuerza de trabajo en un contexto en el cual los mercados de productos agrarios y de mano de obra presentaban grandes alteraciones de funcionamiento debido a su escasa integración. Tal como hemos tratado de demostrar a lo largo de este trabajo, la opción por el arrendamiento no suponía un alivio financiero para el propietario, ya que el arrendatario apenas aportaba algún “capital” en la explotación. Su aporte en realidad consistía en su capacidad de trabajo, utilizada principalmente para la producción de cultivos de subsistencia como el trigo que pudieran satisfacer la demanda interna de alimentos del personal laboral de las haciendas.

## Referencias bibliográficas

- Astarita, C. (2015). Origins of the Medieval Craftsmen. En L. Da Graca y A. Zingarelli (Eds.), *Studies in Pre-Capitalist Modes of Production* (pp. 112-140). Brill.
- Ayala Espino, J. (1999). *Instituciones y economía: Una introducción al neoinstitucionalismo económico*. Fondo de Cultura Económica.
- Bagnall, R. (1997). *The Kellis Agricultural Account Book: P.Kell. IV Gr. 96 (Dakhleh Oasis Project: Monograph, 7)*. Oxbow Books.
- Banaji, J. (2001). *Agrarian Change in Late Antiquity: Gold, Labour, and Aristocratic Dominance*. Oxford University Press.
- Bang, P. F. (2008). *The Roman Bazaar: A Comparative Study of Trade and Markets in a Tributary Empire*. Cambridge University Press.
- Bingen, J. (1950). Documents provenants des Archives d'Héroninos. *Chronique d'Égypte*, 25(49), 87-101.
- Clarysse, W. y Gallazzi, C. (1993). Archivio dei discendenti di Laches o dei discendenti di Patron? *Ancient Society*, 24, 63-68.
- Colombo, O. (2010). La ley del valor en los mercados campesinos precapitalistas. *Anales de Historia Antigua, medieval y Moderna*, 42, 117-151.
- Colombo, O. (2015). Feudalismo y mercados. En C. Astarita (Ed.), *La Edad Media: Recorridos historiográficos* (pp. 153-198). Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
- Finley, M. I. (2008). Innovación técnica y progreso económico en el mundo antiguo. En M. I. Finley, *La Grecia antigua* (pp. 200-222). Crítica.
- Gentili, G. (1905). Dagli antichi contratti d'affitto. *Studi Italiani di Filologia Classica*, 13, 269-378.
- Herrmann, J. (1958). *Studien zur Bodenpacht im Recht der graeco-ägyptischen Papyri (Münchener Beiträge zur Papyrusforschung und antiken Rechtsgeschichte, 41)*. Beck.

- Hohlwein, N. (1949). Evhéméria du Fayoum. *The Journal of Juristic Papyrology*, 3, 63-99.
- Kehoe, D. (1988a). *The Economics of Agriculture on Roman Imperial Estates in North Africa (Hypomnemata: Untersuchungen zur Antike und zu ihrem Nachleben, 89)*. Vandenhoeck y Ruprecht.
- Kehoe, D. (1988b). Allocation of Risk and Investment on the Estates of Pliny the Younger. *Chiron*, 18, 15-42.
- Kehoe, D. (1992). *Management and Investment on Estates in Roman Egypt during the Early Empire (Papyrologische Texte und Abhandlungen, 40)*. Rudolf Habelt.
- Kehoe, D. (1993). Economic Rationalism in Roman Agriculture [Revisión del libro *Economic Rationalism and Rural Society in Third-Century AD Egypt: The Heroninos Archive and the Appianus Estate*, por D. Rathbone]. *Journal of Roman Archaeology*, 6, 476-484.
- Kehoe, D. (1995). Legal Institutions and the Bargaining Power of the Tenant in Roman Egypt. *Archiv für Papyrusforschung*, 41(1-2), 232-262.
- Kehoe, D. (1997). *Investment, Profit, and Tenancy: The Jurists and the Roman Agrarian Economy*. The University of Michigan Press.
- Kehoe, D. (1999). Tenancy and oasis agriculture on an Egyptian estate of the 4th. c. A. D. [Revisión del libro *The Kellis Agricultural Account Book: PKell. IV Gr. 96*, por R. Bagnall]. *Journal of Roman Archaeology*, 12, 745-751.
- Lewis, N. (1983). *Life in Egypt under Roman Rule*. Clarendon Press.
- Lewuillon-Blume, M. (1982). Problèmes de la terre en Égypte romaine: Les epoikiôtai. *Chronique d'Égypte*, 57(114), 340-347.
- Marx, K. (2016). *El capital. Libro segundo: El proceso de circulación del capital* (Vol. 5). Siglo XXI.
- North, D. y Thomas, R. (1980). *El nacimiento del mundo occidental: Una nueva historia económica (900-1700)*. Siglo XXI.
- Rathbone, D. (1991). *Economic Rationalism and Rural Society in Third-Century AD Egypt: The Heroninos Archive and the Appianus Estate*.



- Cambridge University Press.
- Rathbone, D. (1994). More (or less?) economic rationalism in Roman agriculture [Revisión del libro *Management and Investment on Estates in Roman Egypt during the Early Empire*, por D. Kehoe]. *Journal of Roman Archaeology*, 7, 432-436.
- Rowlandson, J. (1996). *Landowners and Tenants in Roman Egypt: The Social Relations of Agriculture in the Oxyrhynchite Nome*. Clarendon Press.
- Rowlandson, J. (1999). Agricultural Tenancy and Village Society in Roman Egypt. En A. K. Bowman y E. Rogan (Eds.), *Agriculture in Egypt from Pharaonic to Modern Times (Proceedings of the British Academy, 96)*. The British Academy.
- Scheidel, W. (2001). *Death on the Nile: Disease and the Demography of Roman Egypt (Supplement 228 to Mnemosyne, subseries History and Archaeology of Classical Antiquity)*. Brill.
- Scheidel, W. (2008). The comparative economics of slavery in the Greco-Roman world. En E. Dal Lago y C. Katsari (Eds.), *Slave Systems: Ancient and Modern*. Cambridge University Press.
- Smolders, R. (2013). Patron's descendants. <https://www.trismegistos.org/arch/archives/pdf/66.pdf>
- Taubenschlag, R. (1955). *The Law of Greco-Roman Egypt in the Light of the Papyri, 332 B.C.-640 A.D.* Państwowe Wydawnictwo Naukowe.
- Worp K. A. (1980). *Das Aurelia Charite Archiv (P. Charite)*. Terra Publishing.

**Anexo.** Contratos de arrendamiento de tierras en el Archivo de los descendientes de Patron

P. Mil. Vogl.	Año	Aldea	Extensión (aruras)	Producto (según año)	Renta (dracmas o artabas)	Duración (años)
2.63	170	Teogonnis	8	Heno (1, 3 y 5) Trigo (2, 4 y 6)	Heno: 64 dr. por año (8 dr. / ar.) Trigo: 107 art. por año (contando 8 art. como semilla) (13,4 art. / ar)	6
2.65	160-180	Nomo de Arsínoe	6	Mitad trigo y mitad heno (1 y 3). Mitad heno y mitad trigo (2 y 4).	Heno: no paga renta, recibe 4 dr por el trabajo. Trigo: 45 art. por año (15 art. / ar.)	4
2.67	165	Nomo de Arsínoe	?	trigo	?	?
2.104	127	Tegonis	19,25	Mitad trigo y mitad cebada	Trigo: 120 art. por año (12.5 art. / ar.) Cebada: 14 art. por año (1.5 art. / ar.) Un gallo de valor de 4 dr. por año	6
3.130 + 131	165	Teogonnis	21	Trigo, 10 ar., (1 y 3). Heno, 11 ar. (1 y 3). Trigo, 11 ar. (2 y 4) Cualquier cultivo, 10 ar. (2) Heno (alimento para animales), 10 ar. (4)	1er año: 10 ar. trigo 110 art. (incluye 10 ar. de semilla) (11 art. / ar.); 11 ar. Heno, no paga renta, se le paga al arrendatario 4 dr. por ar. 2do año: 10 ar. Otro cultivo, sin renta, 4 dr. por ar.; 11 ar. trigo: 143 art. (incluye 11 ar. de semilla) (13 art. / ar.). 3er año: ¿igual que el primero? 4to. año: 10 ar. heno (u otro cultivo para alimentar ovejas), sin renta, 4 dr. por ar. por el trabajo; 11 ar. trigo: 143 art. (incluye 11 ar. de semilla) (13 art. / ar.).	4
3.132 + 133	165	Kerkesis y Kerkesifis	11	Trigo (2 y 4) Heno (1 y 3) Otro (1 y 3)	1er y 3er año: 3,5 ar.: cualquier cultivo menos trigo, paga de renta 140 dr.; 7,5 ar.: heno, paga renta de 150 dr (20 dr. / ar.). 2do y 4to año: 3,5 ar.: trigo, paga de renta 52,5 art. (incluye 3,5 art. de semilla) (15 art. / ar.); 7,5 ar.: 90,5 art. (incluye 7,5 art. de semilla) (12 art. / ar.) 2 quesos por año	4
3.134 + 135	166	Tebtunis	2,5	Heno (1 y 3) Cebada (2 y 4)	1er y 3er año: heno, paga renta de 24 dr. (9,6 dr. / ar.) 2do y 4to año: cebada, 2 art. de semilla, monto de renta desconocido	4
3.136	166/167	Teogonnis	10	7 ar.: Heno (1 y 3) 3 ar.: ?	?	4

3.137	167	Tebtunis	6,25	Cebada (1 y 3) Heno (2 y 4)	1er y 3er año: cebada, paga renta de 81,25 art., incluyendo 6,25 art. de semilla (13 art. / ar.). 2do y 4to año: heno, sin renta, recibe 4 dr. por arura como salario	4
3.138	169	Teogonis	8	Heno (1 y 3) Trigo (2 y 4)	Heno: sin renta Trigo: 120 art. por año, incluye 8 art. de semilla (15 art. / ar.)	4
3.140	176	Areos	3,5	Trigo (1 y 3) Heno (2 y 4)	Trigo: 52,5 art. incluyendo 3,5 de semilla (15 art. / ar.) Heno: sin renta	
3.144	168	Tebtunis	2,5	Cebada (1 y 3) Heno (2 y 4)	Cebada: 45 art. por año (18 art. / ar.) Heno: 60 dr. por año (24 dr. / ar.)	4
3.145	152	Tebtunis	-	Corral para gansos	160 dracmas por año, 10 gallinas por año, 300 huevos por año, 2 gansos engordados por año (a cambio el propietario se comprometía a darle por año 4 artabas de cebada de alimento), 2 gansos “de buena calidad” por el cumpleaños del propietario y otros 2 gansos “de buena calidad” para festividades religiosas (a cambio el propietario le daba 96 dracmas)	6
4.240	125/126	Tebtunis	?	Heno (1 y 3) Cebada (2 y 4)	Heno: ? Cebada: ? Un gallo de valor de 4 dracmas	4
6.267	128	Teogonis	19,25	Mitad trigo mitad cebada, alternadamente	Trigo: 121,5 art. por año (incluye 8.63 art. de semilla) (13 art. / ar.). Cebada: 14 art. por año (incluye 1 art. de semilla) (1,5 art. / ar.) 2 galinas de valos de 2 dracmas cada una	6
6.269 Sub arriendo	124	Tebtunis	34	Mitad cebada, mitad cualquier otro cultivo menos cebada	Cebada: 172 art. (10 art. / ar.) 2 gallos de 2 dr. cada uno	2
6.270	129	Tebtunis	?	Trigo	?	?
6.271	141	Tebtunis	10	Mitad trigo y cebada, la otra mitad cualquier cultivo salvo el último año, que debe ser heno	?	6
6.274 Subarriendo	144/165	Tebtunis	4	¿Trigo? (1, 3 y 5) Heno (2, 4, 6)	?	6



# La gestión de la gran propiedad en el occidente tardorromano: Una discusión historiográfica a partir del caso de la Galia

*Pablo Sarachu*

## **Introducción**

Existe una discusión aún abierta entre historiadores y arqueólogos respecto de las prácticas de gestión de las grandes propiedades de las élites del período tardorromano en occidente. Mi objetivo en este capítulo es presentar los rasgos centrales de este debate y analizar qué tesis se ajustan más a las evidencias que tenemos de lo ocurrido en la Galia centro-meridional. El período que me interesa analizar es el que va aproximadamente desde fines del siglo IV hasta fines del siglo V, un tiempo de fuertes transformaciones políticas y económicas para el que contamos con algunas referencias textuales y un creciente conjunto de informaciones provenientes del registro arqueológico.

## **El debate**

En el debate referido podemos identificar a grandes rasgos dos posturas. Por un lado, están quienes sostienen que habría prevalecido una forma de gestión indirecta de la tierra en la cual los campesinos —del estatus jurídico que fuera— habrían controlado buena parte del proceso productivo, mientras que los grandes propietarios se habrían

limitado a la recaudación de rentas, personalmente o, sobre todo, a través de gestores (*conductores, vilici*, etc.). En general piensan que esta fue una realidad nueva, que contrastaría con una previa difusión de una forma de administración directa centrada en la *villa* y dedicada —parcialmente, al menos— a la producción de bienes para el mercado. Una forma basada, sobre todo —aunque no exclusivamente— en el trabajo de los esclavos, que estaría mejor evidenciada para Italia y Sicilia, pero que muchas veces se ha sostenido que se extendió a otras partes de occidente, incluida la Galia, de acuerdo con testimonios incidentales y, particularmente, hallazgos arqueológicos compatibles con esta organización. No me interesa indagar en esa forma previa sino en la que, según estos autores, caracteriza la del período tardorromano.

Voy a seguir la exposición que hace Chris Wickham de esta tesis en *Framing the Early Middle Ages*, porque es una ilación coherente y ordenada, y porque analiza para el período tardo-romano el Mediterráneo occidental en su conjunto (de hecho, junto con el oriental). Este autor se apoya a su vez en trabajos previos que hizo Domenico Vera (2010) para el caso italiano en particular, a los cuales también me remitiré (Wickham, 2005, p. 262).

Wickham (2005) señala que los esclavos (*servi, ancillae, mancipia*) no estaban necesariamente organizados de acuerdo con lo que considera un “modo de producción esclavista” —esto es, una estructura productiva basada en la explotación directa de esclavos—, sino que podían ser explotados como arrendatarios, del mismo modo que lo eran los campesinos de estatus libre. En este último caso gozaban de autonomía económica y —siempre para Wickham— su explotación se organizaba según la lógica de un “modo de producción feudal”. Más allá de que pueda discutirse la forma en que el autor entiende el concepto de “modo de producción”, su planteo es que los esclavos “de plantación” fueron marginales en el Mediterráneo desde los siglos

II-III de nuestra era. La estructura económica básica del período tardorromano habría estado basada en la explotación de campesinos por terratenientes a cambio de una renta (allí donde existían terratenientes, puesto que el planteo general de su obra es que a partir de ca. 400 se fue imponiendo con distintos ritmos e intensidades en occidente un “modo de producción campesino” caracterizado por la ausencia de explotación sistemática). Esto implica para el autor pensar en la existencia de un “quiebre sistemático”, un hiato, entre las formas de trabajo directo del mundo romano y las que posteriormente surgieron en Europa, en el norte de Francia y el norte de Italia a fines del siglo VIII.

Para Wickham (2005), la intervención directa de los terratenientes en el proceso productivo requiere de un control y muchas veces una coerción constante, y eso tuvo una presencia marginal en el período analizado. Ese fenómeno el autor lo explica a partir de una falta de incentivos, tanto mercantiles como fiscales. En su opinión, cuando el mercado se contrae la necesidad para ese control intenso es menor; consecuentemente es esperable encontrar métodos menos complejos de extracción del excedente. La producción pasa así a estar controlada por los campesinos, tanto libres como esclavos (Wickham, 2005, pp. 260-265). En este sentido, y para el caso italiano, Vera (2010) indica que “cuando las fuentes permiten conocer las condiciones concretas de los esclavos, se ve que tienen familia, cultivan pequeñas propiedades y usufructúan una sustancial autonomía productiva” (p. 41).

Entonces, el control sobre la fuerza de trabajo se limitaría a una supervisión y vigilancia de los tenentes. Esta sería la preocupación que recorre el *Opus agriculturae* de Paladio; una preocupación práctica de un senador italiano de probable origen galo de mediados del siglo V. Paladio se nutre sistemáticamente del *De re rustica* de Columella, pero las secciones sobre la gestión del trabajo esclavo no se retoman, excepto para desalentar la recurrencia a favoritos como administradores de haciendas. Para Vera esto implicaría una ausencia

de gestión directa. Se impondría “un modelo de villa profundamente diverso, funcional a los sistemas de producción descentralizados y de rendimiento concentrado” (Vera, 2010, p. 42). Whittaker acuerda con estas miradas generales, aunque minimiza la importancia del cambio respecto de una pretendida dominancia alto imperial de una forma de explotación centralizada de la producción. De todos modos, coincide con la idea de que la tenencia se vio favorecida por una declinación de los mercados (urbanos) (Whittaker, 1987, pp. 89-94 y 106).

Otras fuentes demostrarían una misma preocupación por lo que Wickham llama “microadministración” de los tenentes. En diversas cartas de Gregorio Magno se evidencia preocupación sobre el accionar de los encargados de recolectar las rentas. Su control a menudo se delegaba en *conductores* que actuaban como propietarios *de facto*. Para Wickham (2005), el hecho de que esa preocupación existiese y que, por ejemplo, se conservasen prácticas contables, implica que todavía existían incentivos para la comercialización de la producción (pp. 269-271). De acuerdo con Vera (2010), al menos para el caso italiano, el abandono de formas de gestión directa se asociaría más bien a un proceso de concentración de la propiedad de la tierra: “[r]educiendo el proceso a fórmula, puedo decir que cuanto más se concentró la propiedad, tanto más se fraccionó la producción” (p. 44).

Otros autores, en cambio, han señalado que imperó (o continuó imperando) una gestión directa de la gran propiedad. Voy a seguir dos planteos recientes en esta línea, ambos también propuestos a partir de un análisis conjunto del ámbito mediterráneo, los de Jairus Banaji (2011) —en respuesta específica a los planteos de Wickham— y los de Kyle Harper (2011). Ambos difieren respecto del análisis del estatus de la fuerza de trabajo existente en esas propiedades, puesto que el primero destaca la presencia de una masa dependiente de naturaleza diversa, mientras que el segundo pone el acento en la continuidad de la explotación de esclavos.



Voy a comenzar primero con el planteo de Kyle Harper (2011, pp. 152-162, 179-198), desarrollado específicamente para el período tar-doimperial (ca. 275-425). Él también piensa que la dinámica rural dependía de las decisiones que los terratenientes tomaban en respuesta a las fuerzas de la oferta y la demanda, a las expectativas de ganancia y al análisis de los riesgos. En su opinión, durante todo el siglo IV y parte del siguiente continuó existiendo en los centros urbanos del Imperio un consumo masivo de productos como el vino, el aceite de oliva, textiles y otros bienes manufacturados. A dicho estímulo los propietarios respondieron intensificando la producción. Es un razonamiento afín al de Wickham, pero con una diferente evaluación del grado de vitalidad de la producción para el mercado y, consecuentemente, de la presencia de grandes explotaciones intensivas. A su vez, matiza la idea presente en Vera de una concentración de la propiedad de la tierra en el período tar-doantiguo, proponiendo una pervivencia de haciendas de tamaño medio en lugares alejados del corazón senatorial, entre ellos el sur de la Galia.

Harper piensa la esclavitud como una relación laboral afín a formas de gestión intensivas que requieren conocimientos técnicos, tareas colectivas, optimización del tiempo, etc. En este sentido, tiende a interpretar las evidencias sobre esclavos rurales en el occidente tardorromano como testimonios indirectos de la existencia de unidades productivas intensivas, aunque esto sea menos discutible en el caso de las referencias específicas a esclavos viñadores que a otros. Plantea también que la evidencia literaria sugiere la presencia de esclavos en África, el norte de Italia y el sur de la Galia. En su opinión, los grandes propietarios tenían explotaciones lejanas trabajadas por tenentes, pero también unidades cercanas a los mercados, valiosas, explotadas intensivamente con mano de obra esclava, de manera que combinaban estrategias y minimizaban el riesgo sin necesidad de convertir a sus esclavos en tenentes (Harper, 2011, p. 188). En línea con otras interpretaciones como la de Pasquale Rosafio (1994, pp.153-155), con-

sidera las preocupaciones de Paladio por el uso eficiente del tiempo y sus recomendaciones sobre locación, gestión del trabajo, intensificación, almacenamiento, construcción, producción artesanal, etc. como actitudes compatibles con una gestión del trabajo controlada de manera cercana. Las *villae* a lo ancho del Mediterráneo habrían actuado como “nodos de inversión”, de intensificación, control y comercialización de la producción (Harper, 2011, p. 196).

Pero si para Harper esa realidad productiva empieza a declinar a partir del siglo V como consecuencia de una contracción de los circuitos comerciales (un fenómeno que de todos modos no analiza en su libro), el planteo de Banaji (2009, pp. 70-71) es que la tradición romana de gestión directa de la propiedad se prolongó durante los primeros tiempos medievales y que muchos de los esclavos, libertos e incluso *coloni* que conocemos a través de la documentación, no eran arrendatarios que pagaban rentas, sino que constituían una suerte de proletarios rurales a los que se les otorgaba un lote de tierra como una forma de manutención. Lo que habría surgido en la Antigüedad tardía y se habría prolongado durante los primeros tiempos medievales sería una fuerza de trabajo servil diversa (*mixed*), un concepto que toma a su vez de los análisis de Rosamond Faith (2009) para la Inglaterra anglosajona.

## **La Galia**

¿Es posible determinar qué prácticas imperaron en la Galia entre fines del siglo IV y fines del siglo V? Las fuentes escritas son escasas y poco adecuadas para resolver esta cuestión. Pero analizadas a la luz de lo que es factible reconstruir de la realidad material a partir del registro arqueológico, pueden brindar indicios al respecto. Lo que sigue es una hipótesis a profundizar.

### ***La fuerza de trabajo***

Comencemos por la mano de obra. La información escrita disponible avala la tesis de la presencia destacada de esclavos en la región

que estamos analizando. En diversos testimonios literarios aparecen como una realidad habitual. Es cierto que la mayoría de los datos concretos con que contamos se refiere a esclavos vinculados al espacio doméstico o no precisan su ubicación u ocupación (e. g. Sulp. Sev., *Dial.* 2.14, 3.3-4 y 3.14; *V. Mart.* 2, 17 y *Ep.* 2; Paul. Pell., *Euch.* 207 y 537; Sid., *Ep.* 1.6., 3.9, 4.8, 4.12, 4.18, 4.24, 5.19, 6.5, 7.2, 8.11 y 9.6; Conc. Orange [año 441], c. 6; Conc. Agde [año 511], c. 29), pero en algunos es inequívoca su pertenencia al mundo rural (e. g. Sulp. Sev., *V. Mart.* 8; Hil. Arel., *V. Hon.* 1.7; Sid., *Ep.* 4.9).<sup>1</sup> La existencia de un mercado para el aprovisionamiento de esclavos está atestiguada (Sulp. Sev., *Dial.* 3.15; Sid., *Ep.* 6.14; Samson, 1992, p. 227), aunque es probable que la mayor parte de la población no libre se renovara a través de vías alternativas como la reproducción natural y la exposición y venta de niños, que son fuentes que, si bien han dejado pocos rastros escritos, recientemente han sido puestas de relieve para pensar la reproducción de la esclavitud en todo el Imperio (Harper, 2011, pp. 69-83). La opinión extendida hasta hace algunas décadas era que en la región estudiada había dominado una mano de obra libre en términos jurídicos, que en todo caso había ido perdiendo derechos con el transcurrir del período romano (Wightman, 1975; Drinkwater, 1983, pp. 170-185; MacMullen, 1987). Pero las referencias parecen avalar la tesis de que tal como ocurrió en otras partes de occidente, en la Galia también se habría dado durante el bajo Imperio una extendida explotación de la mano de obra servil en el ámbito rural (Samson, 1989, 1992, pp. 221-222; Harper, 2011, p. 187).

Sobre los *coloni* no tenemos muchos datos concretos. Las disposiciones remitidas por el emperador a los prefectos de las Galias deben utilizarse con precaución porque la jurisdicción de estos funcionarios

---

<sup>1</sup> Algunos conflictos tuvieron como protagonistas a *servi* provenientes muy probablemente de un contexto rural: Paul. Pell., *Euch.* 329-442; *Chron. Gall. a. 452*, 117 (año 435). Véase al respecto Harper (2011, p. 279).

incluía también Hispania y Britania (*CJ.* 11.48.6 [año 366] y 11.48.7 [año 371<sup>2</sup>]; *CTh.* 4.23.1 [año 400] y 12.19.2 [año 400]). Quien ofrece el mejor testimonio sobre su presencia es Salviano de Marsella, que escribe ca. 440. En el *De gubernatione Dei* da cuenta del proceso mediante el cual algunos campesinos propietarios, incapaces de hacer frente a sus obligaciones fiscales, se veían forzados a ceder sus tierras y, en consecuencia, a transformarse en *coloni* de los nuevos propietarios (Salv., *De Gub. Dei* 5.42-44). No debieron ser casos aislados. Los tintes dramáticos no quitan verosimilitud al relato, pues durante toda la primera mitad del siglo V se produjo efectivamente un incremento de la presión fiscal (Sarachu, 2015, pp. 131-133). El fenómeno continuó produciéndose incluso a comienzos del siglo VI, en un contexto político y fiscal diferente, como consta en los sermones de Cesareo de Arlés (*Serm.* 154.2).

Para Salviano estos *coloni* se hallaban en una relación de dependencia con respecto a los propietarios de las tierras que trabajaban (contra lo que se sugiere en Goffart, 2009). En la misma dirección apuntaría una referencia de Sidonio (*Ep.* 5.19) al rapto que un colono había hecho de una esclava con intención de unirse en concubinato. Lo importante de este caso es la forma en la que Sidonio describe al colono, como un *inquilinus* y un *tributarius* vinculado a un *dominus*, término este último con el que se designaba habitualmente al propietario de esclavos.

Por último, existían prestaciones de servicios y bienes en el marco de vínculos clientelares en el ámbito rural. Salviano (*De Gub. Dei* 5.39) los da por sentados cuando denuncia el abuso que cometen los *potentes* que someten a los propietarios de la tierra a obligaciones de distinto tipo y eventualmente se quedan con sus parcelas. Los amonesta por vender (*venderent*) su patronazgo. En Sidonio tenemos una evidencia positiva en la comentada carta en la que le reclama a Pu-

<sup>2</sup> Sobre el remitente de esta última ley, véase Grey (2007, p. 168, n. 67).

dens la elevación del estatus del colono raptor al rango de un *cliens* (Ep. 5.19). Los *clientes* de otro corresponsal de Sidonio, Industrius, se sentaban a su mesa, a diferencia de sus *servi* (Ep. 4.9).

### ***La forma de explotación del trabajo***

Ahora bien, ¿en qué condiciones era explotada esta fuerza de trabajo? Algunas referencias literarias parecerían apuntar hacia la existencia de la práctica del arrendamiento de tierras. Es el caso, por ejemplo, del diácono por el cual Sidonio intercede ante Censorio, el obispo de Auxerre. La carta que presenta su situación nos habla de un hombre que con su familia debió huir del territorio visigodo para instalarse en un lote de tierra de la Iglesia de dicha diócesis a cambio del pago de un canon (*glebae canonem*). Sidonio le pide a Censorio que le remita sus obligaciones, para que así el clérigo pueda retener su exigua cosecha (*perexiuae segetis*) (Ep. 6.10). La alusión es a una tierra en los márgenes septentrionales de la región que he escogido para mi análisis, un área que registró una retracción económica general más temprana (Devroey, 2003, pp. 35-37; Esmonde-Cleary, 2013, p. 300),<sup>3</sup> pero las referencias de Salviano a propietarios que cedían sus tierras a cambio de protección son para la Galia meridional y esto ha sido en general interpretado también como un fenómeno de conversión de propietarios autónomos a tenentes (e. g. Ouzoulias, 2006, p. 197). No obstante, y más allá de que sus afirmaciones sean exageradas e impresionistas, Salviano también dice que algunos hombres abandonaban sus tierras para someterse como *inquilini* de propietarios de *castella*, lo que podría estar indicando un traslado hacia ámbitos residenciales nucleados (*De Gub. Dei* 5.44), una dinámica que encuentra su correlato en los cambios en las pautas de asentamiento que la arqueología ha venido demostrando (Schneider, 2007, pp. 23-39). Estos *inquilini*

---

<sup>3</sup> Pero véanse los matices a la idea de una fuerte retracción productiva en Van Ossel y Ouzoulias (2000).

podrían haber sido parte de esa mano de obra dependiente diversa que propone Banaji (2011).

Otras referencias parecen indicar una mayor supervisión de las explotaciones. Poco después de Sidonio, Ruricio escribió (ca. 485-500) al mismo Censorio en respuesta a un pedido de informe sobre la responsabilidad que un tal Sindilla tuvo en la pérdida de unos cerdos suyos (*Ep.* 2.51). La carta parece sugerir que esta persona de algún modo gestionaba recursos de Censorio —entre ellos, el ganado— con trabajadores a su cargo (*laborem facientes ac Sindillam*). Ralph Mathisen (1999, pp. 222-223) ha propuesto que probablemente Sindilla estuviese a cargo de la administración de una tierra perteneciente a la iglesia de Auxerre pero cercana a Limoges —residencia de Ruricio, en el norte de Aquitania—. La referencia podría encajar con un modelo de gestión indirecto pero controlado de los recursos, una “microadministración” en términos de Wickham. Una práctica similar parece la presentada a Paulino de Nola por Ausonio en una carta (*Ep.* 22) en la que este último se queja del accionar de su administrador (*vilicatus praediis*), a quien señala como responsable de una pobre cosecha por haber determinado mal los tiempos de la siembra, y de actuar fraudulentamente en la comercialización de la producción de su hacienda.

El cuidado por la gestión de los recursos agrarios es una queja reiterada de Sidonio hacia algunos corresponsales a quienes reclama un mayor compromiso con la política urbana (*Ep.* 7.15). A Eutropio lo amonesta por pasar su tiempo entre vaqueros y porqueros, por encontrar la felicidad en el arado y la guadaña o cavando las vides (*Ep.* 1.6.3). Imagina en la misma carta lo que podría constituir el objetivo de su corresponsal: una vid jugosa, graneros llenos, pastores ordeñando vacas con ubres hinchadas... (*Ep.* 1.6.4). El tono es retórico y exagerado, pero parece hacer referencia a una propiedad que se explota intensivamente desde un centro que no solo gestiona, sino que produce. Un reproche similar hace a su amigo Siagrius, a quien acu-

sa de dedicarse en su propiedad de *Taionnacus* (en Autun) a tareas como la preparación de los campos de barbecho, el cuidado de las vides y el arado. Lo exhorta a cultivar con moderación, para ser señor y no esclavo de su tierra (*Ep.* 8.8). En otra carta da por sentado que Mauricio, que tiene un rico viñedo y una tierra (*praedium*) digna de su estatus, estará ocupado junto con los suyos (*tuosque*) en las tareas de la cosecha, que acabará con los graneros y los almacenes repletos. En sus propias palabras “una hermosa tierra con amplios retornos” (*voluptati ager cum reditibus amplis*). En la descripción que Sidonio hace de su propia finca de Avitacum menciona la explotación de bosques y pasturas por parte de pastores (*Ep.* 2.2.19). Otro amigo tenía tierras en Arlés dedicadas a la producción de vides, olivos y cereales, que eran administradas por un *actor* (*Ep.* 5.20.). En *Ep.* 4.21 adopta un comportamiento opuesto y aconseja a Aper supervisar *in situ* sus propiedades auvernias e invertir con el fin de obtener mayores ingresos. Por otra parte, la “pequeña herencia” que a fines del siglo IV Ausonio había recibido de su padre en Aquitania estaba conformada por 200 yugadas de tierra laborable (unas 50 ha), 100 de viñedos, 50 de prados y 700 de bosques. El poeta se jactaba de que sus cultivadores (*cultor agri nobis*) no faltaban ni sobraban, lo que parece evidenciar preocupación por una gestión ordenada de los recursos (*Aus., De herod.* 24).

En la mayoría de estas referencias no tenemos alusión al estatus de aquellos que realizaban las tareas agrícolas, pero parece claro que estamos en presencia de propiedades en las que al menos parte de esas tareas se realizaban centralmente, o bien en las que, cuando eso no ocurría, existía de todos modos un control sobre qué, cómo y cuánto se producía. Las tareas intensivas no parecen reducirse a la explotación de la vid, como sugiere Wickham, y como se podría deducir del críptico testimonio que Paulino de Pella (*Euch.* 195-200; 520-538) da sobre sus tierras en Burdeos y Marsella.

Los datos que brinda la arqueología podrían apoyar este panorama más variado. La información sugiere en general un nivel de actividad productiva y comercial para el siglo IV y al menos parte del V alejado del *boom* vivido hasta los Antoninos, pero mejor que el del crítico siglo III.<sup>4</sup> Tanto para el sudeste (Balmelle, Petit-Aupert y Vergain, 2001, p. 210 y n. 15; Raynaud, 2000-2001, p. 478) como para el sudoeste de la Galia (Schneider, 2007, p. 20) se han detectado muchas instalaciones destinadas no solo a actividades agro-pastorales sino también artesanales anejas a las *villae*. También se han hallado establecimientos rurales con edificios destinados al alojamiento de trabajadores agrícolas (Ouzoulias, 2006, p. 238). Esto ha llevado a algunos arqueólogos a rechazar, al menos para estas regiones, los planteos de Domenico Vera (Balmelle et al., 2001, p. 210). La actividad vitivinícola siguió siendo importante hasta el siglo VI, sobre todo en el sudoeste (Esmonde-Cleary, 2013, p. 266). Si bien ya no tenemos el testimonio de ánforas porque comenzaron a utilizarse recipientes perecederos, sí se tiene información sobre lagares, bodegas y otras instalaciones (Van Ossel y Raynaud, 2012, pp. 156-157). También hay información de talleres artesanales dedicados a la fabricación de cerámica fina y a la metalurgia del hierro y del bronce a cargo de artesanos especializados y que producían para un comercio todavía vivo (Van Ossel y Raynaud, 2012, p. 158). Una producción intensiva habría hecho posible no solo hacer frente a las obligaciones fiscales acrecentadas del período sino también nutrir de productos a los núcleos urbanos y establecer inter-

---

<sup>4</sup> Sigue existiendo controversia respecto de los alcances generales (y hasta de la propia existencia) de la crisis. No puedo extenderme sobre la cuestión, pero adscribo al planteo de Liebeschuetz (2007, pp. 17-18) de que la combinación de guerras de frontera, usurpaciones, secesiones, procesos inflacionarios y brotes epidémicos hizo de los años 235-300 un período crítico que el Imperio logró superar solo gracias a profundos cambios institucionales. La idea de que existió una contracción económica es sostenida por Jongman (2007). Para la Galia, Raynaud la retrotrae al siglo II (2000-2001, p. 491).



cambios con otras regiones del Mediterráneo (Raynaud, 2000-2001, p. 494; Esmonde-Cleary, 2013, pp. 422-423).<sup>5</sup> Los índices más altos de supervivencia de *villae* aristocráticas se dan en las regiones litorales y cerca de centros importantes como Arlés o Burdeos (Carru, Gateau, Leveau y Renaud, 2001, p. 487; Balmelle y Van Ossel, 2001, p. 547).<sup>6</sup> La reducción del número de *villae* en los siglos IV y V puede entenderse como un proceso de concentración de la riqueza en el contexto de una relativa prosperidad de una economía agro-pastoral (Trément, 2001, pp. 291 y 299-300 [Provenza]; Esmonde-Cleary, 2013, pp. 283-290 [centro y sur de la Galia en general]).

Este escenario no excluye, por otro lado, que algunas propiedades pudiesen estar formadas por pequeñas explotaciones autónomas y que en otros lugares estuviese presente de forma más clara la pequeña explotación campesina (Raynaud, 2000-2001, pp. 479-480 [sudeste de la Galia]). A partir del siglo V comenzaron a producirse cambios en los patrones de asentamiento que derivaron en un paisaje temprano medieval radicalmente distinto al del período romano. Se pasó de un hábitat rural disperso con una presencia destacada y ordenadora de la *villa* a uno nucleado y heterogéneo, en el que los signos de una presencia aristocrática son vagos (Schneider, 2007, p. 55; Beaujard, Bonifay, Codou, Colin, Guyon, Heijmans, Raynaud y Schneider, 2007, p. 166). Estas transformaciones se relacionan con un profundo quiebre político y económico que no hemos analizado aquí. La evidencia arqueológica sugiere en todo caso una circulación mercantil y una ac-

---

<sup>5</sup> Paulino de Pella (*Euch.* 197-200) se jactaba de haber pagado los impuestos espontáneamente y a tiempo, pero no parece seguirse de su poema que el resto de los contribuyentes los evadiera.

<sup>6</sup> Para Jean Guyon (2001, p. 578) es innegable la vitalidad de las ciudades galas entre los siglos IV-V, lo que implica una continuidad de la economía antigua y de la interacción con el campo circundante. Una consecuencia material de esto sería la construcción de edificios eclesiásticos.

tividad productiva relativamente intensa en la Galia meridional durante el siglo IV y buena parte del V. A partir de allí se inicia una clara contracción (Bonifay y Raynaud, 2007, p. 146; Durand y Leveau, 2004, p. 191; Raynaud, 2001, p. 450).

### **Consideraciones finales**

El balance resulta necesariamente provisorio. La arqueología puede seguir contribuyendo a mejorar el conocimiento sobre la diversidad de los establecimientos productivos, los patrones de asentamiento rural, la intensidad de las redes de intercambio y otros aspectos de la vida material, aunque también tiene límites. No solo porque hay preguntas que no puede responder (¿cuál era el estatus social del ocupante de una parcela?, ¿qué relaciones unían a los trabajadores de un establecimiento con su dueño?), sino porque hay actividades que son difíciles o imposibles de detectar en el registro arqueológico puesto que sus restos materiales se han degradado o bien no resulta sencillo determinar la escala de lo producido. Pero el avance en las prospecciones y el refinamiento de su análisis pueden ayudar a releer la exigua documentación textual.

Para concluir, los testimonios recogidos en este trabajo parecen apuntar, como señala Pierre Ouzoulias (2006, p. 243), hacia una realidad mucho más matizada que la tradicional idea de una división sistemática en el período tardorromano de las propiedades rurales en tenencias explotadas por *servi* o *coloni*.

### **Referencias bibliográficas**

Balmelle, C., Petit-Aupert, C. y Vergain, P. (2001). Les campagnes de la Gaule du Sud-Ouest aux IV<sup>e</sup> et V<sup>e</sup> siècles. En P. Ouzoulias, C. Pellecuer, C. Raynaud, P. Van Ossel, P. y P. Garmy (Eds.), *Les campagnes de la Gaule à la fin de l'Antiquité: Habitat et peuplement aux IV<sup>e</sup> et V<sup>e</sup> siècles, Actes du colloque AGER IV, Montpellier, 11-14 mars 1998* (pp. 201-224). Éditions APDCA.

- Balmelle, C. y Van Ossel, P. (2001). De Trèves à Bordeaux. La marque des élites dans les campagnes de la Gaule romaine aux IV<sup>e</sup> et V<sup>e</sup> siècles. En P. Ouzoulias, C. Pellecuer, C. Raynaud, P. Van Ossel, P. y P. Garmy (Eds.), *Les campagnes de la Gaule à la fin de l'Antiquité: Habitat et peuplement aux IV<sup>e</sup> et V<sup>e</sup> siècles, Actes du colloque AGER IV, Montpellier, 11-14 mars 1998* (pp. 535-552). Éditions APDCA.
- Banaji, J. (2009). Aristocracies, Peasantries and the Framing of the Early Middle Ages. *Journal of Agrarian Change*, 9(1), 59-91. <https://doi.org/10.1111/j.1471-0366.2009.00196.x>
- Banaji, J. (2011). Late Antiquity to the Early Middle Ages: What Kind of Transition? *Historical Materialism*, 19(1), 109-144.
- Beaujard, B., Bonifay, M., Codou, Y., Colin, M.-G., Guyon, J., Heijmans, M., Raynaud, C. y Schneider, L. (2007). En guise de conclusion. *Gallia*, 64, 163-168.
- Bonifay, M. y Raynaud, C. (2007). Échanges et consommation. *Gallia*, 64, 93-161.
- Carru, D., Gateau, F., Leveau, P. y Renaud, N. (2001). Les villae en Provence aux IV<sup>e</sup> et V<sup>e</sup> siècles: Apports et limites des inventaires archéologiques. En P. Ouzoulias, C. Pellecuer, C. Raynaud, P. Van Ossel, P. y P. Garmy (Eds.), *Les campagnes de la Gaule à la fin de l'Antiquité: Habitat et peuplement aux IV<sup>e</sup> et V<sup>e</sup> siècles, Actes du colloque AGER IV, Montpellier, 11-14 mars 1998* (pp. 475-501). Éditions APDCA.
- Devroey, J.-P. (2003). *Économie rurale et société dans l'Europe franque (VI<sup>e</sup>-IX<sup>e</sup> siècles)* (Tomo 1) *Fondements matériels, échanges et lien social*. Editions Belin.
- Drinkwater, J. F. (1983). *Roman Gaul: The three provinces, 58 BC-AD 260*. Cornell University Press.
- Durand, A. y Leveau, Ph. (2004). Farming in mediterranean France and rural settlement in the late roman and early medieval periods: The contribution from archaeology and environmental sciences

- in the last twenty years (1980–2000). En M. Barceló y F. Sigaut (Eds.), *The making of Feudal Agricultures?* (pp. 177-253). Brill.
- Esmonde-Cleary, S. (2013). *The Roman West, AD 200-500*. Cambridge University Press.
- Faith, R. (2009). Forces and Relations of Production in Early Medieval England. *Journal of Agrarian Change*, 9(1), 23-41.
- Goffart, W. (2009). Salvian of Marseille, De Gubernatione Dei 5.38-45 and the “colonate” problem. *Antiquité Tardive*, 17, 269-288.
- Grey, C. (2007). Contextualizing colonatus: The Origo of the Later Roman Empire. *Journal of Roman Studies*, 97, 155-175.
- Guyon, J. (2001). De la ville à la campagne. En P. Ouzoulias, C. Pellecuer, C. Raynaud, P. Van Ossel, P. y P. Garmy (Eds.), *Les campagnes de la Gaule à la fin de l'Antiquité: Habitat et peuplement aux IV<sup>e</sup> et V<sup>e</sup> siècles, Actes du colloque AGER IV, Montpellier, 11-14 mars 1998* (pp. 569-585). Éditions APDCA.
- Harper, K. (2011). *Slavery in the Late Roman World, AD 275-425*. Cambridge University Press.
- Jongman, W. (2007). Gibbon was right: The decline and fall of the Roman economy. En O. Hekster, G. de Klejin y D. Slootjes (Eds.), *Crises in the Roman Empire* (pp. 183-199). Brill.
- Liebeschuetz, W. (2007). Was there a crisis of the third century? En O. Hekster, G. de Klejin y D. Slootjes (Eds.), *Crises in the Roman Empire* (pp. 11-20). Brill.
- MacMullen, R. (1987). Late Roman Slavery. *Historia*, 36(3), 359-382.
- Ouzoulias, P. (2006). *L'Economie agraire de la Gaule: aperçus historiographiques et perspectives archéologiques* (Tesis doctoral). Université de Franche-Comté, Besançon. <https://theses.hal.science/tel-00011567>
- Raynaud, C. (2000-2001). Les campagnes de la Gaule du Sud-Est dans l'Antiquité tardive et le haut Moyen Âge. *Zephyrus*, 53/54, 473-507.
- Raynaud, C. (2001). L'occupation des grottes en Gaule méditerranéenne, à la fin de l'Antiquité. En P. Ouzoulias, C.

- Pellecuer, C. Raynaud, P. Van Ossel, P. y P. Garmy (Eds.), *Les campagnes de la Gaule à la fin de l'Antiquité: Habitat et peuplement aux IV<sup>e</sup> et V<sup>e</sup> siècles, Actes du colloque AGER IV, Montpellier, 11-14 mars 1998* (pp. 449-471). Éditions APDCA.
- Rosafio, P. (1994). Slaves and Coloni in the Villa System. En J. Carlsen y J. E. Skydsgaard (Eds.), *Landuse in the Roman Empire* (pp. 145-158). L'Erma de Bretschneider.
- Samson, R. (1989). Rural Slavery, Inscriptions, Archaeology and Marx: A Response to Ramsay MacMullen's 'Late Roman Slavery'. *Historia*, 38, 99-110.
- Samson, R. (1992). Slavery, the roman legacy. En J. F. Drinkwater y H. Elton (Eds.), *Fifth-Century Gaul: A crisis of identity?* (pp. 218-227). Cambridge University Press.
- Sarachu, P. (2015). *Patronazgo rural, dependencia y sociedad de base campesina en la Galia meridional (c. 400-c. 550)* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1176/te.1176.pdf>
- Schneider, L. (2007). Structures du peuplement et formes de l'habitat dans les campagnes du sud-est de la France de l'Antiquité au Moyen Âge (IV<sup>e</sup>-VIII<sup>e</sup> s.). *Gallia*, 64, 11-56.
- Trément, F. (2001). Habitat et peuplement en Provence à la fin de l'Antiquité. En P. Ouzoulias, C. Pellecuer, C. Raynaud, P. Van Ossel, P. y P. Garmy (Eds.), *Les campagnes de la Gaule à la fin de l'Antiquité: Habitat et peuplement aux IV<sup>e</sup> et V<sup>e</sup> siècles, Actes du colloque AGER IV, Montpellier, 11-14 mars 1998* (pp. 275-302). Antibes: Éditions APDCA.
- Van Ossel, P. y Ouzoulias, P. (2000). Rural settlement economy in Northern Gaul in the Late Empire: An overview and assesment. *Journal of Roman Archaeology*, 13(1), 133-160. <https://doi.org/10.1017/S104775940001881X>

- Van Ossel, P. y Raynaud, C. (2012). L'économie rurale et les productions en Gaule durant l'Antiquité tardive: Moyens et techniques de production. *Antiquité Tardive*, 20, 151-159. <https://doi.org/10.1484/J.AT.1.103100>
- Vera, D. (2010). Ser esclavo de la tierra en la Italia tardoantigua. *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, 42, 35-53.
- Whittaker, C. R. (1987). Circe's Pigs: From Slavery to Serfdom in the Later Roman World. *Slavery & Abolition*, 8(1), 88-122.
- Wickham, C. (2005). *Framing the Early Middle Ages*. Oxford University Press.
- Wightman, E. M. (1975). The pattern of rural settlement in Roman Gaul. *Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt*, 2(4), 584-657.

## Fuentes

- Ausonius. (1919-1921). *Opusculae* (Vols. 1-2) (Ed. y trad. H. G. Evelyn-White). William Heinemann.
- Blume, J. F. H. y Frier, B. W. (Eds. y trads.). (2016). *The Codex of Justinian. A New Annotated Translation, with Parallel Latin and Greek Texts* (Vol. 1-3). Cambridge University Press.
- Caesarius Arelatensis. (1953). *Sermones* (Vol. 1-2) (Ed. G. Morin). Brepols.
- Caesarius of Arles. (1956-1972). *Sermons* (Vol. 1-3) (Trad. M. M. Mueller). Catholic University of America Press.
- Chronica Gallica a. 452*. (1892). En T. Mommsen (Ed.), *Monumenta Germaniae Historica, Auctores antiquissimi* (Tomo 9). Weidman.
- Chronica Gallica a. 452*. (2000). En A. C. Murray (Ed. y trad.), *From Roman to Merovingian Gaul. A reader* (pp. 77-85). University of Toronto Press.
- Concilia Galliae a. 314-506*. (1963). (Ed. Ch. Munier). Corpus Christianorum Series Latina, 148. Brepols.
- Concilia Galliae a. 511-695*. (1989). En C. De Clercq (Ed.), *Les canons des Conciles Mérovingiens (VI<sup>e</sup>-VII<sup>e</sup> siècles)* (Tomos 1-2) (Trad. J. Gaudemet y B. Basdevant). Les Éditions du Cerf.

- Hilaire d'Arles. (1977). *Vie de saint Honorat* (Introd., texto crítico, trad. y notas M-D. Valentin. Les Éditions du Cerf.
- Mathisen, R. (Ed. y trad.). (1999). *Ruricius of Limoges and Friends. A Collection of Letters from Visigothic Gaul*. Liverpool University Press.
- Paulino de Pella. (1921). Eucharisticus. En H. G. Evelyn-White (Ed. y trad.), *Ausonius* (Vol. 2). William Heinemann.
- Pharr, C. (Ed. y trad.). (1952). *The Theodosian Code and Novels and the Sirmondian Constitutions*. Princeton University Press.
- Ruricio de Limoges. (1887). Epistulae. En. B. Krusch (Ed.), *Monumenta Germaniae Historica, Auctores antiquissimi* (Tomo 8). Weidman.
- Salvien de Marseille. (1975). *Oeuvres. Du gouvernement de Dieu* (Tomo 2) (Introd., texto crítico, trad. y notas G. Lagarrigue). Les Éditions du Cerf.
- Sidonio Apolinar. (1965). *Poems and letters* (Vol. 1-2) (Ed. y trad. al inglés W. B. Anderson). Harvard University Press.
- Sulpice Sévère. (1969). *Vie de saint Martin* (Vol. 1-3) (Ed. y trad J. Fontaine). Les Éditions du Cerf.
- Sulpice Sévère. (2006). *Gallus. Dialogues sur les "vertus" de Saint Martin* (Introd. texto crítico, trad. y notas J. Fontaine, Col. N. Dupré). Les Éditions du Cerf.
- Theodosiani libri XVI cum Constitutionibus Sirmondianis et Leges novellae ad Theodosianum pertinentes*. (1905). T. Mommsen y P. M. Meyer (Eds.). Weidmann.





Tercera sección.  
Élites hispanas medievales



# La legitimación del poder regio visigodo frente a la élite: Ejercicio del poder político, masculinidad y sus representaciones ideológicas (siglos VI-VII)

*Sabrina Orlowski*

Salud y bendición por el Señor de los ejércitos sobre el serenísimo Recesvinto, rey gloriosísimo, acción de gracias, y plenitud de reverencia por todos nosotros en común para el mismo clementísimo príncipe, agradecido distribuidor de bienes, por cuyos ruegos, Dios nos concedió un cumplimiento benigno, en cuya piadosa disposición apartó los males de la opresión, en cuyos años conceda Dios el reino de la justicia y la exuberancia de la opulenta misericordia, al cual, después de los años de esta vida, otorgue en unión de los santos la eterna corona como premio (*Conc. Tol. VIII*, p. 286).

El fragmento conciliar que encabeza este trabajo fue parte del canon que dio cierre a la asamblea que tuvo lugar en Toledo en el año 653, ante la presencia de los obispos, el rey y los grandes del reino visigodo. Luego de debatir y registrar los asuntos de gobierno, los obispos y los condes saludaban y bendecían a Recesvinto, señalando aspectos esenciales que legitimaban a los reyes ante la élite: ser un líder

militar, benevolente, favorecido por Dios, justo, pío y generoso en el reparto de los regalos.

Los sistemas de representación y las formas de legitimación del ejercicio del poder político y de la dominación de los reyes visigodos de Toledo tuvieron diferentes orígenes que se retroalimentaban, y esto les otorgó un dinamismo que complejiza su análisis. Como expone Le Jan (2003) sobre el mundo franco, para comprender el sistema simbólico que dotaba de legitimidad a la realeza es necesario considerar las ambigüedades que se detectan en las fuentes (p. 1219). Estos mismos términos son válidos para el ámbito visigodo. Se agrega que ciertos elementos superan el marco discursivo; fueron rasgos y prácticas reales que encontraron su espacio en lo ideal, lo abonaron y potenciaron, constituyéndose en un marco de referencia de las expectativas de las aristocracias con respecto al liderazgo político regio.<sup>1</sup>

McKitterick (2002) propuso, para la Alta Edad Media en general, que los reyes mantuvieron una relación especial con la Iglesia, imitando a los emperadores romanos (pp. 39-42). De esta manera, Dios convalidaba su autoridad, mientras que estos debían encontrar los medios para alcanzar la salvación del reino. Ahora bien, la autora también reconoce que, en el occidente europeo, el elemento guerrero fue un factor esencial en el ejercicio del poder. Ambos componentes constituyeron los núcleos del programa ideológico de la realeza, opinión compartida por Le Jan (2003) y Wittkamp (2021). El caso de los visigodos no plantea rasgos diferentes con respecto a otros reinos vecinos; la figura del rey como campeón de Dios y gran guerrero también estuvo presente en los discursos del poder regio visigodo, tal como lo señaló Orlandis (1988, p. 167).

---

<sup>1</sup> En este capítulo no se analizará el ejercicio de las funciones gubernamentales regias como una vía de legitimación ni construcción de la autoridad, como fueron la promulgación de leyes y la organización administrativa y fiscal. El estudio de Valverde Castro (2000) cubre estos aspectos.

Tradicionalmente, la historiografía especializada caracterizó al poder regio visigodo de los siglos VI y VII como teocéntrico y subordinado por la Iglesia, la cual encabezaba una serie de ritos que mostraban al rey como una figura pía y justa que debía conducir el destino del reino y de su pueblo, y así justificar su poder político y acciones de gobierno (García Moreno, 1989). En los últimos años, algunos autores han comenzado a cuestionar estos argumentos al dudar sobre el grado de desarrollo y aceptación del discurso que sacralizaba a la realeza, y al valorar alto el grado de idealismo del programa eclesiástico y de allí su imposible aplicación (Valverde Castro, 2000; Stocking, 2003), y han empezado a incorporar otros factores para el análisis de este problema.

A partir de lo expuesto, en este capítulo se analizará el programa ideológico que legitimaba al poder regio en el reino de Toledo del largo siglo VII. Se propone que el sistema ideológico no estuvo circunscrito al ámbito de lo simbólico, sino que constituyó el reflejo de las expectativas de las élites aristocráticas relacionadas con el actuar regio, en especial sobre las funciones de mando, el ejercicio del poder político y la dominación social. Se plantea que el aparato de la inteligencia católica visigoda fue elaborando un tipo de discurso que aunaba la concepción de los reyes como campeones de Dios con la figura de grandes líderes guerreros, correspondiente con el patrón de conducta de la clase dominante. La piedad, la justicia, la generosidad en el reparto de los regalos y la victoria militar estuvieron presentes en los ritos que la Iglesia desarrollaba y difundía, los cuales consagraban al rey como máximo gobernante frente a la élite a través de los diferentes vehículos de propaganda. Para comprobar lo dicho, también se vuelve necesario estudiar el conjunto de actitudes; ello demostrará que existió un modelo de masculinidad hegemónica que permeaba a la clase dominante en su totalidad.

### **El rey visigodo: Campeón de Dios y líder guerrero**

Isidoro de Sevilla y Julián de Toledo fueron dos figuras que influyeron enormemente en el escenario político de la península ibérica,

y sus escritos sobre la naturaleza del poder regio reflejaban no solo sus concepciones sobre ella, sino la de una gran parte de la clase dominante (Reydellet, 1981, pp. 363-400; Fontaine, 2002; Wood, 2012; Domínguez de Val, 1998, pp. 389-341).

A partir de su lectura de las Sagradas Escrituras, Isidoro elaboró un sistema de creencias compuesto de prácticas morales y valores cristianos, que tuvo como fin enmarcar la conducta regia (Reydellet, 1981).<sup>2</sup> Se ha señalado que las descripciones isidorianas sobre las personalidades y conductas de los reyes se erigieron como modelos para los futuros gobernantes (Wood, 2012; Castro, 2017). Del mismo modo, sus escritos también fueron vectores por los cuales intervino en la política secular, de allí que sea conocido como el “tutor del reino” (Fontaine, 2002, p. 99) y, a partir de su caracterización de Recaredo, surgió la concepción de una realeza cristiana (Reydellet, 1981, p. 543). Valverde Castro (2000) expuso que la Iglesia, a través de Isidoro, brindó a los reyes una sólida base conceptual fundada en su carácter religioso/pastoral para el ejercicio del poder político (p. 200). En tanto, Wood (2012) mostró que Isidoro quiso brindar una unidad y coherencia a la élite dirigente a través del discurso, influenciar en el presente a través de la percepción del pasado (p. 134).<sup>3</sup>

Isidoro destacó a Recaredo por su religiosidad, su piedad y por su inclinación hacia la paz (Isid., *Hist. Goth.*, p. 260), sin dejar de describir los triunfos bélicos que cosechó, y no olvidó enfatizar sus cualidades como guerrero y estratega (Isid., *Hist. Goth.*, pp. 260 y 264). Asimismo, Reydellet (1981) observó que Isidoro retrató a Recaredo a partir de su visión sobre el rey bíblico David (p. 535), la cual plasmó en *De ortu et obitu Patrum*. Allí exaltó su excepcional carácter guerrero,

---

<sup>2</sup> Son artículos clásicos sobre el tema: Romero (1947), Barbero (1970) y Cazier (1986).

<sup>3</sup> La política isidoriana también tuvo como objetivo la estabilidad del reino y su unificación territorial (Rus Rufino, 2015, pp. 81-84)

sus gloriosos triunfos, su paciencia y misericordia (Isid., *De ortu*. cap. XXXIII). En el relato de la imagen de Recaredo existe un vínculo entre su fervorosa condición religiosa y su éxito militar. Esta correlación se repite en las descripciones correspondientes a los siguientes gobernantes, tal vez con la excepción de Leovigildo. De esta manera, Isidoro presentó a Witerico como diestro con las armas, a pesar de no haber conocido la victoria (Isid., *Hist. Goth.*, p. 268); de Sisebuto resaltó su sabiduría, clemencia y los logros militares (Isid., *Hist. Goth.*, pp. 272 y 274). Celebró las victorias de Suintila e insistió en que este rey poseía las virtudes mayestáticas: era fiel, prudente, hábil, de buen juicio y generoso (Isid., *Hist. Goth.*, p. 278). Wood (2012) observó que Isidoro describió los triunfos bélicos para advertir sobre su superioridad militar regia, y así elevar a la piedad, la justicia y la victoria como los pilares de la ideología del gobierno. La intervención política isidoriana también dejó su marca en el IV Concilio de Toledo del año 633 (Crouch, 1994, pp. 9-26; Wood, 2012, p. 145). Los cánones promulgados instaban a que se guardase el juramento de fidelidad realizado a las figuras regias; a cambio se esperaba que los reyes fuesen moderados con el pueblo, justos y píos<sup>4</sup> (*Conc. Tol. IV*, pp. 218 y 220).

Por su parte, Julián de Toledo, en el último tercio del siglo VII, creía que un buen rey, uno religioso, debía ser humilde, misericordioso, clemente, devoto de Dios, sabio y buen guerrero (García Herrero, 1991, pp. 201-256; Velázquez Soriano, 1989, pp. 213-222; Castro, 2017, p. 236). En la Alta Edad Media, ser buen cristiano y guerrero no generó una contradicción, sobre todo porque se tuvo como modelo a Constantino (McCormick, 1986, pp. 297; Heil, 2021, p. 196),<sup>5</sup> aunque este ideal cristalizó y fue dominante en los siglos posteriores al reino visigodo.

---

<sup>4</sup> *Iustitia* y *pietas* fueron dos conceptos estructurantes en la visión del buen rey que Isidoro construyó (Wood, 2012, p. 141; Valverde Castro, 2000, p. 213).

<sup>5</sup> Un estado de la cuestión actualizado sobre la conversión de Constantino se encuentra en Heil (2021).

A lo largo del siglo VII, tanto en los escritos firmados por Isidoro de Sevilla o Julián de Toledo como en los cánones promulgados en los concilios eclesiásticos, el discurso sobre el poder regio fue tomando forma en torno a tres núcleos de sentido: el carácter sagrado, la función pastoral y el carácter militar. Sin embargo, estos elementos, que organizaban el sistema de representación ideológica, tuvieron diferentes grados de despliegue, aceptación e inserción. Mientras que el discurso sobre el carácter sagrado de los reyes era objetado según los vaivenes políticos del reino, y aún no estaba consolidado, la imagen del rey-caudillo fue recurrente. Es así como las expectativas isidorianas estuvieron lejos de cumplirse. La compleja realidad política del reino hizo que el sistema sucesorio y las conductas modélicas propuestas fracasasen (Valverde Castro, 2000, pp. 275-277; Poveda Arias, 2023, pp. 133-134).

En primer lugar, es necesario advertir que el proyecto ideológico de la Iglesia sobre la legitimidad de la figura del rey basada en su sacralidad y en su faceta pastoral estaba en plena construcción, lo cual explica por qué, en parte, su función como elemento estable del discurso legitimante fue deficiente. La liturgia cristiana, la teoría del origen divino del poder regio —junto a su consiguiente misión salvadora del reino— y el modelo bíblico de rey-pastor deseable, se edificaron en secuencias, a medida que transcurría la vida política secular del reino. Esto significó que los distintos reyes comenzaron sus gobiernos sin contar con un sistema ideológico acabado o consolidado en torno a este discurso. Incluso algunos impulsaron nuevas estrategias de legitimación, como fue la conversión al catolicismo o el uso de los epítetos regios. De hecho, la sagrada unción —el acto religioso más significativo de todos—, ha dejado huellas muy débiles en la documentación, aunque, tal como lo determinó Collins (1977), fue trascendental por su origen veterotestamentario (pp. 45-48). Sin embargo, las escasas menciones sobre ella imposibilitan a los historiadores llegar a un



acuerdo sobre la primera vez que se empleó en el territorio visigodo.<sup>6</sup>

Asimismo, el discurso sobre el carácter sagrado del rey sufrió ciertos contratiempos a causa de la fuerte disparidad de criterios que los miembros de la Iglesia tuvieron en torno a él. De hecho, el propio Isidoro de Sevilla tuvo momentos de participación política opuestos a sus acciones previas; incluso llegó a contradecir la fórmula difundida por él sobre las cualidades regias (Velázquez Soriano y Ripoll, 2015, pp. 43-45). Consideró legal y necesario despojar al rey de su cargo si no cumplía ni obraba según lo disponía el clero (Barroso Cabrera, Morín de Pablos y Velázquez Soriano, 2008, p. 503). Dell' Elicine (2009) constató que los obispos que asistieron al Concilio de Toledo VII, del año 646, solo obedecerían al rey si demostraba ser digno de su cargo, más allá de su investidura (pp. 37-38). La dinámica del reino, su oscilación política, y las tensiones entre los gobernantes y la Iglesia llevaron a que los eclesiásticos cambiaran sus opiniones previas sobre la sacralidad de la figura regia según su juicio sobre el comportamiento del rey de turno, sumándose al juego político y mostrando una elasticidad que no sorprende (Crouch, 1994, p. 17; Wood, 2012, p. 189; Orlowski, 2019). También es interesante agregar aquí la idea planteada por Barroso Cabrera et al. (2008), quienes han señalado que los ritos de origen puramente eclesiástico quedaron reducidos al plano de lo simbólico (p. 503). Es decir, su efectividad como estrategia de legitimación fue débil o casi nula, en parte porque muchos de los gobernantes que accedieron al trono de forma ilegítima hicieron uso de ellos para revertir su origen dudoso; de allí que, luego, perdieran efecto. Asimismo, la violencia ejercida hacia quienes ocupaban el tro-

---

<sup>6</sup> Hay quienes consideran que fue Hermenegildo el primer ungido (Barroso Cabrera y Morín de Pablos, 2004), otros creen que fue Sisenando (Hillagarth, 1970, p. 184; Barbero, 1970, p. 68; King, 1981, p. 68; Díaz Martínez, 1998, p. 189; Valverde Castro, 2000, p. 207), o Recaredo I (Sánchez Albornoz, 1962, pp. 14-16); Bronisch, 2006, pp. 46), o Wamba (Reydellet, 1981, p. 567; Teillet, 1984) o, incluso, el duque Paulo (Martin, 2008, pp. 281-300).

no, las múltiples conspiraciones que contaron con el apoyo abierto de la Iglesia y los destronamientos sucesivos —o los intentos—, constituyen un indicio de que la ideología, que propagaba que las figuras regias eran intocables por ser elegidas por Dios, no fue del todo aceptada por el total de la aristocracia. Fue una idea que, a pesar de ser parte del campo de la producción simbólica dominante del reino, tuvo problemas para ser reconocida. En cambio, la imagen del rey como líder militar y buen guerrero fue un núcleo de sentido que poseía mayor peso en la construcción de la autoridad porque se nutría de la identidad de género de la élite guerrera, es decir, de las propias expectativas. Por tal motivo pasaremos a observar las marcas de género y los modelos masculinos que constituyeron el estilo de vida de la élite y que permitían sostener y construir el prestigio social y político, fundamental para el ejercicio del poder.

En el escenario temprano medieval occidental, las élites laicas adoptaron una identidad militar y los valores masculinos clásicos, como el honor, la valentía y la lealtad, se extendieron (Le Jan, 2000; Morsel, 2008, pp. 42-49; Wickham, 2013, pp. 249-255; James, 2021, p. 263). Por ejemplo, la portación de armas fue una distinción entre laicos y clérigos; de hecho, la entrega de armas a un varón marcaba el fin de la infancia como etapa en la vida (Depreux, 2015, pp. 149-184). Sarti (2022) argumentó que, ya para el siglo VI franco, la identidad masculina se vio transformada, en parte, por la mayor participación de los hombres libres en los grupos armados. La autora propone que los criterios que definían a la identidad de los varones, en el sentido de hombre de pleno derecho, estaban ligados a las cualidades guerreras, como la fuerza o destreza física y el coraje (Sarti, 2022, p. 291). Asimismo, la caza, una actividad vinculada a la guerra por el uso de armas, fue una práctica social esencial para el entrenamiento militar y la construcción de la identidad aristocrática y su masculinidad (Goldberg, 2020, p. 9).

Este universo de valores guerreros también se documenta en el mundo visigodo ibérico. La mayoría de las fuentes de documentación directas sobre esto, hoy disponibles, fueron producidas por una élite religiosa para una audiencia laica que les encontró un sentido. No fue extraño ni ajeno que los miembros de la Iglesia escribieran para la aristocracia, práctica también extendida en el mundo franco (Wittkamp, 2021, p. 301). Por ejemplo, Valerio del Bierzo, miembro del clero visigodo, redactó un libro para el hijo de una buena familia,<sup>7</sup> texto del cual no se conservan copias, pero sí la noticia de su existencia (Val., *Replíc.*, p. 284). También Braulio de Zaragoza enviaba cartas con sugerencias de lecturas o con escritos de consuelo a mujeres de la élite laica con las cuales poseía una relación familiar o de amistad (*Ep.* 15, 16, 18, 19, 20, 21). Un documento que sí se ha conservado, muy interesante para el problema de esta investigación, es un breve tratado que contiene y condensa el universo de los valores culturales laicos de la élite guerrera. *Institutionum disciplinae* fue escrito por un autor visigodo, cuya identidad se desconoce. Si bien durante un tiempo fue atribuido a Isidoro, esta hipótesis fue desacreditada por los especialistas, pero sí se confirmó su origen visigodo (Fontaine, 1968, pp. 617-655; Riché, 1971, p. 180; Gázquez, 1979, pp. 35-46; Sánchez Prieto, 2011, pp. 87-104).

Este texto contiene el programa ideal de educación que todo joven perteneciente a la élite laica debía recibir. En las primeras etapas, se desarrollaba el hábito de la oratoria y se estimulaba el arte de la elocuencia, y para ello se proponía el estudio de las letras y cantar “*carmina maiorum*” (Gázquez, 1979, p. 37). Al mismo tiempo, se entrenaba el cuerpo para alcanzar una postura y un andar soberbio. En la juventud, el esfuerzo físico era central, se instaba a que fuesen los mejores en todas las áreas, y para lograrlo debían ejercitarse por las montañas

---

<sup>7</sup> “*Quum in eodem necessitudinis loco quendam bonorum filium enutirem, et illi pro erudition precipuum conscripsissem labellum (...)*”.

y por el mar, lanzar la jabalina, practicar la equitación, correr, saltar, luchar, recorrer los bosques, perseguir y azuzar a las fieras y navegar hasta dominar la fuerza del agua.<sup>8</sup> Ya en la madurez, el objetivo era cultivar la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza. También se estudiaban las asignaturas que componían el *trivium* y el *quadri-vium*. Para cerrar el programa, se aconsejaba no ser avaro ni apropiarse de dominios a expensas de otros y conservar las amistades.<sup>9</sup> Sánchez Prieto (2011) llamó la atención sobre la ausencia del catecismo en este texto educativo. Estas directrices también se encuentran en el mundo franco; Le Jan (2000) ha señalado que la educación de los jóvenes privilegiados tuvo un carácter militar y se complementaba con la enseñanza de la prudencia (pp. 282-283). Este universo de valores culturales que permearon al *ethos* guerrero de la élite laica también se correspondía con el culto al heroísmo en el mundo de Gregorio de Tours, tal como lo comprobó James (2021, p. 263), lo cual nutría a las marcas de género y las expectativas sobre las cualidades que cualquier líder debió poseer.

Otros documentos también subrayaron las características que la élite apreciaba de sus propios miembros: la valentía, el coraje y el liderazgo. Estos valores se relacionaban directamente con el modelo de varón, es decir, respondían a un tipo de masculinidad dominante que se correspondía con registros culturales de género (Connell, 2005, p. 68). En este sentido, la masculinidad de la élite guerrera celebraba la fuerza y la valentía, es por esto por lo que los enemigos de Wamba fueron caracterizados como afeminados y delicados (*effeminatos*

---

<sup>8</sup> Estos ejercicios figuran en el *Panegírico* de Trajano de Plinio el Joven. Sin embargo, el destinatario de las *Institutionum Disciplinae* se identificó con estas actividades largamente documentadas para las sociedades de la Temprana Edad Media (Sánchez Prieto, 2011, p. 94).

<sup>9</sup> Según Althoff (2003) el término de *amicitia* incluía las dimensiones de la fidelidad y la devoción (pp. 304-333).

*et molles*).<sup>10</sup> Así pues, se los presentó como opuestos, se los feminizó (Hadley, 1999, p. 10), y al mismo tiempo se consolidaba ese tipo de masculinidad y se construía una feminidad que servía de espejo de lo no deseable. También Paulo —un duque que dirigió una revuelta contra Wamba en el año 673—, para levantar el ánimo de sus tropas, dio un discurso en el cual aseguró que el vigor en el otro lado del campo de batalla se había desvanecido (Iul. Tol., *Hist. Wamb.*, p. 235). Es más, en la ley militar promulgada en el reinado de Wamba se indicó que no mostrar valentía era considerada una falta gravísima (*LV*, 9, 2, 8, p. 370). Un episodio que ocurrió fuera de la península ibérica también ilustra que, cuando el honor era agraviado, se debía dar una respuesta para restaurarlo. En el reino lombardo, luego de una batalla, el príncipe Alboíno, junto a un grupo de guerreros, se presentó en la casa de su enemigo vencido, el gépido Turisindo, para buscar las armas de su hijo caído en combate. Como indicaba la tradición, el anfitrión invitó a su mesa a los recién llegados; sin embargo, los gépidos no toleraron de buen modo recibir al asesino de sus compañeros, entre los cuales se encontraba su líder. Se dijeron palabras alusivas al malestar que provocó el resultado de la batalla; esto desencadenó una serie de insultos hacia los lombardos —concretamente compararon las polainas que vestían con las zancas blancas de las yeguas (Pabl. Diac., *Hist. Long.*, pp. 79)—. Ante estos agravios, un compañero de Alboíno, herido en su honor, contestó:

Ve al campo de Asfeld y allí podrás comprobar sin lugar a duda qué recias coces pueden dar esas que llamas yeguas; los huesos de tu hermano están allí esparcidos igual que los de un vil jumento en medio de un prado (Pabl. Diac., *Hist. Long.*, p. 79).

---

<sup>10</sup> De esta manera llamó Wamba a los francos que combatió (Iul. Tol., *Hist. Wamb.*, p. 224).

Como era de esperar, esta contestación no fue bien recibida. Los ánimos se encendieron de tal forma que se empuñaron las armas. Sin embargo, Turisindo evitó el derramamiento de sangre recordando que no era agradable a Dios matar a un huésped en su casa. El honor de los longobardos fue restaurado porque, a pesar de estar en desventaja numérica, se defendieron de un insulto que los equiparaba con unas yeguas.

Las cualidades guerreras del pueblo visigodo fueron resumidas asimismo por Isidoro de Sevilla en el cierre de su *Historia Gothorum*. Allí, al igual que en el tratado educativo, celebró las características físicas, las aptitudes bélicas, las actitudes heroicas y valientes (Isid., *Hist. Goth.*, pp. 282-286). También Eugenio de Toledo, en un poema dedicado a Nicolás, un aristócrata, lo inmortalizó como diestro en la guerra (Eug., *Carm.*, p. 252), y la inscripción funeraria dedicada a O-pila (ICERV, 1947) realzó su ilustre nacimiento, su riqueza, su incomparable fuerza y presencia (Moreno Resano, 2011, pp. 299-316).

Este *ethos* guerrero, las marcas de género de la élite, también están presentes en otro tipo de documentos, tal vez de forma más sutil. Es el caso de la carta dirigida a Wamba por Paulo, el mismo duque rebelde ya mencionado, mediante la cual expresó su interés en proclamarse como máxima autoridad de los territorios del este de la península ibérica. Esta contiene frases que evocan el universo de valores de la masculinidad dominante para desafiar una posición política superior. Paulo le reclamaba que, si ya había recorrido los inhóspitos montes, como un poderoso león, o si había superado a diferentes animales (a las cabras en la carrera, a los ciervos en el salto y en voracidad a los jabalíes y osos), si les había arrojado a las víboras su propio veneno, como valiente guerrero acudiese a su encuentro porque él también era un digno campeón al cual enfrentar (Iul. Tol., *Hist. Wamb.*, p. 217). A través de este breve escrito, Paulo se proclamaba digno candidato al trono al igualar en fuerza y valentía al rey.

Otra carta que constituye un ejemplo es la de Braulio de Zaragoza a la joven Apicela. Allí le anuncia que le envía de regalo un códice que incluye la historia de Judith para que le sirviese de modelo en su viudez y castidad (Brau., *Ep.* 16). Lo interesante es que sugiere la lectura de la vida de una heroína bíblica que decapitó a su enemigo varón, el general asirio Holofernes, con su propia espada. También un testimonio del reino franco aporta un indicio más. Cerca del año 550, Cesárea de Arlés escribió una misiva para Radegunda y Richila con varias indicaciones sobre la conducta a seguir en una vida religiosa y una copia de la Regla para monjas escrita por Cesáreo de Arlés. Entre los muchos consejos que escribió, Cesárea les recomendó que lucharan contra la tentación empleando la misma fuerza y virilidad con las que, si fuesen hombres, enfrentarían a sus enemigos para evitar que les traspasasen sus cuerpos (*Ep. Col.*, p. 451).<sup>11</sup> Entonces, se puede proponer que los valores culturales masculinos de la élite también eran compartidos por las mujeres del mismo estrato social, lo cual hizo que se afirmara la masculinidad hegemónica (Connell y Messerschmidt, 2005, p. 848) y, como se ha visto, por los miembros de la Iglesia, opinión también defendida por Sarti (2022).

El estilo de vida de la élite del reino visigodo estuvo marcado por gestos y comportamientos correspondientes al mundo guerrero, que sobrepasaban la esfera de lo cultural e influían directamente en el ejercicio del poder político. El conjunto aristocrático tuvo para sí y para su rey una serie de exigencias, relacionadas directamente con las expectativas marcadas por la masculinidad guerrera, que se tradujeron en ritos y formas de propaganda que legitimaban a un miembro de la élite en el trono frente a los otros. Vale aclarar que, en el reino

---

<sup>11</sup> *“Quam fortiter et viriliter, si viri fuissetis, pugnature eratis contra inimicos vestros, ne corpus percuteretur, tam constanter et viriliter pugnature contra diabolum, ut non vestras animas occidat per consilia et cogitationes pessimas.”*

visigodo, el sistema sucesorio no fue hereditario,<sup>12</sup> lo cual implicaba que cualquier miembro de la élite goda estaba habilitado para competir por el máximo puesto de gobierno. Esto fue posible porque muchos de ellos contaban con recursos económicos, prestigio social y apoyo político de sus pares y de los grupos armados. De aquí que las promesas y las posibilidades que brindaba quien ocupaba el trono también constituían un componente central tanto para conservar su posición privilegiada por sobre el resto de sus pares como para legitimar su dominación política.

### **Expectativas de la élite, masculinidad hegemónica y ejercicio del poder político**

Se ha observado que los reyes eran alabados por sus talentos militares, pero también por conservar los lazos de amistad y, sobre todo, por ser generosos en el reparto de los bienes. La élite consideraba que, para ocupar el cargo regio, era necesario ser un buen *líder militar* capaz de asegurar victorias y cosechar cuantiosos botines en sus triunfos.

Tanto es así que, en una carta dirigida al rey Chindasvinto, Braulio de Zaragoza, el obispo Eutropio y el aristócrata Celso, le solicitaron a aquel que, a fin de prevenir situaciones políticas peligrosas y evitar los conflictos por la sucesión al trono, designase a su hijo Recesvinto como su sucesor a partir de su asociación. Argumentaron que tenía la edad adecuada para soportar la fatiga de las guerras y su talento militar aseguraría la estabilidad del reino (Brau., *Ep.* 27). Las cualidades resaltadas concuerdan con los elementos observados: se le exigía a su rey ya muy mayor (tal vez unos 80 años) que gobernase junto a un joven con extraordinarias cualidades guerreras. La clase dominante entendía que un rey legítimo era un rey guerrero capaz

---

<sup>12</sup> No hubo tradición ni fórmula legal que se haya impuesto como forma de acceso al trono. Sobre este tema véase Barbero y Vigil (1978, pp. 197-199), Díaz Martínez (1998), Valverde Castro (2000, pp. 278-281), Martín (2006, p. 222), García Moreno (2008), Poveda Arias (2023, p. 134).



de enfrentar a sus enemigos en el campo de batalla o, por lo menos, ser un buen estratega.

Como se ha visto, los miembros de la Iglesia no eran ajenos a este mundo; ellos promovieron la importancia de las cualidades guerreras de los reyes, continuando la tradición que afirmaba que la victoria en la batalla la otorgaba Dios a sus elegidos. Tajón de Zaragoza le escribió una carta a Quirico de Barcelona, probablemente en el año 653, relatando las dificultades que sufrió por el accionar bélico de Froya, quien se sublevó contra Recesvinto. Su alivio llegó, según su experiencia personal, cuando Dios envió al fuerte campeón para aplastar la rebelión. Sin dudarle, atribuyó el triunfo regio a la intervención divina que concedió su favor (Taj., *Sent.*, pp. 171 y 172). Díaz y Díaz (1986) sostiene que este suceso inspiró el *Ymnus de profectione exercitus qui usque in reuersione dicendus est diebus letaniarum*, cuyo canto fue parte de la ceremonia que despedía al ejército que partía a la guerra. En este himno se recordaba la ferocidad de los vascones, se aludía a un levantamiento y se solicitaba a Dios que concediese la victoria permanente a los reyes y, como consecuencia, la paz (Díaz y Díaz, 1986, p. 447).

Otros ritos litúrgicos celebraron también la figura del rey guerrero. El más destacable por sus elementos es el *Ordo quando rex cum exercitu ad prelium egreditur*, que contiene una serie de oraciones y ritos que se debían hacer antes de partir hacia las batallas (*Lib. Ord.*, pp. 150-151). Se estableció que, al entrar a la Iglesia, la *máxima autoridad del reino* fuera recibida por los diáconos vestidos de blanco, los cuales le entregaban incienso; luego, se oraba en silencio. A continuación, el obispo brindaba una oración para evocar a Dios, el propagador de victorias ("*propagator uictoriarum*"), para que favorezca al rey concediéndole un ejército fuerte, duques fieles y voluntades dispuestas a seguirlo.<sup>15</sup> Después, se presentaba una cruz de oro, la cual era tras-

---

<sup>15</sup> "*exercitus fortes, duces fidos, concordēs animos, quo ualeat uirtute superare aduersos, ualitudine defendere suos, expugnare aduersa, defendere propria.*" (*Lib. Ord.*, pp. 150-151).

portada durante la campaña militar. Se cerraba la ceremonia con una larga bendición del obispo; luego el rey montaba su caballo y partía junto a su ejército. Este rito no fue letra muerta. En el Concilio de Mérida del año 666 se promulgó un canon en el cual los obispos propusieron realizar un oficio religioso con la intención de obtener la victoria militar por intercesión divina, y para que la vida regia y de todo el ejército se conservase.

En estas ceremonias lo que se refleja es que, además de recibir el favor divino, quien gobernaba debía contar con el acompañamiento de los grandes del reino y de un vasto ejército. Esto se lograba si el resto de la aristocracia apoyaba al rey que mayores beneficios le traería, no solo con el triunfo bélico, sino también en cuanto a asegurar un flujo de recursos que debían repartirse. Las prácticas políticas se manifestaban en estos ritos y ceremonias.

Asimismo, la acuñación de moneda constituyó un acto tanto de gobierno y ejercicio del poder político como de legitimación regia. La potestad de acuñar moneda fue todo un gesto político que afirmaba la autoridad de quien lo hacía, y, además, la moneda en sí misma portaba un mensaje político para quien la manipulaba. Las estampas y leyendas monetarias proyectaron la imagen de autoridad que los reyes quisieron que se propagara y conservara. Además, las monedas fueron un bien que circulaba en forma de regalo, forjando alianzas políticas y consolidando otras (Pliego Vázquez, 2009, pp. 227-228).

Las monedas de Leovigildo (569-586) marcaron las victorias militares y en sus leyendas se lee que esto fue posible con la ayuda divina: “CVM D(E)O O(BTINVIT) ITALICA” y “CVM D(E)O OBTINVIT SPALI” (Pliego Vázquez, 2009, pp. 69 y 71). La estrategia de estampar las victorias militares no fue privativa de Leovigildo; Recaredo, su sucesor, también la adoptó. En el 619, Sisebuto celebró su triunfo sobre la ciudad de Barbi con una serie de monedas que decían “SISEBVTVSRE / VICTORB:ARBI” (Pliego Vázquez, 2009, p. 172); Wamba tuvo su moneda con motivos

triumfales luego de derrotar a Paulo: “TARRACO PIV” (Pliego Vázquez, 2009, p. 368). Los éxitos militares fueron celebrados con nuevas series de monedas, y así se materializaban en una pieza móvil y que podía atesorarse, el mensaje sobre quién era el favorecido y elegido por Dios para dirigir los ejércitos.

Otro aspecto relevante en las monedas es la iconografía de los reyes en sus sellos. Existen varias tipologías establecidas con diferentes diseños e imágenes, que acompañan a las inscripciones.<sup>14</sup> En ellas es frecuente encontrar un busto regio coronado con diadema y *paludamentum* (manto o capa militar, imitando al modelo bizantino) o dos bustos enfrentados que visten corazas. En algunas series de monedas, el rey usa un yelmo o diadema (Pliego Vázquez, 2009, pp. 167-172) y en otras sostiene una especie de cetro (Pliego Vázquez, 2009, p. 170). Esta imagen podría corresponderse con la representación de la figura regia comandando al ejército, tal como es descrita en el himno citado en este mismo trabajo, y como indica Castillo Lozano (2019, p. 124). Barroso Cabrera et al. (2008) consideran que estas imágenes reflejan la idea del rey como jefe supremo militar (p. 496).

Tras analizar la documentación disponible, se comprende que el núcleo de sentido construido en torno a los valores guerreros y la moral cristiana, con predominancia de los primeros, conformó una parte fundamental del *ethos* masculino de la élite,<sup>15</sup> en especial de los varones laicos, aunque no exclusivamente. Los discursos y las formas de propaganda dirigidos a legitimar al rey ante el resto de la élite tuvieron el potencial de unir a los hombres libres bajo el liderazgo regio.

---

<sup>14</sup> Ruth Pliego Vázquez (2009) identifica 39 tipos con sus respectivos subtipos (pp. 155-173).

<sup>15</sup> Este ideal masculino no fue privativo ni del reino visigodo ni del período temprano medieval. Por ejemplo, el estudio realizado por Linda Jones (2022) demuestra que, en el siglo XII ibérico, tanto los cristianos como los musulmanes estaban atravesados por una masculinidad basada en valores religiosos y guerreros.

Este grupo buscaba beneficios económicos y políticos, sobre todo a partir de la entrega de premios y mercedes, así como del reparto del botín de guerra (Orlowski, 2019; Poveda Arias, 2020). Los miembros de la élite esperaban beneficiarse con cargos, honores y bienes materiales por cumplir con su fiel servicio y otorgar apoyo político. Este reparto de beneficios —tangibles e intangibles— fue parte sustancial de la relación política recíproca intraélite aristocrática (Orlowski, 2010). De aquí que la generosidad fue una cualidad siempre deseable en un rey, mientras que la avaricia fue duramente condenada como un comportamiento ignominioso y despreciable (Gurevich, 1972, pp. 538-540). De hecho, en el sexto canon del Concilio de Toledo del año 636, se dispuso que los premios de los fieles no debían arrebatarse, sino protegerse (*Conc. Tol.* V, p. 229), denunciando así la apropiación de las riquezas. Sin embargo, las confiscaciones de bienes propios fueron una herramienta política utilizada, promovida y avalada por la aristocracia para anular a los enemigos políticos y beneficiar a los aliados (Martin, 2006, p. 221; Castellanos, 2003, pp. 227-228; Díaz Martínez, 2012, pp. 93-112). Es decir, se advertía a los futuros gobernantes que las confiscaciones de los bienes era una estrategia útil solo en el caso de que esos bienes se redistribuyeran de forma generosa.

Sobre la importancia de la entrega de premios existe una pieza documental que se revela clave para comprender este problema. Luego de sofocar la revuelta encabezada por el duque Paulo, Wamba y los grandes del reino<sup>16</sup> celebraron el juicio contra los rebeldes, acusados de violar la promesa de fidelidad brindada al rey y de ser traidores a su propia patria. El documento *Iudicium in tyrannorum perfidia promulgatum* (Iul. Tol., *Hist. Wamb.*, pp. 250-255) detalla algunos aspectos del proceso y de las condenas. En ese documento, el autor recoge un diálogo entre Wamba y Paulo. El rey se dirigió al rebelde preguntándole

---

<sup>16</sup> “*senioribus cunctis palatii, gardingis omnibus omnique palatino officio, seu etiam adstante exercitu uniuerso*” (Iul. Tol., *Hist. Wamb.*, p. 254).

si lo había ofendido o si en alguna ocasión alimentó la maldad que condujo a que se levantara contra él. El acusado contestó que nunca se había sentido lastimado por la gloria regia ni recibió mal alguno, debido a que Wamba siempre había dado la orden de compartir las mercedes. La misma pregunta recibieron los compañeros en la sedición de Paulo, que contestaron de igual modo.

No se puede afirmar que el diálogo entre estos personajes se produjo tal como figura en el relato judicial. Sin embargo, es un testimonio igual de válido para esta investigación porque remite al universo de valores y a las expectativas de la élite. Este es el único intercambio de palabras que el autor escribió sobre este episodio, lo cual ya es lo suficientemente significativo. Por otro lado, el texto fue elaborado para una audiencia aristocrática; tanto la estructura gramatical como el léxico utilizado tuvieron un alto grado de verosimilitud para el público destinatario, el cual fue contemporáneo a los hechos que se narraron.

Se observa que Wamba le preguntó a su antiguo fiel seguidor si algún acto suyo había desencadenado la traición, es decir, si como jefe lo había defraudado o no había sido justo o generoso. Paulo, por su parte, reconoció (al menos en el contexto de su juicio) que Wamba había compartido los bienes que había ganado, tal como se esperaba que hiciese en su calidad de jefe militar.

### **A modo de cierre**

La élite visigoda del reino de Toledo se caracterizó por un estilo de vida que ponderaba de manera positiva las cualidades guerreras, las cuales dialogaban sin contradicciones con la moral cristiana. Los diversos sistemas de representación y formas de legitimación del poder regio tuvieron diferentes momentos de despliegue y producción, y aquellos elementos ligados a la función pastoral fueron los que más problemas de implementación tuvieron entre los laicos, mientras que los que reflejaban el universo de valores guerreros tendieron a ser

inteligibles para la audiencia aristocrática. En este sentido, las conductas y normas culturales de la élite, basadas en una masculinidad guerrera, construían una barrera entre lo aceptable y lo no aceptable para su propia clase social.

Las ceremonias litúrgicas, los ritos y los diversos vehículos de propaganda que tuvieron como objetivo propagar la autoridad y el dominio del rey, proporcionaban un marco simbólico y legitimante para quien ocupaba el trono. El conjunto de la élite fundaba sus expectativas con respecto al actuar regio, y al suyo propio, en una masculinidad hegemónica que respondía a un *ethos* guerrero, cuyo núcleo de sentido estructuraba las prácticas culturales y los discursos, e influenciaba fuertemente en el ejercicio del poder político y en las funciones de mando. De este modo, se observa que la masculinidad hegemónica, el ejercicio del poder político y la pertenencia a una clase social estamental constituyeron un entretejido, que debe comprenderse en su unidad y complejidad.

La dominación legítima estuvo erigida en cierta medida —pero no de forma exclusiva— en el reparto de las riquezas, la forja de alianzas políticas y el triunfo militar. Fallar en estas tareas equivalía a no cumplir con las expectativas que la élite tenía para con su rey, y esto habría habilitado la posibilidad de impugnar a la autoridad y posición privilegiada de la figura reinante, mientras que ser un líder exitoso aseguraba la posibilidad de gobernar y ejercer el poder político no solo de forma legal, sino también legítima.

### **Referencias bibliográficas**

- Althoff, G. (2003). Las *amicitiae* [amistades] como relaciones entre estados y pueblos. En L. Little y B. Rosenwein (Eds.), *La Edad Media a debate* (pp. 304-333). Akal.
- Barbero, A. (1970). El pensamiento político visigodo y las primeras unciones regias en la Europa medieval. *Hispania*, 30(115), 245-326.

- Barbero, A. y Vigil, M. (1978). *La formación del feudalismo en la península ibérica*. Crítica.
- Barroso Cabrera, R. y Morín de Pablos, J. (2004). Imagen soberana y unción regia en el reino visigodo de Toledo. *Codex Aquilarensis*, 20, 6-65. [https://www.romanicondigital.com/sites/default/files/2019-09/C20-1\\_R%20Barroso-J%20Mor%C3%ADn.pdf](https://www.romanicondigital.com/sites/default/files/2019-09/C20-1_R%20Barroso-J%20Mor%C3%ADn.pdf)
- Barroso Cabrera, R., Morín de Pablos, J. y Velázquez Soriano, I. (2008). La imagen de la realeza en el reino visigodo de Toledo a través de la iconografía y la epigrafía. *Zona Arqueológica*, 11, 488-508.
- Bronisch, A. P. (2006). *Reconquista y guerra santa: La concepción de la guerra en la España cristiana desde los visigodos hasta comienzos del siglo XII*. Universidad de Oviedo.
- Castellanos, S. (2003). The political nature of taxation in Visigothic Spain. *Early Medieval Europe*, 12(3), 201-228.
- Castillo Lozano, J. (2019). La figura histórica de Iudila a través de sus emisiones monetales: ¿Rey o usurpador?. *Revista Numismática Hécate*, 6, 122-130. <http://revista-hecate.org/files/6415/7728/9848/Castillo-Lozano.pdf>
- Castro, D. (2017). *Palabras inmortales: Poder, autoridad y exégesis bíblica en el reino visigodo de Toledo (589-711)* (Tesis doctoral). Universidad de Buenos Aires. <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/4392>
- Cazier, P. (1986). Les Sentences d'Isidore de Seville et le IV<sup>e</sup> Concile de Tolède. Réflexions sur les rapports entre l'Église et le pouvoir politique en Espagne autour des années 630. *Antigüedad y Cristianismo*, 3, 373-386.
- Collins, R. (1977). Julian of Toledo and the Royal Succession in Late Seventh Century Spain. En I. Wood y P. Sawyer (Eds.), *Early Medieval Kingship* (pp. 30-49). University of Leeds.
- Crouch, J. (1994). Isidore of Sevilla and the Evolution of Kingship in Visigothic Spain. *Mediterranean Studies*, 4, 9-26.

- Connell, R. W. (2005). *Masculinities*. University of California Press.
- Connell, R. W. y Messerschmidt, J. W. (2005). Hegemonic Masculinity: Rethinking the concept. *Gender & Society*, 19(6), 829-859.
- Dell' Elicine, E. (2009). Pensando al rey: Los puntos de vista de la iglesia visigoda acerca de la institución monárquica (589-711). *Cuadernos medievales*, 7, 29-45.
- Depreux, P. (2015). *Les Sociétés occidentales du milieu du vie à la fin du ixe siècle*. Presses Universitaires de Rennes.
- Díaz Martínez, P. C. (1998). Rey y poder en la monarquía visigoda. *Iberia*, 1, 175-196.
- Díaz, Martínez, P. C. (2012). Confiscations in the Visigothic Reign of Toledo. En P. Porena e Y. Rivière (Eds.), *Expropriations et confiscations dans les royaumes barbares : Une approche régionale* (pp. 93-112). École française de Rome.
- Díaz y Díaz, M. C. (1986). Noticias históricas en dos himnos litúrgicos visigodos. *Antigüedad y cristianismo*, 3, 443-456.
- Domínguez de Val, U. (1998). *Historia de la antigua literatura latina hispano-cristiana*. Fundación Universitaria Española.
- Fontaine, J. (1986). Quelques observations sur les Institutionum disciplinae. *Ciudad de Dios*, 181, 617-655.
- Fontaine, J. (2002). *Isidoro de Sevilla: Génesis y originalidad de la cultura hispánica en tiempo de los visigodos*. Ediciones Encuentro.
- García Herrero, G. (1991). Julián de Toledo y la realeza visigoda. *Antigüedad y cristianismo*, 8, 201-256.
- García Moreno, L. A. (1989). *Historia de la España visigoda*. Cátedra.
- García Moreno, L. A. (2008). Prosopography, Nomenclature, and Royal Succession in the Visigothic Kingdom of Toledo. *Journal of Late Antiquity*, 1, 142-156.
- Gázquez, J. M. (1979). Sobre el origen hispano-visigodo de las Institutionum disciplinae. *Faventia*, 1(1), 35-46.
- Goldberg, E. (2020). *In the Manner of the Franks: Hunting, Kingship, and Masculinity in Early Medieval Europe*. University of Pennsylvania Press.



- Gurevich, A. (1972). Représentations et attitudes à l'égard de la propriété pendant le Haut Moyen Age. *Annales E.S.C.*, 27(3), 523-547.
- Hadley, D. M. (1999). *Masculinity in Medieval Europe*. Routledge.
- Heil, U. (2021). Swords in Christian hands: Reflections on the emergence of the 'Schwertmission' in the early Middle Ages. En E. Bennett, L. Sarti, S. Esders y G. M. Berndt (Eds.), *Early Medieval Militarization* (pp. 196-210). Manchester University Press.
- Hillagarth, J. N. (1970). Historiography in Visigothic Spain. *Settimana Stud Sull' Alto Medioevo*, 17.
- James, E. (2021). Warlike and Heroic Virtues in the Post-Roman World. En E. Bennett, L. Sarti, S. Esders y G. M. Berndt (Eds.), *Early Medieval Militarization* (pp. 253-265). Manchester University Press.
- Jones, L. (2022). Representations of Hegemonic Masculinities in Medieval Leonese-Castilian and Almohad Chronicles. *Speculum*, 97(3), 737-774.
- King, P. D. (1981). *Derecho y sociedad en el reino visigodo*. Alianza.
- Le Jan, R. (2000). Frankish giving of arms and ritual of power: Continuity of arms and rituals of power in the Carolingian period. En F. Theuvs y J. L. Nelson (Eds.), *Rituals of Power, from Late Antiquity to the Early Middle Ages*. Brill.
- Le Jan, R. (2003). La sacralité de la royauté merovingienne. *Annales HSS*, 6, 1217-1241.
- Martin, C. (2006). Des fins de règne incertaines: Répression et amnistie des groupes aristocratiques dans le royaume de Tolède (deuxième moitié du VIIe s.). En F. Bourgard, L. Feller y R. Le Jan (Eds.), *Les élites au haut Moyen Âge. Crises et renouvellements* (pp. 207-223). Brepols.
- Martin, C. (2008). L'innovation politique dans le royaume de Tolède: Le sacre du souverain. En C. Péneau (Ed.), *Elections et pouvoirs politiques du VIIe au XVIIIe siècle* (pp. 281-300). Éditions Bière.

- Mccormick, M. (1986). *Eternal victory: Triumphal Rulership in Late Antiquity, Byzantium and the Early Medieval West*. Past and Present Publications, Cambridge University Press.
- McKitterick, R. (2002). Politics. En R. McKitterick (Ed.), *La Alta Edad Media* (pp. 33-68). Crítica.
- Moreno Resano, E. (2011). La representación épica del combate y de la muerte del guerrero en el epitafio de Opilano (año 642). *Habis*, 42, 299-316. <http://dx.doi.org/10.12795/Habis.2011.i42.11>
- Morsel, J. (2008). *La aristocracia medieval: El dominio social en occidente (siglos V-XV)*. Universitat de València.
- Orlandis, J. (1988). *Historia del Reino Visigodo Español*. Rialp.
- Orłowski, S. (2010). Fideles regis en el reino visigodo de Toledo: Aproximaciones para su estudio desde las prácticas recíprocitarias. *Miscelánea medieval murciana*, 34, 83-91. <https://doi.org/10.6018/j133401>
- Orłowski, S. (2019). *La dinámica de la realeza en sociedades de base campesina: El caso visigodo en la península ibérica, siglos VI-VIII* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1954/te.1954.pdf>
- Pliego Vázquez, R. (2009). *La moneda visigoda: Historia monetaria del reino visigodo de Toledo (c. 569-711)*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Poveda Arias, P. (2020). ¿Hacia la unidad de Hispania? Explicaciones sociales a las ofensivas militares visigodas en la Península Ibérica (siglos VI-VIII). *Gladius*, 40, 73-92. <https://doi.org/10.3989/gladius.2020.03>
- Poveda Arias, P. (2023). Límites y usos del consenso político en el reino visigodo hispano. En A. Carvajal Castro y C. Tejerizo García (Eds.), *El estado y la Alta Edad Media: nuevas perspectivas* (pp. 131-148). Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Reydellet, M. (1981). *La royauté dans la littérature latine de Sidoine Apollinaire à Isidore de Séville*. École Française de Rome.

- Riché, P. (1971). L'éducation à l'époque wisigothique: Les Institutionum disciplinae. *Anales Toledanos*, 3, 171-180.
- Romero, J. L. (1947). San Isidoro de Sevilla: Su pensamiento histórico político y sus relaciones con la historia visigoda. *Cuadernos de Historia de España*, 8, 5-71.
- Rus Rufino, S. (2015). Unidad y paz en el reino visigodo: Dos aspectos del pensamiento político de Isidoro de Sevilla. *Antiquité Tardive*, 23, 81-94. <https://doi.org/10.1484/J.AT.5.109370>
- Sánchez Albornoz, C. (1962). La Ordinatio principis en la España goda y postvisigoda. *Cuadernos de Historia de España*, 35, 5-36.
- Sánchez Prieto, A. B. (2011). Las Institutionum Disciplinae: Programa educativo para un noble goda. En J. Vergara Ciordia, F. Sánchez Barea y B. Comella Gutiérrez (Eds.), *Ideales de formación en la Historia de la Educación* (pp.87-104). Dykinson.
- Sarti, L. (2022). La identidad del combatiente tras la desintegración del sistema militar romano en la Galia. *Revista Universitaria de Historia Militar*, 11(22), 276-294. <https://doi.org/10.53351/ruhm.v11i22.909>
- Stocking, R. (2003). *Bishops, councils, and consensus in the Visigothic Kingdom*, 589-633. The University of Michigan Press.
- Teillet, S. (1984). *Des Goths à la nation gothique: Les origines de l'idée de nation en Occident du Ve au VIIe siècle*. Belles Lettres.
- Valverde Castro, M. R. (2000). *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la monarquía visigoda: un proceso de cambio*. Universidad de Salamanca.
- Velázquez Soriano, I. (1989). Wamba y Paulo: Dos personalidades enfrentadas y una rebelión. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Hª Antigua*, 2, 213-222.
- Velázquez Soriano, I. y Ripoll, G. (2015). Isidoro y su época. A modo de introducción. *Antiquité Tardive*, 23, 43-45. <https://doi.org/10.1484/J.AT.5.109366>

- Wickham, C. (2013). *El legado de Roma: Una historia de Europa de 400 a 1000*. Pasado y Presente.
- Wittkamp, T. (2021). Warriors and Warlike Kings in the Gesta Karoli of Notker the Stammerer. En E. Bennett, L. Sarti, S. Esders y G. M. Berndt (Eds.), *Early Medieval Militarization* (pp. 299-313). Manchester University Press.
- Wood, J. (2012). *The Politics of Identity in Visigothic Spain: Religion and Power in the Histories of Isidor of Seville*. Brill.

## Fuentes

- Braulio Caesaraugustanus. (1975). *Epistularium* (Introd, edición crítica y trad. L. Riesco Terrero. Sevilla.
- Epistolae aevi merovingici collectae. (1892). En W. Gundlach (Ed.), *MGM, Epist. Merovingici et Karolini aevi* (Vol. 3.1). Berlín.
- Eugenii Toletani Episcopi. (1905). *Carmina et epistulae*. En F. Vollmer (Ed.), *MGH, Auc. Ant.*, (Vol. XIV). Berlín.
- Ferotin, M. (Ed.). (1904). *Le liber ordinum*. París.
- Isidorus Hispalensis. (1975). Historia Gothorum. En C. Rodríguez (Ed.), *Las historias de los Godos, Vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla*. León.
- Isidorus Hispalensis. (1985). De ortu et obitu Patrum. En C. Chaparro Gómez (Ed. y trad.), *Vida y muerte de los santos*. Les Belles Lettres.
- Iuliani Toletani Episcopi. (1976). *Historia Wambae* (Vol. 115) (Ed. J. N. Hillgarth). Brepols.
- Lex Visigothorum. (1902). En I. K. Zeumer (Ed.), *MGH, Legum sectio I, Leges nationum germanicarum*. Hannover.
- Pablo Diácono. (2006). *Historia de los Longobardos* (Introd. Trad. y notas P. H. Roldán). Universidad de Cádiz.
- Pauli Diaconi. (1988). Historia Langobardorum. En L. Bethman, y G. Waitz (Eds.), *MGH, Sriptores rerum Langobardicarum et Italicarum saec* (Vol. VI-IX). Hannover.

- Tajonis Caesarugustani Episcopi. (1776). *Sententiarum*. En M. Risco (Ed.), *España Sagrada* (Vol. 31). Madrid.
- Valerius Bergidensis. (2006). *Replicatio sermonum a prima conuersione*. En M. C. Díaz y Díaz (Ed.), *Valerio del Bierzo: Su persona. Su obra*. Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”.
- Vives, J. (Ed.). (1947). *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*. Barcelona.
- Vives, J. (Ed.). (1963). *Concilios visigóticos e hispanos-romanos*. CSIC.



# Conflictos entre élites en el año 1000

*Carlos Astarita*

## **Introducción**

El tema de las élites en los últimos años promovió la atención de los medievalistas, y esa atención se concentró en el campesinado, en gran medida debido a su heterogeneidad. Pero esta cuestión ya estuvo presente de hecho en la especialidad en el último cuarto del siglo XX en referencia a sectores de poder, gracias a la tesis de Pierre Bonnassie (1990a) sobre Cataluña. Publicada originariamente en dos volúmenes en 1975-1976, su planteo gira en torno a una revolución o mutación feudal que se precipitó en el área septentrional catalana entre los años 1020 y 1060 a partir de una sublevación de los *milites*, que, al atacar a los campesinos para subordinarlos, chocaron con los hombres de la Iglesia. Fue así básicamente un enfrentamiento entre dos élites, la de los clérigos y la de los caballeros. Abordaremos cuestiones básicas de esta tesis, más tarde completada con otros estudios.

El punto de partida es la perduración del Estado bajo imperial con el gobierno de los condes, considerados en consecuencia funcionarios públicos. La estructura social se habría caracterizado por la convivencia de campesinos bajo un régimen fiscal más bien benévolo, por lo que debe hablarse de propietarios libres, y junto a ellos coexistió una masa de esclavos que hasta el año 1000 tuvo una evolución fluctuante de crecimiento y decrecimiento (Bonnassie, 1985). En muchos

aspectos, esta descripción tiene similitudes con la que en 1953 había realizado Georges Duby (1988) sobre el Máconnaise, en una tesis que ejerció una gran influencia en los medievalistas franceses (y por extensión, en los de otros países) a partir de 1971, cuando su autor fue nombrado profesor del prestigioso *Collège de France* (Cheyette, 2002). En contraposición con la descripción hasta entonces predominante, que insistía en un feudalismo pleno a partir del siglo VIII en el área entre el Loira y el Rin, Duby descubrió una sustancial perduración del alodio en el siglo X, en una región muy cercana a ese supuesto centro del feudalismo europeo, y recién para los años 980-1030 vio surgir a los *seigneurs châtelains* y el señorío banal. Con este se impuso el feudalismo, es decir, el sistema que los historiadores tradicionales habían denominado régimen señorial, y de hecho en la presente contribución se hará referencia a este sistema como un modo de producción.

En la medida en que no hubo una evolución económica y social hacia el feudalismo, este sistema solo llegó, según Bonnassie, por una acción política, y esta se concretó de manera repentina. La nueva sociedad se fundó desde arriba, por la acción de los *milites* que se sublevaron contra el orden condal. Se desató entonces una anarquía signada por la violencia, y en un período breve, entre los mencionados años 1020 y 1060, subordinaron al campesinado. La violencia fue, en consecuencia, la gran protagonista. La sufrieron monjes y campesinos, y por eso la Iglesia trató de contenerla prohibiéndola durante ciertos períodos, dirigiendo asambleas de campesinos para oponerse a los caballeros y delimitando círculos de paz (*sacrariae*), aunque su absorción definitiva solo llegaría con los pactos feudo-vasalláticos.

Posteriormente Duby (1978) perfeccionó este cuadro en un libro sobre la ideología de los tres órdenes (*oratores, bellatores y laboratores*), que disolvió oposiciones binarias (señores/campesinos, ricos/pobres) en complementación funcional, y contribuyó para estabilizar la nueva sociedad querida por Dios. Un aspecto decisivo para adjudicar concor-



dancia entre realidad feudal en surgimiento e ideología, fue atribuir la paternidad de esta última a *Adalberón* de Laon, (m. 1030 o 1031) y a *Gerardo de Cambrai* (ca. 975-1051), dos obispos que habrían hecho así un significativo aporte a la transformación en marcha. Su imagen podía leerse como un mensaje de colaboración entre élites con funciones diferentes y complementarias, y cabe aclarar que la palabra *laborator* no designaba a cualquier campesino sino al que pertenecía a la capa superior del campesinado, es decir, al propietario de animales de labranza, designación medieval que perduró en el feudalismo tardío (Le Goff, 1969, pp. 354; Brumont, 1984, pp. 215). En la cúspide de esa concordia trifuncional se situaban los obispos, representantes de Dios en la Tierra y autores de esta ideología.<sup>1</sup>

Este esquema de transformación revolucionaria tuvo su respaldo teórico, explícito o no. Por un lado, la mutación se habría desencadenado, según Bonnassie, por un desajuste entre las fuerzas productivas que se habían desarrollado y las relaciones de producción que no podían contener ese desarrollo, postulado que abre otras dos cuestiones. Una es la causa de ese crecimiento económico antes del gran crecimiento de los siglos XI-XIII, y la respuesta la vio en el campesinado libre (Bonnassie, 1990b). La segunda se refiere a que no es difícil descubrir en esta descripción al Marx del “Prólogo” de la *Crítica de la Economía Política* (de 1859): las fuerzas productivas, en un determinado nivel de desarrollo, entran en contradicción con las relaciones de producción y se abre una época de revolución social (Marx, 2001).

En su aspecto esencial, este esquema fue adoptado por otros historiadores para otras regiones (Poly, 1976; Poly y Bournazel, 1983),

---

<sup>1</sup> Aquí se habla de ideología como una representación de lo real, aunque no de toda la realidad sino solo de una parte de ella. Esto implica una representación que al mismo tiempo es verdadera y falsa, pero justamente en esa dualidad radica la posibilidad de su eficacia social. De hecho, y como mostró Duby (1978), la representación de los tres órdenes tuvo una muy larga permanencia.

aunque tuvo variantes, en tanto algunos recogieron la pervivencia de la estructura política estatal hasta el siglo XI sin repetir todas las proposiciones de la tesis mutacionista (Bois, 1989; Salrach, 1993; Pastor Díaz de Garayo, 1996). En sustancia, el modelo comprende el contexto político y económico, por un lado, y por otro, la forma concreta de subordinación feudal del campesinado en una acción revolucionaria. La novedad que sobre estas cuestiones aportó el modelo se ve en perspectiva historiográfica, porque efectivamente, la revolución o la mutación feudal representó un cambio cardinal con respecto a elaboraciones que postularon una génesis evolutiva del feudalismo a partir de los siglos III-V, ya sea desde una historia más bien clásica (Maier, 1972), desde una perspectiva marxista (Barbero y Vigil, 1978), desde la sociología histórica marxista y weberiana (Anderson, 1979), o respecto a los que, siguiendo la cosmovisión liberal de Pirenne (1981), lo vieron nacer con la llamada economía natural carolingia.

Estos relatos tuvieron su propia historia cambiante, porque si entre 1975 y 1985 pareció imponerse la interpretación mutacionista, la situación dio un giro a partir de la década de 1990, y hoy la opinión mayoritaria de los medievalistas parece inclinarse hacia otras explicaciones. No entraremos en peculiaridades de estas alternativas; basta con indicar que dejar de lado esa interpretación mutacionista implicó abandonar cuestiones que no pueden borrarse porque son parte de la realidad del pasado, y entre esas realidades figura la actividad de las élites y sus enfrentamientos en los alrededores del año 1000; tema que será el objeto del presente estudio. Se sostendrá que, si bien muchos aspectos de la tesis mutacionista deben revisarse, otros son rescatables, cuestión que la crítica transformada en hipercrítica no tiene en cuenta.

## **Formación y desarrollo del feudalismo**

Una serie de textos del norte castellano-leonés, como el fuero de Brañosera (Palencia) del año 824 —aunque se habría redactado en el

año 886—, el acuerdo entre el concejo de Los Ausines y el conde García Fernández del año 871, los fueros que Fernando I dio en 1039 a las *villae* de San Martín, Orbaneja y Villafría, o el fuero de Torremormojón del año 1148 (se podrían agregar otros), revelan el cambio de obligaciones públicas, como el servicio de guerra, al pago de rentas en productos o en trabajo (Muñoz y Romero, 1847, p. 17; Serrano, 1910, pp. 7 y 379; Martínez Llorente, 1997).

Estas escrituras no expresan cambios súbitos sino paulatinos, que llevaban a transformar las obligaciones públicas en otras feudales, innovación que entrañaba la pervivencia modificada de antiguas costumbres. Fue un cambio que no se realizó de manera sincrónica en toda el área septentrional castellano-leonesa que hemos tomado como campo de observación, y por eso si en alguna comarca persistía a fines del siglo XII la obligación de los *laboratores* de ir *ad exercitum*, en otras solo se mantuvo la obligatoriedad de acudir a la defensa del territorio, el *apellido*, que podía derivar en el derecho de oponerse a la violencia aristocrática.<sup>2</sup> Con esta gradualidad se establecían nexos sociales que no admiten una aproximación unidireccional.

Por ejemplo, en la defensa del territorio, que era un deber imperioso de los pobladores,<sup>3</sup> el conde afirmaría sus lazos sociales a través de un compromiso personal no delegable (lo que establece una diferencia con una dominación burocrática que se realiza con relativa abstracción de la persona del funcionario); ese conde pasaba a constituir más una *auctoritas* por ascendencia que una *potestas* por coerción, y el propio *rex* era equivalente a un jefe, porque aun cuando su cargo era teórica-

---

<sup>2</sup> Fortún Pérez de Ciriza (1982), N. 5, de Caparroso, año 1102, c. 19, fuero que se dio a los pobladores de Santacara (*id.* N. 6, c. 15); *id.* N. 27, Durango año ¿1180?, c.10, “*Si el sennor quisiere forzar e facerles mal, faran apellido los de la tierra*”; *id.* N. 44, c. 10.

<sup>3</sup> Zimmermann (1992), Cataluña, en Cardona a fines del siglo X el que no participaba de la defensa o huía en el combate era expulsado de la comunidad, excomulgado y perdía sus bienes.

mente vitalicio, no dejaba de ser rey por sus funciones.<sup>4</sup> Con la *fazendera* (reparación de caminos y puentes), el conde también afirmaba su superioridad organizando una tarea del interés colectivo, que al mismo tiempo desarrollaba las fuerzas productivas, mientras que el cobro a la circulación de mercancías (que se convertiría en tributo estable) lo enriquecía.<sup>5</sup> Su figura adquiría así una cualidad distributiva, incluso carismática —debió ser una virtud de Pelayo, seguramente un conde, para que los astures lo proclamaran rey— y sobre esa base se transitó a tributos como la *fosataria* (reparación de una fortaleza o excavación de su fosa), soportes materiales del poder.<sup>6</sup>

En la base de esas prácticas se constatan en un principio unidades campesinas libres, “alodios” —o sea, posesiones que no debían rentas porque, obtenidos por presura o herencia, no eran “prestimonios” del señor—,<sup>7</sup> y a esos alodios los coordinaba un centro organizador de actividades militares y de trabajos de interés general bajo un régimen de reciprocidad. Esas unidades libres configuraban, junto a las aristocracias locales representadas por los condes, una sociedad de base campesina, concepto que Chris Wickham (2005) empleó para su análisis general de la Temprana Edad Media (entre los siglos V y VIII aproximadamente), organización que vemos a través de los mencionados textos, en un proceso de cambio durante los siglos IX y X. Esto significa que esa sociedad de base campesina era transformada por las obligaciones feudales, y los alodios originarios se convertían en posesiones o heredades de campe-

---

<sup>4</sup> Este atributo que se observa en España, véase Díaz Martínez (1986, pp. 209-210), era general de pueblos nómades, véase Kuosmanen (2003, pp. 80); o germanos, véase Berndt (2018, párr. 8).

<sup>5</sup> González (1830, p. 26, año 1085); Rodríguez Fernández (1990, N. 4, tit. 3); Sáez (1987, N. 9, año 916); Pérez Prendes y Muñoz de Arraco (1988), año 1017, tit. 24.

<sup>6</sup> P. e. Del Álamo (1950, N. 107, año 1096); para Bretaña, Morin (2010, cap. 5, párr. 3).

<sup>7</sup> Del Ser Quijano (1984, N. 35, año 997; N. 27, año 993), monte que “fuit de auios nostros de presura”; Muñoz y Romero (1847), Miranda del Ebro, p. 347.

sinos sujetos a obligaciones debidas a un conde que, en la medida en que se apropiaba de los excedentes, dejaba de ser funcionario público y se transformaba en señor feudal. La importancia que tuvo el sustrato de sociedad de base campesina en la transformación, imponiendo su gradualidad, en tanto la práctica del don y del contradon lentificaba el cambio (era el precepto de la reciprocidad), exige una aclaración sobre las determinaciones básicas de esa estructura primigenia.

Se trataba de una sociedad de rango, originada en la caída del régimen imperial romano a partir de las grandes invasiones, con débil desarrollo de las fuerzas productivas —como indica la arqueología dando cuenta de la predominancia de la madera en la construcción—, situación explicable por la inexistencia de una sistemática movilización coactiva de la fuerza de trabajo.<sup>8</sup> Esta sociedad constituyó el antecedente de la práctica condal reseñada, aunque hablar de antecedente no significa aludir a un factor lejano o meramente residual, sino a prácticas, si bien residuales, todavía vigentes cuando estaban en su fase de cambio. Esas prácticas signadas por el principio fundamental de la reciprocidad tuvieron un peso desigual a la luz del análisis microrregional, lo que se tradujo en pequeños desfases locales, aunque en términos generales, en la medida en que la autoridad y el poder del conde se afirmaban, el feudalismo pasaba a ser dominante. Entonces el estancamiento económico se transmutaba en desarrollo de las fuerzas productivas, y se pasaba de la sociedad de rango a la de clases, lo que indica que la reciprocidad originaria, con su desnivel jerárquico, recubría una potencial desigualdad económica que se ponía en acto por una relación de fuerzas que llevaba a la explotación del trabajo; pero solo con esta explotación sobre el productor directo se movilizaba el trabajo que la

---

<sup>8</sup> Esto fue indicado ante todo por Wickham (2005), pero es una situación comprobada por los arqueólogos y en la que acuerdan hoy los historiadores. A título de ejemplo, puede mencionarse a Azkarate Garai-Olaun y Quirós Castillo (2001); Tejerizo García (2013); Raynaud (2015). Las excepciones sobre este consenso son muy escasas.

sociedad de base campesina no movilizaba, y en este tema entramos en un terreno teórico general sobre sociedades precapitalistas.<sup>9</sup>

Algunos cálculos que se arriesgaron para otras regiones avalan esta proposición: a fines del siglo VIII, en un intento por unir con un canal el Main y el Danubio, Carlomagno utilizó dos millones y medio de horas de trabajo y ocho mil hombres, mientras que un siglo antes un abad irlandés apenas podía utilizar cien mil horas de trabajo a lo largo de varios años para construir los cimientos de su monasterio (Brown, 1997, p. 237; Doehaerd, 1974, p. 253). Es lo que expone la *villa* de Palaiseau (sur de París), que en el siglo VI estaba cubierta en gran parte por un bosque del cual a comienzos de la novena centuria solo quedaban unas 30 hectáreas (Fourquin, 1975, p. 317). Todo muestra que en este último siglo la clase feudal franca —al igual que la hispana— obtenía plustrabajo continuo y desarrollaba las fuerzas productivas que antes habían tenido un estancamiento secular, confirmando que el excedente no creó al poder, sino que el poder creó al excedente. El panorama sociológico cambiaba, porque se constituyeron así distritos que podían ser muy amplios (los del duque de Aquitania fueron más extensos que el realengo, aunque hubo un sínfin de dimensiones) y la relación entre los campesinos y el poder pasó a ser dada por la renta, cambio que se repitió en todos los órdenes. Así, la edificación de fortalezas se prolon-

---

<sup>9</sup> La denominada sociedad de base campesina quedó comprendida en un rasgo de las sociedades sin clases donde no se aumentan los excedentes durables, aun cuando hay condiciones para incrementarlos, porque no hay razones sociales para hacerlo, y aparece entonces un “excedente potencial no utilizado”. En otras palabras, en la sociedad de base campesina se trabajaba para vivir; no se vivía para trabajar, como en las sociedades divididas en clases. Esas sociedades sin clases y sin explotación, con nivel estacionario de fuerzas productivas, fueron analizadas por muchos autores. Pueden consultarse Godelier (1981), Hershkovits (1952) y Sahlins (1972). Esta es una cuestión fundamental para comprender este tipo de evoluciones, y con ello se descarta la noción de que toda sociedad sin clases superaba un estadio de gran precariedad a partir de pequeños cambios materiales.

gó en el trabajo agrario obligatorio (*seruicium*) y en la renta en especie (*obsequium*).<sup>10</sup>

Esto ilustra el origen de las rentas como una transfigurada continuidad de lo que existía, y desmiente que surgieron abruptamente en un señorío creado de manera repentina. La vieja soberanía estatal se disociaba en gobiernos territoriales con autoridades que al permutar su carácter público por otro privado se constituían en clase social abandonando su perfil burocrático. Se descubre el cambio en la distinción entre función estatista y señorial, contenida en la semejanza entre los textos en los cuales el rey le daba al conde una mandación con los derechos de autoridad pública (justicia y recaudación fiscal), y los que lo hacían señor con poder propio, prohibiendo que entrara su delegado (*nec in eis sagio ingrediatus*).<sup>11</sup> Esto quedó representado en dos escrituras iguales con una única variante: en el año 929, Alfonso IV otorgaba a su tío Gutierre un distrito para que los habitantes lo obedecieran “*pro nostris utilitatibus*”, mientras que García I de León le daba a los monjes de San Pedro de Eslonza, en el año 913, un beneficio “*pro vestris utilitatibus*” (Sánchez Albornoz, 1965, p. 796, n. 15). Estas escrituras reflejaban entonces el cambio del tributo público en renta privada como un proceso paulatino y desigual, conclusión que implica excluir preconceptos.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> Muñoz y Romero (1847), Castrojeriz; Rodríguez Fernández (1990). Fueros locales de Zamora N. 4, tit. 4. Rodríguez Fernández (1984), N. 3, fuero de Fenar (¿siglo XII?) tit. 1; N. 55, año 1198, Cifuentes de Rueda; Andrade Cernadas (1995) *Documentos de Celanova*, N. 376, año 962, “*senrra dominica*”; Del Ser Quijano (1986).

<sup>11</sup> *Documentos de Vermudo III* en Núñez Contreras (1977), N. 6, año 1031, donación al conde Piniolo Jiménez, “*illam mandationem*”; N. 7 año 1031, concesión al conde Froila Muñoz de la villa de Regos, en León, y sus vecinos le pagarían los tributos que daban al realengo.

<sup>12</sup> Cheyette (2003, pp. 251), sobre el siglo X Duby afirmó el carácter público del conde en base a preconceptos y no consideró el lenguaje conservador de los escribas cuando se refirían al “*mallus publicus*”; Cheyette (2002, p. 304), la presencia del conde

Este paulatino proceso evolutivo como eje del desarrollo feudal se confirma en la documentación de Santa María de Otero de las Dueñas, monasterio a 30 kilómetros de León, que permite conocer de cerca la acción de dos condes, Froila Muñoz y Pedro Flaínez, en los alrededores del año 1000 (Del Ser Quijano, 1984). Su perfil no difería del que traslucen otros textos referidos a otros titulares de distritos.<sup>15</sup> No entraremos en el análisis de los documentos de las Dueñas referidos a cómo los condes y sus agentes regían la “mandación”, tema que se analizó en otro estudio (Astarita, 2003-2005); aquí solo se expondrán las conclusiones de ese estudio.

La práctica condal se desplegaba sobre familias campesinas que no se organizaban en comunidades estables, sino que solo se reunían *in concilia*, aunque a veces en ciertos lugares podía aparecer un proto-concejo de débil estructuración para negociar con el poder. Ante esta ausencia de organización institucional de base, y con una cohabitación de la que naturalmente surgían dificultades y conflictos, se abría un espacio para la intervención del conde, que se presentaba por encima del interés particular para resolver límites o juzgar robos e invasiones

---

en la asamblea la interpretó como poder público; fenómenos que atribuyó a los castellanos del siglo XI, eran comunes en el X (Cheyette, 2002, p. 313). Más allá de esta crítica acertada, Cheyette objeta virtudes de Duby, como analizar estructuras y descifrar en los individuos categorías sociales. Otro preconcepto surge del feudalismo como un poder privado que no es concebible como metamorfosis del poder público. Por ejemplo, para el autor jurídico institucional Manuel Paulo Merêa, basándose en Fustel de Coulanges, “*o feudalismo não nasceu dum sistema político, tem as suas raízes no terreno da vida privada*” (citado en Marconi da Costa, 2011, p. 156).

<sup>15</sup> Del Ser Quijano (1984) N. 30, “*et deuenimus indem ad iudizio antem gomite Fllaino Munizii uel suos iudizes ic in Orete*”; N. 74, Pedro Flaínez, “*comes, ad sua mandacione ad Lorma*” y N. 87. Los límites con otro condado en N. 53. Concesiones en Fernández del Pozo, 1984, N. 14, en 1014, el rey daba la villa de Abacif a Pedro Fernández con el derecho de mando; Serrano (1930), N. 22, año 1040; Herrero de la Fuente, (1988) N. 534, año 1049; Sánchez Albornoz (1950, pp. 19-100), hacia el año 865 Castilla estaba regida por cuatro magnates: (1) en la parte más vieja y Álava, (2) alto Ebro, (3) la Bureba y (4) zona de Burgos.



de tierras. Esa autoridad imponía así penalidades que llegaban a la pérdida de alguna posesión, que pasaba al patrimonio condal.

La intervención del conde se acomodaba de esta manera a la lógica del campesino. Participaba en la compraventa de tierras que los campesinos hacían para adaptarse a las variaciones del ciclo familiar o de la coyuntura económica, y en ocasiones obtenía una heredad por la sanción de algún delito o por una deuda mediante profiliación. Este último procedimiento tenía sus raíces en la familia que adoptaba un niño y terminaba convirtiéndolo en heredero, con la diferencia de que en esta oportunidad el heredero era el conde. En consecuencia, este recurría a una forma aparental por la cual en principio la toma de una propiedad no alteraba la relación del campesino con su tierra.

En suma, el intervencionismo condal se realizaba en compatibilidad con los fundamentos de la sociedad rural. Si el conde prestaba alimentos en situaciones de crisis, intervenía de una manera positiva en la continuidad de la producción; si impedía la utilización excesiva del comunal, velaba por el interés general preservando los recursos compartidos. La misma serna o corvea mantuvo un fondo comunitario, no solo porque su origen fueron obligaciones colectivas sino porque trabajar la tierra del señor tenía similitud con la colaboración que pedía un vecino (Faith, 2020, p. 54).

Alcanzamos ahora una conclusión que, sin ser funcionalista, valora el poder de función: el conde participaba de la sociabilidad campesina para alejarse de ella reorganizándola bajo su mando, proceder que nos conduce a rechazar la proposición mutacionista de que la dependencia del campesino fue un producto de la *piraterie seigneuriale*.<sup>14</sup> El problema de esta última visión es que la violencia desmedida anula la regularidad que supone la explotación de clases, práctica que implica

---

<sup>14</sup> Lauranson-Rosaz (2001, párr. 55). Un problema de método es tomar como indubitables descripciones de violencia laica hechas por religiosos enfrentados con los *milites*.

reproducir una fuerza de trabajo que se precisaba alinear, pero no destruir. Esta meta hizo que los condes midieran situaciones, y entre lo que debían evaluar estaban esos campesinos que si participaban (o habían participado) en la *expeditio publica* no eran débiles objetos de sumisión.

Por consiguiente, y rastreando las prácticas a través de los textos, se observa una dualidad, por un lado positiva (contribuir a la reproducción económica), y por otro negativa (coaccionar), por la que el señor afirmaba sus privilegios sin desestructurar la sociedad sobre la que actuaba —como sucedería con una violencia descontrolada— y en ese entramado de actividades la misma escritura fue uno de sus recursos de distinción (Del Ser Quijano, 1984, N. 74, año 1014). Estamos por lo tanto ante prácticas estructurantes que, asentándose en las necesidades de los productores, resguardaban el modo material de producción y transformaban las relaciones sociales sin renunciar por completo a medios coactivos, que siempre fueron un recurso para aplicar en última instancia. Se dirimía así una reformulación de costumbres más que su implantación *ex nihilo*, de la misma manera que hemos visto esa reformulación en el pasaje de deberes militares a trabajos de construcción o a labores agrarias. Esto fue una actitud continua de los señores durante todo el Medioevo, que cuando imponían un cambio se apresuraban a declararlo provisional, insistiendo en su respeto al “uso y costumbre”, consigna que hicieron suya los plebeyos para defenderse de reformas que los perjudicaban.<sup>15</sup> Sustituir en pequeñas dosis lo que había, salvando la inmovilidad aparente, era la regla, y con esto nos apartamos del historiador que aun sin adscribir a la tesis de la anarquía, vio una señorialización solo conducida por atropellos.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> Sáez (1956), *Documentos de Sepúlveda*, N. 74, la reina Leonor ante un nuevo tributo le aclaraba a sus vasallos que no pretendía ponerles “*cabeça agora nueva*”. Para Inglaterra Harvey (2001, párr. 14).

<sup>16</sup> Kuchenbuch (2017, párr. 32), reconoce también las dificultades económicas del campesino libre.

En fin, con los hombres de la mandación jurídicamente libres sometidos a trabajos obligatorios, con los esclavos que se asentaban en tierras constituyendo *servi casati*, o con los alodieros que perdían sus heredades y solo las conservaban abonando rentas y haciendo servicios de labranza, se concretaba un desarrollo gradual hacia el feudalismo. En el área septentrional de España, ese desarrollo estaba ya consumado en esencia hacia el año 1000, aun cuando quedaban todavía muchos enclaves no sujetos a la dependencia feudal. Volveremos sobre esta cronología.

En referencia a la tesis mutacionista que consideramos, hay a su vez una cuestión de fondo. Se refiere a que el campesino era la pieza esencial de un sistema que se basaba en trabajo vivo antes que en trabajo muerto (medios de producción, de lo que derivaba la debilidad del capital fijo). Proteger esa fuerza de trabajo era esencial, y degradarla para someterla al señorío era destruirla, anulando el objeto del sometimiento. Estas cuestiones lógicas se exponen porque remiten a la lógica que rigió en la formación del feudalismo de los siglos IX y X que estamos examinando, período que fue también el de su primer crecimiento. Dicho con otras palabras, prevaleció una estrategia constructiva de la subordinación campesina, y el empleo de la fuerza era más amenaza que realidad. Conviene aclarar al respecto que la dinámica señorial no era la del esclavismo, en la cual era obligatorio reponer periódicamente con guerras externas las dotaciones de esclavos que se consumían en el trabajo, y ha sido difícil normalizar esos regímenes con beneficios que no hundieran la ganancia en un cierto plazo (basta recordar la conquista americana que aniquiló trabajo en una dialéctica negativa de la explotación). La muerte temprana del esclavo en el latifundio tenía su razón de ser en condiciones históricas y económicas concretas;<sup>17</sup> en el feudalismo, por el contrario, la repo-

---

<sup>17</sup> Justamente debido a este rasgo, Dockès (1984, p. 11) igualó la esclavitud con los campos de concentración nacionalsocialistas. Pero en realidad los campos de presos

sición de trabajo se realizaba en el sistema, y se cuidaba en principio al productor que lo garantizaba.<sup>18</sup> La conciencia sobre esto afloraba en las insurrecciones campesinas, al procurarse que se retomara lo antes posible el trabajo, o en la derrota de esas sublevaciones, dictando escasísimas condenas a muerte.<sup>19</sup>

## Revisión de la violencia del año 1000

Vistas estas cuestiones, la conclusión es indudable: todo consistió en una subordinación obtenida gradualmente, respetando la integridad física del subordinado. Sin embargo, los textos muestran violencia señorial contra los campesinos, y por lo que se ha dicho aquí, esto debe interpretarse eludiendo la tesis mutacionista.

La respuesta a este interrogante está en la acumulación política feudal que se reseñó, la cual se tradujo en el ya mencionado primer crecimiento, antes del gran crecimiento de los siglos XI-XIII. En ese “primer despegue” —como se lo llamó—, el dominio tuvo un papel preponderante, conclusión en la que hoy coinciden los medievalistas. Se sabe que su modelo clásico prosperó en tierras carolingias, pero es necesario advertir que sus cualidades esenciales no estuvieron ausentes en otras regiones, y como indicó Goetz (2001), es preciso superar la habitual noción de que en el sur de Europa (o más precisamente al sur del Loira) no hubo dominios de tipo septentrional.

---

políticos, judíos y gitanos fueron de exterminio. Por el contrario, la similitud con los dominios esclavistas de la Antigüedad puede establecerse, siguiendo a Mandel (2015, p. 92), con los campos de los llamados *Untermenschen*: entre mayo de 1939 y septiembre de 1944, el número de trabajadores extranjeros y prisioneros empleados en la economía alemana ascendió de 300 mil a 7,5 millones.

<sup>18</sup> Devroey (2009, p.18), instrucciones de moderación para “*iudices*” de los dominios carolingios.

<sup>19</sup> La preocupación por qué se vuelva al trabajo en la rebelión de los campesinos normandos del año 996 en Guillermo de Jumiège (1878) *Historia*, IV, 2; Ormrod, 1990, p. 22, hubo muy pocas condenas a muerte una vez vencida la insurrección inglesa de 1381.

En ese rumbo de acumulación no solo política sino económica feudal, se situaron las estructuras de almacenamiento de granos, la expansión de cultivos, el alza de precios agrarios del siglo IX (del que hay que despejar las subas pasajeras por escasez), la introducción en el núcleo geográfico carolingio del centeno y de la avena, y la sucesión equilibrada de cereales de invierno y primavera en Champagne, que habría comenzado hacia el año 850 (Bianchi y Grassi, 2013; Devroey, 2014; Doehaerd, 1974, p. 239 ; Franceschi, 2017; Lohrmann, 1990; Mitterauer, 2008, p. 25; Peytremann, 2013; Toubert, 1990; Van Bavel, 2010, pp. 127). Este primer desarrollo entre los siglos VIII y XI preparó el que se extendió desde esta última centuria hasta 1250/1300, mostrando que desde sus inicios el feudalismo implicó reproducción espacial con las roturaciones carolingias, con las españolas del valle del Duero o con la *Ostsiedlung* (Verhulst, 1966, p. 157; Sánchez Albornoz, 1966; Aguadé Nieto, 2000). En ellas se juntaron campesinos y señores, aunque estos fueron sus grandes promotores.<sup>20</sup>

Ese feudalismo en marcha, con unidades políticas y económicas produciendo excedentes para la clase de poder, inauguró por otra parte la dinámica de luchas interfeudales que cubrieron la historia del feudalismo y que enmarcan la problemática que tratamos aquí. Esto significa que las luchas que los historiadores mutacionistas vieron como formas de subordinación del campesino, fueron en realidad disputas por excedentes acumulados ya en el siglo IX, y el mismo conde se solía insubordinar contra el monarca (como hizo Fruela Bermúdez de Lugo), dando muestras de su propia acumulación.<sup>21</sup> Era en el fon-

---

<sup>20</sup> Quirós Castillo (2007); Floriano Cumbreño (1949-1951), documento del período astur N. 120, año 878, el obispo de Astorga pobló con el conde la villa de Brimeda; Sánchez Albornoz (1966, pp. 28); Salrach (1990, párr. 19); Charruadas (2011, pp. 57), los señores encuadraban la dinámica demográfica (por ejemplo, pp. 77-79). Esto es aceptable, pero también la promovieron.

<sup>21</sup> Aguadé Nieto (2000, pp. 22), los conflictos afectaron al norte de España, y en el año 1000 Alfonso V realizó un concejo en Oviedo por la conspiración del noble

do una forma de redistribución del plustrabajo mediante relaciones políticas de fuerza, función que en el capitalismo cumple el mercado. En el feudalismo, por el contrario, la dinámica política se situaba indefectiblemente en la del modo de producción, y su presupuesto fue ese desarrollo previo al gran crecimiento objetivado en bienes de lujo, animales y unidades productivas.<sup>22</sup> En el área carolingia se tiende a coincidir en que el proceso se puso en marcha hacia mediados del siglo VIII. No fue muy distinto a lo que ocurrió en el norte hispánico: iniciado en esa centuria, se afirmó en los siglos IX y X, según indica la arquitectura monumental que da cuenta de una cronología de feudalización difícil de aprehender por documentos escritos.<sup>23</sup>

---

asturiano Analso Garvixo. Para antes del año 1000, Bonnaz (1987), en las *Crónicas asturianas*, sublevaciones contra Ramiro III y Alfonso III; Floriano Cumbreño (1949-1951), documento del período astur N. 86 año 867, el rebelde Fruela (“*infelix Froila*”) le había expropiado al obispo de Iria la “villa” de Carcacia; *id.*, N. 136, año 866, donación de Alfonso III de las salinas de Lanzada que expropió a un matrimonio que había participado en una conspiración; *id.*, N. 147, año 895, mención de la villa Trasariz que había sido del rebelde Vitiza; *id.*, N. 151, año 895, Alfonso III dona a la Iglesia compostelana los bienes y tierras confiscadas a dos rebeldes, Serraceno y Sindina

<sup>22</sup> Esto se ve en bienes acumulados; por ejemplo Floriano Cumbreño (1949-1951), documento del período astur N. 98, año 870, un presbítero funda una iglesia en Suances, y la dota de “*iumenta, animalia, peccora promiscua, domicilia, casas, horrea, apotega, vestimenta et ornatum ecclesie, casullas, libros [...] scalas argenteas, vinea et pomares, cupas, vel vasa vitrea, orceorum terreum, conca, terras [...] felgaria, molina*”. También, *id.*, N. 99, año 870; N. 139, año 887, dote en la que se mencionan 10 siervos y 10 siervas, 20 caballos, yeguas, una mula ensillada y con freno, 100 vacas, 500 cabezas de ganado, 30 villas y 400 sueldos en vestidos.

<sup>23</sup> Mínguez Fernández (1985), en documentos asturleoneseos anteriores al año 900 son poco frecuentes las menciones de campesinos en dependencia. Por el contrario, la arquitectura monumental es la prueba más evidente de que se realizaba la extracción de plustrabajo sobre el campesino. Para Asturias, véase Quirós Castillo y Fernández Mier (2012, pp. 27-53), esa arquitectura no se debió tanto a la monarquía como a grupos aristocráticos, aunque también participaron aldeanos ricos. Sobre sus inicios, es elocuente que desde los últimos años del siglo VIII se creó en torno a Oviedo un sistema de extracción y circulación de materiales para la construcción de cierta complejidad.

En suma, la violencia del año 1000 no fue diferente de la que subsistió en todo el período medieval, y aun en la época moderna cuando continuó la lucha interseñorial con luchas monárquicas interestatales (Elias, 1988). Era una práctica usual en el Medioevo o en el feudalismo tardío, e implicaba arrasar las tierras y los vasallos del competidor para destruirlo, produciéndose inestabilidades recurrentes con coyunturas agudas, en tanto cada violencia podía amplificarse con su respuesta.<sup>24</sup>

Así, los conflictos de alrededores del año 1000, interpretados como alteraciones de la formación del feudalismo, fueron en verdad luchas distributivas entre las dos grandes élites de la clase feudal en un modo de producción en pleno funcionamiento. Fue una situación que se reiteró, como dijimos, y tampoco fue excepcional la virulencia de los enfrentamientos, porque los choques entre unidades políticas siempre presuponían asolar las aldeas del rival, situación que agravó la metalurgia militar, por lo que es pertinente evocar un concepto del siglo XX sobre fuerzas productivas que devienen en fuerzas destructivas. Una forma extrema de esta violencia provenía del malhechor feudal castellano o del *Raubritter* alemán, sujetos marginales de la clase de poder que hacían del delito un oficio (Moreta Velayos, 1978; Rösener, 1982),

## Derivaciones

El análisis nos aproximó a los mutacionistas, en lo que se refiere al papel del poder ejercido por el conde, aunque de otro modo del que

---

Para León, véase Rielo Ricón (2017), iglesias construidas entre finales del siglo IX y la segunda mitad del X, primero por donaciones de los reyes y luego crecieron las de grupos aristocráticos.

<sup>24</sup> Del Ser Quijano (1984) N. 95, año 1019, Alfonso V toma “*villas*” de sus enemigos, que “*miserunt bela et iskadalum in terra*”, y se las da al conde Pedro Fláinez “*pro serbicio fidele*”; García García (1980, pp. 149-150), en San Juan Bautista de Corias, entre 1101 y 1140 hubo catorce pleitos por usurpaciones de tierras por parte de los nobles. Para la Baja Edad Media, Rosell (1953), en la Crónica de Alfonso X, ca. XXIX y XXXI, violencias de Nuño González de Lara y Diego López de Haro; en la de Fernando IV, ca. VI.

postularon esos historiadores, porque el señorío no solo se organizaba *manu militari* ni por repentinas “malas costumbres”.

En efecto, vimos una subordinación del campesino que reformula lo que algunos historiadores tuvieron por certeza, y acompaña otro reajuste, porque la ideología de los tres órdenes no apareció hacia 1020-1030 en una sociedad que acababa de nacer. Asomó a fines del siglo IX en la traducción que habría hecho Alfredo el Grande de *La consolación de la filosofía* de Boecio, reiterándola un tratado de pensamiento político de 1020 atribuido a Wulfstan de York, y también está en un monje de Auxerre de la segunda mitad de esa centuria (Rodrigues da Silva 2022, pp. 8 y 15; Iogna-Prat, 1986).<sup>25</sup> Los dos primeros textos plantean que la realeza debía asentarse en los tres pilares de guerreros, curas y labradores, dando a entender que era un poder condicionado, lo que explica que los historiadores estudiaran a la aristocracia en crecimiento durante el período anglosajón tardío, mientras que el último escrito da cuenta de una sociedad que nacía. Si a esta consideración le unimos la gradual transformación de las relaciones sociales de producción, se infiere que esta ideología no tuvo la función de contener una supuesta violencia inmanejable contra el campesino. Es posible entonces que esta ideología haya estado destinada a que los miembros de la clase de poder asumieran sus roles estamentales sin conflictos cuando ya se había desatado la competencia por los excedentes. O por lo menos puede pensarse que esa habría sido su función objetiva. Por el contrario, cada señor lograba la subordinación del campesino por sus medios, mediante la praxis cotidiana reseñada, que implicaba un bajo índice de reflexividad sobre la totalidad o una reflexividad destinada a resolver cuestiones prácticas inmediatas.

---

<sup>25</sup> Aquí no importa si fue una elaboración independiente, si llegó por difusión (¿por la poesía irlandesa?) de la ideología indoeuropea de las tres funciones o si tuvo origen celta, franco o anglosajón.



Una segunda cuestión que deriva de lo examinado es que se tocaron dos momentos diferenciados de las élites. Uno se refiere a las que actuaron en la sociedad de base campesina, sin extracción sistemática de excedentes por parte de una —aún inexistente— clase superior, y, por lo tanto, sin clases sociales. En este estadio, el del Temprano Medioevo entre el siglo V y el VIII, las élites estaban constituidas por miembros de las jefaturas locales (condes, prelados de la Iglesia y allegados), que conformaban élites de sociedades de rango que solo conocieron extensiones espaciales restringidas.

En un momento posterior, con el feudalismo ya en funcionamiento —que en nuestra área se inició en el siglo VIII, pero más plenamente en las dos centurias siguientes—, las élites pueden ser consideradas las partes más activas y políticamente significativas de la clase de poder en sus ramas laica y religiosa. Esto significa que, en una familia laica, el miembro de la élite era el señor de la casa, independientemente de si era la casa de un conde, de un castellano o de un caballero; mientras que, entre los religiosos, un abad formaba parte de otra élite, en tanto era un sujeto que se situaba por encima de su familia monacal. Eran los individuos que conducían las acciones políticas para intervenir en la distribución de los excedentes, por lo que concluimos que tenían dimensión política. Entre los campesinos, su segmento superior compartía algunos de esos atributos (como conducir una casa), que no pueden desarrollarse en este análisis. Solo marquemos que la élite de las aldeas también tuvo actuaciones políticas que hacían a su perfil sociológico.

### **Sociedad de base campesina y feudalismo**

Con los elementos vistos, estamos en mejores condiciones para abordar la sociedad de base campesina en los términos del materialismo histórico, es decir, como modo de producción. Esas mejores condiciones derivan de la perspectiva que brinda la evolución del sistema, y desde ya debe desecharse cualquier presunción de que aquí incurrimos en una

cosmovisión teleológica (y por lo tanto prefijada), simplemente porque un modo de producción no es solo una combinatoria de componentes sino también un desarrollo con ciertas tendencias internalizadas.

Comencemos por registrar la deficiencia de definir a la sociedad por su base campesina, porque si bien estamos ante un asunto complejo, el obstáculo no se supera con un no-concepto teórico, en tanto no lo es el término campesino. Es una palabra meramente descriptiva sobre productores que podían vivir y trabajar de muy diversas maneras por situarse en muy diferentes contextos, cuestión que, se sabe, Lenin discutió con los populistas rusos, y que apunta al papel determinante del medio en el que el campesinado se situaba (Friedmann, 1980; Da Graca, 2009).

El medio en el que se desenvolvían los campesinos de la Temprana Edad Media puede aprehenderse con una primera aproximación negativa como totalidad no esclavista y no feudal, lo que nos acerca al alodio. Pero por los datos que surgen del período inmediatamente posterior —el de la Alta Edad Media (siglos VIII-XI)— se deduce que, en la llamada sociedad de base campesina, el conde intervenía en la reproducción cotidiana del alodio, incluyéndolo entonces en una formación económica y social que debemos aprehender como un conjunto de enclaves de campesinos y aristocracias locales con origen político. Estas últimas, como reguladoras de una vida comunitaria sin comunidades, instituían relaciones de reciprocidad con propensión a desequilibrarse en relaciones de explotación de clase, lo que implicó la concomitancia de redistribución y apropiación —primero asistemática y luego sistemática— de excedentes. Con esta premisa, el jefe de distrito establecía sobre el campesino una subordinación positiva, preservándolo y transformándolo al mismo tiempo con sus exigencias. Se manifestaba entonces el carácter bifronte del nexo social, porque hacer un castillo con la *castelleria* era a la vez protección comunitaria y principio de poder desigual.

De esto se deriva que entre el siglo V y mediados del VIII, el conde con sus prácticas pasaba a formar parte del modo de producción, y establecía con el campesino una reciprocidad asimétrica que, al estabilizar el sistema reprimiendo conflictos intervecinales u organizando tareas de interés general, creaba efectos positivos para una reproducción campesina que al mismo tiempo desequilibraba con exacción. En consecuencia, estamos ante un *modo de producción agrario de reciprocidades asimétricas con dinámica transicional al feudalismo*. Esto significa que sus momentos de reproducción fueron momentos de transformación hacia la primera etapa del modo de producción feudal. En cuanto modo de producción transicional, implicó un desajuste entre fuerzas productivas campesinas tendientes al estancamiento, y relaciones políticas que empezaban a movilizar trabajo para obtener los inicios de un plustrabajo de apropiación señorial. En este proceso, la relación política era esencial, y ello implica que la dinámica de este modo de producción transicional estuvo signada por una correlación de fuerzas relativamente inestable, que tuvo que ver con las desigualdades microrregionales de la evolución.

Todo esto nos lleva a reconsiderar a la tesis mutacionista en más de un sentido. En lo que respecta a la cronología, no se llegó al año 1000 con una formación estatal de tipo antigua, sino con un ya plenamente asentado feudalismo en crecimiento, aun cuando permanecían rasgos de la sociedad de reciprocidades asimétricas de los siglos V-VIII. En ese contexto, la dominación del campesinado se logró por formas económica y políticamente constructivas que preservaban su fuerza de trabajo. La prioridad en el mecanismo fue del recurso político, y de allí surge la importancia del poder condal, aun cuando ese cargo estuvo muchas veces en manos de la jerarquía eclesiástica.

Por otra parte, la sociedad de redistribuciones asimétricas fue el antecedente y el fundamento de la transformación feudal que se concretó de manera paulatina desde la segunda mitad del siglo VIII. Esa sociedad

se entroncó con el feudalismo, y en el proceso de acumulación de esta última formación surgieron las luchas entre las élites señoriales por los excedentes. En lo que respecta a estas últimas, la perspectiva histórica permite visualizar dos tipologías diferentes. La primera, de la sociedad agraria de redistribuciones asimétricas, fue el antecedente de la segunda, correspondiente al modo de producción feudal, en el que sus dos vertientes —la laica y la eclesiástica— fueron los componentes de la clase dominante.

### Referencias bibliográficas

- Aguadé Nieto, S. (2000). Feudalización tardía y ciudad en una sociedad arcaica: Asturias. En J. Pérez y S. Aguadé Nieto (Dirs.), *Les origines de la féodalité. Hommage à Claudio Sánchez Albornoz* (pp. 11-84). Casa de Velázquez.
- Anderson, P. (1979). *Transiciones de la Antigüedad al feudalismo*. Siglo XXI.
- Astarita, C. (2003-2005). Prácticas del conde y formación del feudalismo. *Historia Medieval*, 14, 21-52. <http://dx.doi.org/10.14198/medieval.2003-2006.14.02>
- Azkarate Garai-Olaun, A. y Quirós Castillo, J. A. (2001). Arquitectura doméstica altomedieval en la Península Ibérica: Reflexiones a partir de las excavaciones arqueológicas de la Catedral de Santa María de Vitoria-Gasteiz, País Vasco. *Arqueología Medieval*, 28, 25-60.
- Barbero, A. y Vigil, M. (1978). *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*. Crítica.
- Berndt, G. (2018). Gewaltsame Ressourcenbeschaffung-Zu einigen raub-wirtschaftlichen Praktiken gotischer Kriegergruppen. En R. Keller y L. Sarti (Dirs.), *Pillages, tributs, captifs: Prédation et sociétés de l'Antiquité tardive au haut Moyen Âge*. Éditions de la Sorbonne. <https://books.openedition.org/psorbonne/39887>
- Bianchi, G. y Grassi, F. (2013). Sistemi di stoccaggio nelle campagne italiane (secc. VII-XIII): l'evidenza archeologica dal casodi Rocca degli Alberti in Toscana. En A. Vigil-Escalera, G. Bianchi y J. A. Quirós

- (Eds.), *Horrea, Barns and Silos: Storage and Incomes in Early Medieval Europe* (pp. 77-102). Documentos de Arqueología Medieval.
- Bois, G. (1989). *La mutation de l'an mil: Lournand, village mâconnais de l'Antiquité au féodalisme*. Fayard.
- Bonnassie, P. (1985). Survie et extinction du régime esclavagiste dans l'Occident du Haut Moyen Âge (IV<sup>e</sup>-XI<sup>e</sup> s.). *Cahiers de Civilisation Médiévale*, 27(112), 307-343.
- Bonnassie, P. (1990a). *La Catalogne au tournant de l'an mil: Croissance et mutation d'une société*. Albin Michel.
- Bonnassie, P. (1990b). La croissance agricole du Haut Moyen Age dans la Gaule du Midi et le nord-est de la Péninsule Ibérique. En J. B. Marquette (Dir.), *La croissance agricole: chronologie, modalités, géographie* (pp. 13-35). Presses Universitaires du Midi.
- Brown, P. (1997). *El primer milenio de la cristiandad occidental*. Crítica.
- Brumont, F. (1984). *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*. Siglo XXI.
- Charruadas, P. (2011). *Croissance rurale et essor urbain à Bruxelles: Les dynamiques d'une société entre ville et campagnes (1000-1300)*. Académie Royale de Belgique.
- Cheyette, F. (2002). George Duby's La société dans la région Mâconnaise after fifty years: Reading it then and now. *Journal of Medieval History*, 28, 291-317.
- Cheyette, F. (2003). Some reflections on violence, reconciliation and the "Feudal Revolution". En O. Gorecki y W. Brown (Eds), *Conflict in Medieval Europe* (pp. 243-264). Ashgate.
- Da Graca, L. (2009). *Poder político y dinámica feudal: Procesos de diferenciación social en distintas formas señoriales (Siglos XIV-XVI)*. Universidad de Valladolid.
- Del Ser Quijano, G. (1986). La renta feudal en la Alta Edad Media: El ejemplo del cabildo Catedralicio de León en el período asturleonés. *Studia Historica. Historia Medieval*, 4(2), 59-75.

- Devroey, J. P. (2009). Ordering, measuring, and counting: Carolingian rule, cultural capital and the economic performance in Western Europe (750-900). En *Long-Term Quantification in Ancient Mediterranean History*. [https://www.academia.edu/1867212/Ordering\\_measuring\\_and\\_counting\\_Carolingian\\_rule\\_cultural\\_capital\\_and\\_the\\_economic\\_performance\\_in\\_Western\\_Europe\\_750\\_900](https://www.academia.edu/1867212/Ordering_measuring_and_counting_Carolingian_rule_cultural_capital_and_the_economic_performance_in_Western_Europe_750_900)
- Devroey, J. P. (2014). Mise en valeur du sol et cycles de culture dans le système domanial (VIII<sup>e</sup>-X<sup>e</sup> s.) entre Seine et Rhin. En R. Viader y C. Rendu (Eds.), *Cultures temporaires et féodalité: Les rotations culturales et l'appropriation du sol dans l'Europe médiévale et moderne*. Presses universitaires du Midi. <https://books.openedition.org/pumi/9709>
- Díaz Martínez, P. C. (1986). La monarquía sueva en el siglo V: Aspectos políticos y prosopográficos. *Studia Historica. Historia Antigua*, 4, 205-226.
- Doehaerd, R. (1974). *Occidente durante la Alta Edad Media: Economías y sociedades*. Labor.
- Dockès, P. (1984). *La liberación medieval*. Fondo de Cultura Económica.
- Duby, G. (1978). *Les trois ordres ou l'imaginaire du féodalisme*. Gallimard.
- Duby, G. (1988). *La société aux XI<sup>e</sup> et XII<sup>e</sup> siècles dans la région mâconnaise*. Sevpen.
- Elias, N. (1988). *El proceso de la civilización: Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Fondo de Cultura Económica.
- Faith, R. (2020). *The moral economy of the countryside: Anglo-Saxon to Anglo-Norman England*. Cambridge University Press.
- Fourquin, G. (1975). Le premier Moyen Age. En G. Duby y A. Wallon (Dirs.), *Histoire de la France rurale, T. I: La formation des campagnes françaises des origines au XIV<sup>e</sup>me siècle* (pp. 287-371). Du Seuil.
- Franceschi, F. (2017). La crescita economica dell'Occidente medievale: Un tema storico non ancora esaurito. Introduzione. En *La crescita economica dell'Occidente medievale: Un tema storico non ancora*

- esaurito. Atti del XXV Convegno Internazionale di Studi* (pp. 107-136). Vella.
- Friedmann, H. (1980). Household production and the national economy: Concepts for the analysis of agrarian formations. *The Journal of Peasant Studies*, 7(2), 158-184.
- García García, M. E. (1980). *San Juan Bautista de Corias: Historia de un señorío monástico asturiano (Siglos X-XV)*. Universidad de Oviedo.
- Godelier, M. (1981). *Instituciones económicas*. Anagrama.
- Goetz, H. W. (2001). Frühmittelalterliche Grundherrschaften und ihre Erforschung in europäischen Vergleich. En M. Borgolte (Ed.), *Das europäische Mittelalter im Spannungsbogen des Vergleich. Zwanzig internationale Beiträge zu Praxis, Problemen und Perspektiven der historischen Komparatistik* (pp. 65-87). De Gruyter.
- Harvey, P. D. A. (2001). La coutume dans la vie rurale anglaise au Moyen Âge. En *La coutume au village. Dans l'Europe médiévale et moderne: Actes des XXes Journées Internationales d'Histoire de l'Abbaye de Flaran*. Presses Universitaires du Midi. <https://books.openedition.org/pumi/24242>
- Herskovits, M. J. (1952). *Economic anthropology: A study in comparative economics*. Knopf.
- Iogna-Prat, D. (1986). Le “baptême” du schéma des trois ordres fonctionnels: L'apote de l'école d'Auxerre dans la seconde moitié du IX<sup>e</sup> siècle. *Annales. Économies. Sociétés. Civilisations*, 41(1), 106-126.
- Kuosmanen, P. (2003). *The nature of nomadic power: Contacts between the Huns and the Romans during the fourth and fifth centuries*. *Annales Universitatis Turkuensis*. <https://www.utupub.fi/bitstream/handle/10024/93818/AnnalesB373Kuosmanen.pdf?sequence=4>
- Lauranson-Rosaz, C. (2001). Des “mauvaises coutumes” aux “bonnes coutumes”: Essai de synthèse pour le Midi (V<sup>e</sup>-XII<sup>e</sup> siècles). En *La*

- coutume au village. Dans l'Europe médiévale et moderne: Actes des XXes Journées Internationales d'Histoire de l'Abbaye de Flaran.* Presses universitaires du Midi. <https://books.openedition.org/pumi/24232>
- Le Goff, J. (1969). *La civilización del occidente medieval.* Juventud.
- Lohrmann, D. (1990). *La croissance agricole en Allemagne au haut Moyen Age.* En J. B. Marquette (Dir.), *La croissance agricole du Haut Moyen Âge: chronologie, modalités, géographie.* Presses universitaires du Midi. <https://books.openedition.org/pumi/22707>
- Maier, F. G. (1972). *Las transformaciones del mundo mediterráneo (Siglos III-VIII).* Siglo XXI.
- Mandel, E. (2015). *El significado de la Segunda Guerra Mundial* (Pról. E. Traverso). Viento Sur.
- Marconi da Costa, B. (2011). O conceito de feudalismo em Portugal: Uma discussão historiográfica. En *Atas da IX Semana de Estudos Medievais* (pp. 155-165). Universidade Federal do Rio de Janeiro.
- Marx, K. (2001). Prólogo a la *Contribución a la Crítica de la Economía Política.* Marxists Internet Archive. <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1850s/criteconpol.htm>
- Mínguez Fernández, J. M. (1985). Ruptura social e implantación del feudalismo en el Noroeste peninsular (Siglos VIII-X). *Studia Historica. Historia Medieval*, 3(2), 7-32.
- Mitterauer, M. (2008). *¿Por qué Europa? Fundamentos medievales de un camino singular.* Universidad de València.
- Moreta Velayos, S. (1978). *Malhechores feudales: Violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla (Siglos XIII-XIV).* Cátedra.
- Morin, S. (2010). *Trégor, Goëlo, Penthièvre: Le pouvoir des Comtes de Bretagne du XI<sup>e</sup> au XIII<sup>e</sup> siècle.* Presses universitaires de Rennes. <https://doi.org/10.4000/books.pur.127983>
- Núñez Contreras, L.N. (1977). Colección diplomática de Vermudo III, rey de León. *Historia. Instituciones Documentos*, 4, 219-248.



- Ormrod, W. M. (1990). The peasants' revolt and the government of England. *Journal of British Studies*, 29(1), 1-30.
- Pastor Díaz de Garayo, E. (1996). *Castilla en el tránsito de la Antigüedad al feudalismo: Poblamiento, poder político y estructura social del Arlanza al Duero (siglos VII-XI)*. Junta de Castilla y León.
- Pérez Prendes y Muñoz de Arraco, J.M. (1988). La potestad legislativa en el reino de León: Notas sobre el fuero de León, el concilio de Coyanza y las Cortes de León de 1188. En *El reino de León en la Alta Edad Media* (Vol. I) (pp. 495-545). CEISI.
- Pirenne, H. (1981 [1933]). *Historia económica y social de la Edad Media*. Fondo de Cultura Económica.
- Poly, J. P. (1976). *La Provence et la société féodale, 879-1166: Contribution à l'étude des structures dites féodales dans le Midi*. Bordas.
- Poly, J. P. y Bournazel, E. (1983). *El cambio feudal (Siglos X al XIII)*. Labor.
- Peytremann, É. (2013). Structures et espaces de stockage dans les villages alto-médiévaux (6<sup>e</sup>-12<sup>e</sup> s.) de la moitié septentrionale de la Gaule: Un apport à l'étude socio-économique du monde rural. En A. Vigil-Escalera, G. Bianchi y J. A. Quirós (Eds.), *Horrea, barns and silos: Storage and incomes in Early Medieval Europe* (pp. 39-56). Universidad del País Vasco.
- Quirós Castillo, J. A. (2007). Las aldeas de los historiadores y de los arqueólogos en la Alta Edad Media en el norte peninsular. *Territorio, sociedad y poder*, 2, 65-86.
- Quirós Castillo, J. A. y Fernández Mier, M. (2012). Para una historia social de la arquitectura monumental altomedieval asturiana. En L. Caballero Zoreda, P. Mateos Cruz y C. García de Castro Valdés (Coords.), *Asturias entre visigodos y mozárabes* (pp. 27-53). Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Raynaud, C. (2015). Gallo-romains, wisigoths, septimaniens? Les nécropoles de Septimanie du V<sup>e</sup> au VIII<sup>e</sup> siècle et le paradigme ethniciste. En J. A. Quirós Castillo y S. Castellanos (Dirs.), *Identidad*

- y *etnicidad en Hispania, propuestas teóricas y cultura material en los siglos V-VIII* (pp. 313-331). Universidad del País Vasco.
- Rielo Ricón, M. (2017). Arquitectura eclesiástica en León en el Alto Medioevo: Una lectura a través de los materiales y los documentos. *Arqueología y Territorio Medieval*, 24, 89-114. <https://doi.org/10.17561/aytm.v24i0.3>
- Rodrigues da Silva, R. (2022). O Estado na historiografia sobre a Inglaterra alto-medieval. En T. Magela y E. Daflon (Comps.), *El Estado feudal: Abordagens marxistas* (pp. 1-22). Translatio Studii.
- Rösener, W. (1982). Zur Problematik des spätmittelalterlichen Raubrittertums. En H. Maurer y H. Patze (Eds.), *Festschrift für Berent Schwineköper zu seinem siebzigsten Geburtstag* (pp. 470-488). Jan Thorbecke.
- Sahlins, M. (1972). *Stone Age economics*. Aldine-Atherton.
- Salrach, J. (1990). Défrichement et croissance agricole dans la Septimanie et le nord-est de la péninsule ibérique. En J. B. Marquette (Dir.), *La croissance agricole du Haut Moyen Âge: Chronologie, modalités, géographie*. Presses Universitaires du Midi. <https://books.openedition.org/pumi/22722>
- Salrach, J. (1993). Del Estado romano a los reinos germánicos: En torno a las bases materiales del poder del Estado en la Antigüedad tardía y la Alta Edad Media. En *III Congreso de Estudios Medievales, De la Antigüedad al Medioevo (Siglos IV-VIII)* (pp. 95-142). Fundación Sánchez-Albornoz.
- Sánchez Albornoz, C. (1950). Alfonso III y el particularismo castellano. *Cuadernos de Historia de España*, 13, 19-100.
- Sánchez Albornoz, C. (1965). La potestad real y los señoríos en Asturias, León y Castilla. En C. Sánchez Albornoz, *Estudios sobre las instituciones medievales españolas* (pp. 791-822). Universidad Nacional Autónoma de México.

- Sánchez Albornoz, C. (1966). *Despoblación y repoblación del valle del Duero*. Universidad de Buenos Aires.
- Tejerizo García, C. (2013). La arqueología de las aldeas altomedievales en la cuenca del Duero (siglos V-VIII): Problemas y perspectivas. *Debates de Arqueología Medieval*, 3, 289-316.
- Toubert, P. (1990). La part du grand domaine dans le décollage économique de l'Occident (VIII<sup>e</sup>-X<sup>e</sup> siècles). En J. B. Marquette (Ed.), *La croissance agricole: Chronologie, modalités, géographie* (pp. 53-86). Presses Universitaires du Midi.
- Van Bavel, B. (2010). *Manors and markets: Economy and society in the Low Countries, 500-1600*. Oxford University Press,
- Verhulst, A. (1966). La genèse du régime domanial classique en France au haut Moyen Age. *Settimane di Studio del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo*, 13, 135-166.
- Wickham, C. (2005). *Framing the Early Middle Ages: Europe and the Mediterranean, 400-800*. Oxford University Press.

## Fuentes

- Andrade Cernadas, J. M. (1995). *O Tumbo de Celanova (Siglos. IX-XII)* (Vol. 1-2). Consello da Cultura Galega.
- Bonnaz, Y. (1987). *Chroniques asturiennes. Fin IX<sup>e</sup> siècle*. Centre national de la recherche scientifique.
- Del Álamo, J. (1950). *Colección Diplomática de San Salvador de Oña, I, (822-1284)*. Consejo Superior de Investigaciones Científica.
- Del Ser Quijano, G. (1984). *Colección diplomática. de Santa María de Otero de las Dueñas (León) (854-1037)*. Universidad de Salamanca.
- Fernández del Pozo, J. M. (1984). Colección diplomática de Alfonso V. En *León y su historia* (pp. 163-262). Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.
- Floriano Cumbreño, A. (1949-1951). *Diplomática española del período astur: Estudio de las fuentes documentales del reino de Asturias (718-910)* (Vol. 1-2). Instituto de Estudios Asturianos.

- Fortún Pérez de Ciriza, L. J. (1982). Colección de “fueros menores” de Navarra y otros privilegios locales. *Príncipe de Viana*, 43(165), 273-348.
- González, T. (1830). *Colección de privilegios, franquezas, exenciones y fueros concedidos a varios pueblos y corporaciones de la Corona de Castilla*. Imprenta Real.
- Guillermode Jumiègue (1878). *Willelmi Calculi Historiae Northmannorum*. En J. P. Migne (Ed.), *Patrologia Latina* (Vol. 149, col. 782-914). París.
- Herrero de la Fuente, M. (1988). *Colección diplomática del monasterio de Sahagún, III, (1074-1109)*. Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.
- Kuchenbuch, L. (2017). Servitus im mittelalterlichen Okzident: Formen und Trends (7-13. Jahrhundert). En A. Dierkens, N. Schroeder y A. Wilkin (Eds.), *Penser la paysannerie médiévale, un défi impossible?* Éditions de la Sorbonne. <https://doi.org/10.4000/books.psorbonne.27926>
- Martínez Llorente, F. (1997). Fueros inéditos de Torremormojón y su alfoz (1144). Análisis normativo e institucional. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 67, 137-140.
- Muñoz y Romero, T. (1847). *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*. Imprenta de Don José María Alonso.
- Rodríguez Fernández, J. (1984). *Los fueros del reino de León* (2 Vols.). Ediciones Leonesas.
- Rodríguez Fernández, J. (1990). *Fueros locales de la Provincia de Zamora*. Junta de Castilla y León.
- Rosell, C. (1953). *Crónicas de los reyes de Castilla*. Atlas.
- Sáez, E. (1956). *Colección diplomática de Sepúlveda*. Diputación Provincial de Segovia.
- Sáez, E. (1987). *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230), I, (775-952)*. Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.

- Serrano, L. (1910). *Becerro gótico de Cardeña, Fuentes para la historia de Castilla por los PP benedictinos de Silos, v. III*. Cuesta.
- Serrano, L. (1930). *Cartulario de San Millán de la Cogolla*. Centro de Estudios Históricos.
- Rodríguez Fernández, J. (1990). *Fueros locales de la Provincia de Zamora*. Junta de Castilla y León.
- Zimmermann, M. (1992). La Catalogne. En M. Zimmermann (Coord.), *Les Sociétés Méridionales autour de l'an mil: Répertoire des sources et documents commentés* (pp. 147-256). Centre national de la recherche scientifique.



# Iglesia y élites clericales de la Extremadura leonesa: Pertenencia institucional y prácticas privadas de los miembros del cabildo catedralicio de Salamanca en la Baja Edad Media

*Carla Cimino*

Hacia mediados del siglo XIII la Iglesia castellano-leonesa estaba dando pasos decisivos en su proceso de configuración institucional e implantación territorial. Al mismo tiempo que se avanzaba en la definición de los concejos como aparatos de poder de la monarquía en la Extremadura castellano-leonesa, los cabildos catedralicios se afianzaban no solo como parte central del entramado cultural cristiano, sino también como instancias fundamentales del gobierno diocesano, en íntima relación con el obispo (García de Cortázar, 1989). Socialmente, los cabildos catedralicios constituyeron aparatos fundamentales para la refundación de la Iglesia reformada: dieron cabida a un segmento de la población urbana que, sin ser de origen noble, accedió a instituciones, funciones sociales y niveles de vida antes reservados solo a la aristocracia. En efecto, al tiempo que se definían los mecanismos de extracción del excedente campesino específicos de la Iglesia secular —diezmos y otros tributos de base parroquial que son fundamento de la fiscalidad y jurisdicción eclesiástica (Cimino, 2021, pp. 70-96)—,

los cabildos catedralicios bajomedievales se configuraron como un escenario específico para el despliegue de los intereses de los grupos medios y altos de las villas (Santamaría Lancho, 1990).

Este capítulo aborda las relaciones entre las élites clericales y sus instituciones de pertenencia para comprender el trasfondo social del proceso de desarrollo de la Iglesia medieval en la Extremadura leonesa de los siglos XIII y XIV, a partir del caso salmantino. Particularmente se busca comprender cómo la incorporación de las élites locales al alto clero secular a través de su ingreso al cabildo catedralicio les brindó nuevas oportunidades de enriquecimiento y ascenso social que, al tiempo que les permitieron consolidarse como grupo privilegiado, apuntalaron los procesos de crecimiento de la propiedad eclesiástica.

La documentación empleada en este trabajo proviene fundamentalmente de los fondos del Archivo de la Catedral de Salamanca. Para estudiar las prácticas privadas del clero secular se apeló a documentos editados en la colección diplomática (Martín Martín, Villar García, Marcos Rodríguez y Sánchez Rodríguez, 1977)<sup>1</sup> y también a algunos ejemplares inéditos sueltos.<sup>2</sup> Las Actas Capitulares y los Estatutos permiten conocer aspectos básicos del funcionamiento institucional, así como el rol que los miembros del cabildo tenían en él; se encuentran hoy parcialmente editadas (Vassallo, Cimino, Orłowski y Porterie, 2022;<sup>3</sup> Vassallo, Cimino y Pauwels, en prensa).<sup>4</sup> Se alude también, de manera accesoria, al fuero extenso de Salamanca

---

<sup>1</sup> En adelante, para referencias a documentos procedentes de esta obra, se cita abreviado “Martín Martín et al., 1977”, seguido del número de documento.

<sup>2</sup> Se citan con la referencia al archivo “ACS”, seguida de la signatura correspondiente.

<sup>3</sup> En adelante “Vassallo et al., 2022”, seguido del número de registro correspondiente.

<sup>4</sup> En adelante “Vassallo et al., 2023”, seguido del número de documento correspondiente.



(Martín y Coca, 1987)<sup>5</sup> y a la legislación alfonsí (Real Academia de la Historia, 1807).<sup>6</sup>

### **El clero secular: Situación estamental y posibilidades de acumulación**

Para contrarrestar la influencia nobiliaria en su seno, en el marco de las enconadas disputas que caracterizaron a la reforma gregoriana, la Iglesia pleno y bajomedieval buscó incorporar a los sectores medios y altos urbanos, ampliando así sus bases sociales (Faci Lacasta, 2007; Díaz Ibáñez, 2010, 2019). Apelando a esos grupos, la Iglesia reforzaba decisivamente su capacidad de incidir en el ámbito local e imponer de forma efectiva las estructuras del gobierno eclesiástico en un momento de definición territorial de la parroquia como célula de encuadramiento básico de la población (López Alsina, 2002, 2006). Dicha estrategia, por otra parte, parece haber sido la única opción viable en las condiciones de la Extremadura leonesa de los siglos XII y XIII (Cimino, 2022).

Como compañía necesaria de los obispos —y en ocasiones también como su contrapeso: (Fletcher, 1978, pp. 149-159)—, los cabildos catedralicios eran instancias claves del gobierno diocesano: estructuras de poder colectivas, colegiadas y altamente regladas a partir de las cuales las élites urbanas podían acceder a espacios de poder eclesiástico antes privativos de la nobleza. En paralelo a lo que ocurría con la política monárquica respecto a los concejos (Astarita, 2005, pp. 29-66; Monsalvo Antón, 2003), el papado reconocía un lugar de preeminencia a los sectores locales en la configuración institucional de los cabildos catedralicios, que constituían instancias de poder importantes para la Iglesia reformada (García de Cortázar, 2012, pp. 288-296).

---

<sup>5</sup> En adelante “Martín y Coca, 1987”, seguido del número de acápite correspondiente.

<sup>6</sup> En adelante “RAH, 1807”, seguido de la sección y páginas que correspondan.

En el caso particular del cabildo salmantino, las constituciones concedidas por el cardenal Gil Torres en 1245 admitían una vía formal típica de ingreso al mismo, que otorgaba un lugar destacado a los clérigos locales. Estas prescribían que, ante la aparición de una vacante en la estalación más baja del cabildo —la de los racioneros—, debía preferirse a los servidores del coro por sobre otros clérigos.<sup>7</sup> El documento los asimilaba con los miembros de las familias locales que se educaban en el seno de la Iglesia catedral, admitiendo explícitamente que era deseable atender a sus expectativas, en especial considerando su importante rol como donantes de patrimonio a la Iglesia.<sup>8</sup>

Asimismo, la constitución egidiana buscaba sujetar los ascensos en la jerarquía eclesiástica a los criterios de mérito, antigüedad y formación intelectual, fijando el número de los miembros del cabildo y sus rentas (Riesco Terrero, 1977). La intención de proteger los intereses del clero local por sobre los foráneos resulta explícita; para esto se buscó reglamentar el sistema de elección de candidatos para el ascenso en el cabildo y fijar el derecho de colación capitular.<sup>9</sup> A gran-

<sup>7</sup> *“ut ad locum vacantium portionum, cum viginti tantum sint numero portionarii de benemeritis servitoribus chori tam diocesis quam civitatis, secundum sui servitii meritum et temporis antecessum portionarii assumantur, nec in hoc extranei preferantur eisdem, dum ibidem idonei poterint reperiri”* (Martín Martín et al., 1977, 217, año 1245).

<sup>8</sup> *“Unde non levis infamia et contemptus gravis tam adversus Episcopum quam clerum in populo consurgebant, ut ex hoc etiam celebris sepultura maiorum, de quorum ultimis voluntatibus Salamantina ecclesia consueverat in temporalibus grata suscipere incrementa, penitus abdicaretur ab ea, et filii nobilium seu potentum ac civium aliorum, qui laudabiliter a pueritie primariis rudimentis tam litteris quam moribus in eiusdem ecclesie sinu matris uberibus alebantur, cogerebantur ad habitum laicum retransire desperando de beneficiis matris sue, que ipsis penitus derelictis extraneos et incognitos preferebat vel forsitan id agebat, ut contra canonum sanctiones, imperiti magistris, novi antiquis, rudes emeritis viris, ordine perturbato, sine respectu modestie preferrentur”* (Martín Martín et al., 1977, 217, año 1245).

<sup>9</sup> La constitución estableció que correspondía al obispo la designación de los arceidianos, pero que el cabildo tenía voz y voto en la elección de los otros cargos superiores (llamados “dignidades”, a saber: el deán, el chantre, el tesorero y el maestrescuela). En

des rasgos, el sistema replicaba lo que ocurría en los demás cabildos catedralicios que se organizaron por esos años (Villacorta Rodríguez, 1974, pp. 202-203; Casado Alonso, 1980, pp. 34-35; Díaz Ibáñez, 1996, pp. 217 y 2010; Lop Otín, 2002, pp. 209-211).

En todo esto la constitución salmantina asumía el discurso de los concilios III y IV de Letrán y, con ellos, el espíritu de la Iglesia reformada (Riesco Terrero, 1977; Reglero de la Fuente, 2006, pp. 262-273). Atendía evidentemente a las pretensiones de las élites locales urbanas, que encontraban así un marco normativo, institucional e intelectual desde el cual defender su derecho a ingresar y ascender en la jerarquía eclesiástica. Se delineaba así un *cursus honorum* típico en el cual el ingreso al coro —previa donación patrimonial a modo de dotación— supondría el inicio de la formación religiosa que, con el transcurso del tiempo, debía conducir a los individuos a la prebenda eclesiástica y, quizás, a las órdenes mayores y a los escalones superiores en la jerarquía de la Iglesia secular.<sup>10</sup> Cabe notar que en este trayecto el cabildo como corporación tenía un rol preponderante, puesto que se había asegurado el control prácticamente absoluto de la elección de racioneros y canónigos, que integraban los dos primeros niveles de la institución y constituían el grueso de la misma.<sup>11</sup> Esto tenía un

---

cuanto a los canónigos, la constitución defendía su designación preferente de entre el grupo de los racioneros y no aludía al obispo (por lo cual entendemos que la colación correspondía enteramente al cabildo).

<sup>10</sup> No siempre fue obligatorio llegar al sacerdocio para acceder a los altos cargos eclesiásticos y a sus rentas. De hecho, durante mucho tiempo los miembros del clero catedralicio pudieron acceder a estos recursos con el diaconado o presbiterato (Barrow, 2015, pp. 34-52).

<sup>11</sup> Desde 1245 y durante toda la Edad Media, la catedral de Salamanca estuvo integrada por los siguientes miembros: en el segmento superior, ocho dignidades (deán, cuatro arcedianos —Salamanca, Ledesma, Medina del Campo y Alba de Tormes—, chantre, tesorero y maestrescuela); en el siguiente nivel 26 canónigos y, por último, 20 racioneros. Recién hacia fines del siglo XV aparecen los mediorracioneros (Vicente Baz, 2009, pp. 21-23).

impacto político directo: no olvidemos que parte importante del discurso de la Iglesia reformada se abocaba también a poner en práctica y defender el derecho de los cabildos catedralicios a elegir libremente a los obispos en medio de la disputa contra las investiduras laicas (Peltzer, 2008, pp. 20-54). Y nos consta que al menos una parte de los preladados del área en el siglo XIII provenía de hecho de sectores locales encumbrados en el marco de los cabildos catedralicios (Díaz Ibáñez, 2010, p. 315).

Sabemos que durante todo el siglo XII el acceso al cabildo salmantino estuvo más o menos abierto a las élites locales. Si bien hacia fines del siglo XII y principios del XIII había un número variable de capitulares que provenían de otras diócesis, en especial León y Santiago de Compostela (Beltrán de Heredia, 1970, pp. 82-83), no pocos personajes poseían un origen local (Martín Martín, 1985, p. 52). En otra oportunidad argumentamos que el ingreso de las élites locales a los cabildos catedralicios de la Extremadura Castellano-Leonesa estaba mediado por trasvases patrimoniales en un ciclo de donaciones que tenían como objetivo la constitución de alianzas con la Iglesia (Cimino, 2021, pp. 53-66). En efecto, los diplomas de esta etapa dejan en claro que determinadas donaciones patrimoniales podían traer como consecuencia el ingreso al cabildo y que no pocos donantes tenían expectativas de recibir contraprestaciones concretas de la institución.<sup>12</sup>

Lo cierto es que más allá de una alianza circunstancial, el acceso al clero podía ofrecer numerosas ventajas a las élites locales. Incluso desde épocas tempranas se había delimitado un estatuto social privilegiado. Los miembros del cabildo eran personajes exentos de tribu-

---

<sup>12</sup> Lo deja de manifiesto un diploma salmantino: “*Canonici autem propter remunerationem huius donationis recipiunt me in socium et canonicum in claustrum et in aniversario. Me ab omni pecto et fazendera teneantur eripere ac liberare*” (Martín Martín et al., 1977, 102, año 1192). También reciben ración y servicios funerarios los donantes presentes en: Martín Martín et al. (1977, 19, año 1156; 32, año 1167; 66, año 1176; 71, año 1178; 79, año 1181; 80, año 1181; 91 y 97, año 1190; 102, año 1192), entre otros.

tos e inmunes a la justicia secular. No solamente ellos, sino también sus bienes estaban protegidos de diversas formas de exacción.<sup>13</sup> Esto derivaba no solo del propio privilegio estamental —que implicaba ser juzgado en tribunales eclesiásticos— sino también de la protección corporativa que ofrecía el propio cabildo.<sup>14</sup>

Además, los miembros del clero capitular accedían a diversas formas de distribución de rentas y al patrimonio eclesiástico. En principio, gozaban de una prebenda vitalicia, denominada en el siglo XIII *prestimonio* (en ocasiones, también beneficio),<sup>15</sup> que consistía en una renta anual procedente de la parte que correspondía al cabildo de lo

---

<sup>13</sup> Privilegios de inmunidad y exención general de tributos: Martín Martín et al. (1977, 6, año 1126) confirmado en 1136 (Martín Martín et al., 1977, 10) y 1167 (Martín Martín et al., 1977, 33). En el fuero de Salamanca consta su exención de anubda y de contribuciones de ganado para el ejército (Martín y Coca, 1987, § 180, 183). También hay exención de comenda (Martín Martín et al., 1977, 121, año 1206) y moneda forera (Martín Martín et al., 1977, 260, año 1255; confirmado en 1335). En cuanto a las situaciones particulares, se los eximió en 1268 del impuesto a los testamentos para la cruzada (Martín Martín et al., 1977, 320), en 1275 de los pechos para la labor del puente (Martín Martín et al., 1977, 349). Están eximidos también de yantares (Martín Martín et al., 1977, 376, año 1280). Hay nueva exención general de pechos en 1288 (Martín Martín et al., 1977, 411 y 412) y del quinto servicio en 1292 (Martín Martín et al., 1977, 424). Ratificación de la inmunidad y exención general por Fernando IV (Martín Martín et al., 1977, 435, año 1295). El fuero extenso salmantino los exime de impuestos concejiles y libera a su cabaña ganadera de aportar al servicio militar (Martín y Coca, 1987, títs. 336 y 194).

<sup>14</sup> Ante reclamos judiciales el cabildo ofrecía “*pennos*” por sus miembros, cuyo patrimonio quedaba así protegido (Martín y Coca, 1987, tít. 252).

<sup>15</sup> El beneficio eclesiástico es un concepto genérico, que se corresponde con las rentas o bienes que retribuyen el servicio a la Iglesia sobre todo en un sentido pastoral, es decir que es lícito aplicarlo para aludir al ingreso del bajo clero, encargado de la cura de almas (Martín Martín, 2005). “Prebenda” remite, en cambio, a los beneficios mayores, los que se conceden a los miembros del alto clero: canonjías, dignidades, raciones, etc. (así lo consigna, sin ir más lejos, el diccionario de la RAE) y están situados principalmente en los “préstamos”. Así se denomina a la porción de los diezmos y otras rentas eclesiásticas que correspondían a la sede (obispo o cabildo) en cada parroquia de la diócesis (en general, un tercio de los diezmos, Barrios García, 1984, p. 209).

que recaudaban las iglesias de la diócesis en concepto de diezmos. Es decir, un ingreso que derivaba directamente de la imposición de la jurisdicción y la fiscalidad eclesiásticas, que eran el signo más claro del ejercicio del señorío de la Iglesia. Estas rentas se otorgaban prácticamente sin contraprestación alguna a los más altos elementos del clero diocesano.<sup>16</sup>

En general, los ingresos que los miembros del cabildo recibían de sus prebendas eran muy desiguales. En primer término, esto respondía a las propias diferencias entre las jerarquías eclesiásticas, que se marcaban en sus dotaciones.<sup>17</sup> Pero, además, esa desigualdad se debía a que los beneficios se podían conseguir no solo en virtud de esa dotación, sino también en función del favor del obispo, del arzobispo, del rey o del propio cabildo, que retribuían en ocasiones a algunos de sus miembros. De este modo, según las relaciones y acciones de cada quien, esos montos mínimos podían verse ampliamente superados. A modo de ejemplo, podemos citar la distribución de préstamos de 1265, que registra a don Pedro Pérez, deán, percibiendo poco más de 217 maravedís, es decir, casi la mitad de la suma que le correspondía. En cambio, el arcediano salmantino, Fernando Alfonso, hijo ilegítimo de Alfonso IX y también deán de Santiago de Compostela, percibía la notable suma de 744 maravedís, más del doble de lo asignado por la constitución. En la otra punta de la jerarquía, un racionero podía percibir desde los 22 maravedís con los que contaba Nuño Rodríguez, a los 44 que gozaba García Ortíz (Vassallo et al., 2023, Anexos 2 y 3, año 1265).

---

<sup>16</sup> El único requisito para recibirlo era cumplir con la residencia mínima de seis meses (Vassallo et al., 2023, 92, año 1299).

<sup>17</sup> La constitución de 1245 determinó las sumas que correspondían a cada segmento del cabildo salmantino. Según ella, recibiría: el deán, 420 maravedís; cada uno de los cuatro arcedianos, 380 maravedís; el chantre, 330 maravedís; el tesorero y el maestrescuela, 230 maravedís cada uno; cada canónigo, 80 maravedís y cada racionero, 40 (Martín Martín et al., 1977, 217).

Por este motivo, determinados grupos del cabildo dependían de otro tipo de ingresos, que estaban mucho más sujetos a la fiscalización del común, pues provenían del cumplimiento del servicio divino. En efecto, el segundo ítem del ingreso de los miembros del cabildo procedía de las raciones: repartos cotidianos de composición mixta (dinero y especie), que se computaban en función de la asistencia a las diversas horas canónicas.<sup>18</sup> Las raciones eran en esencia igualitarias para todos los miembros del cabildo. Se calculaban asignando a cada servicio litúrgico del día un valor determinado. Los integrantes del cabildo las ganaban si asistían a la misa o procesión correspondiente. El mismo sistema se seguía en lo tocante a las distribuciones otorgadas en los aniversarios, misas dedicadas a la conmemoración de los difuntos, para cuya celebración estos habían donado bienes oportunamente. Cabe señalar que las raciones y aniversarios se liquidaban cada cuatro meses, a fines de febrero, junio y octubre, momentos en los cuales los miembros del cabildo percibían lo que habían ganado en el período.

Por último, los miembros del clero catedralicio se encontraban en inmejorable posición para acceder al arriendo de la propiedad eclesiástica, obteniendo ingresos a partir de su explotación directa o subarriendo. Ya en los estatutos de finales del siglo XIII se encuentra el requisito de arrendar a personas abonadas, de preferencia quienes cuenten con rentas eclesiásticas que respalden los compromisos.<sup>19</sup> En

---

<sup>18</sup> No contamos con información certera de cuánto montaba cada servicio en el siglo XIII. El libro de Benedictus de 1293 indica que a maitines se pagaban tres sueldos cada día (un maravedí = ocho sueldos). Véase, ACS 43/3/33 f. 3r.

<sup>19</sup> “*quod alia possessio, sive siu vinee sive terre sive loca vel castra in quibus ecclesia dominium habeat sive domus sive acenie vel orti vel fructus aliquos ecclesia de aliquibus locis percipere debeat non arrendetur sive donetur alicui pro pensione nisi sit de gremio ecclesie vel clericus chori vel alius clericus de civitate vel diocesi existat vel sit mercator que in civitate vel diocesi possessiones et alia bona mobilia vel immobilia possideat vel habeat vel nisi sit ministerialis qui in civitate vel diocesi habitat.*” (Vassallo et al., 2023, 89, año

el caso de arriendos de laicos, se prefiere también que sus fiadores sean miembros del cabildo, que cuenten con ingresos conocidos.<sup>20</sup> La razón de estas exigencias residía en la necesidad de contar con garantías suficientes del pago de las rentas, cuyos ingresos sustentaban esas distribuciones que comentábamos antes. En este sentido, no había mejor reaseguro que los ingresos que procedían de la propia institución, cuya ejecución podía ser inmediata. También resulta evidente que el lugar de preferencia que tenían los clérigos en el arriendo o la fianza del patrimonio capitular los situaba en una posición ideal para beneficiar a terceras personas que, sin su intermediación, quizá no podrían acceder a esos arriendos.

Al acceder a esos recursos y al quedar así amparados ellos y sus bienes, los clérigos capitulares estaban en posición ideal para adquirir, acumular y legar patrimonio propio.<sup>21</sup> A diferencia de lo que sucedía con el clero regular, al cual estaba vedada toda propiedad privada,<sup>22</sup> a

---

1287) También introducen la obligación de mantener la propiedad en buen estado, al tiempo que sitúan al cabildo como espacio de toma de decisiones definitivo en cuanto atañe al arriendo de la propiedad: “*Item quod si aliqua persona de premissis aliquid a capitulo arrendaverit dicat quod pro se recipit. (blanco) Et si alio arrendaverit, ante factam arrendationem personam illam pro qua arrendare voluerit in capitulo exprimat ut discutiatur per capitulum si nominata persona arrendare volens sit de personis superius anotatis, quod si persona expressa nominata per arrendantem non fuerit de personis supra anotatis arrendans nichilominus remaneat obligatus. Et si aliquis clericus aliquit arrendaverit de premissis et se a laicatum transeat arrendacio cesset omnino*” (Vassallo et al., 2023, 89, año 1287).

<sup>20</sup> Un estatuto de 1337 exige presentar al menos un fiador de cabildo: “*ordinaverunt quod arrendatores quicumque capituli possessionum unum saltim fideiussorem de capitulo et alium qui non sit de capitulo, sy duos de capitulo dare nolit, sue arrendationis tempore dare teneatur*” (Vassallo et al., 2023, 57, año 1337).

<sup>21</sup> Un privilegio de 1262 habilitó a los clérigos salmantinos a legar sus bienes a sus descendientes directos (Martín Martín et al., 1977, 297). Tal capacidad reaparece en el privilegio de 1288 (Martín Martín et al., 1977, 411) y en otra carta de Sancho IV de 1290 (Martín Martín et al., 1977, 423).

<sup>22</sup> “*Et por ende tovo por bien santa egleſia de mostrar algunas cosas de las que han*



los seculares se les permitía gozar de ella, incrementarla y legarla.<sup>23</sup> Al respecto, la legislación del reino era clara: en la sucesión del clero secular se seguían todos los principios que regulaban la herencia laica, excepto en lo tocante a las fortunas derivadas del usufructo del patrimonio y rentas eclesiásticas, indicando que correspondía que estas revirtieran en pro de la institución.<sup>24</sup> Así, si bien se admitía al clérigo el amasar y legar su fortuna a quien desease, eso no debía realizarse a expensas de los recursos de la Iglesia, sino de los propios.

Los testamentos de los miembros del clero catedralicio dan sobrada cuenta de la posibilidad de acumular grandes patrimonios a través de compras durante todo el período estudiado. En efecto, desde fines del siglo XII las élites clericales se convirtieron en activos participan-

---

*de guardar los monges señaladamente para facer aspera vida: et son estas; que non deben vestir camisas de lino, nin deben haber propio, et si alguno lo hobiere débelo luego dexar, et si non lo dexare desque fuere amonestado segunt su regla, si gelo fallaren despues debéngelotoller et meterlo en pro del monesterio” (RAH, 1807, I, VII, XIV, p. 305).*

<sup>23</sup> “Heredades et las otras cosas que los clérigos ganaren por compra ó por donadio, ó por otra manera qualquier que las ganen con derecho, han señorío dellas, et puedenlas heredar despues de su muerte sus hijos legítimos si los hobieren, et si non los hobieren los otros parientes mas cercanos, segunt dice en el título de las herencias. Pero si acaesciese que algunt clérigo moriese sin facer testamento ó manda de sus cosas, et non hobiese parientes que heredasen lo suyo, débelo heredar sancta egleſia” (RAH, 1807, I, VI, LIII, pp. 289-290). Se encuentra en sintonía con el espíritu de la legislación local: “De heredade de clérigo. Toda pressura de clérigo e de su casa e toda su heredade sea libre e quita e franquida pora vender e pora donar e por dar a qui quisier” (Martín y Coca, 1987, tít. 320).

<sup>24</sup> “Escodriñar et saber deben los judgadores que tales pleitos hobieren de judgar, como dice en la ley ante desta, si el clérigo quandol dieron la egleſia habie algo de suyo ó non: et si fallaren que non habie ninguna cosa, et despues compró algunas heredades, todas deben ser de la egleſia; ca sospecha podrie haber con razon que de los bienes della fueron comprados. Onde quando el perlado comprare alguna heredad de las rentas que ganare de la egleſia debe facer la carta en nombre della et non en el suyo, et tenerla en su vida, et despues de su muerte que finque á la egleſia. Mas si de otra parte hobiere algunas cosas et ficiere compra de heredad ó de otra cosa, estonce puede facer la carta en su nombre” (RAH, 1807, I, XXI, VI, pp. 472-473).

tes del mercado inmobiliario, adquiriendo importantes patrimonios urbanos y rurales. Un ejemplo temprano lo brinda el canónigo salmantino maestro Randulfo, quien en 1180 donó un amplio conjunto patrimonial adquirido mediante compra por él y por su hermano, maestro Ricardo.<sup>25</sup> Para la siguiente centuria podemos citar también los casos del chantre salmantino maestro Pedro (Martín Martín et al., 1977, 198, año 1240), el racionero Nuño Rodríguez,<sup>26</sup> el deán don Pedro Pérez,<sup>27</sup> el racionero Andrés Lorenzo<sup>28</sup> o el canónigo Domingo Martín.<sup>29</sup> En todos esos casos nos encontramos con importantes conjuntos de patrimonio que terminaron en poder de la catedral gracias a donaciones de sus miembros, en general dedicadas a sufragar aniversarios. En este sentido, resulta innegable que los integrantes del clero secular fueron grandes benefactores de sus instituciones de per-

---

<sup>25</sup> Entre los ejemplos tempranos, una de las acumulaciones más notables es la del canónigo salmantino maestro Randulfo, quien en 1180 donó un amplio conjunto patrimonial adquirido por compra por él y por su hermano, maestro Ricardo: “*Ego Randulfus, Dei gratia canonicus et capellanus (...) ex his, que de beneficiis huius ecclesie et de mea acquisitione habere potui, do capitulo istius ecclesie domos istas in quibus habito cum hortulo illis contiguo, et domo illa istis contigua, quam emi de Iohanne Petri, et alia particula quam emi de Lupa et marito eius. Do etiam ortum illum de Alberca (...) et do hereditates quas emi apud Sanctum Christoforum, de Egidio Pelagii et de filia de Dominici Dominici (...) Do etiam hereditatem quam emit magister Ricardus, frater meus, in Coleo*” (Martín Martín et al., 1977, 74, s/f, ca.1180).

<sup>26</sup> Donó al cabildo en 1276 casas compradas entre 1271 y 1274 a varios propietarios salmantinos (Martín Martín et al., 1977, 324, 340, 342 y 353).

<sup>27</sup> Documento de donación: Martín Martín et al. (1977, 356, año 1277). Remite a compras de casas registradas en Martín Martín et al. (1977, 332, año 1272, 338 y 339, del año 1273, y 345, del año 1274).

<sup>28</sup> El racionero Andrés Lorenzo entregó varias casas para sus aniversarios, todas situadas en la collación de Santo Tomé, las cuales constituían el grueso de su patrimonio (Martín Martín et al., 1977, 398, año 1285).

<sup>29</sup> El canónigo adquirió una explotación con huerto, viña y lagar en Muelas tras sucesivas compras (Martín Martín et al., 1977, 426 y 427, de 1292, y 434 y 436, de 1293). La misma sirvió para dotar su capellanía (Vassallo et al., 2022 76, año 1298).

tenencia, buscando en incontables ocasiones de manera muy genuina favorecer a sus iglesias y fortalecer el culto divino.<sup>30</sup>

No obstante, el estudio de los testamentos de los clérigos también permite distinguir opciones sucesorias en las cuales la acumulación patrimonial protagonizada por los miembros del clero capitular terminaba beneficiando a sus parientes o allegados, antes que a la institución. En 1285 la gran cantidad de propiedades acumulada por el racionero Juan Domínguez se repartió de manera equitativa entre sus herederos. El testamento alude a siete hijos (de varias mujeres) y dos nietos, todos los cuales recibieron fincas rústicas y casas con cargas parejas de dos maravedís cada uno para sufragar sus aniversarios.<sup>31</sup> En todos los casos, el racionero estableció que la sucesión debería privilegiar a los herederos legítimos y que solo en su ausencia la propiedad recaería en la Iglesia catedral. Además, el testador acotó la capacidad del cabildo de tutelar los bienes en vida de estos herederos,<sup>32</sup> indicio claro de la preservación de sus intereses.

En 1283 el canónigo salmantino Pedro Eanes del Rey no optó por el reparto equitativo de sus bienes; por el contrario, prefirió jerarquizar a Alfonso Suárez, principal heredero del linaje (el primogénito de su hermano mayor). Este último recuperó a partir del testamento de

---

<sup>30</sup> El obispo Domingo Martín donó al cabildo en 1267 una gran cantidad de patrimonio para dotar las distribuciones a maitines (*Benedictus*- Martín Martín et al., 1977, 315). Se trataba de 12 casas, dos tiendas y una explotación rural que rendían en 1296 más de 567 maravedís (ACS 43/3/33, año 1296, ff. 1v-2r).

<sup>31</sup> “Et mando que don Martin e donna Sancha por su parte, et Mayor et Colonba por la suya, et Pedro et Iohan por la suya, et Iohan Pelayz et Miguel Pelayz por la suya, den cada anno el dia de mi aniversario dos dos (sic) morabetinos al cabildo que partan” (Martín Martín et al., 1977, 397, año 1285).

<sup>32</sup> “Et mando que el cabildo non sea tenuto a demandar fiador ni cabçion por refazamiento de ninguna cosa fasta que el tiempo sea conprido de cada uno dellos. Et quando el tiempo fuer conprido de cada un qui non destos, tomen la heredade como la fallaren, et non demanden al” (Martín Martín et al., 1977, 393, año 1283).

su tío los bienes de Salamanca y Forfolera que habían pertenecido a sus abuelos (bienes de abolengo),<sup>33</sup> mientras que su hermano menor, Sancho, recibió el patrimonio rural y urbano comprado por el canónigo.<sup>34</sup> Dejó para sus aniversarios ciertas casas compradas que rendirían más de 400 maravedíes para repartir entre los asistentes a sus misas. Su fortuna le permitió además constituir una capellanía, a la cual dotó también con propiedades urbanas (tiendas y viviendas) compradas. Encomendó su servicio a uno de sus clérigos, don Sancho, dejando explícita constancia de que, a su muerte, la designación del capellán correspondería a su sobrino mayor, el futuro cabeza de familia.<sup>35</sup> En este caso observamos que la riqueza del canónigo le permitió financiar sus celebraciones conmemorativas sin dejar de robustecer la fortuna de su familia de origen.

Por último, en el testamento del canónigo Fernando Alfonso (1294) se observa tanto el incremento del volumen patrimonial asociado al cabildo, como la creciente y cada vez más reglamentada presencia de los parientes en la administración de ese patrimonio. El testador implicó al cabildo en la tarea de vigilar la preservación de la integridad y buen estado de los bienes,<sup>36</sup> aunque también asoció fuer-

---

<sup>33</sup> “Et mando a Alfonso Oarez, mi sobrino, las casas en que morava Alfonso Eanes, mi hermano, et toda la heredad que yo he en Forfolera” (Martín Martín et al., 1977, 393, año 1283).

<sup>34</sup> “Et mando a Sancho Oareç, su hermano, çient morabetinos et las cassas que fueron de Yuan de Gutierre et la heredade que yo he en Santivannes de Perales, que compre de don Guyral et de su muger” (Martín Martín et al., 1977, 393, año 1283).

<sup>35</sup> “et quando vagar esta capellania por benefiçio que den a don Sancho este mi capellan o por muerte o en otra manera qualquier que sea mando que Alfonso Oarez o sus herederos que fincaren despues del que la den perpetua a quien tovyeren por bien” (Martín Martín et al., 1977, 393, año 1283).

<sup>36</sup> “Et mando que estas possesiones que nunca se puedan vender nin enagenar, mays que las ereden los mios parientes segund dicho es. (...) Et mando que el que tovier estas possesiones sobredichas, que more ennas casas en que yo moro, et que las non pueda alquilar, et que las mantenga et las adobe en aquel estado que las yo dexar et

temente a sus parientes a la capellanía que constituyó con otra parte de su patrimonio.<sup>37</sup>

Otros documentos traducen también las posibilidades que tenían algunos miembros del cabildo de redirigir recursos de la Iglesia en favor de sus sucesores. Por ejemplo, el arcediano de Ledesma, don Diego López, había prometido una dote de 50 mil maravedíes para casar a su criada Isabel Díaz. La importancia de la suma permite pensar que se trataba probablemente de su hija y que la dote buscaba atraer un buen matrimonio. El desposado fue el doctor Pedro Yáñez, alcalde del rey, quien quedó luego como cabezal del arcediano. Lamentablemente no ha llegado a nosotros el testamento del arcediano, pero sí una composición entre sus herederos y el cabildo por la cual sabemos que dicho documento contenía ciertas donaciones y mandas a la iglesia salman-

---

las otras possessions quel yo dexo. Et si por aventura lo assi non façer, mando que lo pierda todo et lo aya el pariente mays propinco de parte de mio padre. Et despues que falleçieren los parientes de mio padre, que finque al pariente mays propinco de parte de mia madre segunt sobredicho es. Et mando que el que ovier de heredar estas possessions sobredichas que de bonos fiadores al cabildo de la iglesia de Santa Maria de Salamanca que lo mantenga en aquel estado que yo dexo, et que pague esto que sobredicho es. (...) Esto mando que sea pora siempre entre la iglesia et los mios parientes” (Martín Martín et al., 1977, 432, año 1294).

<sup>37</sup> “Et mando a esta misma iglesia el mio heredamiento que yo he en Pelay Bravo: casas, vinnas, terras et bues et quanto yo y he et devo aver de derecho en Carrascal de Cinco Villas. (...) Et mando las mis casas de San Bartolame, en que yo moro, et la bodega de la cal del Prior con sus cubas, et las casas que yo he a Sant P., et todo el heredamiento que oy dia he en Arguixo. Et el de Rio de Lobos que lo tenga Fernan Garçia, mio tio, en su vida, et que de por mio anniversario çinquenta morabetinos cadanno, et que de dineros para un capellan perpetuo que cante misas de réquiem por mi alma et por alma de mi padre et de mi madre et de mios parientes (...) Et mando que despues de muerte de Fernan Garçia que non aya ninguna destas posesiones ningunos de sus fijos, mays que las erede Iohan Frs., mio hermano, con estas mismas condiciones” (Martín Martín et al., 1977, 432, año 1294). Lo heredarían su hijo varón mayor legítimo por sobre los menores y las mujeres y sus hijos legítimos en idéntico orden. Si no tuviera descendencia legítima, revertirá al mayor varón y más cercano de la línea de su padre y si no, de su madre.

tina y que pasados más de dos años nada se había entregado. Ante el reclamo del cabildo catedralicio, los herederos y cabezales del finado dijeron: “que el dicho arçidiano en su vida grant tienpo avra ante de su finamiento diera quanto en el mundo avia a sus fijos e non les finco sinon algunos muebres et deudas” (ACS 3/2/14, año 1342). Añadieron que, tras inventariar sus bienes, no alcanzaba su patrimonio para cubrir lo adeudado, y que por ese motivo “ovieron de desfalcar de las mandas para conplir las deudas et las exequias. Et dixo en buena verdat que sabian verdaderamiente que amontavan a estos sobredichos bienes de desfalcamiento bien seys mil maravedis o mas” (ACS 3/2/14, año 1342).

Resulta que uno de los acreedores del arcediano era su yerno y cabezal de su testamento, el doctor Pedro Yáñez, quien declaraba no haber recibido aún la totalidad de la dote prometida y se constituía, entonces, como parte doblemente interesada en las negociaciones. La memoria del difunto tuvo así que esperar, y el doctor aprovechó el reclamo del cabildo para negociar de manera directa con el cabildo, el cual terminó compensándolo por los 6 mil maravedíes que, según decía, aún se le adeudaban.<sup>38</sup> En definitiva, en un contexto general de crisis económica, el cabildo debió atender las deudas que uno de sus miembros de mayor relieve contrajo para posicionar a su hija en un buen matrimonio.

En definitiva, si bien formaban parte del estamento eclesiástico, la posición específica de los elementos del alto clero secular no solo no los obligaba a abandonar a sus familias de origen y sus bienes materiales, sino que los situaba en un lugar privilegiado para beneficiar-

---

<sup>38</sup> El doctor obtuvo 1.460 maravedíes en concepto de condonación de rentas del cabildo que él tenía, las casas del cabildo que lindaban con las suyas (valuadas en mil maravedís), milmaravedíes más y 160 más del perdón del alquiler de las casas en las que moraba su cuñado, hermano de su esposa. Por amor al cabildo, les perdonó la diferencia, dejando luego desembargadas las posesiones donadas por su suegro, el arcediano (ACS 3/2/14, año 1342).

las.<sup>39</sup> Lejos del voto de pobreza, los miembros del clero catedralicio podían llegar a acumular grandes fortunas, en parte gracias a los ingresos regulares procedentes de las rentas eclesiásticas; los clérigos, en cuanto particulares, convertían los recursos provenientes de la fiscalidad eclesiástica en patrimonio urbano y rural. A través de sus compras y posteriores legados lograban fortalecer las perspectivas de sus sucesores, sin dejar de beneficiar a la Iglesia, que siempre aparece en sus testamentos. Los miembros del clero capitular podían tener entonces un importante rol en la acumulación de sus familias, el cual no negaba la función que desempeñaban para el crecimiento de la propiedad catedralicia.<sup>40</sup>

En virtud de las características propias del sistema de administración capitular, cuanto más alto se situaba el individuo en la jerarquía eclesiástica, más significación adquirirían los ingresos obtenidos de la prebenda, y menos relevantes eran los de las distribuciones. Inversamente, los miembros de menor relieve del cabildo catedral tenían un notorio interés en el incremento de su masa patrimonial, de la cual dependían directamente las raciones y otras distribuciones semejantes. Por el mismo motivo, cuidaban mucho las condiciones del arriendo de dicho patrimonio, de cuyas rentas se beneficiaban a partir de los repartos del cabildo.

No obstante, en un escenario en el cual el disfrute de la propiedad eclesiástica se concretaba a través de arriendos vitalicios con cargas fijas, se planteaba claramente la posibilidad de incrementar los

---

<sup>39</sup> Véase comparativamente Irigoyen López (2015), en el cual se identifican estrategias de redistribución de la propiedad en favor de parientes menores en el cabildo murciano durante el siglo XVI. También es importante el aporte de Rodríguez Llopis y García Díaz (1994, pp. 62-82) en cuanto a su propuesta de funcionamiento de los “linajes eclesiásticos”.

<sup>40</sup> Esta emerge como la forma predominante de ampliación del patrimonio del cabildo catedralicio, puesto que dicha institución casi no realizó compras de patrimonio durante el período estudiado (Cimino, 2021, p. 172).

márgenes de beneficio individual de los renteros a expensas de las rentas del cabildo como corporación. Cualquier descuento o condonación que lograran los renteros se transformaba en una mejora en sus condiciones de disfrute de la propiedad, en perjuicio de las rentas del común. La renegociación de las condiciones de los arriendos estaba al alcance de los renteros, que eran ellos mismos parte del cabildo y que podían llegar a movilizar voluntades y relaciones en pro de sus intereses. Más allá de la ascendencia que cada uno lograra construir en el cabildo, existían márgenes de maniobra dentro de la normativa que permitían obtener mejoras o descuentos a cualquier rentero. Hacia mediados del siglo XIV esto condujo a serias tensiones hacia el interior de la institución.

### **El cabildo catedralicio en el siglo XIV: Disputas internas e incremento de los controles**

Si bien colectivamente los miembros del clero catedralicio reunidos en cabildo se constituían como propietarios eminentes del patrimonio eclesiástico, en el nivel individual quienes accedían a los arriendos aparecían ostentando un derecho de usufructo vitalicio solo sujeto al pago de las rentas. Aun cuando el cabildo como institución administraba sus bienes procurando su incremento y mejora, sus miembros, en cuanto renteros individuales, se beneficiaban más si lograban eludir las obligaciones que suponían desembolsos de dinero (fundamentalmente la renta y las reparaciones necesarias para el mantenimiento de la propiedad). Esto parece conducir a un callejón sin salida en un sistema en el cual los renteros eran intermediarios necesarios para la explotación de la propiedad eclesiástica.<sup>41</sup>

Al respecto, consta que varios miembros del clero capitular procuraban obtener prórrogas, descuentos y condonaciones en sus arren-

---

<sup>41</sup> La explotación directa nunca fue una opción: Martín Martín (1985, p. 110); Cimino (2021, pp. 230).



damientos.<sup>42</sup> Del mismo modo, empleaban su posición en la Iglesia para beneficiar materialmente a terceras personas arrendando bienes para traspasárselos inmediatamente<sup>43</sup> o constituyéndose como fiadores de arriendos (Cimino, 2021, pp. 238-260). En general, este tipo de prácticas operaba en desmedro de las rentas eclesiásticas ya que permitía ceder patrimonio a “personas prohibidas”, a quienes el cabildo buscaba en principio eludir.<sup>44</sup>

Las actas capitulares traducen que para el período estudiado al menos una vez al año, en todos los años que tenemos registro, fue necesario amonestar a los morosos, otorgar prórrogas y/o ejecutar a los deudores para percibir las rentas.<sup>45</sup> Para las primeras décadas del siglo XIV, diversos estatutos admiten dificultades para ejecutar las deudas

---

<sup>42</sup> Alfonso Gil obtuvo prórroga para hacer una tienda (Vassallo et al., 2022, 75, año 1299). Domingo Pérez obtuvo prórroga a instancias del obispo (Vassallo et al., 2022, 112, año 1317). El arcediano Diego López solicitó y obtuvo gracia y perdón general (Vassallo et al., 2022, 217, año 1318). Decidieron pagar raciones a un canónigo que las perdía por ser fiador de un rentero moroso (Vassallo et al., 2022, 238, año 1318). Perdonaron a Alfonso Yáñez por unos daños en las casas que arrendaba (Vassallo et al., 2022, 244, año 1318). Gracias especiales de descuento para Sancho Bernal, el deán y el tesorero (Vassallo et al., 2022, 275, 268 y 341, respectivamente, todos del año 1378). Un racionero quiso salir de la fianza para evitar descuentos (Vassallo et al., 2022, 397, año 1379).

<sup>43</sup> Dicha práctica se hallaba regulada por los estatutos salmantinos al menos a partir de 1368 (Vassallo et al., 2023, 28). Sin dudas se realizaba desde antes pues en no pocas ocasiones los arriendos registran “tomó el arriendo para” o expresiones similares. Se encuentra en Vassallo et al. (2022, 5, 6, 12, 16, 24, 52, año 1298, 90, 91, año 1300, 148, año 1317, 193, año 1318, entre otros).

<sup>44</sup> Véase nota 19.

<sup>45</sup> Se amonestó a los deudores otorgándoles nuevos plazos de pago en Vassallo et al. (2022, reg. 21, año 1298, 74, año 1299, 98, año 1300, 128, año 1317, 174 y 175, año 1318, 270 y 323, año 1378, 558 y 559, año 1403, 574, año 1403). Se ordenó ejecutar a morosos en sus raciones en Vassallo et al. (2022, regs. 110, año 1317, 402 y 403, año 1383, 546 y 598, año 1403). Se ejecutó por impago en casos puntuales en: Vassallo et al. (2022, reg. 31, año 1298, 68, año 1299, 166, año 1318, 178, año 1317, 196, 209, 210, 240, año 1318, 518, año 1384, 567 y 569, año 1403).

de aquellos renteros que no estaban en la diócesis o cuyos fiadores no se hallaban.<sup>46</sup> Esto implicaba un perjuicio directo para los recursos del común: al evadir sus compromisos, los renteros morosos obligaban a los mayordomos a descontar esas sumas,<sup>47</sup> quedando sin recursos para cumplir con las raciones y aniversarios.<sup>48</sup> Esto se agravaba si consideramos que, por esos años, los estatutos admiten también que había sectores del cabildo que no lograban acceder a los arriendos de la propiedad capitular.<sup>49</sup> Al quedar fuera de esa fuente de beneficio, dependían mucho más de las distribuciones cotidianas —raciones y aniversarios— que se veían menguadas por los impagos. Todo esto permite verificar en qué medida los intereses de algunos individuos podían operar en contra de los del colectivo.

Este tipo de tensiones hacen inteligible la política de controles que los estatutos buscaban implementar, con diverso grado de éxito, dada la presión que podían llegar a ejercer determinados personajes poderosos.<sup>50</sup>

---

<sup>46</sup> Un estatuto de 1316 establece que se debe ejecutar primero a los deudores principales en sus rentas eclesiásticas, antes de acudir a las de sus fiadores (Vassallo et al., 2023, 81). Posteriormente se anticipa también la circunstancia de aquellos fiadores que se amparan en personas poderosas para evadir los compromisos (Vassallo et al., 2023, 57, año 1337).

<sup>47</sup> *“quam ob rem predictum capitulum sua debita non sine grandi periculo amitent et capituli maiordomi descontaciones grandes debitorum capituli propter causam huiusmodi faciebant”* (Vassallo et al., 2023, 57, año 1337).

<sup>48</sup> Véase nota 55.

<sup>49</sup> El mismo estatuto anticipa que se los debe preferir para acceder a los arriendos cuando estos queden vacantes: *“Qui vero capituli possessiones usque ad vitam non tenet, ad annum possessionem sed ad tempus vel qui nichil tenet a capitulo arrendato (...) teneantur infra terminum predictum possessiones capituli cum vacaverint ad vitam suam rescipere”* (Vassallo et al., 2023, 57, año 1337).

<sup>50</sup> *“por quanto algunos de los beneficiados de la dicha iglesia sacan algunas rentas que pertenescen al cabildo et han de pagar a terminos çiertos et a las vezes non pagan, et el mayordomo de la dicha iglesia con reçelo que ha de los dichos beneficiados non lo osa dezir al dean nin en cabildo, et aunque lo diga a las vegadas el dean por ser favo-*

En efecto, si bien ya desde el período formativo los estatutos insistían sobre la necesidad de aumentar las rentas, procurando obtener los mejores arriendos posibles, así como establecían penas para quienes interfiriesen en su incremento (Vassallo et al., 2023, 84, año 1275), parece claro que hacia las primeras décadas del siglo XIV las prácticas privadas de los beneficiados estaban actuando en contra de esos fines. Dos estatutos de 1337 dan cuenta del creciente nivel de tensión intracapitular derivada de este tipo de prácticas evasivas, que algunos elementos destacados del cabildo eran capaces de llevar adelante. Dichos documentos traducen los conflictos existentes entre los sectores del cabildo que lograban acceder a los arriendos y aquellos que no solo no podían hacerlo, sino que también se veían perjudicados por el deterioro de las raciones.

En febrero de 1337 el cabildo designó a seis “hombres venerables” para que buscaran cómo poner remedio a las deudas y deterioro de las propiedades de la iglesia salmantina. Estos representantes se escogieron equitativamente entre los tres grupos del cabildo: dos dignidades, dos canónigos y dos racioneros. Ante el problema de las deudas y el deterioro de las posesiones dispusieron una serie de polémicas resoluciones. Para el reparo de las mismas decidieron tomar fondos de los aniversarios, limitando las cantidades que se podían obtener en ellos.<sup>51</sup> Denunciando que era imposible cobrar las deudas de los rente-

---

rables a los dichos beneficiados non les pone aquellas que podria poner penas segund costumbre et estatutos de la dicha iglesia. Et aun de lo que mas dampño se sigue es que aunque el dean tira la racion et aniversarios a los sobredichos que non pagan, despues los dichos dean et cabildo torna la dicha racion et aniversarios, et de esto sigue grand dampño a los beneficiados de la dicha iglesia, especialmente aquellos que han menores estados en la nuestra iglesia” (Vassallo et al., 2023, 99, s/f, ca.1363).

<sup>51</sup> “*quod quamque dudum canonici et socii ecclesie supradicte pro aniversariis ordinariis quindecim denarios omni die precepissent (sic) et persone ulterius terciam partem, a modo usque ad trienium continuum persone ultra quindecim denarios dum eidem aniversariis non recipiant, nec canonici nec alii socii ultra decem, et quod superest de aniversariis supradictis in exoneracione (sic) et liberatione debitorum predicti capituli convertatur*” (Vassallo et al., 2023, 57, año 1337).

ros foráneos,<sup>52</sup> los estatutos otorgaron gracias de descuentos para los residentes,<sup>53</sup> quizá buscando promover el recupero de esas propiedades. En tal sentido, este estatuto también insistió en la necesidad de contar con fiadores del propio cabildo,<sup>54</sup> es decir, con garantías ciertas de los arriendos.

---

<sup>52</sup> *“intuentes quam ingencia pericula et dana gravia predictum capitulum sustineant et pricis sustiniit temporibus in arrendationibus iam factis pro eo et ex eo quod possessionum capituli arrendatores erant extranei et non de capitulo memorato ac fideiussores pro suis arrendacionibus exhibeant interdum tales qui nequaquam exhibeant solvendo, vel si existere viderentur bona sua clandestine iam destraxerant vel quibusdam personis potentibus vere vel falaciter alienant”* (Vassallo et al., 2023, 57, año 1337).

<sup>53</sup> Citamos in extenso el fragmento puesto que entendemos que resulta revelador de una política de descuentos a los renteros que son capitulares residentes (los descuentos son mayores cuanto más elevada la jerarquía del rentero), pero que a la vez revela la presencia de sectores del cabildo que están excluidos del acceso a su propiedad: *“ordinarunt quod quibus nunc residens in Salamantina civitate, habens dignitatem seu personatum in ecclesia supradicta tenensque predia rustica vel urbana vel alia bona capituli memorati dum vixerit ad anualem pensionem, vel si non tenet recipiet tamen tenenda, usque ad trienium superius memoratum quitacionem ducentorum viginti et quinque morobetinorum anuatim quamdiu vexerit consequatur, si vero canonicus fuerit vel socius ecclesie prelibate qui simili modo possessiones capituli tenet vel usque ad trienium receperit, ut est dictum, centum quinquaginta morobetinorum et quamdiu vixerit quitacionem asecuratur. Qui vero capituli possessiones usque ad vitam non tenet, ad annuam possessionem sed ad tempus vel qui nichil tenet a capitulo arrendato tenentes dum taxat ad tempus, de pensione quam redere tenentur capitulo, nichil vero tenentes ad reditum de bonis capituli centum quinquaginta morabetinos recipient usque trienium memoratum, ita ut non tenentes aliquos reditus vel tenentes ad tempus non ad vitam teneantur infra terminum predictum possessiones capituli cum vacaverint ad vitam suam rescipere ad annualem pensionem ut inde possint consequi seu habere gratiam prelibatam, alioquim si negligentes fuerint rescipere gratiam huiusmodi ultra terminum predictum non sit eis in aliquo pro futura”* (Vassallo et al., 2023, 57, año 1337).

<sup>54</sup> *“ordinaverunt quod arrendatores quicumque capituli possessionum unum saltim fideiussorem de capitulo dare nolit, sue arrendationis tempore dare teneatur, tales videntur qui existant solvendo secundum veritatem que sit capitulo nota, vel saltim duobus de capitulo fide dignus et rursus, idem fideiussores cum principali se constituent et obligent debitores”* (Vassallo et al., 2023, 57, año 1337).

Al tomar todas estas determinaciones manifestaron que existía un nutrido grupo de clérigos capitulares que no accedían a los arriendos de la propiedad y que, dada la penuria de las rentas, tampoco estaban percibiendo correctamente sus raciones y aniversarios. Para darles respuesta, se instó a los mayordomos a abonar las raciones y aniversarios atrasados en un plazo de tres años.<sup>55</sup> Pocos meses después, en junio de ese año, estos sectores plantearon su disconformidad con las determinaciones que emanaban del estatuto de febrero. Argumentaron

que esta pena sobredicha era pequeña et muchos del cabildo que tenían rentas en grand quantia et tomavan de cada día non pagaron al plazo que devian, que mas provecho seria teniendo las rentas que non sentia dampño aunque pagasen la pena (Vassallo et al., 2023, 58, año 1337).

En este sentido, resulta llamativo que mientras el documento de febrero explicaba la situación de penuria por “las frecuentes exacciones y las guerras”, el de junio admite sin rodeos que los perjuicios derivaban del impago de las rentas. Se propuso entonces incrementar las penas y establecer mecanismos rápidos de ejecución en otras rentas eclesiásticas (prebendas y raciones) de los deudores principales o sus fiadores. Se buscó, en esencia, asegurar los ingresos necesarios para cumplir con las distribuciones.

---

<sup>55</sup> “*Qui vero multi beneficiati de porcione ordinaria et aniversariis ordinariis a multis temporibus nichil penitus receperunt idemque predicti domini duxerunt presentibus ordinandum quod maiordomus capituli de redictibus quos perceperit, ita quod redictus aniversariorum non existant, beneficiatis predictis debita sua in tribus annis supradictis solvere teneatur. Et in solvendo hunc modum qui sequitur observabit videlicet in tribus terminis primi anni, scilicet, prima die iullii et prima die novembris et prima die marcii, de tercia parte tocius debiti eis satisfacere sit ascriptus, in quolibet termino nonam partem tocius debitis eis solvendo, et idem in secundo anno et in tercio servare teneatur*” (Vassallo et al., 2023, 57, año 1337).

Se trata entonces de dos estatutos muy cercanos en el tiempo, pero en los cuales se brindaban soluciones diferentes a los problemas económicos del cabildo. Mientras el primero de ellos perjudicaba más a las distribuciones, dilataba el cobro de las raciones adeudadas y procuraba mejorar la situación de los renteros residentes a partir de nuevos descuentos, el segundo apuntaba directamente contra los morosos y sus fiadores. Resulta patente que ambas propuestas de resolución afectaban intereses diferentes. Por esta razón resulta clave comprender los mecanismos de funcionamiento del cabildo que actuaban detrás de la toma de decisiones (Cimino, 2021, pp. 247-260, 344-351).

El contexto de crisis parece haber favorecido el endurecimiento de los controles. Por ejemplo, en 1358 se dictó un estatuto que impedía arrendar propiedades —o recibirlas de terceros— a quienes adeudasen doscientos maravedís o más al cabildo (Vassallo et al., 2023, 52). Por la misma época apareció una gran cantidad de estatutos que trataban sobre el mantenimiento de la propiedad capitular (Vassallo et al., 2023, 24bis, 63, 64 y 65, todos de 1359). En ellos el cabildo ordenaba los reparos requeridos, para los cuales otorgaba plazos ciertos so pena de rentas eclesiásticas, y establecía los mecanismos para ejecutar a quienes incumplieran. La crisis de las rentas eclesiásticas parece haber sido profunda, al punto de que los prebendados que eran designados como mayordomos del cabildo intentaban evadir la función, al ver sus propios recursos comprometidos por las deudas del cabildo y de sus miembros.<sup>56</sup>

---

<sup>56</sup> Don Bernal, mayordomo del cabildo, dejó asentado en su testamento que el cabildo le debía 7.539 maravedís que había adelantado para pagar las raciones. Dicha deuda se añadía a los más de 3 mil maravedís que diversos miembros del cabildo le adeudaban por sumas que había abonado al cabildo por ellos (ACS 20/1/22, año 1315). Un estatuto de 1359 condenaba a perder la ración por un año a quienes no quisieran asumir la función tras ser designados por el cabildo (Vassallo et al., 2023, 80). Un estatuto posterior establece los plazos que debía respetar el mayordomo para denunciar a los morosos. Fuera de dichos plazos se daba por pagado: “que sea tenuto el mayordomo

En todos los casos, la normativa de esta época permitía recurrir a las prebendas eclesiásticas (los préstamos) de los morosos o sus fiadores para obtener los recursos adeudados. De esta manera, las prebendas perdieron parte de su intangibilidad original. Aun así, la situación de deuda denunciada en 1337 perduraba más de 30 años después. En 1370, ante la falta de recursos para abonar las raciones, el cabildo tuvo que sancionar un estatuto permitiendo a los beneficiados que tenían arriendos de propiedad capitular descontar de los mismos todo cuanto hubieran de ganar en el año entrante en concepto de ración y aniversarios, abonando la diferencia al mayordomo en septiembre.<sup>57</sup> Con tal de acceder a los medios para abonar las raciones de aquellos que no tenían arriendos, el cabildo resignaba la asistencia al culto de estos renteros de la propiedad capitular, que quedaban así formalmente exentos de cumplir con el servicio litúrgico. Con todo, hay otro estatuto de esta época que indica que ni siquiera así se avenían a pagar.<sup>58</sup>

---

de lo dezir en cabildo a los dichos dean o a su vicario en cabildo, segund dicho es, porque sepa el cabildo que tiempo perdieron los que non pagaren la racion et aniversarios. Otrosi ordenamos que si el mayordomo non lo dixiere al dicho dean et vicario en la manera que dicha es, que por ese mesmo fecho se faga pagado et non lo pueda poner despues en descuento nin se escuse por eso de dar a los dichos beneficiados lo que ganaren” (Vassallo et al., 2023, 99, año 1363).

<sup>57</sup> “ordenaron en el dicho cabildo que qualquier beneficiado que toviere renta de pan, si quier sea esta dicha renta de racion o de aniversario, que se pueda entregar el beneficiado que toviere la dicha renta de todo lo que le pertenesçiere de aver en todo el año siguiente, et el entregado lo que montare mas en la renta que lo de luego al mayordomo en todo el mes de septiembre porque el mayordomo pueda pagar a los beneficiados de la iglesia que non tienen rentas. Et qualquier que ansi non lo quisiere fazer que perdiese la racion et los aniversarios fasta que pague” (Vassallo et al., 2023, 67, año 1370).

<sup>58</sup> “Por quanto beneficiados sacavan rentas de la iglesia et ellos entregados de todo lo que ganavan de su racion, lo al que fincava que les alcançava el mayordomo por cuenta, que le non pagavan e por ende los otros beneficiados que avian de aver algo de sus raciones que non podian cobrarlo nin ser pagados dello” (Vassallo et al., 2023, 76, s/f, ca.1363-1368).

Se observa entonces que el acceso desigual a la propiedad generaba tensiones fuertes en el interior del cabildo por el impago sistemático de algunos de sus renteros, en especial en el contexto de crisis. Sin duda, algunas prácticas corrientes entre los componentes del cabildo —dejar propiedad a terceros, solicitar gracias de descuentos, interferir en los remates— terminaban operando en contra de los intereses objetivos de la institución, o al menos de sus miembros de menor nivel.

No obstante, y aun con todos estos problemas, durante la segunda mitad del siglo XIV se dieron pasos importantes para reforzar los controles internos. Las actas capitulares revelan que, en ese marco, los renteros que buscaban mejoras y descuentos en las rentas, debieron procurarlos sin afectar los ingresos del cabildo. Una forma de hacerlo era consiguiendo que el cabildo les reconociera y autorizara ceder los bienes arrendados a terceras personas computando a su favor los incrementos de renta logrados. Por ejemplo, en 1378, el racionero Toribio Sánchez presentó al cabildo la oferta que recibió por unas casas que arrendaba; dicha oferta incrementaba la renta en 25 maravedís, que representaban un aumento de cercano al 30%. Solicitó al cabildo que esa suma se le descontase de otro arriendo, logrando una quita vitalicia.<sup>59</sup> Este no es un caso único;<sup>60</sup> el cabildo no se oponía a este

---

<sup>59</sup> “Toribio Sanchez, racionero, dixo que el que tenia tres casas de los dichos dean et cabildo en renta por su vida por noventa maravedis cada año, (...) et que algunas personas que gelas querrian tomar en quantia de ciento et quinze maravedis cada año. Et que les pedia por merçed que aquellos veynte et çinco maravedis que valien de mas de los dichos noventa maravedis por que las el tenia, que gelos tirasen et descontasen cada año en toda su vida de qualquier otra renta que el tenga del cabildo. Et los dichos dean et cabildo dixieron que les plazia” (Vassallo et al., 2022, 281, año 1378).

<sup>60</sup> Véase Vassallo et al. (2022, 306, 319, 350 y 354, año 1378; 405 y 451, año 1383; 493, 503, 504, 520, año 1384). En otro caso de 1384, el rentero subarrendó a través del cabildo las viñas de la heredad que llevaba: “a ruego et pedimiento de Johan Martinez de Villaverde, racionero, los dichos señores arrendaron a Nicolas Perez, morador a Santa Clara, todas las viñas de La Serna que suelen andar et tien el dicho Johan Martinez arrendadas con la heredad de La Serna. Et arrendarongelas por setenta et



tipo de prácticas pues implicaban de hecho asegurar un aumento de las rentas, aunque el mismo se postergaba hasta la muerte de los renteros que los habían obtenido.

El cabildo también estuvo dispuesto a otorgar descuentos como contrapartida de mejoras comprobables en la propiedad. En 1383, por ejemplo, otorgó a un rentero laico un descuento de 20 maravedís (sobre los 90 que debía pagar) como contrapartida de las mejoras que haría en las casas.<sup>61</sup> Si tenemos en cuenta que ese mismo año el cabildo llegó a gastar más de 10 mil maravedís para rehacer dos casas (Vassallo et al., 2022, 437, año 1383), se comprende que cualquier transacción que implicase evitar ese tipo de erogaciones era bien recibida.

Por último, no faltaron casos de renteros que obtuvieron descuentos a partir de lograr que otros prebendados se hicieran cargo de las diferencias. Por ejemplo, a fines de septiembre de 1383 el racionero Nuño García tomó en renta unas casas por 600 maravedís, para devolverlas al cabildo casi inmediatamente (Vassallo et al., 2022, 438, año 1383). A los pocos días las tomó en arriendo otro racionero por 510 maravedís (Vassallo et al., 2022, 447, año 1383), quedando la diferencia a cargo del primer rentero. Durante esos meses estos mismos racioneros se comprometieron mutuamente como fiadores uno del otro (Vassallo et al., 2022, 448 y 449, año 1383) y protagonizaron numerosos trasvases de propiedad con otros miembros del cabildo que implicaron nuevos compromisos, descuentos y deudas (Vassallo et al., 2022, 451 y 458, año 1383; 503 y 504, año 1384). Es así que en la segunda mitad del siglo XIV la gestión de la propiedad capitular adquiere una dinámica de continuos trasvases que hacían que los contratos en principio vitalicios y con cargas fijas cambiaran muy rápidamente

---

un maravedi cada año”, aplicando los dineros resultantes a su favor (Vassallo et al., 2022, 478).

<sup>61</sup> Vassallo et al. (2022, 408, año 1383). Similares en Vassallo et al. (2022, 284 y 294, año 1378; 408, año 1383; 619, 625 y 655, año 1404).

de manos, habilitando toda una serie de renegociaciones de la renta, que se resolvían entre los particulares, dejando a salvo los ingresos del común.

Sin embargo, esto no logró evitar que algunos prebendados siguieran acumulando deudas a veces incobrables. El tesorero, don Fernando Sánchez, acumulaba en noviembre de 1378 más de mil seiscientos maravedíes en deuda, descontando lo que le correspondía ganar de la mesa común en ese cuatrimestre (Vassallo et al., 2022, 323, año 1378). El arcediano salmantino Fernando García, por su parte, recibió en varias oportunidades reclamos por el impago de arriendos, los cuales únicamente pudieron ejecutarse (y de manera parcial) tras su muerte.<sup>62</sup>

En otras ocasiones el cabildo debió ceder ante la capacidad de evasión que demostraron algunos renteros. Para evitar conflictos con el díscolo Diego Gómez de Anaya, canónigo salmantino y luego deán de Orense, el cabildo autorizó trasvases de propiedades que implicaron descuentos, pero que le permitieron recuperar bienes que aquél arrendaba incumpliendo de manera reiterada las condiciones de los contratos (Cimino, 2021, pp. 344-346).

Así, pese a que se produjo una gran cantidad de normativa y a que los controles parecieron haberse incrementado en la segunda mitad del siglo XIV, subsistió un segmento de prebendados que lograron escapar a los mecanismos de coerción interna o emplear las posibilidades que habilitaba la normativa para mejorar su posición particular como renteros del cabildo. Dicha situación pudo ser importante para el despliegue de estrategias individuales en la coyuntura de la crisis (Cimino, 2021, pp. 257-261 y 288-293).

## **A modo de conclusión**

Según hemos visto a lo largo de este trabajo, las élites eclesiásticas de la Extremadura leonesa se constituyeron como segmento es-

---

<sup>62</sup> Reclamos por impago: Vassallo et al. (2022, 546, 643, 651 y 654, año 1403; 672, año 1404). Sobre el desenlace, véase Cimino (2021, p. 241).

pecífico de la clase dominante a partir de una posición estamental determinada que, si bien implicaba posibilidades nuevas de acción y acumulación, también conducía a la subordinación a lógicas ajenas y superiores a las del propio segmento social de origen.

En el marco de la organización de la Iglesia en el área, se definió la posición estamental del clero secular (privilegio) y se aseguraron las libertades patrimoniales de los capitulares como particulares. Esto dio inicio a una serie de estrategias de ascenso personal y promoción de los intereses familiares que resultaron compatibles con un primer proceso de acumulación eclesiástica. A partir del acceso al estamento eclesiástico, los miembros de las élites villanas salmantinas ampliaron tanto sus posibilidades de acumulación como su capacidad para proyectar su influencia en el ámbito local y potenciar los procesos de acumulación de sus familias, en especial durante el siglo XIII y primera mitad del XIV.

Sin embargo, la progresiva institucionalización del cabildo catedralicio, el desarrollo de fuertes desigualdades internas en su seno y los conflictos derivados del contexto de crisis, condujeron a una redefinición del campo. A partir de mediados del siglo XIV los márgenes de acción de los particulares resultaron más acotados, restringidos por las presiones que, bajo la lógica del interés superior de la institución, contribuyeron a imponer los sectores inferiores del cabildo. Los prebendados se situaron, entonces, en una encrucijada, puesto que su posición les permitía atender a sus expectativas particulares y a las de sus familiares, pero las acciones que operaran sistemáticamente en desmedro de los intereses del cabildo catedralicio podían enajenarles la posibilidad de medrar en la carrera eclesiástica. Del mismo modo, la ascendencia personal podía significar una mejora sustancial de las condiciones de disfrute de la propiedad eclesiástica, pero una política notoria en perjuicio de las rentas del común no siempre estaba al alcance de todos los renteros, pues chocaba con las determinaciones

que, como colectivo, tomaba el cabildo para administrar sus bienes. Es en este marco, y en la encrucijada de ambas lógicas, que el cabildo catedralicio se constituye como escenario de estrategias específicas de acción y acumulación para los sujetos (y las familias) del segmento superior de las villas bajomedievales, a las cuales conviene atender en su complejidad.

### **Referencias bibliográficas**

- Astarita, C. (2005). *Del feudalismo al capitalismo: Cambio social y político en Castilla y Europa Occidental (1250-1520)*. Publicacions de la Universitat de València.
- Barrios García, Á. (1984). *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: El ejemplo de Ávila (1085-1320)* (Vol. 2). Universidad de Salamanca.
- Barrow, J. (2015). *The clergy in the Medieval World: Seculars clerics, Their Families and careers in North-Western Europe (c. 800-1200)*. Cambridge University Press.
- Beltrán de Heredia, V. (1970). *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)* (Tomo I). Universidad de Salamanca.
- Casado Alonso, H. (1980). *La propiedad eclesiástica en la ciudad de Burgos en el siglo XV: El cabildo catedralicio*. Universidad de Valladolid.
- Cimino, C. (2021). *Estudio comparativo de señoríos catedralicios castellano-leoneses: Las élites locales y las iglesias catedrales de Zamora, Salamanca y Ávila del siglo XII al XV* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. <https://doi.org/10.35537/10915/129710>
- Cimino, C. (2022). La definición de la diócesis: los conflictos interdiocesanos vistos desde el ámbito local (Zamora, Salamanca y Ávila en el siglo XII). *Edad Media: revista de Historia*, 23, 187-207. <https://doi.org/10.24197/em.23.2022.187-207>
- Díaz Ibáñez, J. (1996). *La iglesia de Cuenca en la Edad Media (Siglos XII-XV): Estructura y relaciones de poder* (Tesis doctoral).

- Universidad Complutense de Madrid. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/61720>
- Díaz Ibáñez, J. (2010). La formación de las élites eclesiásticas: Aportaciones de la historiografía castellana y portuguesa. En S. Carocci (Coord.), *La mobilità sociale nel Medioevo* (pp. 309-339). École française de Rome.
- Díaz Ibáñez, J. (2019). Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la Península Ibérica durante la Edad Media: Una aproximación historiográfica. En J. Díaz Ibáñez y J. M. Nieto Soria (Coords.), *Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la Península Ibérica durante la Edad Media* (pp. 15-62). Ediciones de la Universidad de Murcia.
- Faci Lacasta, F. (2007). Reforma gregoriana, reforma eclesiástica. En G. Del Ser Quijano e I. Martín Viso (Eds.), *Espacios de poder y formas sociales en la edad Media: Estudios dedicados a Ángel Barrios* (pp. 77-90). Universidad de Salamanca.
- Fletcher, R. (1978). *The Episcopate in the Kingdom of Leon in the Twelfth century*. Oxford University Press.
- García de Cortázar, J. Á. (1989). Feudalismo, monasterios y catedrales en los reinos de León y Castilla. En *En torno al feudalismo hispánico: I Congreso de Estudios Medievales* (pp. 257-292). Fundación Sánchez-Albornoz.
- García de Cortázar, J. Á. (2012). *Historia religiosa del Occidente medieval (Años 313-1464)*. Akal.
- Irigoyen López, A. (2015). Notas sobre las fundaciones de vínculos y mayorazgos del alto clero de Murcia en los siglos XVI y XVII. *Carthaginensia*, 31(59-60), 251-274. <https://revistacarthaginensia.com/index.php/CARTHAGINENSIA/article/view/96>
- Lop Otín, M. J. (2002). *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV: Aspectos institucionales y sociológicos* (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/61720>

- López Alsina, F. (2002). El encuadramiento eclesiástico como espacio de poder: De la parroquia al obispado. En J. de la Iglesia Duarte y J. Martín (Coords.), *Los espacios de poder en la España medieval: XII Semana de Estudios Medievales. Nájera, del 30 de julio al 3 de agosto de 2001* (pp. 425-457). Instituto de Estudios Riojanos.
- López Alsina, F. (2006). La reforma eclesiástica: La generalización de un modelo parroquial renovado. En *La Reforma Gregoriana y su proyección en la Cristiandad Occidental (Siglos XI-XII). Actas de la XXXII Semana de Estudios Medievales de Estella, 18 a 22 de julio de 2005* (pp. 442-444). Institución Príncipe de Viana.
- Martín Martín, J. L. (1985). *El patrimonio de la Catedral de Salamanca: Un estudio de la ciudad y el campo salmantino en la Baja Edad Media*. Diputación de Salamanca.
- Martín Martín, J. L. (2005). Beneficios y oficios del clero rural castellano (Siglos XIII-XV). *Anuario de Estudios Medievales*, 35(2), 693-735. <https://doi.org/10.3989/aem.2005.v35.i2.153>
- Monsalvo Antón, J. M. (2003). Frontera pionera, monarquía en expansión y formación de los concejos de Villa y Tierra: Relaciones de poder en el realengo concejil entre el Duero y la cuenca del Tajo (C.1072 -C.1222). *Arqueología y territorio medieval*, 10(2), 45-126. <https://doi.org/10.17561/aytm.v10i2.1555>
- Peltzer, J. (2008). *Canon Law, Careers and Conquest. Episcopal Elections in Normandy and Greater Anjou (c. 1140–c. 1230)*. Cambridge University Press.
- Reglero de la Fuente, C. M. (2006). Los obispos y sus sedes en los reinos hispánicos occidentales. Mediados del siglo XI-mediados del siglo XII: tradición visigoda y reforma romana. En *La reforma gregoriana y su proyección en la Cristiandad Occidental (Siglos XI-XII). Actas de la XXXII Semana de Estudios Medievales de Estella. 18 al 22 de julio de 2005* (pp. 195-288). Institución Príncipe de Viana.

- Riesco Terrero, Á. (1977). Constitución Pontificia de Inocencio IV dada a la Iglesia de Salamanca en el año 1245: Estudio histórico diplomático. *Ius Canonicum*, 17(33), 223-256.
- Rodríguez Llopis, M. y García Díaz, I. (1994). *Iglesia y sociedad feudal: El cabildo de la catedral de Murcia en la baja Edad Media*. Universidad de Murcia.
- Santamaría Lanchó, M. (1990). El cabildo catedralicio de Segovia como aparato de poder en el sistema político urbano durante el siglo XV. *Studia historica. Historia medieval*, 8, 47-77.
- Vicente Baz, R. (2009). *Libros de Actas Capitulares de la Catedral de Salamanca (1298-1489)*. Archivo Catedralicio de Salamanca.
- Villacorta Rodríguez, T. (1974). *El cabildo catedral de León: Estudio histórico-jurídico (siglo XII-XIX)*. Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.

## Fuentes

- Martín, J. L. y Coca, J. (1987). *Fuero de Salamanca*. Ediciones de la Diputación de Salamanca.
- Martín Martín, J. L., Villar García, L. M., Marcos Rodríguez, F. y Sánchez Rodríguez, M. (1977). *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*. Universidad de Salamanca.
- Real Academia de la Historia (1807). *Las siete partidas del Rey Don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia*. Imprenta Real.
- Vassallo, R., Cimino, C. y Pauwels, R. (En prensa). Estatutos medievales y modernos: Transcripción paleográfica. En R. Vassallo (Comp.), *Los estatutos medievales de la Catedral de Salamanca: Estudio y transcripción*. Publicaciones del Archivo Catedral de Salamanca.
- Vassallo, R., Cimino, C., Porterie, A. y Orlowski, S. (2022). *Actas capitulares de la Catedral de Salamanca (1298-1404): Estudio y*

*transcripción*. Publicaciones del Archivo Catedral de Salamanca.

<https://catedralsalamanca.org/wp-content/uploads/ACTAS-CAPIT-1-1298-1404-FINAL.pdf>



# Política señorial y beneficio individual: La intermediación de los prebendados salmantinos en la explotación del patrimonio capitular durante el siglo XIV

*Rosana Vassallo*

## **Introducción**

El análisis de la forma de gestión del dominio en cabildos catedralicios hispanos debe considerar, en primer lugar, el vínculo existente entre los miembros del cabildo y el patrimonio capitular. Sin duda, la naturaleza de ese vínculo, atravesada muchas veces por los mismos mecanismos de conformación del patrimonio capitular<sup>1</sup> incidía de forma notable no solo en el rol de intermediación de los capitulares en la explotación de los bienes sino también en los mecanismos de reproducción social de los miembros del cabildo. Como veremos más adelante, la unión o la separación de los bienes, con el consiguiente disfrute de las rentas derivadas de ellos, repercutía notablemente en los mecanismos de control de la institución sobre

---

<sup>1</sup> Los trabajos monográficos sobre la constitución del patrimonio de los diferentes cabildos catedralicios han resaltado el rol que cumplieron en dicha constitución las donaciones de bienes realizadas por sus propios miembros (entre otros, Barrios García, 1973; Martín Martín, 1985; Cimino, 2021)

los individuos, así como también en las posibilidades de maniobra de los sujetos.

En un trabajo ya clásico sobre las propiedades del cabildo segoviano, Ángel García Sanz realizaba un importante aporte sobre las formas de gestión y explotación del patrimonio capitular, que incidiría de manera notoria en la historiografía dedicada a dicha temática. El autor sostenía que la gestión de los bienes del cabildo habría adoptado diferentes modalidades a lo largo de la Baja Edad Media y la temprana modernidad. En la primera de estas formas de gestión —denominada “gestión individualizada”— el cabildo, como colectivo, no se habría ocupado de la gestión ni de la explotación directa de su patrimonio; por el contrario, este habría sido distribuido por asignación a cada uno de sus miembros. Los beneficiados eran, entonces, responsables de esos bienes hasta su muerte, momento en el cual se realizaba una nueva asignación. En dicho sistema el cabildo se reservaba el dominio eminente de los bienes, por el cual cobraba a cada prebendado una renta fija y le cedía el dominio directo de lo que el autor denomina “unidades orgánicas de explotación”. Cada beneficiado, a su vez, cedía el dominio útil de los bienes a los cultivadores, reservándose ellos el derecho a percibir un canon como reconocimiento del dominio directo que retenían (García Sanz, Martín, Pascual y Pérez Moreda, 1981, pp. 98-100).

Según García Sanz, el interés de los capitulares en el sistema se explicaba por el beneficio privado que obtenían de la diferencia entre la renta pagada al cabildo (canon fijo y poco oneroso) y la percibida por ellos de los cultivadores directos, que era fijada libremente, sin intervención institucional. Dicha modalidad de gestión habría perdurado hasta fines del siglo XIV, momento en el cual la caída demográfica y la paralela disminución de la demanda de tierras habría hecho que los capitulares perdieran interés en la intermediación, asumiendo el cabildo la gestión del patrimonio.

Es interesante observar que determinados aspectos, como el acceso a los bienes por reparto y asignación, el carácter vitalicio del vínculo y la existencia de un pago prácticamente simbólico, parecen reflejar más la cesión de bienes en prestimonio que la existencia de una neta separación entre beneficiado y propiedad capitular mediada por un contrato de arrendamiento. Si bien el autor opta por esta segunda relación —en parte derivada de las propias referencias documentales—,<sup>2</sup> es importante destacar que ese vínculo no era “libre”, sino que estaba garantizado por la propia política capitular, que aseguraba precios deprimidos y libertad de acción para los intermediarios en la explotación.<sup>3</sup>

La “gestión individualizada” se basaba entonces en tres pilares básicos: a) la existencia de una política institucional que demostraba un desinterés en la búsqueda de la maximización de los beneficios y que priorizaba los intereses privados de sus miembros; b) la presencia de un monopolio en el acceso a la propiedad capitular por parte de los prebendados, ya sea por asignación directa o por participación en sueltas cerradas; y, por último, c) la obtención de esos bienes a precios

---

<sup>2</sup> En el Registro antiguo se indica “Yo Pero Gil vos digo en Dios et en mi alma que estas son las cosas que yo tengo arrendadas perpetuo de la iglesia de Segovia” (García Sáenz *et al.*, 1981, p. 110); “Item tiene Iohán Domínguez et Lázaro Pérez la yuvería de Vaguilafuent arrendado por sietecientos maravedís (...). Et tomaron en este arrenamiento los palacios vieios” (p. 113); “Nicolás Pérez dio una cédula en esta manera: Este es el arrendamiento que yo Nicolás Pérez tengo del cabildo (...) Tiénelo por C et XXV maravedís” (pp. 114-115).

<sup>3</sup> Este aspecto queda claramente expuesto en otra de las contribuciones realizadas en la obra colectiva. Vicente Pérez Moreda (García Sáenz *et al.*, 1981, 49-85) sostiene que hacia fines del siglo XIII “Se pueden deducir otras características implícitas en esta forma de arrendamiento de las propiedades del Cabildo a sus miembros. Las rentas o censos que éstos van a pagar a la institución están claramente reducidos (...). La demanda de propiedades a arrendar está institucionalmente restringida, oligopolizada —si se permite la expresión— por la sola presencia de los capitulares” (García Sáenz *et al.*, 1981, 74).

bajos y la posibilidad de conseguir una ganancia de la diferencia entre el arriendo al cabildo y el subarriendo al campesino poseedor, aspecto que garantizaba la apropiación privada del beneficio por parte de los beneficiados.

Más recientemente, Lop Otín (2002) proponía un vínculo diferente entre beneficiados y bienes capitulares. La autora señalaba que, en los primeros momentos de separación de las mesas del obispo y el cabildo, la corporación asignaba a sus miembros un conjunto de bienes —generalmente compuesto por propiedades inmuebles— de cuya explotación los capitulares obtenían sus medios de manutención. Es interesante observar que ese estrecho vínculo que unía a los beneficiados con los bienes llevaba implícita la obligación de su puesta en explotación, de la cual cada prebendado obtendría sus medios de vida. No obstante, según la autora, dicha unidad se habría roto pronto. El aumento de la circulación monetaria, observado en Occidente desde fines del siglo XII, habría permitido un paulatino deslizamiento en la forma de retribución de los miembros del cabildo, sustituyendo la cesión de una parte del patrimonio por el reparto de las rentas obtenidas tras la explotación del mismo. De esta forma el conjunto de bienes capitulares permanecía indiviso en manos de la institución y sus miembros solo recibían el disfrute de los beneficios obtenidos de su usufructo (Lop Otín, 2002, p. 332). En cuanto a la modalidad de gestión de las propiedades del cabildo toledano, Lop Otín retoma las conclusiones aportadas por Ricardo Izquierdo Benito (1980a, 1980b). El autor sostenía, para la segunda mitad del siglo XIV y como resultado de la crisis bajomedieval, la existencia de cambios relevantes en la forma de explotación de los bienes rústicos. Por un lado, observaba un deslizamiento de los contratos hacia modalidades vitalicias o perpetuas y, por el otro, una baja pronunciada del valor de las rentas. Estos cambios habrían sido el resultado de una política señorial destinada a paliar los efectos de la crisis. En dicho contexto, la institución tomaba

medidas conservadoras con el fin de asegurar unos ingresos mínimos que permitieran la reproducción social del cabildo. Si bien el autor alude a la existencia de arrendatarios procedentes de un amplio abanico social, considera que fueron los sectores que poseían una acumulación de dinero, fruto de su posición privilegiada o de los negocios que realizaban, los que supieron aprovechar esta coyuntura favorable para el arrendamiento y posterior subarrendamiento del patrimonio capitular. Fueron entonces los propios prebendados y una pequeña burguesía en ascenso los que monopolizaron la toma de heredades en arriendo (Izquierdo Benito, 1980a, p. 287).

Dentro de la historiografía, la función de intermediación de los beneficiados en la explotación de los bienes del cabildo se considera, entonces, como una constante, presente en contextos socioeconómicos diferentes y asociados a vínculos diferenciados de los prebendados con el patrimonio capitular. Sin embargo, un aspecto se presenta como una regularidad: la existencia de una política señorial que, ya sea como resultado del contexto crítico o de la propia desidia institucional, favorecía la acumulación privada mediante la concesión del patrimonio capitular a bajos precios.

Basándonos en los datos aportados por las actas capitulares de la catedral de Salamanca nos proponemos dilucidar el rol de los beneficiados salmantinos en el arrendamiento del patrimonio capitular durante el siglo XIV, observando al mismo tiempo las estrategias y mecanismos utilizados por dichos sujetos para maximizar los beneficios individuales.

A diferencia de lo sostenido por varios autores, consideramos que es posible afirmar que a lo largo del siglo XIV existió una política institucional arrendataria que estaba destinada a la maximización de los beneficios del cabildo, aunque sin inhibir la existencia de mecanismos que permitieran las acumulaciones privadas de sus miembros. La intermediación de los prebendados en la gestión del patrimonio

resultaba solidaria con dicha política señorial, ya que los miembros del cabildo actuaban en el nivel local colocando los bienes en arriendo e impulsando el incremento de la renta, de la cual extraían sus beneficios privados.

La intermediación de los prebendados presenta, no obstante, características diferenciadas antes y después de mediados del siglo XIV, en parte fruto del contexto crítico del período. Abordaremos a continuación las particularidades que reviste la gestión patrimonial en ambos períodos, y propondremos una explicación de las diferencias vinculándolas a la unión/separación de los beneficiados con el patrimonio capitular.

### **El arrendamiento de bienes rústicos a fines del siglo XIII y comienzos del XIV**

El carácter discontinuo que posee el primer tomo de las actas capitulares ofrece una imagen parcial de la explotación del patrimonio capitular.<sup>4</sup> Sin embargo, el acercamiento documental al arrendamiento de bienes permite detectar diferencias sustanciales antes y después de mediados del siglo XIV, observación que coincide con la realizada por los medievalistas para otras sedes.

Una primera diferencia es la forma misma en que los arrendamientos son registrados por el mayordomo. En las actas más tempranas se mencionan las subastas del patrimonio capitular. Su presencia como mecanismo de concesión de bienes y derechos es evidente en los años 1298-1318. Los registros sobre remates nos ofrecen los nombres de los pujantes, el monto ofertado en cada caso y el ganador del mismo, pero casi nada sabemos sobre las condiciones de los contratos

---

<sup>4</sup> El primer tomo de las actas capitulares de la catedral de Salamanca posee como límites cronológicos los años 1298-1404. Se compilan allí una serie de cuadernillos sueltos sobre las mayordomías de los años 1299-1300, 1317-1318, 1378-1379, 1383-1384, 1403-1404, agregándose, además, en el inicio, información sobre los meses de marzo-diciembre del año 1298 (Vassallo, Cimino, Porterie y Orlowski, 2022).

resultantes. Por el contrario, durante la segunda mitad del siglo XIV los remates fueron reemplazados por las cartas de arrendamiento — en las cuales se hacía mayor hincapié en las obligaciones contraídas por el arrendatario que en el proceso mismo de concesión—, un hecho reflejado en el cambio de la expresión “da o fara dar”, característica de los remates de la primera mitad del siglo, por el “sacó en renta” más tardío. No obstante, la práctica de los remates como forma de concesión del patrimonio se documenta de forma secundaria pero ininterrumpida hasta al menos las primeras décadas del siglo XV, aunque su funcionamiento nos es desconocido.<sup>5</sup>

A través del análisis de las actas más tempranas podemos inferir el funcionamiento de las subastas. A diferencia de lo postulado por algunos autores, vemos aquí que los remates parecen estar restringidos a un número limitado de personas, entre las cuales los prebendados tenían un papel dominante, pero sin ejercer un auténtico monopolio.

En los remates del patrimonio rústico, de un total de veinte subastas, diez quedaron en manos de beneficiados (50%), ocho fueron ganadas por legos (40%) y dos por clérigos (10%). Más importante aún es que en los remates donde existían dos o más pujas, un total de diez, el 50% de ellos fueron ganados por beneficiados y el otro 50% por sujetos ajenos al cabildo.

Si bien los datos conservados sobre las rentas agrarias son escasos, es posible observar la misma lógica de funcionamiento en relación

---

<sup>5</sup> En 1378, tras la renuncia de la casa y bodega de la calle de Caldereros, se indica “posieron la dicha casa et bodega en renta et mandaron que se non rematase fasta que an andudiese (sic) tres cabildos”. En 1383 después de la renuncia de unas casas “el dicho señor dean puso en almoneda publica en el dicho cabildo las dichas casas con las condiciones sobredichas”. En el remate de la heredad de Cabo de villa que renunció Diego Gómez, canónigo, “por quanto non ovo quien mas nin tanto diese en renta por la dicha heredad de cada año, dixo que rematava et remato luego en el dicho cabildo la dicha heredad con su aliño en el dicho Iohan Sanchez” (año 1384). En 1404 “remataron las casas del pozo con la que jamilla” (Vassallo *et al.*, 2022, regs. 325, 411, 515 y 681).

con los bienes urbanos y las rentas añales. En cuanto a la subasta de bienes urbanos, las concesiones quedaban distribuidas de la siguiente manera: diecisiete casas fueron arrendadas por prebendados (46% del total); doce por capellanes del coro (32%) y ocho por legos (22%), reproduciendo aquí también una participación de los miembros del cabildo en torno al 50% del total. En cuanto al remate de préstamos, de un total de 25 remates, 13 fueron ganados por los beneficiados (52%), diez por los legos (40%) y dos por clérigos (8%). Una conclusión parece derivarse de este primer acercamiento: los beneficiados poseían la prioridad en la concesión de los bienes, aunque no un auténtico monopolio.

Algunos historiadores han explicado esta “preferencia” institucional por el reaseguro que significaban los ingresos derivados del reparto de la mesa del común para el pago de las rentas o fianzas (Santamaría Lancho, 1982; Reglero de la Fuente, 2005-2006; Simón Valencia, 2020; Cimino, 2021). La práctica de descontar los montos adeudados por los beneficiados de lo que cada uno de ellos percibía en los tercios del año está documentada a lo largo de todo el período analizado.<sup>6</sup> En lo que atañe estrictamente al patrimonio catedralicio, la ración y los aniversarios actuaban, entonces, como crédito, del que se descontaban las obligaciones contraídas por los miembros del cabildo.

---

<sup>6</sup> Para el período 1298-1318 son varios los registros que nos informan sobre la ejecución de raciones y préstamos para los principales y sus fiadores por el incumplimiento en el pago de la renta: en el año 1298 el deán mandó a “Pero Martinez, vicario, que diese cartas pora recabdar el prestamo de Bovadiella, que es del maestrescola de Santiago, por ela renda de las casas que tien arrendadas el maestrescola del cabildo et pora el reparamiento dellas” (Vassallo et al., 2022, reg. 31, en el mismo sentido reg. 178 y 195). El *Libro de Benedictus* registra la práctica de descontar la renta de los repartos del común: “Vineas de Cabeça Velloso tien en vida Alfonso Eanes, rationero, por XXXI maravedis de la guerra que deve pagar a los tercios. Fiador Petrus Martini canonigo, que tome de su racion deste año fasta julio”, “Las casas en que solia morar don Andres, el rationero, tien en vida Stevan Martinez, conpanero de la iglesia, por LXXX maravedis de la guerra. Fiador Garci Fernandi e esto tome de su racion deste año” (ACS, Cj. 43, leg. 3, N. 33, fol. 1r y v).



Esta interpretación que resulta válida merece, no obstante, la aclaración de dos aspectos importantes.

Por un lado, en dicho sistema el beneficio como crédito arrendatario se revelaba como un techo que limitaba el incremento de la renta, aspecto que explica, asimismo, la incorporación y apertura de los remates hacia miembros ajenos a la institución una vez llegado al tope más alto que permitían los ingresos derivados del reparto del común.<sup>7</sup> La presencia limitada de laicos en las subastas de bienes capitulares se puede relacionar con la existencia de diferentes instancias por las que debían atravesar los bienes antes de ser entregados al mejor postor.<sup>8</sup> Resulta plausible suponer que el primer cabildo estuviera reservado a los capitulares, en donde los propios beneficiados pujaban entre sí por los bienes sacados en renta, reservándose las últimas instancias para la incorporación de sectores ajenos.

Las apreciaciones realizadas hasta aquí sobre el funcionamiento de la subasta de bienes capitulares se deducen del análisis de los registros que nos informan sobre las pujas. En ellos se advierten varios aspectos relacionados: en primer lugar, no existe evidencia documental de una puja iniciada por un laico (exceptuados, claro está, aquellos casos en los que no existía ningún otro postor que pujara por el bien en cuestión);

---

<sup>7</sup> Este hecho parece deducirse del remate de la heredad de Monterrubio, en donde se indica que el adjudicatario, un sujeto ajeno al cabildo, “debe dar dos fiadores del cabildo” para cubrir el monto ofertado (Vassallo *et al.*, 2022, reg. 1). Una situación semejante se observa en el cabildo catedralicio de Palencia, en donde un estatuto del año 1291 establecía que por cada 500 mrs de renta se diese como fiador un canónigo o persona o dos racioneros (Reglero de la Fuente, 2005-2006, p. 128), variación determinada, sin duda, por el carácter jerárquico que posee el reparto de los ingresos de la mesa común.

<sup>8</sup> En las actas capitulares se menciona la necesidad de esperar tres cabildos, entendidos como reuniones del colectivo, para que el bien sujeto a remate fuera entregado al mejor postor. A modo de ejemplo, tras la renuncia de Ferrán Sánchez de la heredad de Encinas, el cabildo la puso en renta pero “non quisieron rematar luego la dicha heredad fasta que handudiese tres cabildos” (Vassallo *et al.*, 2022, reg. 327).

cuando los laicos se incorporaban a las subastas, su lugar en las pujas era normalmente el último —o, en menor medida, el antepenúltimo—, lo que nos permite conjeturar que su actividad quedaba restringida al segundo y tercer cabildo;<sup>9</sup> por último, su presencia en las subastas siempre los muestra como ganadores y en la mayoría de los casos ese triunfo estaba asociado a un fuerte salto en el monto de la renta.<sup>10</sup>

El funcionamiento descripto explicaría, entonces, el número limitado de postores laicos así como también la poca cantidad de subastas en las que efectivamente participaban, ya que su actuación quedaba restringida muchas veces a aquellos remates en los cuales las pujas realizadas por los propios beneficiados no hubieran ubicado a la renta en valores excesivamente elevados. Sin embargo, aunque limitada, su participación poseía un rol fundamental para el funcionamiento económico de la institución, ya que impedía cualquier intento por parte de los prebendados de deprimir el monto de la renta.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Las pujas realizadas por sujetos ajenos al cabildo fueron señaladas en las **Tablas 1 y 2** en negrita (véase Apéndice).

<sup>10</sup> Si bien los casos referidos a bienes rústicos son muy escasos para poder marcar una tendencia, es posible observar el mismo comportamiento en el remate de diezmos. A modo de ejemplo, en el año 1298 Gonzalo García, escudero del deán, arrienda la renta de los diezmeros de la villa y del cuarto de Peña del Rey. En el primer caso existen solo dos postores, Esteban Pérez que inicia la puja y oferta 700 maravedíes y Gonzalo García. Si bien desconocemos el monto ofrecido por el escudero debido a una rotura del folio, es posible deducir que se trataba de la suma de 1.500 maravedíes, ya que debía pagar 150 mrs de pitanza. En la segunda subasta también se realizan dos pujas, la primera en 300 mrs y la segunda, hecha por Gonzalo García, de 650 mrs. En ambos casos el escudero del deán arrendó los diezmos de la iglesia duplicando el monto inicial de la subasta (Vassallo et al., 2022, regs. 5 y 8).

<sup>11</sup> Dicha práctica es denunciada por el colectivo y da lugar a la elaboración de un estatuto destinado a limitarla: “*Item statuerunt sub pena prestiti iuramenti quod si aliquis socius voluerit arrendare aliquam posesionem pro se vel pro alio, ut non roget aliquem de sociis quod faveat vel asenciat ei vel prested sibi impedimentum in haumentando alioquim, tan rogans quam favens sive asenciens, penam incurrat penitus supradictam*” (Vassallo, Cimino y Pauwels, en prensa, est. 85, año 1276).

Un segundo aspecto que debe tenerse en cuenta a la hora de colocar a la ración y aniversarios como causa última que explicaría la primacía de los prebendados en la gestión del patrimonio capitular es que el rol de disciplinamiento que posee la prebenda únicamente cumple su función si los miembros del cabildo dependen para su reproducción social de los beneficios derivados del reparto de los ingresos del común. No cabe duda de que cuando los capitulares dependían en exclusiva de la apropiación privada de los ingresos provenientes del arrendamiento de bienes y derechos, sus posibilidades de acción quedaban limitadas, no solo por los condicionamientos que imponía la institución para el disfrute de las rentas y la posible ejecución de los ingresos percibidos, sino también por la dependencia que tenían de dichos ingresos para su reproducción social. Por el contrario, en los casos en que los beneficiados poseían derechos exclusivos e inalienables sobre una fracción del patrimonio capitular, derivados de la cesión de bienes en prestimonio, o cuando existían formas mixtas de retribución, la “libertad” de acción de los prebendados y la posibilidad de priorizar sus ingresos privados por encima de los del común era mucho mayor, habilitando la existencia de prácticas lesivas contra los ingresos del cabildo.

Para el caso del cabildo catedralicio de Salamanca, José Luis Martín Martín (1985) distinguía entre la parte del patrimonio sujeto a contratos de arrendamientos y los bienes asignados a dignidades, canónigos y racioneros (p. 105). Si bien el vínculo existente con los bienes “asignados” no quedaba claramente expuesto, el autor asociaba a dichos bienes con aquellos que habían engrosado el patrimonio capitular mediante donaciones o compras (p. 74 y p. 216).

La concesión de los bienes donados en prestimonio de forma temporal —generalmente por una o dos generaciones— como mecanismo para evitar los reclamos de los parientes fue una práctica habitual en el proceso de conformación de los dominios monásticos españoles.

En el estudio que realizábamos sobre la Liébana resaltábamos el carácter gradual del proceso, que estaba atravesado por la existencia de vínculos personales y políticos que ralentizaban o frenaban la consolidación de la propiedad dominical sobre los bienes cedidos, hecho que explicaba el carácter gradual del afianzamiento de los derechos monásticos sobre la tierra (Vassallo, 2017).

Una situación semejante se podría entrever en la documentación capitular salmantina.<sup>12</sup> La forma gradual de consolidación del patrimonio capitular y la consiguiente separación entre bienes y beneficiados parece reflejarse en un estatuto de las primeras décadas del siglo XIV. Allí se señalan las diferencias internas entre los miembros del cabildo, distinguiéndose entre aquellos que tenían posesiones vitalicias y arrendamientos del cabildo y aquellos que no las tenían.<sup>13</sup> La misma distinción se advierte en un pedido de gracia realizado por el arcediano Diego López, en el cual se indica que

pedio graçia et merçed al cabildo de la iglesia de Salamanca que por algunas cosas de que avia conçiencia que tomara como non devia, asi de prestamos como de raçion como de otras cosas que perteneçian al dicho cabildo, *salvo aquello por que es obrigado por fiaduras o por rentadas* al dicho cabildo, que gelo perdonasen [cursivas añadidas] (Vassallo et al., 2022, reg. 217, año 1318).

La enajenación de los bienes cedidos en prestimonio era una práctica frecuente entre las oligarquías locales. Lo interesante aquí es la distinción que realiza el arcediano entre los bienes enajenados de aquellos otros que el mismo sujeto llevaba en renta y por los cuales estaba obligado al pago. Si bien el carácter mixto que poseían los in-

---

<sup>12</sup> Sobre el rol de las donaciones de capitulares en la conformación del patrimonio capitular y los conflictos que ocasionaban con los parientes del donante, véase Cimino (2021).

<sup>13</sup> Allí se indica “*Qui vero capituli possessiones usque ad vitam non tenet, ad annum possessionem sed ad tempus vel qui nichil tenet a capitulo arrendato tenentes*” (Vassallo et al., en prensa, est. 57, año 1336).

gresos en los sectores más altos de la jerarquía eclesiástica<sup>14</sup> no afectaba de forma tajante los mecanismos punitivos ni el funcionamiento del sistema, permitía, en casos puntuales, la existencia de prácticas lesivas para el común.<sup>15</sup>

Este hecho podría explicar la tendencia decreciente que presenta la renta en casos puntuales.<sup>16</sup> El seguimiento de un mismo bien en el mediano plazo parece demostrar una tendencia opuesta a la observada en los remates de bienes. Este parece ser el caso de la heredad de Monterrubio, que fue otorgada el 17 de marzo de 1298 a Domingo Marín, personaje ajeno al cabildo, que había ofertado 25 cahíces de trigo. Unos meses más tarde, el 30 de octubre del mismo año, dichos bienes estuvieron sujetos a una nueva subasta, quedando en este caso en manos del arcediano don Diego López, que la había sacado para don Giraldo, el monedero, por 22 cahíces del mismo cereal. Por últi-

---

<sup>14</sup> José Luis Martín indica que “la asignación de propiedades y derechos a un cargo debió ser habitual por lo menos entre las dignidades” (Martín Martín, 1985, p. 105).

<sup>15</sup> A modo de ejemplo, en el *Libro de Benedictus* se indica “Las casas que estan cabo el forno de la canoliga tien Alfonso Gil en vida por XXXXVIII maravedis e des que las saco non pago nada. E sacolas por Sant Miguel era MCCCXXIX” (ACS, Cj. 43, leg. 3, N. 33, fol. 1v). El arcediano Diego López, además de haber enajenado bienes del Cabildo, incumplía con sus obligaciones como arrendatario: en el año 1318, a propósito del arrendamiento de unas cubas, “mando el cabildo al arçidiano sobredicho que pagase la renda de la cuba desde el dia que la tovo que non pago renda fasta este dia, et fallaron por cuento que avia XII años que non pagara renda ninguna. Et mandaron que pagase la dicha renda en esta manera: por los quatro años primeros, que pague asi como pago Estevan Martinez por dos cubas que tenia, a XV maravedis por cada cuba, que monta LX maravedis en los III años dichos; et por los ocho años adelante, que pague quatro maravedis et medio cada año en renda por la dicha cuba, et monta en ella XXXVI maravedis, et asi montan en estos XII años la renda de la dicha cuba, segun sobredicho es, noventa et seys maravedis” (Vassallo et al., 2022, reg. 166).

<sup>16</sup> Es importante destacar el carácter vitalicio del arrendamiento de bienes, de modo que la mención reiterada del mismo bien en la documentación revela el funcionamiento de los mecanismos de control institucional, que restituyen el bien y lo colocan nuevamente en subasta.

mo, en un registro sin fecha, pero que por su ubicación en el original podría datarse a mediados de 1299, la heredad de Monterrubio vuelve a ser rematada y queda esta vez en manos del chantre Alfonso Gil, quien figura como único postor, por el monto de 20 cahíces y dos fanegas de trigo (Vassallo et al., 2022, regs. 1, 52 y 55). En estos casos, si bien el sistema de controles parece ser efectivo —al menos en el mediano plazo— ante lo que entendemos como el resultado del impago de los compromisos o el incumplimiento de presentar fiadores, las prácticas aludidas revelan el carácter inestable que posee la renta. En algo menos de un año y medio el descenso de los ingresos derivados del arrendamiento de la heredad de Monterrubio parece estar en el orden del 19%, situación que se adivina en otros casos a través de referencias indirectas.

El análisis de los remates de bienes demuestra, entonces, varios aspectos relacionados que ponen en jaque a la tesis de “gestión individualizada”. El cabildo, entendido como colectivo, impulsaba una política arrendataria destinada a la maximización de los beneficios, aspecto que se deduce del funcionamiento de las subastas y de la normativa emanada de la propia institución. Dicha política, que tendía a la elevación de la renta, eliminaba a su vez toda posibilidad de beneficio privado a través del subarriendo, haciendo impracticable la acumulación privada como resultado de la apropiación de la diferencia de precios entre lo pagado al cabildo y lo cobrado a los cultivadores directos.

Si bien la documentación más temprana poco nos informa sobre la intermediación de los beneficiados en la gestión del patrimonio capitular, algunas referencias aisladas parecen confirmar nuestra interpretación.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> En el *Libro de Benedictus* se indica “Estas casas *en que mora* Martin Juanes, capellan, saco en vida Domingo Perez, suchantre, por XXXIII maravedis e otorgoselas el cabildo. Feria IV X kalendas enero era mil CCC XXXI” (cursivas añadidas). Un año más tarde de la concesión de las casas a Domingo Pérez, se indica “Esto es lo que deven de

Algunos de los remates más tempranos muestran, asimismo, cómo los bienes ganados en subasta por los prebendados eran sacados para terceras personas: en el año 1298 el arcediano don Diego sacaba la heredad de Monterrubio para don Giraldo, monedero; en el 1300, Juan Martín, canónigo, sacó 18 aranzadas de viña para Domingo Martín, carnicero de Villoria, y en el mismo año Miguel Pérez, canónigo, sacaba la heredad de Valverdón para Pedro Monazino. En todos estos casos la suba de lo ofrecido en la puja parece asimilarlos a los casos de bienes sacados directamente por los legos, aspecto deducido de los picos que presentan los **Gráficos 1 y 2**.<sup>18</sup>

Es importante destacar que en estos ejemplos la intermediación de los prebendados quedaba restringida a las pujas internas, ya que el bien era entregado de manera directa al usufructuario, quien quedaba como titular del arrendamiento y pagaba la renta directamente al cabildo.<sup>19</sup>

---

benedictus era M CCC XXXII fasta novenbri (...) Martin Juan, capellan, XXXIII maravedis deste año” (ACS, Cj. 43, leg. 3, N. 33, fol. 1).

<sup>18</sup> Véase en los **Gráficos 1 y 2** (Apéndice) los casos de Monterrubio, Villoria y Valverdón indicados en gris oscuro.

<sup>19</sup> En el remate de la heredad de Monterrubio se indica “Iten el archidiano don Diego fara dar XXII cañes et sacola para don Giraldo, el monedero. Et autorgogela el dean et el cabildo, a este don Giraldo sobredicho”. En las subastas de las viñas de Villoria y de la heredad de Valverdón la titularidad del arrendamiento parece quedar igualmente en manos de aquellos sujetos ajenos al Cabildo, ya que en ambos casos los beneficiados que ganaron la subasta fueron designados como fiadores: “Iten Miguel Perez fara dar CLXVI maravedis. Et otorgolela el dean et el cabildo, miercholes XI días de mayo era de mil et CCC et XXXVIII años, et sacola pora Pedro Monazino. Et dio por fiadores secundum consuetudinem capituli, por renda et reparacione, Michael Petri, canonigo, et Johan Lovardo de la cal de Conçeyo de Susana” (cursivas añadidas); “Iten Johan Martin, canonigo, fara dar dozientos et L maravedis et sacolas pora Domingo Martin, carnicero de Villoria (...). Fiador secundum consuetudinem de la iglesia: Johan Martin, canonigo” (Vassallo et al. 2022, reg. 52, 90 y 91). En este último caso la mención a las labores que se deben realizar en las viñas reafirma la idea de que la titularidad recae en quien posee el usufructo. Más expresivo es el ejemplo del arrendamiento de algunas casas donde

Aunque la intermediación de los prebendados generaba un vínculo privado entre poseedor y beneficiado,<sup>20</sup> el arrendamiento poseía un marco institucional en el cual se desenvolvía dicha relación. Las posibilidades de acumulación privada estaban en estos casos enmarcadas institucionalmente y, como veremos más adelante, propiciaban al mismo tiempo el incremento de los ingresos privados e institucionales.

Esta interpretación difiere sensiblemente de la sostenida por otros medievalistas, que hacen de la institución capitular un colectivo abúlico frente a la ampliación del beneficio, solo preocupado por salvaguardar unos ingresos mínimos y estables necesarios para el funcionamiento del cabildo, o aquellos otros que lo ven como un instrumento destinado a favorecer los intereses individuales de los prebendados. Por el contrario, el análisis documental nos muestra a un colectivo abocado al incremento de los ingresos derivados de la explotación del patrimonio capitular, en una fase que podemos considerar aún de consolidación institucional. En estos momentos la política arrendataria emanada del cabildo era el resultado de la condensación de los múltiples intereses que se enfrentaban en las reuniones capitulares y que se manifiestan tanto en las constantes denuncias sobre prácticas abusivas como en la normativa producida para paliarla.<sup>21</sup>

---

se indica: “Iten Martin Velasco, L maravedis (blanco). Et sacolas pora Nicholas Perez, clerigo del coro. Et otorgolas el dean et el cabildo a este Nicholas Perez sobredicho en vida”, y en el arrendamiento de las casas del horno de la canóniga “dara Alfonso Gil II maravedis en vida et fara la casa. Iten pues desto, otorgaron esta casa a Nicolas Perez que la faga et la tenga en vida et la lexe bien reparada et deve dar por ella II maravedis cada año” (reg. 34).

<sup>20</sup> Este hecho se observa en el contrato realizado por Francisco Pérez, criado del arcediano don Diego López, con don Marcos de La Vellés y Domingo Alfonso de Pedro-sillo Franco (AHN, carp. 1887, N. 1, año 1303) sobre los bienes que había tomado en arrendamiento del Cabildo el mismo arcediano (Vassallo et al., 2022, reg. 183).

<sup>21</sup> Hace años Santamaría Lancho señalaba la incorporación de sectores medios



## **El arrendamiento del patrimonio capitular durante la segunda mitad del siglo XIV**

La imagen que nos ofrecen las actas de los años 1378-1379 y 1383-1384 es muy diferente a la que venimos retratando hasta aquí. Mientras los remates de bienes de fines del siglo XIII y comienzos del XIV nos presentaban una tendencia alcista en el arrendamiento de bienes, durante la segunda mitad de dicho siglo las referencias aisladas —pero significativas—, sobre descuentos en las rentas agrarias o sobre la ausencia de tenentes que tomaran los bienes en arrendamiento demuestran la situación crítica por la cual atravesaba el cabildo.

Sin embargo, mientras que durante las décadas anteriores la baja puntual de la renta resultaba del impago de los arrendamientos y su nuevo remate o de los descuentos, que revelaban relaciones de fuerza desiguales con algunos miembros del cabildo, la imagen que presentan los registros de la segunda mitad del siglo XIV posee un carácter solo semejante en las formas, pero muy diferente en su contenido. Veamos algunos casos.

En el bienio 1378-1379 el cabildo reunido, luego de una deliberación interna, decide conceder una baja de 10 cahices de trigo sobre la renta de la Orbadilla que tenía Juan Martínez de Villanueva, sochantre, “[por] quanto era çierto que perdía en la dicha renta por la tener muy cara” (Vassallo et al., 2022, reg. 400). La rebaja posee una magnitud significativa ya que representa el 25% del monto total. Una situación semejante ocurre con la renta de Valdobra que poseía Sancho Bernal, seguramente el mismo personaje identificado unos regis-

---

urbanos a las filas del cabildo catedralicio de Segovia, proceso que el autor ubicaba a lo largo del siglo XV (Santamaría Lancho, 1990, pp. 60-67). Más recientemente, Barrios Soto (2011) realizó un estudio basado en el análisis de los testamentos del siglo XIV conservados en la catedral de Toledo. Dicho análisis le permitió detectar la importancia que poseían, dentro del cabildo, ciertos sectores sociales que, a pesar de haberse elevado socialmente a través de la ocupación de una prebenda, parecían tener un origen social más bien humilde.

tros más tarde como criado del deán, en donde se indica que “perdiera mucho el año pasado en la renta”, motivo por el cual obtuvo un descuento de 200 maravedís (reg. 275). En ambos casos se trata de sujetos ajenos al cabildo, aunque conectados indirectamente con él o con sus miembros.<sup>22</sup> Sin embargo, la política de descuento sobre las rentas excede este marco restringido. En 1379 el cabildo realiza una quita de 10 maravedís sobre la renta de 15 maravedís que tenía Juan Domínguez, pregonero, de dos aranzadas de viñas en Valsordo; en 1383 concede una rebaja de 50 maravedís sobre la renta de cuatro aranzadas y media de viñas que María González, mujer de Juan López de la cal de Ferreros, tenía en Castellanos de Villiquera, representando en este caso una rebaja del 33% de la renta.

A diferencia de lo que sucedía en el período anterior, la rebaja de la renta no parece estar destinada a sectores sociales restringidos, posee un carácter institucional (en la medida en que resulta de una decisión del común)<sup>23</sup> y se presenta como una adaptación al contexto crítico general.

La situación aludida parece haber afectado, además, el funcionamiento mismo del sistema de gestión capitular, al alterar los niveles de ingresos de los prebendados.

La recaudación de las rentas de los bienes y derechos que poseía el cabildo era, sin duda, la función primordial de los mayordomos, junto al reparto de dichos ingresos entre los miembros del común. Durante la segunda mitad del siglo XIV las reiteradas alusiones a la falta de

---

<sup>22</sup> En su trabajo sobre los estatutos de la catedral de Ávila Carmelo Luis López incluye al sochantre entre el personal subalterno de la catedral (Luis López, 2004, p. 363). Juan Martínez de Villanueva no figura como racionero hasta el año 1383.

<sup>23</sup> Resulta interesante resaltar que en el cabildo de la catedral de Salamanca las concesiones de gracias o descuentos solo se podían realizar existiendo unanimidad en los votos de los prebendados (Vassallo et al., en prensa, est. 79, año 1363) añadiéndose unas décadas más tarde el carácter secreto de la votación (est. 54, año 1404). En ambos casos la normativa es posterior a la segunda mitad del siglo XIV.

pago de los renteros —tanto legos como beneficiados— puso en jaque a la figura del mayordomo, que veía limitadas sus posibilidades de recaudación y el consiguiente reparto de las raciones y aniversarios, a tal punto que el colectivo debió confeccionar un estatuto interno en el cual aludía a la obligatoriedad de aceptar el cargo, marcando así el grado de desequilibrio en el que se encontraba la institución por esas fechas.<sup>24</sup>

El estado crítico por el que atravesaban los ingresos del cabildo afectaba directamente a las distribuciones de la mesa, haciendo que la ración y aniversarios —que actuaban como reaseguro para el cobro de la renta— no llegaran a cubrir los montos de los arrendamientos de bienes y derechos en manos de los propios beneficiados.<sup>25</sup> Este hecho llevaba a la concesión de nuevos descuentos que impactaban cada vez más en los ingresos capitulares.

Otro efecto del contexto crítico parece haber sido la ausencia de arrendatarios que tomaran los bienes del cabildo, lo que se in-

---

<sup>24</sup> “los dichos señores ordenaron que qualquier beneficiado de la dicha iglesia que fuese nonbrado por ellos por mayordomo de racion o aniversarios o de qualquier dello, que lo sea, lo tome el ofiçio et use del por este año primero que viene et non lo queriendo fazer que pierda la racion por este dicho año” (Vassallo et al., en prensa, est. 80, año 1359). En Santiago de Compostela a partir del año 1365 el cargo debía estar avalado por dos fiadores del Cabildo con el objetivo de hacer frente a los ingresos no percibidos por su “negligencia”, hecho que sin duda explicaba las reiteradas renunciaciones de los mayordomos tras ser propuestos por el Cabildo (Iglesias Ortega, 2010, p. 184). En el mismo sentido puede interpretarse la intimación al pago dada a Martín González, canónigo, como fiador de Marcos Fernández, mayordomo (Vassallo et al., 2022, reg. 677, año 1404).

<sup>25</sup> En el año 1383 y ante la incapacidad de cobrar los arrendamientos de los beneficiados el mayordomo saliente, Diego Martínez, canónigo, “dio los descuentos de los maravedis que le devian et non podia cobrar” (Vassallo, et al 2022, reg. 402). En dicha ocasión Juan González, canónigo, dijo “que el dicho Diego Martinez, canonigo, que fiziese cuenta con el et, descontado lo que el avia ganado en este terçio, si alguna cosa le deviese que gelo queria pagar” expresando de forma nítida la insuficiencia de los ingresos que le correspondían del reparto del común para cubrir las rentas de los arrendamientos.

tuye de forma indirecta por las informaciones contenidas en los libros de actas.

Es frecuente encontrar durante este período la renuncia de bienes y su nueva toma al mismo precio y con las mismas condiciones por parte del antiguo arrendatario, que, en todos los casos, era miembro del cabildo.<sup>26</sup> Dicho accionar, que resulta contradictorio, parece revelar el carácter compulsivo que, por estas fechas y en un contexto crítico, tenía la toma del patrimonio capitular por parte de los prebendados, hecho que pone en evidencia, de forma más nítida que en la etapa anterior, el rol funcional de su intermediación.<sup>27</sup>

Ciertamente el cabildo aceptaba la renuncia y el traspaso de bienes entre beneficiados o entre beneficiados y legos, siempre que se tratara de personas llanas y abonadas. Si bien nada se indica en los estatutos sobre la ausencia de nuevos postores, algunas referencias más tardías ponen en evidencia la imposibilidad, en esos casos, de re-

---

<sup>26</sup> A modo de ejemplo, el 21 de enero de 1379, Nuño García, canónigo, sacó en renta unas tierras en Villoruela “las cuales tierras tenía el dicho Nuño García antes que las renunciase, de los dichos dean et cabildo, por ciento et dizenuve maravedis, segunt que esta [es]cripto de suso en este libro, miercoles çinco días deste sobredicho mes quando las renunçio en cabildo”. En el año 1383 “Diego Martinez, canonigo en la dicha [eglesia], saco en renta por toda su vida toda la hereditat quel cabildo [h]a en Thesonera, segund que la el tenia fasta agora en renta que la avia dexado en cabildo, segund la costumbre del dicho cabildo, et con esas mesmas condiciones que la antes tenia” (Vassallo et al., 2022, regs. 361 y 439).

<sup>27</sup> Una situación semejante observaba Santamaría Lancho en su estudio sobre el cabildo catedralicio de Segovia. Según el autor, los efectos demográficos de la crisis del siglo XIV, y como consecuencia de ellos, el descenso de la ocupación del espacio y de las rentas agrarias, explican el establecimiento del denominado “estatuto de los *cenesses*”, del año 1383, en el cual se obligaba a los capitulares a tomar todos los *cenesses* que hubiera tenido arrendados su antecesor en el beneficio aunque no pudieran ser explotados, cuestión que afectaba sensiblemente los ingresos de los miembros del cabildo (Santamaría Lancho, 1982, pp. 522-523). Dicha política institucional estaba destinada no solo a evitar un desplome de los ingresos señoriales, sino también a transformarse en un instrumento para impedir la usurpación de las propiedades vacantes (Santamaría Lancho, 1983, p. 454).

nunciar a los bienes tomados previamente. A comienzos del siglo XV, tras requerir a Juan Gómez, canónigo, que diese fiadores para la renta que tenía en Cantalpino, se indica que

el dicho Juan Gomez dixo que non lo queria dar, antes dixo que dexava e dexo la dicha heredad en el dicho cabildo. E luego el dicho lugarteniente de dean dixo que sy estava y alguno que diese alguna cosa por la dicha heredad en renta, e non ovo ende alguno que diese por ella en renta cosa alguna. E el dicho lugarteniente dixo que pues non avia quien diese algo por la dicha heredad en renta que se tornase la dicha heredad en el dicho Juan Gomez (Vassallo, Cimino y Vargas, en prensa, reg. 209).

El carácter compulsivo de la toma de bienes por parte de los beneficiados, en el contexto de la crisis, revela de manera más clara la funcionalidad de la intermediación de los prebendados, cuyo objetivo primordial era hacer efectiva la realización de la renta agraria mediante la búsqueda e instalación de nuevos tenentes.

Paralelamente, la existencia de una nueva condición, que aparece en los contratos de la segunda mitad del siglo XIV, nos informa sobre una política señorial que tiene por objetivo la estabilización de la renta y su incremento en el largo plazo.

A comienzos del año 1379 el cabildo fija las condiciones por las cuales eran arrendadas las rentas de la mesa y de la obra, entre las cuales se señala que, en los casos de no cumplir con el pago de la pitanza —que significaba el 10% del monto de la renta— o de no presentar fiadores a contentamiento del cabildo en el plazo de nueve días, los bienes en cuestión serían puestos nuevamente en remate y

si mas valiere la tal renta de lo que estava primero, que sea para el cabildo, et si menos valiere de la quantia porque estava arrendada primeramente, que sea tenuto a lo pagar de sus bienes el que primeramente avia sacado la dicha renta (Vassallo et al., 2022, reg. 383).<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> El formulismo aparece en algunos contratos. En el remate de los vestuarios de

La medida no parece ser letra muerta ya que la documentación demuestra la existencia de varios casos en los que dicha disposición se hacía efectiva.<sup>29</sup>

El carácter compulsivo que presenta la política arrendataria capitular refleja la separación definitiva entre bienes y beneficiados, que se deduce del fuerte disciplinamiento que ejerce la institución sobre sus miembros.<sup>30</sup>

No obstante, estos cambios no encierran en sí mismos la negación de mecanismos institucionales que permitieran —o incluso estimularan— la acumulación privada diferencial, hecho que se observa en el surgimiento de estrategias y nuevas vías que permitieron una recuperación parcial de la renta global.

---

Alba se indica: “Et dio por ellos ochocientos et setenta maravedis, et que los pague fasta nueve dias et non los pagando que los pongan en renta, et si mas valiere que sea para el cabildo, et si menos que lo pague el dicho Iohan Gonçalez”, año 1379. En la renta de la Orbadilla, se señala como condición “que non pueda dexar esta heredit en cabildo a beneficiado desta iglesia por su vida nin a otro alguno, salvo si dexarla quisiere que la dexe llana[mientre] en el dicho cabildo, et si mas valiere que sea para el cabildo et si menos que lo pague [el dicho] Iohan Martinez de sus bienes en toda su vida”, año 1383 (Vassallo et al., 2022, regs. 370 y 400).

<sup>29</sup> A modo de ejemplo, en el año 1379 Nuño García de Rámaga, canónigo, se compromete a pagar la diferencia en la renta de unas tierras en Villeruela: “Et los dichos dean et cabildo otorgaronle luego las dichas tierras con aquellas condiciones que las tenie primero que las renunciase, et que fuese tenuto de pagar cada año aquello que valien menos de quanto las primeramente tenie, segunt costunbre de cabildo” (Vassallo et al., 2022, reg. 361). En el año 1383 Nuño García de las Cuevas, racionero, debe pagar la diferencia por el traspaso de la heredad de Chamor: “Et por quanto el dicho Nuño Garçia, raçionero, tenia esta heredit en renta por toda su vida por honze cafizes et çinco fanegas cada año et non fallaron los dichos dean et cabildo quien mas nin al tanto diese por la dicha heredit que el dicho Gonçalo Rodriguez, remataronla en el dicho Gonçalo Rodriguez por los dichos nueve cafizes et mandaron que el dicho Nuño, raçionero, que pague en toda su vida los dos cafizes et çinco fanegas que menguaron de la dicha renta, segund la costunbre del cabildo” (reg. 458).

<sup>30</sup> Este hecho queda reflejado, asimismo, en los testamentos de la segunda mitad del siglo XIV, que difieren sensiblemente de los de la segunda mitad del siglo anterior.

Un primer aspecto a destacar del período es que frente a la aparente reducción de las rentas agrarias se observa un incremento significativo de la demanda y de los precios de los inmuebles urbanos. Es probable que ese aumento haya sido el resultado de una tendencia iniciada a comienzos del siglo XIV, pero el pico parece estar ubicado en torno a los años 1383-1384.

Existe, por estos años, una serie de traspasos de bienes que revelan el fuerte componente especulativo de los prebendados en torno al patrimonio inmobiliario urbano. A modo de ejemplo, en el año 1378, Toribio Sánchez, racionero, dijo que tenía en renta del cabildo unas casas en Santa Caterina por 90 mrs y que sabía que “algunas personas que gelas querrian tomar en quantia de ciento et quinze maravedis cada año” (Vassallo et al., 2022, reg. 281). Por esta razón solicitó al cabildo autorización para renunciar a las casas con la condición de que los 25 maravedís de diferencia que el nuevo arrendatario, —en este caso Juan Fernández, sobrino del arcediano de Medina—, pagaba de más, se lo descontaran a él de otra renta que tuviera de manos de aquella institución.

El ejemplo aludido no es el único que se conserva: en el año 1378 Juan Martínez de Alarcón, arcediano de Alba, obtenía 300 maravedís que se le descontaban de las casas en las que él moraba; en el año 1383, Pedro González, racionero, obtenía 348 maravedís que se le restaban de la renta de la heredad de San Miguel de Asperones; y Nuño García, racionero, obtenía una diferencia de 23 maravedís que recaían sobre las casas en las que moraba; en el año 1384 Pedro Fernández de Cuenca, canónigo, recibía un descuento de 98 maravedís para la renta de su morada y Alfonso Sánchez, racionero, tenía a su favor 200 maravedís por la transferencia de bienes inmuebles (Vassallo et al., 2022, regs. 319, 405, 493, 503, 520).

En el mismo sentido podemos interpretar las menciones a subarriendos de parcelas o fracciones de unidades de explotación/vivien-

da. En el año 1378 Juan González, canónigo, dejaba la casa que tenía en renta junto a una bodega a Domingo Alfonso, hombre del arcediano de Ledesma, por 40 maravedís, con la condición de que dicho monto se le descontara de los 145 maravedís que él pagaba al cabildo. En 1384 Juan Martínez de Villaverde, racionero, traspasaba todas las viñas que andaban con la heredad de la Serna a Nicolás Pérez, morador en Santa Clara, por 71 maravedís cada año, indicándose que “los dichos maravedis que los quiten al dicho Johan Martinez de la renta de sus casas o de otra renta qual el quisiere” (Vassallo et al., 2022, reg. 478). Ese mismo año Ferrán Sánchez, tesorero, dejaba un “corralete pequeño”, que estaba en las casas que él moraba, a Pedro Fernández de San Julián, canónigo, en 25 maravedís cada año. Dicho monto se le restaba del arrendamiento de las casas en las que vivía.

El análisis de los contratos de arrendamiento de la segunda mitad del siglo XIV nos muestra, entonces, la existencia de dos movimientos que, aunque se presentan como complementarios, poseen causas diferentes. Mientras las alusiones a rebajas y descuentos en los arrendamientos son el reflejo de una adaptación coyuntural al contexto depresivo, el incremento de los mecanismos punitivos revela la madurez institucional del cabildo.<sup>51</sup>

### **A modo de conclusión: El rol de intermediación de los beneficiados en el arrendamiento de bienes capitulares**

Al inicio de este trabajo comentábamos las tesis de García Sanz e Izquierdo Benito sobre el rol de intermediación de los prebendados. En ambos casos veíamos que, para los autores, la crisis del siglo XIV habría sido un punto de inflexión que marcaba un cambio en la política capitular sobre la gestión del patrimonio. El análisis de la documentación

---

<sup>51</sup> En el mismo sentido Lop Otín (2002) considera a los siglos XIV y comienzos del XV como una fase de madurez institucional del cabildo toledano (pp. 139).



salmantina, por el contrario, mostraba la existencia de una política del cabildo que se presentaba estable a lo largo de toda la centuria, aunque los efectos que dicha política promovía se afirmaban más nítidamente desde la segunda mitad del siglo XIV, fruto de la madurez institucional y del aumento de los controles ejercidos sobre el colectivo a sus miembros.

Asimismo, lejos de constatar el paso de una gestión individualizada a una corporativa, como planteaba hace años García Sanz, se observa el rol decisivo de intermediación que poseían los prebendados a lo largo de todo el período. Sin embargo, la lógica que atravesaba a esta gestión individualizada era una lógica plenamente institucional: el cabildo se servía de sus miembros para colocar los bienes en arriendo, y de esta manera hacía de sus vínculos locales —creados a través de la amistad, el endeudamiento o la fuerza— un aspecto esencial que permitía la realización del beneficio privado e institucional. Además, generaba las condiciones que favorecían la acumulación privada, sirviéndose del incremento de la renta en el largo plazo. La Iglesia hacía una vez más de su condición de institución “eterna” un mecanismo efectivo para la construcción de poder, la consolidación patrimonial y el incremento de la renta.

## Referencias bibliográficas

- Barrios García, A. (1973). *La Catedral de Ávila en la Edad Media: Estructura Socio-Jurídica y Económica*. Obra Social y Cultural de la Caja Central de Ahorros y Prestamos de Ávila.
- Barrios Soto, J. L. (2011). *Vida, Iglesia y Cultura en la Edad Media: Testamentos en torno al cabildo toledano del siglo XIV*. Universidad de Alcalá.
- Cimino, C. (2021). *Estudio comparativo de señoríos catedralicios castellano-leoneses: Las élites locales y las iglesias catedrales de Zamora, Salamanca y Ávila del siglo XII al XV* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. <https://doi.org/10.35537/10915/129710>

- García Sanz, A., Martín, J. L., Pascual, J. A. y Pérez Moreda, V. (1981). *Propiedades del cabildo segoviano, sistemas de cultivo y modos de explotación de la tierra a finales del siglo XIII*. Universidad de Salamanca.
- Izquierdo Benito, R. (1980a). *El patrimonio del cabildo catedral de Toledo en la segunda mitad del siglo XIV*. Caja de Ahorro Provincial de Toledo.
- Izquierdo Benito, R. (1980b). Modos de explotación del patrimonio del cabildo de la catedral de Toledo durante la segunda mitad del siglo XIV: Contratos de arrendamientos, *Hispania*, 40(145), 357-393.
- Lop Otín, M. J. (2002). *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV: Aspectos institucionales y sociológicos* (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/61720>
- Luis López, C. (2004). El cabildo de la iglesia Catedral de Ávila a fines de la Edad Media. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 17, 353-369. <https://doi.org/10.5944/etfiii.17.2004.3708>
- Martín Martín, J. L. (1985). *El patrimonio de la Catedral de Salamanca: Un estudio la ciudad y el campo salmantino en la Baja Edad Media*. Diputación de Salamanca.
- Iglesias Ortega, A. (2010). *El Cabildo catedralicio de Santiago de Compostela en el siglo XVI: Aspectos funcionales y sociológicos de una elite eclesiástica* (Tesis doctoral). <http://hdl.handle.net/10347/3006>
- Reglero de la Fuente, C. (2005-2006). La iglesia catedral de Palencia en el siglo XIV (1313-1397): Crisis y reformas. *Edad Media. Revista de Historia*, 7, 121-158.
- Santamaría Lancho, M. (1982). La organización de la gestión económica del cabildo catedralicio de Segovia (siglos XIII-XIV). En *En la España medieval, estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó* (Vol. 2) (pp. 505-540). Universidad Complutense de Madrid.

- Santamaría Lancho, M. (1983). Lugares de señorío del Cabildo catedralicio de Segovia: Notas para el estudio de la crisis del sistema feudal en la Castilla del siglo XV. En *El pasado histórico de Castilla y León* (Vol. 1) (pp. 441- 461). Junta de Castilla y León.
- Santamaría Lancho, M. (1990). El Cabildo catedralicio de Segovia como aparato de poder en el sistema político urbano durante el siglo XV. *Studia Historica. Historia Medieval*, 8, 47-78.
- Simón Valencia, M. E. (2020). *El cabildo capitular de la catedral de Burgos en la Baja Edad Media (1352-1407): Gestión patrimonial, organización y proyección social*. Universidad de Burgos.
- Vassallo, R. (2017). Mecanismos de reproducción y conflictividad social en dominios monásticos españoles. En C. Astarita, C. García Mac Gaw y A. Zingarelli (Coords.), *Conflictos sociales en la Antigüedad y el Feudalismo: El conflicto social precapitalista* (cap. 15). Edulp. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.659/pm.659.pdf>

## Fuentes

ACS = Archivo Catedralicio de Salamanca.

AHN = Archivo Histórico Nacional.

Vassallo, R., Cimino, C. y Pauwels, R. (En prensa). Estatutos medievales y modernos: Transcripción paleográfica. En R. Vassallo (Comp.), *Los estatutos medievales de la Catedral de Salamanca: Estudio y transcripción*. Publicaciones del Archivo Catedral de Salamanca.

Vassallo, R., Cimino, C., Porterie, A. y Orłowski, S. (2022). *Actas capitulares de la Catedral de Salamanca (1298-1404): Estudio y transcripción*. Publicaciones del Archivo Catedral de Salamanca. <https://catedralsalamanca.org/wp-content/uploads/ACTAS-CAPIT-1-1298-1404-FINAL.pdf>

Vassallo, R., Cimino, C. y Vargas, G. (En prensa). *Actas capitulares de la Catedral de Salamanca 2 (1413-1464): Estudio y transcripción*. Publicaciones del Archivo Catedral de Salamanca.

## Apéndice

**Tabla 1.** Arrendamiento de bienes rústicos (en maravedís)

Núm. Pujas	Viñas de Morisco	Viñas de Villoruela	Viñas de Villoria	Heredad de Valverdón	Heredad de Barregas
1	45	Sin datos por rotura del folio	160	141	20
2	46	130	181	152	25
3	50	135	250	153	26
4	51	<b>150</b>		160	27
5	52			161	30
6	53			165	32
7	55			166	35
8	<b>70</b>				40
9					60

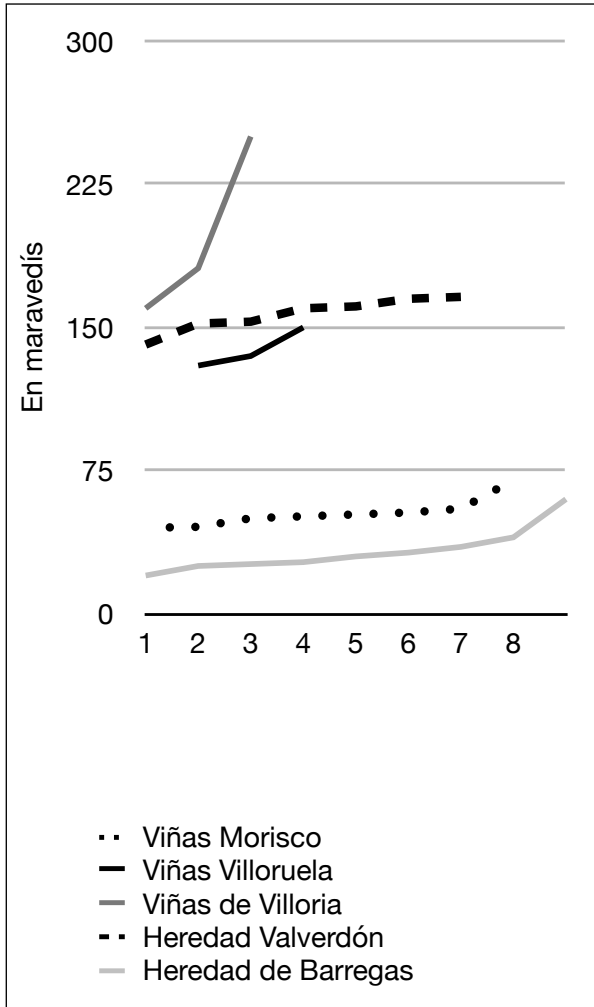
Fuente: Elaboración propia a partir de Vassallo et al. (2022).

**Tabla 2.** Arrendamiento de bienes rústicos (en fanegas)

Núm. de pujas	Heredad de Monterrubio	Heredad de Monterrubio	Heredad de Miranda de Azán
1	84	120	72
2	90	121	87
3	96	132	<b>90</b>
4	99		
5	108		
6	150		

Fuente: Elaboración propia a partir de Vassallo et al. (2022).

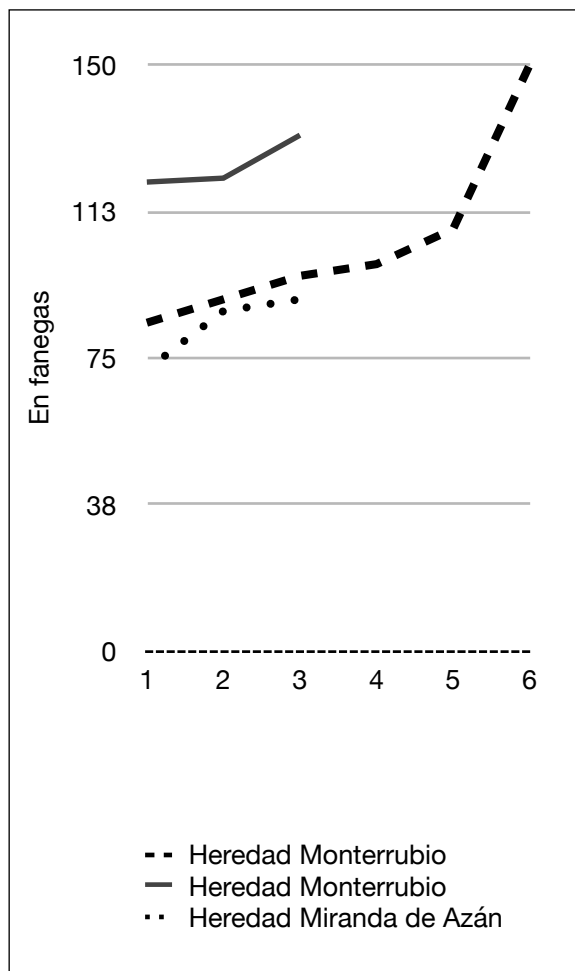
**Gráfico 1.** Remate de bienes rústicos (renta en moneda)<sup>32</sup>



Fuente: Elaboración propia a partir de Vassallo et al. (2022).

<sup>32</sup> Quedaron excluidas de los gráficos dos subastas. Una en la que participaba solo un licitador ajeno al cabildo que realiza dos pujas sucesivas (70 y 80 mrs.). El segundo remate está incompleto. El fragmento conservado revela la participación de dos beneficiados de la Iglesia que ofertan 700 y 800 mrs. respectivamente.

Gráfico 2. Remate de bienes rústicos (renta en especie)



Fuente: Elaboración propia a partir de Vassallo et al. (2022).

# Élites campesinas aldeanas en concejos castellanos a fines de la Edad Media (siglo XV)

*Laura da Graca*

En la fase de evolución plena del feudalismo se desarrolla la institución que denominamos “comunidad rural”: los asentamientos campesinos tienen ahora límites definidos y una organización formalmente reconocida, la cual implica —en distintos grados según las regiones— atribuciones judiciales y de gobierno y participación en las estructuras político-administrativas de la jurisdicción señorial (Feller, 2007; Wickham, 2001; Dyer, 2022, pp. 102-111). Esta circunstancia tiene especial desarrollo en el área de la meseta castellana, donde, en el marco de los grandes concejos de titularidad realenga o de señorío privado, los poblados campesinos son reconocidos como concejos rurales; es decir, comunidades con oficiales propios que gestionan los recursos locales, libran pleitos, elaboran ordenanzas y envían representantes a instancias supralocales para supervisar la distribución del tributo o para formular demandas al señor. El segmento social del cual provienen estos oficiales campesinos constituye la élite de las aldeas. Hablamos de “élite” en conexión con la categoría de “élites rurales” difundida por autores medievalistas para designar sectores intermedios destacados en el nivel local por un conjunto de marcado-

res de riqueza e influencia social, y fundamentalmente por el desempeño de funciones de representación o de gobierno en el ámbito local (Aparisi Romero, 2013; Furió, 2007; Jessenne y Menant, 2007; Guinot Rodríguez, 2010; Aparisi y Royo, 2014).

El dinamismo es otro contenido de la categoría de élites rurales, sobre todo para el período formativo del feudalismo, en el que tales élites incluyen sectores no campesinos (presbíteros, caballeros) que pueden llegar a integrarse en las estructuras de poder e incluso contribuir a su gestación (Tomás Faci, 2013, pp. 148-157). En su aplicación a la Baja Edad Media, en cambio, con el desarrollo pleno de clases antagónicas, las llamadas élites rurales se identifican básicamente con una fracción de clase, el estrato superior del campesinado. Este segmento ya había sido jerarquizado varias décadas atrás por los historiadores marxistas que postularon su contribución a la transformación agraria (Hilton, 1947, pp. 94-105; Dobb, 1975, pp. 79-87), cuestión que tuvo como referente la obra de Lenin (1972) sobre el avance del capitalismo entre el campesinado ruso del siglo XIX; el estudio del sector de campesinos acomodados en términos de élites rurales, en todo caso, apunta a poner de relieve otros componentes de la preeminencia social (diversidad de actividades económicas, redes clientelares, fuentes de prestigio) y a enfatizar la función de intermediación y gestión política, y por ende, su contribución a la evolución de la superestructura.

Dado que la identificación de élites rurales conduce al ámbito local, la difusión de esta categoría de análisis ha dado lugar a estudios descriptivos de trayectorias individuales, fuentes de ingresos o concentración de puestos de gestión en el nivel aldeano (Clemente Ramos, 2011; Navarro Espinach y Aparisi Martí, 2008). Por otro lado, referentes indiscutidos de la problemática del campesinado medieval como Christopher Dyer, han analizado en profundidad múltiples facetas de la actuación de los miembros de la comunidad rural prescindiendo de la categoría de élites rurales; este autor ha puesto de



relieve, por ejemplo, el papel central de los oficiales aldeanos en la sublevación de 1381 (Dyer, 1994a, 1994b), o el entramado de relaciones vecinales y estrategias de inserción en la comunidad local que sustentan la posición de arrendatarios de origen campesino (Dyer, 2007, 2014), contenidos que se tratan en el marco de problemáticas más amplias. Por fuera también del tipo de estudios que promueve la noción de élites rurales, los historiadores han analizado el papel de representantes campesinos con atención al perfil cultural y reivindicativo (Monsalvo Antón, 2011) o a su funcionalidad para la dominación feudal, que se apoya en liderazgos fundados no solo en la riqueza sino en diversas cualidades y prácticas políticas y de gestión (Astarita, 2005). Este último autor ha propuesto recientemente que la dimensión relativa a componentes no económicos de la posición social puede comprenderse desde el concepto de clase estamental, que permite por ejemplo analizar la divergencia entre la situación material y las aspiraciones de estatus, o incorporar el posicionamiento político a la caracterización económica del labrador enriquecido, que, según su visión, deviene acumulador capitalista cuando se opone al sistema feudal.

No obstante el carácter restringido de la categoría de élites rurales, los estudios basados en esta noción han contribuido a reafirmar una visión del papel del estrato superior del campesinado, ya consolidada en la historiografía actual: su aportación al avance gradual de procesos de acumulación, contrariamente al enfoque de Brenner (2000) que postulaba para el campesinado en su conjunto reglas de reproducción contrarias a los requerimientos del capitalismo agrario, sistema que avanzaba únicamente sobre la base de un proceso de desposesión o de abandono radical de estas reglas.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> La idea de un proceso expropiatorio en la Inglaterra de los siglos XV y XVI debido a la inseguridad de la tenencia se considera actualmente superada (Whittle, 2013).

Al enfatizar la función de intermediación, los estudios basados en la categoría de élites rurales reafirman también la atribución a los sectores campesinos enriquecidos de un papel clave en la reproducción del sistema feudal, dado que tales élites intervienen en la gestión de la renta, lo cual favorece su aceptación (aunque esto puede revertirse, como en la sublevación de 1381, liderada por oficiales aldeanos). Por otro lado, los niveles de riqueza de las élites, si bien señalan un distanciamiento de las mayorías, no anulan la pervivencia de la comunidad rural como asociación fundada en el predominio de labradores al frente de una tenencia. Historiadores de diversas regiones han ofrecido evidencia sobre la relevancia de los campesinos medios en las aldeas (Colombo, 2017; Van Onacker, 2014) y sobre la vitalidad general del campesinado no obstante su diferenciación interna, incluso para el caso inglés (Dyer, 2022; Müller, 2007).

Tomando en cuenta la noción de élites rurales, o sus derivaciones, en lo que sigue se analizará el desempeño de los sectores campesinos que actúan públicamente en el nivel local, como oficiales del concejo rural, y en el comarcal, como procuradores frente a otros concejos y a otros poderes, a fin de dar a conocer la actividad política del núcleo dirigente aldeano y de evaluar el contexto de su aporte a la reproducción del sistema, a su renovación y/o a la transformación social.

El estudio se concentra en la comunidad de villa y tierra de Piedrahíta; tal el nombre con que se designa la unidad constituida por el centro urbano y las aldeas de la jurisdicción, unidad que en nuestro caso se integra en el señorío de Valdecorneja, propiedad de la casa de Alba. Hacia mediados del siglo XV la jurisdicción de Piedrahíta comprende trece concejos rurales, cada uno de los cuales nuclea dos o más aldeas o entramados de caseríos.<sup>2</sup> Este número de concejos rurales

---

<sup>2</sup> Concejos rurales de Piedrahíta a mediados del siglo XV: Hoyorredondo, Navaescurial, Santiago del Collado y Aldehuela, La Garganta del Villar, Navarredonda de la Sierra, Navalperal de Tormes, Hoyos del Espino y Hoyos del Collado (Hoyos y Hoyos),

con representación propia es el producto de una evolución por la cual la división administrativa del territorio, inicialmente limitada a cuatro distritos o “sexmos”, se va fragmentando en unidades menores, con lo cual el conjunto de aldeas (la Tierra) ya no estará representado por un pequeño núcleo de “sexmeros” sino por un amplio conjunto de procuradores. Este proceso puede asociarse al reclamo de aldeas que promueven la segregación, lo que denota un protagonismo de la élite de esas aldeas y una vocación de autonomía y participación política.<sup>3</sup> Veamos su actuación.

### **La actividad pública de la élite en las aldeas**

Para conocer la vida política en el interior de las aldeas la documentación es escasa, aunque contamos con un cuaderno de acuerdos rescatado por el principal editor de documentación concejil en su recorrido por los pueblos de la provincia de Ávila (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1). Por medio de este cuaderno, del concejo rural de Navarredonda, podemos acceder a los acuerdos que se anotan como “hechos del concejo” —unas 130 operaciones con tierras—, y a las resoluciones de las reuniones convocadas “a campana repicada”, que corresponderían a las asambleas abiertas o ayuntamientos públicos aldeanos. En el cuaderno, que abarca 40 años, se registran 14 de estas reuniones, lo que indica una frecuencia poco significativa, teniendo en cuenta que los historiadores del tema proponen que la práctica asamblearia sería un rasgo distintivo del estamento tributario en su conjunto (Monsalvo Antón, 2011). Esta apreciación, si bien es válida frente a

---

Navacepeda de Tormes, Horcajo de la Ribera, San Martín de la Vega, San Martín del Pimpollar, Zapardiel de la Ribera y Arrabales. Sobre las aldeas que nuclean estos concejos rurales, véase Luis López (1987a, p. 168).

<sup>3</sup> A raíz de un conflicto por la división de un espacio entre concejos rurales tenemos noticia de que el lugar de La Herguijuela se ha segregado del concejo rural de Navacepeda. De las declaraciones surge que los de La Herguijuela “quisieron ser concejo sobre sí” (Luis López, 2016, doc. 66).

la actuación verticalista de los regidores y caballeros urbanos, debe matizarse en cuanto a la participación real de los tributarios en las asambleas, poco relevante según autores de otras regiones con acceso a listados de asistentes (Royo, 2014, p. 47).

La dificultad de los oficiales para movilizar a los vecinos se atestigua de hecho en los concejos rurales sobre los que tenemos ordenanzas. En el de Aldehuela se penaliza al que no concurra a un llamado del alcalde habiendo escuchado la campana (Del Ser Quijano, 2017, doc. 34); en el lugar de Navasequilla, aldea del concejo rural de Horcajo de la Ribera, con un delegado y ocho labradores que acuerdan normas para el lugar, hay penas para los que no colaboren con tareas asignadas o no concurran a los ayuntamientos (Luis López, 2016, doc. 69). La participación vecinal parece limitarse al pequeño núcleo más comprometido, el de los oficiales y allegados, es decir, a la élite aldeana.

Esta situación se asocia a las condiciones imperantes para acceder a puestos de gestión, dado que, de acuerdo con las normas locales, estos están reservados a los tributarios de mayor entidad; o sea que, para ser alcalde es condición pertenecer al estrato superior del padrón, esto es, tributar la máxima cuantía (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 60)). Esta costumbre favorece la especialización política de las unidades domésticas más jerarquizadas y la desmovilización de las mayorías, que de hecho delegan decisiones en el núcleo de oficiales, tal como se expresa en una ordenanza según la cual la comunidad dará por firme lo que resuelvan los alcaldes y el puñado de “hombres buenos” a cargo del concejo rural.<sup>4</sup> Los oficiales provienen de familias con tradición de actividades de gestión: los miembros de estas actúan reiteradamente como amojonadores, alcaldes, jurados, procu-

---

<sup>4</sup> “Más ordenaron que de cada un año que tengan cargo de los fechos del conçejo seys onbres buenos con los alcaldes e que sean juramentados. E el conçejo, estando a canpana rrepicada, les dio e da poder conplido para que todas las cosas que ellos fizieren que las da el conçejo por firmes e valederas” (Del Ser Quijano, 2010, doc. 142).

radores o testigos de operaciones del concejo (Da Graca, 2019). Los nombres de los más activos se reiteran también en la descripción de linderos, lo que sugiere que se trata de tenentes sustanciales, y según un alarde que se realiza para “labradores pecheros” en 1494, algunos figuran como propietarios de yeguas, lanzas y corazas, lo que indica una distinción complementaria frente a la mayoría de la población (Calderón Ortega, 2000, doc. 105). Al respecto es de notar que de los 15 labradores pecheros de Navarredonda que se presentan al alarde, 14 figuran en el cuaderno de acuerdos cumpliendo tareas de gestión, lo que sugiere que esa distinción de estatus prácticamente se traduce en el ejercicio de funciones políticas.

Los oficiales convocan, cada tanto, a asambleas abiertas. ¿Qué temas se tratan en estas reuniones? Un motivo reiterado del llamado a reunión abierta es el conflicto intervecinal. En la asamblea de 1463 se resuelve que el concejo aplicará la pena máxima al que atacara a otro con armas, piedras o palos o lo tomara con las manos, y que para aplicar la pena bastará con que llegue noticia del suceso a los alcaldes (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 70). La frecuencia del recurso a medidas extremas por parte de los vecinos motiva otro llamado a concejo abierto en 1474; esta vez se fijan multas por cortar camino atravesando el campo de un particular, en vista de los casos en que los afectados por esta práctica pedían cartas de excomunión, lo cual queda penalizado (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 61). El objetivo de disciplinar a los pobladores para que acudan a las vías legales en lugar de seguir sus impulsos, y para que el conflicto interno se resuelva en el marco de la institución aldeana, motiva otras dos convocatorias a campana repicada, surgidas a raíz de hechos puntuales que ameritan la reunión de la comunidad. En 1477, procuradores mediante, se trata el caso de dos moradores de concejos contiguos (Navarredonda y San Martín del Pimpollar) que ante un conflicto sobre la condición de una tierra acudieron al corregidor, en vez de resolver su problema internamente;

el caso queda zanjado, y en relación con lo ocurrido, se fijan multas para el que delatara anónimamente a otro vecino por intereses particulares y para el que encubriera el delito de hurto o de daño en los pinares aldeanos, con lo cual el núcleo de oficiales opone la defensa de los bienes comunales y de la organización de base al individualismo de los vecinos. El mismo día se ordena otra pena para el que dijera “palabras injuriosas” cuando el concejo estuviera reunido a campana repicada o el alcalde estuviera librando pleitos, lo que podría sugerir un clima no exento de tensiones en el ámbito del concejo aldeano (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 65, 66, 67).

Otro caso que motiva el llamado a concejo abierto es el de un vecino destacado que para ganar su causa recurrió a sus contactos en Piedrahíta en lugar de cumplir lo pactado antes con los alcaldes, lo cual estaba expresamente prohibido en las ordenanzas locales. El llamado a concejo era para aplicarle la pena correspondiente, aunque el problema se resolvió por la vía de la negociación —que se llevó a cabo a puertas cerradas y después se comunicó a la asamblea—(Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 158). El relato detallado del conflicto y de la solución negociada sugiere que este fue un caso resonante, no tanto por el origen del problema —relativo a la condición de una tierra—, sino por el hecho de que un vecino haya recurrido a una instancia superior desconociendo un acuerdo previo con los oficiales locales y desafiando la autoridad del organismo aldeano. El autogobierno se presenta entonces como un objetivo central de los oficiales aldeanos, que no aspiran a cuotas de participación en la vida política urbana sino a consolidar el concejo rural como organismo autónomo de gobierno.

Las reuniones más importantes, dada la extensión del registro de lo resuelto, son las que tienen relación con los aprovechamientos agrarios, cuya gestión es la función principal de los oficiales aldeanos (Dyer, 2022, p. 107), y de hecho el nivel organizativo que demanda el sistema de campo abierto hace de la comunidad rural su condición de

posibilidad, puesto que este régimen agrario requiere la existencia de oficiales que delimiten espacios, regulen el uso comunitario y garanticen la vigilancia y el cobro de multas; al respecto cabe aclarar que esta problemática es el objeto principal de los ordenamientos aldeanos (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 2, 3, 7, 50, 56, 57, 59, 66, 89, 81, 125, 203-206, 211, 212, 213, 215; 2017, doc. 34; Luis López, 2016, doc. 69). Las reuniones abiertas se convocan a raíz de situaciones puntuales, como la de 1478, en la que se decide reamojonar un espacio concejil situado entre dos prados particulares que recibían daños debido a que los vecinos creían que era todo comunal. El pedido del particular afectado promueve el reordenamiento de estos espacios cuyos linderos quedan ahora claros (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 130). En otras ocasiones los oficiales convocan a asamblea para modificar las reglas del aprovechamiento de dehesas, ejidos y prados concejiles. La reunión que se realizó por este motivo en agosto de 1482 pudo haber sido concurrida, ya que hay reiteradas menciones a que las cosas fueron acordadas entre todos (“acordaron todos juntamente de una concordia”, “acordaron todos”, etc.) (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 125, 222), y, por otro lado, el tema era de interés general, ya que se iba a crear una dehesa para bueyes en una parte del ejido. En la reunión se designan oficiales para amojonar el nuevo espacio, se definen sus linderos y se regula con gran detalle su aprovechamiento, que, en lo esencial, queda establecido en dos pares de bueyes (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 125). Los ordenamientos relativos a la gestión del espacio agrario surgen también por el poder que delega la comunidad en los que están a cargo del concejo rural. Con este mandato (“por el poder quel dicho concejo les dio”) (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 205) los oficiales establecen penas de hasta cinco ovejas para aquellos cuyos rebaños fueran encontrados en el pinar, multas diversas por la presencia de cabras y yeguas en este y otros espacios concejiles, precisiones sobre cómo deberá cortarse la madera del pinar para la refacción de casas y

sobre las condiciones para acceder a este beneficio, medidas para asegurar por la vía de la toma de prendas que se pague el herbaje de los prados concejiles, etc. (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 203, 207, 204, 205).

En dos ocasiones los oficiales convocan a asamblea para tratar aspectos relativos al casamiento de los jóvenes de la aldea. En septiembre de 1472, reunido el concejo a campana repicada, se establece la máxima pena para el que se casara sin permiso de los padres o de los amos “con quien viviere” (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 58). La norma parece expresar el interés de jefes de familias con bienes sustanciales y expectativas de alianzas, a lo cual se asocia el control del casamiento de los hijos. En el mismo sentido, la referencia a mozos que viven con los “amos” remite a la relación de servicio entre el cabeza de familia y los criados o sirvientes incorporados a la unidad doméstica; esta relación generalmente culmina con el casamiento del joven dependiente, que de manera típica el empleador intenta posponer. Aunque la circulación de jóvenes entre unidades domésticas puede expresar cierta horizontalidad, también es una forma de encuadramiento de la relación laboral, y en cualquier caso la norma surgida de la asamblea atiende el interés del empleador, al cual le otorga un instrumento de control de los criados y sirvientes bajo su tutela. Asimismo, la custodia del casamiento de “mozos de vecinos del lugar” sugiere el objetivo de evitar que estos emigren a otro pueblo, lo que revela la necesidad de retener mano de obra en la aldea. El tema se vuelve a tratar en asamblea en junio de 1488; esta vez se establece que el concejo dará un pino como gracia al que planeara casarse, más allá de su condición social (“sea rico, pobre o huérfano”), siempre y cuando el recién casado permanezca en la aldea (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 208), con lo cual vuelve a ponerse de manifiesto que la movilidad de los jóvenes que aportan mano de obra es la preocupación principal.

El 20 de agosto de 1490 se deja registro de otro encuentro de vecinos “ayuntados a campana repicada según lo han de uso y costumbre”.



Aquí no hay dudas respecto a quiénes son los asistentes, dado que el tema de esta reunión es el empleo de trabajo asalariado. Esta vez se regula el número de aserradores que podrá contratar cada cual y el jornal que podrá pagarles. La norma que aprueba la asamblea fija un salario máximo (por día y a destajo) y penaliza al que pagara más, tanto a jornaleros del lugar como de otras aldeas,<sup>5</sup> lo que revela la difusión de la relación asalariada como referente del vínculo laboral, la movilidad del sector empobrecido, que circula por los pueblos, y la necesidad de establecer ordenamientos para regular la competencia en el interior del grupo que compra fuerza de trabajo.

En estas resoluciones queda en evidencia, por un lado, que la asamblea es un ámbito de reunión de la élite, o un instrumento de legitimación de las decisiones de la élite. Por otro lado, el contenido de estas normas, dirigido a retener trabajadores en una relación laboral y a regular el salario, armoniza con el contenido de la legislación laboral de los siglos XIV y XV promovida por el Estado central —principalmente, el ordenamiento de Cortes de 1351 y sucesivas normativas como las de 1369, 1387 y 1435, entre otras (o la legislación laboral inglesa del mismo período)—, en donde se trata de fijar el nivel del salario y de disciplinar a quienes se resisten a trabajar para otro (Real Academia de Historia, 1863, Cortes de Valladolid de 1351, Cortes de Toro de 1369, Cortes de Briviesca de 1387; 1866, Cortes de Madrid de 1435, pet. 38);<sup>6</sup> esta legislación incluye penas para quienes acepten y para quienes pa-

---

<sup>5</sup> “Otro sí ordenó el concejo, estando ayuntado a canpana rrepicada (...) que qualquiera que más diere de a nueve maravedís a los aserradores por la dozena, ansý a los del lugar como a los de fuera, que aya de pena sesenta maravedís el que más diere, e por jornal a doze maravedís; e qualquiera que feziere fasta diez dozenas, e otro lo oviere menester, que los lieve por que a[ll]cançen todos; e que ninguno non sea osado de los govarnar domingos ni de santos, so las dichas penas. Esta dicha pena aya el que más los toviere, aviéndolos otro menester” (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 199)

<sup>6</sup> En cuanto a la legislación inglesa, sobre la reiteración y frecuencia de este tipo de normativa durante el siglo XV, véase Given-Wilson (2000).

guen salarios más altos que los establecidos (Real Academia de Historia, 1863, Cortes de Valladolid de 1351, 43, 44 y 45, pp. 88-89).

Los ordenamientos de Cortes, surgidos en un contexto de escasez de mano de obra, revelan también la resistencia de los sectores empobrecidos al vínculo salarial, que aceptarán de manera eventual o intermitente o tratarán de evitar si el marco comunitario ofrece oportunidades de subsistencia. De allí que la legislación laboral incluya recortes a estas posibilidades, como limitar el derecho a la recogida de espigas del suelo luego de la cosecha, que se permite ahora únicamente a “viejas” y menores de doce años,<sup>7</sup> o restringir la cesión de espacios de cultivo al trabajador contratado.<sup>8</sup> Los sectores a quienes se dirigen las normas son referidos como “vagabundos y holgazanes” (Real Academia de Historia, 1863, Cortes de Briviesca de 1387, 5, p. 370; 1866, Cortes de Madrid de 1435, 38, p. 236), una calificación generalizada en la legislación laboral europea cuya expansión, antes que un avance de la marginalidad, expresaría una estrategia para aplicar penas más duras a quienes se resisten al salario que se les ofrece o no cumplen los términos de un contrato laboral (Given-Wilson, 2000).

El hecho de que las disposiciones locales repliquen la orientación de la legislación laboral emanada desde el Estado señala que esta última expresa no solo el interés de propietarios señoriales y oligárquicos sino también el de labradores aldeanos que requieren mano de obra, aunque no se observan en el marco aldeano analizado normativas

---

<sup>7</sup> “Otro si tengo por bien e mando que non anden a espigar las mugeres de los yugueros nin delos ssegadores, nin los otros omes et mugeres que ssean para ssegar o para otra obra qual quier ffazer, ssinon las viejas, et moços et moças menores de hedat de doze annos, que espiguen en los rrastrajos desque fuere ssacado el pan (Real Academia de Historia, 1863, Cortes de Valladolid de 1351, 42, p. 88); “que espiguen las mugeres viejas e flacas, e los menores que non son para ganar jornales” (Real Academia de Historia, 1863, Cortes de Toro de 1369, 35, p. 175).

<sup>8</sup> “Et que non den por pegujar al quintero mas de para una ffanega” (Real Academia de Historia, 1863, Cortes de Valladolid de 1351, 6, p. 78).

persecutorias, excepto por algunas ordenanzas que difícilmente ameriten sanciones en la práctica, como la prohibición del juego de dados, en línea con la tendencia a condenar el ocio, o la prohibición de cazar y pescar los sábados y domingos, conforme con la tendencia a la restricción de fuentes de subsistencia (Del Ser Quijano, 2010, doc. 142). El recorte de recursos comunitarios, no obstante, vendrá de la mano de la práctica agraria, como veremos luego.

### **La élite aldeana y el sistema tributario**

Por mandato señorial, los concejos rurales deben enviar delegados (uno o dos procuradores) a las reuniones en las que se procede a distribuir el tributo.<sup>9</sup> Estos delegados provienen del núcleo de dirigentes locales, aunque concurrir a estos encuentros no parece una meta de los oficiales más activos, a quienes raramente encontramos actuando como procuradores. La agenda señorial impone varias reuniones al año, lo que también explica que para el envío de procuradores primen criterios prácticos —como la conveniencia de viajar a Piedrahíta—, y que la tarea se distribuya en varias personas. Entre los que concurren (considerando al conjunto de procuradores de la Tierra) se observa que se destacan por la dedicación ganadera, y que muchos son conocidos en el ambiente urbano, lo que podría señalar que conforman un segmento diferenciado frente a la mayoría de oficiales (Da Graca, 2020). La actuación de los delegados rurales en estos repartimientos invita a evaluar en qué medida la élite de las aldeas contribuye a la reproducción del feudalismo. Este problema concierne a las demandas que formulan los procuradores y a la eficacia del sistema para asegurar la recaudación de la renta.

---

<sup>9</sup> “Yo, la condesa de Alva, vos mando que luego vos juntedes, segund avedes por costumbre, e fagades llamar los procuradores de los conçejos de toda la tierra de Piedrahíta e rrepartan los chapines e yantar e alcavala del pan deste presente año e tengades manera de cónmo de aquí a quinze días se acaben de pagar los dichos maravedís” (Del Ser Quijano, 2010, doc. 46).

Si bien la participación de representantes aldeanos en la gestión de la renta es una exigencia del señor, también es una ocasión para el encuentro de todos los procuradores, que además de avalar y supervisar la distribución de la renta adicionan al monto a repartir ciertos dineros que podrían entenderse como una suerte de fiscalidad submunicipal, dado que algunos de estos montos adicionales se destinan a la gestión de obras públicas (reparación de puentes y caminos) y a gastos de representación (viáticos por gestiones de los procuradores), en lo cual también se expresa un principio de autogobierno.

En lo que atañe a la mecánica de la distribución del monto global de la renta, esta se reparte de acuerdo con una estimación del nivel de riqueza de cada concejo rural, expresado en una cantidad de módulos. En ocasiones los procuradores intentan modificar esta distribución en favor del concejo rural que representan, impulsando la transferencia de módulos de riqueza a otros concejos presuntamente más aliviados en su carga tributaria.<sup>10</sup> Dado que esta modificación no altera el volumen de renta sino lo que pagará cada concejo rural, se trata de una demanda que no implica confrontación con el señor, y cuyo éxito probablemente depende de la correlación de fuerzas entre comunidades, que se pone en juego en las reuniones generales. En vista de que la cantidad a pagar por cada unidad doméstica depende del número total de contribuyentes, los procuradores combaten la evasión fiscal (Luis López, 2007, doc. 9), y se aseguran también de que los lugares con exenciones y los grupos confesionales queden incluidos en los repartos (Del Ser Quijano, 2016, doc. 31, 32, 36 y 37). El sistema tributario estimula, en suma, el localismo, lo que se corresponde con la aspiración de autogobierno, que a su vez puede verse

---

<sup>10</sup> En 1475 los procuradores de Navaescorial, Hoyorredondo y la villa de Piedrahíta consiguen una redistribución de tramos luego de plantear que “andavan mucho cargados en las pecherías, e que el arraval e Santiago andavan mucho aliviados en ellas” (Del Ser Quijano, 2016, doc. 85).

como la proyección a escala aldeana del carácter individualizado del proceso productivo.

En cuanto al monto global de la renta, se discute solo en ocasión de tributos extraordinarios y gravosos en exceso; más generalmente la negociación gira en torno a la forma de pago (Del Ser Quijano, 2010, doc.118 y 119). Los procuradores privilegian el diálogo con el señor y el trato directo con figuras de su entorno para hacer llegar demandas; al respecto, no es infrecuente el recurso al regalo para favorecer la intervención de estas figuras. En una ocasión, que congrega a todos los procuradores del señorío de Valdecorneja, estos resuelven regalar una mula al secretario del señor, cuyo costo se incluye en el monto de la renta bajo la categoría de gastos imprecisos de los procuradores, en conocimiento de que la decisión no hubiera sido respaldada por las bases.<sup>11</sup>

Las gestiones cuyos viáticos se agregan al monto de la renta nos dan una idea del perfil de las reivindicaciones. Se observa que estas gestiones tienen como objeto central las tasas y conflictos por el paso de ganado trashumante entre comunidades de villa y tierra, lo cual concierne mayormente a propietarios sustanciales de ganado (Da Graca, 2020). Este es un motivo reiterado de peticiones al señor y de acciones conjuntas con miembros de la oligarquía urbana, lo que señala un principio de segregación de las élites aldeanas con respecto a la mayoría de la población. No obstante, hay gestiones que revelan el descontento de las bases y la necesidad de los procuradores de actuar en consecuencia, lo cual sucede ante el rechazo generalizado a determinadas imposiciones (especialmente las que implican desplazamiento del lugar de residencia), como la de acudir a la ciudad a velar la fortaleza señorial o la de servir en la infantería. Al respecto, los

---

<sup>11</sup> “y que por las hijuelas que por la tierra se enbiasen de rrepartimiento non sonasen los dichos diez mill maravedíes que se davan al secretario, salvo que eran de ciertos gastos que se avían fecho e para cosas neçesarias” (Del Ser Quijano, 2016, doc. 111).

“agravios y sinrazones” que reciben los encargados del reclutamiento de peones en 1476 motiva un ordenamiento señorial que entre otros puntos establece que quienes resulten convocados “vayan por sus personas a servir, syn coger a otro que vaya a servir en su lugar”, y que no se convoque a los mismos más de una vez, de manera “que todos sirvan por igual” (Calderón Ortega, 2000, doc. 79). El mismo año los procuradores adicionan a la renta una cantidad de dinero para compensar al secretario del señor por “cónmo perdonó a sus vasallos las penas de non yr a la guerra e tornarse della” (Del Ser Quijano, 2016, doc. 91), lo que atestigua que la resistencia directa —en este caso, la desertión— antecede a las soluciones negociadas, y que las imposiciones, de un modo u otro, tienden a conmutarse por dinero. Asimismo, los procuradores se movilizan para “suplicar por toda la Tierra sobre las velas”, incluso asumiendo los costos de viáticos si estos no fueran autorizados (Beltrán Suárez, 2011, p. 70), todo lo cual señala que las acciones de los pobladores eventualmente pueden definir la agenda de sus representantes.

Entre las demandas de los procuradores hay que mencionar el cuestionamiento a la norma señorial que deposita en los concejos rurales la responsabilidad del pago de tributos adeudados: de acuerdo con esta norma, los concejos rurales deben responder por los morosos, lo cual se efectiviza mediante la toma de dinero o animales a cualquier vecino por parte del agente señorial encargado de hacer la ejecución. Frente a esta práctica, los representantes aldeanos solicitan la mediación de los oficiales locales, en posición de identificar a los deudores para que se embarguen sus bienes. No obstante, la norma señorial no se modifica en lo esencial, ya que en caso de falta de recursos por parte de los morosos los oficiales locales deberán hacerse cargo de la deuda.<sup>12</sup> El fracaso de los procuradores para revertir esta

---

<sup>12</sup> “pero sy las dichas personas contenidas en el memorial no fueren abonadas para pagar la dicha debda, que todavía quede obligado el conçejo a la pagar e que, en el tal

política, que el señor sostiene con el argumento de que “lo que debe qualquier conçejo se puede bien cobrar de qualquier o qualesquier vezinos dél” (Luis López, 1987b, doc. 67), conduce a elaborar ordenamientos en las aldeas para asegurar la recaudación y evitar el escenario de que los vecinos del lugar resulten prendados por deudas ajenas o que se vean afectados los recursos del concejo. Así, por ejemplo, en una reunión abierta de Navarredonda se fijan los tiempos que tendrá el responsable local de las alcabalas para convertir en dinero las prendas que tomara a los deudores, de manera de responder a tiempo ante el recaudador mayor y que el concejo no deba asumir los costos (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 63). Esta es entonces la forma en que la renta se introduce entre los temas a tratar en las asambleas locales, lo que demuestra la eficacia del sistema, que no solo asegura la aceptación general del pago de tributos —asociada a la participación de tributarios en su gestión y a la forma dinero— sino su recaudación efectiva. En suma, el sistema tributario tal como está diseñado satisface aspiraciones de la élite aldeana, como la fiscalización del reparto de la renta y cierta cuota de autogobierno, pero al costo del máximo compromiso con la recaudación, como lo es responder por quienes no pagaron o asegurar internamente la ejecución de bienes. De esta manera quienes conforman la élite de las aldeas se convierten en agentes activos del pago de la renta, más allá de su posicionamiento o su compromiso real con el sistema.

Entre los montos que los procuradores adicionan al tributo es de interés considerar las limosnas o ayudas que asignan a determinados vecinos por diversos motivos. Estas limosnas revelan que en el ámbito rural empiezan a afirmarse algunos criterios característicos de una etapa de disciplinamiento de la mano de obra, como la noción de que el único pobre merecedor de ayuda por parte de la comunidad es el discapacitado para el trabajo. Este principio se formula en la legis-

---

caso, aquello se pueda cobrar de los oficiales del conçejo” (Luis López, 1987b, doc. 67).

lación laboral del siglo XIV, en la cual se expresa que los adultos no anden “pediendo nin mendigando”, sino que “viuan por lauor dessus manos, saluo aquellos et aquellas que ouieren tales enfermedades et lissiones o tan grand vejez quelo non puedan fazer” (Real Academia de Historia, 1863, Cortes de Valladolid de 1351, 1, p. 76), criterio que se reitera y enfatiza en otros ordenamientos del siglo XV (Real Academia de Historia, 1866, Cortes de Madrid de 1435, 38). La interiorización de esta norma por parte de la élite aldeana se atestigua en la asignación regular de limosnas a personas desvalidas o con discapacidades físicas, como “Pedro el Çiego”, “el tollido del Palomar”, “la tollida de Navaescurial” (Del Ser Quijano, 2016, docs. 3, 18, 29, 36, 47, 56, 61, 70, 75, 91, 102, 108), etc., o en la atención a situaciones puntuales como la de “el ome que está en San Martín de la Vega que se le cayeron los pies de las fortunas de las nieves” (Luis López, 2011, doc. 115), o a la enfermedad que atraviesa el pregonero,<sup>13</sup> o al caso de una niña abandonada.<sup>14</sup> Es de interés que paralelamente a estas limosnas se asignen también ayudas a miembros plenos de la comunidad rural, como lo denota el hecho de que se registre a estos otros beneficiarios con nombre y apellido; tal el caso de Pedro González, vecino de Navacepeda y procurador, a quien se destina una partida importante de dinero como limosna para que pueda afrontar la pérdida de una carga de lana, probablemente confiscada por intentar venderla fuera de la jurisdicción, ya que se alude a una multa.<sup>15</sup> Al asignar esta ayuda, los procuradores presentan la actividad económica privada de la élite como un asunto

---

<sup>13</sup> “A Pedro, pregonero, de limosna trezientos maravedís para con que se levante de dolencia” (Del Ser Quijano, 2016, doc. 84).

<sup>14</sup> “Mas que mandaron dar en limosna a Andrés de Oveja dozientos maravedís para ayuda a criar una niña que tiene de por Dios” (Del Ser Quijano, 2016, doc. 61).

<sup>15</sup> “Mas que dieron en limosna a Pedro Gonçalez, vezino de Navacepeda, para ayuda de la pena que le mandó llevar nuestra señora, la duquesa, por las lanas quando perdió la carga, IU maravedís” (Del Ser Quijano, 2016, doc. 75).



de interés general al cual debe atender la comunidad en su conjunto. También son beneficiarios de indemnizaciones por incendios de molinos o edificios diversos varios sujetos que fueron antes procuradores (Luis López, 2007, docs. 79, 117, 118; 2011, doc. 115; Del Ser Quijano, 2016, doc. 36 y 118), lo que revela que la élite de las aldeas actúa como corporación a la hora de obtener beneficios de su posición en la gestión del sistema tributario. Más significativamente, el hecho de que los miembros de la élite se adjudiquen a sí mismos limosnas prefigura la condición de no capacitado para el trabajo propia del que vive del trabajo ajeno, lo que podría señalar que en la percepción de estos sujetos habita de alguna manera la relación productiva hacia la cual se encaminan, relación en cuya forma acabada el productor ya no es productor directo. Al respecto vale la pena reiterar que los destinatarios de limosnas proceden de los extremos de la estructura social.

### **La élite aldeana y la tendencia a la transformación en el ámbito rural**

Nos resta evaluar en qué medida el control del concejo rural favorece el desarrollo de procesos acumulativos por parte de la élite, y el alcance de estos procesos. Una primera observación, basada en la documentación aldeana disponible, es que esta refleja distintos niveles de diferenciación social, y que este contraste se asocia a la entidad demográfica, fiscal y organizativa de los lugares. Ya observamos que en Navarredonda —el concejo rural más importante en cuanto a módulos de riqueza y entidad poblacional— se regulaba el trabajo asalariado, y en cuanto al régimen agrario, el usufructo de dehesas comunales se centraba en principio en la propiedad de dos pares de bueyes, una tasa que más tarde se elevará a tres, al tiempo que se penaliza al que tomara bueyes de otro sin permiso, lo que revela que el aumento de la tasa no responde a una prosperidad general ya que hay vecinos mal provistos de medios de producción secundarios (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 200).

Contamos por otro lado con ordenanzas del lugar de Navasequilla, aldea sufragánea del concejo rural de Horcajo de la Ribera, de menor entidad fiscal, organizativa y poblacional. En esta aldea ocho vecinos elaboran normas, centradas en la propiedad de una pareja de bueyes y en el riego de la dehesa comunitaria, que se protege de abusos por parte de particulares que desviarán el agua hacia sus prados (lo que amerita la máxima pena) y de foráneos que llevarán a pastar sus animales, todo lo cual indica el interés en preservar un espacio comunitario para el conjunto de vecinos (Luis López, 2016, doc. 69). Esta normativa sugiere una estructura social menos jerarquizada, y ello se correlaciona con el carácter informal de la organización y el número menor de pobladores. Se observa, no obstante, un denominador común: de los ocho vecinos a cargo, tres se han presentado al alarde de 1494 con yeguas, lanzas y corazas (Calderón Ortega, 2000, doc. 105), lo que confirma que las distinciones de estatus se traducen en funciones de gestión, y que esto ocurre con independencia del grado de desarrollo de la diferenciación económica en la comunidad de pertenencia.

Un indicador de la tendencia a la transformación agraria es la privatización de pastos mediante cercamientos o reconversión de tierras de cereal en prados o en cultivos comerciales, una práctica que se atestigua entre campesinos ricos (Tawney, 1912, pp. 147-173) o élites rurales, según la terminología actual —y aquí radicaría el interés en acceder al cuerpo local de gobierno, que posibilita la creación de pasturas exclusivas (Royo, 2014, pp. 93-94)—. Nuevamente el concejo rural de mayor entidad, Navarredonda, es el que ofrece evidencia de cierta alteración del espacio agrario producto de la formación de cercamientos por parte de miembros de la élite aldeana. Estos “cerrados” —como se los conoce en la documentación— son explotaciones sustraídas del régimen de campo abierto, en las que el titular, muro mediante, obtiene el goce exclusivo del espacio en cuestión, que que-

da vedado al aprovechamiento del rastrojo y del barbecho por parte del resto de la comunidad; el cerramiento de una heredad implica entonces que esta pierde el carácter comunal que tenía en un momento del calendario agrícola, transformándose en posesión de uso privado permanente.

¿Cómo se forman estos cerrados? Aquí volvemos a los llamados “hechos del concejo” registrados en el cuaderno de Navarredonda, mayormente operaciones con tierras entre el concejo y particulares que se llevan a cabo en presencia de dos o tres testigos. Se trata de trueques en los que un particular intercambia tierras con el concejo para reagrupar sus posesiones,<sup>16</sup> o cede una tierra al concejo a cambio del permiso para cerrar una heredad,<sup>17</sup> o a cambio de mantener en su cerrado tierras contiguas de condición comunal que ha tomado en otro momento.<sup>18</sup> En el cuaderno citado contamos 22 cerrados, algunos mencionados en la descripción de linderos, otros documentados como fruto de arreglos con las autoridades locales (Del Ser Quijano, 1998, doc.1, 8, 10, 11, 12, 18, 22, 42, 72, 74, 77, 98, 114, 117, 125, 146, 149, 158, 161, 168, 177). Los titulares de estos bienes pertenecen al segmento de oficiales, al igual que los testigos de las operaciones por las cuales se originan, muchos de ellos son también titulares de este tipo de tenencia exclusiva. Dado que los cerrados se forman o consolidan mediante el intercambio de tierras, en principio el concejo, a la par que contribuye a la privatización de algunas heredades, ad-

---

<sup>16</sup> Por ejemplo: “Dio Diego Sánchez al conçejo un pedaço de tierra a la Çepedilla el de la Casa (...); e dióle el conçejo a él un pedaço de prado a la fondonada de la Çepeda Miguel Domingo que alinda con una tierra suya” (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 107).

<sup>17</sup> Por ejemplo: “Este dicho día dio Juan Moreno al conçejo un prado que él tenía en el Fortigalejo; e dióle el conçejo a él en Navafondilla (...) donde faga un linar o prado o lo que quisere fazer, e lo pueda çerrar e fazer dello lo que quisiere” (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 117).

<sup>18</sup> Por ejemplo: “esto dio el dicho Ferrán Sánchez al conçejo por lo que tyene en la su cerrada tomado de lo de conçejo” (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 10).

quiere otras, que, al devenir propiedad concejil pueden destinarse al uso colectivo. Sin embargo, se observa que las tierras adquiridas por el concejo vuelven al intercambio en favor del reagrupamiento de la heredad de otros tenentes, es decir, no se consolidan como espacios concejiles.<sup>19</sup> Por otro lado, el vocabulario del sacristán que registra las operaciones sugiere que estas tierras son modestas. Por ejemplo, en un acuerdo para formalizar un cerrado que contiene tierras tomadas de los comunales, los oficiales aceptan como contrapartida “un pedaço que está a la entrada del Fortigal debaxito de una fontanilla” (Del Ser Quijano, 1998, doc.1, 77). En otra ocasión, lo que ofrece el tenente que quiere cercar “fazíaseles poco” (Del Ser Quijano, 1998, doc.1, 158). Los cerrados, en cambio, aparecen en los deslindes como puntos de referencia para identificar componentes del paisaje aldeano, como “el arroyo que viene de la çerrada de Alonso Garçía” (Del Ser Quijano, 1998, doc.1, 117), o “el camino que va por çima de la çerrada de los herederos de Juan Martín de Navadijos” (Del Ser Quijano, 1998, doc.1, 128), lo cual indica que se trata de propiedades de cierta entidad que además se consolidan como tales.

El concejo rural de Navaescorial —de menor capacidad fiscal que el de Navarredonda— también presenta evidencia de modificaciones en el régimen agrario, aunque aquí la escala de los cambios no parece relevante y la modalidad por la que se llevan a cabo señala un contraste a poner de relieve. A diferencia de lo observado en Navarredonda, donde los acuerdos se realizan a puertas cerradas, aquí se trata de un acto público por el cual los interesados en reconvertir tierras de cereal en prados realizan el pedido ante los oficiales aldeanos, que examinan si las demandas reúnen las condiciones para darles curso; estas deben

---

<sup>19</sup> “Este dicho día dio Juan Redondo un pedaço de tierra que tiene en Cepeda el Alcalde al concejo por otro pedaço de tierra que le dio el concejo a él en el Fortigal que avie conprado el concejo de Juan Mateos de los Foyos (...) que alinda con tierra del dicho Juan Rredondo” (Del Ser Quijano, 1998, doc. 1, 108).

ajustarse a una provisión señorial y al criterio de los oficiales, que estiman el perjuicio que ocasionará la reconversión (Luis López, 2016, doc. 68, pp. 150-157). Las demandas involucran porciones modestas de tierra (entre media y una o dos fanegas de cereal), y de hecho, el único sujeto que pide más que los demás no obtiene la aprobación de los jurados, que anulan la condición de cerrado de un prado suyo “porque es el pasto de los vezinos del pueblo” (Luis López, 2016, doc. 68, p. 151). Las conversiones no implican cesión de otros bienes al concejo; en efecto, lo actuado se registra con el título “Esto es lo que dan los señores jurados de Navaescorial”, lo cual por otro lado pone de manifiesto las atribuciones de los oficiales aldeanos respecto a la gestión del espacio agrario en el marco de la legalidad. Los permisos otorgados benefician a 36 vecinos, un número que excede la noción de élite si tenemos en cuenta la escasa entidad demográfica y tributaria de este concejo, al momento (1494) con la mitad de módulos de riqueza que Navarredonda y apenas 126 vecinos pecheros en 1534 (Luis López, 1987a, p. 339).

El contraste entre los testimonios de uno y otro concejo confirma la correlación entre entidad poblacional y organizativa y desarrollo de acumulaciones privadas, lo que demuestra la importancia de la actuación política de la élite. Más allá de estas diferencias, el avance de cercamientos es un dato del que dan cuenta las ordenanzas generales de la comunidad de villa y tierra de Piedrahíta, es decir, se trata de un fenómeno extendido (en lo que incide el accionar de las oligarquías urbanas), y al cual se atribuye la disminución de espacios para el ganado de los vecinos; la normativa, de 1499, prohíbe crear nuevos cerrados en heredades particulares y en tierras comunales sin licencia señorial o de las autoridades urbanas.<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> “Por quanto segund la multiplicación que Nuestro Señor ha dado en las gentes e ganados de la dicha villa e tierra, e los muchos hedeñijos de huertas e prados e montes que se han çerrado de cada día en los heredamientos de la dicha villa e tierra, a cabsa

Las ordenanzas generales se refieren también a otro problema, relacionado con el anterior: no solo se multiplican los cerrados, sino también las personas que se están volcando a la manufactura del paño, lo que sugiere cierta expansión de la industria textil en el área. El problema que trata esta norma es el de la falta de insumos para esta industria, debido a que los productores de lana venden fuera de la jurisdicción.<sup>21</sup> La exportación ilegal de lana es una práctica de ganaderos sustanciales, entre quienes debemos incluir a muchos de los miembros de la élite de las aldeas, a quienes hemos visto en posesión de cerrados, sensibles al impuesto por el paso de ganado trashumante y multados por vender lana fuera de la jurisdicción. Sin embargo, entre las ocupaciones de los miembros de la élite de las aldeas (que identificamos con el núcleo que orbita en torno al concejo rural) también encontramos artesanos que podrían estar vinculados a la industria textil: tal el caso de “el perayle de San Martín”, que acompaña al alcalde de Piedrahíta en una gestión a un concejo vecino a San Martín del Pimpollar, probablemente su lugar de residencia; o el de Diego Molinero y Andrés Perayle, que firman un acuerdo sobre abastecimiento

---

de lo qual se ha estrechado e estrecha mucho la tierra e pastos e comunes della, donde redunda e redundaría, para adelante, mucho daño e disminución de los dichos ganados, que es lo más principal de que los vezinos e moradores de la dicha villa e tierra se sostienen e mantienen, por tanto, ninguno nin algunos sean osados de çerrar ninguna çerradura de nuevo en ninguna heredad que tenga, syn liçencia e expreso mandamiento del duque, nuestro señor, o del concejo, justiçia e regidores de la dicha villa” (Luis López, 1987b, doc. 65, p. 134).

<sup>21</sup> “En esta mi villa de Piedrahíta se a multiplicado los ofiçiales de labrar e fazer paños e los vezinos della se dan a los fazer e afinar, sy las lanas de los ganados de mis vasallos (...) se vendiese en ella e no se sacase fuera, e la dicha mi villa se nobleçería mucho (...) mando que ninguno ni algunos de los pastores e dueños de ganados no sean osados de tresquilar sus ganados (...) fuera del término de la dicha mi villa, ni la puedan vender ni vendan fuera del término de la dicha mi villa, so pena que cualquiera que lo contrario fiziere, sea obligado de pagar e pague el alcavala de la tal lana” (Luis López, 1987b, doc. 41, p. 92).

de madera en representación de Hoyos del Collado (que conforma un concejo rural junto con Hoyos del Espino) (Luis López, 2012, doc. 41, pp. 78-79). Hoyos del Collado cuenta con 180 habitantes en 1534,<sup>22</sup> lo que difícilmente amerite la presencia de un artesano especializado en una fase puntual del acabado del paño, presencia que en cambio se explicaría si este artesano calificado formara parte de un emprendimiento de mayor escala asociado a la organización de industrias rurales por parte de artesanos urbanos. Lo mismo cabe decir del pelaire que actúa como procurador por el concejo rural de Navacepeda (Del Ser Quijano, 2016, doc. 105), o del tejedor que cumple esta función por el concejo de San Martín de la Vega (Del Ser Quijano, 2016, doc. 110), quien por otro lado se ha presentado al alarde de 1494, en el que también encontramos un sastre de Navadijos, aldea del concejo rural de La Garganta del Villar (Calderón Ortega, 2000, doc. 105, p. 265 y 271). Desde la perspectiva de un incipiente desarrollo de industrias rurales se explicaría también la actuación de sastres y tejedores como arrendadores de rentas (Luis López, 2011, pp. 26, 63-64), un oficio concejil que implica desplazamiento por las aldeas, ámbito para el cual, por otro lado, existe evidencia de producción de paños.<sup>23</sup>

La contribución de la élite de las aldeas al surgimiento de nuevas relaciones productivas contiene entonces elementos contradictorios. Si consideramos que la expansión de industrias rurales tiene como base la disponibilidad de mano de obra proveniente de sectores empobrecidos, que complementan ingresos trabajando para un fabricante de paños, la expansión de cerrados pudo contribuir a crear esta condición, dado que restringe medios de subsistencia al disminuir el

---

<sup>22</sup> El lugar registra 40 vecinos pecheros, a partir de lo cual Luis López calcula 180 habitantes (Luis López, 1987a, p. 339).

<sup>23</sup> Una tasa de precios de mediados del siglo XV hace referencia a “los paños que se fizieren en Piedrahíta <de todos colores> e en su tierra”, “lençería de la tierra e texedores”, etc. (Del Ser Quijano, 2010, doc. 74).

pasto comunitario. Pero estos fabricantes de paños, entre los cuales pudo haber miembros de las élites aldeanas, enfrentan el problema de la falta de lana, según la normativa citada, un problema que se atribuye a los ganaderos interesados en su exportación, entre los cuales también hay miembros de tales élites. En suma, en el interior del grupo acomodado se expresan las contradicciones que más tarde, en el marco del conflicto social del siglo XVI, van a desplegarse en términos de posicionamientos políticos.

### **A modo de conclusión**

¿Qué aporta el estudio empírico de las élites rurales? Centralmente, datos para dotar de contenidos la actuación de un sector que, en vista de su posición estructural, su condición diferenciada y su función de intermediación, no puede no ser ambivalente, un rasgo señalado por los historiadores (Hilton, 1975; Astarita, 2005). Esta ambivalencia se expresa de diversas maneras. Las élites aldeanas dominan la vida política local, pero lo hacen desde un poder de función y en un marco de vigencia del concejo abierto, ya que convocan a asamblea; este dominio favorece el desarrollo de la diferenciación social, dado que el control del concejo proporciona herramientas para privatizar pastos, para intervenir sobre la movilidad de potenciales trabajadores o para regular la competencia entre empleadores, pero la actividad concejil garantiza también el funcionamiento general del régimen agrario, cuya regulación, por otro lado, es una necesidad, que la comunidad de vecinos deja en manos de los sectores destacados por su riqueza, prestigio o preparación; las élites aldeanas contribuyen a la reproducción del sistema, puesto que no confrontan con el señor y favorecen en términos generales el pago rutinario de la renta, pero no desconocen demandas de las bases y estas aceptan sufragar gastos de representación, lo que señala que esta representación también es una necesidad, además de enfocarse en el interés del concejo rural, en línea con el individualismo del productor campesino. Por otra parte,



la ambivalencia es un rasgo esperable de un período de transición, y en especial bajo las condiciones del siglo XV, una etapa en la cual el avance de procesos acumulativos tiene lugar en un contexto de vigencia de la comunidad rural y dificultades para el reclutamiento de mano de obra.

Dado que el avance de acumulaciones privadas se relaciona con el grado de desarrollo de la organización local, que en parte depende de la iniciativa de un segmento aldeano, debe destacarse el lugar de la actuación política de este segmento en la transición hacia otras relaciones productivas, y aquí podría residir el valor de considerar al campesino enriquecido con los parámetros de la categoría de élites rurales. Por otro lado, esta actuación política, fundada en la aspiración de autonomía, se orienta a reafirmar el autogobierno aldeano, un horizonte que contribuye también a la organización estamental.

### **Referencias bibliográficas**

- Aparisi Romero, F. (2013). Las élites rurales en la Edad Media como objeto de estudio: De la marginalidad al centro del debate historiográfico. *Historia. Instituciones. Documentos*, 40, 11-34. <https://revistascientificas.us.es/index.php/HID/article/view/4083>
- Aparisi, F. y Royo, V. (Eds.). (2014). *Beyond Lords and Peasants: Rural Elites and Economic Differentiation in Pre-Modern Europe*. Universitat de València.
- Astarita, C. (2005). Procuradores pecheros. En Astarita, C., *Del feudalismo al capitalismo: Cambio social y político en Castilla y Europa Occidental (1250-1520)* (pp. 113-144). Universitat de València.
- Astarita, C. (2023). *Plebeian elites in the Middle Ages*. Trabajo presentado en Conference The Voices of the People: Democratic Participation in European urban centers in the Late Middle Ages, Centro de História da Universidade de Lisboa.

- Brenner, R. (2000). The Low Countries in the Transition to Capitalism. *Journal of Agrarian Change*, 1(2), 169-337.
- Clemente Ramos, J. (2011). Élités rurales en Extremadura a finales de la Edad Media: El mayoral Juan Rubio († 1499). *Studia Historica. Historia Medieval*, 29, 229-246. [https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia\\_H\\_Historia\\_Medieval/article/view/8732](https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_H_Historia_Medieval/article/view/8732)
- Colombo, O. (2017). Estructuras sociales campesinas en la baja Edad Media: El ejemplo de Bonilla de la Sierra. *Studia Historica. Historia Medieval*, 35(1), 105-128. <https://doi.org/10.14201/shhme2017351105128>
- Da Graca, L. (2019). Gobernar en la aldea: Dirigentes campesinos en Piedrahíta a fines del siglo XV. *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 95, 55-77. <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/38/25/04dagraca.pdf>
- Da Graca, L. (2020). Sexmeros y procuradores en la Tierra de Piedrahíta en el siglo XV. *Medievalismo. Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 30, 241-267.
- Dobb, M. (1975). *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*. Siglo XXI.
- Dyer, C. (1994a). The Social and Economic Background to the Rural Revolt of 1381. En *Everyday Life in Medieval England* (pp. 191-219). Cambridge University Press.
- Dyer, C. (1994b). The Rising of 1381 in Suffolk: Its Origins and Participants. En Dyer, C., *Everyday Life in Medieval England* (pp. 222-239). Cambridge University Press.
- Dyer, C. (2007). A Suffolk farmer in the fifteenth century. *The Agricultural History Review*, 55, 1-22.
- Dyer, C. (2022). *Peasants Making History: Living in a English Region 1200-1540*. Oxford University Press.
- Feller, L. (2007). *Campesinos y señores en la Edad Media (siglos VIII-XV)*. Universitat de València.
- Furió, A. (2007). Las élites rurales en la Europa medieval y moderna: Una aproximación de conjunto. En A. Rodríguez (Ed.), *El lugar*

- del campesino: En torno a la obra de Reyna Pastor* (pp. 391-421). Universitat de València.
- Given-Wilson, C. (2000). The Problem of Labour in the Context of English Government (ca. 1350-1450). En J. Bothwell, P. J. Goldberg y M. Ormrod (Eds.), *The Problem of Labour in fourteenth-century England* (pp. 85-100). York medieval Press.
- Guinot Rodríguez, E. (2010). Oligarquías y clientelismo en las comunidades rurales del sur de la Corona de Aragón (siglos XIII-XV). *Hispania. Revista Española de Historia*, 70(235), 409-430. <https://doi.org/10.3989/hispania.2010.v70.i235.322>
- Hilton. R. (1947). *The economic development of some Leicester estates in the 14th and 15th centuries*. Oxford University Press.
- Hilton, R. (1975). Conflict and Collaboration. En R. Hilton, *The English Peasantry in the later Middle Ages* (pp. 54-73). Clarendon Press.
- Jessenne, J- P. y Menant, F. (2007). Introduction. En J-P. Jessenne y F. Menant (Eds.), *Les élites rurales dans l'Europe médiévale et moderne. Actes des XXVIIes Journées Internationales d'Histoire de l'Abbaye de Flaran* (pp. 7-52). Presses Universitaires du Mirail.
- Lenin, V. I. (1972). *El desarrollo del capitalismo en Rusia: El proceso de la formación de un mercado interior para la gran industria*. Empresa Editora Nacional Quimantu Ltda.
- Luis López, C. (1987a). *La Comunidad de villa y tierra de Piedrahíta en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*. Institución Gran Duque de Alba.
- Monsalvo Antón, J. M. (2011). Ideario sociopolítico y valores estamentales de los pecheros abulenses y salmantinos (siglos XIII-XV). *Hispania. Revista Española de Historia*, 71(238), 325-362. <https://doi.org/10.3989/hispania.2011.v71.i238.345>
- Müller, M. (2007). A Divided Class? Peasants and Peasants Communities in Later Medieval England. *Past and Present*, 2, 115-131.
- Navarro Espinach, G. y Aparisi Martí, J. (2008). Villarluengo, un lugar

de la bailía de Cantavieja en el siglo XV. *Aragón en la Edad Media*, 20, 543-558.

Royo, V. (2014). Manifestations of difference: Conflict of interest in rural Valencia during the Late Middle Ages. En F. Aparisi y V. Royo (Eds.), *Beyond Lords and Peasants: Rural Elites and Economic Differentiation in Pre-Modern Europe* (pp. 87-110). Universitat de València.

Tawney, R. H. (1912). *The agrarian problem in the sixteenth century*. Longmans, Green and Co.

Tomás Faci, G. (2013). *La organización del territorio y las dinámicas sociales en Ribagorza durante la gran expansión medieval (1000-1300)* (Tesis doctoral). Universidad de Zaragoza. <https://zaguan.unizar.es/record/11665>

Van Onacker, E. (2014). Leaders of the pack: A typology of village elites in the fifteenth and sixteenth century Campine area. En F. Aparisi y V. Royo (Eds.), *Beyond Lords and Peasants: Rural Elites and Economic Differentiation in Pre-Modern Europe* (pp. 189-215). Universitat de València.

Whittle, J. (ed.) (2013). *Landlords and tenants in Britain (1440-1660): Tawney's Agrarian Problem Revisited*. The Boydell Press.

Wickham, C. (2001). Comunidades rurales y señorío débil: El caso del norte de Italia (1050-1250). En I. Álvarez Borge (Coord.), *Comunidades locales y poderes feudales en la Edad Media* (pp. 395-416). Universidad de La Rioja.

## Fuentes

Beltrán Suárez, S. (2011). *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahíta, siglos XV-XVI. Estudio y documentos* (Vol. VI) (1467-1473). Institución Gran Duque de Alba.

Calderón Ortega, J. M. (2000). *Documentación Medieval Abulense en el Archivo de la Casa de Alba*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba.

- Del Ser Quijano, G. (1998). Documentación Municipal del Archivo de Navarredonda de Gredos. En *Documentación Medieval en Archivos Municipales Abulenses*. Institución Gran Duque de Alba.
- Del Ser Quijano, G. (2010). *Documentación medieval de Piedrahíta: Estudio, edición crítica e índices* (Vol. II) (1448-1460). Institución Gran Duque de Alba.
- Del Ser Quijano, G. (2016). *Documentación medieval de Piedrahíta: Estudio, edición crítica e índices* (Vol. IV) (1466-1480). Institución Gran Duque de Alba.
- Del Ser Quijano, G. (2017). *Documentación medieval de Piedrahíta: Estudio, edición crítica e índices*, (Vol. VI) (1494-1500). Institución Gran Duque de Alba.
- Luis López, C. (1987b). *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahíta (1372-1549)*. Institución Gran Duque de Alba.
- Luis López, C. (2007). *Documentación medieval de Piedrahíta: Estudio, edición crítica e índices* (Vol. I) (1372-1447). Institución Gran Duque de Alba.
- Luis López, C. (2011). *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahíta (siglos XV-XVI). Estudio y documentos* (Vol. III) (1445-1452). Institución Gran Duque de Alba.
- Luis López, C. (2012). *Documentación medieval de Piedrahíta: Estudio, edición crítica e índices* (Vol. III) (1461-1465). Institución Gran Duque de Alba.
- Luis López, C. (2016). *Documentación medieval de Piedrahíta: Estudio, edición crítica e índices* (Vol. V) (1481-1493). Institución Gran Duque de Alba.
- Real Academia de Historia. (1863). *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla* (Tomo II).: Rivadaneira.
- Real Academia de Historia. (1866). *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla* (Tomo III). Rivadaneira.



## Quienes escriben

### **Carlos García Mac Gaw**

Es Doctor en Historia por la École des Hautes Études en Sciences Sociales y Licenciado en Historia por la Universidad de Buenos Aires. Especialista en Historia antigua de Roma. Ha sido Profesor titular de la cátedra Historia General II en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y Profesor adjunto en la UBA. Es director del Centro de Estudios de Sociedades Precapitalistas (CESP IdIHCS-UNLP/CONICET) y de la revista *Sociedades Precapitalistas*. Ha publicado más de sesenta artículos y capítulos de libros. Es autor de *Le problème du baptême dans le schisme donatiste* y de otros once libros en colaboración, entre ellos *Desigualdades antiguas: Economía, cultura y sociedad en el Oriente Medio y el Mediterráneo* y *Encuentros con las élites del Mediterráneo antiguo: Liderazgos, estilos de vida, legitimidad*. Ha dirigido y participado en numerosos proyectos de investigación financiados por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP y la Agencia I+D+I.

### **Carlos Astarita**

Es Profesor de Historia por la Universidad de Buenos Aires y Doctor en Filosofía y Letras por la misma universidad. Docente a cargo de seminarios en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Ha sido Profesor titular de la cátedra de Historia Medieval en la UBA y en la UNLP. Ha dictado conferencias y seminarios en diferentes universidades del país y del exterior. Además de 68 artículos en revistas de la especialidad,

publicó los libros *Desarrollo desigual en los orígenes del capitalismo*); *Del feudalismo al capitalismo: Cambio social y político en Castilla y Europa Occidental (1250-1520)* y *Revolución en el burgo: Movimientos comunales en la Edad Media. España y Europa* (2019).

### **María Belén Castro**

Es Profesora y Doctora en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Jefa de trabajos prácticos en la cátedra de Historia General I de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE-UNLP). Sus investigaciones han abordado la literatura egipcia del Reino Nuevo y los problemas ligados a la realeza, el mito y el entretenimiento, y ha publicado diversos artículos vinculados a estas temáticas. Actualmente forma parte del Proyecto Amenmose radicado en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS-UNLP/CONICET) y dedicado a la conservación y estudio de la tumba 318 en Luxor, Egipto; y estudia las composiciones iconográficas y textuales propias del ámbito funerario en la antigua Tebas. Asimismo, dirige el proyecto de extensión FaHCE-UNLP abocado a la comunicación pública de las investigaciones del Proyecto Amenmose.

### **Carla Cimino**

Es Profesora, Licenciada y Doctora en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Su investigación se centra en las lógicas de reproducción material del clero secular medieval y las dinámicas de la renta en señoríos eclesiásticos. Es Jefa de trabajos prácticos en la cátedra Historia General III (Medieval) de la UNLP. Ha publicado artículos en revistas especializadas de alcance nacional e internacional; entre ellos *La definición de la diócesis: Los conflictos interdiocesanos vistos desde el ámbito local* y *Los obispos y la aristocracia local: Las posibilidades del patronazgo eclesiástico en la Extremadura leonesa del siglo XII*, así como su tesis *Estudio comparativo de señoríos catedralicios castellano-leoneses: Las elites locales y las iglesias catedrales de Zamo-*



*ra, Salamanca y Ávila del siglo XII al XV*. Es coautora en la edición de documentación paleográfica del archivo de la Catedral de Salamanca. Recientemente se editó *Actas capitulares de la Catedral de Salamanca 1 (1298-1404): Estudio y Transcripción*.

### **Laura Cecilia da Graca**

Es Profesora, Licenciada y Doctora en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Investiga aspectos relativos a estructuras socioproductivas y relaciones de poder en la Baja Edad Media castellana. Dicta las materias Historia General III y Problemas de Historia General (FaHCE-UNLP). Investigadora del Centro de Estudios de Sociedades Precapitalistas (CESP IdIHCS-UNLP/CONICET) y del Instituto de Historia Antigua y Medieval “Prof. José Luis Romero” (IHAMM-UBA), y miembro del consejo editorial de la revista *Sociedades Precapitalistas*. Publicó artículos en revistas especializadas de alcance nacional e internacional y los libros *Poder político y dinámica feudal* y *Studies on Pre-capitalist Modes of Production*, editado en colaboración con Andrea Zingarelli. Dirige un proyecto sobre relaciones de explotación y prácticas de gestión en la Edad Media (CESP IdIHCS-UNLP/CONICET).

### **Juan Manuel Gerardi**

Es Profesor en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata y Doctorando en Historia en la Universidad Nacional de La Plata. Desarrolla una investigación centrada en el problema de la participación política popular en la crisis de la República romana, las formas de articulación social, la dinámica de la protesta social y la violencia política. Es Ayudante graduado de las cátedras de Historia Universal General Antigua e Historia Social de Europa del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Profesor adjunto (a término) del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNMdP. Ha publicado en colaboración, *Estudios de filosofía, historia y literatura de la antigüedad*

*clásica*, así como varios artículos. Integra proyectos de investigación radicados en las UNMdP, UNLP y UBA.

### **Sabrina Orlowski**

Es Profesora y Doctora en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Docente en la cátedra de Historia General III (Historia Medieval) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE-UNLP). Participa en proyectos de investigación radicados en el Centro de Estudios de Sociedades Precapitalistas (CESP IdIHCS-UNLP/CONICET). Su investigación se centra en el análisis de la dinámica y el ejercicio del poder político en la Temprana y Alta Edad Media. También ejerce la docencia en instituciones de educación superior de la provincia de Buenos Aires.

### **Marcelo Emiliano Perelman Fajardo**

Es Profesor y Doctor en Historia por la Universidad de Buenos Aires. Se desempeña como Ayudante de primera en la materia Historia de los Sistemas Económicos de la carrera de Historia de la Universidad de Buenos Aires y en Elementos de Prehistoria, Historia de Oriente, Historia Antigua y Altomedieval de la Universidad de General Sarmiento. Su investigación se centra en la historia económica del Imperio romano. Ha publicado artículos en revistas especializadas de alcance nacional e internacional.

### **Pablo Rosell**

Es Profesor y Doctor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Investigador asistente del CONICET. Especializado en los estudios del Antiguo Egipto relacionados con la literatura y la sociedad del Reino Medio. Es Jefe de trabajos prácticos ordinario de la cátedra Historia General I de la (FaHCE-UNLP), Profesor adjunto interino de la cátedra Historia Antigua I de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa. Integrante del proyecto Conservación

y estudio de la tumba de Amenmose. Ha publicado *Las Admoniciones de Ipuwer: Literatura política y sociedad en el Reino Medio egipcio*.

### **Pablo Sarachu**

Es Licenciado y Doctor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Se especializa en Historia antigua clásica, particularmente en el estudio de la economía y la sociedad en la Antigüedad tardía en occidente. Dicta las asignaturas Historia General II (Antigüedad clásica) (FaHCE-UNLP) e Historia Antigua y Medieval e Historia Social General en la Universidad Nacional de Quilmes. Es miembro del Programa de Estudios sobre las Formas de Sociedad y las Configuraciones Estatales de la Antigüedad (PEFSCEA). Forma parte del consejo de redacción de la revista *Sociedades Precapitalistas*, perteneciente al Centro de Estudios de Sociedades Precapitalistas (CESP IdIHCS-UNLP/CONICET). Ha publicado capítulos de libros y artículos en revistas nacionales y en *Dialogues d'Histoire Ancienne* (Francia). Desde 2004 ha integrado diferentes proyectos de investigación en temas de Historia antigua radicados en la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, la UBA y la UNLP.

### **Marianela Spicoli**

Es Profesora en Historia por la Universidad Nacional de La Plata, institución en la que se desempeña como docente en la cátedra Historia General II. Actualmente se encuentra finalizando sus estudios doctorales en el marco de un acuerdo de doctorado en cotutela entre la UNLP y la Vrije Universiteit Brussel. Su tesis se titula *Alimentación y nutrición de mujeres y niños en el mundo romano (siglos II a. n. e- III n. e.)*. Ha formado parte de diversos proyectos de investigación radicados en el Centro de Estudios de Sociedades Precapitalistas (CESP IdIHCS-UNLP/CONICET) y es parte del Programa de Estudios sobre las Formas de Sociedad y las Configuraciones Estatales de la Antigüedad (PEFSCEA) y del grupo FOST (*Social-cultural food-research*).

## **Mariano Splendido**

Es Profesor y Doctor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata, investigador adjunto de CONICET, especializado en la historia del cristianismo primitivo. Docente en la cátedra Historia General II (FaHCE-UNLP) y en la Maestría de Estudios Clásicos de la UBA. Ha realizado numerosas publicaciones, entre ellas *Aquila y Priscila: Oikos, viajes, artesanado y liderazgo entre los creyentes en Jesús, Is not this the τέκτων?: The work of Jesus in early Christian literature, Líderes alternativos en la epístola de Judas: Una lectura histórica*. Es miembro de diversas asociaciones de profesionales dedicadas al estudio de la antigüedad, entre ellas Association Internationale d'Études Patristiques, la Society of Biblical Literature y la Asociación Argentina de Estudios Clásicos. Dirige e integra proyectos de investigación y es parte del comité editorial de varias revistas científicas. Actualmente lleva adelante una investigación sobre el concepto de trabajo en las primeras comunidades cristianas y los oficios de sus integrantes.

## **Rosana L. Vassallo**

Es Profesora y Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de La Plata y Doctora en Historia medieval por la Universidad de Salamanca. Actualmente se desempeña como Profesora titular en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE-UNLP) y como Profesora adjunta en el Instituto de Historia Antigua, Medieval y Moderna (UBA). Dirige varios proyectos en el área de Historia medieval y Paleografía radicados en el IDIHCS-UNLP/CONICET. Su investigación gira en torno a la estructura y dinámica de señoríos eclesiásticos en los siglos XIII-XV. Ha trabajado en la transcripción paleográfica de documentación monástica y catedralicia del período pleno y bajomedieval.

## **Andrea Zingarelli**

Es Profesora en Historia por la Universidad Nacional de La Plata y Doctora en Historia por la Universidad de Buenos Aires. Es Profesora

titular de Historia General I (FaHCE-UNLP) e investigadora del Centro de Estudios de Sociedades Precapitalistas (CESP IdIHCS-UNLP/CONI-CET). Ha publicado libros y artículos sobre la sociedad y la economía egipcia en la época faraónica, como *Trade and Market in New Kingdom Egypt: Internal Socio-Economic Processes and Transformations* y *La esclavitud en el Egipto del Imperio*. Compiló en colaboración *Relatos del Egipto antiguo* y *Studies on Pre-Capitalist Modes of Production*. Es la directora del Proyecto de Conservación y estudio en la tumba de Amenmose, en Sheik Abd el Qurna (Luxor, Egipto).

Este libro analiza la actuación pública de las élites en las sociedades precapitalistas del Mediterráneo antiguo a lo largo de un extenso lapso temporal que abarca el período faraónico, romano, tardoantiguo y medieval. Se parte de la evidencia de una interacción entre el estatus social y la organización política y/o religiosa, de acuerdo con las diferentes configuraciones que adquirió esta relación en tiempos y espacios distintos. En los diferentes capítulos, los autores abordan las formas de acción de las élites, sus mecanismos de construcción de poder político, económico y religioso desde el punto de vista material y simbólico en los diversos ámbitos públicos, así como las formas que adquirió la difusión del discurso dominante y sus estrategias de comunicación. Se observa con particular atención la incidencia de las élites intermedias, que en algunos casos integraron la estructura de poder del Estado.



89

ISBN 978-950-34-2433-9



EDICIONES  
DE LA FAHCE